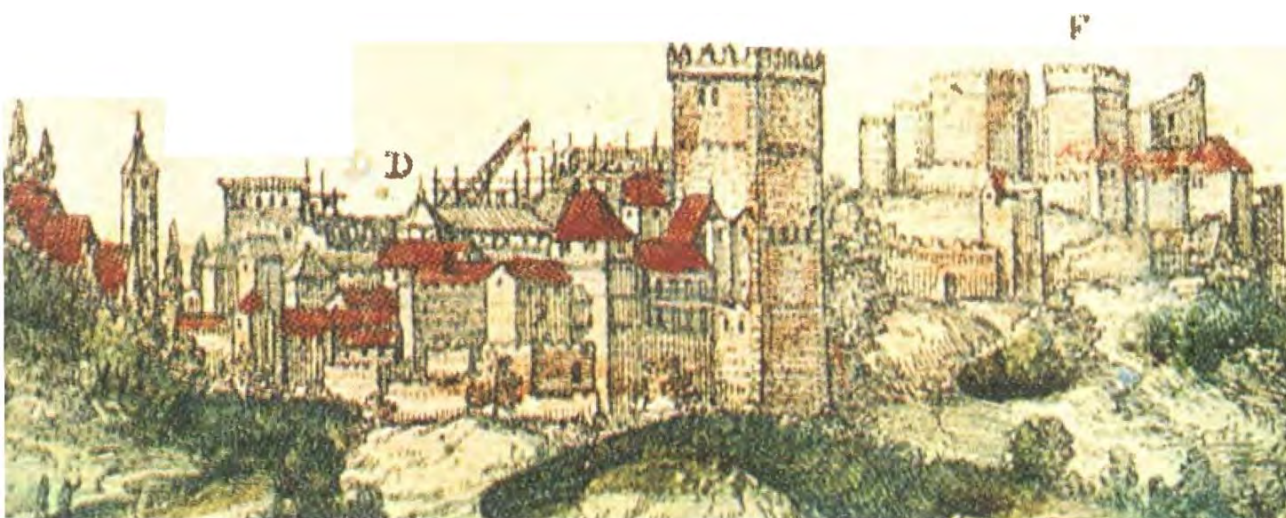


ESTUDIOS SOBRE
PATRIMONIO,
CULTURA Y CIENCIAS
MEDIEVALES

24



CÁDIZ-GRANADA, 2022

Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales

Volumen 24

IN MEMORIAM

A nuestro amigo y compañero de profesión,
Rafael Marín López, dedicamos estos trabajos
con cariño y aprecio a su persona y obra.



Grupo de Investigación PAI HUM-165:
Patrimonio, Cultura y Ciencias Medieva-
les y Manuel Espinar Moreno Centro Do-
cumental del Marquesado del Cenete.

GRANADA-CÁDIZ (ESPAÑA)

REVISTA SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES

ISSN e: 2341-3549

Año 2022, Volumen 24

DIRECTORES: Manuel Espinar Moreno (Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, Universidad de Granada. C. e. mespinar @ugr.es) y Juan Abellán Pérez (Departamento de Historia, Geografía y Filosofía., Universidad de Cádiz. C. e. juan. abellan@uca.es).

SECRETARIA: María del Mar García Guzmán (Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, Universidad de Cádiz. C. e. mar.garcía@uca.es).

CONSEJO DE REDACCIÓN: Dr. Eric Calderwoor (Universidad de Michigan, Ann Arbor, USA), Dr. Bernard Vincent (La Sorbona, París VII), Dr. Antonio Luis García Ruiz, (Universidad de Granada), Dr. Rafael Marín López, (Universidad de Granada), Dra. Inma Ollich Castanyer, (Universidad de Barcelona), Dr. Fernando N. Velázquez Basanta (Universidad de Cádiz), Dr. Francisco Vidal Castro (Universidad de Jaén), Dr Francisco Javier Pérez-Embid Wamba, (Universidad de Huelva), Dr. Antonio Torremocha Silva, (UNED, Algeciras, Cádiz), Dr. Juan Antonio Chavaría Vargas (Universidad Complutense de Madrid), Dra. María Martínez Martínez, (Universidad de Murcia). Dr. Ángel Luis Molina Molina (Universidad de Murcia).

CONSEJO ASESOR: Dra. Isabel Fernández García (Universidad de Granada), Dr Antonio, Gómez Ortíz (Universidad de Barcelona), Dr. Jaafar Ben el Haj Soulami (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos), Dr. Francisco Franco Sánchez (Universidad de Alicante), Dr.

Emilio Cabrera Muñoz (Universidad de Córdoba), Dr. M'hammad Benaboud (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos), Dr. Mohamed Cherif (Universidad Abdelmalek EsSaadi, Tetuán, Marruecos), Dr. Kaj Öhrnberg (Universidad del Helsinki), Dra. Christine Mazzoli Guintard (Universidad de Nantes), Dra. María Jesús Viguera Molíns (Universidad Complutense de Madrid), Dr Jean-Charles Ducène (Universidad Libre de Bruselas), Dra. Silvia Pérez González (Universidad Pablo Olavide, Sevilla), Dr. José Enrique López de Coca Castañer (Universidad de Málaga).

REVISOR DE TEXTOS EN INGLÉS: Dr. José Luis Martínez-Dueñas Espejo (Universidad de Granada).

REVISORA DE TEXTOS EN FRANCÉS: Dra. Estrella de la Torre Jiménez (Universidad de Cádiz).

La REVISTA ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES se halla indexada en: MEDIEVO LATINO, LATINDEX, DIALNET, REGESTA IMPERII, DICE, CIRC, ISOC, RESH, ERIH, PIO, DOAJ, SHERPA/ROMEO, INDEX ISLAMICUS, MIAR, JOURNALS FOR FREE. History and archaeology, etc.

Las Normas editoriales, organizacin de la Revista, revisores y otros datos pueden consultarse en en la Web de la Revista: <http://epccm.es/net/org/>.

Esta edición puede consultarse además de www.epccm.es en Digibug. <http://hdl.handle.net/10481>.

Edición del Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales y “MANUEL ESPINAR MORENO. Centro Documental del Marquesado del Cenete”.

Las opiniones y hechos que se consignan en cada artículo o reseña son de la exclusiva responsabilidad de sus autores. El Consejo de Redacción de la revista no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad, veracidad, autenticidad y originalidad de los trabajos.

ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIA MEDIEVALES. NÚMERO 24 (2022)

Hace exactamente veintidos años el Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia medievales, bajo mi dirección, decidió editar una revista que llevara el nombre del Grupo denominándose, por tanto: **Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales**. Así pues, en 1999 vio la luz el número 1 de esta revista coordinada por el profesor Juan Abellán Pérez, de la Universidad de Cádiz, y por mí de la Universidad de Granada. Aquella publicación financiada por el Grupo de Investigación fue editada en la Imprenta: Agrija Editores, de Cádiz. La revista contaba con su correspondiente Consejo de Redacción, al que pertenecían los miembros investigadores del Grupo, tenía sus coordinadores que recogían los trabajos y los preparaban para enviarlos a la imprenta, lugar de correspondencia y sobre todo tenía su correspondiente ISSN: 1575-3840 y su Depósito Legal: CA-312/99, imprimiendo el trabajo JIMENEZ-MENA (Cádiz). Era por tanto un gran paso en aquellos momentos en que las publicaciones todavía no requerían la cantidad de exigencias que poco a poco se han ido imponiendo, a veces sin justificación adecuada, pues hay autores de reconocidísimo prestigio que han publicado en revistas normales, aunque hoy tiraríamos sus trabajos a la papelera ya que no están en la lista de revistas denominadas tipo A o B. Tampoco para algunos sirve que estén citadas en determinadas Bases de Datos ya que unos cuantos han determinado qué revistas o qué obras son las que cumplen los requisitos a veces buscados siempre para ser .. un poco más que los demás.

Hoy cuando ha pasado tiempo suficiente desde aquellas investigaciones queremos volver a recuperarlas pues la revista ha tenido dos etapas muy diferenciadas, una editada en imprenta y otra editada on-line. La primera a veces es casi imposible de consultar pues los escasos miles de números se fueron agotando y es a veces difícil encontrarla. Las publicadas on-line se pueden consultar en www.epccm.es de donde se pueden descargar ya que se editan en pdf, igual que los números editados en papel. A pesar de todo ello nuestra intención es colgarlas todas ellas en Digibud de la Universidad de Granada para que los investigadores puedan consultar todos los números de la Revista, así se puede uno hacer una idea global de lo que se ha logrado en el amplio espacio de tiempo de algo más de veinte años. Todas ellas hasta hoy incluyendo esta se pueden consultar en DIGIBUG

Por todo ello hoy editamos el número 24, pronto continuaremos haciéndolo con los otros números siguientes hasta completar todos los ejemplares editados, unas veces son números simples que coinciden con el año y otras veces son números dobles pues recogen dos años como máximo. Además, se han editado numerosos trabajos como son libros que constituyen un anejo de esta revista que se pueden consultar como librosEPCCM tanto en Digibug como en otros lugares. Sin otro particular, esperamos que los investigadores tengan a su alcance esta colección de trabajos de los investigadores del Grupo y de otros autores nacionales y extranjeros, en este caso muchos artículos se encuentran en la lengua original en que fueron confeccionados entre ellos francés, inglés, alemán, árabe. Espero que con esto hayamos cumplido con uno de los retos que nos propusimos cuando formamos aquel grupo destinado a investigar y dar a conocer nuestros avances en este tipo de ciencia como es la Historia medieval y algunos de sus caracteres sociales, patrimoniales, arqueológicos y de otro tipo.

En algunas ocasiones hemos dedicado el número en homenaje a profesores, así lo hacemos en esta ocasión con el profesor Rafael Marin López.

Ahora volvemos a editar los números con los directores, Secretaria y junto al Comité de Redacción y el Consejo Asesor formado por especialistas de varias universidades

españolas y extranjeras. Se reseñan las bases de datos donde están indexadas. Ahora seguimos ofreciendo estos materiales fruto de investigaciones individuales y en grupo. Esperamos que les sirvan a alguno para sus investigaciones.

Manuel Espinar Moreno.

Director del Grupo HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales. Junta de Andalucía-
Universidad de Granada (1999-2022)

RAFAEL MARÍN LÓPEZ
(1945-2021)

Scripta manent

Luis DÍAZ DE LA GUARDIA Y LÓPEZ*



* Profesor Titular de Universidad. Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas. Universidad de Granada. IP del Grupo de Investigación de la Universidad de Granada HUM569 “Edición y estudio de fuentes escritas medievales y modernas”. Doctor en Historia por la UNED. C. e.: ldiazdelaguardia@ugr.es

ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES, 24 (2022), pp. 7-22

ISSN e: 2341-3549

A inicios de noviembre del año 2021 falleció nuestro querido amigo y compañero, el Dr. D. Rafael Marín López, antiguo profesor titular de Ciencias y Técnicas Historiográficas de la Universidad de Granada. Su desaparición, pese a estar ya jubilado, ha supuesto un duro golpe para nuestra Área, así como para el Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, del que fue Director, y para todos los alumnos y compañeros que tuvieron y tuvimos la suerte de coincidir con él.

Marín nació en Granada el 5 de septiembre de 1945 y su vida estuvo siempre ligada a su ciudad natal, como también especialmente a la cercana localidad granadina de Jun, a la que estuvo unido desde su niñez y en la que disfrutó, cuidando de su jardín y de su casa de recreo familiar, hasta los últimos momentos de su vida. Y esto incluso en la lejanía, cuando fue destinado a Canarias donde conociera a quien con el tiempo se convirtió en una compañera para toda la vida, su mujer, Edelmira Suárez del Toro Rivero, madre de sus dos hijos: Jorge y Marta.

Él fue el quinto de los seis vástagos del matrimonio conformado por el catedrático de Paleografía Dr. D. Antonio Marín Ocete, que fuera Rector de la Universidad de Granada, y de su mujer Pilar López Díaz de la Guardia. Y, sin duda alguna, el ejemplo de un gran intelectual como lo fue su padre y el haber nacido en una familia ligada al mundo cultural granadino y a su Universidad desde muchos años atrás, todo ello, marcó la vida de Rafael Marín. No en vano era nieto del jurista, pensador y escritor Nicolás María López, gran amigo de Ángel Ganivet, y, como él, bajo el nombre de *Antón del Sauce*, miembro de la legendaria Cofradía del Avellano en cuyo seno se reunió buena parte de lo más florido de la intelectualidad granadina de fines del siglo XIX.

Rafael Marín aprendió sus más tempranas letras en el Colegio de la Presentación, pasando después al Colegio de los Hermanos Maristas de Granada y alcanzando el título de Bachiller en uno de los centros académicos a los que posteriormente se ligaría ya como docente, el Instituto Padre Suárez, también en la capital granadina. Entorno y años de adolescencia y juventud que lo encaminaron, a través de los ejemplos familiares, al estudio de la Historia y de las Ciencias y Técnicas Historiográficas, matriculándose así en la Universidad de Granada, en la que obtuvo el título de licenciado en Filosofía y Letras, rama de Geografía e Historia, el 30 de octubre de 1967.

Una vez licenciado, de inmediato comenzó un camino que se convirtió en pilar central de su vida profesional, como lo fue el de la docencia. A la cual se entregó y en la cual destacó durante toda su carrera. Y lo hizo, primeramente, colaborando con la Universidad en la Cátedra de Marín Ocete y también como profesor en la Academia Isidoriana, alternándolo todo con sustituciones como profesor de Historia en el Instituto Padre Suárez.

Y decidida su vocación, preparó las entonces muy duras oposiciones a Cátedra de Instituto que lograría superar pronto, pues en marzo de 1971 fue destinado como tal catedrático de Historia al Instituto Teresa de Jesús de La Palmas de Gran Canaria. Allí, desde un inicio, tuvo cargos de responsabilidad y se le encomendó la creación del Instituto de la localidad canaria de Granadilla de Abona, del que sería su primer director entre los años 1972 y 1973.

En ese referido último año se le ofreció la oportunidad de regresar a la Península, debiendo elegir destino entre Teruel y su natal Granada. La elección fue fácil para Rafael Marín y en 1973 ya impartió Historia en el Instituto público de la granadina Santa Fe, donde igualmente ocuparía la dirección del centro. Docencia, gestión, estudio e investigación, todas estas facetas tan propias del profesorado fueron madurando en Rafael Marín, el que en 1978 pasó igualmente como catedrático de Historia al Instituto de Cartuja y, en 1987, al emblemático Instituto Padre Suárez, ya mencionado, ambos en la capital granadina.

Muchos son los alumnos de esos tiempos de Instituto que lo recuerdan con afecto por su dedicación y por su capacidad para transmitir al alumnado sus sólidos conocimientos sobre la Historia de España. Su buen hacer dejó huella y por ello, en los actos del centenario del Instituto Padre Suárez, fue uno de los antiguos docentes invitados a impartir una conferencia con motivo de tal efeméride.

Pero no sería ése su último destino, ni tampoco la dedicación a la Segunda Enseñanza su única ocupación docente, pues en 1991, en virtud de la normativa que permitió a determinados catedráticos de Instituto su acceso a la Enseñanza Universitaria, procedería a ingresar en el Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas granadino y allí siguió desempeñando sus sobresalientes dotes docentes hasta su jubilación definitiva en el curso 2018-2019.

Los inicios de esta nueva etapa como profesor universitario quedarían indefectiblemente ligados a su amistad con don Antonio Domínguez Ortiz y con el yerno de este, Antonio Luis Cortés Peña, también, como Rafael Marín, profesor de la Universidad de Granada, el cual le dirigió su tesis doctoral que versó sobre el Cabildo catedralicio granadino en el siglo XVI. Tesis defendida el 18 de marzo de 1994 ante un tribunal presidido por don Antonio Domínguez Ortiz e igualmente compuesto por los profesores María José Osorio Pérez, que actuó como secretaria, y Juan Luis Castellano Castellano, León Carlos Álvarez Santaló y María del Carmen Calero Palacios, como vocales. Y tesis que, titulada *El Cabildo de la catedral de Granada en el s. XVI*, resultó calificada con apto *cum laude* por unanimidad, para después recibir Premio Extraordinario de Doctorado en el Curso académico 1993/1994. Doctorándose, por tanto, con toda brillantez en Filosofía y Letras, rama de Geografía e Historia, sección de Historia, en ese año de 1994.

Trabajador serio y constante, docente ya curtido y cuajado, adscrito desde sus comienzos al Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas, de inmediato comenzó a impartir las diversas asignaturas correspondientes a las disciplinas englobadas bajo esta genérica denominación y que, dependiendo de los distintos Planes docentes, correspondieron y corresponden a su Área. Lo que hizo tanto en Licenciatura y en Grado, como en Máster y en Tercer Ciclo, y lo que le valió alcanzar el 9 de julio de 1996, tras los correspondientes ejercicios, la categoría de Profesor Titular de Universidad, del Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas. Cargo y categoría que mantuvo hasta el Curso 2015-2016, en el que, ya jubilado, mutó por el de Profesor Colaborador hasta el Curso 2018-2019, evidenciando su constante entrega a la docencia y a la Universidad.

Compromiso que le llevó a contar con la confianza de sus alumnos y compañeros y de las autoridades universitarias y que le valió, de la misma forma, ser designado, primero, el 21 de mayo de 2008, director en funciones del Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, para, tras presentar su candidatura, ser elegido por sus compañeros como titular de la Dirección del Departamento. Lo que se refrendó por nombramiento despachado el 13 de septiembre de 2008 por el entonces rector granadino, profesor González Lodeiro.

Como director del Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, que lo fue desde 2008 a 2011, Rafael Marín

López, en estrecha colaboración con quien fue secretario del Departamento en esos años, el profesor Manuel Espinar Moreno, en la actualidad Catedrático de Historia Medieval, desarrolló con toda eficacia las ocupaciones inherentes a este empleo, consiguiendo sobradamente el beneplácito de su Departamento a la labor desarrollada en esos años de dirección, algo no siempre común a todo este tipo de mandatos.

Finalizada su labor directiva Rafael Marín mantuvo su entrega a la docencia y a la investigación en los años sucesivos, así como colaboró, siempre con discreción y prudencia, a través del consejo y la desinteresada ayuda, con las nuevas direcciones del Departamento y también con el resto de sus colegas. En especial así lo hizo con los nuevos miembros del Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas incorporados a ella a partir de 2016, entre los cuales me incluyo, y para los que sirvió de apoyo y puente insustituible, junto a Adelina Romero Martínez, profesora titular de Ciencias y Técnicas Historiográficas, entre el pasado del Área y su nuevo presente y futuro.

Rafael Marín fue, por tanto y ante todo, un excelente docente, pero es que además fue también, y ahí están los testimonios de sus publicaciones y trabajos, un eficiente y solvente investigador, cuya obra sigue siendo y seguirá siendo durante mucho tiempo una fuente de conocimiento rica y sólida y además fructífera. Pues la edición generosa de fuentes documentales propias de sus líneas de investigación, convierten su labor investigadora en útil instrumento y apoyatura para posteriores trabajos de otros estudiosos.

Y aunque su obra es rica en cuanto a líneas de investigación y temas abordados por él desde distintos enfoques, superando más de sesenta publicaciones, lo cierto es que destacó por su conocimiento de la Historia Eclesiástica en general y en particular de la del reino de Granada, pretridentina y sobre todo la que se fue configurando durante y tras Trento. Relacionándola con maestría, a través de sus investigaciones y publicaciones, con todo el problema morisco que adornó y fue esencia de la Granada del siglo XVI. En definitiva y aunque fuese principalmente desde la Historia Eclesiástica, abordó siempre con hondura temas de gran relevancia para la historia del reino de Granada en la Edad Moderna, su tan presente y siempre querida Granada, pero sin incurrir en provincianismo alguno, sino, todo lo contrario, sabiendo situarla como sujeto histórico con el protagonismo que le correspondía en esta primera Edad Moderna española. Siguiendo así, con autonomía y carácter

singular, una tradición y línea de trabajo connatural al Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas granadina y antes a su Cátedra de Paleografía, de la que fuera señorero ejemplo D. Antonio Marín Ocete y sus publicaciones sobre esta temática.

Ahí quedan como muestra de la lograda producción historiográfica de Rafael Marín López sus trabajos sobre el cabildo granadino, sobre sus parroquias, instituciones eclesiásticas y arzobispos y su relación con la Contrarreforma, Trento y el problema morisco. Sin olvidar que se acercó a ellas desde perspectivas diversas, como pueden ser la institucional, la económica, la social, la política, etc.

Además, Rafael Marín, como experto en las Ciencias y Técnicas Historiográficas, de igual forma, profundizó en la edición de fuentes, muchas de las cuales lo son esenciales para conocer nuestra historia, como la correspondencia del arzobispo Ávalos (2006), los libros de cédulas de la Curia (1995), o, alejándose de su línea principal y fraguando otra que le ocuparía hasta el final, adentrándose en el mundo de la seda granadina, siendo ya un clásico y referente su obra *Documentos para la historia de la seda en el reino de Granada* (2008). Y si fue editor de textos, no por casualidad fue el investigador principal del grupo Grupo de Investigación de la Universidad de Granada HUM569 “Edición y estudio de fuentes escritas medievales y modernas”, también cultivó la Archivística, la Diplomática, la Heráldica o la Genealogía y siempre evidenciando, sin excesos, su pleno dominio sobre estas disciplinas.

Investigaciones que no le movieron a la soledad sino a la colaboración continua tanto con los miembros de su Área, como con los de Historia Medieval e Historia Moderna, de Granada o de fuera de ella. Sin olvidar su dedicación a la iniciación en la investigación de aquellos alumnos que a él se acercaban por su maestría y que se vio reflejada tanto en publicaciones colectivas o en coautoría, como en la dirección de tesis y en su participación en diversos proyectos de investigación de alto nivel científico.

Por todo ello la labor de Rafael Marín López seguirá siendo útil para quienes quieran valerse de sus amplios conocimientos y por tanto su vida intelectual fructificará en otros. Pero más allá de esto, para quienes lo conocimos y fuimos sus amigos, queda la dicha de haberlo tratado y la certeza de que siempre estará presente en el recuerdo de todos aquellos quienes pudimos trabajar y convivir con él, más allá de que volvamos, en más de una ocasión, a releer con gusto las páginas que nos dejó.

PRODUCCIÓN BIBLIOGRÁFICA DE RAFAEL MARÍN LÓPEZ

MONOGRAFÍAS

Los incunables de la biblioteca universitaria de Granada, Granada, Universidad de Granada, 1992 (Reedición y actualización de la obra de D. Antonio Marín Ocete, realizada por Rafael Marín López y Edelmira Suárez del Toro Rivero).

Los libros de reales cédulas de la curia eclesiástica de Granada: estudio, regestas e índices, Armilla (Granada), Proyecto Sur Ediciones, 1995.

La iglesia de Granada en el siglo XVI : documentos para su historia, Granada, Universidad de Granada, 1996.

El cabildo de la catedral de Granada en el siglo XVI, Granada, Universidad de Granada, 1998.

Guía de archivos históricos de la ciudad de Granada, Granada, Ficciones Libros, 2001 (Como editor).

Jun de la Vega en la Edad Moderna (siglos XV-XVIII), Granada, Grupo Editorial Universitario, 2002.

Un epistolario del arzobispo de granada Gaspar de Ávalos (bn. ms.19419): Estudio. Regestas. Documentos (Epistulae), Granada, Universidad de Granada, 2006.

Documentos para la historia de la seda en el reino de Granada (siglos XV-XVIII), Granada, Universidad de Granada, 2008.

CAPÍTULOS DE LIBRO Y PARTICIPACIÓN EN OBRAS COLECTIVAS

«El "Ars abreviata" de Lorenzo de Aquileya», en *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Madrid, Dirección General de Enseñanzas Medias, 1981, págs. 1021-1041.

«El instituto-escuela y su proyecto granadino», en *VI Congreso de profesores-investigadores: comunicaciones*, Baena, Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía "Hespérides", 1988, págs. 339-348.

«Noticias sobre una plaga de langosta en Granada en 1670 y 1671», en *VII Congreso de Profesores Investigadores*, Baena, Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía "Hespérides", 1989, págs. 245-258.

«Dos documentos del reinado de Felipe II sobre la empresa de Argel», en *VIII Congreso de Profesores-Investigadores*, Baena, Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía "Hespérides", 1990, págs. 287-296.

«El Instituto "Padre Suárez" de Granada: algunos datos para su historia», en *IX Congreso de profesores-investigadores: comunicaciones*, Baena, Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía "Hespérides", 1991, págs. 479-488.

«El proyecto de ciudad universitaria granadina en la Segunda República», en *X Congreso de Profesores-Investigadores*, Baena, Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía "Hespérides", 1992, págs. 695-704.

«Un documento sobre los "Bienes Propios" de Guadix», en *XI Congreso de Profesores-Investigadores*, Baena, Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Bachillerato de Andalucía "Hespérides", 1994, págs. 83-86.

«Notas sobre la Canonjía inquisitorial en la Catedral de Granada», en Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz y Antonio Luis Cortés Peña (coords.), *Estudios sobre iglesia y sociedad en Andalucía en la edad moderna*, Granada, Universidad de Granada, 1999, págs. 59-74.

«La Iglesia y el encuadramiento religioso», en Rafael G. Peinado Santaella (coord.), *Historia del Reino de Granada*, Vol. 1, Granada, El Legado Andalusi, 2001, págs. 661-668.

«Noticias sobre los archivos eclesiásticos granadinos », en *Guía de archivos históricos de la ciudad de Granada*, Granada, Ficciones Libros, 2001, págs. 41-56.

«Noticias sobre los proyectos universitarios en Cartuja durante la segunda república», en Manuel Espinar Moreno, José Antonio Esquivel y José Antonio Peña (eds.), *Historia del Observatorio de Cartuja, 1902-2002*, ed. Digital de la Concejalía de Turismo, Cultura y Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Granada, Granada, 2003, s.p.

«Notas sobre el Concepto de Historia e Historia Local», en *Actas II Congreso de Historia Local. Metodología de la Investigación Histórica*, Tenerife: La Orotava, Viceconsejería de Cultura del Gobierno de Canarias, 2003, págs. 46-68.

«Notas sobre Hospitales de la ciudad de Granada en la Edad Moderna: San Lázaro y Santa Ana», en Antonio Luis Cortés Peña, Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz y Antonio Lara Ramos (eds.), *Iglesia y Sociedad en el Reino de Granada (ss. XVI-XVIII)*, Granada, Universidad de Granada, 2003, págs. 248-263.

«Notas sobre el sistema benefical en el arzobispado de Granada en la Edad Moderna», en Juan Rafael Vázquez Lesmes (coord.), *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Córdoba, Publicaciones de la Real Academia de Córdoba, 2004, págs. 77-103.

«En torno a los incunables», en María Amparo Moreno Trujillo (ed. lit.), *Domus sapientiae: fondos bibliográficos de la Universidad de Granada de la época de Isabel la Católica*, Granada, Universidad de Granada, 2004, págs. 43-45.

«Aproximación al estudio de las misiones en Granada en la Edad Moderna», en Eliseo Serrano Martín, Antonio Luis Cortés Peña, José Luis Betrán Moya (coords.), *Discurso Religioso y Contrarreforma*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”. Excmo. Diputación de Zaragoza, 2005, págs. 369-393.

«Consejos del Arzobispo de Granada Gaspar de Avalos a su sucesor Fernando Niño de Guevara», en José Luis Betrán Moya, Antonio Luis

Cortés Peña, Eliseo Serrano Martín (coords.), *Religión y poder en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 2005, págs. 83-108.

«Las Instrucciones para la visita al arzobispado de Granada y obispado de Guadix en 1526», en Antonio Luis Cortés Peña, Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz y Francisco Sánchez-Montes González (eds.), *Estudios en Homenaje al profesor José Szmolka Clares*, Granada, Universidad de Granada, 2005, págs. 399-417.

«Notas histórico-genealógicas sobre el apellido Marín», en María del Carmen Calero Palacios, Juan María de la Obra Sierra y María José Osorio Pérez (coords.), *Homenaje a María Angustias Moreno Olmedo*, Granada, Universidad de Granada, 2006, págs. 311-320.

«Diplomática eclesiástica. Estructura burocrática, gestión y tipos documentales en el arzobispado de Granada», en Antonio Luis Cortés Peña, *Poder civil, iglesia y sociedad en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 2006, págs. 9-90.

«Aproximación a los censos de la catedral de Granada en el siglo XVI», en Antonio Luis Cortés Peña, *Poder civil, iglesia y sociedad en la Edad Moderna*, Granada, Universidad de Granada, 2006, págs. 250-293.

«Historiografía sobre cabildos eclesiásticos. Estado de la cuestión y perspectivas de investigación», en Antonio Luis Cortés Peña, Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (eds.), *La Iglesia española en la Edad Moderna. Balance Historiográfico y perspectivas*, Madrid, Abada Editores, 2007, págs. 76-112.

«El Cabildo de la Catedral de Granada», en VV.AA., *La Catedral de Granada. La Capilla Real y La Iglesia del Sagrario*, vol. II, Granada, Ed. Cabildo de la S. I. Catedral Metropolitana de Granada, 2007, págs. 11-24.

«Aportación Documental a la Historia de Baza», en Juan Luis Castellano Castellano y Miguel Luis López-Guadalupe Muñoz (coords.), *Homenaje a Don Antonio Domínguez Ortiz*, vol. I, Granada, Universidad de Granada, 2008, págs. 620-639.

«La Iglesia de Granada ante el alzamiento morisco», en Manuel Espinar Moreno y Alicia de la Higuera Rodríguez (eds.), *Jornadas Internacionales 400 años de la Expulsión de los Moriscos, 1609-2009*, Granada, edición digital. Universidad de Granada, 2010, págs. 1-18.

«Sobre la población de Granada en 1561», en Rafael Marín López (coord.), *Homenaje al Profesor Dr. D. José Ignacio Fernández de Viana y Vieites*, Granada, Universidad de Granada, 2012, págs. 229-262.

«Las primeras reacciones de la iglesia de Granada ante el levantamiento morisco», en María José Ortega Chinchilla y Raúl Ruiz Álvarez (eds.), *Patrimonio, cultura y turismo: Claves para el desarrollo económico y demográfico de La Alpujarra*, Granada, Universidad de Granada, 2021, págs. 295-316.

ARTÍCULOS

«Un documento sobre la caída de Barcelona ante las tropas de D. Juan José de Austria (1652)», *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, Nº 16, 1988, págs. 243-244.

«Un manuscrito sobre los milagros de fray Hernando de Talavera», *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, Nº. 17, 1992, págs. 413-426.

«Aproximación a un estudio diplomático de las actas capitulares del Cabildo eclesiástico granadino en el siglo XVI», *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, Nº. 18-19, 1993-1994, págs. 179-191.

«Un memorial de 1594 del Arzobispo de Granada D. Pedro de Castro sobre su iglesia con motivo de la visita "ad limina"», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, Nº. 7, 1993, págs. 277-306.

«El Cabildo de la Catedral de Granada ante el Concilio de Trento», *Archivo teológico granadino*, Nº 57, 1994, págs. 237-245.

«Noticias sobre las aguas de la Catedral de Granada», *Hespérides: Anuario de investigaciones*, Nº. 3, 1995, págs. 203-213.

«Notas histórico-diplomáticas sobre Capellanías y Cofradías en la Catedral de Granada», *Cuadernos de estudios medievales y ciencias y técnicas historiográficas*, Nº. 20, 1995, págs. 65-92.

«El cabildo eclesiástico granadino y las obras de la catedral en el siglo XVI», *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, Nº 22, 1995, págs. 211-241.

«Un memorial de 1528 al arzobispo de Granada: Gaspar de Avalos, sobre las rentas y la administración del arzobispado», *Historia. Instituciones. Documentos*, Nº 23, 1996, págs. 357-384.

«Notas diplomáticas e históricas sobre beneficiados, rentas y edificios parroquiales del Arzobispado de Granada en 1565», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, Nº. 10-11, 1996-1997, págs. 179-228.

«Diplomática eclesiástica granadina. Estructura burocrática, gestión y tipos documentales en el siglo XVI», *Archivo teológico granadino*, Nº 60, 1997, págs. 121-199.

«Descripción heráldica del escudo de la Hermandad de la Vera-Cruz de Moguer», *Boletín informativo de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Vera Cruz*, Año 1997, pág. 27.

«Sobre los pecados públicos en la Granada moderna», *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, Nº 24, 1997, págs. 337-347.

«Las primeras reacciones de la iglesia de Granada ante el levantamiento morisco (1568-1572)», *Anuario de Investigaciones Hespérides*, vol. V (1998), págs. 101-119.

«Origen y evolución del patrimonio del monasterio de San Jerónimo de Granada (siglos XVI - XVII)», *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, Nº 26, 1999, págs. 215-242.

«Los Diezmos y su recaudación en el Arzobispado de Granada en el siglo XVI», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, Nº. 13-14, 1999-2000, págs. 267-305.

«Ésser o estar: una qüestió d'aspecte», *Revista de Catalunya*, Nº. 181, 2003, págs. 13-22.

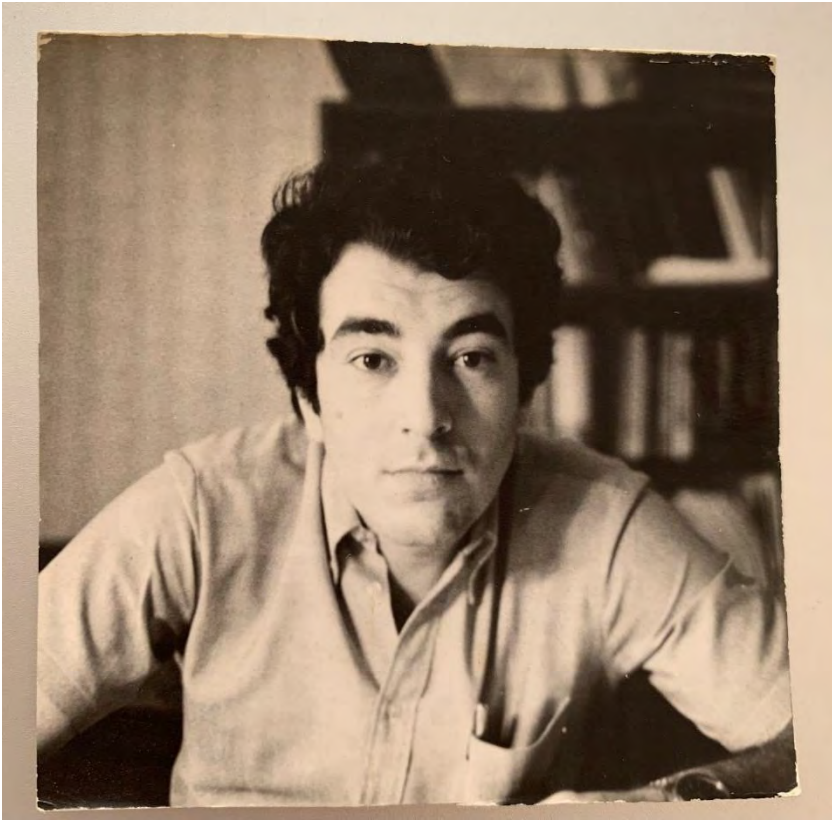
«Notas archivístico-diplomáticas sobre las parroquias de Granada en la Edad Moderna: el Sagrario y La Magdalena», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, Nº. 16, 2004, págs. 223-255, (En coautoría con Adelina Romero Martínez).

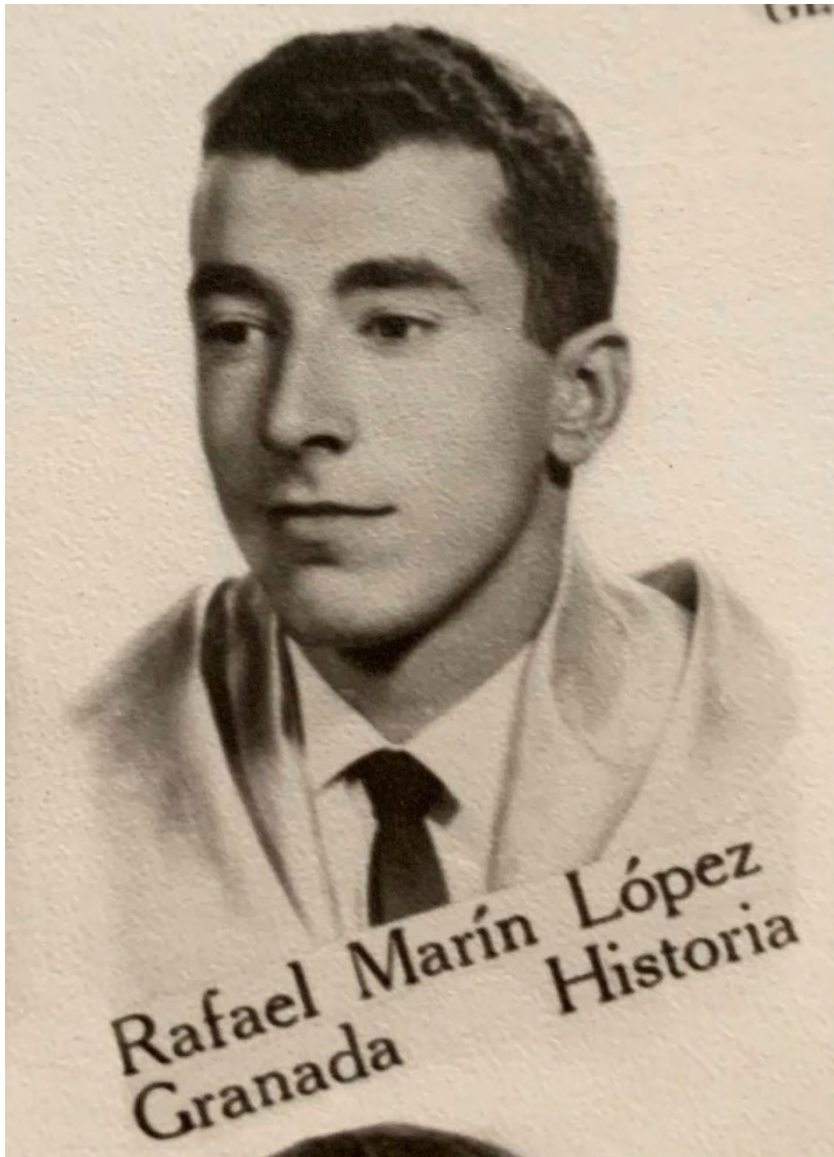
«Repartimiento de bienes a las iglesias de Guadix (1491-1493)», *Historia. Instituciones. Documentos*, Nº 32, 2005, págs. 17-46, (En coautoría con Clara Almagro Vidal).

«Documentos sobre la delimitación y amojonamiento de términos de Baza y Guadix tras la conquista», *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, Nº. 20, 2008, págs. 197-239, (En coautoría con Clatra Isabel Lorca González).

«Lo que debe hacer su magestad», *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, Nº 15, 2013, págs. 269-282.

«Sobre el suministro de agua a la catedral de Granada», *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, Vol. 18, Nº 2, 2016, págs. 709-724.







CÓMO VESTÍAN LOS GADITANOS EN EL SIGLO XVI: PRENDAS INTERIORES Y SEMIINTERIORES*.

Comment les habitants de Cadix s'habillaient au XVIe siècle: sous-vêtements et semi-intérieurs.

Juan ABELLÁN PÉREZ**

RESUMEN: En este artículo ofrecemos un avance de las vestimentas que usaban los gaditanos en el siglo XVI: Prendas interiores y semiinteriores.

PALABRAS CLAVES: Cádiz, siglo XVI, camisa, camisola, camisón, almilla, calzas, jubón, manteo, fadrillas.

RESUME: Dans cet article, nous vous proposons un aperçu des vêtements portés par les habitants de Cadix au XVIe siècle : sous-vêtements et semi-intérieurs.

MOTS-CLES: Cádiz, XVIe siècle, chemise, camisole, chemise de nuit, almilla, calzas, jubón, manteo, fadrillas.

En algunos testamentos se recogen mandas pías en la que el testador o la testadora ordenaban la entrega a algún familiar, pariente o criado sus ropas de vestir, aunque en ningún caso se especifica su número ni el orden en que aquellas se disponían sobre el cuerpo, es decir, todas aquellas piezas que permitían a hombres y mujeres protegerse de las inclemencias de tiempo y salvaguardar su pudor¹; así mismo, el vestido

* Fecha de recepción del artículo: 10-5-2021. Comunicación de evaluación al autor: 18-1-2022. Fecha de la publicación: abril de 2022.

** Doctor en Geografía e Historia. Catedrático de Historia Medieval jubilado, en la actualidad Profesor Colaborador Honorario, Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Cádiz, Avda. Doctor Gómez Ulla, s/n, 11003 Cádiz, España. C. e. juan.abellan@uca.es. ORCID: 0000-0002-7021-6523.

¹ LAURA VEGAS SOBRINO: “Indumentaria masculina en la corte de Castilla a mediados del siglo XV: prendas de ir desnudo en la Cámara Real de Juan II el último año de su reinado”, en *Anales de Historia del Arte*, 23 (2013), págs. 95-103.

fue un distintivo del grupo social al que pertenecía un individuo², y como tal símbolo estuvo expuesto a continuas fluctuaciones³ debido a las influencias peninsulares -Reino de Granada⁴- o exteriores -Francia, Países Bajos e Italia- pues desde la Edad Media, sus interrelaciones, dieron lugar al nacimiento de la moda española en el siglo XV⁵ y que en el siglo XVI se extendería al resto de Europa; sin embargo, la finalidad de este trabajo no es la de estudiar la evolución que sufrió el vestido en el tránsito de la Edad Media a la Moderna, aunque tengamos que hacer referencia a algunos de ellos, como venimos haciendo en algunos de los trabajos que hemos realizado sobre algunas localidades gaditanas en los siglos XV⁶ y XVI.

Carmen Bernis, a través de sus numerosos trabajos, ofrece una clasificación de las distintas prendas de vestir que usaron los individuos

² M.A. MORCILLO PARÉS: “Aproximación al estudio antropológico de la indumentaria”, en *Conferencia Internacional de Colecciones y Museos de Indumentaria*, Madrid, 1993, págs. 184-186, destaca que la indumentaria provoca en los individuos distintas situaciones, de un lado, le aparta del resto de los individuos y de otro, le incluye en un grupo social más complejo.

³ JOSÉ L. MARTÍN, Presentación a la obra de P. IRADIEL MURUGARREN, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI. Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Salamanca, 1974, pág. 9.

⁴ R. ARIE: “Acerca del traje musulmán en España, desde la caída de Granada hasta la expulsión de los moriscos”, en *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos*, 13 (1965), págs. 103-117, J. BERMÚDEZ PAREJA: “Vestidos musulmanes en la corte de Castilla” en *Crónica de la Alhambra. Cuadernos de la Alhambra*, 3 (1967), págs. 191-192, C. BERNIS MADRAZA: “Modas morisas en la sociedad cristiana española del siglo XV y principios del XVI”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXLIV (1959), págs. 199-228, y *El traje y los tipos sociales en el Quijote*, Madrid, 2001, JUAN MARTÍNEZ RUIZ: “La indumentaria de los moros según Pérez de Hita y los documentos de la Alhambra”, en *Cuadernos de la Alhambra*, 3 (1967), págs. 55-124, JOAQUINA ALBARRACÍN NAVARRO: “El vestido y el adorno hispanoárabes en el Libro del Buen Amor”, en *Actas del Congreso Internacional sobre el Arcipreste de Hita*, Barcelona 1973.

⁵ MARÍA MARTÍNEZ: “La creación de una moda propia en la España de los Reyes Católicos”, en *Aragón en la Edad Media. Homenaje a la profesora María Isabel Falcón*, 19 (2006), págs. 343-380.

⁶ JUAN ABELLÁN PÉREZ, *Ornamentos y tejidos litúrgicos de la iglesia parroquial de Lebrija en época de los Reyes Católicos. Producción y comercio*, Cádiz, 2002, *El Puerto de Santa María a fines de la edad Media (Urbanismo y vida cotidiana)*, El Puerto de Santa María, 2006, *Cómo vestían los jerezanos en la Baja Edad Media*, Cádiz, 2018 y con CARLOS GÓMEZ LÓPEZ “La vestimenta vejeriega a comienzos de la Edad Moderna: La camisa”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 22 (2020), págs.19- 28.

durante la Edad Media y la Moderna⁷ y el orden que debían de colocarse las vestiduras, agrupándolas, de dentro hacia fuera, en 3 apartados

- Prendas interiores y semiinteriores
- Prendas de vestir a cuerpo
- Prendas de encima y sobretodos

PRENDAS INTERIORES Y SEMIINTERIORES

CAMISA

Dentro del primer apartado, es decir, prendas interiores, destaca la camisa masculina y femenina, que es la pieza que está directamente en contacto con la piel. La información que ofrecen los protocolos notariales de Cádiz del siglo XVI dan cumplida información sobre esta prenda que se confeccionaba de diferentes tipos de lienzo, tanto de procedencia local que son las camisas que se suelen denominar de lienzo casero, como de otros lugares de la península Ibérica, e incluso de importación, lienzos de Holanda⁸, de Cambrai,⁹ o de Rouen¹⁰. Generalmente las camisas se confeccionaba en lienzo de color blanco, aunque

⁷ Carmen Bernis, “El traje masculino en Castilla durante el último cuarto del siglo XV”, en *Boletín de la Sociedad Española de Excursionistas*, 54 (1950) págs. 191-236, *Indumentaria medieval española*, Madrid, 1956, “La indumentaria española del sigl XV: La camisa de Mujer”, en *Archivo español de arte*, 119 (1957), págs. 187-210, *Indumentaria española en tiempos de Carlos V*, Madrid, 1962, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*, vol. I, *Las mujeres*, Madrid, 1978, *Trajes y modas en la España de los Reyes Católicos*, vol. II. *Los hombres*, Madrid, 1979, *El traje y los tipos sociales en El Quijote*, Madrid, 2001,

⁸ En la venta de textiles que Diego López vendió a su hermano Hernando López, ambos vecinos de Cádiz se registran una serie de entradas que camisas de holanda fina, cuyo precio por una unidad oscila en 1,5 y 4 ducados, según estuvieran labradas o no, y según el tipo de hilo utilizado en el bordado (AHNPCA. PN. 4343, fols. 56r-61r). Así mismo en el inventario que realizó Pedro Díaz, zurrador, vecino de Cádiz, a la muerte de su mujer, y con la finalidad de contraer un nuevo matrimonio con Isabel Hernández, se menciona el lienzo cortado para el cuerpo y mangas de dos camisas de holanda, apreciados en 15 reales (AHPCA. PN. 4342, fols. 339r-340v).

⁹ Ana López, viuda de Juan de Hojeda, en su testamento fechado en 1538, establece una manda pía a favor de Elvira de Frias, compuesta por un sayuelo de damasco y una camisa de Cambrai (AHPCA. PN. 5464, I, 558 y ss.). En la carta de dote de Isabel González, fechada en Cádiz, 22 de junio de 1554, se vuelve a registrar una camisa de lienzo de Cambrai (AHPCA. PN. 4342, fols. 455r-460r)-

¹⁰ Sobre los tejidos utilizados, véase JUAN ABELLÁN PÉREZ: “Tejidos utilizados en Cádiz para la confección de textiles de hogar y de vestiduras (Siglo XVI)”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 23 (2021), pp. 7-44.

también las hubo de otros colores que se diferencian de las anteriores mediante de la aplicación del vocablo “camisas teñidas”¹¹ o simplemente especificando el color, como se recoge en la relación de tejidos y prendas de vestir que Diego López vendió a su hermano Hernando López, en 1554 en la que se registran una gran número de camisas y en ellas dos de lienzo de holanda de color negro labradas, valoradas en 3 ducados cada una¹² y en la carta de dote de Juana García, expedida en Cádiz el 10 de mayo de 1575, de nuevo: “*Una camisa negra de holanda, nueva, labrada de negro*” que fue valorada en 3 ducados¹³

Los registros de camisas aunque son muy abundantes no permiten observar la evolución que experimenta esta prenda en el tránsito de la Edad Media a la Moderna, aunque nos consta que la influencia morisca se mantuvo en Cádiz a lo largo de todo el siglo XVI, y, salvo en contadas excepciones, es imposible afirmar si se trataban de camisas de hombres o de mujeres¹⁴, ni cómo era el cuerpo o las mangas, como se registra en el inventario que realizó Pedro Díaz en 1554 con motivo de su segundo matrimonio con Isabel Hernández: “*Lienzo cortado para cuerpo e mangas de dos camisa de holanda*”¹⁵, o en la carta de dote de Estebanía Rodríguez en la que se hace mención a un cuerpo de camisa para ella y otro para su marido Pedro Rodríguez¹⁶; no obstante, las fuentes suelen distinguir entre las camisas denominadas blancas y llanas que no solían disponer de ningún tipo de adorno y cuyo precio es inferior a las denominadas labradas o deshiladas, pero dentro de las primera las cartas de dote ofrecen diferentes valoraciones que están en función de

¹¹ En este caso el término “teñidas” hacen referencia a camisas de mujer. Así consta en la carta de dote de María Beltrán, vecina de Cádiz, otorgada el 20 de enero de 1561 (AHPCA. PN. 291, I, 132 y ss.).

¹² AHPCA. PN. 4343, I, 56 y ss.

¹³ AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.

¹⁴ En la carta de dote de Juana Domínguez, fechada en Cádiz el 8 de septiembre de 1546, se registran dos camisas de muger: “*Una camisa de lienzo, nueva, labrada, de muger con seda azul*” y “*Otra camisa de lienzo blanco, nueva, de muger*”; la primera fue valorada en ducado y medio y la segunda, en un ducado (AHPCA. PN. 4335, I, 1312 y ss.); entre los bienes que Elvira Lorenzo aportó al matrimonio en 1551 se recoge con una entrada 4 camisas de mujer (AHPCA. PN. 4339, I, 1620 y ss.) y en la de Blanca Pérez “*Dos camisas de muger, la una blanca e la otra labrada*”, ambas tasadas en 18 reales (AHPCA. PN. 1440, (, 132 y ss.).

¹⁵ Fue valorado en 15 reales. AHPCA. PN. 4342, fs. 339r-340v.

¹⁶ Ambos cuerpos fueron tasados en 1599 en 8 reales. AHPCA. PN.2077, I, 612 y ss.

tipo de lienzo así se testimonia en la carta de dote de Catalina Alonso, expedida en Cádiz el 15 de noviembre de 1538: “*Dos camisas blancas en ducado y medio*”, es decir, en 562,5 maravedíes¹⁷, en la de Juana Domínguez, 1546: “*Otra camisa de lienzo blanca, nueva de mujer en un ducado*”¹⁸, en la venta de tejidos y vestiduras que hizo Diego López a su hermano, Hernando López en 1554 se registran: “*Mas una dozana de camisas blancas llanas, de Holanda a ducado y medio cada una*”¹⁹, en la carta de dote de Juana Ruiz, 1563, se mencionan dos camisas, una de ellas blanca valorada en 2 ducados²⁰, entre los bienes que recibió Francisca Benítez, de su marido, el portugués Manuel Jorge en 1556 se menciona: “*Otra camisa blanca llana*”, valorada en 204 maravedíes²¹, en la carta de dote de Catalina Suárez, 1561, se registran “*Dos camisas blancas caseras.*”, apreciadas en 1,5 ducados²² y en la de María de Aguilar, 1562, otras dos camisas blancas, valoradas en 3 ducados²³.

En los protocolos notariales de Cádiz del siglo XVI –cartas de dote, e inventarios *post mortem* - se hace expresa mención a camisas de hombre, aunque también en algunas mandas pías como la contenida en el codicilo de Jaques Perpersaque en la que ordena a sus albaceas que den a Francisco Hernández por el servicio que le había hecho durante su enfermedad “*una camiseta e dos camisas mías porque ruegue a Dios por su anima*”²⁴. O por ciertas características podemos deducir que se trataban de camisas de hombres como ocurre con las denominada, “*a la marquesota*”, es decir, aquellas camisas que contaban con un cuello alto de tela blanca, almidonado y hueco, que era un adorno exclusivo de las camisas de hombre²⁵. Algo similar ocurre con las camisas de mujer como caso excepcional, la documentada entre los bienes que aportó al

¹⁷ AHPCA. PN.5464, I, 905 y ss.

¹⁸ AHPCA. PN. 4335, I, 1312 y ss.

¹⁹ AHPCA. PN. 4343, fs. 56r-61r.

²⁰ AHPCA. PN. 4350, I, 567 y ss.

²¹ AHPCA. PN.4344, I, 515 y ss.

²² AHPCA. PN.290, I, 319 y ss.

²³ AHPCA. PN.1439, I, 867 y ss.

²⁴ AHPCA. PN.4335, fs. 308r-309r.

²⁵ En la relación de los textiles y vestiduras que Diego López vendió a Hernando López, su hermano el 23 de enero de 1554 se registran dos entradas con este tipo de camisas, en una se mencionan 44 camisas de holanda fina, valoradas cada una en 2 ducados y en la otra 8 del mismo tejido y valoración (AHPCA. PN.4343, fs. 56r-61r.).

matrimonio el portugués Manuel Jorge, 1556, se recoge “*Una camisa de pecho de muger labrada con seda de grana*”, apreciada en 1,5 ducados²⁶, es decir, se trata de una camisa baja de gran escote que se diferenciaba de las denominadas alta, porque estas cubrían el escote hasta la base del cuello; sin embargo, durante el siglo XVI, tanto en las camisas de mujer como en las de hombre siguen manteniendo influencia morisca: labradas, orilladas, deshiladas... Las primeras son las que tienen una mayor representación y estaba bordadas con hilos de seda de diferentes colores, grana, carmesí, negro, blanco, leonada, aceitunado, verde, azul, presado..., e hilo de oro y plata, e incluso, con la combinación de 2 colores e hilos metálicos.



1.- Detalle de Las bodas de Caná de Gerard David (Museo del Louvre). 2.- Detalle de la Decapitación de San Juan Bautista, Maestro de Miraflores (Museo de Prado) . 3.- Detalle del Nacimiento de San Juan Bautista de Domingo Ram (Metropolitan Museum of Art, Nueva York).

En cuanto al cuello, como venía siendo costumbre en el siglo XV sobresalía por encima de la prenda exterior, surgiendo el cabezón o cuello en forma de gorguera. Los cabezones se mencionan en la carta de dote de Maria Larrea. “*Un cabezón y una punta de gorjal labrado de*

²⁶ AHPCA. PN.4344, I, 515 y ss.

*hilo de oro sobre una cinta de grana con unos puñetes labrados de hilo de oro y seda presadade*²⁷ y entre los bienes que recibió Juan Barber como dote con su mujer en 1562: “*Un gorjal de redecilla delgada con su cabezón de oro*”²⁸ y “*Un gorjal de red con sus franjas de oro*”²⁹ Así mismo, en la carta de dote de Juana Martínez (1568), se registra un gorjal de lienzo de Holanda³⁰.



1.-Fragmento del Martirio de San Hermenegildo de Juan Ramírez (Museo de Bellas Artes de Granada). 2.- Detalle del Martirio de San Eramos, de Dieric Bouts (Colegiata de San Pedro, Lovaina). 3.- Detalle de la *Epifanía* de Fernando Gallego (Museo Nacional de Arte de Cataluña). 4.-Detalle de *la Flagelación de Cristo* de Jan Baegert (Iglesia de San Andrés en Hullern).

La utilización de gorgueras en las camisas fue muy frecuente en el Cádiz del siglo XVI; el este adorno de cuello superpuesto al cabezón, confeccionado de lienzo o seda³¹, fue empleado por las mujeres para

²⁷ Todo valorado en 2 ducados. AHPCA. PN.2997, I, 406 y ss.

²⁸ Fue valorado en 2,5 ducados (AHPCA. PN. 1439, I, 867 y ss.).

²⁹ Fue valorado en 1 ducado. *Ibidem* Nota Natrior.

³⁰ AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.

³¹ Gorgueras de seda de camisa de mujer se registran en la carta de dote de Ana Eíos fechada en 1555. AHPCA. PN. 4343; I, 190 y ss.

tapar el escote; generalmente las gorgueras eran de olor blanco y podían estar guarnecidas de seda y oro, como se registran en el inventario que hizo Francisca Benítez, mujer de Manuel Jorge, portugués en 1556, con autorización de su esposo³² o en la carta de dote de Inés, fechada en 1556 en la que se mencionan dos gorgueras labradas de redecilla y una de ellas con guarnición de oro.

En la documentación de Cádiz no se hace referencia a la cantidad de tela que se utilizaba para la confección de una camisa, pero a través de la información que ofrecen otros protocolos notariales de la provincia como los de Vejer de la Frontera sabemos que se empleaban 3 varas castellanas, es decir, 2,5 metros aproximadamente³³.

CAMISOLA

El DRAE, entre las definiciones que ofrece define este término como una camisa de lienzo delgado que se ponía sobre la interior, y solía estar guarnecida de puntillas o encajes en la abertura del pecho y en los puños; sin embargo, la información que ofrecen los protocolos notariales de Cádiz, no coinciden con dicha definición. Se trata de una prenda confeccionada con otros tipos de tejidos como fustán, chamebote, grana, paño verde, carisea, anascote, tafetán, terciopelo o bayeta; creo que, como también se recoge en el DRAE, debió de tratarse de una especie de jubón. Generalmente estaban guarnecidas de tejidos ricos como terciopelo de color negro, anaranjado, amarillo o carmesí y seda.

De acuerdo al tejido, su guarnición y estado de conservación el precio de esta prenda variaba mucho; las camisolas confeccionadas con

³² AHPCAHPCA. PN. 2997, I, 350.A. PN. 4344, I, 515 y ss.

³³ Juan ABELLÁN PÉREZ y Carlos GÓMEZ LÓPEZ: “La vestimenta vejeriega a comienzos de la Edad Moderna...”, pág. 25.

anascote³⁴, paño³⁵, fustán³⁶, carisea³⁷ o bayeta³⁸ no superaban los 3 ducados, mientras que las elaboradas con chamelote³⁹, terciopelo, grana⁴⁰ o tafetán⁴¹ llegaban a alcanzar los 20 ducados.

Debió de tratarse de una prenda de mujer, pues en ninguno de los registros de hace mención a que fuese utilizada por los hombres.

³⁴ En la carta de dote de Beatriz López, Cádiz, 30 de marzo de 1565, se recoge una camisola de ese tejido, sin especificar el estado de conservación, valorada en 24 reales (AHPCA. PN. 4351, I, 353-359) y en la de Magdalena Galíndez (Cádiz, 16 de octubre de 1570), otra de esta tejido, raída, valorada en 15 reales (AHPCA. PN. 293, I, 633 y ss.).

³⁵ En la carta de dote de Inés, fechada en Cádiz, 16 de julio de 1556, se registra una camisola de paño de color verde, usada que fue apreciada en 2 ducados AHPCA. PN. 2997, I, 350 y ss) y en la de Doña María Ponce otra camisola del mismo paño que la anterior, pero en estaba ocasión, guarnecida con seda de color verde, cuyo precio se incluyen junto a otras prendas de vestir de mujer (AHPCA. PN. 293, I, 416 y ss.).

³⁶ En la carta de dote de Lucia Díaz, (Cádiz, 24 de julio de 1558), me menciona otra camisola de fustán blanco, apreciada en 1 ducado (AHPCA. PN. 4346, I, 1050 y ss.)

³⁷ En la carta de dote de María de Larrea, Cádiz, 22 de julio de 1556, sin especificar si era nueva o usada, se menciona una camisola de ese tejido, valorada en 3 ducados (AHPCA. PN. 2997, I, 406 y ss); en la relación de bienes que aportó al matrimonio Juana García, Cádiz, 10 de mayo de 1568, se menciona otra camisola de color blanco, usada, que valor se estipuló en 3 ducados (AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.) y otra del mismo color y precio mismo precio se menciona en la carta de dote de Juana García, otorgada en Cádiz, el 10 de mayo de 1575 (AHPCA. PN. 5466, I, 325 y ss.)

³⁸ En la relación de bienes dotales que aportó al matrimonio Catalina Simón el 13 de febrero de 1571, se recoge una camisola de ese tejido guarnecida de tafetán, cuyo importe, junto a una saya del mismo paño, fue de 9 ducados (AHPCA. PN. 293, I, 874 y ss.).

³⁹ En la carta de dote de Inés, fechada en Cádiz, 16 de julio de 1556, se registra una camisola nueva de chamelote con una faja de terciopelo naranjado, valorada en 6 ducados (AHPCA. PN. 2997, I, 350 y ss.); en la carta de dote de Inés Fernández, Cádiz, 24 de febrero de 1557, se registra otra camisola de chamelote carmesí guarnecida con terciopelo que fue apreciada en 20 ducados (AHPCA. PN. 4345, I, 398 y ss.); otra de chamelote amarillo guarnecida con terciopelo del mismo color se menciona en los bienes que recibió Inés de Morales, Cádiz, 23 de abril d 1570, apreciada en 6 ducados (AHPCA. PN. 293, I, 535 y ss.);

⁴⁰ En la misma carta de dote anterior se menciona otra camisola nueva de granada guarnecida con terciopelo carmesí., valorada en 18 ducados.

⁴¹ Una camisola de tafetán negro con ribetes de terciopelo del mismo color, valorada en 10 ducados, se cita en la carta de dote de Maria Aguirre, fechada en Cádiz el 18 de diciembre de 1570 (AHPCA. PN, 293, I, 750 y ss.).

CAMISÓN

Desde mediados del siglo xv la documentación escrita comienza a utilizarse término camisón como una prenda empleada para dormir. Fray Hernando de Talavera, en su *Tratado sobre la demasia en el vestir, calzar y comer*, expone ya a finales del siglo XV que “los varones ya usan camisonos bastillos, ya muy delgados contra la inuencion de la camisa, que fue hallada para dormir con ella o por más guardar la honestad o porque entonçe no se usauan sauannas. Ya los usan cortos ya muy largos, ya randados ya plegados. Ya los cabeçones como camisas de mugeres costosamente labrados”⁴² Diego de Guadix en su *Recopilación de algunos nombres arábigos*, en la entrada camisa, explica que en el siglo XVI, algunas personas llamaban camisón a la camisa de hombre para diferenciarla de la de mujer, pero considera que el término está mal expresado, porque “*assi la de hombre como la de la mujer se llama camisa*”; por tanto, los términos camisa y camisón no marca una diferenciación de género, sino que cada una de esas piezas tenían una funcionalidad distinta⁴³. No obstante, la información que ofrecen los protocolos gaditanos del siglo XVI, no aluden en ningún momento a que se trataran de camisonos de mujer, salvo que en aquellos registros en que no aluden al género, pudieran tratarse de camisonos de mujer.

Las referencias a esta prenda son escasas, y salvo en una ocasión en que se menciona el tipo de lienzo en que estaban confeccionado⁴⁴, en el resto se omite, limitándose a mencionar su estado de conservación. Una excepción la constituye el inventario que realizó Pedro Díaz, zurrador, en 1554, ante de la celebración de su segundo matrimonio con Isabel Hernández en el que se registran “*Dos camisonos de hombre nuevos, uno labrado con seda negra y el otro con hilo blanco e un puñito con una labor e franja de hilo de oro*”⁴⁵

⁴² “*Tratado sobre el vestir, calzar y comer del arzobispo Hernando de Talavera*”, edición de Teresa de Castro, en *Espacio, Tiempo y Forman, Serie III. Historial Medieval*, 14 (2001), págs. 11-92.

⁴³ Diego de Guadix, *Recopilación de algunos nombres arábigos que los árabes pusieron a algunas ciudades y a otras muchas cosas*, edición, introducción, notas e índices de Elena Bajo Pérez y Felipe Maíllo Salgado, Gijón, 2005, pág. 485b.

⁴⁴ Se trata de 2 camisonos de crea nuevos que se registran en la carta de dote de María de los Reyes, Cádiz, 24 de agosto de 1579, valorado cada uno en 1 ducado (AHPCA. PN. 293, I, 563 y ss.).

⁴⁵ Fueron tasados en 8 ducados (AHPCA. PN. 4342, I, 766 y ss.).



Fig. 1. Detalle del Nacimiento de la Virgen de Pedro Berruguete (Museo de Santa María, Becerril de Campos, Palencia). Fig. 2. Detalle del Nacimiento de la Virgen de Fernando Gallego (Iglesia de Santa María la Mayor de Trujillo).

ALMILLA

DRAE define este vocablo como una especie de jubón, con mangas o sin ellas, ajustado al cuerpo y como un jubón cerrado, escotado y de manga corta que se ponía debajo de la armadura⁴⁶; sin embargo, también se utilizó este vocablo para designar un tipo de camisola o camisa corta más o menos lujosa usada por hombres y mujeres.

Esta prenda de vestir fue confeccionada de palmilla veinticuatreña y de tafetán de diferentes colores, aunque en Cádiz solo hemos podido documental dos colores: blanco⁴⁷ y morada⁴⁸.

⁴⁶ Sebastián de Covarrubias, en su *Tesoro de la lengua castellana o española*., edición de Felipe C. R. Maldonado, Madrid, 1995, pág. 72, a diferencia del DRAE, se limita a describir esta prenda como una vestidura militar corta y cerrada por todas partes, escotada y con solo medias mangas.

⁴⁷ Inventario *post mortem* del marido de doña María Illanes se recoge una almilla de tafetán vieja (AHPCA. PN, 5464, I, 685y ss.).

⁴⁸ Bienes que recibió Melchor de Vergara, guarda de los almojarifes de Cádiz (AHPCA. PN. 4335, I, 1290 y ss.)

CALZAS

Esta prenda usada por hombres y mujeres se colocaban directamente sobre la piel y cubrían las piernas hasta la cintura; en los hombres esta pieza interior se unían al jubón mediante agujetas; mientras que en las mujeres se ataban a la cintura mediante cintas; sin embargo, estas últimas, aunque sabemos que fueron utilizadas por las mujeres, no se documentan en los protocolos notariales que hemos analizado de Jerez de la Frontera ni en los de El Puerto de Santa María y solo en una ocasión en los de Cádiz, en concreto en la carta de dote de Ana Marqués, fechada el 30 de julio de 1554, en la que se registran unas medias calzas valoradas en 8 reales⁴⁹.

Las calzas podían ser enteras o medias, aunque sobre las primeras ofrecen mayor información los protocolos notariales; sin embargo, el apuntamiento que realizó el Dr. Don Pedro Girón sobre las forma que debían tener los vestidos, de acuerdo a las cortes de Valladolid de 1537, y con la finalidad de dejar memoria de los vestidos que se usaban en aquella fecha, al referirse a las calzas las describe de la siguiente manera: “*Las calças heran abiertas por los lados, quanto un jeme de la mano, las braguetas altas que se atavan juntamente con las calças, y el prinçipio un poco anchas y arriba tan angostas como dos dedes o poco más*”.

Desde finales del siglo XV y principios de XVI, algunos individuos que no deseaban ir a la moda siguieron usando las calzas enteras -tipo leotardos-, pero desde los años finales del primer tercio del siglo XVI comenzó a generalizarse las calzas unidas a las bragas -calzas-bragas-. Hacia la mitad del siglo, las bragas pasaron a denominarse muslos, es decir una especie de pantalones que llegaban hasta las rodillas, aunque con el paso del tiempo se fueron acortando.

Esta prenda se confeccionaba en paño de diferentes calidades -carisea, Perpiñán, grana, friseta- y seda -terciopelo-. Generalmente forradas.

⁴⁹ AHPCA, PN.4342, fols. 545r-547r.

Predominan las calzas de paño de color negro⁵⁰ y blanco⁵¹, y en menor medida, el presado⁵² y de colores⁵³.

Esta vestimenta interior en ciertas ocasiones va asociada a los jubones, como así consta en algunos protocolos notariales como en el reconocimiento de la deuda contraída por Pedro Antonio Atarja y Julio Cortaria con el catalán Francisco de Salsonanir, por la compra de una serie de prendas de vestir, entre las que se mencionan “unas calzas negras e un jubón de tornasol”⁵⁴; o, entre otros, en la deuda contraída por Diego de Sevilla, vecino de Medina Sidonia, con Pedro Sánchez, se registran varias entradas de calzas asociadas a jubones: “*unas calzas presadas con dos varas y media de raso para un jubón*” y “*unas calzas de terciopelo blanco y dos varas y media de raso blanco para un jubón*”⁵⁵.

⁵⁰ Juan de Santurce, vizcaíno, vecino de Portugalete, reconoce que recibió de Antón de Frías el Viejo, vecino de Cádiz, el 7 de agosto de 1545, unas calzas de paño negro (AHPCA. PN. 4334, I, 649); en ese mismo año, el 24 de septiembre, Pedro Antonio de Atarja y Julio Cortaria, reconoce que habían recibido de Francisco Salsonanir, catalán, una serie de prendas de vestir, y entre ellas, se recogen un par de calzas negras (AHPCA. PN. 4334, I, 785 y ss.); en el testamento de Fernán Jiménez, otorgado el 30 de marzo de 1552, reconoce una deuda de un ducado, y había dado en empeño unas calzas negras (AHPCA, PN 4340, I502); en las cuentas de los herederos de Andrea Peri, fallecido en el 1553 se mencionan el pago de 528 maravedís por unas calzas de carisea negra con su forro y hechura para Luis Peri (AHPCA. PN. 4352, I, 58); en Juan de Ordiales, natural de castro Urdiales, reconoce que el 24 de agosto de 1570, recibió como dote con su esposa, María de los Reyes, una serie de bienes, entre los cuales se registran un jubón nuevo y dos pares de calzas de paño negro, valorado en 6 ducados (AHPCA. PN. 293, I, 563 y ss.).

⁵¹ Pascual de Urnieta declara en su testamento, otorgado el 16 de mayo de 1547, que tenía en poder en casa de Pedro de Torres, ciertas armas y vestidos, y entre estos últimos unas calzas de paño blanco (AHPCA. PN. 43346, I, 827 y ss); Diego de Sevilla, vecino de Medina Sidonia, se compromete a dar una cierta cantidad de maravedís por una serie de calzas de terciopelo blanco (AHPCA. PN. 4341, I, 1.064 y ss);

⁵² Diego de Sevilla, vecino de Medina Sidonia se compromete a pagar 10.000 maravedís por una serie de prendas de vestir, entre las que se mencionan unas calzas presada (AHPCA. PN. 4341, I, 1.064 y ss.).

⁵³ Enrique, vecino de Cádiz, reconoce que debía a Francisco Terrín, 40 ducados por 10 calzas de friseta de colores (AHPCA. PN. 4340, I, 756).

⁵⁴ Cádiz 24 de septiembre de 1545 (AHPCA. PN. 4334, I, 785 y ss.).

⁵⁵ Cádiz, 6 de junio de 1553 (AHPCA. PN. 4341, I, 1.064y ss.).



1.-*Flagelación de Cristo*, por Fernando Gallego (Museo de Santa Cruz, Toledo). 2.-*Fragmento Crucifixión de Cristo*, por fray Alonso de Zamora, el maestro de Oña (Museo Burgos). 3.-*Jesús en casa de Simón*, del Maestro Bartolomé (Museo de Arte, Universidad de Arizona). 4.-*Acacio y los 10.000 mártires en el monte Araraf*, de Françico Gallego (MuseoMeadows, Universidad Metodista del Sur, Dallas).

FALDRILLAS O FALDILLAS

El DRAE define este vocablo, como la parte que cuelgan de la cintura abajo en ciertos trajes; sin embargo, en la documentación gaditana del siglo XVI, con este término no se designa a una falda interior, sino a una saya como se registra en el testamento de la morisca María, otorgado en Cádiz el 27 de febrero de 1546, en que se recoge se le de “*una saya faldrilla colorada*”⁵⁶, así como en otros documentos en los que se especifica que disponían de mangas: “*Yten unas faldrillas negras con sus mangas en çinco ducados*”⁵⁷ o “*Yten una faldrilla con sus mangas*”

⁵⁶ AHPCA. PN. 4335, fols. 128r-v.

⁵⁷ Carta de dote de Catalina Alonso, otorgada en Cádiz el 15 de noviembre de 1538 (AHPCA. PN. 5464, I, 905 y ss. O

*azeitunadas con tiras de raso negro , en quatro ducados*⁵⁸ o que carecía de cuerpo: “*Unas faldrillas sin cuerpo usada, llanas*”⁵⁹.

Por ello, trataremos más ampliamente sobre esta prenda cuando analizemos las prendas de vestir a cuerpo⁶⁰.

FALDELLÍN O MANTEO

Sobre el primer término el DRAE dice que se trata de una falda corta y con vuelo que las mujeres se ponían sobre la camisa, mientras que el segundo lo define como una ropa de bayeta o paño que llevaban las mujeres, de la cintura abajo, ajustada y solapada por delante.

Ambos términos se documentan en los protocolos notariales de Cádiz del siglo XVI, aunque muy escuetamente, ya que solo en una ocasión se menciona un faldellín, en el codicilo de Catalina Pérez, otorgado en Cádiz, el 31 de diciembre de 1546, como manda pía a favor de Teresa García⁶¹. Sin embargo, respecto a segundo vocablo, disponemos de dos registros, uno en el testamento de María Martínez, vizcaína, moradora en Cádiz, del que no tenemos dudas de que se trata de una prenda interior femenina, mientras que el otro, se incluye en un conjunto de vestiduras masculinas: “*e un manteo de perpiñan gris, guarneçido con terçiopelo*”⁶², lo que nos hacen pensar que debió de tratarse de una tipo de capa.

COSETE O CORPIÑOS

El término *cosete* fue tomado del catalán *cosset*, y esta a su vez, de *cos*, ‘cuerpo’. Se documenta por primera vez en la *Crónica de los Reyes Católicos*:

“E así mesmo mandó que las mujeres de qualquier estado, preheminiencia y dinidad que fuesen , pudiesen traer y traxesen coletes

⁵⁸ Carta de dote de María de Hurquiza, otorgada en Cádiz el 12 de septiembre de 1539 (AHPCA.PN. 5464, I, 1.500 y ss.)

⁵⁹ Testamento de Marí Martínez, vizcaína, estante en Cádiz, otorgado en Cádiz el 12 de octubre de 1538 (ANPCA. PN. 5464, I, 813 y ss.).

⁶⁰ Esta prenda se asemeja a las sayas enteras. Carmen Bernis, El traje y los tipos sociales en El Quijote, Madrid, 2001, pág. 221,

⁶¹ AHPCA. PN. 4335, I, 68 y ss.

⁶² Ropa que Pedro Antonio Atarja y Julio Cortaria recibieron de Francisco Salsonanir, catalán, estante en Cádiz, el 24 de septiembre de 1545 (AHPCA. PN. 4334, I, 785 y ss.).

y cosetes y faxas de seda, y vestir y mudarlos quando quisiesen y por bien tuviesen, quier que fuese nongil o faldilla o hábito, o otra cualquier ropa”⁶³.

Y años más tarde en la *Crónica del emperador Carlos V*, se vuelve e recoger esta prenda de vestir femenina:

“Su Majestad mandase guardar y ejecutar las pragmáticas que prohibían que no se trajesen dorados ni plateados, ni bordados ni brocados, ni telas de oro ni de plata, ni tirdos ni labrados, y que los ofiçiales ni sus mujeres no pudiesen traer seda alguna, excepto jubones ó caperuzas ó gorras y sus muejres cosetes o goletes”⁶⁴

El cosete era una prenda femenina que se colocaba sobre la camisa, cubriendo la parte superior del cuerpo hasta la cintura y venía a representar lo que el jubón a los hombres; sin embargo, este vocablo convive con el de corpiño, ‘cuerpecito’, en la documentación gaditana del siglo XVI, con el significado de un vestido femenino interior sin mangas, escotado y ceñido a la cintura y generalmente abrochado con cintas o cordones, que cubre el cuerpo hasta la cintura.

Ambas vestiduras se confeccionaron con los mismos tipos de tejidos: fustán, chamelote, terciopelo, raso, tafetán, damasco y telilla de diversos colores: negro, negro azabachado, carmesí, morado, tornasol, amarillo, colorado y blanco, y en algunos casos guarnecidos con terciopelo labrado o con espiguetas.

El precio de cada una de estas vestimentas varía en función del tipo de tejido y de la guarnición que soportaba y el estado de conservación:

Cosetes:

Un cosete de fustán, en 1554, 2 reales⁶⁵

⁶³ Alonso de Santa Cruz, *Crónica de los Reyes Católicos*, Edición y estudios por Juan de Mata Carriazo, Sevilla, 1951, tomo II: 5005-1516, pág. 305.

⁶⁴ Alonso de Santa Cruz, *Crónica del Emperador Carlos V*, publicada por D. Antonio Blázquez y Delgado-Aguilera y D. Ricardo Beltrán y Rózpide, Madrid, 1928, pág.351.

⁶⁵ En la carta de dote de Ana Marqués, 1554 (AHPCA. PN. 4342, fols. 545r-547r.).

Un cosete de chamelote negro guarnecido con terciopelo, en 1554, 12 ducados⁶⁶.

Un cosete de terciopelo negro, 1556, 1 ducado⁶⁷.

Un cosete de raso carmesí y una cuera de fustán, 1557, 1 ducado⁶⁸.

Un sayuelo de raso negro guarnecido con terciopelo y un cosete de tornasol, en 1557, 3 ducados⁶⁹.

Un cosete de terciopelo morado guarnecido con espigueta amarilla, en 1563, 14 ducados⁷⁰.

Cuatro cosetes, 3 blancos y uno de tafetán, en 1589, 5 ducados⁷¹.

Un cosete de telilla, en 1599, 12 reales⁷².

Corpiño:

Una ropilla, una saya, un corpiño (...), en 1589, 10 ducados⁷³.

Dos corpiños, uno de tafetán tornasolado y el otro de damasco blanco, 1594, 2 ducados⁷⁴.

Dos corpiños blancos y uno de telilla, en 1595, 2 ducados⁷⁵.

Una saya y un corpiño de tafetán azabachada negro, guarnecido con terciopelo labrado, en 1598, 12 ducados⁷⁶.

⁶⁶ *Ibidem* nota anterior.

⁶⁷ Entre los bienes dotales de Francisca Benítez, mujer de Manuel Jorge, marinero portugués (AHPCA. PN. 4344, I, 515 y ss. 788 y ss.).

⁶⁸ Carta de dote de Juana Pérez (AHPCA. PN. 4345, I, 788 y ss.).

⁶⁹ Carta de dote de María de León (AHPCA. PN. 4345, I, 1.335 y ss.).

⁷⁰ Carta de dote de María Aguilar (AHPCA. PN. 1439, I, 867 y ss.).

⁷¹ Carta de dote de Ana Gutiérrez (AHPCA. PN. 2077, I, 803 y ss.).

⁷² Según la carta de dote de Estebania Rodríguez (AHPCA. PN. 2077, I, 612 y ss.).

⁷³ Carta de dote de Catalina Segunda (AHPCA. PN. 2077, I, 1.016 y ss.).

⁷⁴ Carta de dote de Leonor López (AHPCA. PN. 5471, I, 1228 y ss.).

⁷⁵ Carta de dote de Catalina Vázquez (AHPCA. PN. 5471, I, 1.743 y ss.).

⁷⁶ Carta de dote de Elena Rodríguez (AHPCA. PN. 5042, I, 410 y ss.).

JUBÓN

Esta prenda masculina se colocaba sobre la camisa, cubriendo desde los hombros hasta la cintura, ceñida y ajustada al cuerpo. En las Cortes de Valladolid, celebradas en año 1537, Carlos I estableció la forma y manera que hombres y mujeres habían de tener en los vestidos y guarniciones de ellos, pero fue el Dr. Don Pedro Girón quien en un apuntamiento que realizó sobre esta ley, con la intención de dejar memoria de las vestimentas que hombre y mujeres usaban con anterioridad a 1537; sin embargo, en su descripción omite todo lo referente a los vestidos femeninos, centrándose exclusivamente en el de los hombres, y en este caso, prescinde de mencionar una serie de prendas interiores como camisas, camisetas, camisones o almillas, pasando directamente a describir los jubones.

Las fuentes documentales que manejamos, en ningún caso, ofrecen noticias de cómo eran los jubones, a lo sumo informan del tipo de tejido, color y guarnición. Los textiles que se documentan para la confección de jubones: fustán, tafetán, tela fina, crea, lienzo, holanda, raso, terciopelo, tornasol, telilla de Flandes, teleta⁷⁷.

En Cádiz se documentan jubones sencillos, al menos no se especifica si estaban relleno y forrados.; tal es la información que nos ofrece el inventario *post mortem* del marido de doña María de Illanes, fechado en Cádiz, en el mes de septiembre de 1538: “*Un jubón de fustan viejo*”⁷⁸; Pedro de Ibarra, vecino de Bilbao, estante en Cádiz, reconoce que recibió de Pedro Navarro, tabernero, vecino de Cádiz “*Quatro jubones de lienço blanco pespuntados*”⁷⁹; en la relación de vestiduras de hombre que Pedro Antonio de Atarja y Julio Cortaria, recibieron del catalán Francisco de Salsonanir el 24 de septiembre de 1545 se menciona: “*un jubón d tornasol*”⁸⁰; en el testamento de Pascual de Urnieta, fechado en Cádiz el 16 de mayo de 1547, se registran: “*e tres jubones*

⁷⁷ Sobre los tejidos utilizados en la confección de jubones, así como en otras vestiduras del siglo XVI puede verse Juan Abellán Pérez: “Tejidos utilizados en Cádiz para la confección de textiles de hogar y de vestiduras (Siglo XVI)”, en *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, 23 (2021), págs. 7-44.

⁷⁸ AHPCA.P. 5464, I, 685 y ss.

⁷⁹ AHPCA. PN. 4334, I, 176 y ss.,

⁸⁰ AHPCA. PN. 4334, I, 785 y ss.

*de raso, el uno negro e los dos colorados*⁸¹; en la carta de dote de Leonor Franca, hija del licenciado Juan Rodríguez, otorgada el 6 de octubre de 1561 se recoge: “*un jubón de teleta*”⁸²; en la relación de bienes dotales que recibió el mercader inglés, Juan Barber, el 17 de agosto de 1562, se cita “*un jubón de telilla*”, valorado en 3 ducados⁸³; en la carta de dote de Beatriz López, mujer de Gaspar Campion, mercader inglés, se menciona “*Un jubón de holanda cruda con sus botones de plata*”, valorada en 2 ducados y otro jubón de tafetán, valorado en 1 ducado⁸⁴; en la carta de dote de Catalina de Vergara, mujer de Alonso Vargas Barreda, fiel ejecutor, vecino de Jerez de la Frontera, fechada el 24 de agosto de 1565 se registra 2 jubones: “*Un jubón de raso negro con su espigueta*”, valorado en 4 ducados y “*Un jubón blanco de holanda*”, apreciado en 1,5 ducados⁸⁵; en la carta de dote de María de los Reyes, mujer de Juan de Ordiales, natural de Castro de Urdiales, morador en Cádiz, fechada el 24 de agosto de 1570, se recoge “*Un jubón de lienzo*”, valorado en 1 ducado⁸⁶; un jubón del mismo tejido pero usado se cita en la carta de dote de Magdalena Galíndez, fechada en Cádiz el 16 de octubre de 1570 y valorado en 5 reales⁸⁷; en la carta de dote de María de Aguirre, mujer de Antón Martín de Aberrategui, otorgada en Cádiz el 18 de diciembre de 1570 se citan “*Dos jubones de lienço blanco, e uno de tafetán azul*”, todos apreciados en 5 ducados⁸⁸; en la carta de dote de Catalina Vázquez, mujer de Filipo de Herrera, jabonero, vecino de Cádiz, fechada en Cádiz el 5 de septiembre de 1595, ss registra “*Un jubón blanco de crea, picado, de mujer*”, valorado en 1,5 ducados⁸⁹; en la carta de dote de Elena Rodríguez, mujer de Gonzalo Caballero, abogado, vecino de Ronda, estante en Cádiz, fechada en Cádiz el 6 de

⁸¹ ANPCA. PN. 4336, I, 827 y ss.

⁸² AHPCA. PN. 4348, I, 1.116 y ss.

⁸³ AHPCA. PN. 1439, I, 867 y ss.

⁸⁴ AHPCA. PN 4351, I, 353 y ss.

⁸⁵ AHPCA. PN. 4351, I, 903 y ss.

⁸⁶ AHPCA. PN. 293, I, 563 y ss.

⁸⁷ AHPCA. PN. 293, I, 633 y ss.

⁸⁸ AHPCA. PN. 293, I, 750 y ss.

⁸⁹ AHPCA. PN. 5471, I, 1.743 y ss.

marzo de 1598, se menciona “*Un jubón de tafetán primavera*” apreciado en 83 reales y “*un jubón de tela fina*” valorado en 10 ducados.⁹⁰



Fig. 1. Detalle de la *Lapidación de San Esteban* de Juan Ramírez (Museo de Bellas Artes de Granada). Fig.2. Jesús en casa de Simón del Maestro Bartolomé (Museo de Arte, Universidad de Arizona). 3.- La flagelación de Martín de Soria (Museo Diocesano de Huesca). Fig. 4.- La flagelación de Fray Alonso de Zamora (Museo Arqueológico Provincial de Burgos).

⁹⁰ AHPCA. PN. 5042, I, 410 y ss.

En otras ocasiones los textos no hacen referencia a un jubón confeccionado sino al tipo de tejido empleado para su confección; así nos consta en la deuda contraída por Baltasar Rodríguez, vecino de Vejer, por la compra de una serie de textiles, entre los que se citan “*e una pieza de lienzo telilla para jubones baretados*” valorada en 2 ducados de oro⁹¹ o en la deuda que había contraído Francisco de Montalbán, vecino de Moguer, con Rodrigo de Savallos, trapero residente el Cádiz, el 21 de julio de 1552, “*e dos piezas de telilla de Flandes para jubones*”⁹²; el 16 de septiembre de 1555, Martín de Valenzuela y Agustín Salamon, mercaderes, cargaron en la nao del maestre Juan Agustín, una serie de textiles con destino a Nueva España y entre ellos, se registran 16 piezas “*de teleta respuntadas de seda para jubones*”, valorada cada pieza en 4 ducados⁹³; el 22 de octubre de 1555, Nicolao Antonio maestre de la nao La Piedad, recibió de Agustín Salomón 12 piezas “*de lienço para jubones labradas de seda que tiene cada pieza diez e seys varas a quatro ducados la pieza*” y “*Seys piezas de lienços para jubones veta-dos de hilo a dos ducados la pieza*”⁹⁴.

Así mismo, también los protocolos notariales, hace referencia a jubones confeccionados con un o dos tejidos forrados, como se contiene en la relación de vestiduras que recibió Juan de Saturce, vecino de Portugaleta, de Antón de Frías el Viejo, vecino de Cádiz, el 7 de agosto de 1545: “*e mas un jubón de terçiopele e razo morado con su aforro de tafetán morado*”⁹⁵ y en la obligación, otorgada el 6 de junio de 1553, por Diego de Sevilla, vecino de Medina Sidonia, en la que se compromete de pagar cualquier calzas y mercadería que Pedro Sánchez tomara de cualquier persona de Jerez de la Frontera y de Cádiz, entre las que se menciona un jubón de raso blanco forrado de tafetán⁹⁶.

Para la confección de un jubón se necesitaban dos varas y medias de tejido, poco más de dos metros. Así nos consta en la obligación por la que se comprometió Diego de Sevilla, vecino de Medina Sidonia, de pagar cuantas vestiduras y tejidos adquiriera Pedro Sánchez: “*con dos*

⁹¹ AHPCA. PN. 4340, I, 315 y ss.

⁹² AHPCA. PN. 4340, I, 881 y ss.

⁹³ AHPCA. PN. 4343, I, 1.738 y ss.

⁹⁴ AHPCA. PN. 4343, I, 1.977 y ss.

⁹⁵ AHPCA. PN. 4334, I, 640 y ss.

⁹⁶ AHPCA. PN. 4341, I, 1.064 y ss.

varas e media de raso de color para un jubón” y “*dos varas y media de raso blanco para un jubón*”⁹⁷.

Los jubones eran ceñidos a la cintura, contaba de un cuerpo, collar y medias mangas. Los collares eran altos y comenzaban a final del jubón por la parte posterior, a la mitad de la espalda, comenzaban a ensancharse hasta cubrir el cuello y parte de la cabeza por detrás y por los lados cerca de los hombros disminuía hasta juntarse cerca de la barba, forrado en varios lienzos y engrudado que de daba cierta rigidez.

La abundante información que ofrece los protocolos notariales de Cádiz, sobre el tipo de tejidos utilizados en la confección de jubones y sobre su color, contrasta con la escasez de datos sobre otros componentes de estas piezas como los cuerpos y las mangas; sobre los cuerpos solo disponemos de la noticia que nos ofrece la carta de dote de María de Molina, casada con el francés Claudio Perxone, platero, otorgado en Cádiz el 28 de septiembre de 1593, en la que se registra “*Un jubón e cuerpos de tafetán negro llano*”⁹⁸, y nada sobre las mangas. Suponemos que algunos jubones debieron de ser llanos, es decir, sin ningún tipo de adorno; sin embargo, algunos de ellos contaron con algún tipo de labrado como la información que ofrece Niculao Antonio, maestro de la nao La Piedad, que tenía embarcadas en su navío ciertas piezas de lienzo de Agustín Salomón, unas labradas de seda y otras vetadas de hilo⁹⁹; otros piezas lienzos eran varetadas, es decir, que contaban con una serie de lista de color diferentes al fondo del tejido¹⁰⁰ o respunteados como se recogen en los bienes que Pedro Ibarra, vecino de Bilbao, estante en Cádiz, recibió de Pedro Navarro, tabernero: “*Quatro jubones de lienço blancos respuntados*”¹⁰¹ y entre las mercancías que se embarcaron en la nao San Salvador con destino a Nueva España, 16 piezas “de teletas respuntadas de seda para jubones”¹⁰², jubones blanco de crea

⁹⁷ AHPCA. PN. 4341, I, 1.064 y ss.

⁹⁸ AHPCA. PN. 5471, I, 788 y ss.

⁹⁹ AHPCA. PN. 4343, I, 1.977

¹⁰⁰ Baltasar Rodríguez, vecino de Vejer de la Frontera, debía a Alonso de Ayala y a Gonzalo de Ayala, traperos de Cádiz 2 ducados de oro por “una pieza de lienço telilla para jubones baretada”(AHPCA. PN. 4340, I, 315 y ss.)

¹⁰¹ AHPCA. PN. 4334, I, 176 y ss.

¹⁰² AHPCA. PN. 4343, I, 1.738 y ss.

picados, es decir, aquellos que estaban labrados con picaduras o agujeros pequeños puestos en orden se recoge en la carta de dote de Catalina Vázquez¹⁰³, y un jubón con tejuelo de jamete y con su pasamano de oro se cita en la carta de dote de Elena Rodríguez¹⁰⁴

Desde la segunda mitad del siglo XVI se documentan en los protocolos de la ciudad de Cádiz los jubones de mujer, aunque no podemos afirmar si se trataban de una prenda interior como ocurre con los de los hombres; según Amelia Descalzo y Carmen Bernis, las mujeres desde la fecha que mencionamos usaban el jubón como prenda exterior sobre los cuerpos y faldas interiores¹⁰⁵; en la documentación que manejamos solo en una ocasión se especifica y es en la carta de dote de Catalina Vázquez, mujer de Filipo de Herrera, jabonero: “*Un jubón de crea picado de mujer*”, apreciado en 1,5 ducados¹⁰⁶. En otras ocasiones, aunque no se especifica si era de mujer o de hombre, el conjunto de piezas que se mencionan nos permiten afirmar que se trataba de un jubón de mujer, como se registra en una entrada de la carta de dote de Leonor Franca. “*Una faldilla de sarga guarnesçida con terçiopelo negro y un sayuelo de terçiopelo verde, un jubón de teleta y manto de anacote y una saya verde de paño*”, valorado el conjunto en 6.000 maravedíes¹⁰⁷.

¹⁰³ AHPCA. PN. 5471, I, 1.743 y ss.

¹⁰⁴ El DRAE define en término jamete como una rica tela de seda, que a veces se entreteja de oro. AHPCA. PN. 5042, I, 410 y ss.

¹⁰⁵ Amalia DESCALZO, *El jubón del siglo XVII*, Museo del Traje, 2004. Carmen BERNIS, *El traje y los tipos sociales en El Quijote*, Madrid, 2001, págs. 216-217.

¹⁰⁶ Cádiz, 5 de septiembre de 1595 (AHPCA. PN. 5471, I, 1.743 y ss.)-

¹⁰⁷ Cádiz, 6 de octubre de 1561 (AHPCA, PN. 4348, I, 1116 y ss.)

LOS LIBROSEPCCM DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN: HUM-165: PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIA MEDIEVALES (2014-2019)*.

Juan ABELLÁN PEREZ**

Manuel ESPINAR MORENO***

Resumen: En este trabajo damos explicación sobre la iniciativa del Grupo de Investigación al confeccionar una página web dedicada a publicar libros y monografías de la Edad Media. Como exponemos esta página se perdió, pero hemos logrado recuperar parte de aquel esfuerzo. Muchos de ellos han vuelto a editarse gracias a Digibug de la **Universidad de Granada y otros en Academia edu**.

Palabras clave: libros de Edad Media. Bibliografía. librosEPCCM. Trabajos del Grupo Investigación; HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales.

Abstracts: In this paper we explain the initiative of the Research Group to make a website dedicated to publishing books and monographs of the Middle Ages. As we expose this page was lost but we have managed to recover part of that effort. Many of them have been re-edited thanks to Digibug from the University of Granada and others at Academia edu.

Keywords: books of the Middle Ages. Bibliography. EPCCM books. Works of the Research Group; HUM-165: Medieval Heritage, Culture and Science.

* Fecha de recepción del artículo: 10-6-2021. Comunicación de evaluación al autor: 18-9-2020. Fecha de la publicación: Abril 2022.

** Doctor en Geografía e Historia. Catedrático de Historia Medieval jubilado, en la actualidad Profesor Colaborador Honorario, Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Cádiz, Avda. Doctor Gómez Ulla, s/n, 11003 Cádiz, España. C. e. juan.abellan@uca.es. ORCID: 0000-0002-7021-6523.

*** Doctor en Historia, Universidad de Granada. Catedrático de Historia medieval de España: Al-Andalus. Docencia e Investigación, Departamento de Historia medieval y CCTTHH, Universidad de Granada. C. e.: mepinar@ugr.es

Hace exactamente siete años y unos meses que decidimos iniciar una aventura dependiente del Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales, consistía en hacer una editorial on-line, gratuita para todos los alumnos y personal que quisiera consultarla. Teníamos ya una revista on-line titulada www.epccm.es (Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales) que funcionaba desde 1999 y que continúa todavía hoy. En 2014 por tanto decidimos los miembros del grupo iniciar la aventura de los libros.



Libros EPCCM

Contacto:

librosepccm@librosepccm.com
 librosepccm@librosepccm.com
 mepccm@bugras
 juan.abascal@uocm.es

También puede ponerse en contacto o en contacto a través de nuestro [portal](#).

Enlaces a la Revista Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales:
www.epccm.es
www.epccm.net

Los profesores que integran el Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales, conscientes de la importancia de dar a conocer sus investigaciones, iniciaron hace años la publicación de una revista titulada: *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*. Dicha publicación alcanza hoy ya un considerable número de artículos en papel y en medios electrónicos y es citada en un número importante de bases de datos. Además, se han puesto a disposición del público, en general, y de los estudiosos, en particular, el poder consultar todos estos trabajos accediendo a ellos no sólo en medios informáticos en la siguiente dirección electrónica (www.epccm.es/efort) sino también en papel hasta el número XIII-XIV de 2012. Ahora, dado el interés suscitado por los estudios dedicados a la Edad Media queremos abrir nuevas perspectivas a nuestras investigaciones y a las de otros investigadores, especialmente jóvenes, que deben dadas a conocer a los amantes de la Historia. No es algo cerrado a los componentes del grupo como se ve en la revista aunque es un medio de dar a conocer las investigaciones de los distintos componentes del mismo.

El Grupo de investigación, con esta finalidad, inicia la edición de libros electrónicos en su nueva colección en una doble vertiente. La colección titulada Libros EPCCM consistirá anualmente de una o dos obras en cada una de las dos vertientes: Estudios y Fuentes. Los Estudios se dedicarán a publicaciones monográficas sobre la época medieval, con sus correspondiente aparato crítico, bibliografía y materiales complementarios de fotos, mapas... El de Fuentes, igualmente, quiere dar a conocer documentos inéditos de los archivos y reproducción de manuscritos con el correspondiente aparato crítico y materiales

Decíamos en aquella página on-line, cuyo inicio reproducimos, lo siguiente: Libros EPCCM.

“Los profesores que integran el Grupo de Investigación **HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales**, conscientes de la importancia de dar a conocer sus investigaciones, iniciaron hace años la publicación de una revista titulada: *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*. Dicha publicación alcanza hoy ya un considerable número de artículos en papel y en medios electrónicos y es citada en un número importante de bases de datos. Además, se han puesto a disposición del público, en general, y de los estudiosos, en particular, el

poder consultar todos estos trabajos accediendo a ellos no sólo en medios informáticos en la siguiente dirección electrónica (www.epccm.es/net/org) sino también en papel hasta el número XIII-XIV de 2012. Ahora, dado el interés suscitado por los estudios dedicados a la Edad Media queremos abrir nuevas perspectivas a nuestras investigaciones y a las de otros investigadores, especialmente jóvenes, que deben darlas a conocer a los amantes de la Historia. No es algo cerrado a los componentes del grupo como se ve en la revista, aunque es un medio de dar a conocer las investigaciones de los distintos componentes del mismo.

El Grupo de investigación, con esta finalidad, inicia la edición de libros electrónicos en su nueva colección en una doble vertiente. La colección titulada Libros EPCCM constará anualmente de una o dos obras en cada una de las dos vertientes: Estudios y Fuentes. Los Estudios se dedicarán a publicaciones monográficas sobre la época medieval, con su correspondiente aparato crítico, bibliografía y materiales complementarios de fotos, mapas, ... El de Fuentes, igualmente, quiere dar a conocer documentos inéditos de los archivos y recuperación de manuscritos con su correspondiente aparato crítico y materiales complementarios. Las condiciones para publicar este tipo de trabajo se pueden consultar en la página web de la revista y en la página web siguiente: www.librosepccm.com.

Somos conscientes de la necesidad de trabajos como estos, pero también nos damos cuenta del enorme esfuerzo que requiere hasta lograr unos resultados aceptables. La aventura que iniciamos para dar a conocer materiales sobre la etapa medieval en general y la española en particular esperamos que logre los objetivos que nos hemos propuesto. La investigación en Ciencias Sociales, entre ellas la Historia, tienen pocas ayudas económicas por lo que creemos que las ediciones digitales, sin ánimo de lucro, es algo que hay que potenciar si queremos que las investigaciones se difundan lo más amplio posible utilizando los medios adecuados para ello. Esperamos que los investigadores utilicen estos medios y nos permitan a los demás poder acceder a sus trabajos.

Los directores: Juan Abellán Pérez (Universidad de Cádiz) y Manuel Espinar Moreno (Universidad de Granada).”

A ello hay que añadir que además de estas dos secciones abrimos posteriormente otra a la que titulamos libros de bolsillo, a esta sección llegaron libros que tenían una maquetación determinada pues se trataba de trabajos algo menos extensos, pero no por ello menos interesantes,

50 LOS LIBROSEPCCM DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN HUM-165: PCCM (2014-2019) por ello la llamamos de esta manera, como veremos llegaron a publicarse cuatro. En conjunto alcanzamos la edición de 60 libros en conjunto, la mayoría en la sección de Estudios con un total de 29, seguida de la sección de Fuentes con un total de 27 y por último los cuatro de libros de bolsillo. Podemos ver como quedaron:

Relación de Libros Publicados

FUENTES

1. Fuentes Históricas Jerezanas: Documentos del infante-rey Don Alfonso (1465-1468)
2. Fuentes Históricas Jerezanas: Documentos de Enrique IV de Castilla (1454-1474)
3. Libro de Apeo de La Zubia en 1570
4. Libro de Apeo y Repartimiento de La Zubia (1571-1593)
5. Libro de Apeo y Repartimiento de Mondújar (Valle de Lecrín)
6. Fuentes Históricas Jerezanas: Documentos de los Reyes Católicos (1474-1482)
7. Viaje por España y Portugal. Reino de Granada
8. Libro de Apeo y Repartimiento de los lugares de Chite y Talará (Valle de Lecrín)
9. Historia de Xerez de la Frontera (Siglos XIII-XVI), de Gonzalo de Padilla
10. Fuentes Históricas Jerezanas. Documentos de los Reyes Católicos (1483-1488)
11. Libros de Apeo de Belicena (Granada) de 1570 y 1572
12. Fuentes Históricas Jerezanas: Documentos de los Reyes Católicos (1489-1490)
13. Estructura económica de las Alpujarras: Los libros de Habices
14. Fuentes Históricas Jerezanas. Documentos de los Reyes Católicos. El Puerto de Santa María (1477-1503).
15. Documentos para la Historia de Dúdar

16. Fuentes Históricas Jerezanas. Documentos de Enrique IV de Castilla (1454-1474). Nueva edición ampliada.
17. Fuentes Históricas Jerezanas. Documentos de Juan II de Castilla (1407-1454). Nueva edición ampliada.
18. Fuentes Históricas Jerezanas. Documentos de los Reyes Católicos (1491-1493).
19. Aldeire en un documento árabe. Población y agricultura.
20. Libro de Apeo y Repartimiento de Aldeire (Granada) en 1571. Introducción, notas e índices.
21. Libro de Apeo de Purchil y Purchilejo (1571).
22. Empadronamiento de bienes moriscos del lugar de Alquife en 1550.
23. Empadronamiento de bienes moriscos del lugar de Alcázar del Marquesado del Cenete en 1549.
24. Documentos de Reyes Católicos en el Archivo General de Simancas. Registro General del Sello (1475-1501).
25. Fuentes Históricas Jerezanas. Documentos de los Reyes Católicos (1494-1497).
26. Documentos sobre baños de Granada y su provincia.
27. La Iglesia en la repoblación de Guadix, Baza y Huéscar. Documentos para el estudio del obispado de Guadix (1447-1552). Con la Bula de Erección del obispado como anejo.
- 28.- Fuentes Históricas Jerezanas. Documentos de los Reyes Católicos (1498-1501).
- 29.- Fuentes Históricas Jerezanas. Testamentos jerezanos bajomedievales (1414)

ESTUDIOS

1. El Imperio de Otón I de Alemania y el viaje de Juan de Gorze a Córdoba
2. Los Vikingos en la Historia
3. La cultura material hispano musulmana de la ciudad de Baza a través de los Protocolos Notariales

4. Soldado y Griego. Estudios sobre Amiano Marcelino
5. El señorío de Cazorla en la Baja Edad Media
6. Vestiduras y ornamentos litúrgicos de la Catedral de Cádiz (Del Medioevo a la Modernidad)
7. Castellar de la Frontera. Aproximación a la historia de una fortaleza medieval
8. Los Vikingos en la Historia 2
9. Algeciras musulmana y cristiana (ss. VIII-XIV)
10. El río principal de Aldeire: Reparto entre Aldeire y La Calahorra
11. La ciudad medieval y su territorio: Urbanismo, sociedad y economía
12. Abastecimiento urbano y regadío de Granada. I. De la Fuente Grande de Alfacar al río Beiro
13. Estructura económica de las Alpujarras: Los libros de Habices
- 14.- Medina Elvira. Ciudad para la arqueología granadina
15. La teatocracia del poder: Monarquía, concejo y sociedad en Murcia a fines del Medioevo
16. La medicina en el reino nazarí como final del Islam Medieval (Siglos XIII-XV).
17. La religiosidad de los jerezanos según sus testamentos (Siglo XV).
18. Viajar en la Edad Media: Andanças e viajes de Pero Tafur.
19. Historia de Almoradí. Agua y Paisaje
20. El registro de ida de la carabela Santa María de Monserrat (1523)
21. El pleito de Xiquena. Estudio y edición.
22. Vikingos en la Historia, 3.
23. La muerte desde la Prehistoria a la Edad Moderna.
24. Estudios sobre aguas de Granada y El Albaicín.
- 25.- Las aguas del Río Alhama de Guadix
26. Las aguas de Guadix y el Cenete

27. Las joyas en el Islam. Reflexiones sobre Arqueología y artes menores

LIBROS DE BOLSILLO

1. Relaciones castellano-granadinas (1432-1454).
2. Estudios de Jerez y la frontera occidental granadina (Siglo XV).
- 3.- Granada y las aguas del Darro
- 4.- Las aguas del Río Nacimiento (Almería)

Estos fueron muy consultados pues desde el inicio hasta el 28 de Noviembre de 2018, a las 11,45, sumaron la cantidad de 89.129 visitas. En 2019 alcanzó un número de consultas que sumaron 102.553. eran los libros de libre acceso como hemos dicho en www.librosepccm.com y hoy muchos de ellos se han subido a Digibug de la Universidad de Granada, tienen referencias y están indexados en: BASE, Beilefeld Academic search Eugene, Google Académico, Hispana, Open Aire, Open Access Infraestructure for Researche in europe, OPEN DOAR, RECOLECTA, Recolector de Ciencia abierta, ROAR, Scientific Common, re3data. Org., registry of researche., Data Reposities, FECYT, Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, Dulcinea, Sherpa/Romeo, CSIC, DIALNET, MELIBEA, ACADEMIA EDU, (de gran impacto mundial), OPEN ACCESS, DIGIBUG, DATOS.BUE.ES, Wikipedia, Repositorio Institucional UAL, y otras bases de Datos.

Desgraciadamente la página se perdió pues sufrió una serie de ataques informáticos y perdimos toda la información. Diferentes motivos nos llevaron a abandonar aquella aventura y los LIBROSEPCCM se han convertido en un anexo a la Revista. Algunos de ellos están colgados en Digibug como publicaciones del Grupo de Investigación HUM-165, con la colaboración del Centro de Investigación denominado: “Manuel Espinar Moreno”. Centro Documental del Marquesado del Cenete. Tiene en ocasiones la colaboración del Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, de algún proyecto de Investigación e incluso del Instituto Universitario de la Universidad de Granada-Junta de Andalucía: I.A.G.P.D.S. (Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos.

En este sentido hemos vuelto a recuperar algunas obras ya agotadas que en su día fueron editadas por la Universidad, la Excma Diputación Provincial y otras editoriales, así podemos citar entre otros:

ESPINAR MORENO, Manuel y MARTÍNEZ RUIZ, Juan (1991): *Don Enrique Enríquez (141.?-1504), Conde de Alba de Liste*. Excmo. Ayuntamiento de Baza-Excma. Diputación Provincial de Granada. Granada. Clave: L. DL.: GR-1515-1992. Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/59863>, Granada, 2020.

ESPINAR MORENO, M. (2006): *Gabia la Chica. Documentos para su estudio*. Ed. Método Ediciones, Granada. Clave: L. ISBN: 84-7933-334-0. D.L.: GR: 700-2006. Colección: HUM165 – LibrosEPCCM, Granada, 2021, Digibug, <http://hdl.handle.net/10481/69497>

ESPINAR MORENO, Manuel (2008): *Pleito por las aguas de la acequia de Mecina entre Cogollos de Guadix y Jerez del Marquesado (Siglos XII-XVIII)*. Educatori, Granada. Clave: L. I.S.B.N.: 978-84-92483-63-1. DL: GR-2473-08. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/60621>

Manuel ESPINAR MORENO: *Textos sobre Hispania Visigoda. II. Periodo católico*. Educatori Historia, Granada, 2011 y Digibug, 2019. Clave: Libro ISBN: 978-84-92782-44-4. D. L.: Gr-35-2011 Libros EPCCM, Estudios, edición electrónica, www.librosepccm.com Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/55443>, Granada, 2019.

Manuel ESPINAR MORENO y Alicia DE LA HIGUERA RODRÍGUEZ: (Editores): *Jornadas Internacionales 400 años de la expulsión de los moriscos (1609-2009)*. Granada, 2011. ISBN: 978-84-937514-9-4. D.L.: GR 5047-2010. HUM165–LibrosEPCCM, Granada, 2022, Digibug, <http://hdl.handle.net/10481/72334>.

Manuel ESPINAR MORENO Y Alberto ROBLES DELGADO (Coordinadores): *Los vikingos en la Historia, I Jornadas de Cultura vikinga*, 3, 4, 5 y 6 de marzo de 2014. Universidad de Granada, Editorial Nativola, Granada, 2014. ISBN: 978-84-940670-8-2. DL.: GR 1464-2014. Colección: HUM165 – LibrosEPCCM, Granada, 2021, Digibug, <http://hdl.handle.net/10481/72102>

Manuel ESPINAR MORENO (Coordinador): *Materiales docentes para el estudio de Sierra Nevada. V Jornadas de Docencia Universitaria en el Ámbito de la Geografía, la Historia y las Ciencias Sociales sobre Sierra Nevada, Innovación y perspectivas en la enseñanza de la Geografía, la Historia y las Ciencias Sociales*, durante los días 4-5 de Abril de 2014, Edit. Nativola, Granada, 2014. ISBN: 978-84940670-7-5. DL.: GR 1407-2014. HUM165–LibrosEPCCM, Granada, 2022, Digibug, <http://hdl.handle.net/10481/72292>

Manuel ESPINAR MORENO (2014): *El imperio de Otón I de Alemania y el viaje de Juan de Gorze a Córdoba*. Librosepccm, Estudios 1, 2014. www.librosepccm.com ISBN: 978-84-697-1743-1. Colección: HUM165 – LibrosEPCCM, Granada, 2021, Digibug, <http://hdl.handle.net/10481/70294>

Manuel ESPINAR MORENO, Alberto ROBLES DELGADO y José ABELLÁN SANTISTEBAN (Coordinadores), (2015): *Los vikingos en la Historia*, 2, Libros EPCCM, Estudios numero 8: www.librosepccm.com. ISBN: 978-84-608-3202-7.

Manuel ESPINAR MORENO: *Estructura económica de las Alpujarras. Los libros de Habices. Estudio 1 y 2*. Libros epccm edición electrónica, estudios número 13, www.librosepccm.com *Estructura económica de las Alpujarras. Los Libros de Habices. Estudios y cuadros*. ID: <http://hdl.handle.net/10481/42358> , Granada, 2016

Manuel ESPINAR MORENO: *Estructura económica de las Alpujarras. Los libros de Habices. Documentos 1, 2 y 3 e Indices*. Libros epccm edición electrónica, Fuentes número 13, www.librosepccm.com En la coleccion: HUM165 – Libros, en Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/42391>, Granada 2016

Manuel ESPINAR MORENO: *Libro de Apeo y Repartimiento de Aldeire (Granada) en 1571. Introducción, notas e índices*, Libros epccm edición electrónica, Fuentes número 20, www.librosepccm.com ISBN: 978-84- 617-9295-5. En la coleccion: DHMCTH–Libros. en Digibug, identificador:<http://hdl.handle.net/10481/45763>, Granada 2016

Manuel ESPINAR MORENO: *Empadronamiento de bienes moriscos del lugar de Alquife en 1550*. Libros epccm edición electrónica, Fuentes número 22, www.librosepccm.com tiene el siguiente enlace en DIGIBUG coleccion: HUM165 – Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/47333>, Granada, 2017.

Manuel ESPINAR MORENO: *Empadronamiento de bienes moriscos del lugar de Alcázar del Marquesado del Cenete en 1549*. Libros epccm edición electrónica, Fuentes número 23, www.librosepccm.com tiene el siguiente enlace en DIGIBUG colección: HUM165 – Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/47332>, Granada, 2017

Manuel ESPINAR MORENO (Coord.): *Historia de Almoradí. Agua y paisaje*, Granada, 2017 Libros epccm edición electrónica, Estudios número 19, www.librosepccm.com También en la colección: HUM165 – Libros. Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/47368> , Granada 2017.

Manuel ESPINAR MORENO (Coord.): *Los vikingos en la Historia 3*. Granada, 2018. Libros epccm edición electrónica, Estudios número 22, www.librosepccm.com También en la colección: HUM165 – Libros. Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/50555>, Granada 2018.

ESPINAR MORENO, M. y otros: *Historias de Atarfe*. Fundación Sierra Elvira, Atarfe, 2017, ISBN: 978-84-617-9961-9.

ESPINAR MORENO, Manuel (Coordinador): *La muerte desde la Prehistoria a la Edad Moderna*. Granada, 2018. Libros EPCCM edición electrónica, Estudios 23, www.librosepccm.com ISBN: 978-84-09-03915-9. También en la colección HUM-165, Libros Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/52363>,

ESPINAR MORENO, Manuel: *Documentos sobre baños árabes de la provincia de Granada*. Granada, 2018. Libros EPCCM edición electrónica, Fuentes 26, www.librosepccm.com Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/52588>, Granada, 2018

Manuel ESPINAR MORENO y Francisca Rosalía JIMÉNEZ BORDAJANDI: *La Iglesia en la repoblación de Guadix, Baza y Huéscar. Documentos para el estudio del obispado de Guadix (1447-1552). Con la Bula de Erección del obispado como anejo*. Libros EPCCM edición electrónica, Fuentes 27, www.librosepccm.com Col. HUM-165. Libros. Granada, 2018. Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/52645>

ESPINAR MORENO, Manuel: *Estudios sobre aguas de Granada y el Albaicín*. Granada, 2018. Libros EPCCM edición electrónica, Estudios

24, www.librosepccm.com Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/53478>, Granada, 2018.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Granada y las aguas del Darro*. Granada, 2019. Libros EPCCM edición electrónica, Bolsillo número 3, www.librosepccm.com Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/54707>, Granada, 2019.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Las aguas del río Alhama de Guadix*. Granada, 2019. Libros EPCCM, Estudios, núm. 25, edición electrónica, www.librosepccm.com Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/54990>, Granada, 2019.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Las aguas de Guadix y el Cenete*. Granada, 2019. Libros EPCCM, Estudios 26, edición electrónica, www.librosepccm.com Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/54992>, Granada, 2019.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Las aguas del río Nacimiento (Almería)*. Granada, 2019. Libros EPCCM, Libros bolsillo número 4, edición electrónica, www.librosepccm.com Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/55380>, Granada, 2019.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Las joyas en el Islam. Reflexiones sobre Arqueología y artes menores*, Libros EPCCM, Estudios , edición electrónica, www.librosepccm.com Col. HUM-165. Libros, 27, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/55444>, Granada, 2019.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Noticias sobre la Historia de Elche. I. De la conquista castellana al señorío de Gutierre de Cárdenas*. Libros EPCCM, Estudios , edición electrónica, www.librosepccm.com Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/55481>, Granada, 2019.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Noticias sobre la Historia de Elche. II. Don Gutierre de Cárdenas y herederos, señores de Elche, Crevillente y Aspe*. Libros EPCCM, Estudios , edición electrónica, www.librosepccm.com Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/55482>, Granada, 2019.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Noticias sobre la Historia de Elche. III. Rentas y tributos de los Cárdenas, señores de Elche, Crevillente y Aspe*. Libros EPCCM, Estudios , edición electrónica, www.librosepccm.com

58 LOS LIBROSEPCCM DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN HUM-165: PCCM (2014-2019)
Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/55655>, Granada, 2019.

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): *Testamentos de Don Gutierre de Cárdenas y Doña teresa Enríquez*. Libros EPCCM, Estudios, edición electrónica, www.librosepccm.com Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/58240>, Granada, 2019.

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): *Nuevos documentos sobre baños. I*. Libros EPCCM, Fuentes, edición electrónica, www.librosepccm.com Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/59427>, Granada, 2020.

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): *Nuevas piezas documentales sobre baños*. Libros EPCCM, Fuentes, edición electrónica, www.librosepccm.com Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/59585>, Granada, 2020.

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): *Doña Francisca Fernández de Córdoba y su hijo Juan*. LibrosEPCCM Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/59585>, Granada, 2020.

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): *Aportación documental al estudio de la formación del Cabildo Catedralicio Cordobés en el siglo XIII*, Col. HUM-165. LibrosEPCCM, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/59860>, Granada, 2020.

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): *Iliberis/Garnata: Genesis y desarrollo de una polémica*. Colección: HUM165, LibrosEPCCM. Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/59936>

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): *Cuentas de Juan Álvarez Zapata sobre el reino de Granada, Jaén y Úbeda (1511-1516)*. Colección: HUM165, LibrosEPCCM. Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/60122>

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): *Pregón de la Fiesta Grande de Guadix, 1990*. Colección: HUM165, LibrosEPCCM. Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/60124>

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): *Dudar. De la época musulmana a la cristiana*. Colección: HUM165, LibrosEPCCM. Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/60376>

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): *Noticias sobre Patrimonio y Urbanismo musulmán*. Colección: HUM165, LibrosEPCCM. Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/60124>

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): *Trabajos sobre Guadix (Documentos, Historia y Costumbres)*. Granada. LibrosEPCCM. Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/60620>

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): *Primeras entidades de crédito: Pósitos y Montes de Piedad. El Pósito de Moclín (1574-1804). I*. Granada, librosEPCCM, Digibug: <http://hdl.handle.net/10481/60761>

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): *Primeras entidades de crédito: Pósitos y Montes de Piedad. El Pósito de Moclín (1574-1804). II. Historia y funcionamiento*. Granada, librosEPCCM, Digibug: <http://hdl.handle.net/10481/60937>

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): *Primeras entidades de crédito: Pósitos y Montes de Piedad. El Pósito de Moclín (1574-1804). III. Documentación y bibliografía*. Granada, librosEPCCM, Digibug: <http://hdl.handle.net/10481/61060>

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): *Cuatro estudios de Historia medieval andaluza*. Granada, librosEPCCM, Digibug: <http://hdl.handle.net/10481/610602>

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): *Documentos y noticias sobre la Iglesia de Almería*. LibrosEPCCM, Digibug: : <http://hdl.handle.net/10481/61144>

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): *Documentos para el estudio de materiales constructivos en el reino de Granada (Siglos XV-XVI)*. LibrosEPCCM, Digibug: : <http://hdl.handle.net/10481/61311>.

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): *Documentos sobre bienes habices de las Gabias: Gabia la Chica, Gabia la Grande e Híjar*. LibrosEPCCM, Digibug: : <http://hdl.handle.net/10481/61363>.

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): *Las poblaciones de Gójar, Dílar y Cájjar en el Libro de Habices de 1547-1548*. LibrosEPCCM, Digibug: <http://hdl.handle.net/10481/61460>.

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): *Cantoria según el Libro de Apeo y Repartimiento*. LibrosEPCCM, Digibug: <http://hdl.handle.net/10481/61602>.

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): Precisiones y noticias sobre Arqueología Medieval andaluza. I. LibrosEPCCM, Digibug: <http://hdl.handle.net/10481/61602>.

ESPINAR MORENO, Manuel y ABELLÁN PÉREZ, Juan (2020): Fuentes históricas accitanas. Documentos de los Reyes Católicos (1486-1504). Granada-Cádiz, LibrosEPCCM, Tomo I: Digibug: <http://hdl.handle.net/10481/62102>. Tomo II: <http://hdl.handle.net/10481/62105>. Además, en Academia.edu.

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): las poblaciones de Huétor Vega, Otura y Churriana de la Vega en el Libro de Habices de 1547-1548. Libros EPCCM, Granada, 2020, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/62065>.

ESPINAR MORENO, Manuel (Coordinador) (2020): Los templos y el culto en el Mediterráneo antiguo y medieval. Fuentes documentales, artísticas y arqueológicas. Libros EPCCM, Granada, 2020, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/62440>.

ESPINAR MORENO, Manuel y RIVAS HERNÁNDEZ, Miguel Ángel (2020): Empedronamiento de bienes moriscos del lugar de Huéneja en 1550. Libros EPCCM, Granada, 2020, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/62439>

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): Trabajos sobre Arqueología Medieval andaluza. librosEPCCM, Granada, 2020, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/62581>

ESPINAR MORENO, Manuel (2020): La población de Monachil en el Libro de habices de 1547-1548. librosEPCCM, Granada, 2020, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/63076>

ESPINAR MORENO, Manuel: Prácticas de Historia Medieval. Libro-EPCCM, Granada, 2020, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/63482>

ESPINAR MORENO, Manuel: Caída del imperio romano de occidente. Las invasiones. LibrosEPCCM, Granada, 2020, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/63481>

ESPINAR MORENO, Manuel: Pueblos germánicos. Invasiones. Reinos. Organización social, política y religiosa. LibrosEPCCM, Granada, 2020, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/63483>

ESPINAR MORENO, Manuel: Bizancio desde su fundación hasta el final de la dinastía macedónica (330-1057) Bizancio. Tema I. HUM165. LibrosEPCCM, Granada, 2020, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/63552>

ESPINAR MORENO, Manuel: Bizancio desde los Comnenos hasta el dominio otomano (Siglos XI-XV). Bizancio. Tema II. colección: HUM165. LibrosEPCCM, Granada, 2020, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/63551>

ESPINAR MORENO, Manuel: Bizancio desde su nacimiento a su desaparición (330-1453). colección: HUM165. LibrosEPCCM, Granada, 2020, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/63550>

ESPINAR MORENO, Manuel: Expansión del Islam. El mundo árabe en la edad Media. colección: HUM165. LibrosEPCCM, Granada, 2020, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/63724>

ESPINAR MORENO, Manuel: El Islam en la Edad Media. colección: HUM165. LibrosEPCCM, Granada, 2020, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/63725>

ESPINAR MORENO, Manuel: El Imperio Carolingio. Nacimiento, expansión y decadencia. colección: HUM165. LibrosEPCCM, Granada, 2020, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/63879>

ESPINAR MORENO, Manuel: El Imperio Carolingio. Desde los orígenes a su desaparición. colección: HUM165. LibrosEPCCM, Granada, 2020, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/63878>

ESPINAR MORENO, Manuel: El Feudalismo medieval. colección: HUM165. LibrosEPCCM, Granada, 2020, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/64079>

ESPINAR MORENO, Manuel: El Feudalismo. Nacimiento y desarrollo. colección: HUM165. LibrosEPCCM, Granada, 2020, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/64078>

ESPINAR MORENO, Manuel: Cruzadas medievales. colección: HUM165. LibrosEPCCM, Granada, 2020, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/64118>

ESPINAR MORENO, Manuel: Cruzadas, Órdenes militares, Universidades y Cultura (Siglos XI-XIII). colección: HUM165. LibrosEPCCM, Granada, 2020, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/64120>

ESPINAR MORENO, Manuel: Resúmenes de temas de Historia Medieval. Grado Arqueología. Curso 2020-2021. colección: HUM165. LibrosEPCCM, Granada, 2020, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/64116>

ESPINAR MORENO, Manuel, VIDAL SÁNCHEZ, Francisco y ARANDA CABALLERO, Carolina: Dictamen sobre la utilidad, o inutilidad del Pozo-Airón, y nueva apertura de otros pozos, cuevas, y zanjas para evitar los Terremotos. Colección: HUM165 – LibrosEPCCM, Granada, 2021, Digibug, <http://hdl.handle.net/10481/68081>

ESPINAR MORENO, Manuel: Relación de documentos sobre el Marquesado del Cenete. Colección: HUM165 – LibrosEPCCM, Granada, 2021, Digibug, <http://hdl.handle.net/10481/69498>

ESPINAR MORENO, Manuel: La Iglesia de la Edad Media. Notas para su estudio. Colección: HUM165 – LibrosEPCCM, Granada, 2021, Digibug, <http://hdl.handle.net/10481/69568>

ESPINAR MORENO, Manuel: Materiales para el estudio de la Iglesia en la Edad Media. Colección: HUM165 – LibrosEPCCM, Granada, 2021, Digibug, <http://hdl.handle.net/10481/69569>

ESPINAR MORENO, Manuel: Trabajos sobre sismicidad Histórica. I. Colección: HUM165 – LibrosEPCCM, Granada, 2021, Digibug, <http://hdl.handle.net/10481/70037>

ESPINAR MORENO, Manuel: Trabajos sobre Aguas. Colección: HUM165 – LibrosEPCCM, Granada, 2021, Digibug, <http://hdl.handle.net/10481/70036>

ESPINAR MORENO, Manuel: Trabajos sobre Sismicidad Histórica. II. Colección: HUM165 – LibrosEPCCM, Granada, 2021, Digibug, <http://hdl.handle.net/10481/70157>

ESPINAR MORENO, Manuel: Habices de los lugares de la Taha de Lecrín en 1502, Colección: HUM165 – LibrosEPCCM, Granada, 2021, Digibug, <http://hdl.handle.net/10481/70295>

ESPINAR MORENO, Manuel: Trabajos de Sismología. III. Introducción y vida de Manuel María Sánchez-Navarro Neumann por Manuel Espinar Moreno. Manuel María Sánchez-Navarro Neumann: La estación Sismológica y el Observatorio Astronómico y Meteorológico de Cartuja (Granada) a cargo de PP. De la Compañía de Jesús. Memorias

y trabajos de vulgarización científica (Edición facsímil). Colección: HUM165–LibrosEPCCM, Granada, 2021, Digibug, <http://hdl.handle.net/10481/72101>

TRILLO SAN JOSÉ, Carmen María y ESPINAR MORENO, Manuel: El Rio Cubillas (Granada), según documentos árabes romanceados inéditos. HUM165–LibrosEPCCM, Granada, 2022, Digibug, <http://hdl.handle.net/10481/72294>.

ESPINAR MORENO, Manuel: Apeo de las heredades de Guadix y lugares de su jurisdicción y el marquesado del Cenete, Gor, Fiñana, Abla y Labrucena. HUM165–LibrosEPCCM, Granada, 2022, Digibug, <http://hdl.handle.net/10481/72333>.

Además, algunos miembros del Grupo han colocado sus trabajos en Academia edu, lo que supone que alcancen un número elevado de consultas y citas de otros investigadores de todo el mundo, esto supone que nuestro trabajo ha dado fruto y no va a quedar en el olvido. Aquella hermosa y sugestiva aventura creemos que debe de mantenerse por lo que animamos a los jóvenes investigadores a mantener esta línea de trabajo. De estos esfuerzos se obtienen grandes ventajas que en principio parecen no tener recompensa. El dar a los demás algo de nuestras investigaciones nos coloca entre los amantes de la ciencia, la historia y la arqueología a las que nuestro esfuerzo ha dedicado la mayor parte de nuestras vidas. Desde nuestros inicios como profesores universitarios nos han llevado a pretender alcanzar metas que en buena parte han sido logradas. Los libros EPCCM cumplieron su labor docente e investigadora y todavía perviven como anexos de la revista sobre la que seguimos trabajando. Queremos dar las gracias a las instituciones y centros de investigación que nos han apoyado con sus medios económicos y sobre todo dándonos ánimos para continuar el tiempo que podamos. A todo ellos muchas gracias.

NOTAS DE HISTORIA Y ARQUEOLOGÍA GRANADINA. EL CASO DE BIBATAUBÍN*.

Notes on the history and archaeology of Granada. The case of Bibataubín.

José Manuel ESPINAR JIMÉNEZ**

Manuel ESPINAR MORENO***

RESUMEN: En este trabajo hemos reunido noticias sobre la Historia y la Arqueología del castillo de Bibataubín. Entre ellas damos a conocer un documento que nos permite ver como la familia Castillo tuvo la alcaldía de este lugar durante largo tiempo. Los servicios realizados a la corona le llevaron a que fuera nombrado Juan del Castillo alcalde de Bibataubín. Estos nuevos datos nos permiten profundizar en el conocimiento de edificios como el de este castillo situado en interior la ciudad.

PALABRAS CLAVE: Historia cristiana. Conquista. Arqueología. Alcaldía de Bibataubín. Alhambra. Instituciones. Genealogía y heráldica.

ABSTRACT: In this work, we have gathered news about the History and Archaeology of the castle of Bibataubín. Among them, we release a document that allows us to see how the Castillo family had the mayoralty of this place for a long time. The services rendered to the Crown, led Juan del Castillo to be appointed as Mayor of Bibataubín. These new data allow us to deep in the knowledge of buildings such as this castle located in the interior of the city.

KEYWORDS: Christian history. Conquest. Archaeology. Mayor's Office of Bibataubín. Alhambra. Institutions. Genealogy and heraldry.

* Fecha de recepción del artículo: 10-6-2021. Comunicación de evaluación al autor: 18-9-2020. Fecha de la publicación: abril 2022.

** Ingeniero en Caminos, Canales y Puentes por la Universidad de Granada. C. e.: jmespi@gmail.com

*** Doctor en Historia, Universidad de Granada. Catedrático de Historia medieval de España: Al-Andalus. Docencia e Investigación, Departamento de Historia medieval y CCTTHH, Universidad de Granada. C. e.: mespinar@ugr.es

Introducción

Durante los meses de marzo y abril de 2021 cuando desarrollábamos una acción formativa de Doctorado en la Universidad de Granada titulada: *Estructuras, dispositivos y estrategias defensivas de las sociedades humanas de la Prehistoria a la Historia Contemporánea. Métodos, técnicas y líneas de investigación*¹, impartimos una conferencia a la que dimos el título de: “*Notas de arqueología granadina: Bibataubin y Torres Bermejas*”². La amplitud de esta ponencia nos llevó a entregar para su publicación la parte dedicada a Torres Bermejas dejando para otra ocasión la dedicada a Bibataubín. Creemos que es la ocasión de darla a conocer en las páginas de nuestra revista para que quede constancia de la importancia que tuvo este enclave en el desarrollo de la ciudad. Sobre todo, damos a conocer un documento sobre la alcaldía de esta fortificación que creo que es muy interesante para la historia de nuestra ciudad. Una de las familias asentadas en Granada remontan su alcurnia al reinado de Enrique IV y desarrollaron su labor ellos y sus descendientes llegando a tener bajo su control el castillo de Bibataubín dependiente de la capitania de la Alhambra.

Bibataubín en las fuentes escritas y la arqueología

Si nos remontamos a uno de los primeros testimonios sobre los restos arqueológicos que tratamos de presentar nos encontramos con lo que nos relata Luis del Mármol Carvajal cuando nos habla sobre donde estaba la villa de los judíos, según lo que dice al-Razi recalca: “la villa de los Judíos fue en aquella parte de la ciudad de Granada que está en lo llano entre los dos ríos referidos, que los naturales llaman por Salon Darro, y por Singilo Genil, desde la parroquia de la iglesia mayor hasta la de Santo Matia, donde se hallan cimientos de fábricas muy antiguas; y la fortaleza debió de ser donde ahora están las torres

* Ingeniero en Caminos, Canales y Puentes por la Universidad de Granada. C. e.: jmespi@gmail.com

** Doctor en Historia, Universidad de Granada. Catedrático de Historia medieval de España: Al-Andalus. Docencia e Investigación, Departamento de Historia medieval y CCTTHH, Universidad de Granada. C. e.: mespinar@ugr.es

¹ Dirigida por los profesores Manuel Espinar y Bilar Sarr. Granada, 3 Marzo a 28 de abril, de 2021.

² La parte dedicada a Torres Bermejas fue entregada para su publicación en un libro que editará la Universidad de Granada.

Bermejas, porque según fuimos informados de los naturales de la tierra, el muro que baja destas torres, roto y aportillado en muchas partes, es el edificio más antiguo desta ciudad; y los demás que cercaban la villa debieron de irse deshaciendo como se fue acrecentando la población”³. El mismo Mármol Carvajal más adelante dice que Muhammad II construyó algunos de aquellos edificios: “Este mismo rey edificó otro castillo pequeño con su torre de homenaje en las ruinas de otra fortaleza antigua, que debió ser la de la villa de los Judíos, y la llaman agora las Torres Bermejas. Edificó ansimesmo una fuerte torre en la puerta de Bib Taubin, sobre la cual hicieron los reyes católicos don Hernando y doña Isabel un pequeño castillo; y demás desto hizo cinco torres en el campo alderredor de la ciudad á la parte de la Vega, donde se pudiesen recoger los moros que andaban en las labores en tiempo de necesidad”⁴. Poco después nos dice que en tiempos de Alfonso XI hacia 1304 se pobló el barrio de los Gomerres por población venida de Vélez de la Gomera que vinieron como milicia. El barrio de la Churra se llamó en otro tiempo del Mauror “que quiere decir el barrio de los Aguadores, porque moraban en él hombres pobres que llevaban a vender agua por la ciudad”, Seguía el de la Antequeruela por los venidos en 1410 desde Antequera en la loma de Ahabul, cerca de la ermita de los Mártires⁵. A continuación, describe las mazmorras hondas donde encerraban pan y luego se utilizaron para cautivos cristianos.

Tenemos una descripción que debemos a Martín de Angulo y Pulgar que escribió unos Breves apuntes biográficos sobre su abuelo Hernán Pérez del Pulgar, allí nos dice que en la plaza del Campillo “Plaza es de comercio la que mira al Castillo Vivataubin, llamada Campillo, y más que todas espaciosa la del Campo del Príncipe con su juego de

³ Luis del MÁRMOL CARVAJAL: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del reino de Granada, dirigida a D. Juan de Cárdenas y Zúñiga, conde de Miranda, marqués de Bañeza, del consejo de Estado del rey nuestro señor, y su presidente en los reales consejos de Castilla y de Italia; escrita por Luis del Mármol Carvajal, andante en corte de su majestad*. Biblioteca de Autores Españoles, Tomo vigesimoprimer, Madrid, 1946, pág. 129. Continúa diciendo que Garibay en su obra *Compendio Historial* dice que Garnat es Granada.

⁴ *Ibidem*, pág. 132, es curioso el dato pues remonta la edificación de Bibataubin a finales del siglo XIII. Como veremos es anterior.

⁵ *Ibidem*, pág. 133.

pelota entretenido”. La de Vivataubin o de justiciados junto al castillo que le da nombre.

Puertas importantes daban acceso a aquellos lugares, así Puerta Elvira en la Cuesta de la Alhacaba que sube al Albaicín, la de Bibataubin a la de Granada y la de la cuesta de Gómeres a la Alhambra. Es curioso que nos cita como Eguilaz estaba acabando un mapa en que representaba las puertas, muros, barrios, calles, mezquitas, edificios y lugares más notables. Se propone dar unas notas sobre la llamada Puerta del Sol. Comienza diciendo que el muro más antiguo según Mármol partiendo del castillo de Bibataubin o Puerta de los Ladrillos atravesaba la plazuela de la Mariana y subía por las huertas reales de la Almanjarra (hoy plazuela del teatro de Isabel la Católica) siguiendo calle Palacios, plazuela la Mina, calle Santo Domingo, calle Portería, espaldas antigua Inquisición y llegando a Santa Escolástica continuando por calle Méndez, acera Hospicio Viejo, Azacayuela Alta y enlaza con Torres Bermejas. En este lienzo de muralla se abrían dos puertas, una en la plazuela de los Caños del Realejo llamada Bib Alfarjarín o Puerta de los Alfareros y otra denominada Bib Mauror o Puerta del Sol ubicada al final de un estrecho callejón donde llegaba la cuesta de Santa Catalina, entre la calle y plaza de los Alamillos. Por la parte del mediodía del muro había edificios de mozárabes y judíos si seguimos la tradición, palacios y huertos que cerraba un muro especial que tenía a su vez otras puertas como Bib-Lacha o Puerta del Pescado, la de Bib Neched, Puerta de la Altura, hoy de los Molinos.

Henríquez de Jorquera nos da bastantes noticias sobre el Campillo y la Carrera de la Virgen, así Valladar⁶ comentando el plano de Dalmau agrupó una serie de noticias sacadas de Jorquera en sus Anales de Granada de la Biblioteca Colombina además de otras noticias. Recuerda como Jorquera describe las murallas de Granada diciendo que de Torres Bermejas que amparaban al Mauror, Realejo alto y bajo y parte del Campo del Príncipe, bajaban las murallas a la antigua Puerta del Sol que estaba junto al monasterio de las monjas de Santa Catalina de Sena o de los Alamillos y de allí proseguían hasta el convento de Santa Cruz desde donde bajaban hasta el Castillo de Bibataubin. La puerta daba entrada al llamado Campillo y barrio de San Matías. Las

⁶ Francisco de Paula VALLADAR: “El Campillo y la Carrera”, *La Alhambra. Revista quincenal de artes y letras*. Año XVIII, 15 de febrero de 1915, número 405, pp. 65-67.

palabras de Francisco Henríquez de Jorquera son las siguientes: “Desciende este muro á la calle de los Gomerres á una quiebra que hace la cañada que hace entre los dos cerros, con una famosa puerta dicha del nombre de la calle, oy llamada puerta imperial deste nuestro máximo emperador Carlos quinto, y sube a las torres bermejas, que ella misma dicen su antigüedad jentilica y enseñorean la ciudad por la parte de medio día y de poniente, amparando que á su falda se agrega el barrio antiguo del Mauron, Realexo alto y baxo y parte del Antequeruela con su campo del Príncipe.

Otros autores escriben ser fundación de moros estas torres, si bien no conforman todas las noticias, descende el muro a la antigua puerta del Sol, junto al monasterio de monjas de santa Catalina de Sena, o de los alamillos; prosiguiendo con ruinas que apenas se reconocen, “baxa al Real Combeno de Santa Cruz a juntarse con el nombrado castillo de Bibitabut a donde su puerta da entrada al Campillo y varrio de santo matías; y revolviendo a el norte por la Carrera antigua, dexando paso a el Rio, prosigue la puerta de Biuarrambra, llamada oy puerta de las orejas..”⁷. Henríquez de Jorquera habla de los montes sobre los que se encuentran algunos barrios y construcciones importantes diciendo que uno es el de la Alhambra a cuyos pies está el barrio de la Churra “a quien los moros llamaban el Mauron que mira a el medio día”, el otro es el de la Antequeruela fundado por los de Antequera en 1410 a cuyos pies está el Campo del Príncipe y coronado por el convento de los Santos Mártires. Cuando habla de las puertas de la ciudad dice que la quinta puerta es la de Bibataubin, que interpreta como de los ermitaños, por las ermitas de morabitos del entorno como las de San Sebastian y San Antón el Viejo. Tiene un foso y fabricó esta construcción Mahomad Aben Alhamar y después fue ampliado y fortalecido por los Reyes Católicos. Continúa describiendo la plaza del Campillo. En las calles dice que pasando el río desde San Antón en su parte oriental tenemos la Carrera de las Angustias que llaman a esta parte de la ciudad barrio nuevo de los frailes de Santa Cruz por haber sido huertas suyas que las daban a renta las tierras y solares de viviendas “Comienza este barrio por el castillo de Bibataubin que le sirve de

⁷ Francisco HENRÍQUEZ DE JORQUERA: *Anales de Granada. Descripción del reino y Ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492). Sucesos de los años 1588 a 1646*. Edición preparada según el manuscrito original por Antonio Marín Ocete. Estudio preliminar por Pedro Gan Giménez. Índice por Luis Moreno Garzón. Granada, Universidad de Granada, Col. Archivum, 1987. Pp. 8-9.

antepecho a la parte del norte y siguiendo la cerca de la gran guerta del combento dicho a el oriente y mediodía”⁸. Acaba en la puerta del Pescado y humilladero de la Cruz de San Sebastián ciñendo al barrio la Acequia Gorda. Tenemos la capilla de la Puerta del Castillo o Puerta del Campillo junto al castillo de Bibataubin dedicada a Nuestra Señora, se celebra misa fiestas y domingos y queda al cuidado de los vecinos y los soldados.

En la Revista *La Alhambra*⁹ bajo el nombre de Henríquez de Jorquera se publicaba una visión de las calles de Granada, así tras comentar el barrio de la calle duquesa, plaza de los lobos y alrededores, calle de San Antón, molinos y jardines, describe la otra parte del río que da entrada la famosa Carrera de las Angustias que tiene varias entradas y se denomina barrio nuevo de los frailes de Santa Cruz porque habían sido huertas suyas que habían dado como solares para aumentar sus rentas.

José Jiménez Serrano en su obra ya citada dice que este castillo en el tiempo que escribía era un cuartel que se había construido en el siglo XVIII con mal gusto de los artistas, no quedaban vestigios de las fortificaciones realizadas por los reyes católicos ni de los torreones moriscos. Tomo el nombre de la puerta de Bib Ataubin o Bib Taubin (de los ajusticiados o de los curtidores según se pronuncie la palabra y también de los ermitaños). Testigo aquel edificio de una de las famosas hazañas del Gran Capitán. El marqués de Mondejar construyó fosos y baterías después de ocupada la ciudad por los cristianos. En los alrededores la Rondilla donde se reunían los bravos y pillos en los siglos XVI y XVII y allí cursaba la picaresca para aprender en su vida¹⁰.

En las Guías de Granada encontramos información sobre este lugar pues tenemos el llamado Castillo de Bibataubín y la Puerta de Bibataubín. Se levanta en la llamada Carrera del Genil. Dice Gómez Moreno que el barrio de casas de la mano derecha se edificó en 1614 en la

⁸ *Ibidem*, pág. 30.

⁹ Francisco HENRÍQUEZ DE JORQUERA: “Las calles de Granada en el siglo XVII”, *La Alhambra. Revista quincenal de artes y letras*, Año I, 15 de julio de 1898, número 13, pp. 270-274.

¹⁰ José JIMÉNEZ SERRANO, *Manual del artista y del viajero en Granada* por..., secretario de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la provincia. Granada, 1846. Reimp. Impredisur, Granada, 1992, pág. 331.

Huerta de Geninataubin vendida por el convento de Santa Cruz, al otro lado del río Darro está la Iglesia de Nuestra señora de las Angustias. Aunque repetitivos nos parece interesante volver a recoger lo dicho por este autor:

“Comienza este barrio por el castillo de Bibataubín¹¹, que le sirve de antepecho á la parte del Norte, y siguiendo la cerca de la gran huerta del Convento, al Oriente y Mediodía sirviéndole de extremo la puerta del Pescado y humilladero de la Cruz de S. Sebastián, ciñéndole el acequia Gorda y dando vuelta por la Carrera dicha, queda dividido este gran pedazo de Ciudad con muchas y buenas calles, principales casas y las de mayor nombre son la del Rosario, la de *San Pedro Mártir*, la de *San Jacinto* y de *Santo Domingo*, nombres dedicados á los Santos de la Orden, dueños de este sitio, y la mayor grandeza de aquestos nuevos barrios de esta Granada, es tener en medio por Patrona y Abogada, amparo y parroquiana, á la Imagen milagrosa de la soberana Virgen de las Angustias de quien somos dichosos feligreses.

La *calle de San Matías* es de las principales, porque por una parte y por otra es la superior á la comunicación de dos barrios, que se corresponden á la de Nuestra Señora de la Cabeza y á los de Santa Cruz. Tiene su principio en la plazuela de la portería de Sancti Spíritu y remata en el Campillo y castillo referido¹²; adórnala casas principales; el monasterio de las Descalzas y parroquia de San Matías y puerta baja de S. Francisco y casa del arte de la Seda. Puede servir de plaza por las muchas tiendas de frutas y de otras cosas que en ella hay. Las calles que por hijas tiene son muchas, que por evitar proligidad no se nombran.

Ya que hemos delineado sus calles principales (se refiere á la ciudad), diremos de sus dos calles que la atraviesan de Oriente a Poniente, Septentrión y Mediodía, que la cruzan por medio sin rodeos ni quiebras, aunque algunas de ellas hemos ya tocado, porque este cruce-

¹¹ No puede describirse el castillo, porque la topografía de ese sitio ha variado de notable modo. El foso del castillo fue cegado á mediados del siglo XVII y en su época se derribó el castillo y los restos de la puerta. Sabemos que el castillo fue cedido a la ciudad en 1609 y estuvo así hasta 1803.

¹² El Campillo, formaba en esa época un conjunto de diferentes sitios divididos por los fosos y sus fortificaciones. El Campillo bajo (detrás del cuartel), es el paraje, según cree Jiménez Serrano, que se llamó *la Rondilla*, y á cuyas academias de truhacnerías concurrió el famoso ventero que armó caballero á D. Quijote.

ro tiene diferentes nombres que adonde unos acaban empiezan otros. Con estas dos travesías reparten cuatro cuarteles, si bien alguno mayor en población, pero en el sitio de la planta poco diferentes, y comenzando la primera travesía desde el *punte del rio Genil* y junta de los dos ríos, porque el Dauro nos ha de guiar en esta travesía. Prosiguiendo por su gran Carrera (de las Angustias), nos dará entrada en la Real Puerta, con su Coliseo, Cerrajería y Puerta de las Orejas ó de las Manos, sirviéndole de venta la Plaza de Bibarrambra y paseando el Zacatín ...”¹³.

El castillo de Bibataubin se redujo a un pequeño cuartel edificado entre 1752 a 1764 por el Municipio. La puerta y balcón principal tienen sendos arcos y columnas salomónicas de mármol de Elvira que habían sido elaboradas para las portadas laterales de la iglesia del Sagrario de la Catedral. Encima del balcón hay cornisa y tejado para dejar sitio donde colocar el busto del monarca Carlos III con cojines y ridículos leones con sables, el resto de fachada adornada con friso, trofeos de guerra y tres figuras de granaderos dentro de hornacinas. La parte inferior del grueso torreón cilíndrico es de fábrica árabe y era el ángulo sureste del recinto de la ciudad desde donde subía la muralla hacia Torres Bermejas. Por detrás arrimada a una casita de gusto árabe hay otra torre que dicen que fue construida por el rey Aben Alahmar formada por tres pisos con habitaciones reducidas y bóvedas de cañón. Los Reyes Católicos por el sitio donde estaban estas construcciones edificaron un pequeño castillo de diez mil varas de extensión, con foso y puente levadizo que existió hasta 1718. Dependía del Alcaide de la Alhambra, pero el Municipio de empeño en derribarlo alegando que estaba abandonado y usado como refugio de facinerosos. Se derribó un cubo levantado frente a la Carrera junto al Campillo y se dejaron en pie las otras dos torres. En 1748 el monarca cedió las ruinas para que se construyese el cuartel que todavía se conserva. A los lados tenemos dos plazas y casas de particulares.

A la izquierda del cuartel y algo más adentro se encontraba la Puerta de Bibataubin, una de las más importantes de la ciudad, a la que prendió fuego el Gran Capitán antes de ser tomada la ciudad. En 1807 fue demolida una capilla pequeña que había en ella y los franceses acabaron de derribarla para facilitar el tránsito. La plaza que hay en este lugar fue adornada al plantar algunos árboles, se llama del Campi-

¹³ Véase sobre todo Jiménez Serrano.

llo y en el centro hay una fuente de mármol blanco donde estaba el monumento a Maiquez, esta plaza antes abarcaba también la Redonda de Darro o Rondilla donde se reunían allí muchas personas. En otra plaza inmediata se levanta la estatua de Mariana Pineda que le da nombre a este espacio urbano.

Valladar cuando habla del Cuarto Real dice que Fernando de Zafra en una carta habla de esta finca diciendo que lo entregado al convento de Santo Domingo y otros terrenos los denomina huerta de Bib-Atauvin de que los reyes hicieron merced al comendador de Santa Cruz. El Cuarto real estaba comunicado con la casa de la Sra. Concepción Romero, dueña del teatro de Isabel la Católica. La entrada al edificio era por la plaza del teatro. Por su parte Navagiero refiere que el jardín del convento se decía que había sido de los reyes moros y donde estaba el convento había un palacio. El Cuarto Real fue un pequeño alcázar separado de lo que pertenecía a Boabdil y a las reinas. Se conservaba una gran torre enlazada a la muralla. El aspecto de la torre había cambiado por las casas y construcciones.

La casa de los Girones se dice que perteneció a una hermana de Boabdil, en 1863 D. Indalecio Ventura Sabatel haciendo unas reparaciones descubrió lo que había y lo restauró. Se hicieron transformaciones en época cristiana comprobándose que hay cosas más antiguas que la Alhambra. Cuando habla de la puerta de Bab Attaubin o de los Convertidos, señala que estaba en el Campillo, unida al torreón circular que, aunque muy transformado consérvese aun unido al castillo de Bibataubin. Mármol la llama de los Curtidores. Jorquera dice que estaba asida con el castillo de su nombre y le da puente al famoso foso, fábrica de Aben Alhamar, después ampliado y fortalecido por los Reyes Católicos. Más allá la Bib Lacha o del Refugio en la cuesta del pescado. Puertas interiores como la del Sol o Bib Mauror o Bab Morur curioso monumento conocido como del Sol, de Oriente, etc.

La casa de los Tiros y otros bienes en la placeta del Atabin, una de ellas llamada del cubo (o torreón de un fuerte) en el XVII casa fuerte de la artillería, antes de pertenecer al comendador Rengifo fue una fortaleza árabe de importancia. Se ha perdido la muralla que enlazaba el Realejo con Bib Attaubin (Campillo), ello demostraría que esta casa era defensa de la muralla y avanzada de Torres Bermejás.

Seco de Lucena por su parte al hablarnos de este entorno urbano nos dice que el barrio de al-Tawwabin se extendía a ambos lados de la

puerta: “Dos mezquitas, al menos, tuvo este barrio. Una de ellas, masyid al-Burg (el Castillo)' debió su nombre al lugar de emplazamiento, cerca del baluarte que defendía al ángulo formado en este sitio por la cerca de la medina en su extremo SO. y sobre el cual los Reyes Católicos levantaron una fortaleza y más tarde fue construido el castillo de Bibataubín que aún subsiste. Conocemos la planta de esta mezquita, un rectángulo de 11,5 por 4,5 varas castellanas, y además del lugar en que estuvo emplazada, sabemos que lindaba con una calle, una callejuela sin salida y un horno y que se entraba en ella a través de un patio. Mezquita y patio estaban caídos en 1527. Yámi" al-Safi (aljama del Safi i), la otra mezquita de que tenemos noticia, se hallaba en la calle principal de Báb al-Tawwábín, a que antes me he referido, probablemente en el lugar que hoy ocupa una de las primeras casas de la moderna calle de San Matías. Al comienzo de aquella misma calle principal del barrio estuvo la rábita llamada de Zuraq al-Buraq, en una de las callejuelas que salía al azoguejo establecido cerca de la puerta de acceso al barrio, se encontraba otra rábita, la de Ibn Sáhíd al-Salá' (nombre de persona), y finalmente hubo otra cuyo nombre desconocemos, sita en una de las callejuelas que iban a salir a la plaza frontera a la citada puerta. El horno del barrio estuvo situado en la calle de Báb al-Tawwábín”¹⁴.

Torres Balbás nos dice que al sur, fuera del recinto antiguo, al otro lado del muro que descendía de Torres Bermejas hasta Bibataubin, levantado al parecer a fines del siglo XIII encontramos jardines y huertas como la de Isam, al-Manjara Mayor y menor, al-Fajjarin junto a la puerta de este nombre. Almanjara Mayor pertenecía a fines del XV a la reina Horra, madre de Boabdil, alinda con la calle del arrabal de Bab al-Fajjarin y el muro de la ciudad, otra huerta de la esposa de Boabdil y la calle y puerta de Bibalachar, las huertas llegaban desde el Realejo hasta la carrera del Genil y desde Bibalachar al castillo de Bibataubin.

En la revista la Alhambra encontramos un documento interesante sobre el foso del Campillo¹⁵, para construir un teatro en este lugar

¹⁴ Luis SECO DE LUCENA, *La Granada nazari del siglo XV*. Prólogo de Joaquín Pérez Villanueva. Patronato de la Alhambra. Granada, 1975, pp. 96-97.

¹⁵ “Documentos y noticias de Granada. El foso del Campillo”, *La Alhambra. Revista quincenal de artes y letras*, año V, 30 de junio de 1902, número 108, pp. 851-852.

tuvieron que eliminar gran cantidad de agua que para algunos exagerados eran un ojo de mar. Simplemente eran las aguas que llenaban un antiguo foso de la fortaleza de Bibataubin como nos especifica un documento del archivo municipal:

«Copia de consulta á S. M. (Felipe V), sobre que mande terraplenar la cava del Castillo de Bib-Ataubin.— Señor: En la Carrera de Genil, principal calle de esta Ciudad, aunque extramuros de ella, se mantienen las memorias de un arruinado Castillo llamado de Bib-Ataubin, que fué fundado en aquel sitio siendo campo, y cuando Granada estaba reducida al recinto de sus murallas, teniéndole por preciso resguardo de las leues Baterías de aquel Sitio; hállase resguardado de una Caua ó foso que le circunda por la Calle y Plazuela del Campillo, volviendo á unirse á una puerta que sale á la expresada Carrera, llenándose de aguas que vienen de los darros próximos y vecinas servidumbres, rebalsándose por falta de comunicación, y exalando por lo que el Sol las hiere nocivos perjudiciales vapores á la Salud Pública de todo su dilatado Barrio, y siendo este daño de tan perniciosas consecuencias Como se reconocen, y tan preciso su remedio como lo persuaden los sensibles efectos que provienen de tan superflua causa, pues ni al resguardo, al adorno ni á otro justo esencial motivo puede servir el plantificado ya mencionado sitio. Solo todavía, Señor, discurre esta Ciudad en su obligación por el mas reparable y digno de la mas pronta providencia de V. M., el de las fatales desgracias que continuamente se experimentan, y lastimosamente se lloran en las impensadas muertes que han sucedido, de hombres que cayeron embargada la razón del vicio, de niños que se ahogaron conducidos de su puerilidad y del preciso recelo con que se trafica la estrechez de aquel paso que aun no permite el limitado que los coches necesitan, como lo acredita el del Recaudador de millones que últimamente yendo en él con su familia á hora regular de una noche (en que su obscuridad no pudo permitir la precaución del riesgo), esperiméntó el de bolearse una y otra vez en su profundidad, y él próximo de perder la vida, atribuyéndose á conocido milagro el de haver podido restaurarla; este sucesso sobre la práctica esperiencia de tantos antecedentes persuade á esta Ciudad al grave xptiano, (cristiano), y político cargo que podría resultarle si le condenase al silencio, y no lo hiciere presente á S. M. manifestando la atenta vigilancia con que desea mantener el resguardo y común utilidad de sus moradores, y más quando firmemente conceptué del xptiano zelo de V. M. que el tiempo que esté

retrasada esta noticia de su alta inteligencia, es únicamente el que difiere la más prompta y favorable resolución que espera, siendo la que puede darse, y confía merecer la de mandar al Alcayde de la fortaleza de la Alhambra permita se terraplene dicha cava, pues podrá conseguirse sin costa de V. M. ni dispendio de esta Ciudad, que así se lo promete en justicia por la notoria que esta rendida suplica contiene y en punto de gracia por la que siempre desea merecer á la gratitud de V. M.» cuya etc.—15 de Agosto 1713”.

Leopoldo Eguilaz Yanguas publicó un trabajo¹⁶ dirigido a Luis Seco de Lucena sobre las antigüedades y topografía de Granada sirviéndose de la obra de Ahmed Aben Fadh Allah valiéndose del trabajo de Ahmed Zeki sobre una descripción de Granada que utilizó en su plano topográfico sobre la ciudad. Enumera los puentes, las puertas entre ellas la de los Ladrilleros, la de los Alfareros, la del Foso, etc. La de los Ladrilleros o Bibataubin, del Foso o Bib Handac, ... arrabal o rabad Alafajarin o de los alfareros y el de Alchat, mejor Neched o de la altura, la loma. La puerta del vino, llamada también de la Alhamra y Bib Garnata o puerta de Granada, que equivocadamente en vez de alhamra o roja llamo aljamra o del vino.

Francisco de Paula Valladar en 1912 publicó en La Alhambra¹⁷ un artículo en que nos informa sobre las alcaldías de la Alhambra y sus castillos pues el alcaide tenía tenientes en la Alhambra, Bibataubin, Mauror y La Peza. Hubo alcaldes de fuerte de los Adarves y Arriates de la Alhambra, de Torres Bermejas y Castillo del Mauror, de la Alcazaba, etc.

En lo que se conoce hoy como Campo del Príncipe, el Realejo, con las parroquias de San Cecilio y Santa Escolástica que tenía tres puertas: Bib Attawabin o de los que hacen adobes, hoy Bibataubin, la de Bib Lacha o Puerta del pescado, y la Bib Annechea o de la Loma. Allí iban los reyes en verano por estar cerca de la Alhambra y ser fincas cercanas al río, allí estaban situadas Madrag Anneched o la Escalinata de la Loma, Genna-Içam o huerta de Içam, Almanchara o Almanjarra

¹⁶ Leopoldo EGUILAZ YANGUAS: “Arqueología granadina”, *La Alhambra. Revista quincenal de artes y letras*, año VII, 15 noviembre de 1904, número 160, pp. 377-381.

¹⁷ Francisco de Paula VALLADAR: “Las llaves de la Alhambra. A mi amigo el Conde de las Infantas”, *La Alhambra. Revista quincenal de artes y letras*, Año XV, 15 de noviembre de 1912, número 362, pp. 481-483.

de la carpintería, gran huerta al lado de la puerta de Bibalfajjarin o de los Alfareros con alcázar y jardines conservándose el Cuarto Real, Dar al-Bayda o Casa Blanca, más lejos la Haur Mosmmil o la Alameda de Muammal. Se le pueden añadir el puente del Genil, que para Gómez Moreno Martínez es del XII, H. Terrasse dice que es del siglo X, Seco de Lucena defiende una postura intermedia pues se comienza en el X y se acaba en el XII. La Puerta de los Alfareros para muchos es de la misma época que la de las pesas y la Monaita, esta Bab al-Fajjarin o de los Alfareros, cerca del Cuarto Real de Santo Domingo, tiene gran importancia en el XII con almorávides y almohades y así lo entendieron los nazaritas.

En el periódico *La Estrella de Occidente*¹⁸ al tratar de la Plaza de Bibarrambla nos dice el autor del artículo que cuando se produjo el aumento de la población y la riqueza fue aumentando en lo que es el abrigo de la fortaleza o castillo de Garnatha se extendieron los límites de la ciudad, circunscrita en un principio a la Alcazaba Antigua y la colina de la Alhambra desplegándose nuevos y dilatados lienzas de muralla que abarcaban amplios espacios donde se establecían los habitantes que ya no cabían en la antigua población, dice: “Esta nueva y amplia cerca bajaba del viejo castillo de las Torres Bermejas, en dirección al alveo del río Darro, flanqueándose con varias fortalezas (de las que todavía queda una que conocemos con el nombre de Cuarto Real de Santo Domingo) y abriéndose en ella multitud de puertas que se llamaron respectivamente Bib Lacha o del refugio (hoy del Pescado) Bibatawin o de los convertidos y, por no hacer mención de las demás, Bibarrambla o del Arenal. Llamábase ésta así, porque siendo muy próxima al cauce del Darro, extendíase junto a ella una extensa rambla, formada con las arenas que dicho río acumulaba en sus frecuentes avenidas. Bien pronto la estéril llanura se fue convirtiendo en barrio populoso y animado. Las tortuosas callejitas morunas extendieron sobre ella su laberíntica red y en su seno misterioso abrieron los mercaderes de Oriente y Occidente bazares espléndidos, comenzando a ser el Zacatín y la Alcaicería el emporio comercial de la España musulmana”. El propio Gonzalo Fernández de Córdoba, el conocido después como Gran Capitán, tuvo una aventura el Bibatabin, rasgo de galantería y de clemencia del conde de Tendilla, D. Iñigo López de

¹⁸ *La estrella de Occidente. Periódico Literario Quincenal*. Año II. Granada 15 de Enero de 1880, Numero 4.

Mendoza, nos dicen sus biógrafos que estando Gonzalo en Mora supo por sus espías que algunos moros destacados en Alhendín podían fácilmente ser sorprendidos y cautivados; puestos de acuerdo y reforzado con la gente de Martín de Alarcón se emboscó en los lindazos de unas acequias cercanas, salió de improviso en ocasión oportuna y mandando a su gente dar grita y algazara cumplió con su propósito, matando a unos y cautivando a otros. A la noche siguiente se aproximó a las puertas de Granada hasta cerca de Bibataubin, incendió la puerta y unos molinos cercanos y regresó a su fortaleza de Illora con entera felicidad¹⁹. El texto aludido es el siguiente: “E con esto se hacia la guerra tan contino á la Ciudad que los della fueron constreñidos á poner guarda de gente de cavallo en Albolote y hacho en la torre de las Almendras. E como un día los hombres del campo le traxessen lengua, y de aquella sabido como los cavalleros de Granada que estaban en Alhendin, se podían descalabrar, hizolo saber á Martin de Alarcon que con la gente de Moclin juntos armados en unos lindazos de acequias que allí estaban los acuchillaron, y los suyos no sin sangre aunque con vitoria vinieron. Luego segunda noche como supiesse Gonzalo Fernández por sus espías moros que en Granada tenia, las necesidades en que la frontera los ponía, y como cerca de Alcantarxenil están unos molinos, los molineros de los cuales se podían tomar, llegado á ellos no los pudieron entrar. «Pues no llevamos harina á los hombres del campo (dixo él), hagamos ceniza: guiad á essa puertal primera que da voces la vela. Fue tan grande el rebato essa noche en la cibdad quando la admiración y escándalo otro día, viendo quemada la de Bibataubin, en especial los hombres de poco ánimo que es el número mayor”.

¹⁹ Francisco MARTÍNEZ DE LA ROSA: *Hernán Pérez del Pulgar, bosquejo histórico con las Hazañas del Gran Capitán. Doña Isabel de Solis, reina de Granada. Novela histórica*, por D. Francisco Martínez de la Rosa, Paris, 1844. Colección de los mejores Autores Españoles, Tomo XXX. Obras de D. F. Martínez de la Rosa, Tomo III, pág. 87. Además, pueden cf. Santiago PECETE SERRANO: *Bibataubin: propuesta de evolución de un edificio histórico*. Dirección General de Bienes Culturales, 2010, ISBN: 9788482669779. Carlos VILCHEZ VILCHEZ: *El castillo de Bibataubin*. Editorial Universidad de Granada, Granada, 1011, ISBN. 9788433853318. Carlos ASENJO SEDANO: *El Palacio Provincial de Bibataubin*. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, Granada, 1989. Jesús B. RUIZ GODOY: *Paseos por Granafa: 75 recorridos para disfrutar Granada*, Corporación de Medios de Andalucía, 2017. Hace poco Mikel CERVERA presento su TFM sobre un Estudio diacrónico de Bibataubin en el Master de Rehabilitación Arquitectónica de la Universidad de Granada.

Francisco del Castillo y la alcaldía de Bibataubín

En un manuscrito conservado en la Biblioteca Nacional de España encontramos una serie de noticias sobre la alcaldía de Bibataubín en manos de la familia Castillo que pasamos a comentar. El 7 de marzo de 1790 nos encontramos una certificación de Don Antonio Núñez de Prado, contador y veedor de las obras, bosques, hacienda y guerra de la real fortaleza de la Alhambra, castillos y fuertes subordinados a ella, a cuyo cargo estaba una de las llaves del archivo que existía en el Real Alcázar granadino. Certifica que, habiendo concurrido Don Manuel de Campos, capitán de la compañía de Inválidos, como gobernador interino de la fortaleza, que era otro de los que tenía llave del archivo, llegaron hasta este lugar y una vez abierto el archivo buscaron entre los legajos los numerados desde el 104 al 107, en ellos se encontraba un testimonio de Información de varios testigos realizado a instancia y petición de Francisco del Castillo. Se trata pues de un documento de 12 de enero de 1560 realizado ante Don Luis Hurtado de Mendoza, teniente de Capitán General del reino de Granada, que actuaba en ausencia del ilustre Don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, señor de la villa del Prado y Capitán General del Reino de Granada, alcalde de la ciudad y su Alhambra con las fortalezas anejas. Ante el escribano correspondiente y el señor teniente junto a varios testigos apareció Francisco del Castillo, escudero de las Cien lanzas Ginetas de su Excelencia, vecino de la Alhambra, que presentó un escrito pidiendo que varios testigos respondieran a unas preguntas para conocer los antecedentes de su familia y poder demostrar que le pertenecía la alcaldía de Bibataubín.

El escrito de petición fue entregado por Francisco de Baca, en nombre de Francisco del Castillo, escudero de las Cien Lanzas Ginetas y marido de María López. El representante expone por escrito que convenía a su parte presentar ciertos testigos sobre servicios que el padre del solicitante había realizado en la conquista del reino, siendo escudero de las Cien lanzas y cuadrillero. Por sus servicios se le concedió la alcaldía del Castillo de Bibataubín. Por ello pide que aquellos testigos puedan responder a las preguntas que se consideraran pertinentes y que se le dieran públicamente. Las preguntas eran las siguientes:

1.- Si conocían a Francisco del Castillo y a su padre Juan del Castillo.

2.- Si sabían que Juan del Castillo estuvo casado con Ana González según orden de la Santa Iglesia y que hicieron vida marital teniendo como hijo a Francisco y otros sus hermanos.

3.- Si saben que Juan del Castillo sirvió a la corona en la conquista de este reino como escudero de las Cien Lanzas des más de 30 o 40 años a esta parte y que fue herido en 1520 cuando Huércal se levantó y tuvo que enviar el Marqués de Mondejar a su hermano Don Antonio a sosegar el levantamiento, y en aquella conquista fue herido Juan y asimismo si sirvió en otros reencuentros contra los moros en la conquista del reino.

4.- Si saben que Juan del Castillo fue cuadrillero de los escuderos en la costa del mar.

5.- Si saben que por sus servicios se le dio como retirada la alcaldía del Castillo de Bibataubin donde hizo su pleito homenaje como hijosdalgo, y se le entregaron las armas, municiones y artillería para la defensa de aquel lugar.

6.- Si saben o han oído a los más ancianos que Millán del Castillo, abuelo, de Francisco, estuvo casado con Inés López Quijada según orden de la Santa Iglesia y sí fue alcalde de los hijosdalgo en Porcuna, si saben que sirvió a los reyes en la conquista de Granada y sobre todo en Loja en 1486.

7.- Si Abel o han oído a sus mayores que Pedro del Castillo fue padre de Millán y estaba casado con María Ruiz y por sus servicios el rey lo armó caballero de la Espuela Dorada.

8.- Si saben que todo aquello era público y conocido por todos, aunque fuera de referencia.

Firmó el documento Francisco Baca. Se presentó ante el licenciado Giménez. Tras ser presentado y admitido el escrito Don Luis Hurtado de Mendoza se ordenó que se examinara a los testigos para que pudieran declarar y exponer lo que sabían de todo aquello que se les preguntaba. Se ordena al escribano que entregara a limpio y en forma aquellas declaraciones para que se pudiera dar fe de ellas. Además, Don Luis entregaría documento a Francisco dando testimonio de todo ello. Actuaron de testigos de todo aquello Alonso Cornejo y Francisco Núñez, vecinos de la Alhambra. En consecuencia, Don Luis Hurtado

de Mendoza dijo que se presentaran los testigos para que expusieran lo que sabían.

El día 13 de enero Francisco Baca en nombre de Francisco del Castillo presentó como testigo a Hernán Ponce, teniente de capitán, que había estado en la compañía de Don Álvaro de Luna, residente en la Alhambra. Se le recibió juramento por parte de Don Luis Hurtado y de esta forma presto declaración respondiendo lo que sabía de cada una de aquellas preguntas.

A la primera pregunta respondió que sí conocía a Francisco del Castillo y que conoció a su padre Juan del Castillo. Recalca que no era pariente de aquellos y que no tenía ningún interés en la causa por lo que diría la verdad y todo lo que supiera. A la segunda pregunta expuso que sabía que Juan del Castillo estuvo casado según orden de la Santa Iglesia con Ana González y así fueron tenidos como marido y mujer haciendo vida maridable. Durante su matrimonio tuvieron varios hijos legítimos, uno de ellos Francisco del Castillo, así fueron reconocidos y lo sabían todos. A la tercera pregunta dice que sabía cómo Juan del Castillo sirvió al rey como escudero de la compañía de Don García Benegas en la conquista del reino y que fue herido en el levantamiento de Huércal, igualmente sirvió a su majestad en otros reencuentros con los moros en la costa del reino. También vio como Juan del Castillo estuvo en Berja con Don Antonio de Mendoza sirviendo al rey durante muchos días. En la cuarta pregunta respondió que sabía que como resultas de lo que se había realizado en Berja el dicho Don Antonio de Mendoza lo hizo cuadrillero de los escuderos del Castillo de Albuñol que estaba en la costa del mar. En la quinta pregunta responde que Juan del Castillo por aquellos servicios tan meritorios fue nombrado alcaide del Castillo de Bibataubin donde hizo pleito homenaje como hacían todos los castellanos que tenían castillo, se le entregaron armas y artillería para garantizar la defensa del mismo. A la sexta pregunta respondió que sabía cómo Millán del Castillo estuvo casado con Inés López, como efectivamente fue alcalde de Porcuna desde donde vino acompañando a las tropas de los reyes cuando se hizo la conquista de Granada, en especial en la conquista de Loja, donde según relataban murió. En la séptima pregunta respondió que había oído decir a su padre Hernando Romero como Pedro del Castillo era padre de Millán del Castillo que había realizado muchos servicios a la corona y por ellos le nombraron caballero de la Espuela Dorada. En la octava pregunta dice que lo que había declara-

do era la verdad y que por el juramento que había realizado se ratificaba en todo, expone que tenía 90 años y que todo aquello era conocido por muchos, así lo firmó con su nombre y apellidos ante el ilustre señor Don Luis Hurtado de Mendoza. Firma Hernán Romero. Escribano Luis de Ribera. Los testimonios por tanto se remontan a los años setenta y ochenta del siglo XV pues la edad de 90 años nos lleva a ver como el testigo había nacido en 1470 poco más o menos en el reinado de Enrique IV y sus años juveniles al final de aquel reinado y en especial el de los Reyes Católicos.

Aquel mismo día Francisco Baca presentó en nombre de Francisco del Castillo como testigo a Gaspar de Sabiote, escudero de la compañía de Francisco de Meléndez de la Lama, vecino de la Alhambra. Este nuevo testigo juró en forma de derecho que diría la verdad de lo que se le preguntase, y después respondió lo siguiente siguiendo el curso de las preguntas ya especificadas. A la primera pregunta, dice que sí conocía a Francisco del Castillo, y conoció a su padre Juan del Castillo. A la segunda, respondió que sabía cómo Juan del Castillo estuvo casado según orden de la Santa Iglesia con Ana González, y como tales fueron tenidos como marido y mujer, él los había visto haciendo vida maridable, y de aquel matrimonio nació Francisco del Castillo y otros hijos, y como tales fueron tenidos por hijos legítimos de aquel matrimonio-. Así fueron tenidos y reputados por todos. A la tercera pregunta, dijo que efectivamente Juan del Castillo sirvió al rey como escudero de las Cien lanzas en la conquista del reino y que había oído decir a otros compañeros suyos como lo habían herido en Huercal y como había participado en otras muchas acciones contra los moros sobre todo en la costa de Granada. En la cuarta pregunta deja muy claro cómo estando este testigo corriendo la costa de Motril había visto a Juan del Castillo, cuadrillero, recorriendo las torres pues se le había dado cargo de hacer aquel trabajo. En la pregunta quinta certifica que así era pues él como testigo había visto que pasó lo que se pregunta. En la sexta pregunta responde que sabía que Millán del Castillo estuvo casado con Inés López por habérselo oído decir muchas veces a su padre Rodrigo de Saviote y así mismo que sabía cómo fue alcalde del estado de Porcuna y que desde aquel lugar había venido a la conquista del reino de Granada en especial a la ciudad de Loja. La séptima pregunta dice que no la sabe. La última dice que había dicho la verdad de lo que le preguntó y deja constancia que tenía 73 años, firmó lo declarado con su nombre igual que en este documento lo hace

Don Luis Hurtado de Mendoza y Luis de Ribera. Este testigo por las fechas que aporta había nacido en 1487 al año siguiente de la conquista de Loja por los Reyes Católicos.

También en aquel día Francisco baca presenta como testigo a Miguel Roldán, alférez que había sido sirviendo en la compañía de Don Miguel de Zúñiga. El ilustre señor D. Luis Hurtado de Mendoza recibió juramento del testigo presentado en forma de derecho y se le preguntó por aquel interrogatorio. Respondió a la primera pregunta que sabía todo aquello muy bien y preguntado cómo lo sabe, dijo: “que porque varias veces trato a Francisco del Castillo e al Juan su Padre e que estuvieron muchas veces aposados, e que no es pariente ni amigo este testigo de los dichos”²⁰. Continúa en la segunda pregunta respondiendo que Juan del Castillo estuvo casado con Ana González, así que fueron siempre marido y mujer y como tales habían sido tenidos como matrimonio del que nacieron varios hijos entre ellos Francisco del Castillo. En la tercera pregunta responde que Juan del Castillo sirvió como escudero en la compañía de Benegas y que tuvo varios encuentros con los moros en la costa, y que en el alzamiento que había habido en la Alpujarra donde fue Don Antonio de Mendoza había servido Juan del castillo con satisfacción en todo lo que se había encargado. En la cuarta pregunta responde que Don Antonio de Mendoza le había nombrado cuadrillero de escuderos y que le ordenó pasar con ellos a la Torre de Albuñol. En la quinta pregunta responde que le constaba como Juan del Castillo sirvió como alcalde del Castillo de Bibataubín donde hizo pleito homenaje como hacían los demás castellanos y por ello se le entregaron las municiones y artillería que necesitaba para la defensa de aquel castillo. En la sexta pregunta dice que sabía que Millán del Castillo había sido alcalde del estado noble de Porcuna y desde allí había venido en 1486 con las demás tropas a la conquista de Loja y después no sabía nada más de este personaje. En la séptima pregunta relata cómo había oído varias veces a Don Miguel de Zúñiga, su capitán, que Pedro del Castillo era padre de Millán del Castillo y por sus muchos servicios había merecido del rey ser armado Caballero de la Espuela Dorada. En la octava pregunta se ratifica en todo lo que había declarado, deja constancia que era verdad todo aquello y nos dice que tenía 94 años, es decir había nacido en 1466. Todo aquello que había referido era conocido por todos y lo firmó de su nombre

²⁰ Véase el apéndice documental.

igual que el ilustre señor Don Luis Hurtado de Mendoza y Luis de Ribera.

Continuó la presentación de testigos en la Alhambra, pero dos días más tarde, el 15 de enero. Así pues, Francisco Baca en nombre de Francisco del Castillo presentó como testigo a Luis de Velasco, capitán retirado que había servido a la corona en numerosas ocasiones. Se le recibió juramento al testigo en forma de derecho y tras esto comenzó su declaración respondiendo a cada una de las preguntas del interrogatorio. Responde a la primera pregunta diciendo que conocía a Francisco del Castillo, escudero, y que conocía a su padre Juan del Castillo porque lo había tratado muchas veces, pero que no eran parientes con lo cual no tenía interés ni en perjudicarles ni beneficiarles. A la segunda pregunta dice que Juan del Castillo estaba casado con Ana González y así fue conocido por todos, les vio hacer vida de marido y mujer y tuvieron varios hijos entre ellos a Francisco del Castillo contenido en la pregunta. En la tercera pregunta responde que Juan del Castillo había servido a los reyes como escudero en la compañía de Don García Benegas, su compañero, en la conquista de la ciudad de Granada y que también sabía que había participado muchas veces en los encuentros contra los moros sobre todo en las costas y esto sabe de la pregunta. En la cuarta responde que había oído decir a su compañero Benegas que a Juan del Castillo lo habían mandado marchar como cuadrillero de los escuderos para que guardara el castillo de Albuñol que estaba en la costa y era importante. En la quinta pregunta recuerda como Juan del Castillo por sus señalados servicios recibió la alcaldía del castillo de Bibataubín donde hizo su correspondiente homenaje y se le entregaron los pertrechos de aquel castillo. En la sexta pregunta responde que sabía que Millán del Castillo estaba casado con Inés López. Que había sido alcalde del estado de Porcuna como caballero y que vino con otros refuerzos para la toma de Loja donde fue herido. A la séptima pregunta dijo que le constaba como Pedro del Castillo era padre de Millán del Castillo y que hizo muchos servicios al rey por lo que fue recompensado como caballero de la Espuela Dorada, así fue armado caballero por el monarca. En la última pregunta dijo que todo lo que había declarado era verdad por el juramento que había prestado y deja constancia que tenía 88 años, es decir, había nacido en 1480. Firmó toda su declaración por su nombre igual que don Luis Hurtado y el escribano Luis Ribera.

Este mismo día Francisco del Castillo presentó como testigo a Juan Pérez, escudero de la compañía de Don Jerónimo de la Cueva, vecino de la Alhambra, que juro en forma de derecho. Se le preguntó como a los anteriores que respondiera a las preguntas del interrogatorio. Dijo que conocía a Francisco del Castillo porque era también escudero de las Cien Lanzas Ginetas y que habían pasado lista muchas veces con él y también conoció a su padre Juan del Castillo. No era pariente de ellos. A la segunda pregunta responde que Juan del Castillo estaba casado con Ana González y como tales fueron tenidos por todos como marido y mujer, los vio hacer vida maridable, y de aquel matrimonio nacieron Francisco del Castillo y otros hermanos y fueron tenidos como hijos legítimos del matrimonio. En la tercera pregunta responde que Juan del Castillo sirvió como escudero y que fue herido en la rebelión de Huercal y que con este testigo pasaron al alzamiento que se hizo en las Alpujarras con don Antonio de Mendoza. En la siguiente pregunta responde como sabía que había pasado como cuadrillero de los escuderos al castillo de Albuñol que estaba en la costa. En la siguiente pregunta dice que Juan del Castillo fue castellano del Castillo de Bibataubín y así se le entregaron municiones y demás pertrechos para su defensa. En la sexta dice que Millán del Castillo fue alcalde de los nobles en la villa de Porcuna porque se lo había oído decir a muchos entre ellos al propio Juan del Castillo, su hijo. En la séptima pregunta responde que él y los otros escuderos sus compañeros habían tenido a los dichos Castillo por caballeros y si así no hubiera sido no habrían servido en las plazas como escuderos de las Cien lanzas²¹ pues aquellos trabajos se daban solo a los caballeros. Acaba diciendo que todo era verdad y se ratificaba en todo de acuerdo al juramento prestado y si era necesario lo diría de nuevo, tiene edad de 77 años, es decir, nació en 1483, firmó todo de su nombre como el propio Don Luis Hurtado de Mendoza y el escribano Luis Ribera.

Con todos aquellos testimonios el escribano Luis de Ribera por orden del ilustre señor Don Luis Hurtado de Mendoza sacó un traslado

²¹ Cf. Antonio JIMÉNEZ ESTRELLA: “La capitania general del reino de Granada durante el reinado de Carlos V”, en Juan Luis Castellano Castellano y Francisco Sánchez-Montes González (edits): *Carlos V. Europeismo y Universalidad. La organización del poder*, Tomo II, Madrid, 2001, pp. 339-368., nos ofrece noticias sobre las tropas y todo lo relacionado con ellas tras la conquista de Granada.

en limpio de las contestaciones aportadas por los testigos presentados para que se lo entregaran a Francisco del Castillo “en publica forma e manera que haga fe para que lo lleve e presente a do viere que le combiene, en lo qual dijo que interponía e interpuso su autoridad e decreto judicial, tal qual de derecho en tal caso se requiere”, lo firmo Don Luis Hurtado de Mendoza y el escribano. Con aquel nuevo documento Luis de Ribera de fecha según el propio escribano de 18 de enero de 1560 ante los testigos Alonso de Medina y Gabriel de Arias, escuderos, estantes en la Alhambra, prepararon todo para entregarlo a Francisco del Castillo.

El contador Don Antonio Núñez de Prado certifica que en el legajo 113 en el número 34 se encontraba aquel testimonio que contenía además un privilegio del rey Enrique IV a favor de la familia de los Castillo con varias diligencias insertas que nos da el escribano para que lo tuviera el peticionario. Los documentos el Enrique IV son de gran interés y pasamos a comentarlos a continuación.

El privilegio que se adjunta a aquellos documentos se concedió en Medina del Campo a 10 de mayo de 1464. Comienza con el nombre del monarca Enrique IV con los títulos reales, continuando como los reyes y príncipes son los que remuneran a los que les sirven y están con ellos haciéndoles ciertas mercedes y donándoles bienes para honrarlos y premiar a aquellas personas colaboradoras de la corona. Esta donación muchas veces es para ensalzar a aquellas personas elevando su linaje compensándolos por aquellos servicios tanto a ellos como a sus descendientes. Por todo aquello acatando los buenos servicios que Pedro del Castillo, Millán García Castillo y Juan López Castillo, hermanos, vecinos de la villa de Porcuna y de la ciudad de Baeza, naturales de las montañas de Oviedo de la Puebla de Almenara, le habían hecho servicios al rey y continuarán haciéndoselos pero sobre todo por la fidelidad demostrada por Pedro y Millán más sus descendientes y hermanos por lo que la voluntad real es que los hijos e hijas que tuvieran más todos sus descendientes serán tenidos como hijosdalgo de solar conocido con devengación de quinientos sueldos de acuerdo a las leyes y fueros y por tanto se les guardaran todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, exenciones, preeminencias, prerrogativas, inmunidades y todas las otras cosas que deben de gozar y gozan los hijosdalgo de solar conocido por costumbre, fuero y hazañas de España como se especifica en las leyes quedando por tanto exentos de pagar pechos, derechos, derramas y otros tributos además

de los quinientos sueldos devengados como estaba especificado en laas leyes de los reinos y señoríos. El documento dice: “seades e sean habidos, he tenidos por Homes Hijos-dalgo de solar conocido, deven-gar quinientos sueldos según fuero de España, y halladles, e halladles e gocedes, y vos sean guardadas todas las honras, gracias, merçedes, franquezas, y exenciones, preeminçias, /103 r/ prerrogativas e in-munidades, e todas las otrs cosas e cada una de ellas, que han e que gozan y deven haver, e gozar los otros Homes buenos Hixos-dalgo notorios de solar conocido ansi por costumbre, fueros, e azañas de España como por las leyes de ella, o de quien vos o ellos vinieren, no seades ni sean tenidos nin non obligados de pechar nin contribuir nin pagar pedidos ni moneda forera nin otros pechos e derechos, servicios, derramas, nin otros tributos algunos, fueros reales, concejiles, salvo en aquellas otras cosas que los otros Fijodalgo de solar conocido, e de-ven-gar quinientos sueldos acostumbran y deven pechar e contribuir según los derechos e Leyes de los dichos mis Reynos y Señoríos”²². Por todo aquello, expresa el rey que quiere, manda y hace merced a los dichos y a sus hijos y descendientes que sean hijosdalgo de solar conocido devengando lo especificado y pudiendo tener cargos en for-talezas, villas y castillos como en otra cualquier parte de ciudades haciendo los actos que hacían los otros hijosdalgo además de conce-derle escudo de armas donde aparezca un castillo con un hombre en las almenas con bandera en sus manos, un dragón, un aljerez y seis banderas a los lados. El documento expone prolijamente todo esto de la siguiente manera: “Y quiero, e mando y es mi Merced que vos e los dichos vuestros Fijos, e Fijas, e Nietos, e Nietas, e vuestros Descen-dientes, e suyos y cada uno de ellos seades y sean habidos por Homes fixodalgo de solar conocido e devengar quinientos sueldos, e podades /103 v/ afiar e desafiar, e reptar, e ser reptado y hacer pleito omenaxe e vos recivan ansi por Fortaleza, o villa o Castillo como por otra qual-quiera parte de qualquier Ciudad e Ministerio que sea o ser pueda y podades entrar en campo, e facer ejercer todas los otros actos ansi de sustancia, compo de solemnidad, que los otros homes Fixosdalgo de Solar conocido de los dichos mis Reynos, e señoríos, devengar qui-nientos Sueldos, pueden y deben facer, e que seades havidos e tenidos por iguales a ellos sin reponer macula nin otro alguno acto que vos pueda ser opuesto en juicio e fuera de el e pongades vuestro escudo de Armas como Homes Hixodalgo un <castillo con un Hombre en las

²² *Ibidem*.

Almenas con una bandera en las manos, un Dragon e un Algedrez, e seis Banderas en los lados, lo qual quiero que ese tal Escudo de Vuestras Armas las traygan y tengan por Armas vuestras e de vuestros descendientes, e las pongades a donde vos os pareciere, lo qual todo se da o parte dello, o otra qualquier cosa que en contrario sea o /104 r/ ser pueda decir, o alegar yo de mi propio motuo e cierta ciencia e poder Real asoluto de que en esta parte quiero usar, uso, dispongo, alzo, e quito de vuestras Personas, e de los dichos vuestros Fixos, e Fixas, Nietos, e Nietas, e de vos toda atribución, e suplo qualquier defecto que vos pudieren ser o fueren opuestos que se requieran e devan suplir para validación de esta Merced que a vos yo fago, la qual quiero e mando que vos sea guardada no embargante qualesquier Leyes, fueros y derechos, e ordenamientos, e prematicas, Exenciones, usos, costumbres, estilos, nin azañas de España, nin otras qualesquier cosas ansi de fecho como de derecho de qualquier naturaleza, fruto, e calidad y misterio que contrario sea o ser pueda no embargante las leyes que dicen que las Cartas dadas contra Ley o fuero, o derecho deven ser obedecidas e no cunplidas salvo por Cortes, ca yo de mi propio motuo e poderío asoluto de que quiero usar, uso como Rey y Señor, dispenso con todo ello, e quiero /104 v/ y es mi voluntad, y final intención, e deliberada voluntad, que esta mi Merced que vos fago os sea inbiolablemente guardada por esta mi Carta, o por su traslado signado de Escrivano publico sacado con autoridad de Juez de Alcalde”²³.

Así pues, el escudo de armas de los Castillo queda perfectamente descrito en el documento real: un castillo con un hombre en las almenas con una bandera en las manos, un dragón y un ajedrez, más seis banderas en los lados. Este es el escudo que quiere el rey que tengan por armas tanto ellos como sus descendientes poniéndolas donde ellos quisieren añadiendo garantías reales para que se les guarde y respete todo aquello. El rey ordena a todos los colaboradores de la corona personales e institucionales de la ciudad de Baeza y de todos los lugares de sus reinos y señoríos como a todas las personas, súbditos y naturales, de cualquier parte, condición y preminencia que sean que respeten y guarden a los Castillo. Pedro Castillo, Millán García Castillo y Juan López Castillo, naturales de las montañas de Oviedo, que en aquellos momentos residían unos en la villa de Porcuna y otros en la ciudad de Baeza, más a sus hijos y descendientes que se le respete la

²³ *Ibidem*.

merced y donación real como en aquel documento se contiene pues de lo contrario serian castigados añadiendo las recomendaciones y penas en que pueden incurrir los que no respetan lo ordenado por los reyes y dado en sus documentos. Firma todo aquello Juan de Valladolid, secretario del monarca. Registrada por Juan de Guduiza, chanciller.

Acompaña a estos documentos un testimonio que relata cómo fueron además premiados aquellos personajes. Dice el documento que en la villa de Medina del Campo estando el monarca Enrique IV con los nobles caballeros Pedro Castillo, Millán García Castillo y Juan Castillo, el 9 de agosto de 1464 fueron armados caballeros por el monarca a petición de los implicados. Nos dice el escribano como se hincaron de rodillas ante el monarca pidiéndole que les hiciese merced de armarlos adalides a cada uno de ellos según fuero de España. El rey respondió que lo hacía de acuerdo a su demanda y petición, todo pasó a la hora de vísperas en presencia de Valerio, secretario real, siendo lunes y en aquella hora cuando el monarca estaba en casa de Juan Fernández de Bobadilla. Nos informan como el monarca había mandado llamar a los señores Día Sánchez de Benavides, señor de Santisteban del Puerto y caudillo mayor del obispo de Jaén, a Fernando Ruiz de Narváez, adelantado de la frontera, a Perafán de Rivera, adelantado mayor de Jaén, y a Alvar Iñiguez de Narváez que iban acompañando al monarca que se dirigía contra el adversario de Portugal. Dice el documento como aquellos señores llamados para este acto sostuvieron el escudo de armas mientras que el monarca armó de adalid al honrado Millán del Castillo, le puso una espada en la mano, guarnecida de plata, estando encima del escudo de armas sostenido por Día Sánchez de Benavides y los demás hombres buenos mencionados y el monarca la puso las espuelas doradas armándolo caballero adalid a Millán.

Al día siguiente también a la hora de vísperas ante el secretario Valerio mando el rey llamar a Alfonso Enríquez, hijo del Maestre Don Fadrique, a don Pedro Ponce de León, a Gutierre González Quijada y a Don Juan Alfonso Girón, que sostuvieron el escudo de armas mientras que el rey armaba caballero adalid al honrado Pedro Castillo, los cuales sostuvieron el escudo estando encima Pedro Castillo, y el rey le puso una espada guarnecida de plata en la cinta y las espuelas doradas además de todas las demás armas, así fue armado adalid el honrado Pero Castillo, hermano de el honrado Millán García Castillo, que iban en servicio del monarca.

Al día siguiente nos dice el escribano que estando en las casas de Juan Fernández de Bobadilla el hermano de los anteriores Juan López Castillo, el rey que ya había armado caballeros a los hermanos de este, lo hizo llamar igual que a otros hombres buenos como eran los adalides Alvar Iñiguez de Mendoza, Don Juan Ponce de León, primo del Maestre de Santiago, y a Don Enrique de Guzmán, los cuales sostuvieron el escudo de armas y el monarca la puso una espada guarnecida de plata más las espuelas doradas y lo armó adalid según el fuero de España como había hecho antes con sus hermanos²⁴.

De esta forma Enrique IV para que constara a todo aquello no solo para los implicados sino para sus hijos y descendientes por ser leales súbditos y servir a la corona recalca que los había armado caballeros adalides con privilegio en forma y linaje, mando que se le guarden las honras, grandezas, franquezas igual que a los otros hijosdalgo adalides y que sus descendientes gozaran de aquellos privilegios. Manda a todos los que tuvieren cargos que los respeten y tengan como adalides. La carta real fue dada en Medina del campo a 8 de agosto de 1464. Firmada por el rey y su secretario Valerio López.

Este documento fue copiado y corregido en la Alhambra de Granada el 6 de junio de 1547 y se entregó el original de nuevo a Juan del Castillo actuando de testigos García Hernández y Lucas de la Chica, estantes en la Alhambra. El escribano Luis de Ribera nos dice que estuvo presente corrigiendo y concertando los documentos con los originales e incluyendo las cartas de Enrique IV, por lo que firma todo aquello y da constancia de lo ocurrido. Años después cuando se hace la petición de sacar el testimonio de los testigos y demás documentos vemos como Antonio Núñez de Prado vuelve a ver los documentos aportados y los certifica sacándolos del Archivo en los legajos citados, a petición del licenciado Don Francisco Manzanos y Castillo, abogado en la Real Chancillería, nos dice que daba aquellos documentos en la Alhambra el 7 de marzo de 1790. Concluye todo un largo período que va desde 1464 a 1790 en el que conocemos como una de las familias de Granada tuvo el castillo de Bibataubín bajo su mando por lo que hemos dado a conocer estos documentos para que los estudiosos tengan otro punto de vista que no sea simplemente el arqueológico.

²⁴ Cf. Heraldaria.com. <https://www.heraldaria.com> se puede ver la figura del caballero y bibliografía para los que quieran profundizar en estas cuestiones.

Conclusiones

En conclusión, podemos decir que los antecedentes de los Castillo se remontan en primer lugar a sus orígenes de tierras de Oviedo, en las montañas. Después sirvieron a Enrique IV en muchas ocasiones y estando en Medina del Campo se les concedió escudo de armas el 10 de marzo de 1464. En esta misma villa el 8 de agosto de este año fueron armados caballeros como hemos dicho cuando se preparaba el rey a reunirse con los portugueses²⁵. Millán del Castillo, casado con Inés

²⁵ Sobre estos sucesos hemos consultado la crónica de Galíndez de Carvajal, Cf. Juan TORRES FONTES: *Estudio sobre la "Crónica de Enrique IV" del Dr. Galíndez de Carvajal*, por el Dr. Juan Torres Fontes, Murcia, 1946, capítulos 51-59, relatan estos capítulos como el rey fue a Sevilla a poner paz entre los arzobispos Fonseca, tío y sobrino, como fue después a Gibraltar donde estuvo reunidos con el rey de Portugal y trató de otras cosas que estaban ocurriendo en Andalucía. El rey portugués Don Alonso había tomado Tánger. Vino a Gibraltar donde se reunieron ambos monarcas. Poco después se volvieron a ver en Guadalupe pues el monarca portugués vino allí a dar las gracias a la Virgen por la conquista de Tánger entrevistándose en la localidad de Puente del Arzobispo. Alonso de PALENCIA: *Crónica de Enrique IV*. Introducción de A. Paz y Meliá. Biblioteca de Autores Españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días, tomo CCLVII, Madrid, 1973. Mosén Diego de VALERA: *Memorial de diversas hazañas*, por... Biblioteca de Autores Españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días. Crónicas de los reyes de Castilla, desde don Alfonso el Sabio, hasta los católicos don Fernando y doña Isabel. Colección ordenada por Don Cayetano Rosell, Madrid, 1953. Diego ENRIQUEZ DEL CASTILLO: *Crónica del rey Don Enrique el cuarto de este nombre, por su capellán y cronista Diego Enríquez del Castillo*, Biblioteca de Autores Españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días. Crónicas de los reyes de Castilla, desde don Alfonso el Sabio, hasta los católicos don Fernando y doña Isabel. Colección ordenada por Don Cayetano Rosell, Madrid, 1953. Hernando DEL PULGAR: *Crónica de los señores reyes católicos Don Fernando y Doña Isabel, de Castilla y d Aragón escrita por su cronista Hernando del Pulgar, cotejada con antiguos manuscritos y aumentada de varias ilustraciones y enmiendas*. Biblioteca de Autores Españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días. Crónicas de los reyes de Castilla, desde don Alfonso el Sabio, hasta los católicos don Fernando y doña Isabel. Colección ordenada por Don Cayetano Rosell, Madrid, 1953. En la tercera parte de la *Crónica titulada Comienza la tercera parte de la Crónica de los muy altos y muy poderosos Don Fernando e Doña Isabel, rey e Reyna d Castilla e de León e de Sicilia: en la cual se recuerda la conquista que hicieron contra el reyno de Granada, e otras algunas cosas que intervinieron*. También Andrés BERNALDEZ: *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, escrita por el bachiller Andrés Bernáldez, cura que fue de la villa de Los palacios y capellán de Don Diego Deza, arzobispo de Sevilla*, Biblioteca de Autores Españoles desde la formación del lenguaje hasta nuestros días. Crónicas de los reyes de Castilla, desde don Alfonso el Sabio, hasta los católicos don Fernando y doña Isabel. Colección ordenada por Don Cayetano Rosell, Madrid, 1953. En todos estos pasajes de las distintas crónicas no tenemos alusión a los hechos por los que fueron

López Quijada, como hemos visto fue alcalde de Porcuna y vino con sus hombres a la toma de Loja. Su hijo Juan del Castillo estuvo casado con Aña González, participó en los acontecimientos de Huércal en la compañía de Don García Benegas igualmente sirvió en otros encuentros e contra los moros en la costa del reino, estuvo en Berja con Don Antonio de Mendoza, fue cuadrillero en el Castillo de Albuñol y recibió por sus acciones la alcaldía del Castillo de Bibataubín. Nos dice Gaspar de Sabiote que fue escudero de las Cien Lanzas Ginetas estando en la conquista de Granada, herido en Huercal y en otras acciones realizadas en las Alpujarras²⁶. El último de ellos es Francisco del Castillo, hijo de Juan que estaba casado con María López, este fue el que pidió que declararan todos aquellos testigos para que le dieran los documentos en donde se demostraba n los antecedentes de su familia. No sabemos las razones que le llevaron a solicitar aquellos testimonios como tampoco sabemos porque tiempo más tarde otro de sus descendientes volviera a pedir que se reconociera de nuevo su ascendencia y acciones realizadas a favor de la corona, posiblemente estuviera motivado por algún acontecimiento relacionado con el Castillo de Bibataubín. Gracias a todo esto tenemos otras noticias interesantes sobre el pasado granadino y nos hacen ver la relación que había entre servicios a los reyes y donación y merced de cargos como el de Bibataubín.

Noticias sobre los Castillo.

armados adalides estos tres hermanos, ni tampoco a acciones guerreras durante la Guerra de Granada.

²⁶ En la *Continuación de la Crónica de Pulgar, por un anónimo* y en *Anales breves del reinado de los Reyes católicos D. Fernando y Doña Isabel, de gloriosa memoria, que dejó manuscritos el Dr. D. Lorenzo Galíndez de Carvajal*, se encuentra alusión a este personaje pero si que sabemos que se produjo la rebelión de los moriscos, en 1501 cuando la rebelión de Velefique o Belefique, se llegó a hacer cautivos a todos los de Nijar y Guecar, es decir Huercal, se convirtió a todos los niños de menos de once años pues según los monarcas no tenían culpa alguna. Puede que se trate de este asunto cuando se alude como participó Juan en aquellas jornadas igual que más tarde en el castillo de Albuñol. Por todo aquello recibió la alcaldía de Bibataubín. Sin embargo, Antonio Jiménez Estrella en su magnífico trabajo es más preciso pues dice que en las comunidades en 1520 tras reducir Baza se envió a Don Antonio de Mendoza a Cazorla y Huescar, véase nota 10 de su trabajo. Puede efectivamente aludir a estos hechos el testigo. Es casual y curioso que la noticia la proporcione J. Castillo Fernández en su trabajo entregado para editarlo en las mismas actas. Antonio Jiménez expone el tema de las cien lanzas ginetas

Pedro Castillo²⁷

Millán García Castillo²⁸

Juan López Castillo²⁹

Millán del Castillo³⁰ = Inés López Quijada

Juan del Castillo³¹ = Ana González

Francisco del Castillo³² = María López

APÉNDICE DOCUMENTAL

1790, Marzo 7. La Alhambra

Petición de traslado de documentos en los que varios testigos informan de las actuaciones de Juan del Castillo y sus ascendientes por las cuales fueron premiados por los reyes nombrándolo caballeros de la espuela Dorada y alcalde del Castillo de Bibataubin. Francisco del Castillo solicita aquellos documentos y se le entrega copia certificada. En 1790 uno de sus descendientes solicito también copia de los mismos y gracias a ello conocemos lo que se recoge en estas piezas documentales que se remontan a Enrique IV de Castilla y los RRCC.

Fol. 93³³

²⁷ Fue armado caballero y se convierte en adalid en segundo lugar tras su hermano Millán. Lo ponemos así pues sus descendientes fueron los que llegaron a Granada y ocuparon la alcaldía del Castillo de Bibataubin.

²⁸ Fue el primero que nombró el monarca Enrique IV como especifica el documento. Por muchos servicios fue nombrado Caballero de la Espuela Dorada.

²⁹ Fue el tercero de los hermanos en ser nombrado adalid.

³⁰ Hernando del Pulgar en su Crónica, capítulos 56 a 59 relata lo ocurrido en Loja, pero no encontramos mención a este personaje. Unos testigos dicen que fue herido en esta ciudad estando luchando y otro testigo, Hernán Ponce, dice que murió en la conquista de Loja y que había participado junto a los reyes en otras acciones de la guerra de Granada.

³¹ Juan del Castillo era hijo de Millán y de Inés, fue el primer alcalde del Castillo de Bibataubin gracias a sus servicios a la corona.

³² Hijo de Juan y de Ana González, se casó con María López.

Don Antonio Núñez de Prado, Contador y Veedor de obras, bosques, hacienda, y guerra de la Real Fortaleza de la Alhambra, Castillos, y Fuertes a ella subordinados, y a cuyo cargo esta una de las llaves que tiene el Archivo que existe en el Real Alcázar.

Certifico. Que habiendo concurrido Don Manuel de Campos, Capitán de la Compañía de Ynvalidos, como Governador interino de dicha Fortaleza en quien existe la otra llave, abierto que fue el mencionado Archivo, entre los legajos que en él se custodian, en el del ciento siete al número 104, se halla cierto Testimonio de Ynformacion de testigos echa a instancia de Francisco del Castillo, que su tenor a la letra es como se sigue. En el Alhambra de Granada a doce días del mes de Enero año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesuchristo de mil e quinientos e sesenta años, ante el Yllustre señor Don Luis Urtado de Mendoza, Teniente de Capitán general del reyno de Granada, en lugar, y por ausencia del Muy Yllustre Señor Don Yñigo López de Mendoza, Con- / 93 v/ de de Tendilla, Señor de la Villa del Prado, Capitán General del Reyno de Granada, Alcay³⁴ de la dicha Ciuda³⁵, e su Alhambra e Fortalezas, etc., mi Señor; y en presencia de mí el Escrivano e testigos de yuso escritos pareció presente Francisco del Castillo, escudero de las cien Lanzas Ginetas de Su Excelencia, e vecino de esta Alhambra, e presento un Escrito de pedimento con ciertas preguntas, e su tenor es el que se sigue.

Muy Poderoso señor Francisco de Baca en nombre de Francisco del Castillo, Escudero de las cien Lanzas Ginetas de la Compañía de Su Excelencia mi Señor el Conde de Tendilla, e Marido de Maria López. Digo que a mi derecho conviene presentar ciertos testigos sobre servicios que mi Padre fizo así en la Conquista de este reyno, de escudero de las cien Lanzas, como también del tiempo que fue Quadrillero dellas, y después en remuneración de sus servicios se le dio para su descanso, la Alcaydia del Castillo de Bibataubin. Pido a Vuestra Yllustre Persona mande que los testigos que presenta- /94 r³⁶/ re en

³³ El documento se conserva inserto en los manuscritos de Biblioteca Nacional de España, Manuscrito 8701: *Colección de Escrituras y privilegios*. Tomo IV, fol. 93 r - 108 r. Al lado otra numeración que va desde fols. 104 r - 119 r. Es decir, tenemos doble paginación.

³⁴ Falta la de, es decir Alcayde.

³⁵ Falta la de, es decir Ciudad.

³⁶ Al lado escrito: 105.

esta Causa se examinen por las preguntas siguientes, y me lo mande dar en publica forma, y para ello enploro el oficio de Vuestra yllustrissima e pido justicia.

Si conocen a mí el dicho Francisco e si conocieron a Juan del Castillo mi Padre. Si saven que el dicho Juan del Castillo, fue casado según orden de la Santa Madre Yglesia con Ana González e por tales Marido e Muger fueron habidos e tenidos, e ficieron vida maridable muy largo tiempo, e durante el matrimonio hovieron, e procrearon por su Hijo lexitimo al dicho Francisco del Castillo, e a otros sus Ermanos, e por tales sus Hijos lexitimos fueron havidos e tenidos e comunmente reputados, diga lo que saven.

Si saven que el dicho Juan del Castillo sirvió a Su Magestad en la Conquista de este Reyno, e de Escudero de las cien Lanzas de más de treinta a quarenta años a esta parte, e que recibio muchas feridas singularmente en el año de quinientos / 94 v/ veinte quando Huercar se levantó, y el Marqués de Mondexar imbio a Don Antonio de Mendoza su Ermano como Capitán General del reyno de Granada, a sosegar el dicho levantamiento y en la Conquista de ello fue erido, y sirvió en otros reencuentros de Moros en la Conquista de este Reyno de Granada.

Si saven: que el dicho Juan del Castillo fue Quadrillero de dichos Escuderos en el resguardo de la costa de la Mar.

Si saven: que por su buen servicio se dio para su retirada la Alcaydia del Castillo de Bibataubin de esta Ciudad, en la que hizo su Pleito omenaxe como Hijodalgo y se entregaron las Armas, municiones, y Artillería para la defensa de dicho Castillo.

Si saven o han oydo decir a sus más ancianos que Millán del Castillo, mi Abuelo, fue casado según orden de nuestra Santa Yglesia con Ynes López Quijada, y de cómo fue Alcalde en el estado de los Hijodalgo en la villa de Porcuna quien sirvió a Su Magestad en la Conquista de la Ciudad de /95 r/ de Loxa en el año de mil quatrocientos ochenta y seis de donde salió ende.

Asimismo, si saven oyeron decir a sus mayores que Pedro del Castillo fue Padre del dicho Millan, y que era su muger Maria Ruiz, y que Su Magestad en vista de sus servicios le havia armado de Cavallero de Espuela dorada.

Si saven: que todo lo suso dicho es publica voz y fama. Francisco Baca. Licenciado Giménez. E presentado el dicho Escrito al Muy Yllustre Señor Don Luis Urtado de Mendoza por el Francisco del Castillo, se pidió que los testigos que presentare los mande examinar por el tenor de las preguntas dichas e que lo que dixeren e depusieren se lo mande dar escrito en limpio y en publica forma e manera que haga fe como su Yllustrisima viere que le convenga e lo pidió por testimonio, siendo testigos Alonso Cornejo y Francisco Núñez, vecinos de esta Alhambra. El dicho Muy Yllustre Señor Don Luis Urtado de Mendoza dixo: que presente los testigos de que en el caso se entiende aprovechar, e que es presto de los examinar, e facer lo que fuere justicia. E luego incontinentemente en tre- /95 v/ ce días del dicho mes a año suso dicho, el dicho Francisco Baca en nombre de Francisco del Castillo presento por testigo a Ernan Ponce Teniente de capitán que había sido de la Capitanía de Don Álvaro de Luna residente en esta Alhambra del qual dicho Señor Don Luis tomo e recivio juramento en forma de derecho, y habiendo jurado e siendo preguntado por el tenor de dicho escrito e Ynterrogatorio dijo lo siguiente.

A la primera pregunta dijo: Que conoce al dicho Francisco del Castillo e conoció a Juan su Padre, y no es pariente este Testigo de los dichos Francisco, ni Juan, ni que le va interés en esta Causa.

A la segunda pregunta dijo: Que la sabe cómo en ella se contiene; preguntado por qué este testigo vido que el dicho Juan del Castillo fue casado según orden de la nuestra Santa Madre Yglesia con Ana González su muger e por tales fueron habidos e tenidos e los vido facer vida maridable, e durante su Matrimonio obieron e procrearon por su hijo lexitimo al dicho Francisco del Castillo, e a otros sus ermanos, e /96 r/ por tales sus hijos lexitimos han sido habidos e comunmente reputados.

A la tercera pregunta dixo: Que lo que de ella save este testigo es que el dicho Juan del Castillo sirvió a Su Magestad de Escudero en la Compañía de Don García Benegas en la conquista de este reyno, e que fue ferido en el levantamiento de Huercar e que sirvió a Su Magestad en otros reencuentros de Moros en la Costa de la mar de este Reyno de Granada, muy bien, e otra vez vido este testigo que el dicho Juan del Castillo estuvo en Berja con el Señor Don Antonio Mendoza sirviendo a Su Magestad muchos días en todo lo que se ofrecía, y esto save de la pregunta.

A la cuarta pregunta dijo: Que save que de resultas del alistamiento que se había echo en Verja se le había mandado por dicho Don Antonio de Mendoza pasar por Quadrillero de Escuderos a el Castillo de Albuñol que está en la dicha Costa.

A la quinta pregunta dixo: save e le consta que el dicho Juan del Castillo por su buen servicio mereció el que se le diese la Alcaydia del Castillo de Bibataubin en la / 96 r/ que fizo su pleito omenaje como los demás Castellanos de Castillos lo acostumbran, e que se le fizo la entrega de sus armas y artillerías para su defensa.

A la sexta pregunta dijo: Que sabe que el dicho Millán del Castillo fue casado con Ynes López y que había sido Alcalde del noble estado de Porcuna desde donde con otros de dicha villa había venido acompañando las tropas de Sus Magestades para la conquista de la Ciudad de Loxa en done había oydo decir haberlo muerto.

A la séptima pregunta dijo: Que había oído decir a Hernando Romero su Padre que Pedro del Castillo era padre del dicho Millán, e que había fecho muchos servicios a Sus majestades los que le habían remunerado con armarle de Cavallero de Espuela dorada.

A la octava pregunta dixo: Que todo lo que lleva dicho e declarado es la verdad e lo que de este caso save por el juramento que fizo e que es de edad de noventa años e que así es la publica voz e fama, e que lo firmava de su nombre e apellido, y el /97 r/ dicho Yllustre Señor Don Luis Urtado de Mendoza. Ernan Romero. Luis de Rivera.

E luego incontinentemente en el dicho día mes y año suso dichos el dicho Francisco Baca en nombre del dicho Francisco del Castillo presento por testigo a Gaspar de Saviote, Escudero de la Compañía de Francisco de Meléndez de la Lama e vecino de esta Alhambra el qual habiendo jurado en forma de derecho e siendo preguntado por las preguntas del dicho Ynterrogatorio dijo lo siguiente.

A la primera pregunta dijo: Que conoce a dicho Francisco del Castillo y conocio a su Padre Juan del Castillo.

A la segunda pregunta dixo: Save que Juan del Castillo fue casado según la orden de nuestra Madre la Yglesia con Ana González e por tales fueron habidos e tenidos e los vido facer vida, e durante su matrimonio tuvieron por su hijo a Francisco del Castillo e otros e por tales hijos lexitimos fueron ávidos e reputados.

A la tercera pregunta dijo: Que Juan del Castillo save que sirvió a Su Magestad de Escudero de las cien lanzas en la conquista de este Reyno e que oyó decir a otros compañeros le / 97 v/ habían erido en Huercar e que se había hallado en otros encuentros de Moros en la costa de Granada.

A la quarta pregunta dixo: Que estando este testigo corriendo la Costa de Motril vido a Juan del Castillo de Quadrillero de corriendo las Torres de que se le había echo cargo.

A la quinta pregunta dixo: Es cierto como en ella se contiene por que este testigo lo vido ser e pasar ansi como en ella se refiere.

A la sexta pregunta dijo: Que la save como ella parece que el dicho Millán del Castillo fue casado con Ynes López por habérsele aydo varias veces a su Padre Rodrigo de Saviote y que asimismo le había oído había sido Alcalde del estado noble de Porcuna y que de allí había venido a la conquista de la Ciudad de Loxa.

A la séptima pregunta dixo: No save nada de lo que en ella se contiene.

A la octava pregunta dijo: Que lo que lleva declarado es la verdad de lo que save en el asunto que ha sido preguntado y en fuerza del juramento que fizo y que / 98 r/ así como lo lleva declarado lo save e ha oído públicamente e que es de edad de setenta e tres años, e firmolo de su nombre y asimismo el Yllustre Señor Don Luis Urtado de Mendoza. Gaspar de Saviote. Luis de Rivera.

E luego incontinentemente en este dicho día mes y año suso dicho Francisco baca en nombre del dicho Francisco del castillo presento por testigo a Miguel Roldan Alférez que había servido en la Compañía de Don Miguel de Zúñiga del qual el dicho Yllustre Señor recivio juramento en forma de derecho e preguntado por el Ynterrogatorio dixo.

A la primera pregunta dixo: Save e le consta lo que la pregunta expresa, e preguntado como la save dijo: que porque varias veces trato a Francisco del Castillo e al Juan su Padre e que estuvieron muchas veces aposados, e que no es pariente ni amigo este testigo de los dichos.

A la segunda pregunta dijo: Save que el Juan del Castillo fue casado con Ana González e por tal marido e muger fueron reputados e

habidos e que de su matrimonio obieron por su hijo lexítimo a Francisco e otros sus / 98 v/ ermanos.

A la tercera pregunta dijo: Que este testigo save que Juan del Castillo sirvió de escudero en la Compañía de Benegas, e que tubo varios reencuentros con los Moros en la Costa, e que en el alzamiento que había echo Don Antonio de Mendoza en la Alpujarra ha servido con satisfacción de dicho señor en todo lo que se le había encargado.

A la quarta pregunta dijo: Save que dicho Don Antonio de Mendoza le había nombrado por Quadrillero de Escuderos e que le había mandado pasar con ellos a la Torre de Albuñol.

A la quinta pregunta dixo: le consta que el dicho Juan del Castillo sirvió de Alcayde del Castillo de Bibataubin en la que fizo su pleitesía de omenaje como lo han de uso los demás Castellanos e que como tal se le entrego las municiones e Artillería que estaban para la defensa del dicho Castillo.

A la sexta pregunta dijo: Save que Millán del Castillo había sido Alcalde del Estado noble en Porcuna e que había venido en el año de ochenta y seis con las demás tro- / 99 r/ pas que vinieron a la Conquista de Loja e que después no había savido más de él.

A la séptima pregunta dixo: que había oído varias veces a Don Miguel de Zúñiga su Capitán, que Pedro del Castillo era padre del Millán e por sus muchos servicios había merecido de Su Magestad que le armasen cavallero de la dorada.

A la octava pregunta dijo: Que lo que lleva declarado he dicho es la verdad de lo que sabe y en fuerza del juramento que se le tomo e fizo, e siendo de edad de noventa e quatro años, e que asi es publica voz e que lo firmava con su nombre e ansi mismo el dicho Yllustre Señor Don Luis Urtado de Mendoza. Miguel Roldan. Luis de Rivera.

E después de lo suso dicho en la dicha Alhambra de Granada a quinze días del mes dicho e año suso dicho el dicho Francisco Baca en nombre del dicho Francisco del Castillo presento por testigo a Luis de Velasco, Capitán retirado que había servido a Su Magestad del qual dicho señor Don Luis tomo y recivio juramento en la forma de derecho y habiendo jurado e siendo preguntado por el tenor / 99 v/ de las dichas preguntas dijo.

A la primera pregunta que conoce al dicho Francisco del Castillo Escudero, e conoció a Juan su Padre por haberlos tratado muchas veces, e que no es pariente suyo.

A la segunda pregunta dijo: Save que el dicho Juan del Castillo fue casado con Ana González e por tales fueron reputados, que los vio facer vida maridable, e del matrimonio obieron por su hijo lexítimo a Francisco del Castillo e a otros hermanos.

A la tercera pregunta dijo: Save e le consta que Juan del Castillo servio a Su Magestad en plaza de Escudero en la Compañía de don García Benegas su Compañero en la conquista de esta ciudad y que asimismo había servido en recuentros con los Moros en las costas, que es lo que save en la pregunta.

A la quarta pregunta dijo: le había oído decir a su compañero Benegas que a Juan del Castillo le habían mandado marchar por Quadrilero de Escuderos al resguardo del Castillo de Albuñol que está en la costa.

/100 r/

A la quinta pregunta dijo: Save que el dicho Juan del Castillo por sus acatados servicios se le había dado la Alcaydia de Bibataubin en la que se había fecho su pleito omenaje, e se le habían entregado los peltrechos de dicho Castillo.

A la sexta pregunta dixo: Save que Millan del castillo era casado con Ynes López y que había sido Alcalde del estado de Cavalleros en Porcuna y que había venido con otros de resfuerzo para la toma de Loxa e donde le abian erido.

A la séptima pregunta dixo: le consta que pedro del Castillo era Padre del dicho Millán e que fizo muchos servicios a Su Magestad que fueron la causa de armarlo de Cavallero de espuela dorada.

A la octava pregunta dijo: que lo que lleva declarado es la verdad por el juramento que fizo e que es de edad de ochenta e ocho años e que así es la verdad, voz, e fama, e lo firmava con su nombre, y el dicho Yllustre Señor Don Luis Urtado de Mendoza. Luis de Velasco. Luis de Rivera.

E luego incontinentemente en este dicho día mes e año susodicho el dicho Francisco /100 v/ del Castillo presento por testigo a Juan Pérez

escudero de la Compañía de Don Gerónimo de la Cueva e vecino de la Alhambra el qual haviendo jurado e preguntado que fue por el tenor de las dichas preguntas e interrogatorio dijo: Que conoce al dicho Francisco del Castillo por ser asimismo escudero de las cien Lanzas y haber pasado lista con el muchas veces e que conoció a Juan su Padre e que no es pariente de ellos.

A la segunda pregunta dixo que Juan del Castillo estava casado con Ana González e por tales muger e marido los tubo siempre e vido facer vida maridable e de su matrimonio huvieron por su Hixo al dicho Francisco del Castillo, Lázaro, y otros sus ermanos y por tales sus hixos siempre han sido reputados.

A la tercera pregunta dixo: Que Juan del Castillo sirvió asimismo de Escudero e que fue ferido en el rebelión que hubo en Huercar e que con el havia pasado el alcitamiento que havia fecho el Señor Mendoza en las Alpuxarras.

A la quarta pregunta dixo: Sabe havia pasado por Quadrillero de Escuderos /101 r/al Castillo de Albuñol que está en la costa.

A la quinta pregunta dixo: Que el Juan del Castillo havia sido Castellano de Bibataubin e ques e le havia entregado las municiones y demás para su defensa.

A la sexta pregunta dixo: Sabe que el dicho Millán del Castillo havia sido Alcalde de los Nobles en la villa de Porcuna por haverlo oído varias veces a Juan del Castillo.

A la séptima pregunta dixo: no save de lo que en ella se contiene, pero que él y los demás compañeros Escuderos habían tenido a los dichos Castillos por Cavalleros y que si ansi no fuera no obieran servido las Plazas de Escuderos pues estas solo se daban a los demás servicios e mas cavalleros.

A la octava pregunta dixo: Que lo que lleva declarado es la verdad en lo que de este caso que se le pregunta save para el juramento que fizo en lo que se afirma e si es necesario lo dice de nuevo e que es de edad de setenta y siete años e por tal lo firma de su nombre, y asimismo /101 v/ mo lo firmo el dicho Yllustre Señor Don Luis Urtado de Mendoza. Juan Pérez. Luis de Rivera.

E ansia vida la dicha Ynformacion en la manera que dicha es, el dicho Yllustre Señor Don Luis Urtado de Mendoza, mando a mí el

Escrivano saque de ella un traslado, e lo de al dicho Francisco del Castillo en publica forma e manera que haga fe para que lo lleve e presente a do viere que le combiene, en lo qual dijo que interponía e interpuso su autoridad e decreto judicial, tal qual de derecho en tal caso se requiere e firmolo de su nombre. Don Luis Urtado de Mendoza. Luis de Rivera.

E yo Luis de Rivera Ecrivano de su Magestad fui presente al correxir y concertar este traslado original de donde se sacó en la Alhambra de esta Ciudad a diez y ocho de Enero de mil e quinientos sesenta años siendo testigos Alonso de Medina y Gabriel de Arias Escuderos estantes en la dicha Alhambra y va cierto y fice aquí mi sig- /102 r/ no. Esta signado, Luis de Rivera.

E asimismo certifico que en el Legajo ciento y trece al número 34 se halla un testimonio de cierto Privilegio del Señor rey Don Enrique en favor de la familia de los Castillos, con varias diligencias, en el insertas que todo a la letra es como se sigue.

Privilegio³⁷.

Don Enrique por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algesira, de Gibraltar, Señor de Vizcaya y de Molina, etc.

Por que a los Reyes y Príncipes pertenece remunerar aquellos que continuamente le sirven e son cerca de ellos e le facen merced ansi dándoles dones como homrrando y clarificando sus personas y linages en onore por que puestos en aquellos y a mayor ánimo, servir, loar, y ejercer en buenas y loables costumbres, e doctrinas ansimismo por quanto los que vien y lealmente sirven a los reyes, y Príncipes, deben ser como sus descendientes en generación acatando los muchos bienes e leales servicios que vos Pedro Castillo Millán /102 v/ García Castillo y Juan López Castillo Ermanos vecinos de la villa de Porcuna, y Ciudad de Baeza naturales de las montañas de Oviedo Puebla de Almenara me havedes fecho y facedes de cada día e la fedelidad e lealtad que en vos los dichos Pedro Castillo, Millán García Castillo, y vuestros descendientes, y Ermanos he hallado en la cosas que de vosotros confie y por mi servicio havedes fecho de vuestra fedelidad y lealtad, mi

³⁷ Escrito en el margen izquierdo del folio.

merced e voluntad es, que vos, e vuestros fijos e hijas que hasta aquí huvieredes habido e huvieredes de aquí adelante, e nietos y nietas e todos los otros vuestros descendientes que de vos o de ellos e de cada uno o qualquiera dellos fueren o huvieren³⁸ para siempre jamás, seades e sean habidos, he tenidos por Homes Hijosdalgo de solar conocido, devengar quinientos sueldos según fuero de España, y halladles, e halladles e gocedes, y vos sean guardadas todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, y exenciones, preeminencias, y /103 r/ prerrogativas e inmunidades, e todas las otras cosas e cada una de ellas, que han e que gozan y deven haver, e gozar los otros Homes buenos Hixosdalgo notorios de solar conocido ansi por costumbre, fueros, e azañas de España como por las leyes de ella, o de quien vos o ellos vinieren, no seades ni sean tenidos nin non obligados de pechar nin contribuir nin pagar pedidos ni monera forera nin otros pechos e derechos, servicios derramas³⁹ nin otros tributos algunos, fueros reales, concejiles, salvo en aquellas otras cosas que los otros Fijodalgo de solar conocido, e devengar quinientos sueldos acostumbran y deven pechar e contribuir según los derechos e Leyes de los dichos mis Reynos y Señoríos. Y quiero, e mando y es mi Merced que vos e los dichos vuestros Fijos, e Hijas, e Nietos, e Nietas, e vuestros Descendientes, e suyos y cada uno de ellos seades y sean habidos por Homes fixodalgo de solar conocido e devengar quinientos sueldos, e podades /103 v/ afiar e desafiar, e reptar, e ser reptado y hacer pleito omenaxe e vos recivan ansi por Fortaleza, o villa o Castillo como por otra qualquiera parte de qualquier Ciudad e Ministerio que sea o ser pueda y podades entrar en campo, e facer ejercer todas los otros actos ansi de sustancia, compo de solemnidad, que los otros homes Fixosdalgo de Solar conocido de los dichos mis Reynos, e señoríos, devengar quinientos Sueldos, pueden y deben facer, e que seades havidos e tenidos por iguales a ellos sin reporner macula nin otro alguno acto que vos pueda ser opuesto en juicio e fuera de el e pongades vuestro escudo de Armas como Homes Hixodalgo un castillo con un Hombre en las Almenas con una bandera en las manos, un Dragon e un Algedrez, e seis Banderas en los lados, lo qual quiero que ese tal Escudo de Vuestras Armas las traygan y tengan por Armas vuestras e de vuestros descendientes, e las pongades a donde vos os pareciere, lo qual todo se da o parte dello, o otra qualquier cosa que en contrario sea o /104 r/ ser

³⁸ Tachado: e huvieren

³⁹ En el margen derecho pone derramas pues se ha tachado en el texto de rramas.

pueda decir, o alegar yo de mi propio motuo e cierta ciencia e poder Real asoluto de que en esta parte quiero usar, uso, dispongo, alzo, e quito de vuestras Personas, e de los dichos vuestros Fixos, e Fixas, Nietos, e Nietas, e de vos toda atribución, e suplo qualquier defecto que vos pudieren ser o fueren opuestos que se requieran e devan suplir para validación de esta Merced que a vos yo fago, la qual quiero e mando que vos sea guardada no embargante qualesquier Leyes, fueros y derechos, e ordenamientos, e prematicas, Exenciones, usos, costumbres, estilos, nin azañas de España, nin otras qualesquier cosas ansi de fecho como de derecho de qualquier naturaleza, fruto, e calidad y misterio que contrario sea o ser pueda no embargante las leyes que dicen que las Cartas dadas contra Ley o fuero, o derecho deven ser obedecidas e no cunplidas salvo por Cortes, ca yo de mi propio motuo e poderío asoluto de que quiero usar, uso como Rey y Señor, dispenso con todo ello, e quiero /104 v/ y es mi voluntad, y final intención, e deliberada voluntad, que esta mi Merced que vos fago os sea imbiolablemente guardada por esta mi Carta, o por su traslado signado de Escrivano publico sacado con autoridad de Juez de Alcalde.

E mando a los Duques, Marqueses, Condes, Ricos Homes, Maestres de la Ordenes, Priores, Comendadores e su Comendadores, Alcaydes de los Castillos, fuertes e llanas, e los de mi Consejo, E oidores Cavalleros, e Homes buenos e Fixosdalgo ansi de la dicha Ciudad de Baeza, como de todas las Ciudades, villas e Lugares de los mis Reynos e señoríos, e otras qualesquier Personas mis Vasallos e súbditos e naturales de qualesquier parte e de qualesquier estado, condición, preeminencia, o dignidad que sean, e cada uno o qualesquier de ellos que agora son y serán de aquí adelante que vos guarden e hagan guardar realmente y con efecto a vos los dichos Pedro Castillo, Millán García Castillo y Juan Lo- /105 r/ pez Castillo naturales de las montañas de Obiedo estantes y residentes ansi en la villa de Porcuna como en la Ciudad de Baeza, e a los dichos vuestros Fixos e Fixas, Nietos o Nietas e descendientes para siempre jamás esta merced que vos yo fago, en todo e por todo, según que en esta mi Merced se contiene y contra el tenor e forma de ella, no vayan nin pasen nin consientan ir, nin pasar agora ni en algún tiempo, nin por alguna manera. E mando, e definiendo a vos los dichos, e del dicho mi Consejo e oidores de la mi Audiencia, Alcaldes, e Justicias sobre dichas que se non intermetan de vos perturbar e menguar lo suso dicho como quier que ante ellos sea demandada, que luego vos aprueven esta Merced, que vos yo fago a

vos Pedro Castillo, y Ermanos e vuestros descendientes. Sobre lo qual a el mi Chanciller e Notarios, a los otros oficiales que están a la Tabla de los mis Sellos mando que vos den, y libren, pasen, y sellen mi carta de Privilegio los más firmes y bastantes que en la dicha / 105 v/razón más necesario obieredes para que vos vala, e vos sea guardada esta Merced que vos yo fago nin los unos nin los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera so pena de la mi merced e de privacion de los oficios e confiscación de los bienes de los que contrario ficieren para la mi cámara e Fisco en lo qual dicha pena si lo ansi no ficieren nin cumplieren les condeno, e por condenados sin otra sentencia nin declaración. Además mando a el Home que esta mi carta mostrare que vos emplaze parecades ante mí en la mi Corte o do quiera que Yo sea del día que vos emplazare fasta quince días primeros siguientes so la dicha pena, so la qual mando a qualquier Escrivano público que paraesto fuere hallado, que de al que vos la mostrare testimonio signado con su signo por que yo sepa cómo se cumple mi mandado.

Dada en Medina del Campo⁴⁰ a diez días del mes de Mayo del Nacimiento de nuestro Redemptor Jesuchristo de mill quatrocientos sesenta y quatro años. Yo el Rey.

106 r.

Yo Juan de Valladolid secretario del rey, nuestro Señor, la fice escribir por su mandado. Rexistrada Juan de Guduiza. Chanciller Juan de Guduiza.

En la noble y muy leal villa de Medina del Campo, estando el señor Rey Don Enrique, nuestro Señor, los nobles Cavalleros Pedro Castillo, Millán García Castillo, y Juan López Castillo en nueve días del mes de Agosto año del Nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil quatrocientos sesenta y quatro, Ante el rey nuestro señor los suso dichos se incaron de rodillas y le suplicaron les hiciese merced de Armar los Adalies a cada uno de por sí según fuero de España. Y el dicho señor Rey dixo que lo hacía como se lo demandavan, y a la ora de Vísperas en presencia de mi Balerio, Secretario del dicho señor rey, Lunes a la dicha ora, estando el dicho señor Rey en las casas de Juan Fernández de Bobadilla embio a llamar a los honrados Díaz Sánchez de Benavides, señor de Santistevan del Puerto y Caudillo mayor del

⁴⁰ En el margen izquierdo del folio: 1464.

obispo de / 106 v/ Jaén a Fernando Ruiz de Narváez adelantado de la Frontera, y Perafán de Rivera adelantado maior de Jaén, y Alvar Iñiguez de Narváez los quales iban en compañía del señor rey que entonces iba contra el Albersario de Portugal los quales señores dichos cavalleros combidados, con el señor rey tuvieron el Escudo de Armas mientras el dicho señor Rey armo de Adalid a el honrado Millán García Castillo, y que poniéndole una espada guarnecida de plata en la mano estando encima de un escudo de armas que lo tenían los dichos Díaz Sánchez de Benordez⁴¹ y los demás Homes buenos dichos, y le puso las espuelas doradas, y lo armo de Cavallero Adalid a el honrado Millán García Castillo.

E luego el dicho señor rey, otro siguiente dia de vísperas en presencia de mi Balerio Secretario del dicho señor Rey inbio a llamar a Alfonso Enríquez fixo del Maestre Don Fadrique, y a Don Pedro Ponce de León, a Gutierre González Quijada y a Don Juan Alfonso Girón, a los dichos Homes, el dicho señor Rey dixo que tuviesen el escudo de las Armas para armar Adalid a el honrado Pedro Castillo los quales lo tuvieron, y se puso encima el honrado Pedro Castillo y el señor Rey le puso una Espada guarnecida de plata en la cinta, y espuelas doradas y todas las demás Armas, y armo Adalid a el honrado Pedro Castillo, hermano del honrado Millán García Castillo⁴² que iban en servicio del señor Rey.

E luego el dicho señor Rey otro día siguiente estando en las casas de Juan Fernández de Bobadilla, Juan López Castillo, como a los dos Ermanos, el señor Rey los havia armado Adalides, lo finco a llamar a él y a otros Homes buenos como son los honrados Adalides, Alvar Yñiguez de Mendoza, Don Juan Ponce de León, Primo del Maestre de Santiago y a Don Enrique de Guzmán los que tuvieron el Escudo de Armas, y el dicho Señor Rey le puso al honrado Juan López Castillo una Espada guarnecida de plata y espuelas doradas, y lo armo Adalid según el fuero de España.

Y el dicho Señor Rey para que constare para / 107 v/ellos y para sus Fixos, Fixas e descendientes de como estavan armados Adalides mando se diere Privilegio en forma y linages a los que leales y verda-

⁴¹ Por Benavides.

⁴² En el margen derecho después de Pedro Castillo introduce una llamada para poner: hermano del honrado Millán García Castillo.

deramente sirven, y en las Guerras están cerca de sus Reyes, y Señores como vosotros le facedes = mando que os guarden las honras, grandezas, franquezas, que a los otros Homes Fixosdalgo Adalides de las guardaban y a vuestros Fixos e Fixas, e descendientes. E mando a los Ynfantes, Condes, Ricos Homes, Priores, Comendadores, e Maestres de las ordenes que vos hayan e tengan por tales Adalides, a vos, y a vuestros descendientes. Dada en medina del Campo a doce del mes de Agosto de mil quatrocientos sesenta y quatro años. Yo el Rey. Y yo Balerio López, Secretario del Señor Rey la fice escribir por su mandado.

El qual dicho Traslado se corrigio con la dicha de su Magestad de donde en la Alhambra de Granada a seis días del mes de Junio de mil e quinientos e quarenta e siete años, e se entregó el original / 108 r⁴³/ a Juan del Castillo siendo testigos García Hernández, e Lucas de la Chica estantes en la dicha Alhambra.

Yo Luis de Rivera Escrivano de Su Magestad fui presente al corregir y concertar de este Traslado con la Real Carta de Su Magestad y va cierto, y fice aquí mi signo. Luis de Rivera Escrivano.

Cuya Ynformacion, Privilegio, y demás aquí inserto corresponde con sus respectivos originales a que me refiero, que quedan en dicho Archivo en los Legajos y números ya citados, y para que conste de pedimento del Licenciado Don Francisco Manzanos y Castillo Abogado en la Real Chancillería de esta Corte, doy la presente que firmo en la Alhambra de Granada a Siete de Marzo de mil setecientos y noventa. Antonio de Prado.

⁴³ Al lado aparece el número 119. Por tanto, tenemos dos numeraciones del documento: 93r - 108r y 104r - 119r.

VENTAS Y MESONES PARA VIAJEROS EN EPOCA DE LOS REYES CATÓLICOS. NECESIDADES HUMANAS Y COMIDAS*.

Sales and inns for travelers in the time of the Catholic Monarchs. Needs and meals.

María ESPINAR JIMÉNEZ**
Manuel ESPINAR MORENO***

Resumen: Estudiamos en este trabajo algunas de las ventas y mesones que se construyeron en tierras del reino de Granada tras la conquista de los Reyes Católicos. Los documentos que hemos logrado reunir nos ofrecen una perspectiva muy interesantes sobre este asunto. Las ventas y mesones se convierten en lugares esenciales para los viajeros, caminantes y mercaderes que van de unas tierras a otras. Además, recogemos otras noticias sobre este tipo de construcciones y su funcionamiento, en especial sobre precios y mantenimiento de hombres y animales.

Palabras clave: Ventas y mesones. Vida económica. Cultura material y arqueología. Reino de Granada. Viajeros, caminantes y mercaderes.

Abstract: We study in this work some of the sales and inns that were built in the lands of the kingdom of Granada after the conquest of the Catholic Monarchs. The documents that we have managed to gather give us a very interesting perspective on this matter. Sales and inns become essential places for travelers, walkers and merchants who go from one land to another. In addition, we collect other news about this type of construction and its operation, especially about prices and maintenance of men and animals.

Keywords: Sales and inns. Economic life. Material culture and archaeology. Kingdom of Granada. Travelers, walkers and merchants.

* Fecha de recepción del artículo: 10-11-2021. Comunicación de evaluación al autor: 30-2-2022. Fecha de la publicación: abril 2022.

** Licenciada en Tecnología de los alimentos, Univesidad de Murcia, y Graduada en Nutrición Humana y Dietética, UCAM. Correo electrónico: mariaesjim@gmail.com

*** Doctor en Historia, Universidad de Granada. Catedrático de Historia Medieval en el Departamento de Historia Medieval y CCTTHH, Universidad de Granada. Correo electrónico: mespinar@ugr.es

Introducción

Somos conscientes que el estudiar las ventas y mesones utilizados por los viajeros, caminantes y mercaderes de época de los Reyes Católicos requiere reunir una gran cantidad de documentos que tengan perspectivas muy amplias, pues de otra forma no tendríamos una visión completa de la cuestión. Tras la conquista del reino granadino una de las formas de premiar los servicios prestados a la corona fue dar licencia y merced a algunos de los colaboradores reales donándoles una venta y tierras a su alrededor en la que pudisen sembrar cereales y otros cultivos con los que vivir ellos y sus familias. De esta manera no solo vive el ventero, sino que puede dedicar parte de aquellos mantenimientos que cria en sus tierras y casa a preparar la comida que usaran los que se alberguen en aquellos lugares. Sobre las alhóndigas hispanomusulmanas ya escribió Leopoldo Torres Balbás¹ cuando trataba del comercio de las tiendas y venta de género como ocurría en las alcaicerías y alhóndigas. El tema de la hospedería que se hacía en las alhóndigas fue perdiéndose con los cristianos y paso a las llamadas fondas de las ciudades desplazando las palabras mesón y posada. De estas posadas o casas de posada, o mesones, tenemos ejemplos en ciudades y pueblos, así nos recuerda Torres Balbás como Alejandro Laborde decía que en estas muchas veces no se daba alimento a los viajeros lo que suponía que estos llevaran consigo los alimentos o los compraran. Es cierto que en aquellos lugares podían cocinarlos pero critica el alojamiento diciendo que eran malos, se descansa en catres, malos colchones de borra, sábanas de aspera tela, malas toallas, bancos, cucharas, lámparas, etc, se llama la atención diciendo “Un viajero que no lleve provisiones no puede, recién llegado, descansar de las fatigas del camino; aunque se halle agotado debe de ir de casa en casa para comprar, en una el pan, en otras, vino, aceite, sal, carne, huevos; puede darse por contento si después de haber andado de un lado para otro, con frecuencia en plena oscuridad, logra

¹ Leopoldo TORRES BALBÁS: “Las alhóndigas hispanomusulmanas y el Corral del Carbón de Granada”, *Obra dispersa, I, Al-Andalus, Crónica de la España musulmana*, 3. Instituto de España, Madrid, 1982, pp. 220-266. Nos llama la atención como en el *Vocabulista in arabico* (edición de C. Schiaparelli [Florenca 1874], pp. 92 y 156, traduce jan y fundaq por la palabra latina Stabulum, con el mismo significado a estas. Pedro de Alcalá en su obra traduce las palabras mesón, posada de mesón, venta y taberna del camino, por fundaq en singular y fanadiq en plural. La última por venta y ventil, así se ve en *Petri Hispani de lingua arabica*, libri duo, Pauli de Lagarde [Gotinga 1883, pp. 311 y 353

procurarse alguna cosa”². En cuanto a las ventas y posadas en despo- blados nos dice que no nos ha llegado ningún manzil de los que había en los caminos de los que cita Idrisi en Mondujar cerca de la ciudad de Almería y recoge muchos topónimos sobre este tipo de alojamientos. Por nuestra parte hemos podido dar a conocer algunos de estos lugares de alojamiento en distintos lugares tras la conquista cristiana del reino granadino. Sabemos que es una pequeña aportación al tema que hay que continuar investigando.

Los aposentamientos.

Uno de los derechos que son propios de la corona es el llamado aposentamiento, reservado a su Majestad y a sus representantes. Si era ilustre el que se aposentaba ocupaba la mitad de la casa, aunque el dueño elegía la porción que más le convenía. Si no era ilustre recibía solo la tercera parte del inmueble. Cuando el príncipe llevaba su comitiva todos tenían que contribuir a excepción de los ilustres con sus casas para que todos tuvieran donde descansar y comer. Se prohibió la libertad de hospedaje, pero el aposentador buscaría posadas o ventas donde pudiesen hospedarse los que tenían que ayudar al monarca cuando iban de viaje o a una misión con orden real. Ya en las Siete Partidas se habla de este aposentador y como daba las posadas a la Compañía del rey, llevaba un pendón para ser conocido “y que entre en el Lugar donde el rey ha de posar, un día antes, para la notoriedad: y previene sea inteligente, y de buen juicio, y que conozca los que acompañan al rey, para aposentarlos según su calidad, y oficio, y que lo haga de forma que no reciban daño, ni agravio los Dueños de las Casas; y declara, que al Aposentador pertenece determinar los pleitos, que ocurran sobre Aposentamiento, y que haciendo bien su oficio, debe l Rey amarle, y favorecerle, y obrando mal, castigarle según el delito”³. El tema de los aposentamientos era ingrato para los que tenían que entregar sus casas y habitaciones a aquellos huéspedes a veces tan molestos pues se creían con todo el poder para hacer en ocasiones lo que se les antojaba. Ello llevó a numerosas

² Ibidem, pág. 477

³ Joseph BERMUDEZ: *Regalía del aposentamiento de corte, su origen, y progreso, leyes, ordenanzas, y reales decretos, para su cobranza, y distribución, que dedica al rey nuestro señor, don Joseph Bermudez, del Consejo de su Magestad, y Alcalde de la Real Casa, y Corte*. Con privilegio. En Madrid, en la Imprenta de Antonio Sanz, año MDCCXXXVIII, pág. 16. Esta obra es muy interesante para conocer el oficio y su trayectoria a lo largo de la historia desde la época antigua. El cap. V se dedica a los aposentadores desde Enrique II hasta la muerte del último de ellos en 1736.

peticiones contra aquellos abusos que los monarcas trataban de solucionar como se ve en los documentos que nos han ido llegando como ocurre en 1498 en Guadalajara cuando unos vecinos escriben a los monarcas para que se les respeten sus derechos pues los monarcas no estaban en la ciudad y algunos les tomaron sus viviendas y les ocasionaron numerosos gastos al estar como huéspedes. Los reyes ante aquella situación determinaron aplicar la ley que ya había sido aprobada en las Cortes de Toledo de 1480 donde se decía: “Otrosy hordenamos e mandamos que ningund caballero ni persona de nuestros reynos no tome ni faga ni mande tomar posadas para sy por sy ni para los suyos en las çibdades e villas e lugares de nuestra corona real donde estoviere de estada ni los contadores ni justiçias ge las den ni sean tenidos d ellos recibir, e que los alcaldes e regidores e alguasyles e otros ofiçios que dieren las tales posadas cayan en pena de diez mil maravedís por cada vez, la mitad para la nuestra cámara e la otra mitad para el dueño de la casa”⁴

En un manuscrito titulado Papeles de Burriel, Mss 13112 de la Biblioteca Nacional de España, tenemos alusión a unas ordenanzas sobre el aposentamiento dadas por la reina doña Juana a 2º de julio de 1515 en las cortes de Burgos. Están dirigidas a las ciudades y justicias de cada uno de los reinos, en especial al aposentador mayor y otros aposentadores que tuvieran cargo de aposentar a los miembros de la corte y otras personas a quien correspondiese aquel honor. Le informa como los procuradores de las ciudades y villas de los reinos juntos en las cortes de Burgos durante el mes de junio le pidieron que ante los daños que se seguían a los súbditos y naturales a causa de los huéspedes en los lugares por donde pasaba la corte por los muchos excesos que hacían en las casas donde posaban y en daños en los inmuebles como ropa igual que en otros daños y agravios pues les tomaban las casas. Ante esta petición ordena como debía de hacerse el aposentamiento y en especial en las posadas y ropa con moderación. Tras platicar con los prelados y grandes de la corte, y consultado con el rey su padre, ella como reina decide que los naturales sean relevados de aquellas vejaciones y por el bien de todos acordó dar aquel documento y premitica sanción con las ordenanzas que durara al menos cuatro años desde la data de aquel documento. Con el visto bueno de las Cortes se especifica como seria el

⁴ Archivo General de Simancas. Registro General del Sello, V-1498.82. Carta de los reyes de 15 de mayo de 1498.

apoyamiento que se hagan en las ciudades y villas de los distintos reinos donde estuviere la corte real. Los puntos más importantes de la ordenanza son:

1.- Durante el tiempo de la ordenanza no se darán posadas a personas algunas salvo a las que estén contenidas en la nomina que se mandara dar a los aposentadores o a las personas que la reina mande aposentar, de otra forma perderán sus oficios.

2.- Además de los aposentadores mandados por la corona el ayuntamiento de la ciudad o villa donde vaya la corte nonbrada dos regidores que anden con los aposentadores para ver donde y como se aposentrán sin causar inconvenientes a las ciudades o villas donde la corte se aposente.

3.- Manda que las posadas que se den a los prelados, grandes y otros caballeros por dinero salvo a los que se viere que debe de hacerse de otra forma no tendrá valor alguno “et si la dieren, o alquilaran que por el mismo fecho, el grande, o Perlado, o Cavallero a quien se ovriere dado la dicha posada la pierdan, et dende adelante no sea mas de su aposentamiento, et que demás desto el Posentador que alquilara la tal posada, o la diere pague el preçio que por ella rescibiere, o audiviere et mas el quatro tanto en pena, et sea todo para los pobres del hospital de mi corte, et que demás desto el tal aposentador que fiziere la suso dicho sea desterrado de mi Corte por tiempo de quatro meses”.

4.- Manda que las personas que se aposenten en la corte serán obligados a dar cada mes por la cama, dos colchones de lana, cuatro sábanas y dos almohadas mas una manta y colcha, la cantidad de 4 reales de plata que pagará a finales del mes. La ropa, estarán obligados a darse la a los huéspedes como esta especificado. Si la cama es de un colchón de lana y cuatro sabanas y una manta y una sobrecama darna n dos reales que pagaran a finales del mes. Si la cama es de cuatro cabezales y dos sabanas mas una manta y un alhamar darán un real a final de mes, esto no afectará a los nuncios del Papa ni a los embajadores que ya están o vinieren a la corte.

Los que reciben ropa de cama en los lugares donde esta la corte si pierden alguna de ella la pagarán a los dueños igual que los otros daños que sean vistos que se siguen de las estancias, se debe tener cuidado con las prendas de oro y plata que solian llevar cuando se trae la ropa, si hay que tenerla guardada se dara garantía al dueño de la misma y s eles

pagara si algo faltare. No se puede obligar a los posaderos ni habitantes a entregar posadas y casas tomándoselas pidiéndoles a los huéspedes lo que se les ocurre. Para evitar esto en la corte había dos personas diputadas que sabran quienes son los que se aposentarán y se les dara el dinero para aposentarse, los daños y agravios que se hagan en las posadas por los huéspedes y otros gastos y agravios se raran a conocer a los alcaldes de corte para que lo provean y remedien remediando los daños. Para ello nombró a Lope Hurtado y Pedro Torres que visitarían aquellas casas de dos en dos meses entendiendo en que se pague el alquiler que se deba por la dicha ropa de acuerdo a lo ordenado. Cuando la corte se mude de lugar estos dos quedaran donde estuvo para entender si hay alguna queja y pagar a los dueños de las casas los daños y agravios que se hubieran cometido por parte de los huéspedes mas el alquiler de la ropa que les diesen hasta que todo este acabado. Manda al corregidor y juez de residencia de los lugares por donde pasa la corte y a los alcaldes que si son requeridos por estas dos personas.

Un poco más adelante Carlos V en 1523 según el Cuaderno de las Cortes de Valladolid, capítulo XCIII, trata de evitar algunos inconvenientes de los muchos que ocurrían al dar posadas a los cortesanos de los reinos, se le pide que mande que se guarden lo que había mandado el rey don Fernando y doña Juana en las Cortes de Burgos y que las posadas se señalarían por los aposentadores, se debía de tener en cuenta: “se partan en esta manera, que el señor de la Casa eswoja si quisiere la mitad para si, et que la otra mitad se de al que es aposentado siendo tal persona que tenga nesciedad della, et que sean obligados los huéspedes, que ansi son aposentados de pagar por el tiempo, que estubieren en las posadas, y por la parte que tomaren de la casa tanto precio como paga de alquiler el Señor de la casa por ella al respeto del año, et si no estuviere alquilada pague tanto como sea justo que se diese por la casa de alquile y et al respecto del año, et questa tasación haga con la Justicia de la Ciudad, o lugar, o con los Diputados del Lugar donde fuere, pero queyendo Vuestra Alteza de camino no se pague posada sino estuviere en el Lugar mas de diez días, y que la gente de guerra, y de guardas se aposenten sin dineros”. La justicia y diputados del lugar de la corte estarán obligdos a ver los daños que se hacen en las casas para que antes que la corte se vaya sean satisfechos y pagados. Se pasa a exponer lo que corresponde pagar “Iten que en lo de las camas si es Cavallero el que posare en la posada, que sea obligado el Dueño della a dalle cama en que haya dos colchones, et colcha, et sabanas, et manta, et un par de

almohadas, et quel huésped pague por ella quatro reales cada mes”. Continúa “Iten para los escuderos dando camas, con un colchón y dos mantas, y sus sabanas, y una almohada pague tres reales al mes”. Sigue “otrosi por cama en que hai tres cabezales para mozos, y sabanas, et aljamar pague dos reales cada mes”. En cuanto a la Casa real dice: “Iten que a la casa Real de Vuestra Magestad, et a los Reyes príncipes, et Infantes que de aquí adelante fueren se han de dar y den posadas conuinientes, que sean para toda la Casa, y personas reales cien posadas, y no mas para los officios que de necesidad han de estar cerca de Palacio, y que la Justicia, et Diputados tase aquestas cien posadas, y se pague a los Dueños, y moradores de las Casas por la Ciudad o Villa, o Lugar repariendo lo que montere por sisa, et que generalmente contribuyan todos desde que el Rey entrare en el tal Lugar hasta que se baya, y que estas cien posadas sean de todas posadas”. Los reyes no ordenaran dar posada a otros contra la voluntad de los dueños, aunque se pueden entender con los representantes que diran lo que hay que hacer.

En un documento titulado: “Gran justa sea la permisión de los mesones, beanse las razones siguiente”⁵. Se enumeran estas razones que quedan de la siguiente manera:

1.- De no haber habido hasta ahora en España mesones en los cuales los caminantes pudiesen una vez llagados a ellos tener mesa puesta como se acostumbre en todo el mundo donde hay gente determinada para ello. Si no es así se ha seguido grandes incomodidades y daños a la salud. El caminar es un gran trabajo tanto a pie como en silla, pues si se ha caminado entre diez a catorce leguas y sin apenas descansar. Y cuando descansas un momento vuelves a caminar y a cansarse de nuevo sobre todo cuando llevas tras si nieves, aguas, hielos o mucho fuego como ocurre en verano con los tiempos caniculares, teniendo que buscar pan en un lugar, el vino en otro y si se quiere otra cosa hay a veces que buscarla de casa en casa pues al fin y al cabo a veces volver sin haber podido obtenerla, asi le sucede al pobre caminante. Si halla que comer le suele costar mas de lo que vale casi el doble de lo cual se sigue algo no bien hecho y que tampoco aprovecha al rey ni a sus representantes pues quedan todos perjudicados excepto el vendedor que lo hace

⁵ PARES. Archivos Estatales Españoles. Arbitrio sobre licencia de apertura de mesones para extranjeros. Archivo General de Simancas, Camara de Castilla, Diversos, p. 550-551

a veces muy injustamente. El viajero que llega de noche encuentra todo mas doblado.

2.- Para evitar tantos y tan grandes inconvenientes y poder acudir a la comodidad y descanso del pobre caminante, forasteros y negociantes, para ayudarles por sus dineros sin que ellos busquen nada ni salir de la posada, en cada lugar los pesos y comercio de cada uno tanto en ciudades, villas y lugares debería haber al menos dos mesones repartidos por trechos o parroquias en los que pudiesen dar de comer, bener y coger todo genero de forasteros, pasajeros y negociantes siempre4 estando aquellos aderezados y pudiendo darles lo que pidieren y hubiera dentro de aquellas casas por su precio justo. Si ellos lo traen y lo mandan aderezar se les cobrara la leña y el trabajo llamado de servilleta según la calidad de las personas.

3.- Que los mesoneros no puedan ni osen dar de comer a los naturales de su lugar, hijos de vecinos de allí, tampoco les venderán crudo o cocido sino es para que caminen igual que a los que pasan de largo o el dia que casasen un hijo o hija o los bautizasen siendo suyos o de sus criados o criadas.

4.- Que a los mesoneros se les permita comprar trigo, cebada, vino, aceite, paja y todos los demás bastimentos necesarios para preparar la comida de sus huéspedes y cabalgaduras, además de su casa y familia en los tiempos como quisieren y a donde puedan sin que nadie les ponga impedimento ni injusticia.

5.- Los mesoneros tendrán encima de su puerta ventana o paradero con armas, las que quisieren como se diferencian unas de otras, las cuales estén colgadas de un palo a una vara o mas de la pared para que las conozcan los caminantes y para que sepan de donde son mejor recibidos y se les hace mejor regalo y agasajo a los huéspedes.

6.- Los mesoneros sean obligados a tener la provisión que para la comida de los huéspedes se requiere y contiene, por eso no deben ni pueden vender el pan, vino, carne, cebada y lo demás a precio mayor, sino que fuere postura y se vendisen en la plaza, si no serán penados con diez ducados de multa, pagados sin remisión.

7.- Su majestad permita tales mesones ni se mande por ello que se quiten pastelerías, bodegones ni tampoco los mesoneros que no recojan huéspedes como antes, y en las demás casas de posadas como no sea

gente de carrozas, coches, literas y de a caballo no entendiéndose los que van en carrozas menores.

8.- El que tuviere esta licencia que de su majestad por tales consiga para ayuda de los ejércitos y gastos que se tienen en las guerras como en otras cosas darán unos 200 ducados unos, otros acudirán con 150, otros con 100, 50, 40, 30, 21 siempre considerando el trato y comercio que tengan estos lugares, la licencia no se les ha de conceder por mas de dos o tres años porque como al fin viendo los gastos y consumos el que obtenga beneficios no quedra dejar el lugar y darán mas por quedarse con ellos. Esto debe preveerlo el rey pues es en aumento de la real hacienda.

9.- Nadie sea osado por su condición o estado a dar de comer ni recoger a los huéspedes sino excepto los mesoneros que tuvieren la dicha licencia real sino se les pondrán graves penas y tampoco quedaran privados los que tengan licencia real pues se trata de no agraviar a ninguno y atenerse a lo ordenado ya que debían de ponerse al día los mesones y otros lugares donde paraban los caminantes y mercaderes.

10.- Para que mejor puedan acudir los tales acudirán con su contribución a su amjestad obteniendo la licencia permitida y esta será necesaria para que puedan acoger en sus casas o mesones suyos o alquilados, no se les puede subir el precio por alquiler sin permiso de la justicia del lugar pues de otra manera tratan de evitar la milicia y tasa de sus dueños y comprobar que existan contratos fingidos no dando cartas de pago para que no se vea la ganancia de dinero que obtienen, los precios que cobran. Importa mucho evitando que escojan los huéspedes con lugares mas acomodados de unos y otros.

11.- Que de esto tal permisión no se sigue daño a las alcabalas ni sisas. En las alcabalas porque cuando el mesonero compra ya las paga o abona al que se las vende y si consta que no las pagó se le piden al mesonero. En lo de la sisa porque es de cuidado de los que la tienen arrendada tan grande que no pasa ninguna cosa ni entra en un lugar que no se registre y cuando costare que no esta pagado el mesonero la pagará.

12.- De la persisión se siguen grandes provechos como son servicio al rey, aumewnto de la hacienda real, provecho a la republica, a dios y a los forasteros que encuentran descando y mitigan sus necesidades y el

mesonero remedia sus necesidades y obtiene remuneración de sus trabajos y servicios. El rey pone el mandar aquello, la republica por el bien y servicios prestados, los forasteros por lo que reciben evitando maldiciones y juramentos ante la falta que tienen de lo que necesitan y se trocan en bendiciones y alabanzas a Dios.

Un caminante o negociante para buscar un pan entretenerse a veces varias horas y al fin se puede quedar sin él perdiendo parte de su jornada. A veces el vientre se ve afectado por aquella dilación por acudir a comer suele quedarse sin comida y sin honra pues pierde sus negocios por olvido o por hacerlos mas tarde por ello había que evitar aquellos negocios. Los mesoneros descuidaran y no darán buenos servicios sino tienen mantenimientos y acudirán mejor a lo que tuvieran de hacer.

13.- De lo contrario se siguen muchos daños, males y gastos, pues pudiéndose solventar al espalol y al extranjero con cuatro reales como es el caso se encontrarán la mesa puesta y el mesonero buscará evitando que los precios se doblen o tripliquen. Los daños notables que sabiendo el hijo de vecino y el que no lo es como negociante, pleiteante, caminante, etc., no puede vivir sin un criado o criada que le sirve y estos saben que sirviendo no les faltara de comer y beber, pues de otra forma vivirá hurtando primero a su padre lo que tiene en casa y sirve un mes o dos hasta que encuentra un amo o mientras busca otro suele ser ladrón y la criada en ladrona o mala mujer. Y viendo esta comodidad de servir a gente dejan de cultivarse tantas tierras y tan fértiles como hay en España y por eso a veces hay tanta carestía de bastimentos, abundancia de ladrones y salteadores y pocos para la guerra porque viviendo así seguros y a pierna tendida no quieren ponerse a peligros en la guerra de lo que resulta ser unos poltones poco cursados para la necesidad en armas, mujeriegos y poco belicosos. Todo esto estorba e impide a lo menos gran parte para que su majestad concede tal petición pues de concederla resulta servicio a nuestro Señor, aumento y bendición a su majestad y es estorbo para que muchos perdidos no hallen refugio ni capa que los cubra en sus maldades y bellaquerías.

14.- Que los arrendamientos que los mesoneros tuvieran que hacer cada uno en su lugar y distrito no se puedan hacer ni hagan sino ante los corregidores y cabezas de lugares de los partidos acudiendo cada uno a su distrito desde primero de enero de cada año poniendo por posturas y recibir las posturas con prmetidos o sisen ellos ante el escribano de estancos y mesones que para ello sean por los corregidores. De ocho

o de quince en quince días los cabezas de corregidores iran por los tales mesones haciendo alarde publico de las posturas para que no se queje nadie y vivan con cuidado procediendo en orden a los remates en la manera que se acostumbra en las ventas reales quedando los remates abiertos hasta año nuevo.

15.- Lo que mas importa y se a de considerar es que por la primera vez que se publique la pragmática de los mesones mediante las condiciones arriba propuestas no se mandara recoger la renta que mediante aquel arbitrio se pueda recoger sino por año y medio de administrar como lo indicara el administrador general con todas las causas de partido de los reinos guardando una eswcala de los lugares cabezas de partido corregidas y la jurisdicción de un oficial administrador con sustituto suyo que pueda contar a su majestad de manera teniendo en cuenta a que puede llegar la suma y renta de tal concesión, pues de no saberlo no se podrá saber a cuanto se podría poner el arrendamiento ni se pueda hacer asiento alguno. Esto se debe hacer para evitar daño y engaños generales al no tener claridad de lo que se podría recoger y sacar de los mesones de acuerdo a lo permitido.

16.- De lo que se sacare de esta administración por la primera vez se verá como se puede arrendar, pero cuando se pueda ir sabiendo claramente cuanto se podrá o bein administrar o arrendar con alguna manera de asiento, si esta bien se puede areendar incluso por periodos de 40 o 50 años. Hay que tener en cuenta el juego que ha venido a poner en forma de arbitrio con cuenta. En España había que poner habitos en comer y a cada uno de los pasantes extranjeros por no haber permitido algunos mesones en algunos lugares y se han pedido injustamente a los extranjeros y negociantes sumas mas elevadas.

En otro documento encontramos nuevos datos sobre los mesones, así el documento titulado: Arbitrio mediante el uso de el que fuera de el provecho notable que se sigue de el a todo genero de gente ansi española como extranjera a la persona Real y su hacienda sin interés de dos maravedís ni daño de terçero se le acrecentaran cada un año mas de cien mil ducados⁶. Los principales puntos que destaca el autor de este escrito son los siguientes.

⁶ PARES. Archivos Estatales Españoles. Arbitrio sobre licencia de apertura de mesones para extranjeros. Archivo General de Simancas, Camara de Castilla, Diversos, 40-56, págs. 546-547.

Y es que su majestad conceda y de licencia que en España haya mensiones para que solamente los usen los pasajeros y negociantes, en ellos podrán encontrar lo necesario como es pan, vino y carne y todo lo demás que tuvieren necesidad, encontrando la mesa puesta sin salir a buscarlo fuera de ellos.

1.- Es cosa justa y conforme a razón que el vasallo se emple siempre en servicio del Rey y señor sin interés ni daño de persona ninguna lo que lleva a aumentar su hacienda, esto es justo que se siga, asi se ha de hacer pues se sigue gran provecho al señor y a los pasajeros caminantes y extranjeros dando gran provecho como se verá.

2.- Se siguen de lo anterior dos cosas. La primera gran daño al señor si se le priva de tanta hacienda como por el discurso de tantos años se hubiera recibido aquel beneficio de hacienda. La segunda es atribuir a un rey católico una cosa tan inhumana siendo tan debida y natural. De todo ello se sigue que España siendo tan católica se le atribuya titulo de tirana pues todas las naciones como la italiana, francesa, alemana, tudisca hasta la turquesca se les de titulo de piadosas y misericordiosas mientras que España se quedaría sola y sin nada.

3.- Si ocurre como antes que para salir de España se hacia testamento y el que de Francia o Italia venía a Santiago peregrinando no se atrevía a pasear por otras partes de España. Pero en el día de hoy es tan diferente que ningún francés, italiano, alemán, griego, turco, chino, indio, persiano ni ninguno de todas las deemas naciones que no tenga a España por armas y fundamento pues esta tan llena de todos que buscan igual que los españoles comodidad que es cosa natural y necesaria en la sociedad de los hombres.

4.- Los que son naturales y españoles buscan lo necesario según lo que Dios sabe, pero los extranjeros sin conocimiento de esto y con problemas de lengua pues están fuera de su nación es difícil que lo obtengan siendo tan justo que lo que se concede al español se le de también al extranjero.

5.- Para que se entienda y pueda poner en forma publica combiene que se sepa a donde se puede llegar y juntar la dicha suma, esto es fácil de hacerser pues el computo se puede poner en los distintos lugares de España sobre todo en las parroquias pues de esta forma se sabra como

se sacará la dicha renta. Se calcula que en España habrá unas 80.000 parroquias habiendo algunos mas millares de ellas y que en cada cinco parroquias no haya mas de un mesón, aunque pueda haber dos y que entregará cada mesón cada año 25 ducados lo que supone que si cinco iglesias o parroquias suponen 25, diez serían 50 y cien serán 500 lo que supone una gran cantidad, esto será fácil si el rey concede que se pueda hacer en toda España por todos los pueblos y lugares de paso y de estada aunque sean solo los extranjeros y caminantes y otros cualquier forasteros de pie o de caballo, pasantes y negociantes o de otra suerte con tal que no sean naturales de aquellos lugares o casados en ellos, al tener solo uno o dos mesones según el lugar y paso a donde pueden ir los viandantes y gentes que vinieren encontrando en ellos todo el pan, vino, carne y todo lo necesario siendo de necesidad, esto se haría con una pragmática provisión de que no siendo natural del pueblo se le pueda vender y aparejar a donde entra a alojarse para recrear su cansancio teniendo todo lo necesario sin que él y sus criados se vayan a cansar de nuevo sin encontrar lo que tan justo es y se les permita pues no hay derecho a lo contrario, así lo natural es que haya una casa mesón donde los cansados caminantes encuentren su regalo sin tener que andar buscando de casa en casa a elevados precios.

7⁷.- Es muy necesaria la condición que no sean del pueblo para que aquellos no dejen su familia e hijos yéndose a bodegones y gastos de dinero y tiempo haciendo como cosa perdida que se pierda la paz pues no son pasantes ni caminantes o extranjeros que se marchan al poco.

8.- Conforme a esto crecerá el número de mesones y ninguno será osado a recibir en su casa para darle de comer coche, carroza o cabalgadura, ni litera sino solo a aquellos que tuviesen colgado sobre la puerta una señal con escudo y armas las que se les mandase con una carta en que se les permita que pueden recibir a dicha gente así de caballo como de coche, literas y carrozas pues de otra manera serán multados pues esta cuestión importa mucho.

9.- Si se permite esto no se seguirán daños a pasteleros, taberneros, bodegoneros pues cada uno puede vivir como antes. Esto se hace para los que libremente quisieren gozar de aquella comodidad de aparejar en los mesones para solo los forasteros y tener lo necesario con mucha

⁷ El punto 6 falta.

limpieza y puntualidad como si estuviesen en sus propias casas encontrando en ellos de ordinario las provisiones de comida y cena como el paso lo requiere y siempre en orden a los precios de cada cosa que les vendieren teniendo en cuenta el arancel y postura y conforme a los precios de la plaza y esto se hará así cada día.

10.- Todo lo que está obligado el que se encargue de aquellas comodidades es que los caminantes o forasteros que se encuentren en el lugar o meson están seguros de todo lo que tuviese necesidad para tal comida o cena para que con mayor cuidado y descanso pueda acudir a sus negocios.

11.- Si su majestad lo concede se ha de notar que el que tuviere o quisiere ser mesonero de algún mesón como se ha dicho a de tener licencia para ello, dada y otorgada por quien su majestad mande, la licencia no se dara por mas de dos o tres años porque cuanto mas tiempo ande tanto mas v tenderá a subir la renta pues los mismos mesoneros viendo el provecho grande que tienen y lo poco que les cuesta buscaran ganar mas y se pondrán de acuerdo para que no tenga uno mas que otro.

12.- Es de gran consideración los excesivos gastos que su majestad tiene y así el meson y licencia se a de dar al que mas diere y alcance teniendo que poner sobre su puerta o mesón en Castilla las armas de castilla, en Aragon las de Aragón y así en las demás partes para que se sepa quienes son los mesoneros. Las licencias se concederán dos o tres años para que se pruebe si están bien dadas y sino se rmediarçan los defectos y faltas.

13.- Obtenida la carta de permiso de su majestad se tiene que ver con mucho cuidado lo que monta la venta para que se haga o pueda tomar de ella alguna regla de asiento de lo que se gana pues hay que satisfacer al caminante, aunque le cueste. La licencia también costará como se ve lo que valen en España sobre todo en Madrid que vale muchos millares de ducados.

14.- Se advertirá que como hay diferencia en los mesones la habrá en los precios quedando al menos aproximadamente: el mayor son 200 ducados, 150-100, 50, 25 y el menor y de lo que de esto se sacare se remitirá a la experiencia de la hacienda de su majestad y provecho de todas las naciones.

Haciendo todo esto no se sigue daño a las sisas ni alcabalas ni a los particulares como pasteleros y bodegueros ni a los que antes de esto

estuvieren con licencia de su majestad pues quedaran como estaban porque no se pretende hacer agravio alguno sino provecho a su majestad y a todo genero de gente.

Por último tenemos otro documento⁸ titulado: memoria de algunas advertencias por donde muy en particular y declara se resuelven algunas dudas y se advierten algunos puntos muy importantes a la determinación del aviso y arbitrio de los mesones. Dice lo siguiente:

1.- debe advertir que ningún daño ni perjuicio se le puede seguir a las alcabalas reales porque forzosamente los mesoneros compraran comida para vender en sus mesones y de los demás bastimentos ya se está de aquel que la compra al pagar la alcabala y si esta no estuviera pagada de todo aquello que después la pagara como la pagan los demás cuando compran algo, así que no se sigue daño a su majestad ni se puede seguir a los vasallos de su majestad en todos sus reinos.

2.- Tampoco se siguen daño a las sisas porque cuando compra el mesonero ya esta pagada aquella sisa y si consta que no está pagada la padará el mesonero y en esto no puede haber engaño por el cuidado que se tiene se los siseros pues no entra cosa ninguna sin que se registre por las manos, así pues todo se cobra sin perderse una blanca como es notorio. Si lo venden los vecinos y mercaderes de los lugares de los lugares si lo compra el mesonero pagara porque tiene licencia y su majestad no se verá perjudicado ni los vasallos pues los hijos de vecino y los naturales o casados del lugar no se han de ir de vivir allí ni ir a comer a los mesones pues es manifiesto que los mesoneros lo impedirán igual que han de comprar del lugar lo que necesiten perteneciente a su cámara y partido, así que de una o de otra manera se paga sin falta las alcabalas y sisas de todo lo que se gasta sin que nadie pierda nada y así se remedian las necesidades tanto generales que existen y mas si se permite que tales mesoneros limitados y conocidos por todos hagan esto.

3.- Lo que mas importa es que por la primera vez que se publique la pragmática de los mesones mediante las indicaciones propuestas no se ha de hacer ni reducir la renta que de tal arbitrio se podrá recoger sino que por la vía y modo de administración se nombrara un administrador

⁸ PARES. Archivos Estatales Españoles. Arbitrio sobre licencia de apertura de mesones para extranjeros. Archivo General de Simancas, Camara de Castilla, Diversos, pág. 548-549.

general de todas las cabezas de partido de los distintos reinos, el cuakl abonado sepa poner en cada uno de los lugares cabezas de partido, corregimientos, jurisdicciones, etc, oficiales o administradores con sus sustitutos para que puedan constar a su majestad como actúan en tales lugares, así subirá la suma y renta de la provisión de aquellos mesones pues de no subirla no se podría saber si es rentable el arrendamiento y si hay problemas que se podrían solucionar evitando el engaño en general por causa de no haberse hecho bien aquello, así se puede saber teniendo en cuenta las licencias concedidas.

4.- De esta administración se puede saber como se podría arrendar, las subidas de estos arrendamientos y qué es lo mejor en cada caso evitando arrendamientos largos y se puede obtener mayor provecho viendo como funcionan ty las mejoras que se han hecho pues se pueden comprobar las mejoras que hay que hacer y que son necesarias para el bien funcionamiento evitando las incomodidades y faltas. Se verán los beneficios no solo de los viajeros sino d ellos extranjeros que pasan por estos lugares logrando que pasajeros y negociantes puedan usar aquellos mesones donde encontraran lo que necesitan sin que tengan que buscarlo de casa en casa. Todo esto es no solo provechoso para su majestad sino para todos sobre todo de los mesoneros y administradores.

5.- Se vera toda la justificación que se pueda requerir al estar todo reglamentado y ordenado para dar licencia de mesonero a quien demuestre que puede realizar aquel trabajo adecuadamente haciendo que los bastimentos que venden los mesoneros tengan los mismos precios que los que venden las otras gentes por las ciudades y lugares por donde van los pasajeros, extranjeros y negociantes.

Que los mesones de pueblo pues para ello se hace las condiciones y provisiones venderan las cosas sin pasarse para los pasantes y otras gentes que no están asentados en el lugar pagando su dinero por el descanso, comida y otras cosas necesarias de acuerdo a sus necesidades. Los del propio lugar no buscarán las cosas para evitar subir los precios y haciendo que los peregrinos y extranjeros por necesidad del camino y cansancio no las encuentran ni se las venden cuando van a descansar y parar en sus viajes haciendo que pierdan horas de su tiempo buscando lo que necesitan sobre todo al buscar pan, vino y otras provisiones necesarias. Por todo ello se han de sacar estas normas evitando los abusos y problemas que se crean a los que son viajeros o negociantes logrando que la autoridad tome cartas en estos asuntos, se evitará que quien viva

en un lugar no podrán tomar abasto sino que se ajustarán a las normas del buen gobierno y los mesoneros comprarán lo necesario todas las veces que lo necesiten pues se proveerán de lo necesario que por el pueblo se halla y vende a todos remediando la mala costumbre que hay de tomar todo lo que necesita el el pasante, viajero, forastero y extranjero evitando no solo el provecho del rey y el de los vasallos sino de todos, también estará en contra del arrendamiento y mejor provecho pues evitara así los juegos de naipes, etc. La venta de lanas y otras cosas puede subir a 40 o 50 cuartos de maravedís pues pagaran los mesones pues de ello sacaran provecho cada día y la ganancia que obtienen satisfactoriamente por todo aquello. Todo esto se verá en la correspondiente licencia pagándola al ver la multiplicación de beneficios que se ven en cada caso y en cada partido facilitando el buen gobierno quitando los desórdenes y confusiones sino conservando la paz y haciendo que las necesidades se puedan cubrir de acuerdo a la licencia y obligación realizada.

Si se permiten tales mesones se remedia la maldad y tiranía que se usa hasta ahora en la mayoría de las ventas en las cuales como se sabe han de gastar la provisión que tienen, venden una tajada de vaca muy cara llegando a más de dos reales, el pan por un ojo de la cara, el vino que parece vinagre ochenta o cien maravedís, etc, todo ello es público y ofensa grande a nuestro Señor, agravio notable para los pasajeros, escaso provecho para el rey y su hacienda, etc. Todo ello se evitará con la provisión sabiendo el pasajero que un poco más adelante, a una o dos leguas, topará con lugar donde puede comer y descansar evitando un trato malo y precios excesivos que redundarán en sus rentas pues hay que dar a cada uno lo que es justicia y manteniendo lo de cada uno con mucho cuidado.

De todo esto se sigue provecho y comodidad, no se produce daño ninguno a las personas pues el rey consigue mejorar su hacienda, hace justicia, se da de comer y beber a los que necesitan estos lugares durante sus viajes, obtienen provecho evitando que pierdan el tiempo buscando abasto para ellos y sus animales, es alivio de todos. Es honra de los españoles, provecho a la religión evitando andar de casa en casa buscando lo que necesita sufriendo mil lástimas e impertinencias. En fin, se cumple lo que se necesita pues el viajero encuentra la comida y descanso y obtiene gran provecho haciendo que cuando tiene que marchar no esté cansado sino comido y descansado para continuar su viaje. Tam-

bien el comercio, el trabajo y el paso por un lugar se acelera no cansando a los forasteros ni pasajeros en buscar lo que necesitan de casa en casa.

Sobre aranceles de lo que se cobraba en los mesones tenemos un documento de los Reyes Católicos de 1500 titulada: “Aranceles de los Mesones y de los Alcaldes y escribanos ordinarios, y de la escribanía mayor del Ayuntamiento de la Ciudad de Toledo, año de 1500”⁹. Nos dice que es un traslado sacado de una Tabla de las Ordenanzas que han de guardar los mesoneros de la ciudad de Toledo que estaba puesta en el Ayuntamiento de aquella ciudad, que dice lo siguiente:

Lo que el Corregidor manda que lleven de posada en los mesones de la ciudad y de fuera con lo que han de dar los mesoneros a los que en su casa posan es lo siguiente.

En primer lugar, ordenan y mandan que cualquier mesonero que no tenga esta Tabla puesta en lugar donde se vea por los que entren en el mesón pagará 2.000 maravedíes por cada vez que se encuentre sin ella y probasen que la había quitado o no la hubiera puesto. Un tercio de la cantidad será para el acusador y los otros dos tercios para el reparo de los muros de la ciudad.

Un caballero o escudero que tome una cámara con su llave dándoles todas las cosas de servicio de cama y leña y agua y moza pagara diez maravedíes, y por cada hombre a pi o cabalgando entregará dos maravedíes mas si se les da cama, si no tienen cama no pagaran nada por ellos.

El escudero con mozo y bestia dándole cama y las otras cosas de servicio pagarán seis maravedíes.

Un escudero, sin mozo, perocon bestia si se le da cama con las otras cosas de servicio, treyendole de la plaza lo que necesitase para comer entregará seis maravedíes y si no se le traen los mantenimientos pagará solo cuatro maravedíes.

Un escudero con mula y mozo que venga solo a comer y no duerma pagará dos maravedíes.

⁹ Papeles de Burriel. Manuscrito de la Biblioteca Nacional de España, manuscrito 13111 Pág. 182.

Un recuero que traiga acémilas, asnos o caballos por cada una de las bestias un maravedí y por cada hombre otro maravedí y si le dan cama otro maravedí y no pague por las bestias solas.

Un peón dándole cama y mesa pagará dos maravedíes.

Si alguien da a guardar una bestia sin dormir en la posada pagará una blanca y si son mas bestias dará por cada una una blanca.

Estos precios se entienden por cada noche que duermen en el mesón pues pagará los precios especificados antes.

El mesonero que cobre mas de lo que se reseña en la Tabla debe devolver lo que cobró demás con pena del doblo y por la primera vez pagará 600 maravedíes de pena, el tercio para el que lo acusare y las otras dos partes para el reparo de los muros de la ciudad. Por la segunda vez que se le probara que llevó demás además del doblo de lo que cobró pagará otros 600 maravedíes que se partirán como la primera vez y además se le castigará con 50 azotes en público.

Se sacó esto de las ordenanzas de la ciudad de Toledo el día 6 de febrero de 1500 ante los testigos que estaban presentes que fueron Pedro García de Alcalá, Fernando de Alcalá y Diego García, vecinos de la ciudad. El escribano Juan Fernandez de Oseguera el Mozo, escribano de los ayuntamientos saco el traslado de las ordenanzas ante los testigos.

Ventas y mesones a finales del siglo XV y principios del XVI en el reino de Granada y contornos

Necesitaríamos realizar un trabajo sobre las ventas en el reinado de los Reyes Católicos, cuestión muy necesaria para poder ofrecer un panorama mas amplio y real de esta cuestión. Por el momento solo podemos ofrecer una visión sobre las ventas y mesones de las tierras del reino de Granada y otras ciudades cercanas del que somos conscientes que no agotan el tema ya que no tenemos todos los documentos que existen sobre el tema pues este tipo de edificios fueron numerosos.

El 2 de Julio de 1484 los monarcas Fernando e Isabel ordenaron que se guardasen las ordenanzas sobre mesoneros de la ciudad de Córdoba. Sabemos que respondían a la petición de estas personas que trataban de evitar una serie de problemas que les perjudicaban sus negocios. Por ello se dirigen al concejo, corregidor, alcaldes, alguaciles, veinticuatro, caballeros y otras personas que tenían autoridad y responsabilidad en la

buena marcha de la ciudad y su tierra. Informan los reyes como en 1483 los mesoneros de Córdoba entregaron una petición para que fuese vista por los reyes donde se quejaban de ciertas sinrazones y agravios que habían recibido de parte de algunos oficiales de Córdoba. Se había ordenado a Fernando del Pulgar, cronista y secretario de los reyes, que se juntase con el alcalde mayor de la ciudad y dos veinticuatro para que viesen el escrito de los mesoneros y conjuntamente hiciesen unas ordenanzas por las que se evitarían aquellos problemas ocasionados. Sabemos que Fernando del Pulgar junto con el alcalde mayor Martín de Paredes además de Juan Martínez de Berrio y Fernando Cabrera, veinticuatro, se reunieron para ver la comisión de los monarcas por la que les nombran miembros de aquella comisión y les ordenan que hagan unas ordenanzas. Tienen también escrito del corregidor y del concejo de la ciudad en este mismo sentido ya que se habían cometido ciertos agravios por parte de algunos procuradores y oficiales de la ciudad imponiendo penas a los mesoneros pues según ellos tenía autoridad para imponer aquellas penas por cobrar más de lo que debían en los servicios y mantenimientos, dicen “e por parte de los mesoneros desta çibdad fue presentada a su real señoría en sus derechos sobre los agravios que diés que resçiben los dichos mesoneros de los procuradores e otros oficiales de la çibdad de las penas que les daban, dan e lievan los dichos procuradores e oficiales desta çibdad que mas entran en los dichos mesones desta çibdad que son de los muros e dentro de la de los probeymientos de bienes que diés que les fallan en los dichos mesones, e de la çevada que les ponen menos de la por celemines dan a cinco su vendida en las tiendas desta çibdad devyendola gela poner un maravedí mas de acorrer y de vender en las dichas tiendas, e asy mismo del traer de las casas a sus mesones, e asy mismo por que no le dan la que tiene en tienda van ni sus posadas a los huéspedes al presçio que vale por la çibdad ni otras cosas de mantenimientos no seyendo a vos ni terçio ni posaderos cosa segund visto, e otras cosas ningunas que en la dicha petyçion se contiene al pie de la qual esta la dicha comisyon de sus altesas, firmada de Alonso del Marmol, su escribano de camara e de su consejo, a lo qual e la otra comisyon e eleçion del dicho conçejo por nos visto açebtamos el conosçimiento dello para lo ver e determinar, e avida nuestra deliberaçion acordamos e por virtud de las dichas comisiones mandamos que

en ello e sobre ello se guarde, e guardar e cunpla agora e de aquí adelante en la dicha çibdad la forma e horden siguiente”¹⁰. El primer punto al que se alude trata sobre el caso de las pujas de los precios que se cobraban en los mesones. Así pues, se ordena y manda por los monarcas que cuando entren los procuradores en los mesones tomaran juramento a los mesoneros o mesoneras de lo que se hacía en aquellos lugares para ver si se quebranta algo de los ordenado sobre aquellas construcciones y forma de llevarlas para que sirvan a los que los necesitan. El mesonero o mesonera sabrá tres días antes de que el procurador envíe a la justicia lo que el hubiera visto. Si juran que no lo habían visto estos tres días antes quedará libre de pena pues no se librará de ella si en este plazo no lo jura o repara lo que el procurador le informe que está mal. Este punto es muy interesante pues nos da a entender que el mesonero cuenta con un plazo en el que puede solucionar el problema sobre el que puede ser castigado por incumplir lo ordenado.

En la ciudad de Córdoba según las ordenanzas había cinco días por lo que los monarcas ordenan que se apliquen las ordenanzas de Toledo. En lo que toca a las gallinas y aves que se consumían en los mesones se ordena que los mesoneros tengan estos animales encerrados pues no debían permanecer sueltas, además se habla sobre el vino y otros mantenimientos que se venden y consumen en estos edificios, en el documento se dice “en lo que toca a las gallinas e aves mandamos que los dichos mesoneros las tengan e que en los dichos mesones bien ençerradas porque sy las dallaren sueltas fuera de los corrales syn çerraduras que les pueden prender e penar por ello, e en lo que toca al vender de vino e otros mantenimientos mandamos que se guarde la hordenança de la dicha çibdad de Cordova”¹¹. Las ordenanzas habían sido confeccionadas en Córdoba a 22 de junio de 1482 y estaban firmadas por el bachiller Miguel, Fernad Cabrera, Fernando del Pulgar y Juan Martínez de Berrio. Los mesoneros por su parte piden que se les guarde lo expuesto en aquellas ordenanzas pues muchas veces no se les aplican, sino que se les piden penas con lo que reciben daños y costas por lo que rtuvieron que pedir a los monarcas que les amparasen ante los atropellos de las justicias de la ciudad y los que tenían que ver los mesones. La

¹⁰ Archivo General de Simancas, Registro general del Sello, VII-1484, 69.

¹¹ *Ibidem*.

carta real a las justicias de Córdoba les manda que se cumplan y que nadie se las salte pues puede ser castigado.

El 5 de marzo de 1485 los reyes desde Valladolid envían al licenciado Gonzalo González de Illescas, oidor de la audiencia real, para que se traslade por las ciudades y villas viendo lo que ocurría en las ventas, mesones y otros edificios donde se albergaban los viajeros y se informase como los trataban. La carta real se dirige a los concejos, justicias, regidores, y demás personas de las ciudades y villas para que estuviesen informados como envían a Gonzalo González para que se informe de lo que pasaba en relación con el hospedaje y forma de ayudar a los viejeros en sus desplazamientos. Le ordenan que aposenten a este personaje enviado por la corona junto con otros que con él iban, les tratarán bien y no les cobrarán precios más elevados de los que estaba ordenado. El escribano nos dice: “por ende por la presente mandamos a vos e a cada uno de vos que cada e quando el dicho licenciado Gonçalo Gonçales de Yllescas fuere e pasara por qualquiera desas dichas çibdades e villas e lugares fagades aposentar e aposentades en ellas e en cada una dellas a el e a todos los que como tal fueren en buenas posadas, que no sean mesones syn dilacion de las, e les fagades dar todas las cosas que con vuestro menester para sus mantenimientos por sus dineros por los presçios razonables segund que en cada una de las dichas çibdades e villas e logares valieren, e no consintades ni consientan que por vuelvan con el ni los gentes ruydos ni pelea ni que las fagan ni consientan faser otro mal e dapnos ni desaguizado alguno, e que su persona e bienes con vuestra rason e derecho”¹². Si alguien no cumple lo ordenado puede caer en pena de diez mil maravedís para la cámara real.

En plena guerra de Granada el 6 de junio de 1488 desde Murcia los reyes conceden a Alfonso Yañez Fajardo, colaborador de los monarcas, licencia para que pueda edificar dos ventas entre las ciudades de Vera y Lorca. En ellas puede vender mantenimientos y los viajeros pueden comer y dormir en ellas. La intención es que en aquellos edificios los caminantes y viajeros pudiesen descansar, comer, dormir igual que los animales que les acompañaban. Nos dice el documento: “ dos ventas para ospedar los caminantes, e vender en ellas los mantenimientos e otras cosas necesarias a ellas”¹³, una de ellas se situaría cerca de la

¹² Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, III-1485, 46.

¹³ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, VI-1488, 9.

Fuente la Higuera y la otra cerca de la Fuente del Pulpí. La merced especifica que el lugar seria elegido por Alfonso Yañez Fajardo “en el lugar e sytio que vos quysieredes e por bien tovieredes, etc, para que podays tomar e tomeys en los dichos lugares que asy tomaredes las dichas ventas e en cada uno dellos el suelo e sytio que ovieredes menester para faser las dichas ventas con sus corrales e guertas e cavallerisas”¹⁴. Le conceden además la facultad que si quiere cuando estén acabadas la pueda vender, empeñar, trocar, donar, etc., como suyas. Ordenan los reyes al corregidor de Lorca que permita tomar suelo y sitio para edificar aquellos edificios en los lugares asignados. Además, prohíben que otras personas puedan levantar otras ventas en aquel lugar o en terrenos cercanos donde se puedan albergar los viajeros en la distancia de media legua pues de lo contrario las justicias lo impedirán. La carta de merced como vemos es una donación y merced real a este capitán en agradecimiento a los servicios prestados, el lugar elegido tiene agua pues en ambos casos se trata de una fuente conocidas como de la Higuera y del Pulpí. Para seguridad de esta merced se ordena a los monarcas que sucedan en el trono y a las justicias que guarden aquella merced y defiendan los derechos del propietario de las ventas.

Un mes y dos días más tarde, el 8 de julio, desde Murcia la reina ante la petición de las ciudades de Málaga y Antequera junto con otras villas y lugares de aquellas tierras en que solicitaban permiso para que se edificasen ventas y mesones donde se pudiesen acoger los caminantes y mercaderes y otras personas que por aquellos caminos andaban trabajando o en sus traslados hacia otros lugares. Recuerda doña Isabrl como en las leyes de sus reinos cualquiera podía edificar un mesón o una venta donde quisiere siempre que no fuera en perjuicio de un tercero bien fuera persona física o jurídica. Por tanto, no se puede edificar donde ya existía una venta o un mesón por lo que las justicias impedirían las nuevas construcciones para no perjudicar los que ya tenían estos edificios. Sí que llama la atención que no se pueden vender en aquellos mesones y ventas los mantenimientos a precios elevados pues esto redundaba en perjuicio no solo de Dios sino de la corona y era muy dañino para lo público. Ella como reina daba licencia y potestad a los que en los términos de las ciudades de Málaga y Antequera construyeran ventas y mesones para que se pudiesen albergar los caminantes y se les proporcionara comida y descanso. Pueden además surtir de alimento a

¹⁴ *Ibidem*.

las personas y sus animales “para vender pan e vino e çevada e otros mantenimientos neçesarios seyendo las tales ventas e mesones fechos syn perjuicio de terçero, e que quiero e mando que no les sea defendido ni enpedido por persona ni personas algunas, so pena de la mi merçed e de L U maravedís para la guerra de los moros”¹⁵. Ordena al contino Fernando de Cortinas, repartidor de la ciudad de Málaga que se pregone aquella carta por las plazas y mercados de aquellas dos ciudades para que todos conozcan lo ordenado por la reina.

El 13 de marzo de 1489 los monarcas ordenan a los repartidores de la ciudad de Málaga que señalen un sitio para que García Fernández Manrique, alcalde y justicia mayor de la ciudad, pueda edificar un mesón. Por este documento sabemos que los repartidores en aquellos momentos eran Cristóbal de Mosquera y Francisco de Alcaraz. A estos se les ordena que señalen a García Fernández Manrique un sitio razonable fuera de la ciudad donde no perjudique al casco urbano donde este pueda edificar un mesón en el que puedan aposentarse los moros que vinieran a la ciudad de fuera. Es un dato interesante como veremos que existieran determinados mesones y ventas destinados a albergar a los musulmanes que llegaban hasta aquellos lugares para comerciar o realizar otros asuntos. En el caso de Málaga el mesón de García Fernández tenía la finalidad especificada en el documento “pueda faser e faga un meson en que posen los moros que a esta dicha çibdad vinieren de fuera, e que moraren en el tal meson les dieredes aposentamiento que puedan posar en otro meson alguno con tanto que el mesonero que en el viviere sea obligado de dar cuenta a los moros que en el dicho meson posare e de las cosas que consigo truxieren al qual por vosotros asy dado e señalado es nuestra merçed que sea suyo e de sus herederos u subçesores e de aquel o aquellos que del o dellos ovieren cabsa o rason e quel o ellos lo puedan vender e dar e donar e trocar e cambiar e enajenar e faser en ello e en todo como de cosa suya propia, e la posesyon de lo qual mandamos a todas e qualesquier justiçias que agora son o serán para syenpre jamas en la dicha çibdad que les anparen e defiendan, e los unos nin los otros no fagades ende al por alguna manera”¹⁶. Este documento se inserta en otro de 30 de enero de 1493 lo que nos indica que tuvieron que volver a recordar aquella merced realizada a favor del alcalde y justicia mayor. Efectivamente estando en Barcelona los reyes escriben una carta

¹⁵ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, VII-1488, 330.

¹⁶ Archivo General de Simancas. Registro General del Sello, I-1493-8.

haciendo saber a las justicias de sus reinos como ellos habían dado merced a García Fernández Manrique, alcalde y justicia mayor de la ciudad de Málaga para que pudiese edificar un mesón en aquella ciudad en el que podía posar los moros que fueran a comerciar y realizar otras cosas. La condición es que el mesón estaría fuera de la ciudad en un lugar conveniente para que tdo aquello fuera una realidad. Se ditigen al príncipe don Juan y a los que después de él puedan dirigir los reinos igual que a todos los súbditos de cualquier condición que sean tanto personas como instituciones como habían concedido aquella merced pues no se había llevado a cabo “Sepades que por parte de Garçia Fernandes Manrique, nuestro alcalde e justicia mayor de la çibdad de Malaga e del nuestro consejo, nos fue fecha relación que nos le aviamos fecho merçed de un sytio para faser un meson en la dicha çibdad de Malaga para que en el y no en otra parte oviesen de posar los moros que a la dicha çibdad viniesen seyendole señalado el sytio suso dicho fuera de la dicha çibdad en lugar convenible por los repartidores della, la qual merçed diz que le fezimos por una nuestra çedula, el thenor de la qual es este que se sigue”¹⁷. Sabemos que los repartidores de la ciudad de Málaga con la cédula real le habían dado un sitio donde poder construir el mesón, este estaba en el Arrabal cerca de la Puerta de Granada, el cual fue edificado en aquel lugar donde podían albergarse los moros que viniesen a la ciudad, Pero a pesar de todo esto este pedía a los monarcas que le ratificasen aquella merced mediante confirmación. Los reyes confirman la merced del mesón y recuerdan además “e sy menester fuese ge la fisiesemos de nuevo o como la nuestra merçed fuese, e nos considerando que por las leyes de nuestros reynos todos los moros e moras que vasallos vivieren e abitaren deven e han de estar apartados por sy e sobre sy, e que no ayan de bevir e morar en diversas casas e varrios con los chriptianos por los muchos inconvenientes que de lo tal se podría recresçer lo qual se debe mas guardar e proveer agora que por la graçia de Dios nuestro Señor avemos ganado el dicho Reyno de Granada de donde muchos moros e moras vienen a contratar e contratan en la dicha çibdad de Malaga por ser çibdad comarcana a muchos lugares de moros e por ser frontera de allende e lugar de mucho trabto de cuya cabsa sy no diese horden en faserles apartamiento e aposentamiento aparte donde estuviesen juntos e no mezclados con los chriptianos ni diversas casas e mesones asy de chriptianos como de moros se podrían

¹⁷ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, I-1493-8.

seguir los dichos inconvenientes e después e porque lo suso dicho e porque se puede saber los moros e moras que asy venieren a la dicha çibdad de donde son e los negocios que trahen a cargo que tendiendo ser asy conplidos a nuestro servicio e bien publico de la dicha çibdad e por faser bien e merçed al dicho Garçia Fernandes Manrique e en alguna hemienda e remuneraçion de los muchos e leales servicios que nos ha fecho e fase de cada dia tovimoslo por bien, e por la presente / fol. 2 r/ confirmamos e aprobamos la dicha merçed del dicho meson por el fecho segund se contiene en la dicha nuestra çedula suso encorporada e segund que por los dichos repartidores le fue señalada”¹⁸. Por tanto, se dan las razones por las que se le había dado aquella merced pues era necesario que los moros no estuvieran mezclados con los cristianos. Además de corroborar aquella donación que suponía que el meson era propiedad absoluta de García Fernández Manrique y sus herederos pudiendo hacer con aquel bien lo que consideraran oportuno. Los reyes vuelven a recordar “e mandamos que todos los moros e moras de qualquier estado o de qualquier parte que sean que que vinieren a la dicha çibdad de Malaga e ovieren de tener noche en ella sean obligados a venir e vengan a posar e posen en el dicho meson e no en otra parte e posada alguna dándoles e fasyendoles dar el dicho Garçia Fernandes Manriqwue o el que por el toviere el dicho meson camas e establos e las otras cosas neçesarias al aposentamiento por sus dineros segund se suele e acostunbra faser en los mesones de la dicha çibdad, e non llevándoles mas derechos de lo que se acostunbra e a costumbre llevar en los otros dichos mesones, e mandamos que después de pregonada esta dicha nuestra carta en la dicha çibdad de Malaga en los logares públicos e acostunbrados pasados quinze días primeros siguientes sy algund moro o mora de los suso dichos vinieren a la dicha çibdad para dormir de noche como dicho es e fueren a posar a otra parte e no en el dicho meson caya e incurra en pena de seysçientos maravedís por cada vez para la nuestra cámara e fisco siendo sabidor de lo suso dicho, e los vecinos e moradores que contra el thenor desta dicha nuestra carta los acogieren e toviere de noche en ellos incurran en otros seysçientos maravedís de pena para la dicha nuestra cámara e fisco seyendo la terçia parte de las dichas penas para quel que las constare las quales dichas penas mandamos a cualesquier nuestras justiçias que agora son o serán de aquí adelante que las executen e fagan executar en las personas e

¹⁸ *Ibidem*.

bienes de aquellos que en ellas cayeren e incurrieren, e manda,mos e defendemos quel dicho Garçia Fernandes e sus herederos e subçesores ni el mesonero e mesoneros que por el toviere el dicho meson no den liçençia e facultad a moro ni a mora alguna para que posen de noche en otra casa ni meson alguno so la dicha pena de los dichos seysçientos maravedís para la nuestra cámara, e que sean obligados los dichos Garçia Fernandes Manrrique e sus herederos e subçesores e los que por el lo tovieren el dicho meson de dar cuenta e rason de los moros e moras que en el dicho meson se acojieren e de lo que consigo truxieren, so pena de lo pagar con el doblo de lo que valiere lo que fallare e que los dichos moros e moras que a la dicha çibdad vinieren no sean osados de se esconder ni furtir so la dicha pena de los dichos seysçientos maravedís como dicho es por esta nuestra merçed e voluntad que los moros e moras que vinieren a la dicha çibdad a vender sus mercaderías yendo con ellas a la plaza e al alfóndiga / fol. 2 v/ della e no aviendo de estar la noche en la dicha çibdad que los tales non puedan ser nin sean apremiados a que vayan a posar en el dicho meson, e sy algund moro o mora viniere a casa de algund veçino de la dicha çibdad a le traer alguna cosa no por aposentamiento de meson ni por ynterese direte ny direte que los tales no puedan asy mismo ser apremiados de yr aposentarse en el dicho meson ni por ello incurran en pena alguna de las contenidas en esta nuestra carta, e sy dello quisyere el dicho Garçia Fernandes Manrrique nuestra carta de previllejo mandamos al nuestro chançiller e notarios e a los otos oficiales questan a la tabla de los nuestros sellos que en ello den e libran e pasen e sellen lo mas firme e bastante que les pidiere e menester oviere, e los unos e los otros, etc., cumplido con su presencia”¹⁹.

El 2 de marzo de 1492 en Santa Fe los reyes responden a una serie de quejas por haberse derribado unas ventas y mesones que estaban contruidos en el Camino del Río de las Yeguas por algunas personas interesadas en que aquellos mesones y ventas no estuvieran abiertas en aquel camino donde se podían albergar los viajeros y caminantes. Los monarcas recuerdan que las leyes de sus reinos permitían aquellas construcciones cuando estaban destinadas a beneficiar a los caminantes y viajeros por lo que ordenan a las justicias que se informen de lo ocurrido y castiguen a los que cometan tales desmanes de destruir las ventas o

¹⁹ *Ibidem*.

mesones. Por esta carta de comisión sabemos que en el camino que venía del Río de las yeguas hasta la villa de Santa Fe había varias ventas levantadas en aquellos caminos en los que se albergaban los caminantes y viajeros. Algunos alcalde y alguaciles y otras personas habían derribado las ventas que estaban levantadas pues les habían impuesto contribuciones y penas sin poderlas imponer ni cobrar además de perjudicar a los que iban de camino a sus negocios o a la corte. Como reyes tenían la obligación de proveer y ordenar lo que se debía hacer con aquellos edificios favoreciendo a los que en ellos se albergaban. Por ello ante las quejas recibidas comisionan a algunos de sus súbditos para que se trasladen a cada una de las partes donde se habían cometido aquellos desmanes en los caminos de Illora, Loja, Antequera y Estepa y por otros caminos que consideren necesario para que realicen las investigaciones necesarias. Una vez informados sobre todo aquello enviarn a la corte informe de lo ocurrido y dicen los monarcas que sui encuentra que alguno de los desmanes debe ser castigado puede apresar a los responsables y traerlo ante los reyes para que sea castigado con la pena apropiada. Ordenan que cualquier ciudadano que sea llamado para informar sobre aquello se presente ante el comisario real y responda a lo que se pregunte. Si en aquellos caminos encuentra personas de mal vivir que pueden haber cometido algún crimen, delito y hurto, o sean jugadores que andan ganado dinero a los caminantes debe prenderlos y traerlos ante la justicia para todo aquello tiene el comisario poder suficiente y delegado de los reyes.

El 8 de abril de 1492 desde Granada los reyes conceden a Nuño de mata, adalid y contino de la casa real, en atención a los servicios prestados a la corona en la guerra de Granada siete caballerías de tierras en el lugar denominado Torres de Aliam cerca del Molinillo en termino de Guadix²⁰, Por esta carta real se ordena a los repartidores de Guadix que señalen aquellas caballerías de tierras y le den carta de aquellas propiedades para que sean del este personaje y sus herederos y sucesores, si pues mandan al príncipe don Juan y a todos los colaboradores de la corona que respeten aquella donación que hacen los monarcas en agradecimiento de los servicios prestados por este colaborador. La situación

²⁰ Manuel Espinar Moreno: “Datos para la repoblación de Guadix”, *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Diciembre de 1976. Andalucía Medieval*, Tomo II, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1978, pág. 437. Hoy en el Molinillo hay una venta que funciona todavía, aunque no con la intensidad de hasta hace varios años pues estaba en la carretera general de Granada a Guadix.

de aquellas tierras cercanas a la venta del Molinillo nos indica la importancia que tiene esta donación pues cuentan con agua abundante dado que recoge aquel pequeño río llamado Fardes las aguas del puerto de la Mora que corren hacia tierras de Diezma y Purullena para desembocar en el río de Guadix que acaba en el Guadalquivir.

El 11 de mayo de 1492 desde Santa Fe los reyes escriben a Juan de Valladolid, repartidor de la villa de Colomera, informándole que Juana Díaz, mujer de Fernando Martín Álvarez, vecina de Colomera, les había hecho relación diciéndoles que hacia cuatro años, es decir en 1488, que ella y su marido se vinieron a vivir a la villa de Colomera pues su marido había estado al servicio de los monarcas con sus armas y caballo por lo que habían recibido una casa donde vivían. En aquellos momentos la mujer del alcalde de la villa Ferrand de Alvarez, por su propio interés les quería quitar la casa para hacer en ella un mesón por lo que ella y su esposo recibirían mucho daño. Los monarcas tras ver esta petición ordenan al repartidor que se informe y si es así evite que se dañe a Juana Díaz y su esposo.

El 4 de junio de 1492 desde Córdoba los monarcas hacen merced a García López de Arriarán, capitán de la armada, para que pueda edificar un mesón en unas casas que se les habían dado en Málaga como pago a los servicios prestados a los reyes en la guerra contra los musulmanes. Aquella merced se le concede porque los servicios habían sido considerables “por faser bien e merçed a vos Garçia Lopes de Arriaran, nuestro capytan de la armada, e acatando e considerando los muchos e buenos e leales servicios que nos avedes fecho e fasedes de cada día, e espertamos que nos faredes de aquí adelante especialmente en larmada e guarda de la mar e del estrecho e conquista del Reyno de Granada que con el ayuda de nuestro Señor avemos ganado en la qual nos servistes muy señaladamente des que mandamos faser e se fizo guerra al dicho Reyno fasta lo aver ganado, e porque al tiempo que nos ganamos la çibdad de Malaga en çerco e sytio della vos el dicho Garçia Lopes de Arriaran con vuestras fustas e carabelas nos servistes muy bien e lealmente poniendo muchas veces vuestra persona a mucho peligro e arresto en que fuestes ferido e vos mataron los moros çiertos onbres de los vuestros e porque por servicios no quedasen syn alguno enmienda e galardón vos ovimos fecho e fesimos merçed de un sytio e solar para faser casa entre la cerca de la dicha çibdad e la mar en el qual aveys

edificado çinco casas e tiendas e mesones e tabernas”²¹. Por aquella carta le hacen donación de todos aquellos bienes para él y sus herederos pudiendo hacer con ellos lo que consideraran oportuno como de cosa propia pudiendo gozar de ello con sus rentas y otros derechos “e para que podades llevar e llevedes las rentas e alquileres de las dichas casas, mesones e tiendas como de cosa vuestra propia conprada por vuestros propios dineros e gozeis vos e los que en las dichas vuestras casas morare de todas las franquezas e libertades e franquesas e esençiones de que gozan e pueden gozar los vecinos desta dicha çibdad e asy puedan usar e usen de sus ofiçios e puedan comprar e vender e tener como lo fueres o podria faser sy biviesedes dentro en la dicha çibdad”²². Ordenan al príncipe don Juan y a todos los colaboradores reales que guarden aquella merced que se hace a este colaborador de la corona “ e a qualquier nuestros arrendadores e recabdadores e fieles e cogedores e otras personas que tienen e tuvieren cargo de coger e recabdar las nuestras rentas e pechos e derechos de la dicha çibdad de Malaga, e a cada uno e qualquier dellos que vos guarden e cumplan e fagan guardar e cumplir esta nuestra carta de merçed e todo lo en ella contenido, e cada una cosa e parte dello, e que agora o de aquí adelante no en ningund tiempo ni por alguna manera contra ella ni contra cosa alguna ni parte della vos no vayan ni pasen ni consientan yr ni pasar e guardándola e cunpliendola vos dexen e consientan libremente arrendar e alquilar las dichas casas e mesones e tiendas e tabernas a las personas que vos e los dichos vuestros fijos e herederos e suçesores e los que vos e dellos ovieren cabsa quisyerdes e por bien lo tovierdes e faser dello como / Fol. 2 r/ de cosa vuestra propia e vos dexen e consientan libremente arrendar e alquilar las dichas casas e mesones e tiendas e tabernas e vos dexen las rentas e alquileres de todo ello, e es nuestra merçed e voluntad que vos no quiten ni sean quitadas las dichas casas e mesones e tiendas e tabernas como quier que en la dicha çibdad no byvays ni moreys el tiempo por nos hordenado, ca por la presente declaramos questa merçed vos sea guardada en la manera que dicha es syn que seades viçino ni obligado a estar en la dicha çibdad como veçino segund la hordenança e declaraciones por nos fechas”²³. La donación dice claramente que

²¹ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, VI-1492- 4.

²² *Ibidem*.

²³ *Ibidem*.

puede tener aquellas casas con mesón y taberna en arrendamiento, aunque no viva en la ciudad como estaba ordenado. Oreenan por tanto al bachiller Juan Alonso serrano, pesquisidor de la ciudad, y al repartidor Francisco de Alaras y a otros que tengan cargo de repartir la ciudad y su tierra que guarden y cumplan lo ordenando por los reyes “e no consientan ni den logar que vos sea quebrantada en manera alguna, e otrosy por faser byen e merçed por la presente vos damos liçençia sy quisierdes donar e incorporar las dichas casas e tiendas e mesones e tabernas en los byenes de vuestro mayorazgo con qualesquier clausulas e firmezas e derecho gracias que podades faser e fagades ansy agora como al tiempo de vuestro finamiento e postrimera voluntad asy en vuestro testamento como en vuestro cobdeçillo para que sea del dicho vuestro mayorazgo e este fixa e encorporada en el, e que no se pueda vender ni donar ni trocar ni cambiar ni enajenar ni desendorpar de vida ni apartar que en esto sea como lo vos quisyerdes o donar e disponer sy entendierdes que vos cumple / fol. 2 v/ e mandamos a las dichas nuestras justicias que vos defiendan e anparen en esta merçed que os fasmus e que no consientan ni den logar que ninguno contra ella vos vaya ni pasen ni consientan yr ni pasar ningunas personas e conçejos agora ni de aquí adelante ni en tiempo alguno ni por alguna manera, cabsa ni rason ni color que sea por ser pueda ni en tiempo alguno, e mandamos al nuestro chançiller e notarios e a los otros nuestros oficiales que están a la tabla de los nuestros sellos que vos den e libren e pasen e sellen nuestra carta de provisión e las otras nuestras cartas e sobrecartas las más fuertes, e firmes e bastantes que les pidierdes e menester ovierdes syn que en ello vos pongan ni consientan poner embargo ni contrario alguno”²⁴.

Muchas veces estas ventas y mesones son quitados a sus dueños o bien por personas particulares o bien por los concejos de las ciudades, villas y lugares. Así teneos una carta de los monarcas de 22 de junio de 1492 dada en Valladolid donde informan a las justicias de la villa de Valvas (Balbas) que Pedro esteban, vecino del barrio de San Esteban, tenía un mesón y se lo habían quitado los del concejo de aquel lugar para arrendarlo ya que decían que les pertenecía. Los reyes se dirigen al concejo informándoles como Pedro esteban les había solicitado que lo amparasen en su propiedad ya que había sido despojado de ella con evidente perjuicio pues fue incluso preso “que por cabsa quel tenia en ese dicho lugar un meson le prendistes disiendo quel dicho conçejo

²⁴ *Ibidem*.

tiene arrendado el meson e que no a de aver en el dicho logar estándolo al proybido e defendido por las leyes de los nuestros reynos en lo qual sy asy pasase quel reçibiria mucho agravio e daño. E nos suplico e pidió por merçed çerca dello con remedio de justicia le proveyésemos o como la nuestra merçed fuese. E nos tovimoslo por bien por quanto vos mandamos nos ovimos mandado dar e dimos una nuestra carta e prematica sançon que çerca desto dispone, su thenor de la qual es este que se sigue”²⁵. Se dirigen los reyes a las justicias de los reinos diciéndoles que algunos se saltan las leyes y hacen lo que les parece perjudicando a otros por lo que deben de guardar aquellas y castigar a los infractores, dice el documento que no pueden construir mesones y ventas en donde quieran ni cobrar lo que les parezca pues todo estaba especificado. En el documento real se aclara todo esto pues nos llama la atención sobre todo ello, dice así “Sepades que a nos es fecha relación por su peteçion que algunos caballeros e personas de nuestros reynos en deservicio nuestro e en gran cargo de sus conçonçias e daño de nuestros súbditos e naturales hacen mesones en sus tierras e logares / fol. 1 v/ e mandamos que ningund pueda acoger en su casa a forastero ni a caminante ni a otros guespedess algunos ni les pueda vender pan ni vino ni otras cosas de mantenimientos salvo el que tiene arrendado su meson o mesones, e que los caminantes e mercaderes o recueros o otras personas neçesitadas de yr a posar a casa señada la a de comprar lo ques menester en ella hacen grandes gastos asi por lo mucho que les llevan de posada en los mesones como por el preçio que les venden los mantenimientos mas caros que en otras partes, e asy mismo ponen a estato los otros mantenimientos en las tiendas de la espeçeria e azeyte e pescado e mercado y otras cosas defendiendo que otro ninguno no pueda vender cosas algunas dello a los otros extranjeros ni naturales salvo la persona que tiene arrendado el dicho estanto, e porque esto es contra derecho e cargo y en grand daño de nuestros súbditos e naturales y de los vecinos del logar donde esto se faze, e porque los que lo hacen no pueden ni deven hacerlo, e a nos como Rey e Reyna e señores en lo tal pertenece probeere e remediar mandamos dar esta nuestra carta en la dicha rason, e nos tovimoslo por bien porque por la qual ordenamos e mandamos a cada uno de vos que teneyss todos los estantos e vedamientos semejantes e desagays los arrendamientos que dellos ovieredes fecho çerca de lo suso dicho otras e dexeys e consyntays asid ella e de aquí adelante no

²⁵ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, IX-1500, 501.

pagueys las semejantes estantos e vedamientos ni otro alguno ni fagays el arrendamiento libremente a los vecinos de las dichas villas e logares e a cada uno dellos acoger en sus casas caminantes de los que pasan por vuestras tierras, e les dexeys comprar los mantenimientos que ovieren menester do quisieren e por bien tovieren a qualesquier de vuestros vasallos se los puedan vender libre e desembargadamente syn carta ni incurrir e pena alguna devian no enbargante los hordenanças e costituciones e mandamientos a los arrendamientos que sobre ello tengays puestos las quales nos por la presente como injustas e agraviadas las revocamos e asi mando que anulamos e damos por ningunas e de ningund alto e valor lo qual mandamos que asy fagades e cunplades /fol. 2 r/ so las penas en que caen por las leyes de nuestros Reynos los que ynponen e llevan nuevas ynposçiones e mandamos a qualesquier personas de qualesquier condiçion que sean que no sean osados de arrendar los dichos mesones con las dichas condiciones ni los dichos estancos e devriendose las penas en que caen por las dichas leyes los que piden e acogen nuevas ynposiçiones por sy alguno de vos los dichos ovieren justo titulo para hazer alguna o algunas cosa de lo suso dicho mandamos parescer dentro de noventa días después questa nuestra carta fuere pregonada en la nuestra corte paresca ante los mostrar para que los mandemos aver e hazer cumplimiento de justicia asy dentro del dicho termino mostrare los dichos tutulos e dende que adelante usare de los dichos mesones e ovyeren vendimientos los dichos vedamientos e pusierdes los dichos estancos por el mismo hecho traygan e incurra en las dichas penas e porque en lo suso dicho sea notorio e ninguno dello no pueda pretender ynorañia mandamos questa nuestra carta sea pregonada públicamente por las plazas e mercados e otros lugares acostumbrados destas dichas çibdades e villas e lugares por por mandado e ante escribano publico, e los unos ni los otros, etc.”²⁶. En este documento vemos como se llama la atención de que algunos no cumplen lo ordenado perjudicando a los buenos súbditos ya que edifican mesones en sus lugares y tierras en beneficio propio sin tener en cuenta lo mandado. Por ello los monarcas ordenan que nadie pueda acoger en sus casas forasteros o caminantes u otro tipo de huéspedes como tampoco les vendan pan, vino ni otros mantenimientos. Esto lo puede hacer el que tenga el mesón o mesones arrendado. Los caminantes, mercaderes, recueros y otras personas que viajan al tener necesidad de descansar y comer iran a los

²⁶ *Ibidem*.

mesones señalados y admitidos donde pueden solventar sus necesidades y en ello adquirirán los mantenimientos que necesiten. Para ello no les pueden cobrar aquellos mantenimientos y servicios más caros que en otros lugares. Otras personas ponen estanco y en ellos algunos mantenimientos suben de precio pues los usan como tiendas sobre todo de especias, aceite, pescado y otras cosas necesarias y por ello se ordena que no se pueda vender por parte de los extraños o naturales exceptuando que lo haga el que tiene el estanco arrendado. Los caminantes, viajeros y extraños pueden comprar sus mantenimientos donde quieran a cualquiera de los súbditos y naturales sin caer en falta o pena. Con todo ello se trataba de evitar el perjuicio no solo para los que compraban aquellas cosas sino para los que las vendían ya que suponía que unos pocos imponían sus intereses perjudicando a todos los demás.

Además, tenemos otro documento de 22 de julio de 1492 dado también en Valladolid por el que los reyes ordenan que no se obligue a los viajeros a hospedarse en el mesón de los pueblos, sino que lo puedan hacer donde quisieren evitando de esta manera que les vendan los mantenimientos más caros de lo que valían realmente, también esto evitaba que les cobrasen por dormir más de lo debido pues era costumbre que tenían que tomar medidas que evitasen aquello. Esta carta real es interesante pues dan libertad a los viajeros y caminantes para que libremente pudieran dormir y comer donde les pareciera más ventajoso para sus propios intereses. Este hecho nos lleva a ver como la libertad dada a los viajeros para que se hospeden donde quisieren y no se les pudiera obligar a ir al mesón lo vemos en un documento de Gibrleon y en otro posterior de 3 de abril de 1501 dado en Granada. En ambos documentos vemos la libertad por parte de los viajeros y caminantes de escoger mesón y comprar libremente a los naturales por donde ellos pasan. El tener que llegar a esto fue producto de que los mesoneros y venteros o bien se pasaban cobrando sus servicios o bien al tenerlos arrendados se veían obligados a cobrar mas porque los dueños les imponen arrendamientos más caros. Nos encontramos varias cartas que inciden en evitar aquellos desmanes contra los que en ocasiones tenían que viajar y se les imponen precios muy elevados que no se correspondían con los servicios recibidos ni en la comida ni en el descanso de las personas con sus acompañantes o en los animales que llevaban consigo.

El 11 de Julio de 1493 desde Barcelona los monarcas conceden a Juan de Ordaz, contino, un solar donde había comenzado a edificar una venta llamada de Aguas Blancas entre Granada y Guadix además de

darle ocho fanegas de tierras y monte donde pudiera sembrar en el sitio que él escogiera²⁷. Este documento nos permite ver como en los caminos principales existen las ventas donde los caminantes se podían acoger. Muchas veces se dice que se edifican en tierras despobladas y yermas. La donación real recalca el beneficio que de ello se deriva para todos, por ello dicen en el documento “nos fizistes relación que entre la çib(dad de) Granada e la çibdad de Guadix a do dizen las Agua Blancas aveys prinçipado a fazer e hedificar una venta por ser muy nesçesaria e prouechosa para que los caminantes se acojan e abriguen porque es tierra donde ella esta començada a fazer montañosa e muy aspera e trabajosa de andar e ser despoblada y yerma, e nos suplicastes e pedistes por merçed vos fizyeseis merçed del sytio e solar de la dicha venta e de ocho fanegas de tierras e montes que estan depar del dicho sytio en solar para los desmontar e senbrar en ello trigo e çebada e otras semillas e cosas, e vos aprouechar dello”²⁸. En pago a los servicios que había prestado este personaje a la corona se le concede aquella merced en la que se le da sitio donde esté el edificio y tierras donde sembrar cereales y otras cosas para alimento y monte donde cortar leña para la venta y preparación de comidas no solo del propietario y su familia sino de los que pasen por aquel lugar y necesiten comer y descansar. Le imponen algunas condiciones en la donación pues “para ello mandamiento de juez ni alcalde ni de otra persona alguna, tanto que vos ni los dichos vuestros herederos e subçesores despues de vos que alguno de vos ni dellos no podades vender ni enajenar (borroso) e tierras a persona poderosa ni podades fazer ni fagades en ella ni en parte alguna de lo susodicho hedificación alguna fuerte saluo casa llana de venta syn nuestra liçençia e espeçial mandado so pena de la aver perdido e que por (roto) fecho sea ninguna la dicha merçed, e nos mandamos fazer (roto)lla lo que nuestra merçed fuere”²⁹. Por el contrario, sí que puede cortar leña no solo para la edificación de la venta sino para proveimiento de la venta y madera que necesite. También se le concede el que no pague ciertos derechos

²⁷ Manuel Espinar Moreno: “Datos para la repoblación de Guadix”, *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía, Diciembre de 1976. Andalucía Medieval*, Tomo II, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1978, pp. 439-440, y en Manuel Espinar Moreno y Juan Abellan Pérez: *Documentos de los Reyes Católicos (1486-1504)*. Tomo I, edición de M. Espinar y J. Abellán, Fuentes, numero 31, LibrosEPCCM, Granada-Cádiz, 2020, doc. 57, págs., 130-131.

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ *Ibidem*.

“e por vos fazer mas bien e merçed queremos e mandamos que del pan e vino e carne muerta e pescado e azeyte e legumbres e çebada e paja e otras qualesquier viandas que en la dicha venta se vendieren por menudo e por açunbres e desde avaxo para el proueymiento e mantenimiento de los que en ella moraren e de los que por alli fueren y pasaren no paguedes ni vos sea lleuada alcabala ni otro derecho alguno, por quanto de todo ello fazemos franca e ynmune y esenta la dicha vuestra venta, e mandamos a los nuestros arrendadores y recabdadores mayores e menores y fieles e cojedores que de los dichos mantenimientos que asy vendieredes en la dicha vuestra venta vos o otro por vos o otro quien quiera que de la dicha venta fuere tenedor e posehedor en qualquier manera vos no pidan ni demanden ni lieuen la dicha alcabala ni otro derecho alguno ni sobrello vos fatiguen ni enplazen ni trayan en pleyto ni revuelta”³⁰. Se ordena a las justicias que entreguen todo aquello a su nuevo dueño quedando pagado de los servicios prestados a la corona y respetando lo concedido por los reyes a este colaborador.

Otra merced concedida a otro de sus colaboradores la encontramos en documento de 18 de febrero de 1494, por él vemos com al alguacil Lope de herra se le da licencia para edificar una venta cerca de la ciudad de Granada en el camino que va hacia daifontes que se dirige a Ubeda y Baeza pasando por Iznalloz. Ante la petición del alguacil los reyes dejan constancia que vista la petición deciden concederle merced de edificar aquella construcción “ Por quanto vos Lope de Herrera, nuestro alguasil de la nuestra casa e corte, nos fesistes relación que en el termino de la çibdad de Granada çerca de Dayfonte en el Camino que va para las çibdades de Ubeda e Baeça desta parte de Aznallos queriades faser una venta por ser como es neçesaria y provechosa para en que los caminantes se acojan e alberguen porque la tierra es aspera y trabajosa de andar y yerma, e nos suplicastes e pediistes por merçed vos fesyemos merçed del sityo y solaz de la dicha venta y vos diésemos liçençia e facultad para la poder hacer e edificar y tener e poseer”³¹. Ante los servicios prestados deciden los reyes darle licencia para que edifique en el sitio y solar que le asignan la venta, pero tiene que cum-

³⁰ *Ibidem*.

³¹ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, II-1492, 133. Recuerda la merced dada a Juan de Ordaz en el término de Guadix en Aguas Blancas. La tierra era aspera y trabajosa de andar y yerma.

plir una serie de condiciones com ocurre en otros casos de los que hemos ido analizando. Así pues en primer lugar no puede ser perjudicial de otras mercedes concedidas a otras personas vecinos o no de la ciudad de Granada. La segunda es que Lope de Herrera tiene que ser vecino de la ciudad de Granada como en aquel momento lo era teniendo casa poblada. No puede tener más cantidad de ganado en el término de Granada que el que tenían los vecinos. Respecto a los mantenimientos que tenga en la venta debe de venderlos a precios apropiados pues tenían que poder obtener un beneficio de una quita parte de lo que les hubiera costado. Debe de guardar los montes de la ciudad y no puede cortarlos pues caería en peña de acuerdo a lo mandado en las ordenanzas de la ciudad. Durante los meses de marzo, abril y mayo no podrá tener perros ni hurones en la venta ni pueda cazar él o sus criados o familiares ni otro en su nombre. Tomará en los alrededores de la venta para sembrar la cantidad máxima de veinte fanegas donde puede arar y sembrar lo que le sea necesario. Aquellas tierras se medirán con la medida de Jaén y lo sembrado estará destinado al consumo del propietario, familiares y criados pues era para proveimiento de la venta. Si araba más de lo asignado tendría que pagar a los propios de la ciudad de Granada por cada fanega entregaría dos fanegas de pan, es decir, trigo y cebada. Cumpliendo todas aquellas condiciones podía edificar la venta pues tenía concedida la merced que solicitaba. Las condiciones se van asentando en la donación real, en ellas queda especificado cada uno de los puntos a los que tiene que responder y guardar si no quiere perder aquella merced “E que los mantenimientos que vos o los que por vos estovieren en la dicha venta no podades ganar ni ganedes con los caminantes e personas que vos los compren mas de la quinta parte de lo que vos costare de compra y guarda, e que guardareys los montes de la dicha çibdad y no los cortes ni consyntays cortar, so las penas de la hordenança de la dicha çibdad, y que en los meses de março e abril e mayo no tengays perros ni hurones en la dicha venta ni caçeis vos ni vuestros onbres ni criados ni otro alguno por vos ni por ellos en los términos de la dicha çibdad, e que çerca de la dicha venta no podades tomar ni tomes para labrar y arar mas de veynte fanegadas de tierras alderredor della, las quales sean de la medida de Jahen, e que estas veynte fanegadas de tierras podays arar e senbrar vos o el que allí por vos estoviere para proveimiento de la dicha venta y no mas, e que sy agora o en algún tiempo mas arades e senbrades que ayades de pagar y paguedes de claro para los propios de la dicha çibdad de Granada por cada una de las fanegadas que demás sen-

braredes dos fanegas de pan porque asy se senbrare, y fasyendo e cumpliendo las dichas condiciones nos vos la damos la dicha liçençia y vos fasemos la dicha merçed porque la dicha venta sea vuestra e de vuestros hijos e herederos e subçesores e de aquel o aquellos que de vos o dellos ovieren titulo y causa por juro de heredad para syenpre jamas para la dar e vender y donar e trocar / fol. 1 v/ cambiar e amojonar e faser della e en ella todo lo que quasyerdes e por bien tovieredes como de cosa propia vuestra en la posesyon de la qual vos ponemos y asentamos por esta nuestra carta por la qual vos damos poder e facultad conplida para que por vuestra propia abtoridad lo podades entrar e tomar e tener e poseer e comutar e usar dello como de cosa vuestra propia avida de justo e derecho titulo syn intervenir para ello mandamiento de juez ni de alcalde ni de otra persona alguna con tanto que vos ni los dichos vuestros herederos después de vos ni alguno de vos ni dellos no podades ni puedan vender ni enajenar la dicha venta a yglesia ni ha monesterio ni ha persona poderosa ni de religion e horden ni podades faser ni fagades en ella ni en parte della alguno de lo suso dicho edificio alguno fuerte salvo casa llana de venta syn nuestra liçençia y especial mandado so pena de lo aver todo perdido e que por el mesmo fecho sea ninguna la dicha merçed, e nos mandemos faser della lo que nuestra merçed fuere”³². Añaden más pues de los mantenimientos que consuman ellos o los que se destinen a los viajeros y caminantes no pagarán pues se les concede exención “por vos faser bien e merçed queremos e mandamos que del pan e vino, carnes muertas o pescado e azeyte e legumbres e çevada e paja e otras qualesquier viandas que en la dicha venta se vendieren por menudo y por açunbres e dende abasto para el proveimiento e mantenimiento de los que en ella moraren e de los que por allí fueren o pasaren no paguedes ni vos sea llavado alcabala ni otro derecho alguno porque de todo ello vos fazemos francos e inmune e esenta la dicha venta”³³. Por todo ello los monarcas ordenan a los arrendadores y recaudadores mayores y menores y otros cbradores que no pidan a este por la venta ni mantenimientos nada pues quedaba exento de aquellos pagos que se cobraban en la ciudad de Granada y su tierra “E mandamos a los arrendadores e recabdadores mayores y menores e fieles e cojedores de las dichas alcabalas e rentas y derechos de la dicha çibdad de Granada que agora son e a los que serán de aquí adelante que después de conplido el

³² *Ibidem*.

³³ *Ibidem*.

arrendamiento que agora esta fecho de las dichas alcabalas y rentas e derechos dende en adelante en cada un año para syenpre jamas que de los dichos mantrenimientos que asy vendierdes en la dicha vuestra venta vos u otro por vos u otro qualquiera de la dicha venta sea thenedor e poseedor en qualquier manera vos no pida ni demande ni lleven la dicha alcabala ni otro derecho alguno ni sobrello vos fatiguen ni enplazen ni trayan en pleito ni en revuelta en manera alguna”³⁴. Por último, en la carta se da orden a los contadores que asienten aquella merced y entreguen al dueño la carta original añadiendo que la merced concedida seria respetada por los monarcas posteriores y todos los colaboradores reales en especial los de la ciudad de Granada. Todas las justicias y demás personas “vos dexen e consientan faser e edificar la dicha venta en el dicho sytio e logar suso dicho donde vos la querays faser e edificar, e vos la dexen tener e poseer e juntamente con las dichas veynte fanegadas de tierras de que vos asy damos liçençia para poder tomar e poseer e vos guarden e cumplan e fagan guardar e conplir esta dicha franqueza segund e en la manera e tan conplidamente como de suso se contiene en esta dicha nuestra carta syn vos poner ni consentyr poner en ello ni en parte dello embargo ni enpedimento alguno, e vos defïendan e anparen esta merçed que vos fazemos, e antes el thenor e forma della vos no vayan ni pasen ni consientan yr ni pasar en tiempo alguno ni por alguna manera, causa ni razón que sea e ser pueda, e los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedís para la nuestra cámara, etc.”³⁵.

El 30 de abril de este año a petición de Álvaro de Belmonte los reyes ordenan al corregidor de Guadix que se informe sobre el perjuicio que se le estaba ocasionando a este vecino ya que no podía edificar una venta en el lugar que se le había asignado por parte del repartidor de la ciudad³⁶. El repartidor Gonzalo de Cortinas asigno un solar donde se levantaría la venta en término de Guadix junto con unas tierras que le podían pertenecer donde pudiera sembrar. Sin embargo algunos le im-

³⁴ *Ibídem*

³⁵ *Ibídem*.

³⁶ Archivo General de Simancas, R. G. S., LEG, IV-1494, 291). Publicado por Manuel Espinar Moreno y Juan Abellan Pérez: *Documentos de los Reyes Católicos (1486-1504)*. Tomo I, edición de M. Espinar y J. Abellán, Fuentes, numero 31, LibrosEPCCM, Granada-Cádiz, 2020, doc. 103, págs..., 211-212.

pedían edificar aquel edificio como informó a los monarcas ya que estos dicen en su carta “e diz que algunas personas maliçiosamente e por le querer mal gelo han ynpedido e ynpiden, en lo qual sy asy oviese de pasar diz que el reçeberia grande agravio e daño, e nos suplico çerca dello e pidio por merçed con remedio de justiçia le mandasemos proueer e como la nuestra merçed fuese, e nos tovimoslo por bien”³⁷. Una vez que el corregidor se informe comunicara a los reyes lo que hubiese averiguado dando con ello solucionado aquel asunto y castigando a los culpables de aquel desaguizado.

El 2 de mayo de 1494 se ordena al concejo de la ciudad de Baza que permira a Gonzalo Núñez, contino real, plantar árboles, poner viñas y sembrar cuarenta fenagas de tierras que le habían concedido los reyes en el lugar del Baúl en el camino que va de Guadix a Baza³⁸. La carta real está dirigida al concejo de Baza y a todas las justicias, regidores y demás personas que tienen responsabilidad en el gobierno de aquella población y sus términos. Les dicen que el contino Gonzalo Núñez les había informado que en los bienes que se le habían dado por orden real en el lugar del Baul que se encontraba en aquella vía de comunicacion que unía Guadix y Baza tenía facultad para levantar y construir una venta donde se pudiesen albergar los viajeros y caminantes. Gonzalo de Cortinas, repartidor le asigno aquel lugar donde tendría la venta por ser necesaria y provechosa. Además, le asigno cuarenta fenegas de tierra y monte para servicio de la venta como quedó asentado en la carta de donación ealizada ante rtestigos y vecinos de la ciudad accitana. Así pues ya había comenzado a trabajar aquellas posesiones “por virtud de lo qual el dicho Gonçalo Nuñes lo ha thenido e poseydo e tiene e posee, y quel año pasado fizo en las dichas tierras plantar çiertos arboles e viñas e baruechar, e que agora diz que vos el dicho çonçejo, justiçia, regidores o algunos de vos le poneys e quareys poner embargo e inpidoimento en ello dizyendo que no ponga mas arboles ni viñas e aun quel pan que tiene senbrado en las dichas tierras que gelo paçeys e quereys paçar, en lo qual dise que si asy pasase el reçeberia grande agrauio e dapño, e nos suplico e pidio por merçed çerca dello le mandasemos

³⁷ *Ibidem*.

³⁸ (AGS, RGS, LEG,149405,40). Publicado por Manuel Espinar Moreno y Juan Abellan Pérez: *Documentos de los Reyes Católicos (1486-1504)*. Tomo I, edición de M. Espinar y J. Abellán, Fuentes, numero 105, LibrosEPCCM, Granada-Cádiz, 2020, doc. 57, págs., 214-216.

proueer por manera quel gosase enteramente de la merçed que nos le fizymos o como la nuestra merçed fuese”³⁹. Pôr ello se ordena que si se le había hecho aquella merced sobre la venta y las cuarenta fanegas de tierras se le respeten como se le había dado y que pudiese plantar y sembrar en ellas como cosa propia sin que le pongan ningún impedimento. Ordenan que las justicias respeten aquella merced pues de lo contrario serán castigados y pagarán las cantidades estipuladas.

El 19 de septiembre de 1494 vemos como se concede a Pedro de Mazuelo que pueda edificar dos ventas en el camino de Granada a la Alpujarra. Este contino real obtiene la facultad de edificar dos ventas en los caminos que están en la ciudad de Granada que se dirigen a la Alpujarra quedando ambas como cosa suya propia y pudiendo hacer con ellas lo que considerase oportuno.

El 20 de febrero de 1495 desde Madrid se concede merced a Martín de Miñón de un solar donde hacer una venta en el camino de Guadix a Baza⁴⁰. A otro de los continos reales se le da merced de otra venta en el lugar llamado Guarda Otina u Otama en el Camino de Guadix a Baza en el arroyo denominado con este nombre de Guarda Otama, las razones como en otras ocasiones vuelven a destacarse “por ser como es neçesaria e probechosa para en que los caminantes se acojan e alverguen porque la tierra es aspera e trabajosa de andar e yerma, e nos suplicastes e pedistes por merçed vos hizyemos del sytio e solar de la dicha venta e vos diesemos liçençia e facultad para la poder hazer e hedeficar e tener e poseer, e nos acatando los muchos e buenos seruïçios que nos avedes fecho e fazedes de cada dia touimoslo por bien, e por la presente vos fazemos merçed e graçia e donaçion ques dicha entre vibos pura e perfeta no rebocable del dicho sytio e solar donde asy quereys hazer la dicha venta e vos damos liçençia e facultad para la poder hazer e hedeficar la dicha venta con las condiçiones siguientes”⁴¹. La primera condición recuerda otros casos de esta comarca y de las cercanías de Granada. Se trata de que la merced no puede perjudicar a otras personas que tengan la misma facultad. Continúan diciendo que debe ser vecino

³⁹ *Ibíd.*

⁴⁰ (AGS, RGS, LEG,149502, 16). Publicado por Manuel Espinar Moreno y Juan Abellan Pérez: *Documentos de los Reyes Católicos (1486-1504)*. Tomo I, edición de M. Espinar y J. Abellán, Fuentes, número 150, LibrosEPCCM, Granada-Cádiz, 2020, pp. 298-302

⁴¹ *Ibíd.*

de Guadix como en aquel momento lo era pues de otra forma perdería la posesión de ella venta, tampoco puede tener más cantidad de ganado que la que estaba ordenada para todos los vecinos. Sobre los mantenimientos no puede venderlos a los precios que quiera, sino que se ganará una quinta parte de lo que le hubieran costado tanto para personas como para animales, guardará los montes de la ciudad evitando cortar madera y evitando que otros lo hagan pues se aplicarán las penas contenidas en las ordenanzas de la ciudad, tampoco puede tener perros ni hurones en los meses de cria evitando la caza pues de otra forma sería castigado. Puede sembrar hasta la cantidad de ochenta fanegas que serán de la medida de Córdoba que se destinarán aquellas cosechas al mantenimiento de la venta y de su familia y criados. Si siembra mas tierras pagará por ellas el tributo que le corresponda para los propios de la ciudad “e que estas ochenta fanegas de tierra podays harar e sembrar vos o el que alli por vos estouiere para el proueymiento de la dicha venta e no mas que sy agora e en algund tienpo mas harades e labrades que ayades de pagar e paguedes de tributo para los propios de la dicha çibdad por cada una de la fanegas que de mas sembraredes dos fanegas del pan que asy sembrare, e faziendo e cunpliendo las dichas condiçiones vos damos la dicha liçençia e vos fazemos la dicha merçed para que la dicha venta sea vuestra, de vuestros fijos e herederos e subçesores y de aquel o aquellos que de vos o dellos touiere titulos o cabsa por juro de heredad para syenpre jamas para la dar e bender e donar e canbiar e enajenar e hazer della y en ella todo lo que quisyeredes e por bien touieredes como de vuestra cosa propia, en la qual vos damos poder e facultad para que por vuestra propia abtoridad lo podays entrar e tomar e poseer e tomar e continuar e usar dello como de cosa vuestra propia avia de justo derecho titulos syn enterbenir para ello mandamiento de juez ni de alcaldde ni de otra persona alguna con tanto que vos ni los dichos vuestros herederos despues de vos ni alguno de vos ni dellos no /fol. 2 v/ podades ni puedan vender ni enajenar la dicha venta a yglesia ni conçejo ni a persona poderosa ni de religion e poblar ni podades fazer ni fagades en ella ni parte alguna de lo sobredicho edefiçio fuerte, saluo cosa llana de benta syn nuestra (roto) e espeçial mandado so pena de lo (roto) todo perdido e que por el mismo fecho sea ninguna la dicha merçed, e nos mandamos fazer della lo que nuestra merçed fuere, e por vos fazer bien e merçed queremos e mandamos que del pan e vino e carne muerta e pescado e açeyte e legumbres, cebada y paja y otras qualesquier biandas que en la dicha venta se vendieren por menudo e por acunbres para el proueymiento e mantenimiento de los que en ella moraren e de los que por

alli fueren e pasaren no paguedes ni vos sea levado alcabala ni otro derecho alguno por quanto de todo ello vos fazemos e ynmune y esenta la dicha venta, e mandamos a los nuestros arrendadores e recabadores mayores e menores e fieles e coxedores de las dichas alcaualas e rentas pechos e derechos de la dicha çibdad que agora son o seran de aqui adelante que despues de cumplido el arrendamiento que agora esta fecho de las dichas alcaualas e rentas, pechos e derechos /fol. 3 r/ dende en adelante en cada un año e para syenpre jamas que de los dichos mantenimientos que asy vendieredes en la dicha venta vos o otro por vos o otro quien quiera que de la dicha venta sea tenedor e poseedor (roto) vos no pidan ni demanden ni lleven la dicha alcauala ni otro derecho alguno..”⁴². Ordenan a los colaboradores reales que asienten aquella merced en los libros y entreguen el original al dueño de la venta pues se le respetará aquella donación como estaba ordenado por los monarcas.

El 18 de marzo de 1495 desde Madrid informan que habían dado licencia a Pedro de Sandoval para que pudiese onstruir una venta en la Cañada de Ambar en el termino de Montefrío. La merced real responde a que su escudero y personl de la guardia real les había hecho grandes servicios por lo que tratan de recompensarlo con esta facultad pues de esta forma puede tener algún bien con el que buscarse la vida. Puede levantar la venta sin perjuicio de terceros siempre que quede una legua y media de distancia de otros edificios deicados a aquellas necesidades y siempre que a aquella distancia se encuentren los poblados. Le dan no solo licencia sino que le entregan el sitio donde poder construirla, dicen los monarcas al respecto “E mandamos a nuestro corregidor de la çibdad de Granada que vos çeñale el dicho çitio para la dicha venta segund se a çeñalado a los otros que con nuestra liçençia han hecho ventas en el Reyno de Granada e en redor della vos çeñale ocho fanegas de tierra e de todo ello vos hazemos merçed, la qual dicha liçençia e merçed vos fazemos con las condiciones que se ha dado a todos los otros que hemos dado liçençia para fazer ventas en el dicho Reyno de Granada e no de otra manera. E mandamos al dicho nuestro corregidor e a otras qualesquier nuestras justiciás de los nuestros Reynos e señoríos que vos anparen e defiendan en la poseçion de todo ello e non consientan que seades molestado por persona ni personas algunas, ni des- /fol. 1 v/ pojado de la dicha vuestra poçeçion syn ser sobrello oydo e vençido por fuero e por derecho ante quien devades, e los unos ni los otros non fagades ni

⁴² *Ibíd.*

fagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedís para la nuestra cámara e a cada uno que lo contrario fiziere”⁴³. Ordenan a las justicias que tengan en cuenta la donación y no impidan a este edificar la venta en aquel camino del término de Montefrío.

Así pues, en 23 de febrero de 1495 desde Madrid los reyes escriben a los corregidores y demás justicias de Granada para que se abran los caminos con el resto de Andalucía y los que van a Granada, tratan de que las relaciones entre todas aquellas comarcas sean lo más fáciles posible. Por ello don Fernando y doña Isabel se dirigen a las justicias de Granada, Jaén, Ubeda, Baeza, Alcalá la real, Loja, Guadix y otros lugares realengos y de señorío mas todas las poblaciones incluidas en sus términos y comarcas. Les dice “Sepades que a nos es fecha que algunos de los caminos que van de las dichas çibdades e villas e lugares a la dicha çibdad de Granada son en algunas partes muy estrechos y ásperos y montuosos e aun peligrosos para los caminantes que por ellos acostunbran yr e pasar a la qual cabsa muchas personas dexan de yr de unas partes a otras con sus cargas e contrataciones e proveimientos, lo ual redunda en deservicio nuestro e daño como a todos los vecinos e moradores de las dichas çibdades e vyllas e lugares e de los dichos caminantes. E fuenos suplicado çerca dello mandásemos a todos e cada uno de vos que con esta nuestra carta fueredes requeridos..”⁴⁴. Se les ordena que reparen los caminos realizando los trabajos que sean necesarios “reparedes e fagades luego reparar los dichos caminos e las ensanchedes e abrades e desmontedes e allanedes en todas las partes e lugares que fuere menester de se abrir e allanar e desmontar e ensanchar por manera que libremente e syn ynpedimento alguno puedan pasar por ellos los caminantes con sus cargas e mercaderías e proveymientos que llevaren lo qual se aya de fazer e faga a vista de una persona que para ello nonbredes”⁴⁵. Todo esto deben de hacerlo en un término razonable pes de otra forma serian penados y asi lo expresan los reyes a sus corregidores y justicias. Cada uno de los corregidores mandará un informe de como estaban aquellos trabajos.

⁴³ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, III-1495- 20.

⁴⁴ Archivo general de Simancas, Registro General del Sello, II-1495-160.

⁴⁵ *Ibidem*.

Otra venta vemos en el Camino de Guadahortuna según documento de 25 de agosto de 1496 donde vemos a los reyes Fernando e Isabel como informan a las justicias que respeten los derechos que tiene Diego López Ciruelo que había construido una venta y casa en el arroyo de Guadahortuna en la encrucijada de los caminos cerca de la Fuente del REspino que pertenecía al término de la localidad de Piñar. Vemos como se ordena al corregidor de Granada que vea como Diego Lopez Ciruelo, vecino de Granada, les había pedido que él había edificado una casa y venta en aquel lugar en una encrucijada de caminos y que lo había edificado porque la ciudad de Granada le hizo gracia de aquel lugar junto con algunas tierras alrededor. Sin embargo, cuando la tenía edificada Francisco de Bovadilla, maestresala y corregidor de Córdoba decía que tenía derecho sobre aquel suelo y las tierras pues decía que no tenía aquel derecho al no poseer merced de aquello ni tampoco tenía Diego Lopez Ciruelo ninguna carta de compra sobre aquellos bienes. Además otro señor llamado Pedro de Biedma, regidor y vecino de Baeza, también se había adueñado de parte de aquellos bienes. Diego López Ciruelo al verse agraviado y despojado por unos y otros reclamó ante Juan de Ordas, repartidor de las heredades, que comenzó a informarse de lo ocurrido, pero quedó el pleito pendiente ya que Juan de Ordas tuvo que ausentarse de Granada y el pleito quedó inconcluso y sin determinar. Ante todo, aquello solicita a los monarcas que se le hiciera justicia. Los reyes ante todo aquello escriben a las justicias de Granada que se informen lo de ocurrido y den solución a los problemas planteados “proveyésemos complimiento de justicia mandándole dar una persona en esta dicha çibdad para que tomase el pleito en el estado en que estaba e sobre ello le fisisese complimiento de justicia, o como la nuestra merçed fuese, e nos tovimoslo por bien, e confiando de vos que soys tal persona que guardaredes nuestro servicio e las justicias a las partes e bien e fielmente faredes lo que por nos vos será mandado e cometido. E es nuestra merçed de vos lo encomendar e cometer, e por la presente vos lo encomendamos e cometemos el dicho negoçio e cabsa porque vos mandamos que veades lo suso dicho e fagades traer ante vos el proceso del dicho pleito e tomen el dicho pleito en el estado en que esta, e llamadas e oydas las partes vayays por el adelante fasta le fenecer e acabar fasiendo sobre todo lo suso dicho acatar las dichas partes entero complimiento de justicia por vuestra sentencia o sentencias asy interlocutorias como dyfinitivas la qual e las quales e el mandamiento o mandamientos que sobre todo en rason derdes e pronunçiaredes llevedes e fagades llevar e administrar e pura execuçion con efecto

quanto e como con fuero e codicilo devades. E mandamos a las partes a quien atañe e a otras qualesquier personas de quien entendieredes ser ynformado que vengan e parescan ante vos a vuestros llamamientos e enplasamientos a los plazos e so las penas que vos de nuestra parte les pusyeredes, las quales nos por la presente les ponemos e avemos por puestas para lo qual todo que dicho es vos damos poder conplido / fol. 2 r/ por esta nuestra carta con todas sus ynçidencias e dependencias, anexidades e conexidades, e no fagades en de al por alguna manera, so pana de nuestra merçed e de diez mill maravedís para la nuestra cámara”⁴⁶.

El 11 de noviembre de 1496 vemos otro documento por el que los reyes reconocen a Alonso Velez de mendoza, contino real, la merced de construir una venta en el Camino de Cambil a Granada pues había mas de siete leguas de despoblado y no se podían acogewr los caminantes en aquellos parajes que eran tierras despobladas. Sabemos que además tenía problemas este con otras personas por la posesión de la venta⁴⁷. Por este documento vemos como Alonso Vélez pidió a los reyes que se diese licencia para edificar aquel edificio donde se albergaran los viajeros y caminantes “Por quanto por parte de vos Alonso Veles de Mendoça, contino de nuestra casa, nos fue fecha relación que en el camino que va de Canbil a Granada ay syete leguas de despoblado e no ay lugar donde se pueda albergar los caminantes por ques tierra despoblada, e nos suplicastes e pedistes por merçed vos diésemos liçençia e facultad para faser e edificar una venta en el dicho camino a la Fuente de la Cañada Talvira ques en termino de Piñar a donde se acogiesen los dichos caminantes que por allí pasasen, o como la nuestra merçed fuese, e nos tovimoslo por bien, e por la presente vos damos liçençia e facultad para que en el dicho camino çerca de la dicha Fuente donde mas convenga para los caminantes que sea syn perjuyçio de terçero podades faser e edificar la dicha venta, e por esta nuestra carta mandamos a (blanco) de Hordas, nuestro repartidor de la dicha villa de Piñar que vos de e señale el sytio que para ello fuere menester segund se a dado e da para las otras ventas que con nuestra liçençia e facultad se an fecho e fassen en el Reyno de Granada”⁴⁸. Los reyes ordenan al repartidor que le señale además alrededor de la venta treinta fanegas de tierras de pan

⁴⁶ *Ibidem*.

⁴⁷ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, XI-1496, 10

⁴⁸ *Ibidem*.

llevar para que pueda labrarlas y pueda abastecerse él, su familia y la venta. Se les darán las tierras lo mas cercano posible a la venta siempre sin perjuicio de terceros. Todo aquello se le da para él y sus hijos como cosa propia pudiendo hacen con aquellos bienes lo que consideraran oportuno aunque debe de guardar algunas cosas como quedan especificadas en la carta de donación y facultad “e otrosy que vos de e señale en derredor de la dicha venta treynta fanegadas de tierras para en que podades labrar e labrades por pan para el proveimiento de la dicha venta que sea en lo mas çercano a ella syn perjuysio de terçero como dicho es, de lo qual todo vos fasemos merçed por juro de heredad para syenpre jamas para vos e vuestros / fol. 1 v/ hijos e herederos e subçesores para que lo podades vender, dar y donar, trocar e cambiar e enpeñar, enagenar e faser dello e en ello como de cosa vuestra propia, libre y quita, avida de justo e derecho tytulo, tanto que vos e la persona o personas que de vos la conpraren e ovieren la dicha venta e tierras no podades faser ni fagades en el dicho sytio e venta edificio alguno fuerte salvo casa llana de venta syn nuestra liçençia e espeçial mandado en contra de la nuestra merçed e de aver perdido todo el dicho edificio que en el dicho sytio se fisiere e que la merçed sea en sy ninguna, e es nuestra merçed que podades cortar e cortedes para faser la dicha venta e para el proveimiento della la leña e madera que oviesedes menester en los montes mas çercanos de la dicha venta conçergelos, e queremos e mandamos que el pan cosido e vino e caça e aves e carne muerta e pescado e aseyte e legumbres e çevada e paja e otras qualesquier viandas que en la dicha venta se vendieren por menudo o por açunbres e dende abaxo para el proveimiento e mantenimiento de los que en ella moraren e de los que por allí fueren e pasaren tanto que no lo vendades a regatones ni a otras personas que lo terne a vender salvo lo que se comiere e gastare en la dicha venta que es nuestra merçed que de aquello no pagardes ni vos sea demandado ni llevado alcabala ni otro derecho alguno por quanto de todo ello nos fasemos franca y esenta la dicha vuestra venta”⁴⁹. Se ordena a los arrendadores que no pidan ni soliciten nada a este ventero ni a los que se le arreinde la venta durante el tiempo que durase el arrendamiento tratándose de la venta de Piñar pues deben de asentar aquella merced en los libros para que queda constancia de lo que debía de pagar y de lo que estaba exento ya que aquella merced seria respetada por todos como especifica la carta real.

⁴⁹ Ibidem.

Algunas veces los reyes premian no directamente a sus colaboradores sino a los hijos de estos, así ocurre el 7 de enero de 1497 cuando conceden licencia y facultad a Lope de Vargas para que pueda construir una venta donde se acojan los caminantes. Esta merced se la hacen en pago a los servicios prestados por el padre de Lope de Vargas a la corona en especial en la guerra contra los musulmanes granadinos y otros servicios. Por este documento vemos como solicitó a los monarcas que se le hiciera aquella merced en atención que su padre les había servido “Por quanto vos Lope de Bargas nos feçistes relación que vuestro padre nos serbio en todas guerras de los moriscos en la capytanya de Dyego Lopes de Ayala a donde reçibio perdidas e de vos e que entre Carrabaca e Bosca ay despoblado de catorze leguas ay muncha neçesydad de una venta a que los caminantes que por ally pasan reçiben mucho detrimento por no tener donde arbergarse en todo aquel camino a causa de despoblado, que nos suplycabades e pediades por merçed pues cosa tan neçesarya para aquella tierra os dyemos lyçençia e facultad para poder fazer edefycar la dycha venta en la dicha Fuente del Moral ques a syete leguas de Carrabaca termino de la dicha villa de Carabaca para tener ally todas las cosas neçesaryas a los caminantes que por ally pasaren para alyfacion en que se puedan reparar o albergar e señalados algunas y otras cabo ella dicha venta y que podyesen labrar como la nuestra merçed fuese en remuneracion de los serbyçios del vuestro padre e de los que esperamos que vos nos hareys de aquí adelante, tobimoslo por byen, e por la presente os fazemos / fol. 1 v/ merçed e graçia e donacion e un sytyo para que fagades para edefyquedes la dicha venta con seis fanegadas de tierra en derredor syn perjuizio de nuestras rentas e de otro terçero, e por esta nuestra carta mandamos a las justicias de la dicha vylla de Carrabaca que vos den e señalen e pongan en la posesyon çerca de la dicha Fuente de el Moral en logar conbynente al sytyo e que fuere menester para fazer edefycar de la dicha casa e venta e vos pongan en la posesyon del dicho sytyo de la dicha Fuente del Moral, e vos dexen e consientan fazer edefycar la dicha venta, e vos señalen en derredor de la de todo seis fanegas de tierra para que podas lavrar por pan otras para el proveymniento de ella e que podas vivir en condiciones por menudo en la dicha venta todos los mantenimientos e probysiones e las otras cosas sea neçesaryas para el probeymiento de los caminantes que por ally pasaren”⁵⁰. Como vemos se le da la merced y además tierras en las

⁵⁰ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, I-1497, 12.

que pueda sembrar para que coma él, su familia y los caminantes que se acojan a la venta. La venta será suya y de sus herederos, pero si la vende no puede hacerlo a persona con posibilidades, ni a monasterio ni iglesia. Se ordena a las justicias de aquellos lugares y de todo el reino que amparen a este personaje y a los bienes que se le señalan pues de lo contrario serán castigados.

Los caminos del reino de Granada eran numerosos y los reyes siempre estuvieron preocupados de que estos fueran seguros pues por ellos transitan viajeros y comerciantes. Así en otro documento de 5 de diciembre de 1497 ordenan al juez de residencia de la ciudad de Vera que el vecino de Lorca, Pedro López Lisón, les había suplicado que le hiciesen merced de edificar una venta en la que se albergaran los que transitaban por aquellas tierras desde el reino de Murcia al de Granada. El lugar donde este edificio se levantaría sería en Chiribel, término de la ciudad de Vélez, pues era un lugar despoblado⁵¹. Ante aquella petición los reyes escriben al corregidor o al juez de residencia de la ciudad de Vera para que se informe y conozca como Gonzalo de Lisón⁵², vecino de Lorca, les pedía que le retificaran lo que ya le estaba concedido hacía unos cinco años pues le habían concedido la facultad de un sitio donde fabricar una venta y casa donde se pudisen acoger los caminantes, el lugar estaba en el lugar llamado Chiribil o Chiribel, término de la villa de los Vélez pues de esta manera se evitarían otros peligros y los caminantes encontrarían acogida en sus viajes “que diz es lugar muy despoblado e aparejado para ello segund diz que mas largamente paresçia por la çedula de merçed que para ello le mandamos dar e dimos por virtud de lo qual diz quel dicho Gonçalo de Lison tomo posesyon de dicho sytio, estando en la posesyon /fol. 1 v/ del dis que nos hicimos merçed de la dicha venta de Beles en cuya jurediçion e termino esta el dicho sytio al conde de Lerin el qual diz que no le dexa ny consiente usar de la dicha su posesyon ni azer la dicha casa e venta desyendo que el dicho sytio esta en termino e jurediçion de la dicha Veles e es asy en lo qual sy asy pasase el reçibieria mucho agravio e daño, e nos suplico e pidió por merçed a que sobre ello proveyésemos de remedio con justicia por manera que la dicha merçed le fuese guardada, e mandando conforme

⁵¹ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, XII-1497- 94. No sabemos si se refiere a Véz Blanco o Vélez Rubio, localidades hoy de la provincia de Almería.

⁵² En otro lugar del documento le llama Pedro López Lisón.

a ella pudieseazer lebremente la dicha casa e venta en el dicho sytio, e como la nuestra merçed fuese e nos tovimoslo por bien”⁵³. Como vemos los inconvenientes le venía a este colaborador real porque estaba en territorio controlado por el conde de lerin y este se lo impedía pues estaba en la jurisdicción de los Velez. Ante estos hechos suplico a los reyes que tuvieran en cuenta que ya tenía aquella merced por lo que las justicias deben de informarse y comunicar a los monarcas lo que ocurría. Ordenan al corregidor y demás justicias que llamasen a los implicados para conocer el enfrentamiento y las razones de cada una de las partes finalizando con hacer justicia a quien tuviera razón.

El 31 de octubre de 1499 se envía carta de los reyes en la que exponen como Juan López de Molina, uno de los primeros repobladores de Pinos Puente tras la conquista tenía licencia real para edificar una casa y mesón donde se refugiaban los viajeros y caminantes⁵⁴. Gracias al documento sabemos que este personaje fue uno de los pioneros en asentarse en este lugar y construyó una venta y casa siendo por tanto vecino primigenio de esta localidad, así dicen los escribanos “por quanto vos Juan Lopes de Molina fuiste el primero que vino a poblar e se avecindar a la Puente de Pynos después que yo gane esta tierra de poder de los moros enemigos de nuestra Santa fe católica, e fizistes casa e meson para recoger los caminantes, la qual oy día teney poblada”⁵⁵. Los monarcas por aquel documento le dan licencia y facultad para que pueda comprar en Pinos Puente y su término y comarca cuantas tierras pudiese de los moros que se las quisieran vender por el precio que acordaran entre los vendedores y el comprador, pero no puede exceder de la cantidad de 200.000 maravedís como estaba ordenando a los vecinos de la ciudad de Granada. Se comprometen los reyes a guardarle aquella merced y licencia “Por ende por la presente vos doy liçençia e facultad para que podays comprar e conpreys en la dicha Puente de Pinos e en su termino e comarca todas las tierras e heredades que vos quisierdes a qualesquier moros que las tienen e vos quisieren vender por el preçio e presçios que vos ygalades con los dichos moros que las tyenen e vos las vendieren con tanto que no paseys / fol. 1 v/ ni eçedays de la demasia de las CC U que los vecinos desta çibdad de Granada pueden comprar que yo por la presente vos seguro e prometo por mi palabra e fee real

⁵³ Archivo General de Simancas, R.G.S, XII-1497-94.

⁵⁴ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, II-1501, 355.

⁵⁵ *Ibidem*.

que lo que asy conprades fasta en la dicha contya no vos será quitado ni tomado por persona alguna contra vuestra voluntad eçcepto por debda conosçido que vos devays o por delito por vos cometido”⁵⁶. Ordenan a las justicias que guarden aquella merced y cumplan lo ordenado pues de lo contrario serian penados con las cantidades acostumbradas para los que no guarden lo ordenando por la corona y sus representantes.

En documento de 18 de noviembre de 1499 los reyes se dirigen a los concejos de Granada, Loja y Santa Fe informándoles como los vecinos de Santa Fe pedían que el camino de Loja a Granada se desviara para que pasase por aquella villa pues de esta manera se facilitaría el paso y los viajeros y caminantes obtendría beneficios al ser mejor atendidos y evitar tener uqe pasar por tierras a veces inundadas por las aguas del Genil. El documento expone la petición realizada y los beneficios que se podían obtener si se seguía el camino nuevo “ Sepades que por parte de la dicha villa de Santa Fee nos fue fecha relación diciendo quel camino que va desde la dicha çibdad de Loxa a la dicha çibdad de Granada es mas derecho por la dicha villa de Santa Fee e que algunas personas asy destas dichas çibdades como de otras partes van e vienen por otros caminos que aviades viados de la dicha villa de Santa Fee disiendo que en tales partes están dotando el dicho camino e que ay al faser atolladeros e que sy el dicho camino se siguiese por la dicha villa de Santa Fee la dicha villa reçibiria en ello mucho benefiçio e se acreçentaria la población della, e que las personas que oviesen de caminar no resçibirian daño alguno, por ende que nos suplicaban e pedían por merçed çerca de lo mandásemos proveer mandando adobar e reparar el dicho camino, e que aquel se siguiese por la dicha villa de Santa Fee e no por otra parte alguna, e como la nuestra merçed fuese lo qual /fol. 1 v/ visto en el nuestro consejo e con nos consultado por quanto y fallo que para venir desde Loxa a Granada e volver desde Granada a Loxa el camino mas derecho es por la dicha villa de Santa Fee, e que a adobando algunos puestos que se daban con el agua en algunas partes del dicho camino los caminantes no rodeavan ni resçiben daño alguno por venir e pasar por la dicha villa de Sante Fee, e porque aquella mejor se pueble e ennoblezca fue acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha rason, e nos tovimoslo por bien, por la qual mandamos quel dicho camino se syga e vaya por la dicha villa de Sante Fee, e que todas las personas asy vecinos de las dichas çibdades de Granada e Loxa e

⁵⁶ *Ibidem*.

villa de Sante Fee como de otras qualesquier partes e logares destos nuestros reynos e señoríos que ovieren de caminar con sus bestyas e ganados o recuas o en otra qualquier manera para venir desde la dicha çibdad de Loxa a la dicha çibdad de Granada o desde la dicha çibdad de Granada a la dicha çibdad de Loxa vengan e pasen por el dicho camino que pasa por dicha villa de Sante Fee, e no vengan ni pasen por otros caminos que van desviados dellos”⁵⁷. Se escribe a las justicias de los lugares para que conozcan lo ordenado y se les ordena que arreglen el camino reparándolo en las partes y lugares que se necesitase. Se manda pregonar este documento para que todos sepan lo que había que hacer.

Todavía en 7 de enero de 1500 desde Sevilla se ordena a las justicias, regodores y otras personas importantes que se había determinado que hubiese un mesón donde se debían albergar los moros que fuesen a la ciudad de Córdoba a comerciar o realizar otros asuntos. Hemos visto como esto ya se hacía en la ciudad de Málaga. La determinación de hacer un mesón destinado a albergar a los musulmanes en esta ciudad del Guadalquivir se debe a que algunos solicitaron a los reyes que se tomase aquella determinación para evitar otros problemas, así pues dice el documento “Sepades que don Diego Fernades de Cordova e Pedro de Angulo, veyntequatro desta dicha çibdad procuradores de mas della nos fisieron relación por su petiçion que ante nos en el nuestro consejo presentaron disiendo que en las otras çibdades destos nuestros reynos ay señalados e apartados lugares convenientes donde donde vienen a posar los moros extranjeros que vienen a las tales çibdades e questa dicha çibdad de Cordova es grande e muy caminate y de trato e vienen a ella constantemente muchos moros asy destos nuestros Reynos de Castilla y de Granada como de otras partes, los quales dis que vienen a posar y están en los mesones e casas de los chriptianos e entre los chriptianos de lo qual se an seguido muchos inconvenientes, e nos suplicaron e pidieron por merçed que para escusar e evitar los dichos inconvenientes mandásemos que en la dicha çibdad oviese casa e lugar apartado para que los dichos moros que vinieren a la dicha çibdad de qualesquier partes fuesen a posar e posasen en el tal logar apartado e no en otra parte alguna, o que sobre ello proveyésemos, o como la nuestra merçed fuese, e nos tovimoslo por bien, e por la presente damos liçençia e facultad al conçejo de la dicha çibdad para que puedan señalar un meson en la dicha çibdad /fol. 1 v/ en que posen los dichos moros e que no puedan

⁵⁷ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, XI-1499, 3.

posar en otro meson alguno, e quel que renta dese dicho meson sea para los propios de la dicha çibdad por sy acuda moro o moros quisiera yr a posar a casa de otro moro de la dicha çibdad que lo pueda faser e faga libremente e que pongays a un meson señalado no les enviasen mas las posadas, porque vos mandamos que asi les guardeys e cunplays como en esta nuestra carta se contiene, e contra el tenor e forma della no seades ni paseades ni consyntays yr ni pasar”⁵⁸. Como en los casos anteriores se informa a las justicias que cumplan lo ordenando y no consientan que nadie se salte lo ordenado. Como vemos los moros podía albergarse en casa de otros moros, pero en caso de no tener esta posibilidad estaban obligados a ir al mesón que se les había asignado y cuyos beneficios eran para los propios de la ciudad.

En algunas ocasiones se desarrollaban enfrentamientos incluso entre los mismos mesoneros y venteros pues en algunas ciudades como ocurrió en Loja se había llegado a poner estanco en un mesón lo que perjudicaba a los demás mesoneros. Por eso los monarcas escriben al corregidor o al juez de residencia de la ciudad diciéndoles que los mesoneros de aquella ciudad se habían quejado que se había puesto estanco en un mesón y que se vedaba o prohibía a otros vender mantenimientos a los viajeros y caminantes tanto guisados como por guisar. Esta acción perjudicaba a los demás mesones y ventas y a los particulares que no podían vender nada a los que pasaban por aquella ciudad tanto nacionales como extranjeros “Sepades que por parte de los mesoneros desa dicha çibdad nos fue fecha relación por su peteçion diciendo que esta dicha çibdad de Loxa tiene un meson en ella donde dis questa puesto estanco e vedamiento para que no se vendan cosas algunas de mantenimientos guisados ni por guisar en otro meson alguno salvo en el dicho meson en el qual dis que se venden e remeden los dichos mantenimientos a los caminantes y estrangeros e dis que en el dicho meson puede jugar e faserse otras cosas ynvedidas e dis que el mesonero que tiene arrendado el dicho meson lleva penas sy falla que algunos de los otros mesoneros pasan e quebrantan contra lo que la dicha çibdad tiene mandado a la del dicho vedamiento en lo qual dis que sy asy oviese de pasar los dichos mesoneros e caminantes y estrangeros resçibirian mucho agravio e daño, e aun dis que dello se siguen otros muchos ynconvinientes. E por su parte nos fue suplicado e pedido por merçed çerca de lo suso dicho

⁵⁸ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, I-1500, 10.

mandásemos proveer mandando alçar e quitar el dicho estanco e vedamiento pues dis que en el tiempo que se puso la dicha çibdad estaba despoblada e que agora esta bien poblada e no ay nesçesidad de estar puesto el dicho vedamiento e que sobrello mandásemos proveer como la nuestra merçed fuese⁵⁹. Por todo aquello ordenan a las justicias que se informen y que apliquen la ley donde se dice que los viajeros pueden comprar libremente los mantenimientos a quien quieran por lo que aquel estanco era algo puesto por algunos para controlar y aprovecharse de aquello. Se pide que se envíe relación y la persona o personas que impuso el estanco y vedamiento para que sea castigado con las penas pertinentes. Este dato de Loja no solo lo encontramos en esta ciudad pues como vemos fue algo que se extendió a otras poblaciones. Así el 10 de septiembre de 1500 vemos como los reyes informan al concejo y justicias de Valvás (Balbás) que el concejo de aquel lugar había tomado un mesón a Pedro Esteban, se manda que se lo devuelvan y que se respeten las leyes dadas sobre los mesones y ventas del reino⁶⁰. Se remiten los reyes a una carta dada en Valladolid el 22 de junio de 1492 donde especificaban lo que se debía hacer con los mesones y ventas. Ahora deben informarse las justicias de las perdidas ocasionadas a Pedro esteban y que se le restituyan sus bienes y mesón si quiere tenerlo no poniendo en todo aquello ningún impedimento. Las justicias no habían realizado nada dejando perderse el asunto lo que llevó a Pedro esteban a solicitar a los reyes que se le hiciese justicia. Por ello nos encontramos estos documentos en que se ordena restituir el meson a su dueño y llevar acabo la justicia como se le ordenaba.

El tema de los caminos y su buen estado siempre preocupó a la corona pues eran los reyes conscientes de la importancia que tenían las vías de comunicación para los viajeros y caminantes además de los mercaderes que iban y venían de un lugar a otro llevando comida y otros artículos. Así pues, el 24 de diciembre de 1500 desde Granada vemos como los reyes se dirigen al comendador Juan Gaytán, corregidor de Málaga, y al bachiller Fernando Gomez de Herrera, juez de residencia de la ciudad de Antequera, para informarles de la necesidad de arreglar los caminos. Por tanto dicen que se les ha hecho relación al presentárseles una petición diciendo que la ciudad de Málaga tenia malas vías de comunicación “que la dicha çibdad de malaga tiene las entradas para

⁵⁹ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, VII-1500-208.

⁶⁰ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, IX-1500, 501

ella muy fragosas e que los caminos e carriles que a ella van son muy ásperos e que ellos han trabajado para fazer allanar los dichos caminos e carriles, e que asy mismo han comenzado a faser otros de nuevo por algunas partes e logares donde han fallado que se puede faser mas llanos e mejores que algunos de los que agora están fechos, los quales dichos caminos e carriles diz que pasan por los términos desa dicha çibdad de Antequera, e que sy ellos adobasen e reparasen los dichos caminos e carriles lo que cahe e esta en los limites e términos desa dicha çibdad de Antequera no aprovecharían lo que en sus términos adobasen e reparasen en lo qual diz que la dicha çibdad de malaga e los caminantes e recueros e carreteros e otras personas que por los dichos caminos e carriles han de pasar rescibirian mucho agravio e daño”⁶¹. Se le pide a los monarcas que ordenen a cada una de aquellas ciudades adoben y reparen los caminos y carriles que entraba en su termino y jurisdicción, no deben de cambiarse aquellos, si es posible hacer aquellas obras pues de otra forma perjudicaban a algunos aquellos cambios.

En otra carta de 3 de febrero de 1501 desde Granada vuelven los reyes a informar al corregidor de esta ciudad o a su alcalde que habían ordenado dar una cédula el 31 de octubre de 1499 en favor de Juan López de Molina, repoblador de Pinos Puente, en que se le concedió que pudiese edificar una venta⁶². La merced original estaba firmada por el rey y se trataba de que doña María de Peñalosa sin tener presente aquel documento real había tomado tierras y una casa argumentando que ella es la que podía comprar aquellas posesiones “yendo contra la dicha çedula diz que le a tomado çiertas / fol. 2 r./ tierras e una casa diciendo que no avia de comprar ningunas casas ni tierras sino ella e que asy mesmo le ay pedido un horno que quiere hacer en sus casas e un molino syn perjuizio de ninguna persona, e nos suplico e pidió por merçed le mandásemos faser solo lo suso dicho conplimiento de justicia executando en la dicha doña Maria de Peñalosa las penas en que avia caydo e incurrido, e que sobre ello proveyésemos como la nuestra merçed fuese, e nos tovimoslo por bien porque vos mandamos que veades la dicha çedula dada por mi el Rey que de suso va encorporada e la guardedes e cunplades e executedes e fagades guardar e conplir e executar en todo e por todo segund que en ella se contiene, e contra el thenor e forma della no vades ni pasedes ny consyntades yr ni pasar por alguna

⁶¹ Archivo general de Simancas. Registro General del Sello, XII-1500-119.

⁶² Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, II-1501, 355

manera”⁶³. De nuevo estos documentos nos demuestran como algunos personajes se saltaban lo ordenado y quitaban a otros mercedes y licencias para usar aquellos bienes en beneficio propio.

Otras veces como sucede en Loja según carta de 12 de marzo de 1501 vemos como los monarcas informan al juez de residencia de la ciudad que un vecino llamado Juan de Haro solicitaba que se le resarcieran los daños ocasionados contra su persona y bienes pues había arrendado un mesón con ciertas condiciones a la ciudad. Como cambiaron las condiciones y modo de arrendamiento por las leyes se sentía perjudicado y pide justicia⁶⁴. Gracias al documento vemos como el arrendatario expone los hechos de la siguiente forma “ quel conçejo, justicia e regidores de la dicha çibdad le arrendaron un meson que tienen por un año por presçio e quantia de veynte mill maravedís con condiçion que durante el tiempo del dicho arrendamiento en ningund otro meson pudiesen guisar ni dar de comer nin vender vyno a forastero ni poner mesa ni manteles ni posar moro, y como los de la dicha çibdad diz que no le quisieron guardar la dicha condiçion porque dieron logar que en todos los otros mesones se fiziese como en el suyo se fasya, y por ello le avia venido de perdida mas de doze mill maravedís nos avia suplicado que fasta ser oydo sobre ello en justicia con los de la dicha çibdad mandásemos detener en el los maravedís del terçio postrimero porque los otros avia ya pagado, y que nos le mandásemos dar una provision para el corregidor de la dicha çibdad /fol. 1 v/ que sobre ello llamadas e oydas las partes le fiziese justicia con la qual diz que requirió a dicho corregidor y porquel mayordomo de la dicha çibdad dize que los dichos maravedís ha de aver el dicho corregidor dis que no le ha querido oyr antes le ha mandado sacar prendas e ge las quieren rematar en lo qual dis que ha resçibido e reçibe mucho agravio e dapno, e nos suplico e pidió por merçed mandásemos que las dichas prendas no se vendiesen fasta tanto quel fuese oydo en su justicia con los de la dicha çibdad, o que sobre ello le mandásemos prover de remedio con justicia, o como la nuestra merçed fuese, e nos tovimoslo por bien e mandamosle dar esta nuestra carta para vos sobre la dicha rason”⁶⁵. Los reyes ordenan a la justicia de la ciudad que se informen y escuchen a las partes

⁶³ *Ibidem*.

⁶⁴ Archivo general de Simancas, Registro General del Sello, III-1501, 350.

⁶⁵ *Ibidem*.

para poder tomar una determinación, dan un plazo corto para evitar dilación en el asunto y de esta forma poder hacer que se cumpliera la ley que los monarcas habían dado y recordado constantemente. Pero a pesar de tener muy claras las leyes sobre los mesones y ventas vemos como era algo usual saltarse la ley y hacer en estas tierras lo que a veces favorecía a unos pocos llevados por su ambición sin tener en cuenta el beneficio de los demás. Por eso el 22 de marzo de 1501 desde Granada los reyes se dirigen al bachiller Luis Perez de Pan informándole de lo que estaba aprobado en Toledo sobre mesones y ventas donde se acogían los viajeros y caminantes. En aquellos documentos estaba especificado todo lo que se debía de hacer y tener en cuenta por todas las ciudades, villas y lugares respecto a este tipo de edificios⁶⁶. Se pregonó en Toledo estando la corte en 1498 para que todos supiesen lo que se debía hacer y nadie pudiese decir que ignoraba lo ordenando al respecto. Recuerdan como “questando como dis en la sazón están puestos estancos e bidamientos en la villa de Gibrleon para que no oviese otros mesoneros ni carniceros ni pasteleros ni tenderos ni torradores sino los que pusiese el duque de Berja cuya es la dicha villa e asy mismo ay estanco que ninguno no acurriese pan ni lo moliese en sus molinos de salvo al preçio que quisiese el arrendador del dicho duque e que ninguno no llevase a vender fuera de la dicha villa sus bienes syn que penalmente pagase alcabalas dellos e que avia ynposiese cinco ducados librados ante que en la dicha villa se vendiese que treen de alla / fol. 3 r/ e que algunos acuden que no ay en la dicha villa a quien quien arriende las rentas della dis que lo reparte en todas las villas e moradores della con toda su voluntad e que sy ninguno testimonio sean coxido devidos por todo ni otras muchas cosas e deviendo quitar los dichos estancos o dentro de los dichos noventa días enviad ante nos los privilejos e tytulos que teneys para los tener, dis que dentro de los dichos noventa días ni después aca no a enviado los dichos tytulos, e aviendo los dichos estancos e trocado a ponellos en otras casas e mantenimientos dentro de los suso dichos de lo qual los vecinos e moradores de la dicha villa de Gibrleon e a los caminantes que por ella pasan dis que es venido e viniere algún daño, e porque a nos como a Rey e Reyna e señores en lo tal paresçiere proveer e renunciar como quiera que pudiéramos justamewnte mandamos proceder contra el dicho duque a las penas en la dicha prematyca contenidas por la merçed convenia por los del nuestro

⁶⁶ Pares, Portal de Archivos Españoles, Archivo Histórico Nacional, Osuna. Legajo 380-89. Osuna, C.380, D. 32.

conçejo visto lo suso dicho fue acordado que deviamos mandar esta nuestra carta en la dicha rason⁶⁷. Como vemos se condenaba incluso al duque por permitir e imponer estanco donde se vendían las cosas y se impedía a los vecinos poner ssus mantenimientos a la venta. Esto suponía un monopolio del que solo se benefician unos pocos. Para evitar aquello los reyes envían al bachiller para que se traslade a la villa de Gibraleón y se informe de todo pudiendo llamar testigos y cuantas personas sea necesarias para obtener una información lo más completa posible, de esta forma se conocerán los estancos y casas que hay, desde qué tiempo funcionan, con qué titulo hacen esto y el perjuicio que ocasionan no solo a los vecinos del lugar sino a los viajeros y caminantes, se ordena que si alguien tiene algún título lo presente. Una vez informado comunicará a los monarcas todo aquello para que se tomen las medidas necesarias y se eviten perjuicios. Exceptuando algunos privilegios concedidos desde 1474 hasta 1480 los demás años los mesones y ventas no podían ser convertidos en estancos donde se cobraban mas caros los mantenimientos y evitaban que los demás mesoneros y venteros pudieran acoger a los caminantes. Ante todas aquellas cosas se recuerdan constantemente las leyes como hemos visto en numerosas ocasiones.

Todavía en 30 de marzo de 1501 desde Granada los reyes informan al corregidor de Málaga y Vélez-Málaga que Fernando de Serena, escudero de las guardas reales, les había pedido que le concediesen licencia para edificar una venta donde los viajeros y caminantes se pudieran acoger. Esta venta estaría en el camino de Benalmadena⁶⁸. El lugar elegido contaba con agua ya que esta es necesaria para el abasto humano y de los animales que les acompañan, tampoco suponía ningún problema pues era tierra donde no había otras. El escribano nos dice “que en el paso del agua de la Torre de los Molinos de Pimentel en el camino de Benalmada que va desde esta dicha çibdad de Malaga ay un sytio donde se podría faser una venta la qual dis que si se hisiese no seria en perjuizio de ninguna persona antes dis que seria en utilidad de su comarca, e nos suplico e pidió por merçed le mandásemos dar liçençia para faser la dicha venta e le fisiesemos merçed de X fanegas de tierra alderredor della o como la nuestra merçed fuese”⁶⁹. Por ello los reyes

⁶⁷ *Ibidem*.

⁶⁸ Archivo General de Simancas, Camara de Castilla, CED, 5, 99,6

⁶⁹ *Ibidem*.

escriben al corregidor de Málaga y Vélez Málaga para que se informe si es posible construir aquella venta sin perjudicar a nadie y que se le den las diez fanegas de tierras sin que supusiera perjuicio para las arcas reales o a la ciudad. Si esto es así se le concede licencia para edificarla y más en cuanto suponía que se beneficiaban los caminantes y viajeros “e si seria en utilidad e provecho de los caminantes que por el dicho camino pasan e de todas las otras que vierdes quieren pasar”⁷⁰. Con todo aquello se informará a los monarcas para que se tome la determinación sobre lo solicitado.

El 3 de abril de 1501 los reyes Fernando e Isabel se dirigen al corregidor de la ciudad de Vera y a otras justicias comunicándoles que habían ordenado una carta sobre las ventas y mesones donde se acogían los caminantes y viajeros⁷¹. La carta va inserta en esta comunicación y se trata de las recomendaciones de 22 de julio de 1492 dadas en Valladolid, ya hemos comentado este documento en otras ocasiones pues sencillamente se trata de respetar la libertad de los viajeros y caminantes cuando van a las ventas y mesones y de que los que regentan estos lugares puedan libremente vender mantenimientos igual que sus vecinos. Todo ello va en beneficio de los que tienen ventas y mesones y de los que en ellos se albergan pues salen beneficiados en los precios y en el trato que reciben cada uno de estos huéspedes. La razón por la que se solicita al corregidor que cumpla lo ordenado es porque un vecino de Vera llamado maestre Cristóbal les pedía que siendo barbero en aquella ciudad no ganaba lo suficiente y quería poner un mesón para ganarse la vida “nos hizo relacion por su petiçion diciendo quel es barbero desta dicha çibdad e que por ser pequeña dize que no se puede mantener con el dicho ofiçio e que quería fazer un meson para coger los caminantes para ayuda de su mantenimiento e questa dicha çibdad dize que no ge lo consiente diciendo que tiene un meson de acoger e que no ha de aver otro, e que sy le quiere fazer que le han de quitar la vecindad que tiene lo qual es contra la dicha nuestra prematica, e en su agravamiento e dapno a nos suplico e pidió por merçed mandemos a la dicha çibdad que le dexase fazer libremente el dicho meson e que por ello no se le quitase su / fol. 2 v/ vecindad e que sy algunas prendas le tienen por acoger algunas personas en su casa que ge las volviesen e que sobrello proveyésemos como la nuestra merçed fuese, e nos tovimoslo por

⁷⁰ *Ibidem*.

⁷¹ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, IV-1501, 242.

bien”⁷². Las razones que pone el concejo es que ya existía otro mesón en aquel lugar, pero los reyes dejan claro que existía una pragmática donde se respetaba la libertad de acoger y tratar a los viajeros siempre que tuviese el visto bueno de la corona y sus representantes pues de otra manera se perjudicaría o bien al concejo o bien a una persona que contara con la correspondiente licencia y merced.

El 26 de julio de 1501 los reyes se dirigen al corregidor de la ciudad de Málaga, Juan Gaytán, para informarle que en el camino que va desde esa ciudad a la de Antequera hay necesidad de que se edifique una venta para que se puedan acoger en ella los caminantes y viajeros. Esto lo hacen porque se les había informado de la escasez de lugares donde acogerse por lo que debe de informarse y comunicar lo que ocurre para así determinar sobre esto. Nos dice el documento “a nos fecha relación que en el camino que va e se a abierto desde esa çibdad fasta la çibdad de Antequera ay nesçesidad de una venta donde los caminantes se acogan e que dello vernia utilidad e provecho a la comarca e no seria en perjuicio desa çibdad ni de otro terçero alguno, e porque nos queremos ser informados de lo suso dicho, nos vos mandamos que vos ynformeys e sepays la verdad sy ay cabsa en dar de faserse la dicha venta en el dicho camino e en que parte del e si faziendose se vernia perjuyzio a esa dicha çibdad o a otro terçero e si seria en utilidad e provecho de la comarca e caminantes que por allí pasaren e de sy de las otras cosas que vieredes ser nesçesario para ser mejor informados, e la dicha ynformacion auida e la verdad sabida firmada de vuestro nombre e signado de escrivano ante quien pasare çerrada e sellada en manera que faga fee con vuestro paresçer la enviad ante nos porque nos la mandamos ver e proveer lo en ello lo que nuestra merçed fuere, e no fagades ende al”⁷³.

En cuanto a la ciudad de Loja nos encontramos que el 11 de septiembre de 1501 desde Granada mandan al corregidor y justicias de esta ciudad como había un mesón donde se obligaba a los viajeros a pernoctar y comer no respetando lo que estaba ordenando por las leyes y pragmáticas reales que trataban de la libertad de escoger donde albergarse y consumir. Debe también informarse de lo que hacen los venteros con los mantenimientos y los precios que cobraban por ellos. La carta real por esta cuestión se denomina sobre el precio de los mantenimientos. Le

⁷² *Ibidem*.

⁷³ Archivo General de Simancas, CCA, CED, 5, 195, 4.

dicen al corregidor y a los alcaldes y juticias de Loja que la ciudad les había hecho relación sobre aquellos problemas porque les afectaba. Así dicen los reyes “A vos el corregidor e alcaldes de la çibdad de Loxa que agora soys o fuesedes de aquí adelante, salud e graçia, sepades que por parte desa dicha çibdad nos fue fecha relación que a cabsa de una carta que nos mandamos dar para que todos los vecinos desta dicha çibdad e cada uno dellos pudiesen vender sus mantenimientos donde quisieren e por bien tovyeren e que no les fuese puesto estanco ni vedamiento alguno en ellos, diz que los mesoneros desta dicha çibdad conpran todos los mantenimientos de pan e vino e çevada e carne e leña e lo tornan a revender a los caminantes e a aun lo que por es en ningund vezino de la dicha çibdad no puede vender cosa alguna sy a los dichos mesoneros no los quales después que ge los an conprado a menos preçio lo toman a revender como ellos quieren todo lo qual diz que es en mucho agravio e perjuyzio de los vecinos de la dicha çibdad e de los caminantes, e nos fue suplicado e pedido por merçed que sobre ello proveyésemos de remedio con justicia mandando que ningund mesonero pudiese comprar cosa alguna para revenderla ni vendiesen en su meson gallina, çevada y paja o que sobre ello proveyésemos como la nuestra merçed fuese, e nos tovimoslo por bien porque vos mandamos que de aquí adelante tengays cargo de visytar los me- /fol. 1 v/ sones desa dicha çibdad e poner preçios en los mantenimientos que en ellos se vendieren e fazer que se guarde el preçio que asy pusyerdes poniendo sobre ello las penas que vos paraesçiere e bien visto os fuere e secutandola en los que rebeldes e inobedientes fueren de manera que los caminantes no reçiban agravio ni los vecinos de la dicha çibdad tengan razón de queixarse. E los unos ni los otros no fagades ende al por alguna manera so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedís para la nuestra cámara”⁷⁴. Como podemos ver vuelven los reyes a ordenar que los precios y forma de albergar a los caminantes y viajeros debe de ser algo no impuesto por un grupo de aprovechados sino algo que mejore la vida de todos ya que tanto los viajeros, como los mesoneros y vecinos se verían beneficiados en muchos aspectos.

Otro de los documentos sobre la necesidad de edificar una venta lo tenemos en el documento de 8 de noviembre de 1501, por el sabemos que los reyes escriben al corregidor de Lorca informándole de que Ruy

⁷⁴ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, IX-1501, 146.

Pérez de Tudela les había suplicado que en el camino de la villa de Caravaca le dieran licencia para edificar una venta en el sitio denominado el Pozuelo⁷⁵. La carta real esta firmada por la reina y esta alude como aquella petición se hace para evitar que los viajeros y caminantes no pasaran calamidas en aquel camino que estaba despoblado y yermo, así dice el escribano “Ruy Peres de Tudela me hizo relación que a cabsa quel camino que venia de esta dicha çibdad a la villa de Caravaca y esta muy despoblada y esteril e ay mucha neçesydad de se hacer una venta en el dicho camino e que dello vernia mucha hutyilidad e provecho a esta çibdad e su comarca e vesynos della e a los caminantes que pasa por el dicho camino el qual asy en / fol./ della estaría bien en el Poçuelo termino desta dicha çibdad porque allí ternia el agua çerca e que no seria en perjuyzio del mas ricas e de terçero, e me suplico e pidió por merçed le diese liçençia para hacer la dicha venta o como la mi merçed fuese, e porque yo quiero ser ynformada de lo suso dicho. Yo vos mando que vos ynformeys e sepays la verdad sy en se hacer la dicha venta en el dicho camino seria hutilidad e provecho de los caminantes que por allí pasan e sy tiene neçesydad de se hacer e sy haziendose vernia algún perjuyzio a mis rentas o a otro terçero alguno, e de todas las otras cosas que vierdes ser nesçesario para ser mejor informado e la ynformaçion auida firmada de vuestro nombre e signada de escrivano publico por ante quien pasare e çerrada e sellada la enviad a nuestra corte para que yo la mande açer e lo enviad ante mi procurador que yo lo mande ver e proveer çerca dello lo que mi merçed fuere, e no fagades ende al”⁷⁶.

Por último, el 25 de septiembre de 1512 vemos como Cristóbal de Pernia, hijo de García de pernia, vecino de Granada, expone ante los reyes como hacia varios años que la ciudad de Granada había concedido a Jaime de Murcia un sitio para edificar una venta. El padre de Cristóbal había comprado aquella venta con el lugar y derechos que esta tenía para cponpletar la edificación de auel lugar de acogimiento de caminantes y para eloo solicita que le den licencia para hacer la obra⁷⁷. El rey don Fernando ante la petición de Cristóbal de Pernia ordena a las

⁷⁵ Archivo General de Simancas, Camara de Castilla, CED, 5, 114, 8.

⁷⁶ *Ibidem*.

⁷⁷ Archivo General de Simancas, Camara de Castilla, CED, 25. Libro general de registros de Cedula que se inicia en Burgos a 15 noviembre de 1511 a 21 de octubre de 1512.

justicias que se informen y den licencia a este personaje para que concluya con lo que ya había sido comprado por su padre, así dice el escribano “ Por quanto por parte de vos Chriptoal de Pernia, hijo de Garçia de Pernia, veçino de la çibdad de Granada, me fue fecha relación que puede aver doze años, poco mas o menos, que la dicha çibdad de Granada hizo donaçion a Jayme de Murçia, veçino de la dicha çibdad, de un sytio de una venta en termino de la dicha çibdad, el qual la hizo y quel dicho Garçia de Pernia, vuestro padre, le merco la dicha venta y la aveys tenido y poseydo con susteçion e noventa fanegadas de tierras que ronpistes e aveys labrado junto con la dicha venta de diez años /fol. CCCLX r/ a esta parte syn aver tytulo, e que agora por virtud de algunas merçedes que avemos fecho en las roças del dicho termino de la dicha çibdad se os entran e toman e quieren tomar la dicha venta e tierras que vos asy teneys e poseeys en lo qual vos resçebyys mucho daño por aver gastado vuestro padre sus dineros en comprar la dicha venta y en romper las dichas tierras, e sy agora os quitasen quedaras despedido, e me suplicas e pedistes por merçed que en alguna equivalencia de los servicios fechos especialmente por lo que gastastes en faser çierta gente para yo con liçençia provea para la toma de buena vos confirmase la donaçion de la dicha venta e hiziese nueva merçed della e de las dichas tierras que asy teneys e poseeys en termino o como la nuestra merçed fuese”⁷⁸. Por tanto, vemos como Jaime de Murcia tuvo merced como vecino de Granada de ser propietario de un sitio donde edificar una venta que llevo a edificar. También era cierto que el padre del peticionario García de Pernia compró la venta con noventa fanegas de tierras que habían ido rompiendo y poniendo en cultivo durante un largo tiempo que al menos sabemos que fueron diez años, aunque no tenían título sobre aquellas tierras. El problema se planteó cuando los reyes fueron dando tierras a otros vecinos en las denominadas rozas, es decir tierras sin cultivo que había que labrar. El padre había gastado cantidades de dinero obteniendo aquellas tierras y labrandolas, pero los de la ciudad quieren que sean de la ciudad y de algunos de sus vecinos. El peticionario solicita que se tenga en cuenta el trabajo realizado para poner en cultivo aquellas tierras y los servicios prestados a los monarcas. Por ello el rey tiene en cuenta todo aquello y acepta que para que no sea dañado le confirma la donación que había hecho la ciudad a Jaime de Murcia tanto del sitio de la venta y tierras, así dice el escribano “E yo

⁷⁸ *Ibidem*.

acatando los servicios que me aveys fecho y espero que me areys y porque non resçibays tanto daño en dexar la dicha venta e tierras, por la presente vos confirmo e apruevo la dicha donaçion que asy fizo la dicha çibdad al dicho Jayme de Murçia del sytio de la dicha venta, e la venta que asy le hizo al dicho vuestro padre della, y sy nesçesario hes vos fago nueva merçed del dicho sytio e de las dichas tierras que asy aveys labrado e tenydo syn tytulo junto con la dicha venta hasta en quantya de çinquenta fanegadas de tierras porque syn la dicha venta con el tributo e de la manera que la dicha çibdad hizo donaçion como las dichas tierras sean vuestras e de vuestros herederos e / fol. CCCLX v/ e subçesores agora e de aquí adelante para syenpre jamas, e las podays vender, dar, donar, trocar, cambiar e faser dellas e en ellas como de cosa vuestra propia conprada por vuestros dineros avida por justo e derecho tytulo, no envargante qualquier merçed que generalmente ayamos fecho en estas dichas tierras e roças del termino de la dicha çibdad de Granada salvo sy yo no oviere fecho especial merçed de las que vos teneys e que en la dicha carta de merçed se señalen e declaren las dichas tierras e venta porque mi merçed e voluntad es que quien semejante merçed toviere no le podria que esta⁷⁹. Se le concede merced, pero no de las noventa fanegas sino de cincuenta con ciertas condiciones que tienen que cumplir este vecino de Granada y sus herederos. Para garantía de todo ello se ordena al corregidor y justicias de la ciudad que le asienten la merced y se de garantías de que aquellas posesiones pertenecen al donatario y a sus familiares.

En cuanto a los mantenimientos que adquieren los viajeros y caminantes lo más normal era que se tratase de bebida y comida, así pues, sobre este asunto no tenemos mucha información, aunque si podemos dar algunas noticias que en ocasiones son de años posteriores a lo tratado sobre las ventas de la etapa de los Reyes Católicos. Tenemos un arancel sobre la Venta del Puente de Castro Gonzalo de finales del siglo XVI en que se enumeran algunos artículos que compraban los caminantes con especificación de los precios que se debían de cobrar por parte de los venteros. Nos dice el texto que los caseros de Puente venderá el

⁷⁹ *Ibidem*.

azumbre de vino un maravedí más de lo que le valiera a él cuando comprase vino de Castro Gonzalo⁸⁰. El casero de Ventosa venderá el azumbre de vino cuando lo adquiera de esta villa a dos maravedíes mas de lo que le costase y si lo compra en otras partes solo ganará un maravedí mas como ocurría en Castro Gonzalo y Villanueva. No pueden vender vino nuevo sin que antes lo hagan saber al regimiento para que les de licencia. Venderán pan cocido a un maravedí más de lo que valiera en aquellos lugares. Venderán los peces cocidos y guisados a 18 maravedíes la libra. Venderán el aceite un cuarto mas en cada libra de como suele valer en estos lugares. Venderán los huevos cocidos y asados a dos maravedíes cada uno. Las sardinas se venderan una blanca mas de como valiesen en aquellos lugares. Si no cumplen se les multará con pena de mil maravedíes y lo repartirán por tercios de acuerdo a las ordenanzas de aquellas villas. Se añade una clausula que dice “Otrosi mandaron sus merçedes que de aquí adelante conforme a la costumbre antigua el casero de ventosa compre en esta villa abiendolo en ella el bino que fuere menester e vendiere en la dicha casa, y no lo traya de otra parte e conprandolo en esta dicha villa benda dos maravedís mas por açunbre de a como valiere en esta dicha villa, so pena que si lo contrario hiçiere pague de pena seisçientos maravedís por cada bez repartidos por terçias partes conforme a las ordenanças desta villa, e perdido el dicho bino que asi vendiere repartido como dicho es, e la dicha pena a de ser de mil maravedís cada vez e perdido el dicho bino conforme al dicho arancel repartidos como dicho es”⁸¹.

En conclusión, podemos decir que en este trabajo hemos logrado reunir una serie de docukentos sobre las ventas y mesones que se levantaron tras la conquista del reino de Granada para que los viajewros y caminantes pudieran acogerse y comer. Es un tema no suficientemente estudiado y que requiere un análisis mas amplio y a la vez desde varios

⁸⁰ Pares, Archivo Histórico Nacional. Nobleza. Osuna C. 460, D. 17-18. Arancel original que hizo la Villa de Benavente para los venteros de Castrogonzalo y Ventossa en 22 de hebrero de 588 signado de Josephf de Atienza. Con un traslado autorizado de el dicho Josephf de Atienza en 4 de março de 494. Tierra de Benavente.

⁸¹ *Ibidem*. Sobre la medida usada en este documento sacamos de internet que el azumbre es una antigua unidad de medida para el volumen de líquidos, utilizado comúnmente y casi en exclusividad para el vino. Su equivalencia variaba de una región a otra: En San Sebastián, un azumbre = 2,52 litros. En el resto del País Vasco, un azumbre = 2,06 litros. En Castilla, un azumbre equivale a 2,05 litros. Wikipedia añade: “El azumbre estaba dividido en cuatro **cuartillos** o dieciséis **copas**. Ocho azumbres formaban una **cántara** o **arroba** mayor, y dos azumbres una **cuartilla**”.

puntos de vista con lo que conseguiremos una visión mas completa de cómo se desarrollaba la vida en aquellos edificios situados dentro y en las afueras de las poblaciones a las que acudían los que iban de camino de unos lugares a otros empujados por distintas necesidades. Profundizar en la forma en que eran acogidos, como se les trataba, lo que se comía, como descansaban ellos y sus animales, los precios y calidad de los productos, entre otras cosas, permitirán conocer muchos aspectos de la vida de aquellos momentos. Desde un punto de vista interdisciplinar los historiadores, los nutricionistas, los arqueólogos, los antropólogos, los geógrafos, los dedicados al campo de la construcción y otros muchos entenderíamos el papel que jugaron aquellas ventas y mesones en aquellos momentos que era necesario repoblar el territorio y solucionar muchos problemas. No hay que olvidar que muchas de las ventas se levantaron en tierras yermas y dificultosas de andar donde constantemente aumentaban los peligros de ser asaltado o sufrir un accidente que llevara incluso a la pérdida de la vida.

COMENTARIO SOBRE UN MAPA DE LAS AGUAS DE JEREZ DEL MARQUESADO Y COGOLLOS DE GUADIX*

Comments smile a map of the waters of Jerez del Marquesado and Cogollos de Guadix.

Manuel ESPINAR MORENO**

Resumen: El hallazgo de un mapa o croquis sobre las aguas de Jerez del Marquesado y Cogollos de Guadix nos han permitido realizar un comentario sobre el mismo. Es un complemento a los numerosos trabajos que hemos dedicado al tema de las aguas de la comarca. En él quedaron reflejados lo que nos relatan los documentos de los pleitos sobre el que hemos trabajado en muchas ocasiones. Este hallazgo merece ser conocido por los lugareños, estudiantes y especialistas.

Palabras clave: Arqueología, toponimia, aguas y regadío, Marquesado del Cenete, Cogollos, Guadix, Monasterio del Parral de Segovia, marqués de Villena.

Abstracts: The discovery of a map or sketch on the waters of Jerez del Marquesado and Cogollos de Guadix have allowed us to make a comment on it. It is a complement to the numerous works that we have dedicated to the subject of the waters of the region. In it were reflected what the documents of the lawsuits on which we have worked on many occasions tell us. This find deserves to be known by locals, students and specialists.

Keywords: Archaeology, toponymy, waters and irrigation, Marquesado del Cenete, Cogollos, Guadix, Monastery of Parral de Segovia, marquis de Villena.

* Fecha de recepción del artículo: 10-12-2021. Comunicación de evaluación al autor: 30-1-2022. Fecha de la publicación: abril 2022

** Doctor en Historia por la Universidad de Granada. Catedrático de Historia Medieval de España: Al-Andalus. Docencia e Investigación. C. e.: mespinar@ugr.es

Introducción

Buscando noticias sobre el Marquesado del Cenete entre los manuscritos de la Biblioteca Digital Hispánica. Biblioteca Nacional de España, voz: *Marquesado*, existe una entrada con el número 16. Jerez del Marquesado (Granada). Material cartográfico impreso, cuya signatura identificativa es Biblioteca Nacional 11349, 143-32. Se trata simplemente de un mapa donde se representan los ríos y acequias que surten a las localidades de Alcázar, Jerez del Marquesado y Cogollos de Guadix. Rápidamente me dí cuenta de la importancia de este mapa, o mejor dicho croquis sobre las aguas de estas poblaciones, pues ya había publicado sobre ello varios trabajos que pasamos a enumerar a continuación. Las principales noticias sobre el regadío de la zona fueron puestas ya de manifiesto en los trabajos siguientes: Manuel ESPINAR MORENO y Juan José QUESADA GOMEZ, (1993-1994) "Las aguas de la acequia Alta o de Mecina (Cogollos de Guadix). Los pleitos desde el siglo XII al XVIII. Algunas notas para su estudio". *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos*, XLII-XLIII, Granada, pp. 81-95. Manuel ESPINAR MORENO (2000) "El agua en Guadix y en el Cenete en época medieval". *Historia, Cultura material y antropología del Marquesado del Cenete, Primeras Jornadas de Historia y Patrimonio. Comarca del Marquesado. Cogollos de Guadix, 22 y 23 de Octubre de 1999*. Granada, pp. 77-104 que fue publicado al año siguiente coordinado por mí, y en especial un trabajo que se publicó como libro titulado: *Pleito por las aguas de la acequia de Mecina entre Cogollos de Guadix y Jerez del Marquesado (Siglos XII-XVIII)*, Educatori. Historia, Granada, 2008, ISBN: 978-84-92483-63-1. Depósito legal: GR-2473-08, recientemente vuelto a publicar electrónicamente en el repositorio de la Universidad, Digibug: <http://hdl.handle.net/19481/60621>, como también el titulado: *Las aguas de Guadix y el Cenete*, Anexo a la Revista: EPCCM. ISSN: 1575- 3840, ISSN: e-2341-3549 Digibug, <http://handle.net/10481/54992> o *El río principal de Aldeire. Repartos entre Aldeire y La Calahorra*, Método Ediciones, Granada, 2005, segunda edición electrónica en www.librosepccm.com, estudios núm. 10. La mayoría de las cosas que exponemos aquí están sacadas del Pleito por las aguas de la acequia de Mecina.

Los trabajos de investigación desarrollados en las tierras de Guadix y del Cenete como hemos dicho en otras ocasiones están demostrando

la antigüedad de los regadíos en estas tierras; los documentos más antiguos conocidos hasta hoy ponen de manifiesto que las pequeñas corrientes fluviales surgidas de Sierra Nevada fueron aprovechadas por estos núcleos de población para dar abastecimiento a los hombres, animales y tierras, se formaron pequeñas vegas y una excelente infraestructura de regadíos, muy interesante de estudiar por los resultados que puede proporcionar al estudio de los regadíos granadinos. La profundización en muchos de ellos, puede de una vez por todas, conectar lo romano con lo medieval y suplir de esta manera un vacío considerable. La población mozárabe apenas es conocida en este espacio como transmisora de lo anterior y generadora de sus propios espacios habitados y de cultivo situados alrededor de la ciudad de Guadix donde reside la diócesis más antigua de España. A grosso modo nos encontramos ya desde el siglo XII documentos sobre el Río Alhama de Guadix, sobre Cogollos y el Cenete, sobre Abla y Abrucena y otras zonas próximas a estas tierras. Más abundantes son los documentos de época nazarí y, sobre todo, los de la etapa cristiana donde los pleitos nos han dejado abundantes piezas documentales de los siglos XVI, XVII y XVIII. En sus páginas encontramos abundante material de época medieval que hay que continuar rescatando si queremos conocer todos los pormenores de este regadío tan temprano que llegó hasta nosotros hasta fechas relativamente recientes pues mantuvieron las costumbres anteriores.

En los documentos árabes encontramos alusión a la alquería de Ot o de Awt situada fuera de Jerez, llamada más tarde Aute en los documentos moriscos, la de Bartillana o Bartiliana en el rincón de Guadix, que más tarde es un pago denominado Bertillana o Vertillana, Baqunyan o al-Bunyan (Albuñán) con mina de cobre, Ququlus o Cucullus, cima, otero, traducido por Juan Rodríguez como Cogollos con los barrancos de Tusar y La Toba, se alude a la Fuente de la Piedra, fuente Alcarmeta, puerto de la fuente de La Teja, barrancos de Turus, de Fazza o del miedo, acequia de Muruy al-Sudan que vuelve a la alquería de Tiryana, el río o wadi Muruy al-Sultan, acequia de Alcázar o saqya al-Qasar con su colector, río de Alcázar o wadi al-Qasar barayull-Qasar, el río Columbarix o Qulumbaris entre Jerez y Lanteira, el río de la Cebolla o wadi al-basl, acequia del Moro Azanden que torna a la acequia de Portillana, río del Moro Azoltán, acequia de Masana o Mecina, rábita Masana que recuerda el lugar de Mecina, alquerías de Nus y Fahs al-Hauza. La rábita de Piyena donde se unen el camino de

Aldeire y La Calahorra para ir a Guadix, la acequia llamada A del Abt donde acaba el campo de Jerez, Handarnos, el Barachuel con la rábita de Miçina, etc., todo un legado de nombres que hay que seguir desentrañando e investigando. Todos ellos han ido añadiéndose a una larga lista que con el paso del tiempo y el hallazgo de nuevos documentos se va completando a la espera que algún día se pueda estudiar en profundidad todo este complejo que la historia y la arqueología nos ofrecen además de las distintas actividades humanas desarrolladas en este amplio espacio. Por ahora solo nos limitamos a comentar el croquis o mapa de las aguas de Jerez del Marquesado y Cogollos de Guadix.

Las aguas de Jerez del Marquesado

Las aguas de esta localidad son las más importantes de la cara norte de Sierra Nevada de la zona de Guadix. Tenemos tres corrientes que tienen su origen en numerosos barrancos y nacimientos que más tarde forman el río de Alcázar, el Alhorí y el Arroyo Bernal.

El río de Jerez.

Se forma tras unir sus aguas el Alhorí y el Alcázar. El primero de ellos el llamado **Río Alcázar**, tiene su origen en varios barrancos donde afloran las primeras aguas fruto de las nieves casi perpetuas de las faldas del Cerro del Gallo y del Puerto de las Albardas. Cerca del Cerro del Gallo hacia la parte de la sierra de Lanteira tiene sus inicios la corriente denominada Barranco de Beas. Junto con otros barrancos dan origen a una corriente de cierta importancia que corre por el llamado Barranco del Sabinar. A este se van uniendo las de otros barrancos llamados Casas Nuevas y Cabañuelas, donde ya en altura encontramos la Acequia de las Cabañuelas, más aguas del barranco de Ruices, debajo de la Loma de los Ladrones, que se une al de Casas Nuevas y luego al Sabinar después de hacerlo el de Fuente Fría, el del Peñón de la Mata, el del Sopalmo y del Recodo, llegando todas aquellas aguas unidas unas con otras a la zona recreativa de la Tizna, llamada así por la patrona del pueblo: la Virgen de la Tizna por el color de su rostro. A partir de este lugar se denomina Barranco de Alcázar que va recogiendo las aguas del barranco del Cascajar de la Fuente del Oro, de los Cardos, del Caldero, del Gorico hasta llegar a la localidad de Jerez del Marquesado donde se le unirán las aguas del arroyo del Alhori o Alhorín para formar a partir de esta unión el llamado Arroyo de Jerez poco antes de la Balsa de

Alcázar desde donde se repartirá el agua por la acequia de Alcázar. El arroyo de Jerez se unirá más tarde a otras aguas de Lanteira y de Aldeire para formar el Río de Guadix que permitirá el riego de buena parte de las tierras de la ciudad accitana y las localidades de Alcudia y Esfiliana, Albuñán y el propio Jerez, y también de otras antiguas poblaciones, ya desaparecidas, a las que aludimos en este trabajo. Por todo ello podemos decir que la corriente más importante de las tierras del Cenete es el denominado Arroyo de Jerez y sus afluentes. El Arroyo de Jerez nace en Sierra Nevada y tras pasar la población recibe el nombre de Río Verde o de Guadix. En la margen derecha nos encontramos la Acequia de Alcázar en recuerdo de una antigua población situada frente a Jerez de la que nos quedan numerosos restos arqueológicos y la famosa torre de Alcázar. A este se le unen además las aguas procedentes del Barranco de Lanteira y el del Pueblo.

Otra corriente importante es el **Alhorí o Alhorin**, tiene su origen en el llamado Circo Alhori en uno de los barrancos donde abunda la nieve, desde muy alto recibe el nombre de Alhori recogiendo las aguas de los barrancos de Carboneras, la Cañada de Mahoma, Barranco de la Casilla de Lorente, barranco de Hervás, donde encontramos la Acequia del Corazón en Prado Hondo. Sigue recogiendo aguas de los barrancos del Maguillo, Canaleja, Pradera y Haza de la Virgen para unirse poco después al barranco de Alcázar y formar así el Arroyo de Jerez. Debajo del pueblo tenemos tres acequias importantes llamadas: de Las Viñas, de Enmedio y del Castañar con las que se riegan las tierras de la vega de Jerez.

Sobre la palabra Alhorí nos dice fray Pedro de Guadix: “Llaman en algunas partes despaña, a el granero, i, el lugar donde se repone y guarda el trigo, para el año, o, años, consta de, al, que (en arábigo) significa, el, y de huri, que significa este dicho granero, de suerte que todo junto: alhorí, significa el granero, y corrompido dizen alhorí. Parecer a ssido de algunos hombres doctos, que el al, es arábigo) y el hori es una corrupción desde nombre latino horreum, y yerran mucho, porque en el cap. 3 del sancto Evangelio de sant Mateo, en aquellas palabras: congregabit, tui ecum suum, in horreum, está en el texto arábigo alahra, que corresponde a el horreum, del texto latino”¹. En cuanto a la palabra

¹ Fray Diego de GUADIX, OFM: *Lo contenido en esta primera parte es una recopilación de algunos nombres arábigos, que los Moros, o, Arabes (en España, Francia y Italia e islas del mar mediterráneo y en otras muchas partes del mundo)*

Barrancos, más exactamente abarrancar dice: “abarrancar: dizen en España para significar el acto de echar, o, dar con una cossa en algún hoyo , o, hondura viene deste nombre berr, que (en arábigo significa campo o desierto y de aquí llamaron barranco, o, barranca a las partes de tierra no llanas sino quebradas y hondas y deste nombre barranco,o, barranca anteponiéndole una a componen y forman un verbo a la castellana, y dizen abarranco, abarrancas, abarraca”².

Si observamos el mapa detenidamente nos encontramos comenzando por la izquierda que tenemos el número 2 con el río de Alcázar, donde se representan varios pequeños barrancos que se unen por la izquierda al principal que es denominado Río Alcázar que continúa bajando y pasando entre Alcázar (numero 7) y Jerez (Xerez número 9). Por la izquierda sale una corriente de agua que en realidad es la Acequia de Alcázar con la que se regaban las tierras de esta población desaparecida tras la expulsión de los moriscos. Por la derecha sale otra corriente de agua que se une a las que bajan del río Alhorí y que vuelven de nuevo al río principal, en el mapa no tienen nombre.

El río Alhorí, llamado Alhorid en el croquis (Numero 1) nace en lo más alto de la sierra, recoge por la derecha el agua de varios barrancos donde encontramos los Rutanes de la Sierra³. Uno de ellos se unirá al

pusieron a algunas ciudades, villas, castillos, islas, montes, torres, ríos, puentes, valles, fuentes, puertas de ciudades: con algunos vocablos y verbos arábigos, y frases, o, maneras de hablar de Arabes, de lo que comúnmente se usa en las lenguas, latina, española y ytaliana. Recogidos y declarados por fray Diego de Guadix de la orden de Sant Francisco, y de la provincia de Granada. Intérprete de la lengua arábiga en el santo oficio de la Inquisición de la ciudad de Granada y su Reyno. Roma, 1593, págs. 116-117.

² *Ibíd*em, pág. 23.

³ Sobre esta palabra Rutan, no he encontrado su significado, pero en Jerez tenemos el nombre de una calle y en otras poblaciones del río Alhama ocurre lo mismo. Los rutanes pueden derivar del árabe raç, cabeza, principio, inicio. así pues, los rutanes serían pequeñas acequias que van uniendo las aguas para formar otra mayor. Así lo hemos consultado con los lugareños y nos indican que en las tierras de vega existen las llamadas acequias rutanes que son más pequeñas que la mayor. De todos modos, hemos seguido investigando esta palabra y creemos que puede tratarse más que de cabeceras de arroyuelos, de otra palabra como se especifica en diccionario árabe al-RAWAFD que dice lo siguiente:

Bernal. Continúan las aguas del Alhorí hasta llegar al Rincón (número 5) desde donde arranca la Acequia que riega el lugar llamado Hairolas (numero 6) para continuar por la llamada Acequia Alta que llega al Cerro Jubayar (numero 11), a las tierras de la vega de Cogollos y a la Balsa de Cogollos igual que al lugar (numero 12). Volviendo a la altura de las Hairolas tenemos otra acequia de donde se surten las Herrerías (numero 8) y otra más baja que se denomina Acequia de los Mogones de la que arranca la Acequia Ladrona que lleva agua a Cogollos. A la altura de las Hairolas se unen las aguas de las Hairolas y del Alhori logrando que tengan agua las Herrerías. Algo más bajo sale de la Acequia de los Mogones una que pasa por Jerez y a la salida de la población vuelve al río o se usa en el riego de la Vega dividida en tres acequias que surten todas las tierras de la vega de Jerez.

Las Hairolas bien pudieran ser un lugar donde se concentran y almacenan aguas, así nos dice el padre Guadix: “ Chafariz o jafariz llaman en algunas partes despaña i en el reyno de Portugal a la pila o Pilar donde se recoge y Represa el agua de los caños de algunas fuentes, es çahrix, que (en arábigo) significa estanque, o, alberca para agua y corronpido dizen chafariz, y otros que los corrompen más dizen chafariz, en Castilla usamos desta mesma algarabía aunque en mayor corrupción porque dezimos jaraíz para significar el lugar donde se pisan las ubas”⁴

También Mogones pudieran derivar de almoreja o almorox, dice. “almoreja, es en España el nombre de una fuente y arrabal de mi patria, Guadix, consta de al que (en arábigo) significa, la, y de moraycha, que significa Pradillo, vegeta assi que todo junto almoraycha, significa el predillo o la vegeta porque es el diminutivo deste nombre march, que significa prado o Vega, y corrompido dizen almoreja, debieron de llamar assi a esta fuente y sitio porque (quando aquella ciudad hera de moros) devia de servir de prado, o, de exido, todo lo que agora es guerta de Hojeda, monesterio de sancto domingo, y iglesia y parroquia de Sant

Que traducida más o menos literalmente dice: parte de pequeños arroyuelos que forman al desembocar un río.

⁴ *Ibíd.*, pág. 461.

Miguel, adviértase questa mesmo nombre es el que con que los árabes nonbran a un pueblo de África a que (por otro nombre) llaman Mostagan, lease el nombre moraycha”⁵. En el caso de almorox dice que puede derivar de moroch que significa prados, almoroch son los prados.

Sobre parte de las aguas de este río han litigado siempre Jerez y Cogollos. Son las que lleva la Acequia Alta. En aquel litigio se le da a Cogollos las aguas a la puesta del sol, es decir durante la noche, ello les llevó a construir una balsa donde almacenarla para de día distribuirla. A esta acequia se añade la llamada Ladrona, acequia Baja o Nueva que recogía las aguas sobrantes de la Alta y suponía para Cogollos contar con más aguas, esta fue la que alquilaban a los de Jerez. Los pleitos han permitido conocer como la Acequia Alta era compartida entre Mecina, Cogollos y Huebro o Huebro, estas ya desaparecidas pues Mecina estaba en la ladera de la sierra próxima a Jerez y Huebro debajo de Cogollos.

De Sierra Nevada nacen también las aguas del **Arroyo Bernal** que recoge las aguas del barranco del Viejo y del Corral de Domingo con las que se llena la Balsa de Alrutan, continuando su camino regando tierras de Jerez y Albuñán. Los Arroyos de las Viñas, Bernal, Bernalillo y Las Piletas. Por la izquierda nos encontramos la llamada Acequia de Alrutan que nace en la Loma de Enmedio y pasa por las minas de Santa Constanza cerca del término de Cogollos. El arroyo Bernal es llamado también de las Viñas y de la Cuñana y se une más tarde al río Verde o de Guadix. Las acequias más importantes son la del Brazal del Rincón y la acequia de Cogollos, la acequia de la Encina, la de Guadix, la de los Lugares, Verderón y la del Álamo. Algunos testimonios se remontan al siglo XII informado sobre repartos de aguas y mantenimiento de costumbres ancestrales.

En el croquis tenemos en primer lugar debajo de la Peña de Bicente (numero 3) uno de los rutanés de las aguas que se une al Bernal (numero 4). Este Bernal tiene a su vez varios barrancos que unen sus aguas y las de varios rutanés con los que riegan las tierras del Peñón del Rután y del Mojón de Cogollos.

Las noticias más antiguas que conocemos sobre el regadío del río Alcázar en esta alquería se remontan a agosto de 1330 y ratificada el 12 de diciembre de este año. Fue cotejada y ratificada por el cadí de

⁵ *Ibidem*, pág. 143

Granada el 5 de septiembre de 1335. El sultán de Granada vende unas tierras a varias personas de Jerez y Alcázar. Los compradores llegan al acuerdo de dividir las aguas en dos partes, una para los de Alcázar y la dividen a su vez en seis partes, la otra mitad se vuelve a dividir en otras dos partes y la llevan hasta las alquerías de Nus, al-Bunyan y Fahs al Hauza. La partición del agua se realiza en la Piedra Cortada para llevarla por la acequia de Alcázar y luego por la de Nus. El agua la bajan del monte *"para regar sus sembrados, sin desviarla a sembrados en el monte, y sin regar lo que perjudicara, pues era grande la necesidad del agua en aquellas alquerías"*.

El 16 de diciembre de 1571 el doctor Juan de Salazar y el escribano Pedro de Santofimia recogen el testimonio de los moriscos concedores de las aguas del lugar. El texto es el siguiente: *"Preguntados que aguas tiene el dicho lugar de Xeriz y barrio de Alcaçar que le pertenezca al dicho lugar para regar las tierras y de que ríos se sacan y porque azequias se traen y porque horden se solían regar e que propiedades tenían en las aguas los moriscos.*

Dixeron que la dicha villa tiene tres azequias que salen del río de Alcaçar y del río de Xerez y que los dichos moriscos no tenían propiedad ninguna de agua sino que cada uno regava por su horden y conforme a la nezesidad que cada uno tenía regava e que esta agua hera común que nadie tenía ora ninguna conosciada en la dicha agua ni ninguna propiedad".

La primera de ellas la llamada acequia de Jerez, que regaba tierras de Jerez, Alcázar, Cogollos, Albuñán, Cigueñi, Zalabi y Alcudia y una buena parte de las tierras de Guadix, era una de las más importantes. En el reparto general de esta acequia vemos como parte de las tierras del Cigueni se fertilizaban con estas aguas. Le correspondía a esta población desde el sábado al alba hasta el domingo por la tarde en una semana y a la siguiente desde el sábado al alba hasta el domingo por la mañana. Además, desde el primero de abril hasta San Juan se ajustaba al reparto general entre Jerez y los lugares que estaban por debajo. Otras acequias eran la de Centenares y la de la Ciudad que correspondían al Cigueni desde vísperas hasta que se ponía el sol todos los días de la semana.

Alcudia tenía también parte en esta acequia, regaba con ella buena parte de las tierras del llano y por eso se denominaba también entre los alcudeños acequia de *Zigueña* y de *Sabrahali*, regaba desde el sábado

al ponerse el sol hasta domingo al ponerse el sol. Desde el 14 de febrero que comenzaban las tandas mayores, le correspondía a Alcudia la segunda tanda, puesto que la primera era de Exfiliana, luego pasaba el agua a las tierras de Albuñán y comenzaba de nuevo el reparto, por tanto, tardaban en regarse todas las tierras 15 días. Las tandas mayores acababan en San Pedro.

Los enfrentamientos por las aguas entre Guadix y el Cenete fueron una realidad diaria, así el 4 de abril de 1512 desde Burgos la reina doña Juana escribe al corregidor de Guadix y a las otras justicias que los repartidores de las aguas que salían desde el Cenete para Guadix los hagan de cal y canto, es decir de obra, y los paguen entre Guadix y las poblaciones del Cenete. Deben las justicias de ir a donde se parte el agua y se encamina a Guadix para los riegos y realizar lo que se ordena, se deben de evitar enfrentamientos y diferencias entre ambas partes. Si no cumplen lo estipulado pagarán 10.000 maravedíes de pena.

El 13 de agosto de 1515 los que tienen heredades en Façalgarraf y los de Albuñán se quejan a la reina doña Juana que el regidor Bernardino de Bolaños y otras justicias entre ellos los alcaldes de las acequias habían convocado a otras personas que tenían tierras en los pagos de Daraçelen, Algayda, el Galamar y otros pagos y les quieren quitar el agua. Argumentan que esta les pertenece desde tiempo inmemorial de tiempo de moros como después de ser conquistado y repartido el término de Guadix. Firman la carta un número importante de cristianos viejos y nuevos que tienen propiedades en estos lugares afectados por las aguas.

En esta acequia existieron problemas importantes entre Jerez y Alcázar con el resto de las poblaciones especialmente con Guadix. En diciembre de 1548 se entabló un pleito como consecuencia de haber cortado el agua los vecinos de Jerez y no dejándola correr por la acequia para que regaran los de Guadix¹⁷. El 29 de noviembre interviene Juan de Molina en nombre de la ciudad de Guadix para que dejaran en libertad al regador Martín Alonso y para que el gobernador del Cenete enviara a Guadix a los culpables del corte de las aguas. Los argumentos de los de Jerez eran que el agua nacía en su término y en aquellos días les correspondía a ellos.

Los de Guadix argumentan que el agua les correspondía desde antiguo y que tenían que respetarle aquel derecho inmemorial. Solo el agua era de Jerez desde el 25 de marzo hasta finales de octubre en el

tiempo de los panes, el resto del tiempo el agua era de la ciudad de Guadix y de los lugares de Cogollos, Albuñán, Zigueni y varios pagos de la tierra de Guadix.

El pleito tuvo una gran importancia y se llevó adelante en la Chancillería de Granada¹⁸. El testigo Diego de Valenzuela dijo que había oído a sus padres y ancianos como las villas del Cenete habían sido siempre de la ciudad. El agua siempre había venido de Sierra Nevada y se utilizó en el riego de Cogollos, Albuñán y Cigueni "*para regar sus viñas y heredamientos*" y desde tiempos de moros se regaban viñas y panes y que así había sucedido tras la conquista cristiana con los Reyes Católicos y con los primeros marqueses especialmente don Rodrigo. Pero que ahora el gobernador y los vecinos de Jerez prenden a los regadores y echan el agua por las ramblas con lo que se pierde y no puede ser utilizada por los de Guadix y otras poblaciones. Este testigo nos dice como se repartía el agua de esta acequia, correspondía a Jerez desde la salida del lucero del alba hasta la salida del sol y desde vísperas hasta que se pone el sol y a Guadix y los otros lugares el resto del tiempo, esto todos los días, en las horas de Jerez era para regar panes y panizos.

Otro testigo, Fernando de Illescas, dice conocer el agua "*e pasa por encima de Alcasar e viene por cerca del lugar de Xeriz al campo desta çibdad*", el agua venía por su madre y acequia antigua y durante los inviernos se regaba libremente, en el tiempo que pasaba desde el 25 de marzo eran tandas de verano y se atenían al reparto diario expresado por el testigo anterior.

Diego el Gaitani, vecino de Alcudia, que vivió de joven en Albuñán, dijo que el agua venía por una acequia antigua al campo y vio muchas veces regar los pagos de Darçali, Galamar, Algayda, Xeriz, Algarvejo, Alcantarilla, Façalgarraf y otros de Guadix además de Cogollos, Albuñán y Cigueni, siempre que querían en invierno y a partir de marzo Jerez tenía unas horas y el resto otras. Todos regaban por tandas y no había nadie con agua en propiedad.

Otros testigos fueron Francisco el Arbi que contó como aquella agua la había comprado Guadix y sus aldeas a un rey moro y que él había visto los documentos en Guadix. Sancho Alcabri expresó que él había ido muchas veces con los acequeros a limpiar la acequia y que el agua en el invierno venía siempre, además se regaban los pagos de Patrón, Zalatos y Miçerçeraguel.

Luis de Illescas declaró que había sido vecino de Alcadia y que estuvo presente cuando Gonzalo de Cortinas hizo el repartimiento de las tierras de Guadix, sabe que la costumbre del agua era que Jerez tenía una parte y las otras poblaciones el resto. Aquellas costumbres las conocía porque fue regador durante los últimos tiempos musulmanes y los primeros de los cristianos. Nos dice también que había sido caballero de la sierra y que fue a Guadix como repoblador porque su padre había vencido al caudillo de Guadix en Fiñana y en pago a estos servicios recibió bienes en la ciudad.

En el pleito los vecinos del Cenete y el gobernador exponen que tenían término conocido y señalado distinto al de Guadix, con justicia civil y criminal independiente, que no habían quitado el agua a Guadix dentro de sus términos y, por último, que Jerez tenía derecho al agua. Ellos habían roto la acequia dentro de sus tierras y del tiempo en que les tocaba el agua y por tanto sería contra derecho que las tierras de Jerez quedaran sin regar y no las de Guadix o sus lugares. Dicen que habían prendido al regador de Guadix, Martín Alonso, porque lo cogieron rompiendo la acequia junto al molino del Bacaraxi cuando el agua correspondía a los vecinos de Jerez.

Otros pleitos por el agua y las tierras fueron el pan de cada día, así los enfrentamientos entre Jerez y Cogollos por las acequias de Miçina y la Ladrona, los de época medieval entre Bartillana y Lugros en el siglo XII y otros documentos de alquiler de aguas del siglo XV²¹. En la aldea de Cogollos tiene el monasterio del Parral de Segovia ciertas rentas donadas por el marqués de Villena. Estas rentas se destinaban a la redención de cautivos y para huérfanos. Los de Cogollos pretendían que el agua de estas acequias era suya. Los del Cenete decían que la acequia de Miçina tenía agua determinados días o períodos del año y ciertas horas cada día. La acequia Ladrona según costumbres antiguas y mediante documentos podía ser utilizada por los de Cogollos a cambio del pago de 100 fanegas de cebada al año entregadas a los de Jerez.

Otros pleitos que conocemos son sobre jurisdicción de Guadix y el Cenete, sobre mancomunidad de la dehesa de Dealiam y unas 3.000 fanegas de tierra que Guadix controlaba, problemas económicos por gastos y aprovechamientos, justicia y aplicación de la misma, roturación de tierras, financiación de los concejos del Cenete, problemas de los clérigos y de los habices mortuorios, pleito de las

herrerías de Jerez y Lugros más las minas de Alquife y enfrentamiento por cuentas de los marqueses contra el gobernador Francisco de Molina.

El problema de las roturaciones y del agua fue el más importante de todos los enfrentamientos. Los del Cenete comenzaron a roturar tierras en los llanos de Albuñán, Cogollos, Fiñana y Alcudía, se produjeron luchas, detenciones y encarcelamientos. Aquellas tierras del llano fueron invadidas por los del Cenete con yuntas y mulos y ante todo aquello protestaba Guadix. Los testigos cuentan como el agua se aprovechaba en aquellas nuevas roturaciones y los del Cenete tiraban el agua por las ramblas argumentando en tono de burla que lo hacían para que se regasen los escobares porque era delgada la tanda de las escobas. Decían que los accitanos pretendían cazar, pastar, cortar leña y maderas igual que en tiempos musulmanes. El emperador Carlos V tuvo que intervenir y dio órdenes para que se solucionaran los pleitos ante la Chancillería según carta de 19 de diciembre de 1548.

Las aguas de Cogollos

Esta alquería siempre falta de agua tenía derecho muy antiguo sobre la llamada acequia de Mecina. Varios pleitos con los de Jerez nos remontan al siglo XII si nos atenemos a las escrituras árabes presentadas, en ellas se comprueba como los litigios son antiguos y fueron confirmados por el cadí y jueces del territorio de Guadix cuando ejercían justicia en su tribunal. Nos dicen que Cogollos no tiene en su territorio otro río, fuente o manantial excepto la que corría por la llamada acequia de Mecina. Esto no es cierto si tenemos en cuenta que en época musulmana los de Cogollos arriendan a los de Jerez el agua de los barrancos de Tusar y La Toba como veremos a continuación.

El pleito con el marqués del Cenete era porque querían quitar el agua a Cogollos. La alquería se despoblaría y arruinarían sus casas y tierras. La casa de Villena defiende junto al monasterio del Parral a los de esta alquería y llama la atención sobre los servicios prestados por don Diego López Pacheco en la guerra de Granada y a los Reyes Católicos en que perdió a su hermano don Alonso y recibió una lanzada en el brazo derecho que le impedía usarlo⁵¹. Los de Jerez argumentan que el agua era suya y pasaba por su término. Tras analizar y argumentar con fórmulas jurídicas la cuestión se demuestra que los de Cogollos tienen derecho al agua de la acequia Alta o de Mecina y no se litiga como quieren hacer ver los de Jerez sobre la otra acequia llamada Nueva o

Ladrona "que estava mucho más baxa, y se componía de las sobras del Río del Bernal, y rebosos de dicha Azequia Alta".

Los de Jerez fundan su pleito en cuatro fundamentos jurídicos que van siendo desmontados por los de Cogollos. En ellos se alude a escrituras de 1197 y 1227, en la primera fecha se habla del reparto de las aguas entre Cogollos y Mecina durante el día y la noche "*Entonces corten el agua de ella los de la Alcarría de Mecina, de las Alcarrías de la jurisdicción susodicha*". En estas fechas Jerez no existía y suplantó a Mecina "ni tuvo, ni pudo adquirirlo á la que goza de día, hasta la destrucción de Mecina, que al parecer ocupaba su territorio, y sitio, quod patet del instrumento otorgado en el año 593 de la quenta de los Arabes, que corresponde a la nuestra á el de 1197". Por los pleitos y enfrentamientos en 1227 o 624 de la Hégira por orden del cadí de Guadix se repartió la acequia entre Jerez y Cogollos "*Separaron la Azequia susodicha, que se alça en la Sierra de Ehique de la dicha Solayr, en parte donde no tiene nadie en ella señorío. Y prosigue: Y la lleva por la Azequia usada en partes, tierras, y montes, que no se labran, hasta que llega cerca de las tierras labradas, que se riegan de ella en las Alquerias de Mecina, y Cogollos.*". Además, se deja claro reconociendo el terreno: "*Hallaron el alçamiento de la Azequia de la Alcaria de Xeriz, que se alça de dicho Río grande, apartada à otra Azequia, que và à el Alcarría de Xeriz, y hallaron el alçamiento de la Azequia de Cogollos más alta, que el de la Azequia de Xeriz. Luego se convençe con evidencia instrumentalmente, que assi el artículo, como la deposición de los testigos, tuvieron error de hecho, faltando à la verdad enteramente*".

Estas aguas no eran de Jerez, pero si de otros lugares como Huebro y Paulenca: "*Pero se nos hara instancia diziendo, no son estos instrumentos en los que se duda, si en el de el año de 699. de la quenta de los Moros, que corresponde a la nuestra a el de 1299 (Memom. num. 17.) porque en esta escriptura, demás de lo confuso de su relación, se afirma, que las tierras que regaba Cogollos con el agua de dicha Azequia, era las que tenía sobre ella, no las inferiores, que son las que oy riega, como lo manifiesta la relación de dicha escriptura, ibi: A donde regaban las heredades que sobre ella tenían los de la Alquería de Cogollos: y assimismo el defecto de inteligencia se manifiesta de lo que continua, ibi: E los que tienen en ella con ellos de los de el Campo de Guebro, e del Campo de Paulenca de las Alcarrías de Guadix. Que a esta oracion le falta el sentido perfecto por no expressarse lo que*

tenían, por lo qual no es inteligible, y que en la continuación parece se complica; porque afirma, que los de Xeriz alçan su Azequia en la misma parte que la suya, ibi: E no dexan de ella a quien alçan su Azequia en la parte que ellos alçan la suya susodicha, e son los de Xeriz, y otras partes, más de lo que sobra después que ellos alçan lo que han menester para ellos, si les sobrare alguna coss, e no son obligados a dexar a los que están debaxo de ellos cosa alguna".

Antes de participar Jerez en el reparto el agua era de Cogollos, Mecina y otros lugares. De las 24 horas del día tiene Cogollos desde el alzar del día con toda la noche y prosigue el segundo día desde que amanecía hasta que llega a tener la sombra de la persona siete pies. El resto del día pertenecía a Mecina. Los de Jerez adquirieron más tarde derecho por suplantarse a Mecina. Todos estos derechos estaban puestos por escrito 293 años antes de que los Mendoza tuvieran este señorío y 347 años antes del apeo de los bienes moriscos y 491 años antes de la demanda de quitarles el agua. Se llegó a un entendimiento: "Ibi: *Porque sobre dicha Azequia, y agua no avia diferencia, ni pleyto, respecto de que immemorial tiempo à aquella parte (esto se dixo el año de 1.549) todos los días era el agua de dicha Azequia de la Villa de Xeriz, y sus vezinos, y las noches de Cogollos; y en esta possession, y uso se avia estado, y gozado de la dicha agua pacíficamente sin contradicion alguna: Queriendo atribuir à la parte de Cogollos la inquietacion de dicha possession, afirmaron, no se hallaria, que los vezinos de Xeriz huviessen quitado de noche el agua de dicha Azequia, ni contradicho à los de Cogollos, que todas las noches la llevassen, y gozassen de ella, conforme à la possession, y costumbre".*

También se deja claro el reparto actual al decirnos en sus argumentos jurídicos lo siguiente: "*El mismo apoyo de hecho tiene el perjuizio, que tan sin causa se pondera, por la carencia que afirma tener de aguas; porque si se considera el Apeo del año 1.571 se halla, que sin el uso que tiene en las horas de día de la Azequia alta, corren tres por el Termino de Xeriz, producidas de diver- /folio 18r/ – sos nacimientos, Rios: y si se mira la vista de ojos hecha en el año de 688 toda ella*

se reduce à reconocer Azequias, Rios, y aguas, que corren por dicha Villa, y su Termino, en tanta abundancia, que deponen tanta abundancia, que deponen siete testigos en la pregunta 3 de su interrogatorio, (Mem, num. 314) que con el agua que le sobra à Xeriz, riegan los vezinos de Albuñán, Alcudia, Esfiliana, y Guadix".

Tampoco eran válidas otras afirmaciones realizadas por los testigos presentados por Jerez: *"Es el sexto, articularse a la 6 pregunta, que por /fol. 24r/ aver tomado el agua la Villa de Cogollos en la Presa de las Jairolas, se seguia tanto daño á la de Xeriz, como que se despoblaria, por quedarse absolutamente sin poder regar las más tierras, de que se compone; lo qual afirman los testigos con la temeridad, que resulta de sus deposiciones, (Memor. num. 321 et 322) con tanto error, y falta de verdad, como resulta de la vista de ojos, (Memor. num. 301) donde afirman los Peritos, que el perjuizio que se seguia á los de Xeriz en no tomar Cogollos el agua por la Presa del rincón, era quedarse por regar algunos castaños, hasta seis fanegas de tierra, y algunos morales, y no otra cosa: siendo el perjuizio, que afirman dichos Peritos, se siguiera á Cogollos, si tomara el agua por la Presa del rincon, que quando llegara á sus tierras no era hora de regarlas, y se perdiera dicho Lugar; con que es cierto, y sin controversia la falta de verdad, y error con que deponen"*.

Con todos estos argumentos se dejó el pleito sentenciado y los de Cogollos siguieron regando con estas aguas, aunque compartidas con los de Jerez ya en el siglo XIII, pero antes de estas fechas el agua era de Cogollos, Mecina, Huebro y Paulenca. En el siglo XV concretamente en 1479 los de Cogollos arriendan algunas aguas a los de Jerez⁵⁶. Era el agua que bajaba de la tierra de Jerez por los barrancos de Tusar y la Toba juntamente con el agua que en ellos se detiene procedente de la infiltración de las dos ramificaciones que de los primeros llegaban. El plazo del arriendo era de treinta y cinco años, a partir de la fecha de este contrato (24 de enero de 1479), y el precio era cien *cadahes* o medidas de grano, en cada año, las 80 de cebada y las 20 de trigo. Se ponía la condición de que nadie de Cogollos se extralimitaría a desviar ninguna de las acequias de Jerez en los dos terrenos citados para aumentar el caudal del suyo. El pueblo de Jerez declaraba expresamente que la totalidad del precio del grano en cuestión sería destinada a sufragar los gastos que originase la construcción de las mezquitas de su castillo.

Los vecinos de Cogollos, representados por los más influyentes intervienen en el contrato, arriendan por partes iguales para todos, de parte de los vecinos de Jerez, nombrados, el agua que baja por los barrancos y la que a ellos afluye por infiltraciones. Las aguas de Albuñán llegan desde Jerez y se atienden al reparto efectuado con las poblaciones limítrofes.

Reflejo en el mapa

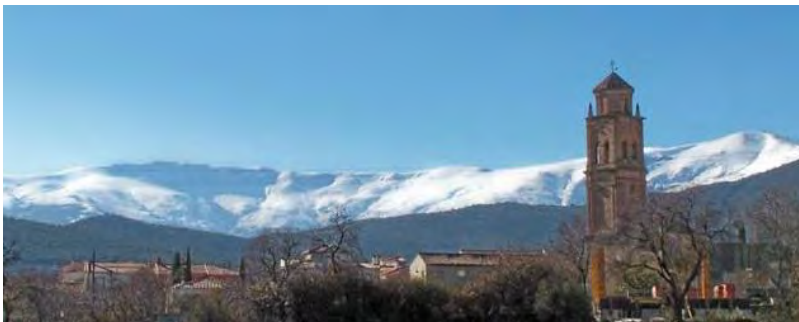
Nos ha llamado la atención encontrarnos este mapa sobre las aguas de Jerez y Cogollos puesto que hemos estudiado el tema en otras ocasiones hasta el presente no teníamos conocimiento de este documento. Se convierte en una nueva pieza de aquel interesante y complicado puzzle que supuso el regadío desde tiempos ancestrales que nos ha llegado a nosotros gracias a los enfrentamientos y pleitos entre el Cenete y las otras poblaciones cercanas. El agua es motivo de conflictos dado que es el origen y el fundamento de la vida de hombres, animales y plantas. El mapa es el siguiente.

En este mapa no aparecen reflejados los riegos ni de Guadix, ni Alcudía, ni Exfiliana, ni Albuñán, como tampoco los que se realizaban debajo de Cogollos. En la bibliografía que damos a continuación pueden los estudiosos hacerse una idea bastante completa sobre el agua y los regadíos de esta amplia comarca que se remontan si nos atenemos a la toponimia y nombres de acequias a época romana, o al menos, a una Alta Edad Media con los mozárabes y primeros musulmanes asentados en estas tierras. No hemos llenado el trabajo de notas a pie de página pues ya todos los textos han sido anotados en sus correspondientes trabajos. Ahora solo queremos dar a conocer este mapa o croquis que creemos de gran importancia para ver la importancia del agua.



Lectura de los topónimos recogidos en el mapa

Número 1.- Alhorid. Número 2. - Río Alcázar. Número 3.- Peñas de Bicente. Rutanes de la sierra. Número 4.- Bernal. Número 5.- Rincón. Número 6.- Hairolas. Rutanes. Número 7.-Alcázar. Acequia de la Villa. Número 8.- Herrerías. Número 9.- Xerez. Número 10: Vega de Xerez. Acequia de Mogones. Acequia Ladróna. Acequia Alta. Peñón del Rutan. Mojon de Cogollos. Número 11.- Zerro Jubayar. Balsa de Cogollos. Número 12.- Cogollos. Vega de Cogollos. Balsa de Don Pablo.



Vista de Sierra Nevada. Chorreras Negras y Cogollos con la sierra al fondo- Sacadas de internet

Bibliografía

Carlos ASENJO SEDANO: *De Acci a Guadix*, Granada, Diputación Provincial, 1980; 2ª ed., Universidad de Granada, 2002.

Carlos ASENJO SEDANO: *Guadix, la ciudad musulmana del siglo XV y su transformación en la ciudad neocristiana del siglo XVI*, Granada, Diputación Provincial, 1983.

Carlos ASENJO SEDANO: *Toponimia y antroponimia de Wad As, S. XV*, Granada, Diputación Provincial 1983.

Manuel ESPINAR MORENO: “El agua y la tierra en Guadix desde la Baja Edad Media hasta la expulsión de los moriscos”, en *Actas del I Coloquio de Historia, V Centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489-1989)*, Guadix, 1989, pp. 13-36.

Manuel ESPINAR MORENO, y Juan José QUESADA GÓMEZ: “Las aguas de la Acequia Alta o de Mecina (Cogollos de Guadix). Los pleitos desde los siglos XI al XVII. Algunas notas para su estudio”, *MEAH*, fas. 1, Vol. XL-XLIII, 1993-1994, pp.81-95.

Manuel ESPINAR MORENO: “El agua en Guadix y en el Cenete en época medieval”, en “*Historia, cultura material y antropología del Marquesado del Cenete*”. Diputación Provincial de Granada, 2000.

Manuel ESPINAR MORENO: *El río principal de Aldeire. Repartos entre Aldeire y La Calahorra*. Método Ediciones, Granada, 2005.

Manuel ESPINAR MORENO: *Pleito por las aguas de la acequia de Mecina entre Cogollos de Guadix y Jerez del Marquesado (Siglos XII-XVIII). Introducción, estudio, notas y edición del manuscrito: Manifiesto jurídico en defensa del invariable derecho que reside en el concejo y vecinos del lugar de Cogollos de Guadix*. Educatiori Historia-Universidad de Barcelona, Granada, 2009.

Manuel ESPINAR MORENO: *Libro de Apeo y Repartimiento de Aldeire (Granada) en 1571. Introducción, notas e índices*, Libros epccm edición electrónica, Fuentes número 20, www.librosepccm.com ISBN: 978-84- 617-9295-5. En la colección: DHMCTH–Libros. en Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/45763>, Granada 2016

Manuel ESPINAR MORENO: *Empadronamiento de bienes moriscos del lugar de Alquife en 1550*. Libros Epccm edición electrónica,

Fuentes número 22, www.librosepccm.com tiene el siguiente enlace en DIGIBUG colección: HUM165 – Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/47333>, Granada, 2017.

Manuel ESPINAR MORENO: *Empadronamiento de bienes moriscos del lugar de Alcázar del Marquesado del Cenete en 1549*. Libros epccm edición electrónica, Fuentes número 23, www.librosepccm.com tiene el siguiente enlace en DIGIBUG colección: HUM165 – Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/47332>, Granada, 2017

ESPINAR MORENO, Manuel: *Las aguas del río Alhama de Guadix*. Granada, 2019. Libros EPCCM, Estudios, núm. 25, edición electrónica, www.librosepccm.com Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/54990>, Granada, 2019.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Las aguas de Guadix y el Cenete*. Granada, 2019. Libros EPCCM, Estudios 26, edición electrónica, www.librosepccm.com Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/54992>, Granada, 2019.

ESPINAR MORENO, Manuel: *Las aguas del río Nacimiento (Almería)*. Granada, 2019. Libros EPCCM, Libros bolsillo número 4, edición electrónica, www.librosepccm.com Col. HUM-165. Libros, Digibug, identificador: <http://hdl.handle.net/10481/55380>, Granada, 2019.

ESPINAR MORENO, Manuel: Relación de documentos sobre el Marquesado del Cenete. Colección: HUM165 – LibrosEPCCM, Granada, 2021, Digibug, <http://hdl.handle.net/10481/69498>

ESPINAR MORENO, Manuel: Trabajos sobre Aguas. Colección: HUM165 – LibrosEPCCM, Granada, 2021, Digibug, <http://hdl.handle.net/10481/70036>

ESPINAR MORENO, Manuel: Apeo de las heredades de Guadix y lugares de su jurisdicción y el marquesado del Cenete, Gor, Fiñana, Abia y Labrucena. HUM165–LibrosEPCCM, Granada, 2022, Digibug, <http://hdl.handle.net/10481/72333>.

ESPINAR MORENO, M. (2006): Las aguas de la acequia de Mogayra del río de Alcázar en el Marquesado del Cenete (Siglos XIII-XV), *Homenaje a la Profesora María Angustias Moreno Olmedo*, Granada, 2005, pp. 553-567. Clave: CL. Digibug <http://hdl.handle.net/10481/54992>. ISBN: 84-338-3934-9. DL.: GR./1644-2006.

ESPINAR MORENO, M. (2004): “El marqués de Villena y la repoblación de Cogollos de Guadix (Siglo XV)”, *Estudios sobre Patrimonio, Cultura y Ciencia medievales*, V-VI, Ediciones Agrija, S. A., Cádiz, 2004, pp. 55-78.

Clave: A. ISSN: 1575-3840.

ESPINAR MORENO, Manuel y ABELLÁN PÉREZ, Juan (2003): “El Agua en la Andalucía mediterránea durante la Edad Media: Documentos, Toponimia y Arqueología”, Ponencia presentada en Murcia con motivo de la reunión de la Sociedad Española de Estudios Medievales, Lorca. Publicado en Trabajos sobre Aguas. Digibug: <http://hdl.handle.net/10481/70036>

ESPINAR MORENO, Manuel: Relación de documentos sobre el Marquesado del Cenete. Colección: HUM165 – LibrosEPCCM, Granada, 2021, Digibug: , <http://hdl.handle.net/10481/69498>

FERNÁNDEZ OSORIO, Jesús y ESPINAR MORENO, Manuel (2009): “La huella del agua”, en *Las huellas de la Historia. El olvidado Patrimonio del Cenete* (Ricardo Ruiz Pérez, Coordinador). Ediciones Comarketing Wadi S.L. Padaya Editores, Granada, pp. 311-340.

ISBN: 978-84-614-5850-9 Digibug <http://hdl.handle.net/10481/54992>

DL GR 4692-2010.

Ángel GONZÁLEZ PALENCIA: “Documentos árabes del Cenete (Siglos XII-XV)”, *Al-Ándalus*, V (1940), pp. 301-382.

Ricardo RUÍZ PÉREZ: Escritura de transacción de aguas entre los concejos de La Calahorra y Aldeire, 1631. Trabajo realizado por encargo del Excmo. Ayuntamiento de La Calahorra, 1983.

Ricardo RUIZ PÉREZ: *Lumbres de invierno*. Diputación Provincial de Granada, 1999.

Carmen TRILLO SAN JOSÉ: *Agua, tierra y hombres en al-Ándalus. La dimensión agrícola del mundo nazarí*. AJBAR. Colección de Historia Nº. 1, Granada, 2004.

ANILLO MEDIEVAL DE LA MALAHA (GRANADA). NOTAS DE ARQUEOLOGIA Y CULTURA MATERIAL*.

Anello medievale della Malaha (Granada). Cenni di archeologia e cultura materiale.

Manuel ESPINAR MORENO**

María CURRADO***

Resumen: En este trabajo estudiamos un anillo encontrado en la población de La Malaha (Granada). La joya fue adquirida en un anticuario de Madrid y se encuentra en Canada. Realizamos este estudio a petición de su propietaria. Creemos que pertenece a la primera etapa del Islam en España. Ello nos lleva a fecharla en el siglo VIII por las características que presenta.

Riassunto: In questo articolo studiamo un anello trovato nella popolazione di La Malaha (Granada). la gioia è stato acquistato in un antiquario di Madrid e si trova in Canada. Abbiamo condotto questo studio su richiesta del sua proprietaria. Crediamo che appartenga alla prima fase dell'Islam in Spagna. Questo ci porta a datarlo nell'VIII secolo per le caratteristiche che presenta.

Palabras clave: Sortija medieval. Arqueología y Cultura Material. España musulmana. Orfebrería. Piedras preciosas.

Parole chiave: Anello medievale. Archeologia e cultura materiale. Spagna musulmana. Oreficeria. Pietra preziosa.

* Fecha de recepción del artículo: 10-12-2021. Comunicación de evaluación al autor: 30-1-2022. Fecha de la publicación: abril 2022.

** Doctor en Historia por la Universidad de Granada. Catedrático de Historia Medieval de España: Al-Andalus. Docencia e Investigación. C. e.: mepinar@ugr.es

*** Residente en Canadá, propietaria del anillo que damos a conocer en este trabajo. C.e.: mcurrado@hotmail.com

Introducción

El 19 de agosto de 2021 a las 19:17 recibí un correo electrónico de María Currado, italiana, residente en Canadá, realizándome una consulta sobre un anillo medieval islámico-español. Este había sido adquirido por su padre a un coleccionista de Madrid. La pieza está elaborada en oro y lleva engastada una piedra verde en el bisel en forma de pequeña cápsula. En la corona del anillo debajo de uno de los salientes o engastes que sirven para sujetar la piedra aparece un símbolo grabado que como veremos parece que es una letra. Nos dice en su información que había sido encontrado en alguna parte cerca de la localidad de La Malaha (Granada). Es una lástima que no sepamos nada más sobre esta pieza tan interesante pues nos ayudaría a ir completando el escaso panorama que sobre este tipo de objetos tenemos hoy día. Sobre la etapa romana y más tarde visigoda estamos mejor informados que sobre la medieval ya que se le ha dedicado poco tiempo a estudiar piezas arqueológicas o de museo por ser raras en las excavaciones sobre el mundo islámico. Tratándose de una pieza como la que nos ha proporcionado María Currado, confeccionada en oro y con una piedra preciosa, es todavía más raro y quizás en eso se fundamente la escasez de objetos como este. No obstante ya llamamos la atención sobre las joyas en el Islam pues pretendíamos que algún estudioso pudiera dedicarse a este tipo de estudios de los que estamos muy necesitados¹.

Nuestra intención no solo es dar a conocer la pieza sino de tratar de analizarla para poder ofrecer una exposición de la misma en un sentido amplio por lo que no solo damos su aspecto físico sino ideológico y cultural. Aquella época fue muy interesante y nos llegaron influencias de otros territorios sobre las que todavía nos faltan por conocer muchos aspectos, entre ellos la llamada Cultura material de los individuos que llegaron a al-Andalus desde las tierras del Próximo Oriente. Gracias a los hallazgos arqueológicos contamos con otra pieza de Lorca que nos permitirá compararla con esta de La Malaha.

Noticias sobre anillos

Hace ya muchos años escribimos sobre los anillos romanos y visigodos de la necrópolis de Marugán y alrededores de Atarfe con motivo

¹ Manuel ESPINAR MORENO: *Las joyas en el Islam. Reflexiones sobre Arqueología y artes menores*. LibrosEPCCM, Granada, 2019.

de nuestros estudios sobre Medina Elvira². Decíamos entonces que uno de los retos de la arqueología granadina era dar a conocer y estudiar como se merece la enorme riqueza arqueológica de la zona. El ejemplo de los materiales romanos y visigodos aparecidos a lo largo del tiempo nos ilustraban sobre las modas de las distintas civilizaciones asentadas en estas tierras, los anillos son una pequeña parcela del amplio panorama arqueológico de las tierras granadinas. Hoy al dar a conocer un nuevo ejemplar de la época islámica ampliamos nuestra visión pues plenamente conscientes de la necesidad que tenemos los arqueólogos de recoger cuantas piezas de este tipo se encuentran en los Museos y en manos de particulares nos ayudarán a ir confeccionando tipologías de los anillos que servirán a otros investigadores. El uso del anillo por mujeres, hombres y niños fue algo corriente como demuestran los numerosos hallazgos de las necrópolis excavadas y publicadas hasta hoy. Los anillos como objetos de adorno decorativo y signatario gozaron de estimación en las épocas pasadas. Florencio Janer y Wilhelm Reinhart estudiaron los ejemplares visigodos del Museo Arqueológico Nacional y del Instituto Valencia de Don Juan relacionándolos con otros de Francia, Alemania e Inglaterra³. El anillo como objeto personal o representativo de la condición social del propietario dio paso con el tiempo a su decoración mediante inscripciones y adornos. Estos aspectos tenemos que estudiarlos y conocerlos si queremos ir consiguiendo información de las distintas piezas y territorios donde aparecen este tipo de piezas. En ocasiones los representantes del poder y sus delegados usaban anillos con leyendas y sellos de los que nos han llegado algunos ejemplares y se conservan en los museos gran cantidad de trozos de piezas que hay que restaurar y estudiar. Tenemos que ver además los materiales en que están fabricados: oro, plata, cobre, bronce, hierro, latón, etc., sin olvidar los adornos: vidrios, perlas, piedras preciosas, esmaltes, y los motivos

² Manuel ESPINAR MORENO, Juan José QUESADA GÓMEZ y José AMEZCUA PRETEL: “Medina Elvira. 4. Anillos romanos y visigodos de la necrópolis de Marugán y alrededores”, *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, XXV, 1994, pp. 149-164.

³ Florencio JANER: “De las alhajas visigodas del Museo Arqueológico Nacional y de otros adornos antiguos; noticias reunidas”, en Juan de Dios de la RADA Y DELGADO: *Museo Español de Antigüedades*, Madrid, Imprenta de T. Fortanet, 1875, VI, pp. 137-177 Wilhelm REINHART: “Los anillos hispano-visigodos”, *Archivo Español de Arqueología*, XX (1947), pp. 167-178.

decorativos que presentan: epigráficos, humanos, geométricos, naturalistas.

Por todo ello podemos decir que el uso de los anillos se remonta a la antigüedad pues los llevaban los egipcios, asirios, hebreos, griegos y romanos como nos han llegado, se conservan ejemplares algunos verdaderos sellos y constituyen la marca de propiedad y autoridad de sus portadores. Dicen los estudiosos que el anillo es símbolo de amistad y emblema de esponsales, pero no siempre es así. Por ello el anillo puede verse desde muchos puntos de vista: poder, felicidad, fortuna, donativo de amor, alianza⁴, mística⁵, sellar acuerdos⁶, talismán⁷, etc⁸. Plinio nos recuerda como los romanos usaban los anillos de hierro, a excepción de los tribunos, y que nadie los usaba de oro, aunque fuese senador. Homero habla de tazas, vasos y otros utensilios de oro y plata, no cita sortijas. Peñalver y López disiente de Plinio y cita el capítulo XXXVIII del Génesis donde Judas, hijo de Jacob, da a su nuera Tamar un anillo y unas ajorcas⁹. Un poco antes en Génesis 24 cuando se habla del casamiento de Isaac nos relata cómo Abrahán mando a un siervo a buscar

⁴ Como signo de alianza y donativo de amor la sortija fue en un principio doble, unidas por lacitos de metal que se colocaba en el cuarto dedo de la mano derecha y con frecuencia tenían leyendas.

⁵ En relación con lo místico significa lazos místicos y no solo representa alianza entre personas pues en ocasiones como ocurre con el Dux de Venecia se desposa con el mar. Cada año, día de la Ascensión, el Dux de pie en la proa del legendario Bucentauro y rodeado del Senado y en presencia del pueblo que asistía subidos en sus góndolas, alrededor de la nave, lanzaba su anillo de oro al mar Adriático.

⁶ Se ha usado el anillo para sellar convenciones entre países y tratados de paz.

⁷ Como talismán sobre todo las que tienen piedras preciosas engarzadas, así creían los hombres de la Edad Media por lo que compraban anillos a los hechiceros que decían que estaban encantados por lo que garantizaban efectos contra el veneno, muertes violentas y otros infortunios.

⁸ Se refiere que Polycrates, tirano de Samos, había gozado durante cuarenta años de una ininterrumpida fortuna, inquieto y temeroso de perder aquella dicha, para conjurar en su favor a la diosa de la felicidad y fortuna, lanzó al mar en ofrenda de la diosa un anillo adornado con una gran esmeralda de elevado precio, grabada por Theodoro de Samos. La fortuna no aceptó la ofrenda y el anillo se encontró en el vientre de un pez por lo que volvió a manos del tirano que lo vio como mal agüero o presagio. Así poco después Orontes, lugarteniente de Darío, se apoderó de Samos y crucificó a Polycrates en 522 antes de J. C.

⁹ Nicolás PEÑALVER Y LÓPEZ: “Cementerio de Sierra Elvira”, *La Alhambra* (1842), pp. 145-159. Tenemos que decir que en la cita del Génesis no hay alusión a ningún anillo pues se cita un sello, un cordón y un báculo.

mujer para su hijo Isaac, cuando la encontró “tomo el siervo un anillo de oro de medio siclo de peso y dos brazaletes de diez siclos, también de oro”¹⁰. Sí que se cita un anillo entregado por el faraón a José después de interpretar los sueños del mandatario, dice: “Quitose el faraón el anillo de su mano y lo puso en la mano de José; hizo que le vistieran blancas vestiduras de lino, y puso en su cuello un collar de oro, y mandó que, montado, sobre el segundo de sus carros, se gritara ante él abrek, y así fue puesto al frente de toda la tierra de Egipto”¹¹. En el Éxodo 35 nos habla de los artífices destinados a la obra del templo, dice: “para proyectar, para labrar el oro, la plata y el bronce, para tallar piedras y engastarlas, para tallar la madera y ejecutar trabajos de toda suerte”¹², más adelante en el cap. 35 al hablarnos de las ofrendas para la construcción del tabernáculo: “Ofrezcan todos voluntariamente una ofrenda de oro, plata, bronce, Jacinto, púrpura carmesí, lino, pelo de cabra, peles de tejón teñidas de rojo y pieles de carnero teñidas de Jacinto, madera de acacia, aceite para el candelabro, aromas para el óleo de unción y para el timiama, piedras de ónice y piedras de engaste para el efod y el pectoral”¹³, los artistas se encargarán de trabajar el oro, la plata y el bronce para grabar piedras y engastarlas, para tallar la madera y hacer toda clase de obras de arte”¹⁴. De todos los pasajes de la Biblia hay que citar a Salomón y su relación con la reina de Saba que vino a visitarlo atraída por la fama que tenía aquel rey de Israel. Llegó la reina a Jerusalén con numeroso séquito y camellos cargados de oro en cantidad, aromas y cantidad de piedras preciosas. En este tiempo las flotas de Hiran traían el oro de Ofir, madera de sándalo y piedras preciosas, desde Tarsis llegaban naves con oro, plata, marfil, monos y pavones.

Por ello nos dicen que los romanos no utilizaban anillos de oro por estar reservados a los embajadores, pagados por el tesoro público, pero llama la atención que, si galardonaban a sus héroes con coronas de oro por los triunfos obtenidos, sin embargo, los anillos dicen que eran de

¹⁰ *Sagrada Biblia. Versión directa de las lenguas originales por Eloíno Nácar Fuster y Alberto Colunga. O. P. revisión del texto y de los estudios introductorios por una comisión de escrituristas presidida por Maximiliano García Cordero. O. P.* Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1968, Génesis, 24, pp. 53-54.

¹¹ *Ibidem*, Génesis 41, pág. 76.

¹² *Ibidem*, Éxodo, 31, pág. 127

¹³ *Ibidem*, pág. 132.

¹⁴ *Ibidem*, pág. 133.

hierro. Las leyes romanas permitían que los caballeros o equites sí pudieran llevar anillos de oro por lo que Horacio denominó a aquellas piezas o clase de anillos “ecuestres”. Sin embargo, Juvenal y Suetonio, en las vidas de César y Vitelio, critican el uso de este honor por personas de escaso mérito. Otro testimonio de Plinio y de Tito Livio nos refieren como Aníbal reunió tras vencer a los romanos tres modios de anillos de oro arrebatados a los caballeros romanos muertos en la batalla de Cannas. Plutarco en la Vida de Aníbal, y luego Cicerón en la Oración contra Veres recuerdan como se daban anillos de oro a los soldados más destacados en el combate. Una de las misiones de los anillos era sellar y para evitar falsificaciones los dueños los llevaban en el dedo corazón. Algunos anillos con sellos de metal y piedras preciosas han llegado a nuestros días y merecieron en su día que se escribiera “agnosco manum gemmaque fidelem= conozco la piedra fiel y la letra de su mano”. Hubo importantes personajes que empleaban símbolos como Augusto con una esfinge, Alejandro, Mecenas una rana, Pompeyo un león, otros sus propios retratos o escenas de fábulas. Florencio Janer da el testimonio de Luciano sobre la vestimenta de las romanas y las ricas joyas que usaban en su adorno. Entre aquellas joyas cita el *annulus*, anillo o sortija, que se colocaba en los distintos dedos de las manos. Se fabricaban en hierro, servían de sello, y más adelante se fabricaron de oro. Aulo Gelio nos dice que el anillo de sello se llevaba en el dedo cuarto de la mano izquierda. Durante el Imperio la moda de ponerse anillos de diversas clases y valores como adorno se extendió entre todas las clases y se ponían en ambas manos o varios a la vez como nos dice Marcial. Los *annula bigemmis*, que llevaban piedras preciosas engarzadas, una de ellas muchas veces era un sello como vemos en la cita que nos hace Valeriano en sus Cartas a Trebeliano donde una de las gemas tenía un sello con un Marte desnudo con una lanza debajo del brazo, manto sobre la espalda y contemplando un casco, la otra piedra tenía una paloma con un ramito de mirto¹⁵. Amiano Marcelino cita la competencia que había entre sus contemporáneos por el lujo y magnificencia, describe como los grandes señores después de bañados colocaban en sus manos los anillos y demás insignias de su grandeza. El anillo más que otro adorno y debido a su uso como sello ponía de manifiesto la posición social de su dueño. Florencio Janer destacó la costumbre de los germanos de ente-

¹⁵ Florencio JANER: *De las alhajas visigodas ...*”, pág. 142. Cita la existencia de otros anillos que servían para los esclavos, se conocían como *candalium* o *condylus*.

rrar a sus difuntos vestidos con sus mejores trajes. Los metales, los objetos de hueso y marfil, los de vidrio y otras joyas se han conservado muy bien en muchos casos. El Fuero Juzgo imponía penas severas contra los que destruían o violaban las tumbas para robar a los muertos. Las leyes I y II, Título II del Libro I especificaban que no se podía hacer daño al monumento o tumba, ni quebrantarla y mucho menos despojar al muerto de sus vestidos, ornamentos y joyas. Tenemos ejemplares publicados por Florencio Janer¹⁶ y en Baza un anillo de oro, sin piedra ni adorno alguno. Otros anillos fueron encontrados en Medina Elvira y alrededores siendo estudiados por varios autores entre ellos Gómez Moreno¹⁷.

No podemos olvidar el papel mágico de los anillos pues algunos de ellos han dado lugar a relatos literarios muy interesantes, así el anillo del rey Salomón, el anillo del príncipe Selim sobre el que damos unas pinceladas pues la literatura nos recuerda la magia de estos objetos así en un sueño se le pregunta por qué estaba abatido y se rendía ante los pesares de la vida llegando a las puertas donde descansaban los muertos entre ellos su padre. dice el escritor del relato: “Las almas grandes y justas se resignan en los más grandes infortunios, y jamás desconfían de la protección de los dioses. Despierta, pues, hijo del sabio y virtuoso Zelian; el pueblo, a cuya cabeza de hallas, está amenazado por un conquistador injusto y arrogante; tú debes libertarle de la ignominiosa esclavitud que le amenaza, ó perecer como caballero antes que sobrevivir á tal afrenta. Vuelve, hijo mío, al panteón de tus mayores, y levantando la tapa de la urna que encierra el cadáver de tu padre, le sacarás del dedo corazón de su mano derecha una hermosa sortija que ostenta un brillantísimo diamante: colócala en el mismo dedo de tu mano y en cuantos accidentes te ocurran en la vida te servirá de norte y guiará todas tus acciones. Si el diamante se mantiene brillante, será una señal segura de que marchas por el camino del bien, y si se empaña y palidece, demos-

¹⁶ Entre las joyas cita un anillo o sortija de oro, con un ónice labrado en forma de cono truncado, muy pequeño, y grabado en él un conejo casi imperceptible, se encontró en Elche en 1776. Otro es una sortija de oro con una cornerina grabada, también encontrada en Elche en 1776, otra del mismo lugar y fecha es una sortija de oro con leyenda: DULCIS PA AMO TE, otra sortija de oro con una crisolida. Otra pequeña con piedra engarzada y grabada

¹⁷ Puede verse nuestro trabajo que citamos en notas anteriores cuando expusimos los anillos de Medina Elvira.

trará que te encaminas por la escabrosa senda del mal y del vicio. Obedece, hijo mío; recoge ese anillo maravilloso, y colocándolo como te he dicho recorrerás la habitación de tu padre y en la parte que más brille el diamante, hallarás cuanto necesites en estos críticos momentos. Adios, Selim: y en lo sucesivo, ten más confianza en el cielo”¹⁸.



Anillo doble. — Epoca egipcia.

¹⁸ *Historia del príncipe Selim de Balsora, o el anillo prodigioso*. Madrid, 1876, pág. 8.



Sortija egipcia, con selio.



Sortijas gemelas de alianza.



Sortija, preservadora de los malos espíritus.

Anillos llaves. —
Epoca romana.



Doble anillo romano, del siglo III.



Las piedras preciosas. Las esmeraldas

Sobre las piedras preciosas tenemos varias obras muy interesantes como la de Don Martín Diego Sáenz Diez y la de José Ignacio Miró¹⁹ donde nos encontramos una relación de las principales piedras preciosas o gemas que forman parte de las joyas en todos los tiempos. Ya Salomón envió sus naves buscando riquezas con las que adornar el Templo. El pectoral del sumo sacerdote estaba formado por un marco cuadrado de oro que tenía engarzadas doce piedras de extraordinario

¹⁹ Martín Diego SAENZ DIEZ: *Manual de joyeros, con la teórica y práctica para con brevedad sacar la cuenta del valor en que se venden, y compran los diamantes, y demás piedras preciosas, y también el oro y la plata. Su autor don Martín Diego Sáenz Diez, Comerciante de diamantes en esta Corte.* Con licencia, Madrid, 1781. José Ignacio MIRÓ: *Estudio de las piedras preciosas. Su historia y caracteres en bruto y labradas con la inscripción de las joyas más notables de la corona de España y del monasterio del Escorial, por D. José Ignacio Miró, tasador de joyas, individuo de varias sociedades científicas y literarias, condecorado con varias distinciones honoríficas.* Madrid, 1870.

tamaño y valor colocadas de la siguiente forma: sardonía, topacio, esmeralda, carbunco (rubí oriental), diamante, zafiro, lincurio, amatista, ágata, crisólita, onichina y berilo. Representaban para unos los signos del zodiaco y para otros los hijos de Jacob.

Sáenz Diez nos recuerda como las señoras romanas usaban arracadas, collares y brazaletes confeccionados con perlas y piedras de color entre ellas las esmeraldas y opales. Dice: “Los hombres y las mujeres romanas traían sortijas en todos los dedos de las manos, exceptuando el de en medio; y las diferenciaban según las estaciones del año, poniendo en el estío las más ligeras, y en invierno las de mayores piedras. Háyanse algunas de estas sortijas en los gabinetes de los antiguos, que pesan hasta una onza. En cuanto al número y tamaño de ellas, se nota la propia variedad que siempre hubo en las modas. Como las mujeres Turcas están lo mas del tiempo sentadas en baxo, con los pies desnudos en verano, dicen que ponen sortijas a todos los dedos”²⁰.

El color de las piedras preciosas nos lleva a ver como el verde transparente predomina en las esmeraldas, el cuarzo verde de Brasil, la eulasa y algunos diamantes, mientras que el verde traslúcido se da en la amazona, turmalina y heliotropo. Por otro lado, el verde space en el jade, malaquita y el jaspe verde, y el verde azulado en el agua marina, topacio y turmalina. El verde aceituna trasparente en el peridoto y otros verdes distintos en la cimofania, crisólita y crisoprasio. En cuanto a la dureza la esmeralda estaría en el segundo grado junto con los corindos, rubí, zafiro, amatista y topacio oriental. La esmeralda occidental pertenece al cuarto grado.

Entre las piedras preciosas la esmeralda es de un color verde que no hay otro en la naturaleza tan perfecto, hermoso y agradable a la vista. Es piedra diáfana pero no participa del azul como la turquesa, ni del amarillo del topacio. Es más blanda que el rubí. La esmeralda oriental en realidad es un corindo que debería llamarse rubí verde, El color que presenta se debe según algunos estudiosos al óxido que produce el azul del zafiro combinado en justa proporción con el que colora al zafiro amarillo, o topacio oriental, por cuyo motivo esta combinación escasea en la naturaleza y permite que no se confunda con las esmeraldas del Perú ni con las de Occidente. Cuando tiene su matiz de primer color,

²⁰ Martín Diego SAENZ DIEZ: *Manual de joyeros, con la teórica y práctica...*, ob. cit. Pp. V-VI.

uniforme y limpio, es una piedra preciosa de gran valor y atractivo compuesta por alumina, sílice, óxido de hierro y pérdida. Se electrifica con el frote y conserva esta electricidad mucho tiempo, tiene brillo vivo y aterciopelado, dureza análoga al rubí, raya al cristal de roca, no pierde su color al fuego, tiene forma romboédrica, pero se encuentra en cantos rodados, se encuentra en las Indias Orientales, Etiopía, Egipto e imperio Birmano. Los antiguos destacan las piedras de un monte situado en el Alto Egipto cerca del Mar Rojo. Se labra de varias maneras, una como el brillante, en biseles o carbujos, empleando la rueda diamantinada o pulimentándose con la de cobre y trípoli amarillo. Se usa en joyería como brillantes pero sobre todo en sortijas y aderezos. El precio puede ser elevado si es perfecta pues se equipara al brillante igual que si tiene varios quilates. Los antiguos creían que las minas de estas fabulosas piedras estaban guardadas por feroces grifos, que vivían en las entrañas profundas de la tierra, y para quitárselas había que realizar una lucha mortal que solo podían realizar los ciclopes pigmeos o Arimaspes. Entre Cádiz y Medina Sidonia existía un templo de la diosa Paz y en su recinto había un olivo de oro con las hojas de plata esmaltadas y salpicadas de aceitunas formadas por preciosas y ricas esmeraldas. La esmeralda oriental se conocía como piedra de Scythia, en caldeo la llamaban Samorat, los hebreos bareketh o piedra que por excelencia resplandece. Los griegos la denominan smaragdus y los latinos smaragdus (color verde).

Plinio la coloca después del diamante y el rubí atendiendo a su dureza y brío, recrea y aclara la vista, aunque esté deslumbrada y turbia, por ella se ve a gran distancia pues su color rechazaría el aire inmediato. Epifanio nos dice que algunos llamaban a la esmeralda Prasina y Neroniana o Domiciana pues se tiene la leyenda que Nerón vertió aceite en diferentes vasos y después de algún tiempo contractó un color verde, con él untaron una roca, que se animó y floreció. Otros dicen que el primero que uso la esmeralda fue un escultor llamado Nerón y de él tomó el nombre. Los habitantes de la India y de Persia la denominan Pacha, los árabes Zamarut, mientras que Serapio y Pandectario la llaman Tobarget.

Plinio nos cita doce clases o suertes de esmeraldas. Las Sciticas aventaja a todas en dureza y perfección. Las Bactrianas proceden de aberturas de las rocas. Las Egypcias se obtienen junto a Coptyon en la Tebaida y presentan color como húmedo y grasiento. Las otras se encuentran en las minas de cobre y se distinguen por la dureza, color y

perspicuidad teniendo el nombre del lugar donde se encuentran. Las Etiópicas son muy verdes, pero no tienen un color muy puro. Las Pérsicas no son transparentes y brillan a la sombra y echan los rayos más lejos que las otras. Las Médicas son muy verdes y representan a veces varias imágenes. Las Árticas se encuentran en las minas de plata y a distancia parecen muy hermosas, pero con el tiempo pierden el color verde. Las Carcedoinas son de color inconstante y apavonado, como la cola del pavo real. Las Lacónicas son semejantes a las Médicas y a las Sicilianas. La Chalcosmaragdus se halla en Chipre y a veces tiene venas de bronce que interrumpen su verde. La de Tanos en Persia tiene un verde feo y puerco. La llamada Colam servía a los árabes para adornar los edificios. Las esmeraldas orientales son duras, verde hermoso, no ceden a la luz del sol ni sombra, son transparentes. Algunos dicen que todas vienen de la India y que se crían en el jaspe pues cuando se engastan en las joyas más parece obra de arte que de la naturaleza. Si están manchadas, nebulosas y opacas pierden valor y se valoran muchos las que conservan el color verde cuando están expuestas a la luz del sol.

Las occidentales son de dos clases: las de América y las de Europa. La esmeralda del Perú o llamada Occidental es un silicato de alúmina y glucina, no tiene un verde tan oscuro es muy agradable y posee brillo vivo y satinado. El verde deleita y recrea la vista ya que semeja risueñas praderas cubiertas de este color donde vemos rayos brillantes y a la vez suaves. Es una piedra muy preferida después del diamante y el rubí. Se han encontrado semejantes en Ried (Baviera) y en las provincias de Galicia (España). Se labran de forma cuadrada con los ángulos redondeados y en cabujón como se prefiere en África y Turquía. En joyería si tiene buen color se montan al aire y guarnecidas de brillantes en muchas alhajas y bien solas que a veces acompañan otras gemas de más aprecio. Estas esmeraldas cuando iban montadas en piezas de oro tienen el mismo valor que este metal. Se valora que tengan buen color y no presenten faltas. La esmeralda es una piedra que se puede imitar y por ello hay ejemplares muy bien falsificados, se usan cristales incoloros teñidos por el óxido de cromo y yerbas, después de labrado el cristal verde y antes de separarlo del betún emplean el lapidario para trabajarlas y calientan la culata de la piedra labrada hasta conseguir el color deseado. La esmeralda mayor que se conoce en Europa es el Catino o plato que llaman el Santo Grial que se custodia en el Sagrario de la Catedral de Génova, se dice que sirvió en la cena de Jesús y sus discípulos, se le conoce como Paropside Domini. Hay autores que dicen que no es una

esmeralda. Aquella joya pasó a poder de los musulmanes, tras la conquista de Almería en 1147 y correspondió a los genoveses que estuvieron en estos hechos guerreros. Otras esmeraldas famosas se encontraban en la Catedral de Toledo en la corona imperial de oro, que servía de adorno en las grandes festividades a la Virgen del Rosario. Tenía una esmeralda notable rematando un globo de la cruz, tenía figura esférica, limpia, brillante con un diámetro de 40 milímetros que había fabricado el artífice toledano Don Diego Alejo de Montoya en 1574. La corona tenía 27 centímetros de altura y de diámetro 22. La montura de la joya de oro, con ingeniosos arabescos cincelados y esmaltados acompañado de rubíes, perlas redondas y orientales. El segundo cuerpo compuesto de ángeles y querubines sostenían adornos colaterales y del centro con esmeraldas. El pectoral tenía ocho esmeraldas, cinco diamantes y cinco perlas. Aquella fue regalada por Felipe II en 1595.

También había una custodia pequeña que el autor nos describe de la siguiente forma: “tenía la forma cuadrada; su arquitectura pertenecía al orden *dórico*. *Las pilastras y columnas de ágatas y jaspes orientales* hacían resaltar los hermosos y ricos capiteles y basas, que eran de oro esmaltado; las *metopas* ó espacios cuadrados del friso, y los *triglifos* estaban ejecutados sobre finísimas *esmeraldas*; la *cúpula* remataba con un florón de oro, que servía de engarce á otra grande *esmeralda redonda*. El conjunto era bellísimo y majestuoso.

En el centro de la custodia, brillaba *el hostiario*, que le componía un gran vaso de estimada *ágata*, con las asas y pie de oro esmaltado, y salpicado de piedras preciosas. La sobre copa tenía un hermoso *zafiro* de primer color, que hacía de remate.

La altura de esta sublime y rica custodia sería próximamente de ochenta y tres centímetros, y de cuadrado treinta y cinco.

En el pedestal había una puerta de *crystal de roca* con la siguiente inscripción: «*Para guardar la prenda segura y eficaz de la salud humana, el Rey Felipe II dedicó esta Custodia, que es toda de piedras de España, obra de Trezo.*»

Nos dicen los antiguos que el sello de Policrates, rey de Samos, era un camafeo de esmeralda donde se había grabado una lira. La esmeralda era considerada piedra sagrada y se llevaba en brazaletes y sobre todo en anillos en la mano derecha, significaba sufrimiento y abnegación. Los antiguos emperadores aztecas usaban sortijas y sellos de esmeralda

con signos del zodiaco grabados. El Votam o corazón del cielo de los templos mejicanos estaba representado por una gran esmeralda tallada en figura de una serpiente alada. También los incas tenían esmeraldas como se demostró en el tesoro de Teoamoxtli, existía la diosa Esmeralda representada por una piedra del tamaño de un huevo de avestruz y se le ofrecían escogidas esmeraldas. La esmeralda según Morales en su obra *Las virtudes y propiedades de las piedras preciosas* es la de Sagitario y corresponde a la Spica turginis que está a diez y siete grados de Libra, y es de naturaleza de Venus y Mercurio.

En Perú tienen un verde hermoso, pero les falta brío y están llenas de manchas, no tan duras como las orientales. Las de Brasil son muy grandes y duras como el cristal de roca, de verde oscuro, pero poco estimadas. Hay esmeraldas en Chipre, Bretaña y otras partes, pero tampoco tienen la dureza y hermosura que las orientales. Las esmeraldas perfectas y escogidas gozan de gran estimación y no se podía grabar nada en ellas. Nos relata el médico Mondella de Brixia, que Francisco María, príncipe de Urbino. Compró una esmeralda oriental de dos quilates por la cantidad de 113 escudos de oro, cantidad que igualaba la mitad de un diamante del mismo peso. En realidad, puede valer como mínimo la cuarta parte de un diamante. Nos refiere Teofrasto que en los Comentarios de los Egipcios se refiere que se regaló a un rey de Babilonia una esmeralda de cuatro codos de largo y tres de ancho y que en Tyro había una pila de esmeralda muy grande. En la Historia Sarracena de don Rodrigo se refiere la existencia de una tabla de esmeralda de 365 pies que cogió Tarif en Toledo al entrar en la ciudad, pero es una noticia dudosa pues no se refiere en otras partes nada sobre esta joya. En una iglesia de Maguncia había otra del tamaño de medio melón pendiente de un arco y cayó en manos de los genoveses que hicieron con ella un plato. Fueron famosas las que tuvo Hernán Cortes por el botín obtenido en la provincia de Castilla del Oro donde se citan seis esmeraldas que estaban valoradas en cien mil ducados, una con figura de rosa facetada, otra como cabujón largo, otra en forma de pez, otra de una campanilla, una chica como perrilla, la última como taza. Le ofrecía un genovés 40.000 ducados.

Los antiguos tenían otra piedra que se parece mucho a la esmeralda, de un color verde oscuro, que llamaban Beryle. Era una de las doce piedras que se colocó en el Racional de Efod que llevaba el Gran Sacerdote de los judíos. No sabemos nada sobre esta piedra. La esmeralda

bebida en polvos detiene el flujo de vientre y el de sangre, es antídoto del veneno, peste y fiebres pestilenciales.

*Hay algunos autores que nos hablan de las piedras preciosas Así tenemos a Teofrasto, Filósofo Griego, discípulo de Platón y de Aristóteles, compuso varias obras según Diógenes Laercio; y su tratado de las piedras lo tradujo Juan de Laet de Amberes. Es de la opinión que entre las piedras hay machos y hembras. Sigue Dioscórides, médico griego, entre sus seis libros de medicina habla del conocimiento de las piedras preciosas. El romano Plinio II, Caballero Romano, nombrado el Naturalista, es quien más escribió sobre las piedras. Tenemos a Ateneo, entre los quince libros que escribió y tradujo Dalechamp, habló de las piedras preciosas. Marbodeo, en el siglo once escribió sobre las piedras preciosas con ventaja, y método. Jorge Agrícola, médico alemán, compuso dos volúmenes en folio; y en el segundo, entre otros tratados, habla de las piedras preciosas. Christobal Encelio publicó en 1557 un tratado dividido en tres partes: la tercera comprende las piedras preciosas, y aunque no guarda mucho orden, se aprecia bastante, porque da noticia de muchas cosas, que antes de él no tocaron otros autores. Luis Dolce tradujo al Italiano del Latín la obra titulada *Speculum Lapidum*, que escribió el médico de Pesaro, Camilo Leonardo; y no habiendo hecho más que traducirla, se apropió de ella. Gesner, imprimió su obra en 1565, que trata de las piedras, metales, y piedras preciosas.*

*Francisco Rueus, médico de Lila, imprimió en 1565 un tratado de piedras; y en una parte de las dos del segundo libro, en trece capítulos habla de las trece piedras finas según el orden que les dio San Juan en el penúltimo capítulo del Apocalipsis. Andrés Celsapin, médico de Clemente VIII, publicó en 1583 un tratado de las piedras preciosas muy estimado por los estudiosos. Cleandro Arnobio dió en 1602 un tratado de piedras compuesto de cincuenta y siete capítulos, empezando por las doce piedras que se hallan en la Sagrada Escritura. Anselmo Boecio, comentado por Boot, médico del Emperador Rodolfo II, que vivía en 1.609 imprimió un tratado de piedras finas, que sin embargo de las críticas de Rosnel en 1665 y de Berquen en 1699, no pudieron desacreditarle de lo que había escrito. Atanasio de Kircher, jesuita de Fulda, gran filósofo, y matemático, habla de las piedras en su obra intitulada *el Mundo Subterráneo*. Otro autor es Esteban Clave, dio un tratado sobre las piedras el año de 1635. David Jeffries, platero de oro; inglés, es autor de un tratado de los diamantes y perlas, que el año de 1756 tradujo al francés Mr. Chaportin de Saint Lauren. Juan Jonston, médico holandés,*

publicó en 1665 una obra en la qual habla de las piedras preciosas. *Manuel Konig*, Profesor en Basilea, habló de las piedras finas en la obra que publicó el año de 1698. Por otro lado, *Nicolás Venette*, médico de la Rochela, nos dio en 1701 un tratado sobre las piedras, que se engendran en la tierra, y en los animales. *Francisco Maria Pompeo Colona*, gentil hombre romano, que le abrasó el incendio de su propia casa en París, el año de 1726 habla de las piedras preciosas en su obra titulada *Historia natural del Universo*. Tenemos además a *Don Dionisio de Mosquera*, artífice de obras de oro, y Tasador de joyas en esta Corte, y Villa de Madrid, que publicó en el año de 1731 una obra intitulada *Litho-Statica, o Teórica y Práctica de medir piedras preciosas*.

En la obra denominada *Theurgia General* y específica de las graves calidades, y maravillosas virtudes, y apreciables conocimientos de las más preciosas piedras del Universo²¹ se trata de las piedras mencionadas en el Apocalipsis de San Juan entre ellas la esmeralda. Sobre ella se dice que se entiende por ella la Prudencia, conforta los ojos de los otros por lo que lo llevan los prudentes y conserva la vista de la inteligencia y esfuerza a los que quieren predicar y dar palabras persuasivas de elocuencia. Por ello en los Proverbios se dice: “Di a la Sabiduría hermana mía, y llama amiga a la Prudencia”. Su color verde en tanto grado que no hay verde que se pueda comparar, recrea el aire cuando lo hiera con su color hermoso y el sol no le pone sombra. Si se lleva colgada al cuello cura el mal caduco como dice ya Aristóteles, conserva la vista y la débil la conforta y tiene la admirable virtud de romper los ojos de las serpientes si se detiene mirándola y queda ciega para siempre. Da y restituye la memoria y es símbolo de la castidad. Según muchos autores de la Edad Media entre ellos Alberto Magno es la piedra que más lucida se muestra en lo fino del color por el que se hace perceptible a la vista.

²¹ Bernardino ROXO: *Theurgia general, y específica de las graves calidades, maravillosas virtudes, y apreciable conocimiento de las más preciosas piedras del Universo: una breve explicación d ellos enigmáticos colores: un discurso ilustrado gigantesco; y los raros hechos del obispo fingido griego, legatus a latere. Su autor Don Juan Bernardino Roxo, Capellán Mayor (Jubilado) Delegado Apostólico, con facultades de Vicario General de los Exercitos Catholicos en las expediciones de Oran, penúltima de Italia, y electo que fue para la que se hacía en Mallorca el año de 1740, e Inquisidor en ellos, etc. Dedicase a la Excmá Señora doña Maria Ana Francisca Spinola y Sylva, Condesa de Siruela, etc. Y al mismo tiempo se defiende a todas las señoras mujeres en esta humilde atenta dedicatoria, con graves, solidas, invulnerables doctrinas. Con licencia, en Madrid, por Antonio Marín, 1747.*

Al principio es blanca y luego toma su color verde. Los hebreos la llaman berequet que quiere decir piedra que resplandece con excelencia. Atenio dice que tomó su nombre de su resplandor y las más antiguas son más lúcidas que las que se veían en aquel momento. Plinio cita a los scitios y egipcios la tenían como piedra importante que no partían y por ello algunas eran muy grandes. Cita algunas esmeraldas famosas en todos los lugares del mundo y recalca “Es la Esmeralda por naturaleza de mucha estima, por sus grandes virtudes, y por ser un objeto muy agradable a la vista, pues ninguna cosa más la conforta, que lo verde; y así se experimenta, que cuando está más cansada de otros, descansa con lo verde; y ninguna cosa es de más fino, y perfecto verde, que la Esmeralda: por esso Neron, para doblar el gusto de la vista de los Gladiadores, se ponía a mirarlos en un espejo de Esmeralda, con arte, y confortativo del corazón triste, y melancólico; y assi es symbolo de la Esperanza, con la qual suele alentarse el corazón más caído. El Iris, o el Arco, que rodeaba el Throno de Dios, era todo de Esmeralda, sin mezcla, ni mancha alguna de sangre, sin el amarillo del miedo, o temor, que son los colores más comunes en los Arcos Celestiales: figura del que dixo Dios por Isaías, pondría en las nubes, para asegurar el mundo del diluvio de aguas”²². Continúa diciendo que había una clase de esmeralda no transparentes pero muy verdes que tiene mal olor cuando se labra, pero sus polvos son provechosos y sanan las heridas viejas. Entre las virtudes de la esmeralda se destacan que es apacible a la vista, da gran alegría y recreo, tiene la virtud de evitar excesos entre hombres y mujeres, mitiga los ardores de la carne y hace castos a sus propietarios, causa buena memoria, actúa contra el veneno y la tempestad.

Tenemos una descripción de la esmeralda en muchas de las obras que tratan de los metales y piedras preciosas. Uno de estos autores nos dice en el capítulo LXXXVII lo siguiente: De la esmeralda, Capitulo LXXXVII. La esmeralda según dize Ysidoro es entre todas las piedras verdes la principal: e después las perlas e carbunclos es la mejor, e los ancianos le dieron la III dignidad, y es asi llamada por su gran verdura, ca amer en griego es verde en latín según dize el mesmo. No hay piedra ni yerba tan verde como la essmeralda, ca ella da verdura al ayre que le es cerca según dize Ysidoro, y su verdura por el sol no se obscurece. No hay piedra tan preciosa a los ojos de las que las tallan como la essmaralda; e quando es bien labrada recibe en si las figuras e ymagines

²² *Ibidem*, Orden primero ..., pág. 10.

de los que la miran como un espejo. E por esto reza Ysidoro que Cesar mirava las batallas de los cavalleros en una esmeralda que el havia. Desta piedra hay XII maneras, las mejores son las de Siçia, e después las de bactria que son cogidas entre las piedras quando el viento de aquilón vienta, ca entonces se descubre la tierra e se mueve el arena entre la qual yazen estas esmeraldas; después son buenas las de Egipto e después otras hallaras entre los metales: pero no tanto como las otras, ca han unas manchas semejantes al estaño, o al plomo. E ahun que la esmeralda / sea verde su natura cresce su versura quando la echan en vino o en agua. Hay una manera de esmeralda que es como turbia en su verdura por causa de las venas del estaño do es hallada, según dize ysidoro en el XVI li. en el ca. de las piedras verdes. Los grifos toman las esmeraldas e las guardan que los hombres no las tomen como dize el mesmo en el mesmo lugar. La esmeralda pues es tan verde de su natura que enverdece el ayre que es alrededor della, y es clara y luziente assi que la persona se vee dentro como en un spejo: y ha virtud de guarir de muchas enfermedades. Esta piedra según ysidoro y el lapidario acrescencia las riquezas, e da hermoso hablar, e guarda de la gota coral quando es colgada al cuello guarda la vista e la conforta quando es flaca: e restriñe los movimientos delectables de los luxuriosos, e torna la memoria perdida, e vale contra las fantasmas e las illusiones del enemigo, apacigua las tempestades, y estanca la sangre, e vale a los adevinos: como se dize en el lapidario”²³.

En el lapidario cuando trata de la piedra denominada yzf que equivale al jaspé dice que hay cinco clases, la primera es de color verde por lo que algunos dicen que es una esmeralda no muy fina porque no tiene el color tan claro como es el auténtico de esmeralda, dice que hay jaspes verdes. La verdadera esmeralda es la piedra llamada zamorat, que es del signo de tauro que llaman en arábigo zamorad y en latín esmeralda

²³ Fray Bartholome YNGLES: *Tratado de los metales e piedras preciosas: e de sus virtudes*. Capítulo LXXXVII, Biblioteca Nacional de España, Manuscrito, Incunables 554. Aparece tachado: I (incunables) 2479. El capítulo 4 está dedicado al oro, dice que el más resplandeciente se llama obrisum, nos informa de su fundición, mezclas y utilidades. Aparece como Bartholomaeus Anglicus, 1497. También tenemos información sobre las esmeraldas en la obra de Dionisio DE MOSQUERA: *Litho-statica, o theorica, y práctica de medir piedras preciosas. Compuesta por Don Dionisio de Mosquera, artífice de obras de oro, y tassador de joyas en esta corte, y villa imperial de Madrid. Dedicado al artífice más prodigioso, al patrón más insigne, al pasmo de los milagros, al apóstol de las Francia, al obispo de Noyons, el gloriosissimo San Eloy*. Con privilegio, Madrid, 1721.

“Esta piedra es verde, de muy hermosa verdura, y cuento más lo es, tanto es mejor. Mezclada es de natura de tierra y de piedra, y es de su natura fría y seca. Y hácese mucho en las minas de oro, y hállanla en tierra de Occidente más que en otro lugar”²⁴. La piedra esmeralda es de la primera fase del signo de Geminis y se dice que está en el XVI grado del signo de Tauro. Su virtud es tal que el que la lleva se le daña el seso y entendimiento y no entiende nada cuando la posee. En el signo de Capricornio trae buena suerte, en Júpiter facilita el amor con las mujeres, en Marte se convierte en vencedor, es decir tiene multitud de cosas buenas y no tan aconsejables.

Las esmeraldas que hoy tenemos vienen la mayoría de ellas del Perú, pero se encuentra también en Egipto, en el granito de la isla de Elba, en Francia, en depósitos de granito en Chanteloube, en el Limousin, en Marmagne, en Nantes, en Suecia, Siberia, España y otras partes. Después del rubí es la gema más estimada sobre todo por su color. La esmeralda más bella es la que presenta un verde sui generis, más o menos oscuro. Casi siempre se encuentra cristalizada en prismas pequeños. Es una piedra brillante, transparente, casi tan dura como el topacio, mediana refracción doble. Cuando se calienta se colorea de azul y al enfriarse vuelve a tomar su color. A alta temperatura da un vidrio blanco visicual²⁵.

La esmeralda tiene un significado muy interesante en las ideas cristianas pues en la escritura significa a Cristo con la hermosura de gloria resplandeciente, dice el autor “La esmeralda significa el ánima justa resplandeciente, siempre con la verdadera esperanza del Cielo. El

²⁴ Lapidario de Alfonso X rey de Castilla. Libro de las piedras según los grados de los signos del zodiaco (Lapidario atribuido a Abolays), pág.19.

²⁵ DE ALVARADO Y DE LA PEÑA: *El reino mineral, o sea la mineralogía en general y en particular de España. Obra que se describen todos los minerales, piedras preciosas, y cuantas curiosidades encierra la naturaleza; con sus aplicaciones a las ciencias, a las artes, la industria y el comercio; todo según el estado actual de nuestros conocimientos de la ciencia: con una descripción axacta de todas las minas, piedras preciosas y baños minerales de España; sitios donde se hallan, su estado y productos, virtudes medicinales de las aguas, su análisis químico, temperatura, enfermedades que curan, tiempo que están abiertas los baños, su distancia de Madrid, y cuanto hay digno de saberse. Traducido del francés y recopilado de las mejores y más selectas obras españolas*, por Don Santiago de Alvarado y de la Peña, autor y editor de varias obras ..y de Jurisprudencia. Madrid, 1832, pág. 93, en la pág. 104 describe la diopstasa o esmeraldina y la pimelita con verde manzana.

quarto fundamento de la ciudad de Dios comparada a san Iuan Evangelista, el qual con aquella pureza de costumbres, tan parecidas a Dios, y con aquella ardentísima caridad”²⁶.

El oro y las piedras preciosas han tenido importancia en todos los tiempos. En época de Constantino el Grande se dice que una excesiva prodigalidad asignó el oro en lugar del bronce a las compras pues este metal, la plata y las piedras preciosas guardadas en los templos fueron confiscadas y pasaron a manos de otros haciendo que muchos se enriquecieran en perjuicio de los más pobres. En tiempos de Constancio II: “Empezó bajo Constantino la emisión abundante de oro; siguió que, aun para adquisiciones de poca importancia, la base de la transacción fuese la moneda de oro, en vez de la de bronce, que antes era considerada de gran valor. El origen de esta avidez de riqueza puede ser la siguiente: una vez que fueron confiscados el oro y la plata y muchas piedras preciosas que se encontraban en los templos, se encendió, en todos, el deseo de dar y de tener. Sin embargo, la emisión de cobre -que, como decimos, había sido grabado con la efigie de los monarcas- era ya enorme y grave; ahora, no sé por qué locura, se tuvo una emisión de oro todavía más grande. Una circulación tan profusa de oro llenó de riquezas las arcas de los poderosos, haciéndose más ilustre, con daño de los menos pudientes; el proletariado sucumbía bajo la violencia”²⁷.

El anillo de La Malaha (Granada)

El anillo que pasamos a describir como hemos dicho fue encontrado en La Malaha (Granada) sin que sepamos el lugar exacto del hallazgo, cuestión que nos podría ayudar a entender algo sobre esta pieza tan interesante de la orfebrería musulmana. No es lo mismo que apareciera en una tumba que en un descampado o en una vivienda, si estaba junto a otros objetos como pueden ser restos cerámicos o simplemente como una pieza aislada. Por desgracia cuando tenemos una pieza suelta tene-

²⁶ Gaspar de MORALES: *Libro de las virtudes y propiedades maravillosas de las piedras preciosas*. Compuesto por Gaspar de Morales Boticario. Dirigido a nuestra Señora del Pilar de Zaragoza. Con privilegio. Madrid, 1605, págs., 40-41.

²⁷ Santo MAZZARINO: *El fin del mundo antiguo*. Traducción al español por Blanca P. I. de Caballero. Uteha, México, 1961, pp. 41-42.

mos que describirla sin su contexto sino solo por la apariencia que tenemos y los rasgos externos que presenta. Por ahora solo podemos hacer una descripción de la misma.

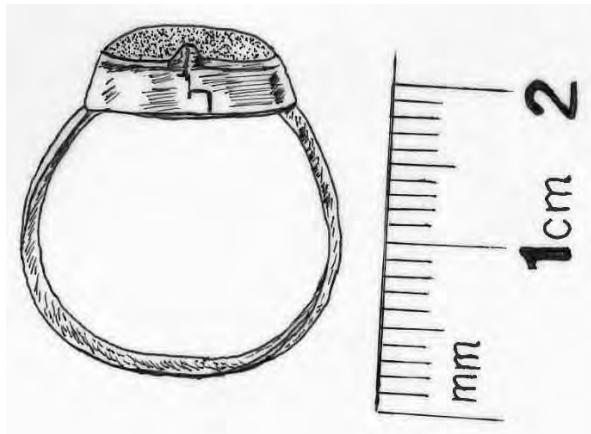
El municipio de la Malaha se encuentra hoy a 18 kilómetros de la ciudad de Granada, con una superficie de 24,9 km² y una altitud de 715 metros en la comarca del Temple en una hoya. Los límites que tiene permiten decir que al Norte están las localidades y territorios de Chimeneas y Las Gabias (Grande y Chica), al Este, Alhendín, al Sur Escuzar y al Oeste Ventas de Huelma, aspectos geográficos que pueden consultarse en varias enciclopedias y libros sobre Granada y su provincia. Cuenta con numerosos restos arqueológicos que se remontan a la época del Bronce Final al que se adscriben restos de sílex y cerámica en la Atalaya, también hay restos ibéricos. Parece que tuvo importancia en época romana y sobre todo se tienen más noticias sobre la época medieval en los periodos almohade y nazarí en el que se han excavado silos abiertos en la roca, muros y almacén. Los conocedores de esta población nos hablan del topónimo Malka o Valle templado, Misarza o Alivio de Dolientes, Mizarza y por último al-Mallaha o la Salina. Era llave y defensa de la ciudad junto a las Gabias pues controlaba el camino de Alhama²⁸.



²⁸ El lector puede consultar la página de internet sobre el ayuntamiento de la localidad en especial el apartado dedicado a la Historia, allí se dan noticias sobre el pasado de la localidad.

Plano de situación sacado de internet

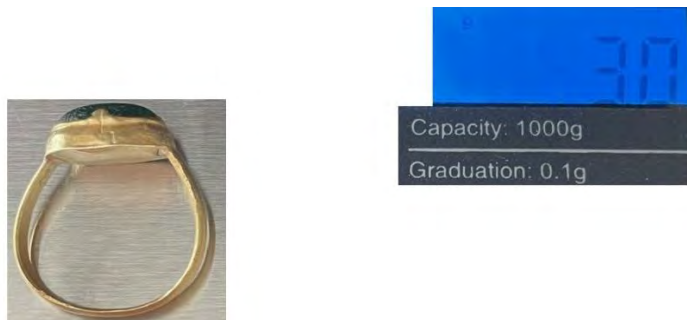
En cuanto a la pieza que nos ocupa como decimos queremos darla a conocer para que los estudiosos de este tipo de materiales tengan constancia de su existencia, nadie nos podía decir que en Canadá exista este ejemplar tan interesante pues como veremos a través de su descripción y comentario nos encontramos con nuevos datos de los que estamos muy necesitados si queremos conocer el pasado de nuestra tierra.



La pieza tiene de alto incluyendo la piedra 2'07 cms, que se distribuyen de la siguiente forma. En primer lugar, la parte del aro que es donde va el propio anillo, normalmente se coloca en el dedo anular,

tiene 1'54 cms de alto por 1'88 de ancho, ello nos permite ver como la pieza presenta una figura no redonda sino algo ovalada que nos indica que se adaptó a la grosura del dedo de su propietario. Las medidas como vemos no son muy grandes lo que nos lleva a pensar que fuera una pieza usada posiblemente por una mujer o por alguien joven. Si se observa detenidamente la confección de la pieza vemos como el aro se ha fundido aparte y se le ha dado la forma de aplanarla para después unirla a la parte baja de la peana o corona, en las imágenes que acompañan a este trabajo se puede observar como el orfebre ha unido ambas piezas mediante una especie de soldadura realizada con el mismo oro, todavía podemos observar los restos de los golpes a lo largo de todo el aro que se conservan muy bien a lo largo del borde. Esta elaboración tan primitiva nos indica que es una pieza antigua y posiblemente el joyero sea alguien que no contaba con suficientes instrumentos para lograr una pieza esplendida y bien acabada.



La parte superior del anillo tiene en total entre la peana o corona con el engaste de la piedra 0,53 cms de altura que se distribuyen a su vez en dos partes muy diferenciadas. La primera, de metal oro donde se alberga la piedra y vemos la letra que adorna esta especie de corona, alcanza la medida de 0,29 cms. La superior formada por la piedra tiene 0,24 cms., y se fija a la pena mediante engarces o presillas. De esta forma si sumamos estas medidas de 1,54 del aro más 0,29 de la pena y 0,24 de la piedra nos da la medida de 1,07 cms de altura en total como puede verse en las fotos y dibujo que acompañamos a este trabajo. El aro tiene aproximadamente un milímetro de grueso y 0,33 de ancho. Tiene una factura algo tosca en su ejecución pues posiblemente el joyero adaptó el aro mediante pequeños golpes que han dejado huella en el metal. La peana tiene de ancho en la parte más grande 1,4 cms y en la superior 1,1 cms. lo que nos proporciona una figura de cuadrilátero con los lados mayores distintos que forman figura tronco-piramidal. El engarce tiene 0,09 milímetros de alto acabando en punta y 0,08 de ancho, con ella se sujeta la piedra de este anillo. La base de la peana tiene en su parte más alargada del ovoide que forma tiene 1.4 cm y 0,6 en lo ancho.



Los engarces como se pueden comprobar son muy toscos y se conservan algo mejor los dos del centro del anillo pues los que están en los lados donde se junta el aro con la corona o peana están muy cortos evitando que la piedra se mueva, pero no sujetándola como los otros dos.





El único adorno que vemos en el estudio de esta pieza es la incisión que presenta debajo del engarce de la piedra pues la corona o peana donde va incrustada la piedra tiene en su parte superior un pequeño reborde del que salen los engastes, en el central mirando adelante nos encontramos una letra que indudablemente tiene representación en el idioma hebreo, es una lamed, letra número doce de este alfabeto y su valor es 30, cuya forma en el hebreo pictográfico es  y en el hebreo bíblico es . El significado es enriquecedor y vale tanto como vara, agujón, dirección y corrección (control), autoridad²⁹. Se nos dice que como agujón se ve en el pasaje de Saulo cuando en el camino de Damasco el resplandor de luz del cielo le hizo caer en tierra y Jesús le dijo “Yo soy Jesús, a quién tú persigues, dura cosa es dar coces contra el agujón”. Lamed está relacionado con Alef (el líder y el yugo) pues el agujón se coloca en el yugo del buey, en sentido espiritual hay que caminar por el camino del Mesías, el camino de la Torah. El agujón o Lamed representa la ley y la situación adversa donde tenemos que aprender o poner en práctica la ley, ella nos direcciona y corrige, camino de enseñanza cuando se nos presentan pruebas de vida, situaciones que nos afectan diariamente en cosas grandes y pequeñas. En agricultura se usa el agujón con los bueyes para arar la tierra cuando se labra y en otras labores pues estimula a los animales a trabajar para evitar el castigo del pinchazo. Estimular y direccionarnos corrigiéndonos

²⁹ Hemos consultado internet sobre esta letra, fecha 11 de enero, 2016, autor/a: Elizabeth. Pueden verse los distintos significados que se dan a esta letra por parte de los estudiosos en otras páginas de internet. Nosotros por nuestra parte damos la posibilidad que el anillo tenga esta letra y tenga la intención de transmitirnos estos significados.

es otro de los significados del lamed. En varios pasajes de los Evangelios se nos dan ejemplos de estos significados, dándonos dirección y corrección nos formamos en autoridad para que podamos formar a otros, formación que logramos con nuestras angustias y dolores por ello lamed es la herramienta que Dios utiliza para corregir, lamed es aprender conocimiento, aprender sabiduría y aprender el orden correcto, el camino recto. Significa y representa la espiración del alumno de aprender de su maestro, es aprender y enseñar, es entender el conocimiento, para algunos es el símbolo de poder espiritual Puede tratarse de una letra árabe, una min ρ vigesimocuarta del alfabeto y tiene valor de 40. El uso de letras griegas y hebreas era usual como ya demostró Déborah Lifchitz al estudiar textos etiípicos mágico religiosos, con fórmulas donde vemos letras griegas y hebreas igual que ocurre en el Taylaq 2 del Misceláneo de Salomón, pueden aparecer en amuletos y otros objetos³⁰.

Flavio Josefo en sus Antigüedades Judaicas refiriéndose a Salomón nos dice: «para provecho y remedio de los hombres, la cual es eficaz contra los demonios, porque compuso ensalmos con que se curan tales enfermedades y dejó escritas maneras de conjuraciones, de las cuales huyen los demonios, que nunca más osan volver de allí adelante. Y esta manera de curar se usa hasta ahora muy mucho entre los nuestros, porque yo vi á uno de mi tierra llamado Eleazar que curaba muchos endemoniados en presencia de Vespasiano y de sus hijos, y de las tribunas y de otra gente, y la manera de la cura era ésta: llegando á las narices del endemoniado un anillo, debajo de cuyo sello estaba engastada una especie de raíz que Salomón había mostrado, al olor de ella por las narices salía el demonio, y cayendo luego el hombre lo conjuraba que nunca más volviese, haciendo á vueltas de esto mención de Salomón y recitando ensalmos que él había inventado. Y queriendo después de esto Eleazar mostrar á los que allí estaban la fuerza de su arte, no lejos de

³⁰ Deborah LIFCHITZ: *Textes éthiopiens magico-religieux*, Paris, 1940. Pueden consultarse además Juan MARTÍNEZ RUIZ y Joaquina ALBARRACÍN NAVARRO: “Farmacopea en la Celestina y en un manuscrito árabe de Ocaña”, *Actas del I Congreso Internacional sobre La Celestina*, Madrid, 17-22 de junio de 1974, ed. Hispam, Barcelona, pp. 409-425. Además de otras obras de estos autores sobre el Misceláneo de Salomón como el trabajo: Joaquina ALBARRACÍN NAVARRO, Fernando GIRÓN-IRUESTE y Juan MARTÍNEZ RUIZ: *Medicina, farmacopea y magia en el “Misceláneo de Salomón”. Texto árabe, glosas aljamiadas, traducción, estudio y glosario*. Secretariado de publicaciones de la Universidad de Granada, Granada, 1987.

allí ponía una taza ó vaso lleno de agua y mandaba al demonio que salía del hombre que, derramándola, diese señal á los que lo miraban de que había dejado al hombre. Lo cual, hecho, ninguno dudaba de cuánta había sido la ciencia de Salomón y su sabiduría. Por lo cual me pareció bien contar esto para que á todos sea manifiesta la grande y muy alta sabiduría de este rey, y cuánto fué querido de Dios, y cuán excelente en todo género de virtudes»³¹. Muchos autores nos hablan del tesoro del rey Salomón con su anillo de oro con sello, una tabla de esmeralda, varias copas y vasos de bronce y otras cuestiones. La tabla de esmeralda y los vasos se dice que fueron saqueados en Toledo por Muza al entrar en el Palacio encantado. El anillo se ha perdido en los senos del mar, otras leyendas hablan de la pérdida en el baño, en el Mar Muerto al dejárselo a Amina, una de sus mujeres, robado por un genio, etc., todas estas leyendas permiten ver como perdió su sabiduría y la recupero cuando de nuevo tuvo el anillo en su poder. En todos los tiempos y lugares se han atribuido a las sortijas poderes y facultades extraordinarias que conservan la fidelidad, obligación, llevando a muchos a decir que el inventor de esta joya fue Moisés. La importancia de estos objetos es vista de la siguiente manera: “que el anillo, como el collar, como los aros para las orejas y como el mismo cinturón son recuerdos de una unión, de una dependencia que ha existido en otro tiempo, ya entre los mismos hombres, ya entre éstos y la divinidad. La imposición de zarcillos y de sortijas es un acto sagrado en toda la antigüedad que precede á las bodas. Es un símbolo ligeramente cruel que atestigua la sujeción y dependencia entre los amantes, así como el cinturón y el collar son las huellas, los recuerdos de la sujeción forzada, de la esclavitud. Luego, después, por traslación y por inversión del símbolo, por purificación del mismo, se hacen títulos y emblemas de la libertad y del poderío. Los mejores y más ricos cinturones y collares no llevarán las ominosas inscripciones que podemos leer todavía en algunas colecciones célebres: Tene me et reboca me Apropiano Palatino ad Mappa aurea in Abentino agria fugi; como si dijéramos: cógeme y llévame á mi dueño, de cuya casa me he escapado (1). Serán un título de honor, y esas ricas preseas de oro y piedras preciosas significarán: «Se me esclaviza con más dulzura.»

³¹ Rafael URBANO: *El sello de salomón (Un regalo de los dioses)*, Madrid, 1907, pp. 28.29.

El más suave y agradable de los enlaces será el aprisionamiento digital, porque se coge de la mano ó de los dedos para guiar, para llevar y conducir sin violencia alguna. Entre conductor y conducido no hay más cadena que la obediencia y el mandato. Un anillo es así la mitad simétrica de la cadena que une á dos seres. Desaparecido uno de ellos no se verá más que un eslabón de la cadena; pero el que se ve recordará con su presencia el que está ausente y testificará el pacto. Donde quiera que vaya un hombre ó una mujer con un anillo se podrá decir: he ahí un desposado con algo desconocido, pero cierto”³².

Repasando alguno de los anillos que conocemos podemos ver una cierta semejanza con uno de ellos aparecido en Lorca (Murcia)³³. Esta pieza murciana tiene la particularidad de haberse hallado en una tumba, mientras que el analizado por nosotros no sabemos cómo fue encontrado, ni otras noticias que nos ayudarían a conocer mejor donde, cómo y porqué de su existencia. Los autores del trabajo sobre el anillo de Lorca aluden a que no es corriente encontrar ajuares en los enterramientos musulmanes y que se ha dicho que los prohíbe el Libro Sagrado. Sus palabras nos permiten ver estas circunstancias: “esta inexistencia debemos relacionarla con el cumplimiento de uno de los deberes y prácticas religiosas (*‘ibādāt*), como es la obligación de realizar el *zakāt* (la limosna o impuesto legal de beneficencia), y también con el deber y la práctica de la *austeridad en esta vida*; ya que queda recogido en diversas Azoras y Hadices, que lo material en este mundo no tiene validez en el otro mundo¹⁰, por lo que el musulmán debe desprenderse de las posesiones terrenales, si no quiere caer en el infierno como castigo de los infieles, por lo que se le muestra como debe ser su comportamiento en vida hasta el recibimiento de su muerte. El juicio de las almas, que se realiza en la tumba, decidirá, a través de un exhaustivo interrogatorio llevado a cabo por los terribles ángeles Munkar y Nakir sobre su vida terrenal si su alma viajará al Paraíso o al Infierno”³⁴. En ocasiones las

³² *Ibidem*, pp. 44-46. En la pag. 45 dice que la inscripción latina pertenece al cinturón de Frascati, de la colección Dutuit.

³³ Rubén SÁNCHEZ GALLEGU, María CHAVET LOZOYA y José Ramón AYASO MARTÍNEZ: “Estudio de un anillo con sello: indicador arqueológico del ritual de enterramiento islámico y evidencia documental del primer asentamiento musulmán en Lurqa (Lorca, Murcia)”, en *Estudios sobre patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales*, XI-XII (2009-2010), Sevilla, 2010, pág. 195-214. ISSN: 1575-3840.

³⁴ *Ibidem*, pág. 202. Citan Corán, *Ázora II (La Vaca)*. Aleya 266. Y en alguno de los *hadices* de Muslim y al-Bujārī se relata: “*Una persona poseedora de oro y plata y*

personas se enterraban con algunos objetos por sus implicaciones simbólicas como nos recuerda el trabajo sobre cementerios islámicos³⁵. Por ello respecto al anillo de Lorca dicen los autores.

El anillo de la necrópolis lorquina es de bronce con aro circular, con engaste de tipo cápsula también de bronce, soldado al aro y encima un cristal de roca de forma convexa con inscripción en negativo o en sentido inverso distribuida en dos líneas epigráficas, trazada con escrituras diferentes e incisas en la parte central de la piedra. Las medidas que presenta la pieza son 3,10 cm de altura mientras que el aro tiene dimensiones de 1,80 cm de altura y un diámetro máximo exterior de 2,40 cm y un grosor de 0,30 cm. En el engaste tiene 0,70 cm de alto y 1,80 cm de longitud, la piedra presenta dimensiones de 0,60 cm de altura y 1,65 cm de longitud y una anchura de 1,30 cm. Si lo comparamos con el nuestro es algo más grande con la particularidad de ser de bronce. Si comparamos las medidas de ambas piezas todas las del nuestro quedan en inferioridad, ello puede indicarnos que el anillo de la Malaha perteneciera a una mujer o a un joven dadas las proporciones del aro. Por el interés que tiene el objeto de Lorca lo reproducimos aquí ya que nos sirve de paralelo para analizar el presentado por nosotros de esta localidad de Granada.

que no paga zakat por ello, llegado el Día del Juicio, verá su oro y plata fundido en láminas y calentadas en el Fuego del Infierno que le serán aplicadas en sus costados, su frente y su espalda... ". Además, Corán, Ázora III (La familia de Imrán), Aleya 12. Siendo también recogido y relatado en los hadices de Muslim y al-Bujārī: "Estuve ante la puerta del Jardín y la mayoría de los que entraban en él eran pobres, mientras que los ricos estaban detenidos (esperando permiso para entrar). Sin embargo, la gente del Fuego, ya había entrado en él".

³⁵ Manuel ACIÉN ALMANSA y María de la Paz TORRES PALOMO (Editores): *Estudios sobre cementerios islámicos andalusíes*. Universidad de Málaga, 1995. Por ello dicen los autores del anillo de Lorca que el individuo que lo portaba debió ocupar un cargo importante reflejado en la evidencia del indicador que presentaba el anillo. También debe tenerse en cuenta Ana LABARTA: "Anillos de musulmanes y judíos en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid". *Boletín del Museo Arqueológico de Madrid*, 34 (2016); § I. Cuatro anillos emirales procedentes de Granada. Sobre otros anillos judíos. Recoge bibliografía sobre anillos judíos esta autora en su trabajo "Improntas de anillos en el legado de Riaño de la biblioteca de la Universidad de Granada", *MEAH, SECCIÓN ÁRABE-ISLAM [0544-408X]* 66 (2017), 123-144.



Figura 4. Fotografía del anillo.
Servicio de Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.



Lámina 3. Dibujo a escala. Realizado por Pablo Pineda Fernández.

La epigrafía de Lorca es más específica y gracias a ella se ha elaborado una explicación sobre el significado que nos transmite esta pieza, su forma de grabado sobre la piedra y lo que puede significar. En el caso de nuestra pieza no tiene leyenda ninguna la piedra, sino una marca en la parte frontal de la peana o corona que puede ser una letra, tratándose de ella con casi toda posibilidad es uno de los signos hebreos. Los autores del anillo de Lorca nos recuerdan que la leyenda del anillo-sello pudiera tratarse de una pieza reutilizada por los musulmanes lo que puede llevar a que la pieza sea más antigua. De todos modos, el uso de los sellos con impronta, *tabá'* o *jatam* se documentan ya en los primeros tiempos del Islam, con epigrafía austera aunque algunos presenten símbolos y figuras de tradición preislámica lo que nos lleva a la utilización de anillos romanos, bizantinos, sasánidas, hebreos o de otros pueblos

conquistados por el Islam a pesar de que no tenemos ningún sello árabe preislámico. El anillo de Lorca sí que tiene en el segundo renglón de la epigrafía el nombre de Allah el Único³⁶. Los sellos árabes más antiguos son de Egipto y se identifican en los papiros elaborados tras la conquista de estas tierras por los musulmanes. Por ello el más antiguo que conocemos es el de Ámr b. al-`As, conquistador de Egipto y gobernador de aquella tierra nombrado por el califa. Los anillo-sellos significaban poder quizás por influencia del sello de Salomón que gracias a su anillo gozaba de gran sabiduría, poder y riquezas. Se han documentado sellos bilingües en tierras de Siria y Asia Menor que se fechan en el siglo IV de la Hégira, es decir el siglo X.

El profesor Martínez Ruiz³⁷ relata cómo Salomón recibió de Allah un gran anillo con un sello rojizo que le daba poderes sobrenaturales. Sus palabras nos permiten conocer aquellos poderes: “Sulayman (Salomón), después de recibir de Allah el gran anillo con sello rojizo, marcado, secreto y encubierto, procede a convocar a todos los diablos y genios, que se presentan sucesivamente, describiéndose su nombre, aspecto, poder y maleficio sobre los hombres. El lugarteniente, Fayqaytus, pregunta la forma de curar cada enfermedad, y Sulayman señala el tratamiento y da la receta adecuada, con la proporción de los fármacos

³⁶ El atributo de Allah como Dios único, se encuentra recogido en el Corán, Ázora CXII (*Tawhid*) “El culto”, Aleya 1. El empleo de esta Ázora (la cual representa el compendio más conciso y depurado del credo musulmán) sin su *basmla* o encabezamiento, es casi de uso exclusivo y usual de la numismática andalusí del emirato omeya, siendo la *basmla* completa característica de la epigrafía de la doctrina almohade, SÁNCHEZ GALLEGO, R. y ESPINAR MORENO, M.: “Epigrafía del molde islámico de Lorca (Murcia)”. *Anaquel de Estudios Árabes*, vol. 17. Universidad Complutense de Madrid, 2006. Pp. 228-232. Sobre la epigrafía árabe, destacamos el trabajo de MARTÍNEZ NÚÑEZ, M^a. A.: “Escritura árabe ornamental y epigrafía andalusí”. *Arqueología y Territorio Medieval*, IV. Universidad de Jaén, 1997. Pp.127-161. También es destacable el uso de los conquistadores (en una época de inacabables querellas cristológicas, trinitarias y dogmáticas) del lema: *No hay más Dios que Dios*, grabado orgullosamente en las monedas como compendio de su fe, que no venía a ser más que una variedad de otras creencias que reclamaban la custodia de la auténtica revelación divina, MANZANO MORENO, E.: *Conquistadores, Emires y Califas. Los omeyas y la formación de al-Andalus*. Ed. Crítica. Barcelona, 2006. Pp.113-120.

³⁷ MARTÍNEZ RUIZ, J.: “Ensalmos curativos del manuscrito árabe “Misceláneo de Salomón” de Ocaña (Toledo), en el marco jurídico de convivencia de las Tres Culturas”, *Actas del II Congreso Internacional*

Encuentro de las Tres Culturas, Excmo. Ayuntamiento de Toledo, Toledo, 1985. Pp. 217-225.

y añade, con alguna aleia del Corán, por fin los ensalmos curativos apropiados. Figuran un total de 72 enfermedades, personificadas por extrañas criaturas demoniacas, mezcla de miembros humanos y de distintos animales: monos, perros, pájaros, aves, asnos, león, toro, mulo, caballo, cabra, gato, serpiente, víbora, pez, carnero, águila, pato, cuervo, pavo real³⁸. El profeta Mahoma es equiparado con Salomón y se dice que tenía un anillo-sello de plata que llevaba en su mano derecha con la inscripción de Muhammad rasul Allah (Mahoma el mensajero o enviado de Dios) con poderes sobrenaturales, el cual tras la situación anómala hacia volver a la normalidad. Los autores del anillo de Lorca nos dicen: “Relacionado con la práctica religiosa, el uso de pulseras, pendientes, amuletos, talismanes o anillos, para prevenir o alejar el mal, en el Corán, si analizamos detenidamente algunas aleyas, no se hace alusión concreta sobre su prohibición, pudiendo interpretar que queda establecido en el Texto Coránico, que el uso de cualquier tipo de objeto para alejar el mal o curar enfermedades es considerado politeísmo (*Shirk*), siempre y cuando en su uso no quede reflejada la Palabra Divina (Azora XXXIX, aleya 39). También se recurrirá a los hadices (segunda fuente de autoridad de la religión islámica), en los que se recogen los dichos y hechos del Profeta, quedando reflejado en los recogidos por Al- Bujārī, Muslim, Mālik, Al-Tirmīdī, Ibn Māyā, Abū Dāwūd y Al-Nasā’ī, recopilados principalmente en el *Riyad as Salihin*³⁹, que Mahoma desaconsejaba su uso pero no los prohibía en todos los casos, siempre que no hubiese indicios de politeísmo o asociacionismo con Satanás, por lo que su uso por la comunidad musulmana, si era necesario para curar enfermedades y estos objetos contenían aleyas coránicas o invocaciones a Allāh, era aceptado por algunos mutfies y por algunos ulemas. Para más información sobre el uso de estos objetos en ciertas prácticas rituales arraigadas en los musulmanes⁴⁰. Por todo ello podemos decir que el uso de anillos por las mujeres y hombres musulmanes

³⁸ *Ibidem*, págs. 221-222.

³⁹ (ANMAWANI: *Lo más granado de los Jardines de los Justos*. Trad. Al-Qurtubí. Granada, 2005. Pp.431-432, 462) y en el *Kitab at-Tawhid* (MUHAMMAD BIN ABDUL-WAHHAB, 2003: *Kitab at-Tawhid. El Monoteísmo*. Arabia Saudita, 2003. Pp.31, 34, 85, 87, 91),

⁴⁰ Rubén SÁNCHEZ GALLEGO, María CHEVET LOZOYA y José Ramón AYASO MARTÍNEZ: “Estudio de un anillo con sello: ... ob., cit. págs. 206-207. Además, Ruben SÁNCHEZ GALLEGO: “La continuidad de costumbres islámicas en época morisca: el uso de amuletos y talismanes”. *Actas de las Jornadas Internacionales*

fue algo corriente, lo mismo ocurría con los pendientes, pulseras, collares, adornos en el pelo, amuletos y talismanes como nos demuestran los textos y los restos arqueológicos⁴¹. Como podemos ver en la plaza del Castillo de Pamplona se documentó un individuo enterrado que portaba en su mano izquierda un anillo, estaba sepultado según el ritual maliki⁴².

400 años de la expulsión de los Moriscos (1609-2009). Diputación de Granada y Escuela de Estudios Árabes de Granada (CSIC, Granada, 2009).

⁴¹ La mayoría de los anillos-sello andalusíes que se conocen responden a la simplicidad de los orígenes. La mayoría de ellos hoy se suelen fechar a partir del siglo XII, época en la que se produjo un gran desarrollo de la joyería. Aunque una tradición atribuida al profeta insistía en que los sellos debían estar realizados por piedras y metales de escaso valor, se utilizan para confeccionarlos metales preciosos; como, por ejemplo, un anillo de oro con la inscripción *Muhammad ibn al-Hasan* que debe ser posterior al siglo XII. Real Academia de la Historia N° de inv. 1020/15 [María Antonia MARTÍNEZ NÚÑEZ: “Anillo sello epigráfico”. *Tesoros de la Real Academia de la Historia*. Catálogo de la exposición, n° 194. Pág. 297]. En otro anillo de plata, con perla engastada y con una línea de caracteres cúficos que bordea la perla, fechado también en los siglos XII-XIII, leemos la primera parte de la profesión de fe islámica: *No hay más divinidad que Dios. Él solo* [RAH, n° de inv. 741. María Antonia MARTÍNEZ NÚÑEZ: “Anillo epigráfico con perla”. *Tesoros de la Real Academia de la Historia*. n° 193. Pág. 296]. Y en Aznalcóllar, un anillo de plata que ha sido fechado en época emiral, en el que el dueño, Abd-Ali hace también profesión de fe [<http://www.portalaznalcollar.com/historia/islamica.htm> (pp. 17-18)]. Destacamos otros trabajos en los que se recogen y estudian este tipo de objetos: Salvador FONTENLA BALLESTA: “Repertorio de epígrafes árabes procedentes del sureste andalusí”. *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*. Año XXXIV. Madrid, 1998. Pp.79-88. Jorge A. EIROA RODRÍGUEZ: *Antigüedades Medievales*. Real Academia de la Historia. Catálogo del Gabinete de Antigüedades. Madrid, 2006. Pp.117-121. También el Lorca J. Ponce Molina encontró un anillo de plata con sello que llevaba en el dedo corazón de la mano derecha el individuo inhumado, Cf. J. PONCE GARCÍA: “Los cementerios islámicos de Lorca. Aproximación al ritual funerario”. *Alberca, Revista de la Asociación de Amigos del Museo Arqueológico de Lorca*, 1. Lorca, 2002.

Pág.140. Manuel ESPINAR MORENO: *Las joyas en el Islam. Reflexiones sobre Arqueología y artes menores*. LibrosEPCCM, Granada, 2019.

⁴² Se fecha esta inhumación en el siglo VIII, cf. FARO CARBALLA, A., GARCÍA-BARBERENA UNZU, M^a. y UNZU URMENETA, M.: “La presencia islámica en Pamplona”. En PHILIPPE SÉNAC (Ed.): *Villes et campagnes de Tarraconaise et d'Al-Andalus (VI – XI siècle): la transition*. Études Médiévales Ibériques. Toulouse, 2007. Pág. 111. En este mismo trabajo, se aportan los resultados de otros estudios relacionados con cementerios en la ciudad de Pamplona, como el de la Casa del Condestable (pp.118-124). En esta intervención, se documentaron varias sepulturas con un ritual de enterramiento que fue interpretado como cristiano, documentándose en el interior de varias sepulturas un total de siete anillos con inscripciones cúficas arcaicas, lanzando los autores la hipótesis de que estas piezas fueron elaboradas en talleres andalusíes,

En este sentido los autores del anillo de Lorca nos recuerdan como en la *Risala* (*Tratado sobre la creencia sunnita y de la doctrina jurídica mālīkī*), en el Capítulo sobre lo que se ha de hacer con el agonizante, etc especifica que los muertos en batalla o por otras razones: “*Al shahid caído en batalla no se le lava ni se le reza la oración fúnebre; y se le entierra con sus propias ropas (se incluye con ello anillos y otras prendas como calcetines de cuero o bonetes que sean de bajo precio... (pág.188). Y en el Capítulo sobre la fitra, en “el uso del oro y la plata” se indica: el Mensajero – la paz sea con él- prohibió a los varones vestirse con seda, usar anillos de oro, y usar anillos de hierro. “No hay inconveniente en usar plata para adornar el anillo (para el varón no hay inconveniente en usar un anillo de plata si su peso no supera el de dos dirhams”), la espada y la encuadernación de la copia del Corán”. “Las mujeres pueden usar anillos de oro; pero está prohibido usar anillos de hierro”. “Lo preferible, según se ha transmitido, para colocarse el anillo es ponérselo en la mano izquierda (concretamente en el meñique y con el engarce hacia la palma de la mano, no hacia afuera), ya que los objetos se toman con la mano derecha. De ahí, que se tome el anillo con la derecha y se coloque en la izquierda”⁴³.*

Decíamos cuando estudiamos las joyas en el islam sobre la orfebrería musulmana de la Edad Media nos dice P. de Artiñano: “Quedan muy

introduciéndose después en Pamplona en el siglo VIII y siendo posteriormente adquiridas por la población cristiana mediante intercambios comerciales, quizá por el oro o plata con que se habían confeccionado. En relación con estos objetos en los cementerios pamploneses, en las excavaciones de la *maqbarah* de Argaray, también se documentaron tres anillos con escritura cúfica, siendo interpretado este hecho como propias de un cementerio hispano-visigodo, y las sepulturas como cristianas, rectificando posteriormente, y relacionando directamente las sepulturas como musulmanas (pág.123). Derivado de los trabajos que hasta el momento estamos desarrollando sobre la tipología de enterramientos en el ritual islámico, y desde nuestro punto de vista, creemos, que los enterramientos documentados en los cementerios

citados, deberíamos interpretarlos como musulmanes, si tenemos en cuenta la documentación histórica conservada y las evidencias arqueológicas exhumadas de la ocupación musulmana de ese territorio, y también teniendo en cuenta que no solo se realizan inhumaciones con el ritual mālīkī en el mundo islámico, abriendo la posibilidad de que se trate de inhumaciones de ritual tradicionalista.

⁴³ ABU MUHAMMAD ABD ALLAH B. ABI ZAID AL-QAIRAWANI: *Al-Risalah*. Traducción, comentarios y anexos del título original por LARAKI PERELLÓN, A.: *La Risala. Tratado de Creencia y Derecho musulmán*. Palma de Mallorca, 2000, pp. 514-515.

pocos ejemplares de los trabajos árabes de orfebrería que puedan realmente considerarse como ejecutados por nuestros musulmanes españoles. Resulta curioso el que una de las técnicas seguidas por ellos sea continuación de los procedimientos de la época romana, construyendo piezas de un considerable espesor aparente, formadas por dos chapas como el emblema y la montura de la técnica romana, rellenando el espacio intermedio por una pasta que pretende dar consistencia al conjunto para evitar su deformación. Por lo tanto, los ejemplares están contruidos con la tendencia de producir volúmenes, mejor que superficies decoradas, es decir, que sus ejemplares tienden siempre a las formas corpóreas, distintamente de los trabajos, generalmente planos, que se realizan en los reinos cristianos. Se emplea constantemente el repujado, pero, así como en el arte románico este sistema se aplica para reproducción de una figura o para la ejecución de un emblema principal solamente en el centro, o en una parte de la superficie que se trabaja, en las labores árabes se usa para decorar toda la pieza, frecuentemente por troquelado, con motivos geométricos florales, de atauriques o de lacearía, que se repiten absolutamente sobre toda la superficie. Resultan, como consecuencia, las obras árabes macizadas de decoración, con un detalle y una minuciosidad abrumadoras, sin grandes concepciones de conjunto, pero con una labor admirable de detalle y una elegancia y riqueza, quizá algo monótona, pero siempre curiosa y atrayente. Esta multiplicidad de decoración se aplica constantemente; así, por ejemplo, los collares y anillos se hicieron por múltiples piezas, cada una de las cuales puede considerarse como una obra de orfebrería independiente. Trabajaron la filigrana de una manera parecida a como se aplica en los reinos cristianos en lo que se refiere a técnica, pero no en lo que se refiere a trazado, porque, de acuerdo con lo ya dicho, rellenan siempre la totalidad de la superficie con dibujos cada vez más menudos, con motivos o con inscripciones que se repiten sistemáticamente, dando la sensación de una gran cantidad de trabajo y de una labor fina pero atormentada⁴⁴.

Las joyas y piedras preciosas no solo se utilizan en este mundo, sino que forman parte del más allá. El Paraíso musulmán fue descrito en múltiples ocasiones, así cuando Alí, yerno del Profeta, describe el Paraíso se adelanta a la visión ofrecida más tarde por Abenarabí, nos dice:

⁴⁴ Pedro Mg, DE ARTIÑANO: *Catálogo de la exposición de orfebrería...*, pág. 36. Manuel ESPINAR MORENO: *Las joyas en el Islam...*, pp26-27

“A las dos partes del trono divino hay en el paraíso dos margaritas o perlas, una blanca y otra amarilla; cada una de ellas contiene sesenta mil mansiones; la blanca es para Mahoma y los de su grey; la amarilla, para Abraham y los suyos”⁹⁷. Encontramos otras citas en esta obra al hablarnos de los alcázares contruidos con piedras preciosas “Los muros de los alcázares del cielo son de piedras preciosas de todos los colores ... un ladrillo es de oro, otros de plata, de jacinto, de perla...”⁹⁸. Se describen las fiestas que se hacen en el Paraíso, Dios envía a sus ángeles para invitar a los hombres y mujeres, les envía coronas, anillos, joyas y vestidos para que se presenten ante él y acudan a la recepción divina⁹⁹. Los ángeles les entregan también “corceles de rojo Jacinto, cuyas monturas son de verdes esmeraldas, provistos de alas áureas y patas argentinas”. Montan camellos amarillos y blancos, cuyas sillas son de oro, de jacinto los frenos y otros arreos de extraordinaria riqueza¹⁰⁰.

Cuando Mahoma visitó el Paraíso el tesorero de este lugar se llamaba Rudohan, este le iba mostrando todo lo que Dios había preparado a los creyentes “y todavía le mostró más cosas esto es unas casas que todas ellas eran de oro, de rubí, de esmeralda, de perlas y de muy diversas clases de piedras preciosas: todas las piedras eran de una claridad limpísima”⁴⁵¹⁰¹.

Posible época del anillo

El anillo de la Malaha por su aspecto externo y características de su fabricación si lo comparamos con el de Lorca nos lleva a la etapa inicial del Islam de al-Andalus, es decir el emirato dependiente de Damasco o poco después. Pudo ser traído a estas tierras desde el Oriente próximo o bien fabricarse aquí con una técnica muy pobre como se puede ver en su factura. Si recorremos la historia granadina desde la llegada de los

⁴⁵ 97 *La escatología musulmana en la Divina Comedia*, por Miguel ASÍN PALACIOS y Julián RIBERA TARRAGO. Real Academia Española. Madrid, 1919, pág., 203.

98 *Ibidem*, pág., 257.

99 *Ibidem*, pág., 260. María Cintia OSÁCAR SORIANO: *Gemología árabe medieval*. Conferencia, Madrid, 2008.

100 *Ibidem*, pág., 262. Manuel ESPINAR MORENO: *Las joyas en el Islam...*, pág. 61.

musulmanes vemos lo que hizo Abdelaziz sometiendo la tierra granadina, la tolerancia con los cristianos y judíos fueron años pacíficos hasta el levantamiento de los bereberes de África y España. La venida de tropas por orden del califa mandadas por Thaalaba con los sirios y Baly con los egipcios. El resultado fue que en las tierras se asentaron nuevos colonos árabes que dieron nombres propios orientales a los cantones que se les entregaron. Los caballeros de Damasco se quedaron con la zona de Granada, nos dice Lafuente Alcántara: “pero vinieron a **Garnáthad**, y á Elvira, admiraron con entusiasmo su azulado cielo, sus montañas del Sol y del Aire, los valles del Darro y Genil, la vega y sus deleites. Recordaron entonces los lugares de su infancia y la amenidad de Damasco: repartieron tierras de Elvira y **Garnathad**, fundaron aldeas en las márgenes del Genil, adoptaron esta provincia como nueva patria, y la llamaron país de Damasco”⁴⁶. La joya que hemos estudiado por tanto puede haber pertenecido bien a un musulmán o bien a un judío pues en estas tierras convivían musulmanes, cristianos y judíos en aquellos momentos.

La rebelión beréber en África del Norte repercutió en España. La llegada de Uqba ben al-Hachach al-Saluli nombrado por el qaysi Ubayd Allah ben Habhab, gobernador de Egipto y de Ifriqiya. Dieron órdenes a sus lugartenientes de Tánger y el Sus de tratar a los bereberes sin consideración teniendo que pagar tributos e impuestos a los que en principio solo estaban obligados los no convertidos. Se dice que se les obligó a entregar jóvenes para el harén del califa de Damasco. Aprovechando la ausencia de un lugarteniente que fue con tropas a una expedición contra Sicilia estalló la sublevación en el Magrib. Los beréberes Miknasa, los Bargawata y los Matgara eligieron como jefe a Maysara y marcharon contra Tánger que tomaron en 740. Este levantamiento fue conocido pronto al otro lado del Estrecho de Gibraltar máxime con las nuevas ideas llegadas desde Oriente defendidas por los jarichíes que defendían un principio igualitarios y puritanos, repudiaban el imanato de Ali y de Mu’awiya, no reconocían el arbitraje de Siffin y defendían que cualquier creyente con autoridad moral y religiosa podía convertirse en jefe de la comunidad musulmana. El gobernador de Ifriqiya ordenó a Uqba ben al-Hachacha que desde España pasase a luchar contra los rebeldes de Tánger, aunque logró vencer a los rebeldes al final los

⁴⁶ Miguel LAFUENTE ALCANTARA: *Historia de Granada. Comprendiendo las de sus cuatro provincias Almería, Jaén, Granada y Málaga*. Tomo II. Granada. Imprenta de el Defensor de Granada, 1907, pág. 42.

árabes fueron derrotados en el valle del Chélif en la denominada batalla de los nobles o gazwat al-ashraf. Los bereberes de España también derrotaron a los árabes en las tierras de Córdoba.

Esta situación preocupó en Damasco y se tomaron medidas enviando soldados en número de 30.000 de los que 10.000 eran jinetes de los chunds o circunscripciones militares de Siria a los que se unieron otros contingentes de Egipto. Al llegar al Magrib fueron derrotados en 741 a orilla del río Sebú. A pesar de ello al final el gobernador de Egipto logró vencer a los bereberes en dos batallas. Una parte de los derrotados en el río Sebú en 741 buscó refugio en Ceuta bajo el mando de Balch ben Bishr al-Qushayri. Tenía unos 7.000 jinetes de los chunds de Damasco, el Jordán, Palestina, Emesa, Quinnasrin y Egipto. Pasados a España lograron a vencer a los bereberes, pero surgieron problemas entre los árabes llegados y los que estaban asentados aquí. La llegada del gobernador Abu-l-Jattar al-Husam ben Dirar solucionó la cuestión pues se les asentó en feudos de los que serían beneficiarios con la obligación del servicio militar. Los árabes de Damasco recibieron el distrito de Elvira (Granada). La población donde se encontró el anillo forma parte de este territorio aunque por ahora no tenemos la intención de hacer una historia sobre esta población⁴⁷.

⁴⁷ Podemos profundizar en estas cuestiones consultando la obra de Evariste LEVI-PROVENÇAL y Emilio GARCÍA GÓMEZ: *Historia de España, dirigida por Ramón Menéndez Pidal. Tomo IV. España musulmana hasta la caída del califato de Córdoba (711-1031 de J. C.) por E. Levi-Provençal, traducción e introducción por E. García Gómez*. Cuarta edición, Espasa-Calpe, S. A., Madrid, 1976, pp. 22-32.

LA BIOGRAFÍA DE YŪSUF I COMO APARECE EN EL IḤĀṬA FĪ AJBĀR GARNĀṬA.*

Biography of Yūsuf I as shown in the Iḥāṭa fī ajbār Garnāṭa

Muḥammad ʿASSĀF ʿABDEL HĀDĪ**

RESUMEN: En este artículo vamos a analizar los aspectos de la vida del gran monarca nazarí, el séptimo rey *Yūsuf I*. Empezamos por hablar de una perspectiva general de su linaje y nacimiento, pasamos a las partes culturales, científicas y políticas, y damos también la luz a los grandes logros de este sultán nazarí de Granada, como la gran madraza *Yūsufiyya* en la capital del reino o, mejor dicho, la que podríamos llamar primera Universidad de Granada. También hay que mencionar su relaciones exteriores con otros monarcas, hasta que llegamos a su final, verdaderamente trágico. Finalmente, trataremos de establecer una biografía general de *Yūsuf I*, así como aparece en el *Iḥāṭa* y como lo ve el «*Ciceron granadino*», *Ibn al-Jaṭīb*.

PALABRAS CLAVE: Reino de Granada, Sultán nazarí, Siglo XIV, Patrocinio, *Iḥāṭa*, *Ciceron* .

ABSTRACT: In this article we will analyze aspects of life of the great Nasrid monarch, the seventh king *Yūsuf I* . We start from the principle of an overview of their lineage and birth, we turn to the cultural, scientific and political parties, and give light to the great achievements of the Nasrid sultan of Granada, as the great Madrasa *Yūsufiyya* in Granada or rather the university of Granada . We must also mention its external relations with other monarchs, until we come to an end or rather the tragedy of the sultan. Finally say: a general biography *Yūsuf*

* Fecha de recepción del artículo: 10-01-2022. Comunicación de evaluación al autor: 30-2-2022. Fecha de la publicación: abril 2022.

** Estudiante de doctorado del Departamento de Historia Medieval de la Universidad de Granada. C. e. alomari@correo.ugr.es

I also appears in the *Ihāṭa* and as seen by the Cicero Granada *Ibn al-Jaṭīb*.

KEY WORDS: Kingdom of Granada, monarch, century XIV, sponsorship, *Ihāṭa*, *Ibn al-Jaṭīb* .

LINAJE Y NACIMIENTO

Fue el séptimo rey de Granada, hijo de *Yūsuf b. Ismā'īl Faraỵ b. Ismā'īl b. Yūsuf b. Muḥammad b. Aḥmad b. Muḥammad b. Jamīs b. Naṣr b. Qays Jazrayī Anṣārī* . El linaje de éste sultán provenía del príncipe de *Al-jazraỵ (Sa'd b. 'ubāda)*, los famosos del *Anṣār* en *Al-madīna (La Ciudad del Profeta Muḥammad)*. Apodado «*Abu l-ḥayyāy*», aunque también era conocido como «*el príncipe de los musulmanes*», un título real que ostentaron los sultanes nazaríes desde el ascenso al trono de Granada del fundador de su dinastía; *Muḥammad I b. Al-aḥmar*, en el año 635-671 *Hiỵrī* / 1238-1272 d. c. Además de éste, *Yūsuf I* también ostentaría el título de *Al-Gālib bi l-lāh*.

Abu l-ḥayyāy «*Yūsuf I*» nació en Granada, concretamente en el palacio *Ḥamrā Garnāṭa «La Alhambra»* el 28 de *Rabī' II* del año 718 *Hiỵrī* / 28 Junio de 1318 d. c. Su madre se llamaba *Bahāra «la cristiana»* y su padre *Abu l-walīd Ismā'īl (713-725 Hiỵrī / 1314-1325 d. c)*. También tenía cuatro hermanos de otra madre, que se llamaba *'Alwa*, como es el caso de *Muḥammad, Faraỵ, Fātima, y Maryam*, y un hermano más, llamado *Qamar es Ismā'īl*, de otra madre diferente.

SU ASCENSO AL TRONO DE GRANADA

Yūsuf I «el Sabio», sultán nazarí de Granada, era el menor de los dos hijos del rey *Ismā'īl I* y accedió al trono después su hermano *Muḥammad IV*, en *Wādī al-Saqqāyyn* de *Zāher al-Jaḍrā'* el Miércoles 13 de *Du l-Hīỵya* de 733 *Hiỵrī*/ Diciembre de 1355 d. c., cuando tenía quince años y ocho meses¹.

¹ Ibn al-Jaṭīb, *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*, Cairo, 1977, Vol. IV, pags. 280-281. Ibn al-Jaṭīb, *Al-Ihāṭa...*, op. Cit., pags. 280-281; Ibn al-Jaṭīb; *Al-Lamḥa al-badriyya fī ad-dawlah al-Naṣriyya*, Beirut, 1980, pags. 89-90. Ibn al-Jaṭīb, *Al-Lamḥa al-badriyya...*, op. cit., pags. 89-90 .

ATRIBUTOS

Las descripciones sobre «*Abu l- ḥayyāy*» no faltaron en su época, poniendo como ejemplo los apelativos que le dedicó su secretario *Ibn al-Jaṭīb*, quien decía que era «*un hombre, su piel es blanco, con un poco de color rosa, Guapo, tiene un carácter muy bueno, y personalidad muy fuerte, su pelo es negro, la barba muy espesa, tiene mucho prestigio, muy inteligente, le gusta la tregua, un hombre político, le gusta la generosidad.*»

PATROCINIO

El gobierno de su padre duró tan solo cinco años y después de la muerte de éste en *Rayāb* en 725 *Hiyṛī* / Junio 1325 d. c., cuando *Yūsuf I* accedió al trono, todavía no tenía más de siete años y por ello, fue necesario que alguien le patrocinase; algo que hizo su abuela *Fātima*, la hija del «*príncipe de los musulmanes*» *Abu 'abd Allāh Al-Galib bi l-lāh Muḥammad III*, cuya experiencia estaba disponible para los asuntos cotidianos en el palacio nazarí².

Gracias a la experiencia de su abuela, «*Abu l-ḥayyāy*», obtuvo en gen de la sabiduría, ya que estuvo a su lado durante bastante tiempo, desde niño hasta su juventud, en la que se le intentó inculcar una gran autoridad como buen príncipe. Sin embargo, el joven murió en la flor de la vida en 749 *Hiyṛī* / 1348 d. c. Entonces, ella tenía más de noventa años³.

CRIANZA Y CULTURA

El sultán *Abu l-Walīd Ismā'īl*, el padre de «*Abu l-ḥayyāy*», había puesto a todos sus hijos bajo la supervisión de una excelente selección de hombres de ciencia, opinión y gestión con el fin de educarlos con el compromiso y talento refinado propios de los príncipes. Por ello, *Yūsuf I* surgiría de entre sus hermanos como un rey partidario de una política digna y pacífica, artista y poeta; cuestiones que siempre se reflejaron en su modo de gobernar y en su orientación y gusto por el arte, la arquitectura y el embellecimiento de la misma mediante los más cuidados y devotos poemas, incluyendo los efectos otorgados a sus

² *Ibidem*, pags. 280-284 .

³ Ibn al-Jaṭīb, *Al-Iḥāṭa fī ajbār Garnāṭa*, Cairo, 1977, Vol. I, pag . 222 . Ibn al-Jaṭīb, *Al-Iḥāṭa...*, op. Cit., pag. 222 .

antepasados, desde el gusto artístico de su esplendor, el encanto y la belleza, además de su amor por la ciencia y la cultura . Asi, «*Abu l-ḥayyāy*», influenciado claramente por la labor de sus criadores, científicos y figuras políticas de gran experiencia, como *Radwān* «*el sabio*», el presidente *Abu l-Ḥasan 'Ali b. al-Ŷayyāb*, y el famoso *Ibn al-Jaṭīb*. Además de otros tantos que desempeñaron cargos de gran importancia en la época de su padre; *Abu l-walīd Ismā'īl I* (713-725 *Hiṣrī* / 1313-1324 d. c.), y también en la época de su hermano; *Muḥammad IV* (725-733 *Hiṣrī* / 1324-1333 d. c.).

REFLEXIONES DE LA CULTURA DEL SULTAN

El entorno del sultán buscó siempre configurar y orientar los aspectos culturales del reino, siguiendo la posición de su padre, *Ismā'īl I*; una figura conservadora en lo referente a las cuestiones religiosas, dispuesta a establecer una frontera con los reinos cristianos conforme a la *Sharī'a* Islámica. Por ello, durante ambos reinados, se veló férreamente por solventar algunos de los más perniciosos vicios de los creyentes, como el consumo de alcohol, la corrupción o del honor de las mujeres, que debían ser educadas conforme a las costumbres y moral islámica⁴, con el fin de preservarlas de los efectos contrarios al honor de las tradiciones majestuosas .

Sin embargo, podemos hablar de la cultura de los peregrinos públicos, diciendo de él que : Era un artista personal, que disfrutaba del espíritu de la obra poética que pudo con el fin de proteger a la ciencia, la literatura y las artes, y tal vez la más hermosa de *Ibn al-Jaṭīb*, algunos de estos tipos al decir:⁵ se ha demostrado esta tendencia hacia la cultura por parte del sultán en muchos de los aspectos más importantes de su vida, incluyendo:

⁴ *Ibidem*, pags . 395-401; *Ibn al-Jaṭīb*, *Al-Lamḥa al-badriyya fī ad-dawlah al-Naṣriyya*, Beirut, 1980, pags . 71-74 . *Ibn al-Jaṭīb*, *Al-Lamḥa al-badriyya.....*, op. Cit., pags. 71-74 .

⁵ *Ibn al-Jaṭīb*; *'A'mālu l-'a'lām fī man būyi'a qabla al-Iḥtilām min mulūk al-Islām* . Beirut, 1956, pp. 314; *Al-Lamḥa al-badriyya fī ad-dawlah al-Naṣriyya* . pp. 96-97.

ASPECTOS TECNICOS

Los principales avances tuvieron lugar en el área de la arquitectura y la ingeniería, y sobre todo lo que ha llevado en La Alhambra. Además de este palacio, se realizan otras obras interesantes como la Puerta de la Ley⁽¹⁾, el Salón de los Embajadores⁽²⁾, y los Baños de los sultanes⁽³⁾ que siguen utilizándose actualmente .

Con estos ejemplos constructivos, se puede observar el elevado espíritu de la belleza, dada la preponderancia de coloridos motivos lineales e inscripciones de trazos innovadores que ponen de manifiesto el enorme encanto y glamur del arte más característico de este periodo.

ASPECTOS CIENTIFICOS

El movimiento intelectual y literario que se desarrolló durante los doscientos cincuenta años del Reino nazarí de Granada tuvo una serie de etapas características, en concreto tres: la etapa de formación, el proceso de maduración, y el proceso de descomposición. Así pues, la época del sultán *Yūsuf I* representó el periodo de máximo esplendor de esta fase madura, que empezaría a vislumbrarse en época del sultán *Muḥammad IV*, y se mantendría hasta el reinado posterior, o sea, el de su hijo *Muḥammad V* (755- 760 *Hiy̅rī* /1354-1359 (continuación) 762 793 *Hiy̅rī* / 1361-1392) .

Por tanto, en el periodo en el que reina *Yūsuf I* en Granada, se puede apreciar un interesante movimiento científico, sobre todo a partir de la fundación de numerosas escuelas culturales por todo el reino, como es

⁽¹⁾ Es la entrada principal a la Alhambra, una puerta árabe de grandes dimensiones; con una altura de unos quince metros, siguiendo estilos decorativos caballos, había inscrito con el nombre de su creador, *Yūsuf I* y la fecha de su creación «*Rabī' I* / marzo /749 *Hiy̅rī* /1348 d. c.

⁽²⁾ Una de las salas principales de la Alhambra con una superficie de dieciocho metros de longitud, diez metros de ancho y los extremos de cada una de las partes del vestíbulo de siete décadas, con base e n mármol. El vestíbulo de la lujosa cúpula con una altura de unos veintitrés metros, decorada con el modelo de estrella. Además, se eleva por encima del vestíbulo de la Torre de «*Qumāriš*».

⁽³⁾ Estos baños están considerados como una maravillosa obra arquitectónica del arte andalusí. Se encuentran divididos en tres secciones: el descanso, la sala templada y la sala caliente. Además, cuentan con una chimenea y dos tuberías en las piedras, y una tubería especial para difundir la fragancia en todas las estancias. Las cuencas de agua fría, algunas de la caliente y la cúpula consta de unas ranuras estelares de vidrio grueso .

el caso de la Madraza de Granada, o también llamada «*escuela Yūsufiyya*»; la más famosa e importante de todo el territorio nazarí.⁽⁴⁾(4) También debemos apuntar que todo ello fue conseguido gracias a las labores de su ayudante *Abu l-na'īm Raḍwān al-naṣrī* 750 *Hiyri* / 1349 d. c.

Por tanto, como *Yūsuf I* estaba tan interesado por las ciencias y los científicos, gastó mucho dinero en dichas cuestiones, especialmente en su madraza «*la madrasa Yūsufiyya*», o también llamada la Universidad de Granada, donde se ayudó a los estudiantes y sabios interesados, para beneficiarlos con numerosas facilidades, hasta tal punto que, en esta época, la Universidad de Granada se podría situar al mismo nivel de la universidad de Córdoba en tiempos de los Omeyas⁶.

Por tanto, este movimiento intelectual y literario del que se presume, con razón, durante el periodo nazarí, logró sus cotas más altas durante el reinado del sultán *Yūsuf I* «*Abu l-Ḥayyāy*». Saliendo de los polos del conocimiento, la escritura y la poesía en este período. Por ello, no fueron pocos los poetas, como *Ibn al- Jaṭīb*, *Ibn al-Āyyāb*, y *Ibn Zamrak*, que plasmaron sus hermosos versos en los pasillos y salas más importantes de La Alhambra .

ASPECTOS LITERARIOS

Yūsuf I fue el primer líder que impulsó el renacimiento literario que imperó por estos días en al-Andalus, en tanto que sería el patrocinador de muchos escritores y poetas muy importantes para el surgimiento de dicho esplendor. Todo ello, a causa de su interés personal por el espíritu de la poesía y la inspiración literaria pues, como ya dijimos anteriormente, esta materia fue muy importante durante su formación como príncipe de Granada.

⁽⁴⁾ La escuela se encuentra en un estrecho sendero adyacente a la calle de los dos reyes católicos de Granada. Sin embargo, el antiguo edificio se fue completamente restaurado el siglo XVIII, del que actualmente solo queda el nicho de la mezquita con inscripciones y decoraciones. El resto del edificio, ha sido convertido en una sede de la administración de los festivales de música mundial por parte del ayuntamiento de Granada .

⁶ *Ibn al-Jaṭīb; Al-Lamḥa al-badriyya fī ad-dawlah al-Naṣriyya* . Beirut, 1980 pp. 100.

Sin embargo, no se conoce mucho más a sobre este campo, ya que la mayoría de la información que poseemos viene de las obras del visir y polígrafo granadino *Ibn al-Jaṭīb* o de algunos escritos literarios como el «*Iḥāṭa*». No obstante, también hemos podido recoger algunos datos de la obra del historiador *Ibn Ḥayār*, concretamente de su obra «*Al-durar al-kāmina fī a'yān al-tāmina*», en el que se habla, tanto del sultán como de numerosos autores y artistas que surgieron en la primera mitad del siglo XVIII «a mediados del siglo XIV».

Además de esto, hay que añadir que el juez *Šihāb ad-dīn b. Fadl* había dicho del sultán: «*que Yūsuf I ha hecho una mano en Al-muwaššahāt*»⁷; expresión privada y de carácter poético que, se extendió no sólo entre la gente más común de al-Andalus, sino también entre los reyes y príncipes.

LAS RELACIONES EXTERIORES DE YŪSUF I

Las relaciones entre Granada y los reinos cristianos españoles no se caracteriza por la serenidad, en tanto que éstos últimos, siguiendo su plan de recuperación de todas las tierras de la Península Ibérica – llamado por ellos «*La Reconquista*»-. En este contexto, el Reino de Castilla, capitaneado por su soberano Alfonso X «*El ateo*» «1312-1350», intentó acabar con los últimos bastiones de los musulmanes en el territorio, con la esperanza de tomar incluso la propia ciudad de Granada, aunque estas intenciones no eran nuevas, ya que tales confrontaciones con los musulmanes habían empezado en época de los primeros conquistadores árabes.

Sea como fuere, *Yūsuf I* conocía perfectamente las intenciones de los reyes cristianos; algo que lo lleva a entablar alianzas con el sultán de Marruecos; *Abu l-Ḥasan 'Alī Marīnī* «697-753 *Hiṣrī* / 1319-1375 d. c.», cuyo ejército podría servirle de gran utilidad. Sin embargo, durante su marcha para batallar, el contingente militar que hemos citado perdió a su comandante en jefe; el príncipe *Abū mālik*, hijo del sultán de Marruecos, a causa de una emboscada enemiga, obligándolos a volver a casa. Pese a semejante pérdida, el sultán marroquí, cuyo corazón era grande y poseía mucha fe, esperanza y paciencia para lograr la gran victoria, envió de nuevo al ejército, ahora fortalecido, consiguiendo una

⁷ Al-qalqašandī Aḥmad, Luis seco de Lucena; *Šubḥ al-'a'šā fī kitābat al-Inšā*, Vol.V, El cairo, 1975, pp. 160.

gran victoria contra los castellanos. No obstante, esta situación no sería demasiado duradera, pues los castellanos volvieron otra vez a ganar a los musulmanes en la «*Gran Guerra de Ṭarīf*», o también llamada «*La Batalla de Salado*»⁽⁵⁾ «*Ÿumāda al-ājira 741 HiŸrī /30 octubre de 1340 d. c.*», que tuvo lugar a causa de un truco de un listo guerrero. Así pues, con esta victoria, los castellanos toman además *Krīf, Al-Ÿazīra al-jarā'* y el *Castillo de Banī Sa'īd*.

Así, la derrota de los *Banū Marīn* por parte de los castellanos en esta gran guerra, provocó que éstos no volvieran a al-Andalus en algún tiempo, aunque la *yihad* no había cesado para el sultán de Granada, quien intentó apaciguar a sus vecinos cristianos para evitar males mayores. Siguiendo esta estrategia, mantuvo la paz en Granada hasta su muerte.

REFORMAS

Los historiadores contemporáneos de *Yūsuf I* rinden homenaje a las grandes reformas económicas que llevó a cabo en su época. En este sentido, hay que señalar que tenía fábricas en muchas ciudades de al-Andalus, tanto industrias locales como otras de carácter especializado, al estilo de industrias de armamento, militares, de la seda, tan famosa en la ciudad, así como el hierro, el cobre y la industria del vidrio, dada la abundancia de materiales y minerales que podían encontrarse por todos los territorios del reino. Por ejemplo, en Almería; una ciudad muy importante en éstos momentos por poseer un puerto militar de gran envergadura, había una gran fábrica llamada *Dār al-šinā'a*, es decir, «*la Casa de la Industria*».

Por otra parte, en la ciudad de Málaga, destacan enormemente la industria cerámica, la orfebrería y la industria textil, en la cual, según asegura *Ibn Baṭṭūta* tras una de sus vistas al sultán granadino, se realizaban hermosos vestidos de seda bordados con hilo de oro. En esta misma ciudad de Málaga, *Yūsuf I* construye algunos de los castillos y fortalezas de gran importancia estratégica como es el caso del *Hiṣn al-bubūl* o «*Castillo del Bubul*», cerca de la Ciudad de *Baṣṭa*. También, se construye en estos momentos la fortaleza de la montaña de *Fāra* en

⁽⁵⁾ Y con ésto lo mencionan los españoles en sus libros, en relación con el río «*Salado*» junto a la ciudad de «*Ṭarīf*» del sur de Andalucía.

Málaga, también llamada Gibralfaro; un enclave de gran interés estratégico por sus vistas al Mediterráneo.

No podemos olvidar tampoco la construcción de la Gran Muralla del Albaicín en la ciudad de Granada, que daría cobijo a todas aquellas partes de la ciudad que habían quedado extramuros de la cerca de época zirí. Además, este nuevo mural, que todavía está en pie, serviría para desarrollar una defensa más operativa en la zona noroeste de la capital del reino. Finalmente, para terminar con los aspectos relacionados con las construcciones militares y defensivas de tiempos de *Yūsuf I*, debemos citar un fragmento de *Ibn al-Jaṭīb* en el que expone que: «había más de 40 torres fuertes en todas las partes como las estrellas entre el mar Mediterráneo del este al oeste»⁸.

En cuanto a la agricultura y el comercio, en la época de *Yūsuf I* lograron un gran desarrollo y esplendor ya que Granada tenía relaciones comerciales tanto con los estados musulmanes como cristianos; algo que podemos observar claramente en el libro de *Ibn al-Jaṭīb* «*Criterios de selección, en la descripción de los institutos y en casa*».

UNA PERSPECTIVA POLITICA Y JUDICIAL DE YŪSUF I

Por otro lado, vamos a hablar por otra parte, de su familia, miembros del gobierno, reyes contemporáneos, etc . Así pues, *Yūsuf I* tenía su madre *Bahāra* «*la madre del chico*», y tres hijos: el mayor *Muḥammad*, «*el príncipe de los musulmanes*» y sucesor, *Ismā'īl*, y *Qays*. en el caso de los ministros del estado, tenemos que mencionar los por orden: el primero era *Abū Ishāq b. 'Abd al-Bir Muḥarram*, quien ostentó el cargo durante muy poco tiempo, sustituyéndole tras su marcha *al-Hāyib Abū l-Na'īm Raḍwān*, que quiso mejorar y desarrollar la situación general de su estado, pero, por causas desconocidas murió en la noche del domingo 22 de *Rayāb* de 740 *Hiḡrī*/ Julio de 1362 d. c. , Luego, desempeñaría el cargo su primo, el líder *Abū l-Ḥasan 'Alī b. Mūl b. Yaḥyā b. Mūl al-'Ummī*; un hombre injusto, duro e inmisericorde que por una denuncia, a causa de su mal gobierno, le sucedió en el cargo

⁸ Ibn al-Jaṭīb, 'Inān Aḡmad; *Al-Iḡāṭa fī ajbār Garnāṭa*, Vol. I, El cairo, 1977, pp . 517.

su escritor, nuestro jefe *Abū l-Ḥasan b. al-Ŷayyāb*, al finales de *Šawwāl* de 749 *Hiyri*/ Octubre de 1371 d. c.⁹

Por otro lado, vamos a hablar de su jueces : el responsable de la justicia de aquella época fue el juez de su hermano, nuestro jefe *Abū ‘Abd Allāh Muḥammad b. Yaḥyā b. Bakr*, estaría a sus órdenes hasta la Gran Guerra en *Ṭarīf* o «Batalla de salado» 741 *Hiyri* de *Ŷumāda al-‘ajira* / 30 de octubre 1340 d. c. Luego le sucedió el jurista *Abū ‘Abd Allāh Muḥammad b. ‘Ayyāš* de Málaga. Esta persona no se quedó mucho tiempo, solo algunos días, ya que se pidió su renuncia y después de una semana tomó el cargo el jurista *Abū ŷa‘far Aḥmad b. Muḥammad b. Birtāl* de Málaga, hasta el 4 de *Rabī‘ II* de 743 *Hiyri* / Abril de 1365 d. c. Vendría después *Abū l-Qāsim Muḥammad b. Aḥmad al-Ḥusaynī al-Sabī*, quien dejó el cargo por causas desconocidas a nuestro jefe *Abū l-Barakāt b. al-Ḥāy*, quien mantuvo el cargo hasta el año 740 *Hiyri* / 1362 d. c. Tras su marcha, en la fecha especificada, volvería de nuevo *Abū l-Qāsim*, quedándose hasta su muerte.¹⁰

Además, hay que aludir al presidente occidental de los soldados, por tanto, la primera persona que tuvo esta misión fue el jefe *Abū-Ṭābit ‘Āmir b. ‘Uṭmān b. ‘Idrīs b. ‘Abd al-Ḥaqq*, un político inteligente pero no desempeñó el cargo durante mucho tiempo. Así, el Sábado en el 29 de *Rabī‘ I* de 741 *Hiyri* / Marzo de 1363 d. c. tomó su puesto su primo *Yaḥyā b. ‘Umar b. Raḥḥū*.¹¹

Por un lado, vamos a hablar a los reyes que gobernaban en su época, así pues, el primero de ellos, fue el soberano de Fez «*Dār al-Malik*» en Marruecos «Viernes 19 de *Šafar* de 741 *Hiyri* Febrero de 1363 d. c.», el Sultán *Abū l-Ḥasan ‘Alī b. ‘Uṭmān b. Ya‘qūb b. ‘Abd al-Ḥaqq* ganó una gran batalla a la flota de los católicos, luego marcharía con sus ejércitos a una zona llamada *al-Jaḍrā*. Tras esta victoria, hay que señalar otra batalla en la ciudad de *Ṭarīf*, después la fiesta del nacimiento del profeta *Muḥammad*, el lunes en el 7 de *Ŷumāda I* de 741 *Hiyri* / Mayo de 1363 d. c. Pero el resultado fue un gran desastre para los musulmanes.

⁹ Ibn al-Jaṭīb, ‘Inān Aḥmad; *Al-Iḥāṭa fī ajbār Garnāṭa*, Vol. IV, El Cairo, 1977, pp. 281-282; *Al-lamḥa al-badriyya fī ad-dawlah al-Naṣriyya*, pp. 90-91 .

¹⁰ *Al-Lamḥa al-badriyya fī ad-dawlah al-Naṣriyya*, Beirut, 1980, pp. 91-92 ; Ibn al-Jaṭīb, ‘Inān Aḥmad; *Al-Iḥāṭa fī ajbār Garnāṭa*, Vol. IV, El Cairo, 1977, pp. 282 .

¹¹ *Ibid*, pp. 283 .

Aunque este rey tenía conocimientos militares y había demostrado su experiencia en varias ocasiones, como por ejemplo en las fronteras de oriente y en territorios africanos, dicha maestría no fue suficiente para salvarle de la derrota, que podría considerarse la última batalla de su tiempo en el espacio geográfico llamado *Zāhir al-Qayrawān*. A su muerte, le sucedió su hijo, «*el príncipe de los musulmanes*» en Marruecos, *Abū 'Anān*, apodado «*al-Mutawakkil 'Ala Allāh*», quien intentó, con éxito, ser un buen gobernante.

El segundo sería el soberano de *Telmesān*, *'Abd al-Rahmān b. Mūsā b. 'Uṭmān b. Yāgmrāsiyn b. Zayyān*, apodado «*Abū Tāšfīn*», en cuya época terminaría el reinado de *Banī Zayyān*. En el tiempo de este rey podemos hablar sobre la batalla entre él y el sultán de Marruecos, que duraría tres años, luego entró en la ciudad sorteando sus murallas en el 27 de *Ramaḍān* de 737 *Hiyri* / Septiembre de 1359 d. c y a principios de *Šawwāl* / Octubre entró la ciudad por la fuerza, y se paró con su hijo mayor en la plaza de su palacio. En aquel momento, estaba preparado para terminar todo y lograr la victoria final, pero tuvo mala suerte, ya que murió antes de conseguirlo. Entonces, le sucedió en el trono el rey de Marruecos.

Ahora hay que recordar otra vez la derrota del sultán *Abū l-Ḥāsan* en *al-Qayrawān*. Después de su expulsión de su reino accedió al trono su hijo quien viajó a *Fez* para pedir la ayuda de su sobrino *Manšūr al-Mintzī*, que entró con él a *Telmesān*. Una vez allí, destierran al responsable de la ciudad, aunque luego volvió otra vez *'Uṭmān b. Yaḥyā b. 'Abd al-Rāḥman b. Yāgmrāsīn*, como hemos dicho, en el 28 de *Ŷumādā II* de 749 *Hiyri* / Junio de 1371 d. c. Este sultán intentó ser el mejor gobernante manteniéndose en el trono hasta que fue derrotado por el rey de Marruecos, «*el príncipe de los musulmanes*» *Abū 'Anān*. Finalmente, murió tras el asesinato de su hermano el día 15 de *Rabī' I* de 749 *Hiyri* / Marzo de 1371 d. c.

Por tanto, seguimos con El tercero sería el soberano de *Tūnes*. Allí, gobernaba el príncipe *Abū Yaḥyā Abū Bakr b. al- 'Āmir Abī Zakariyyā b. al- 'Āmir Abī Ishāq b. al- 'Āmir Abī Zakariyyā*, hasta que, a su muerte, le sucedió en el trono su hijo *'Umar*, aunque, durante un corto periodo de tiempo, gobernó su otro hijo *Aḥmad*, volviendo más tarde el primero. Sin embargo, al final accedería al trono el sultán *Abu l-Ḥāsan*, rey de Marruecos.

Ahora, por el otro lado tenemos que aludir a los reyes de Castilla. Así pues, uno de estos monarcas era *Alfonš b. Hrandā b. Don Ŷānyā b. Alfonš*, que tomaría Sevilla y Córdoba. Fue considerado un rey muy inteligente y fuerte. Además, tras la famosa batalla contra los musulmanes en *Ṭarīf*, conquistó *al-Jadrā'* y la montaña del *Fath*, teniendo incluso la posibilidad de tomar buena parte de *Al-Andalus* pero, gracias a *Allāh* que lo bendiga, no hay dios excepto *Allāh*, murió en la noche de *'Āšūrā* de 751 *Hīyri* /. Enero de 1373 d. c y le fue imposible lograrlo.¹²

EPIDEMIA MASIVA

También, en época de *Yūsuf I* tuvo lugar una grave epidemia, en el año 749-750 *Hīyri* / 1347-1348 d. c, que no tardó mucho en convertirse en una terrible desgracia para los granadinos, pues provocó la muerte de gran parte de la población. Entre ellos, muchos de los más importantes sabios y famosos políticos, escritores, y científicos del reino de Granada, tales como el presidente *Abu l-ḥasan 'Alī b. al-ḡayyāb*, el responsable de las construcciones del sultán *Abu l-ḥayyāy*, y el juez *Aḥmad b. Bīrāl*. Todos estos sucesos aparecen citados por *Ibn al-Jaṭīb* en el *Ihāṭa*, diciendo que «murió la misericordia de Dios, y perdonó a el día aquella plaga extraña en Málaga, en la noche del viernes el quinto de *Ṣafar* de 750 *Hīyri* / 14 de enero de 1349, y salió de su funeral al día siguiente de su muerte, los pasos de los muertos casi miles, y docientos mas»¹³.

Contemporáneo a ésta cita anterior sería también el mensaje, de carácter privado, que él mismo escribió y tituló «*Muqni'at al-sā'il 'an al-maraal-hā'il*», en el que describió sobre las posibles causas de la aparición de la enfermedad sus aspectos y la forma de propagación. También habló sobre los síntomas de esta epidemia, las formas de la prevención de la misma, la forma de tratarla, y terminó la oración con un voraz mensaje de socorro a Dios⁽⁶⁾. Por su parte, el gran poeta de

¹² *Ibid*, pp. 282-290; *Al-lamḥa al-badriyya fī ad-dawlah al-Naṣriyya*, pp. 93-96 .

¹³ *Ibn al-Jaṭīb*, 'Inān Aḥmad; *Al-Ihāṭa fī ajbār Garnāṭa*, Vol. I, El Cairo, 1977, pp.247- 267 .

⁽⁶⁾) Este manuscrito se encontró en la biblioteca de El Escorial en Madrid, dentro de una grupo lineal, que se encuentra, solamente en diez paneles, «índice *Al-gazirī*

almeriense *Aḥmad b. 'Alī b. Muḥammad b. Jātima al-anṣārī* «724-770 *Hiyṛī* / 1346-1392 d. c», explicó en su propio mensaje, *Tahṣīl Garaḍ al-qāṣid fī tafḍīl al-maraḍ al-wāfid*, cómo se había desarrollado esta misma epidemia en la ciudad de Almería⁽⁷⁾.

TRAGEDIA

Finalmente, aludimos a la tragedia de este gran soberano, que murió en el año 755 *Hiyṛī* / 1354 d. c .en la fiesta de *Ramaḍān* /Septiembre «*īd al-Feter*», cuando estaba rezando la Mezquita de la Alhambra, arrodillado, donde cayó asesinado a manos de un caminante desconocido que le apuñaló. A consecuencia de esta acción tan ruin y temeraria, el asesino del sultán fue quemado inmediatamente por la propia gente del pueblo. Finalmente, el sultán fue enterrado en la noche de aquel día en el cementerio de su palacio, junto a su padre *Abū 'Ābd Allāh Muḥammad*¹⁴.

CONCLUSIONES

Era un sultán muy culto; algo que plasmó claramente en su forma de gobernar y en el propio reino de Granada. Por ello, creó una gran escuela en Granada; La Madraza, oficinas para la educación pública y toda una serie de centros científicos, con el fin de expandir la cultura árabe entre sus súbditos, de modo que Granada se convierte, en su tiempo, en toda una cuna del saber. Además, su época se caracteriza por el buen gobierno, la honestidad y la transparencia, hasta el punto de ser apodado como «*el gobernador justo*». En este sentido, también establece numerosas fundaciones caritativas para los más necesitados y reformas jurídicas que permitan desarrollar unas buenas funciones institucionales en el reino, tal es el caso de reglamentos para los tribunales, mercados públicos, ayuntamientos y proyectos de regadío. También, durante su reinado, dado que se trató de una época de paz y

1780». Y la revista académica Alemana «*Al-'ūm*» ha hecho la redacción de este mensaje, y la traducción al alemán en el año 1863 d. c.

⁽⁷⁾ Este mensaje aún no ha sido publicado, aunque se encuentra en uno de los manuscritos de El Escorial, escrito dentro del mismo grupo lineal mencionado «*Al-gazirī* 1780».

¹⁴Ibn al-Jaṭīb, 'Inān Aḥmad; *Al-Iḥāṭa fī ajbār Garnāta*, Vol. IV, El cairo, 1977, pp. 290-296; *Al-Lamḥa al-badriyya fī ad-dawlah al-Naṣriyya*, Beirut, 1980, pp. 96-100.

prosperidad, pudo destinar parte de los fondos reales a la construcción de obras públicas: mezquitas y baños árabes, fortalezas y lujosos castillos, como por ejemplo la fortaleza del Gibralfaro de Málaga; situada junto a la alcazaba de dicha ciudad, o, ya en la ciudad de Granada, la construcción de la inmensa Torre de la Alhambra y algunos de sus palacios, conocidos principalmente por la calidad de sus adornos y grabados.

Aunque también, hay que mencionar algunas acciones en la época de *Yūsuf I*, En este sentido, podemos señalar tres cosas muy importantes en la vida de este soberano, como es el caso de la tregua, mejorar la situación del Estado, y el bienestar. Además, para lograr plasmar estas virtudes en su gobierno, tenía como ayudante a *al-sulṭān Abū l-Ḥasan*. Durante su reinado, se construyó también la madraza, que está justo en la montaña de la Alcazaba de Málaga considerada la mejor de su época, y el *al-Ḥiṣn al-Sāmī*, situado en la montaña de la Alcazaba de Málaga. Además de estas construcciones, debemos recordar la famosa gran batalla en *Zāher Ṭarīf*, el lunes el séptimo de *Ŷumāda I* de 741 *Hīyri*/ Mayo de 1363 d. c., su conquista del Castillo de *Yaḥsūb*, que está muy cerca de su reino, también *Bāyha* y *Aljecira al-Jaḍrā*, que estuvo bloqueado por asedio durante veinte meses hasta su toma definitiva. Además, hay muchas otras cosas se pueden decir como historias de esta gran persona en nuestro artículo «*Ṭurfatū l-‘Aṣr*», por tanto, consideramos muy adecuada esta cita de *Ibn-al-Jaṭīb* en la que hablaba del sultán y decía que: «... Él era un poeta, un artista, creó la Universidad de Granada, para recuperar el pasado generada por la Universidad de Córdoba, y condenó a su felpa roja y facilidad pomposo...» .

CAMPANAS Y RELOJES EN LAS IGLESIAS GRANADINAS DE TIEMPOS DE LOS REYES CATÓLICOS*.

Bells and clocks in the churches of Granada in the times of the Catholic Monarchs.

Francisca Rosalía JIMENEZ BORDAJANDI**
Manuel ESPINAR MORENO***

Resumen: En este trabajo presentamos algunas noticias sobre las campanas que se instalaron en las iglesias del reino de Granada en tiempos de los Reyes Católicos. Hemos recogido otras noticias sobre relojes para que la población conociera la hora. Hablamos de los antecedentes de estos instrumentos, pues cumplieron una labor importante en el culto y en la vida de los habitantes de ciudades y pueblos. El tiempo y el culto son dos de las actividades que más influyen en el ser humano.

Palabras clave: Campanas y relojes. Historia de las campanas. Relojes. Conquista del reino de Granada. Las iglesias y templos. El culto y el tiempo en la vida de los hombres. Sociedad y economía. Arqueología y Cultura material.

Abstract: In this paper, we present some news about the bells that were installed in the churches of the kingdom of Granada in the times of the Catholic Monarchs. We have collected other news about clocks so that the population knew the time. We talk about the background of these instruments, since they fulfilled an important work in the worship and in the life of the inhabitants of cities and towns. Time and worship are two of the activities that most influence the human being.

* Fecha de recepción del artículo: 10-12-2021. Comunicación de evaluación al autor: 30-1-2022. Fecha de la publicación: abril 2022.

** Profesora jubilada, miembro del Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales, C. e.: fraborda@gmail.com

*** Doctor en Historia, Universidad de Granada. Catedrático de Historia Medieval de España: Al-Andalus. Docencia e Investigación. C. e.: mespinar@ugr.es

Keywords: Bells and clocks. History of bells. Conquest of the kingdom of Granada. Churches and temples. Worship and time in the life of men. Society and economy. Archaeology and Material Culture.

Introducción

En nuestras investigaciones hemos ido encontrando documentos que aluden a las campanas que se fueron instalando en algunas poblaciones durante la conquista del reino de Granada por los Reyes Católicos. Ello nos ha llevado a recoger cuantas noticias hemos podido reunir para estudiar este tema. Nos encontramos como algunas iglesias no tenían medios para dotarse de campanas y pidieron ayuda a la corona para poder tener estos instrumentos tan necesarios para el culto y desarrollo de la vida. En este recorrido histórico arqueológico hemos visto como fueron usadas ya desde muy antiguo por diferentes pueblos lo que hace que sobre su origen tengamos varias teorías y opiniones. En lo que respecta a la religión cristiana tienen las campanas una gran importancia pues permiten reglamentar el desarrollo del tiempo y conocer a que actos asisten los creyentes. Se dice que el inventor fue el obispo de Nola, San Paulino, en la zona de la Campania. Recogemos las noticias sobre este personaje y el nombre que le dieron a las campanas por su tamaño y función. Hacemos un pequeño recorrido a través del tiempo sobre ellas, el pale que jugaron, las reglamentaciones que se hicieron, cómo se fabricaban y los nombres que tienen cada una de sus partes. A ello añadimos un pequeño estudio sobre las campanas de tiempos de los Reyes Católicos.

En cuento a los relojes tenemos una noticia que creo que se conviene en destacable pues se trata de un reloj puesto en la Torre Turpiana, antiguo alminar de la Mezquita Mayor de Granada convertida en Catedral por los cristianos después de la conversión de los mudéjares a partir de 1501. Por tanto, los relojes para que todos supieran la hora se asociaron a las campanas como los mismos documentos nos informan. Esperamos que estas noticias puedan algún día completarse y sirvan a los estudiosos de estos temas de aliciente a seguir sus investigaciones.

Origen y significado de las campanas

Las campanas de las Iglesias normalmente se encuentran en las torres de estos templos¹, representa la torre la Iglesia militante, fuerte, elevada, edificada a imitación de Cristo, guarnecida de torreones y castillos que representan los prelados, doctores y predicadores que defienden con sus predicaciones la doctrina espiritual. Torre inexpugnable por la constancia y fortaleza contra las fuerzas contrarias. El pináculo y capitel de la torre significa y representa la vida y entendimiento del prelado pues con su ejemplo destierra los vicios y persuade a la virtud, se llama obispo pues es lo mismo que *speculator*, el que mira a lo alto y contempla con toda vigilancia, centinela, atalaya, cuidador del rebaño, cercano al cielo llevándonos a la gracias y bendiciones de Dios. En algunas torres hay una veleta o un gallo que como dice San Vicente Ferrer representa a los predicadores pues como el gallo se despierta para cantar el predicador despierta a los demás con su penitencia y canta más alto y a menudo pues nos llama la atención sobre el final de la vida humana y la proximidad del Juicio, resiste como el gallo a los vientos. La barra de hierro donde se afianza el gallo o la veleta significa el recto sermón. La media naranja significa lo inviolable de la fe cristiana. Toda una explicación filosófica perfectamente argumentada.

El reloj que suele estar en la torre significa la hora y la diligencia que debemos tener los sacerdotes y fieles a las Horas Canónicas y lo dispuesto que debemos estar en ellas, conforme al ejemplo de muchos

* Profesora jubilada, miembro del Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales, C. e.: fraborda@gmail.com

** Doctor en Historia, Universidad de Granada. Catedrático de Historia Medieval de España: Al-Andalus. Docencia e Investigación. C. e.: mespinar@ugr.es

¹ Sobre las campanas y lo que estas significan se puede confrontar in extenso Juan Elías GOMEZ DE TERÁN: *Asistencia de los fieles a los divinos oficios, y missas de el año: donde se hallara el seglar aprovechado en afectos prácticos; y el eclesiástico instruido en la explicación de el párroco, tocante a lo que se canta en la Iglesia: y en el origen, institución, y significados de sus ceremonias, y ritos: conforme a lo mandado por el santo Concilio de Trento, (especialmente en la sess. 24, cap. 7 de reform y sess 22 de sacrif. Miss, cap. 8). Con noventa y seis homilias. En Veinte y cuatro tomos. Tomo I de la Iglesia, y de lo que en ella se advierte, por el doctor don Juan Elías Gómez de Terán, antes colegial en el de la madre de Dios de Theologos de Alcalá, y cura de palacio en los reales sitios, y jornadas de el rey N. S. e en el presente su predicador de el número, y capellán de honor, con asistencia de el serenísimo señor principe de Asturias. Con privilegio, Madrid, 1736.*

personajes, también conforme al ejemplo de David pues como nos dice “Siete veces a el día te dedique alabanzas, Señor”.

Las campanas tienen mucho uso en las iglesias según dicen algunos estudiosos desde el año 400 que san Paulino, obispo de Nola, en la provincia de Campania, hizo fundir una que recibió en nombre de aquella provincia, por eso se denominan estos instrumentos campanas, de Campania. Las mayores se llaman por tanto campanas y las menores se les denomina “nolas” de la ciudad de Nola donde se fundieron por primera vez. Otros dicen que, aunque San Paulino inventó las campanas, puede ser por ignorarse el modo de fundirlas o por otra razón la forma que hoy tienen ya que existían las formas de trompetas acampanadas por la boca y que se llamaban campanas a estas trompetas como ya las había entre los judíos en tiempos del rey David con las que se daba alabanza a Dios con sus buenos sonidos pues el vestido del Sumo sacerdote tenía campanillas. Lo cierto es que a partir del 400 se comienzan a usar estos instrumentos y por los años 650 el Pontífice Sabiniano decretó e hizo constitución señalando los tiempos y las horas del día en que se debían tocar especialmente en los maitines, misa y vísperas. Antes de estas costumbres se llamaba a los fieles a la oración por aviso de un ministro que normalmente era un diácono de los más experimentados que llevaba tiempo al servicio de la iglesia y había demostrado ser defensor de la fe e ilustre confesor. Se recomendaba para este oficio a personas de recto proceder y hombre de muchas fe y reverencia para que pudiese avisar a los fieles. Muchos de nuestros santos fueron llamadores o mulldidores pero por las persecuciones se usaron instrumentos no muy ruidosos, bien de madera como era la llamada matraca que sirve para convocar a los que estaban ya dentro del templo o en los aposentos para que fuesen al lugar de la oración y el santo sacrificio o bien en algunas regiones se usaron instrumentos músicos que se tocaban desde las torres y lugares elevados. El origen de las campanas refiriéndose a las trompetas que mandó Dios según la ley Antigua a Moisés para convocar al pueblo cuando se debía mover junto con el Arca y que aquel sonido señalaría la celebración de los sacrificios y solemnidades o para alcanzar la victoria en las batallas, solemnidad de los novilunios y para que el pueblo obedeciese a sus gobernantes y para alabar a Dios como aconsejaba David acompañadas aquellas trompetas o campanas de bocinas, psalterios, cítaras, órganos y otros instrumentos. La forma de las trompetas que Dios mandó hacer a Moisés según dice Josefo era como nuestras campanas y de ellas tuvieron su origen “se bendicen y tocan las

campanas” que es como decir se bautizan y se hacen otras ceremonias en su bendición en forma de bautismo y se les ponen nombres que muchas veces son de los santos a cuya protección se encomiendan pues es un instrumento provechoso a los fieles haciendo que crezca la devoción, los frutos de la fe, santos pensamientos y conservan los cuerpos de los fieles sin lesión ni daño ahuyentando a los enemigos y las acechanzas de los demonios, se serena el cielo, se temple el aire, se suspende la furia de los elementos, se deshace el rigor de los rayos, centellas, piedras y granizos, se consternan las potestades aéreas y al oír las huyen a este gemido de la madre iglesia y ante el estandarte de la Cruz se postra toda potencia. Todo esto pide la Iglesia al bendecir las campanas y a la voz sonora de estas viene el pueblo a la Iglesia a oír los sacerdotes anunciarnos las misericordias de Dios y las virtudes cristianas tanto de día como de noche, nos avisan de los peligros de nuestros enemigos como los soldados con las trompetas. La bendición de una campana es como sigue: “Alabo a el Dios verdadero, llamo a el Pueblo, y convoco a el Clero; a los difuntos lloro, ahuyento la peste; y a las fiestas las solemnizo, y decoro”. Son de metal y cuantiosas y se usan en todo el orbe de la tierra. Son más duraderas y permanentes que las trompetas y significan la predicación del Nuevo Testamento que durará hasta el final de los tiempos. El vaso de la campana significa la boca del predicador, la dureza del metal su virtud y fortaleza para resistir las inclemencias del mundo. El hierro o lengua (lengüeta) que por una y otra parte hiere para que suene la campana significa la lengua del doctor sabio, adornado de ciencia, pues de lo contrario será como campana sin plectro o lengua, es como perro sin ladrar, sin sabiduría del cielo. Es por eso la campana como predicador que avisa y mueve a otros, debe primero corregirse, herirse a sí mismo con la penitencia y después pasa a corregir a los demás predicándoles. La cuerda asida a la punta de la lengua de campana significa moderación con que se atempera el predicador que se moverá con la autoridad de la escritura y movimiento de corazón. El leño donde se amarra la campana significa la Cruz, esta asido de los brazos y por ello la cruz es anuncio, de la cabeza o extremidad última está asida la cuerda que sirve para tocarla desde abajo y significa la escritura de la que tomaremos nosotros enseñanzas. El subirla y bajarla moviendo la cuerda para que se mueva y suene significa que nos habla de la escritura que desde el lugar elevado de Dios llega a los humildes, tanto grandes como pequeños, nos llama a la unidad de la fe, caridad, palabra divina y aprovechamiento del bien. Se han denominado con distintos nombres los varios tipos que conocemos de campanas, así Durando dice que hay

seis géneros de campanas pequeñas, estas son: esquilón, cimbaillo, nola, nonolula (dobre campana), señal y campanilla. Estas campanas pequeñas se llamaron tintinábulo porque su sonido era lo mismo que campanulum o metálico de campana. Los toques de estas campanas se adaptan a los actos y fiestas de septuagésima, adviento, cuaresma, fiestas dominicas, siendo más sencillos y simples o más duraderos y sonoros. En las solemnidades mayores se echan a vuelo para despertar a los dormidos para que vengan a alabar a Dios, en las procesiones se repican para que huyan los demonios y brujas. El toque lúgubre y las rogativas y el lamentable y triste de los difuntos nos recuerda que debemos rogar a Dios arrepentidos y nos avisa de lo que nos ha de llegar a nosotros y que por nuestro hermano pediremos sufragios.

El uso de las campanas en las iglesias es como hemos visto provechoso, y útil, no solo temple y mitiga todo género de tempestades, sino que excitan los ánimos de los fieles a la devoción, alegran el corazón pidiendo a Dios auxilios y gracia para defendernos de nuestros enemigos. Decía Alcuino que las campanas eran el recreo de los fieles, el júbilo de los espíritus y la alegría de los pueblos. Como hemos dicho antes de las campanas se llamaba a los fieles haciendo ruido con el llamado ligna sacra que se usaban en las procesiones para venerar a María Santísima y a los santos. También en los coros de las Iglesias metropolitanas, colegiadas, parroquias con capitulo y cabildos tienen a la entrada o puerta al coro dos campanillas que tocan los maceros o beneficiados para que se sepan las horas. Las campanas se tocan de diversos modos, de acuerdo a las festividades con toques de primera, de segunda, doble mayor, doble simple y en las grandes festividades se tocan todas. Son llamadas Sagrados Signos pues llaman a todas las gentes a congregarse en el templo. Se tocan en maitines y laudes a media noche, se tocan por la mañana, se toca en la misa mayor, al alzar la hostia al decretarlo Gregorio IX en 1240 pues los fieles que no están en la iglesia saben lo que está ocurriendo y pueden orar, se tocaba en el sermón, en vísperas y completas, en las Ave Marías, se toca a los difuntos pues nos recuerda el clarín angélico que nos llamará al juicio, se llama al cuerpo al sepulcro de donde resucitará. Sobre tocar a los difuntos se dice que el pontífice San Marcelo mando tocar las campanas en el entierro del Papa Marcelino. No se tocan en Semana Santa durante los tres días pues por respeto a Cristo muerto hasta que resucitó, tampoco se tocan en entredicho por estar en desagravio el templo y terror de los fieles debiendo todos obedecer. Aunque no debe haber campanas en los oratorios privados se

les permite a los religiosos mendicantes tener una con la que llaman al culto y a la observancia de la religión².

Antonio de Biedma dedicó una obra a la fabricación de las campanas³, comienza llamando la atención a la invención de las mismas en la ciudad de Nola en la provincia de Campania en el Reino de Nápoles. Cita a San Jerónimo, San Agustín, Polidoro Virgilio, licenciado Jerónimo Huerta con la traducción de Plinio y el cronista Pedro Mexía pues ellos dicen que el Papa Sabiniano instituyó tañer las campanas a las horas canónicas ya que el obispo fue el inventor de ellas. Otros opinan que ya Moisés al salir de Egipto con los israelitas llevaba una campana para que no se perdieran en el desierto ya que igual que fundieron metales para hacer el becerro de oro pudieron fundir metal para confeccionar una campana que podían transportar dos hombres, otros hablan del rey David. Dedicó varias páginas a hablarnos del obispo Paulino por la invención pues es digno de eterna conmemoración, pero también es digno de ser recordado por otras acciones como la que refiere sacada de Roberto de Belarmino, S. J., Cardenal de la Iglesia. El texto es el siguiente: “A San Paulino, Obispo de Nola, dize San Gregorio Papa, que vino una muy pobre muger biuda, y le rogo que le dicesse alguna limosna para rescatar un hijo, que tenía en África, en poder del ierno del rey de los Bandalos, a la qual respondió el sancto que ya no tenía cossa que darle sino era asimismo, que tomase su persona y la entregasse al yerno del rey, por su hijo que el de muy buena gana le serviría por él. Y como ello le pareciese a ella donayre, el santo con su grande eloquencia le dio tantas razones y tan eficaces que la persuadio a hazerlo: pasaron los dos a África, y la biuda pidió al yerno del rey le hiziese merzed de darle a su hijo, y como no lo alcançasse, le dixo le trocasse por aquel hombre que allí le ofrecía; mírole el bárbaro, y pareciole bien la compostura y modestia de su rostro, preguntole si sabía algún oficio, el santo dixo que no sino el de ortelano, para cultivar una huerta, contentose con esto, y

² Tenemos además información sobre todas estas cuestiones en la obra de Antonio LOBERA Y ABIO: *El porqué de todas las ceremonias de la Iglesia, y sus misterios: cartilla de preladados, y sacerdotes, que enseña las ordenanzas eclesiásticas, que deben saber todos los ministros de Dios. Escrito, y compuesto por don Antonio Lobera, y Abio, presbítero, ...* Con licencia, Figueras, 1758.

³ Antonio de BIEDMA: *Arte de hazer campanas, compuesto por Antonio de Biedma arcabucero, vezino de Écija año 1680*. Biblioteca Nacional de España. Manuscrito 6315. Fray Manuel DEL RIO: *Arte de relojes de ruedas, para torres, sala, y faltriquera, dividido en dos tomos, e iluminado con trece estampas finas, en que están retratadas varias intervenciones ... por...*, Tomo I, Madrid, 1798.

dio el hijo a la viuda, y recibió a Paulino, con mucho cuidado se esmeraba en la huerta, y cada día embiava a su amo de las yerbas y flores de la huerta, un regalo, el bárbaro se holgava mucho quando entrava en praticas con su ortelano, y gustava mucho de sus razones, y dejando a los otros sus amigos, venia muchas vezes a hablar con él, preguntavale diversas cosas por hallarle varón muy sabio y prudente, passo la conbersaçion tan adelante, que Paulino dixo en secreto a su amo que mirae por sí y por sus cosas, porque el rey, su suegro avia de morir presto; descubrió este secreto el yerno al suegro y queriendo el rey ver a Paulino, dieron traça que viniese estando los dos comiendo, como quien les taya algún regalo de la huerta; en viéndole el Rey se quedó elado y dixo a su yerno que devia de ser verdad lo que el esclavo decía porque la noche antes en sueños avia visto algunos juezes y entre ellos a aquel hortelano sentado en un tribunal y que por su mandado le quitaban el açote que tenía en las manos; preguntándole a Paulino su amo, quien era le apretó de manera que aunque le quiso encubrir no pudo dexar de dezirle que era Obispo, oyéndolo su amo se turvo y le dixo mirase lo que quería, porque él deseaba que volviese cargado de dones a su tierra y como el Santo no quisiese Oro ni Plata, sino solo los cautivos de su obispado, el bárbaro los mando buscar y poner en una nave cargada de trigo con la qual el Sancto Obispo vencedor de sí mismo, del mundo, y de los tiranos, del demonio y del infierno, como quien hazia el triumpho e de la Charidad, torno a Nola, donde fue recebido de sus ovejas, con la alegría y regocijo que se puede imaginar. Y como el sancto la profético, allí sucedió la muerte del rey, dentro de pocos días”⁴. Continúa relatando como algunas campanas eran famosas como una de Alemania en el monasterio de Bod Kenese edificado por San Meynulpho donde la campana pues anunciaba la muerte de una de las religiosas tocando varios días antes para que se preparasen cuando llegara a tocarle a una de ellas. Cita la campana de Velilla de Aragón que tocó anunciando el levantamiento de los moriscos. Añade más adelante como Almanzor entro varias veces en tierras de Portugal y de Galicia donde destruyó templos como el de Santiago pero respeto el cuerpo del apóstol al ver el resplandor y rayos que de aquel lugar salían pero “tomo las campanas menores, y las hiço llevar (en hombros de Christianos) hasta la Ciudad de Córdoba, donde en memoria desta jornada y viaxe estuvieron sirviendo de lámparas en la mesquita mayor, y en lugar de aceyte las cebaban con

⁴ *Ibidem*, pp. XX v-XXII r.

Bálsamo por obstentacion de mayor grandeza y magestad hasta que andados docientos y sesenta y uno años, las volvieron a llevar a el mismo Templo de Santiago, de donde las avian traído, que fue reynando en Castilla y León el Santo Rey Don Fernando tercero, que las hiço llevar en hombros de moros a su primero asiento, en cuyo camino perecieron muchos moros pagando con igual tormento el que padecieron los christianos quando las truxeron hasta la mesquita de Córdoba, de donde ellos las volvían a llevar”⁵. En cuanto a los relojes de campanas los sitúa en el reinado del rey Enrique III el Doliente de Castilla pues se puso e instaló en Sevilla una campana con su reloj.

Sobre el origen e historia de las campanas, según el Diccionario Larousse, cloche, nos dice Kircher que ya los egipcios fueron los inventores de las campanas para anunciar las fiestas del Dios Osiris. También parece que se conocían en China 2601 años antes de Cristo. Se dice que en China las campanas eran casi cilíndricas y sus badajos se fabricaban de una madera muy dura que se llamaba madera de hierro. Sí que parece cierto que los cascabeles y campanillas se remontan a una gran antigüedad pues como se dice el gran sacerdote Aaron llevaba prendidas campanillas en su traje talar con un número igual al de los días del año, esta noticia la cita Clemente de Alejandría. También parece que en Atenas se usaban en los misterios. Teócrito dice que los antiguos hacían sonar campanillas en los sacrificios de expiación y en los misterios de los caribatos, de los cabiros y de Baco. En los bajorrelieves donde se representan bacanales se descubren bacantes en cuyas túnicas hay sujetas campanillas por todos lados destinadas a destacar el sagrado ejercicio de la danza. También el Asno de Silesio llevaba una campana pequeña alrededor del cuello y la mayor parte de reses que Sidonio llama greges también las llevaban. Otros personajes las llevaban en las abrazaderas de sus escudos y otros adornaban con ellas el pecho de sus caballos. En ocasiones se decoraba con ellas los carros de triunfo. Los lacedemonios cuando morían algunos de sus reyes golpeaban calderas de cobre. En cuanto a las campanas de grandes dimensiones servían poco más o menos para los mismos usos que los nuestros, anunciaban la apertura de los mercados y baños públicos, por las mañanas despertaban a los esclavos y otras personas, a los alumnos para ir a los colegios, en las fies-

⁵ *Ibidem*, pág. XXIV v.

tas fúnebres y en los suplicios de los condenados a muerte se verificaban al son de las campanas que advertía de lo que estaba sucediendo, así algunos acudían y otros se marchaban.

Algunos autores nos dicen que ya en el reinado de Constantino se introdujo el uso de las campanas en las iglesias, aunque su uso no se extendió hasta el tiempo de San Paulino, obispo de Nola (409-431) como hemos dicho y resaltado, lo que parece que más influyó en ello fue que el célebre cobre de Campania, con el cual se fabricaban, dio lugar a que en un principio se les conociera con aquel nombre de nolas o de campanas dependiendo de su tamaño. En cuanto a las horas canónicas bajo el pontificado de Sabiniano (604-606) se les dio gran importancia y se introdujeron en las basílicas y templos. Se refiere como el año 610 Lupo, obispo de Orleans, encontrándose en Sens durante el sitio de esta población por Clotario, introdujo la alarma entre los sitiadores y sitiados haciendo tocar las campanas de la iglesia de San Esteban, logró que el ejército de Clotario huyera despavorido con aquellos toques. Dicen los estudiosos que dos siglos después comenzaron a fundirse en gran número. San Olderic, obispo de Mans fue el primero que hizo construir y fundir doce campanas para sus iglesias. El rey Roberto hizo igualmente fundir otras cinco para Saint-Aignau de Orleans. Con arreglo a los estatutos diocesanos de San Carlos Borromeo, una iglesia catedral debía tener entre cinco a siete campanas, una iglesia colegiata tres y una iglesia parroquial dos o tres. Sin embargo, esta regla no se siguió siempre y tenemos algunos ejemplos como en la iglesia de Aurnale había cuatro campanas en el siglo XIII. Los griegos las usaban en sus templos en el siglo IX. En el siglo XVIII sabemos que existía en Inglaterra la costumbre de doblar las campanas por los difuntos.

Las primeras campanas de los templos católicos eran de dimensiones escasas, pero a medida que pasaba el tiempo fueron aumentando en peso y tamaño porque tanto las que las financiaban como los que las fabricaban querían que fuera así, de esta forma tanto cardenales, obispos y magnates colaboraron a que estas se fueran instalando en las torres de los templos y catedrales. Algunas de ellas como sucede en Rusia alcanzan enorme peso, se dice que una del Kremlin pesaba doscientos mil kilos y la mayor de Notre Dame de Paris alcanzaba 17.170 kilos. Se iban bendiciendo y se les impone un nombre bien de un santo o se dedican a la Virgen o a Dios, esta costumbre se remonta al año 750 pues el Cardenal Baronio nos da la fecha del 709 cuando habla de esta cuestión y está en desacuerdo con las Capitulares de Carlomagno donde se

decía y ordenaba en quitar aquella bendición de las campanas y por el contrario dice que aquella bendición tenía el nombre de Santísimo. Muchas campanas tienen inscripciones donde podemos ver algunas de las ideas que pretenden obtener o evitar, así dicen algunas: “A tempestate et fulgure defende nos domine”⁶. El canónigo Martigny en su obra sobre Antigüedades cristianas desde los primitivos tiempos hasta la Edad Media, dice que no se conoce ningún texto antes del siglo VI pues ya en aquel se usaban las campanas por los cristianos y tenían ya el nombre de campanas, antes había avisadores que comunicaban a los demás cuando se iban a celebrar los divinos oficios⁷.

Ángel del Arco Molinero en carta enviada el 9 de Junio de 1894 al señor barón de las Cuatro Torres desde el Museo de Tarragona le dice tratando se informarle sobre una campana que recogemos en este trabajo⁸. Transcribimos la carta, dice así:

“Señor de toda mi consideración: He sido favorecido con su atenta fecha 5 del actual, y en su contestación, me apresuro a remitir a V. adjunta una fotografía de la campana descubierta, tamaño natural, con cuya vista juzgará perfectamente sobre los extremos que desea. La inscripción completa dice: CACABVLVS * SACRIS * AVGVSTIS * VERNACLVS . NVN. EIVS * IVNIOR* FELIX . TARRACO⁹. * SECVLVM . BONVM * S. P. Q. R. ET . POPVLO . ROMANO *.

La opinión del P. Fita puede V. verla en la carta suya que he publicado, y le remito adjunta.

Hübner no me autoriza para hacer pública su opinión, ni comunicarla con personas inteligentes, hasta ver fotografías de la campana, por juzgar de su antigüedad por el carácter de letra; pero está conforme con el P. Fita en traducir por campana la palabra Cacabulus, aceptando como posibles mis proposiciones de que se le llamase así por su forma parecida a una cacábula o caldero. El Sr. Gibert, médico de esta, ha expuesto una opinión infundada, que nadie, absolutamente nadie ha aceptado como procedente. Digo primero que se trataba de una caldereta, y al presentarla como objeción que, en este caso, obstó por decir que era una

⁶ Muchas de estas ideas las tomamos de unos apuntes sin autoría que se conservan en Pares, Archivos Estatales Españoles, Archivo Histórico Nacional. Títulos y Familias, Peñalver C, 330, D 100-105

⁷ *Ibidem*, C. 3, D. 101.

⁸ Pares, Ministerio de Cultura y deporte, Peñalver, C.131, D. 102

⁹ No hay más que un punto

tapadera de vaso sagrado, convertida después en campana. Este es otro dislate sin agarradero, porque el asa interior está perfectamente fundida con la pieza, sin soldadura, ni rastro de unión posterior.

Nadie, absolutamente nadie, se ha permitido negar que la pieza en cuestión haya sido siempre una campana, y cuenta que ha desfilado por el Museo media Tarragona, movida por la discusión. El P. Fita y Hübner solo discrepan en la interpretación de algunas palabras del epígrafe; pero en lo esencial, en el término *cacábulus*, que es el punto de batalla, ambos concuerdan traduciéndolo por campana sin distinguos, ni vacilaciones.

La sola vista de la fotografía, ceo que llevará también al ánimo de V. la creencia de que se trata de una campana.

Si para juzgar mejor desea V. conocer algunos otros detalles, le ruego me los pida, pues tengo verdadera satisfacción en complacerlo.

Si desea V. conocer la opinión definitiva de Hübner, a quien ya he remitido fotografías, se la comunicaré tan pronto como la reciba.

Abusando de su amabilidad, voy a molestarle: La Diputación Provincial ha suprimido de sus presupuestos la mezquina subvención de 400 pesetas que venía consignando para fomento de este Museo, y como a su vez el estado, por razón de economías, también le quitó la consignación, hoy se da el espectáculo triste y vergonzoso de que el segundo Museo Arqueológico de España no tenga más que Cinquenta ¡!! Pesetas para material científico y compra de objetos. Como sé cuánto estima V. este Museo, me permito suplicarle que gestione cerca de Gobernación para que se repare este abandono incalificable, obligando a la Diputación a restablecer la subvención, ahora que sus presupuestos pueden de aprobación en dicho Ministerio. Todos tendremos mucho que agradecerle.

Reitero a V. el testimonio de mi consideración, y quedo como su más affo SS, y Rlelto.

Ángel del Arco”.

Acompaña esta carta con una fotografía de la campana que insertamos aquí:



En la prensa de la época se publicó una nota titulada: Caldereta o vas sagrat-campana de Augusti M^a Gibert donde aconsejaba a Ángel del Arco que no pusiera por delante sus opiniones, sino que tuviera en cuenta lo dicho por otros ciudadanos ya que el hallazgo tan importante no podía llevar a enfrentamientos y opiniones a veces muy opuestas. Tenemos en la prensa del martes 29 de Mayo de 1894 un artículo periodístico de Ángel del Arco Molinero de Tarragona, titulado: “La campana romana del Museo de Tarragona (Critica de un sabio)”, que recogemos por el interés que puede tener para los estudiosos, dice así:

“Tenía yo el propósito de no publicar más noticias sobre la campana de cobre descubierta recientemente en Tarragona, hasta ampliar debidamente con nuevos datos la breve reseña que di a este periódico en cumplimiento de mi cargo, haciendo una extensa monografía para dar cuenta del hallazgo a la real Academia de la Historia. Pero no queriendo que la opinión de los muchos y distinguidos amantes de la arqueología en esta capital y fuera de ella se extravíe con apreciaciones gratuitas, debo rectificar las emitidas por un inteligente profesor médico y aficionado a las antigüedades de esta ciudad, el cual, con buenas intenciones sin duda, pretende negar o disminuir el mérito del objeto arqueológico

descubierto, negando rotundamente, como dicho señor niega, que fuese en sus principios una campana, sino sola y simplemente una *caldereta* o vaso sagrado, a la que después le pusieron asas, badajo y demás aditamentos para hacerla sonar como un *tintinabulum*. Es decir que el Sr. D. Agustín M^a Gibert (pues a él me refiero) trata de echar por tierra toda la importancia y todo el valor que tiene el objeto, por el hecho de ser campana, para convertirlo en un simple utensilio doméstico. Aparte del error crasísimo en que incurre, debiera el Sr. Gibert estimar un tantico más los testimonios arqueológicos de las glorias de su patria, mirándolos y remirándolos antes de mermarles el mérito; porque el placer de rebatir una opinión tan pobre como la mía, no compensa, ni mucho menos, el riesgo que se corre de aparecer poco entusiasta de las grandezas propias. Cuando el sr. Gibert lea todo lo que hay que escribir sobre ese objeto que el juzga insignificante; cuando sepa por boca de sabios que, por el hecho de ser aquella pieza, como lo es y ha sido siempre, una campana, se arrojan rayos de luz sobre la historia y aún sobre la liturgia, yo creo que el Sr. Gibert se arrepentirá de haber obrado con tanta ligereza.

Y digo ligereza, porque dicho señor solo ha visto dos veces la campana con poca detención y ni aún se ha parado a interpretar o leer la inscripción que la adorna, limitándose a copiar el epígrafe y la descripción de la campana tal como yo los he publicado. Si el Sr. Gibert hubiese leído el epígrafe, hubiera visto, no tres corazones, como él dice, entre las palabras, sino siete bien claros e inteligibles, y además hubiera notado otras cosas que se escaparon a su penetración.

El Sr. Gibert se funda principalmente para negar que en sus principios fuese aquel objeto una campana, en la palabra *cacabulus*, con que se inicia la inscripción, y que indica solamente que aquello es un *caldero* o *vaso sagrado*. Y pregunto yo: ¿La inscripción referida fue grabada antes o después que la vasija fuese convertida (según el Sr. Gibert) en campana? En el primer caso, se explica perfectamente que se le llamase *cacabulus*, caldero. ¿Pero no ha tenido dicho señor en cuenta que en este supuesto el epígrafe resultaría invertido, es decir, con las letras hacia abajo? Y en el caso segundo; esto es, si la inscripción fue grabada al hacer una campana del caldero, ¿para qué llamarle *cacabulus*, sino *tintinabulum*, que era el nombre único (según el mismo señor) dado por los romanos a la campana pequeña?

Pero hay más todavía: ¿Cómo se explica el Sr. Gibert que un simple vaso sagrado sea de forma tan ordinaria y de paredes tan gruesas, con un asa exterior tan robusta, sabiendo cómo debe saber, que los vasos sagrados eran verdaderos objetos de arte, de gran finura y suma perfección, como puede verse en todos los ejemplares que se conservan en este Museo?

A falta de mejores argumentos, el Sr. Gibert se funda para asegurar que el *cacabulus* fue después convertido en campana, en que el ba es de hierro y no de cobre como aquella. Y digo yo: ¿Qué inconveniente pudo haber para que lo hicieran también de cobre? Lo que hay, Sr. Gibert, es algo que V. no ha tenido en cuenta al rebuscar este argumento. Los badajos de las campanas, principalmente de las mayores, han solido ser siempre de hierro, de madera, o de otros metales más blandos y elásticos que el cobre o bronce de que aquellas se fabrican, pues si fuesen las mazas de los badajos de la misma materia que las campanas, estas se romperían o perderían el sonido.

Concretemos todos los términos: El Sr. Gibert afirma que por llamarse *cacabulus*, el objeto encontrado no ha sido en su origen una campana. Yo dije y repito que el objeto fue siempre campana, y que si aparece en el nombre de *cacabulus* es porque primitivamente tuvieron las campanas este nombre, tomado de su forma.

¿Quién está en camino de la verdad? Los sabios que ya estudian este objeto, han de decirlo. Por lo pronto, hoy me limito a publicar (y este es el principal objeto de las presentes líneas) la siguiente carta del insigne arqueólogo español Rdo. P. Fidel Fita, en que emite su opinión sobre el inapreciable objeto arqueológico descubierto en Tarragona.

Dice así:

Sr. D. Ángel del Arco Molinero.

Madrid 10 de mayo 1894.

Muy señor mío y estimado amigo: No puedo menos de felicitar a V. por el celo patriótico y generosísimo que ha desplegado con ocasión del epígrafe que me consulta.

Si se ha de evitar una repetición impropia, habrá que suponer cuatro aclamaciones que se siguen al tañido de la campana:

FELIX TARRACO!

SECVLVM BONVM ...!

S(enatui) P (opulo) Q(ue) R(omano)!

ET POPVLO ROMANO!

como si la cuarta fuese el eco prolongado de la tercera.

En la primera línea no cabe interpretar. NVN. Por ahora, a menos que el punto (.) sea una pequeña (c; pero aun así, faltaría el punto que separase los vocablos, o bien resultaría el nombre NVNcRIVS, que no es del todo improbable.

Prefiero dar este sentido a la sextilla poética:

CACABVLVS SACRIS AVGVSTIS.

VERNACVLVS(1¹⁰) NVN (cupat) EIVS,

IVNIOR: FELIX TARRACO!

SECVLVM BONVUM SENATVI ...!

POPVLOQVE ROMANO !

ET POPVLO ROMANO!

Campana destinada a los sacrificios augustos.

Su (adicto) esclavillo, Iunior, al tañerla esclama:

¡Feliz Tarragona!

Buen siglo al Senado!

Y al pueblo romano! ...

Y al pueblo romano ¡...

La adquisición de este epígrafe es importante para ilustrar la significación de un Tertuliano (Apologético, XIII), muy controvertida por los eruditos:

¹⁰ (1) En la inscripción 6267 a la obra de Hübner sale *vernacla* en significación de esclavilla doméstica.

“Domesticos deos, quos Lares dicitis, domestica potestate tractatis pignerando, venditando, demutando, alicuando in *cacabulum* de Saturno, alicuando in *trullam* de Minerva, ut quisque contritus atque contusus est dum diu colitur, ut quisque dominus sanctiorem expertus est demestre in necessitatem”.

Heverramos, que pasa por el mejor intérprete de Tertuliano, explica en este texto la palabra *cacabulus* por “instrumentum quo ventris et vesicae unus excipiat”; mas no hay necesidad de ensuciar así el estilo del gran maestro, como tampoco el de Horacio (2 Satyr. III, 144) cuando emplea la otra palabra: “Qui Veientanum festis putare diebus campana solitus trulla”.

La escudilla (*trulla*) se llamó redonda (campana) con la misma propiedad que en tiempos de Horacio, mucho antes que en el de San Paulino, *cacabulus* (1¹¹).

Bien es verdad que ningún lexicógrafo de cuantos ha visto le atribuye la significación que V. justamente infiere de la inspección del objeto. No faltará quien diga que en la inscripción, *cacabulus* es nombre de persona con quién concierta *vernaculus*. Ante todas cosas, importa fijar la atención del mundo sabio por medio del fotografiado, donde no cabe error de ilusión, antes bien, se zanga un punto sólido de discusión que todos admiten.

¿Será mucho pedir a V. un par de fotografías (sin cartón) que a nombre de V. pueda ofrecer a la Academia de la Historia y al experimentadísimo Dr. Hübner?

.....

.....

A sus órdenes de V. affmo. S. A. y C. Q. B. S. M., Fidel Fita.

¿Qué le parece al Sr. Gibert? ¿Se habrá equivocado también el ilustre P. Fita? Ahí está su interpretación. *Cacabulus* fue el nombre primitivo de la campana; toda, absolutamente toda la leyenda, está demostrando que lo es, ya con sus exclamaciones, ya con las frases características que la componen.

¹¹ (1) de aquí cascabel?

Nada he de decir sobre la importancia que yo atribuí a la campana, y que el P. Fita viene a confirmar; tratase, a todas luces, de una verdadera joya arqueológica, digna de que la estudié el mundo sabio.

Resumiendo, estas consideraciones, no debo ocultar la satisfacción que me produce ver sancionadas por el primer arqueólogo español las afirmaciones por mi tímidamente formuladas. Dije que se trataba de una campana desde su origen, y creo estar en lo cierto; dije que la suponía anterior al siglo tercero, y viene en mi apoyo Tertuliano, escritor de principios del siglo segundo (citado por el P. Fita) el cual ya emplea del término *Cacabulum* en su *Apologético*; atribuí, finalmente, un valor extraordinario a la campana, y en esto no solo acerté, sino que estuve deficiente.

Prometo publicar, tan pronto como los firmantes me autoricen para ello, las valiosas opiniones de otros arqueólogos eminentes, que obran en mi poder, entre ellas las del insigne epigráfico alemán Hübner, que viene a robustecer mis modestísimas apreciaciones sobre la campana descubierta.

No debo terminar estas líneas sin dar publico testimonio de mi gratitud al doctísimo P. Fita (ya que publico su carta) por las frases de elogio que en ella me dedica, y que, en modo alguno, me creo digno de merecer.

Ángel del Arco y Molinero.

Tarragona 28 de Mayo de 1894^o.

Otra campana interesante es la denominada del Abad Sansón que se conserva en el Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba. Presenta inscripción rodeando la parte central de la pieza que dice: + OFFERT HOC MVNVS SAMSON ABBATIS IN DOMVM STI SABASTIANI MARTIRIS XPI ERA DCCCCLX(L?)III = El abad Samson ofrece este regalo a la casa (ermita) de S. Sebastián, mártir de Cristo, en el año de le Era 993¹² o año 955, es la campana cristiana más antigua de España¹³.

¹² Otros dicen que corresponde a 968 por lo tanto 930

¹³ Sobre esta pieza hay información en varios trabajos sobre todo en A. ARBEITER y S. NOACK-HALEY: *Hispania Antiqua. Christliche Denkmäler des frühen Mittelalters vom 8. bis ins 11. Jahrhundert*. 1999. pp. 250-252; lám. 74a. Taf. 74a. El autor (A. Arbeiter) de la ficha es partidario de la fecha 993 Era. Rafael CASTEJÓN CALDERÓN. *Los mozárabes del siglo VIII al X*. 1981. pp. 225-

Que partes tienen las campanas

En el capítulo segundo de las diferencias que hay de campanas y sus nombres se especifican las distintas partes de las mismas¹⁴. Dice que hay cuatro diferencias de campanas: francesa, esquilonas, címbalos y entretalles. En cuanto a las partes son: boca de la campana que es la parte principal y la que da las medidas de peso y grosor. El Banderero es aquella esquina que hace a la parte de dentro donde recibe el golpe de la lengua o lengüeta. Beço es toda la faja que hace desde el canto de la boca hasta la esquina donde comienza a volver. Colgado o sobre planta es la vuelta que hace desde la esquina donde acaba el beço hasta el cuerpo de la campana. Ceñido es la mitad del cuerpo de la campana. Encuentro de los hombros es donde remata lo largo de la campana sobre el último cordón del lebrero. Hombros es toda aquella vuelta que hace desde el encuentro de los hombros hasta las asas. Asiento de las asas es la parte superior donde están las asas.

Así pues, las campanas (*signa*) fueron una de las aplicaciones de la broncearía aplicadas a las funciones del culto. Como hemos visto se le atribuyen al obispo de Nola, en Campania y por ello se les llamó *aes nolanum*, *nalae*, y *campanae*. Una de las más antiguas que nos ha llegado es la de Canino, cerca de Viterbo que según Rossi debió de fabricarse en el siglo VIII o principios del IX. Existen también las llamadas célticas de las que se han ocupado varios autores entre otros Rohault de Fleury en su obra *la Messe*. Las marcas estampadas por los campaneros suelen conservar carácter arcaico, así se ve en campanas fundidas en el siglo XVII como ocurre con marcas ojivales. A veces las campanas están dispuestas que al tocar producen música. Tampoco se pueden

226; fig. 1; Boletín de la Real Academia de Córdoba (nº 102). Menciona como paralelo otra campana en León, del año 1086, cuyas letras guardan similitud. E. GARCÍA, y V. MARTÍNEZ. *Museos Arqueológicos de Andalucía (I)*. 1995. pp. 149-159. Manuel GÓMEZ-MORENO MARTÍNEZ. *Iglesias mozárabes. Arte español de los siglos IX al XI*. 1919. pp. 385-386. J. GONZÁLEZ FERNÁNDEZ. *Inscripciones mozárabes de Andalucía*. Sevilla: 2016. E. HÜBNER. *Inscriptiones Hispaniae Christianae*. 1871. Nº 221. F. J. SIMONET BACA. *Historia de los mozárabes de España (2 vol.)*. 1897-1903. p. 336. Este interesante ejemplar se puede ver en internet donde hay abundante información.

¹⁴ Antonio de BIEDMA: *Arte de hazer campanas, compuesto por...*

olvidar los carrillones o ruedas de campanillas armónicas que ejecutaban varias tocatas¹⁵. Hoy podemos consultar en internet noticias sobre las campanas que por ser tan abundantes no recogemos aquí, sino que llamamos la atención para que los estudiosos las tengan en cuenta tanto para su fabricación y fundición, tipos, lenguaje de las mismas, sonidos y sus influencias, modos de tocarlas, ceremoniales sobre ellas, etc., como podemos consultar en *Miscelánea de Arte Sacro* en internet. Se



llama la atención que además de la campana tenemos el yugo o armazón de madera y otros herrajes que se unen a la campana y permiten moverla con mayor comodidad. Algunos yugos tienen contrapesos de madera o de otros materiales incluso a veces piedras, y el que no tiene contrapeso. Algunos de los yugos son más interesantes que la campana por su fabricación y peculiaridades artísticas, a veces los yugos perjudican a la campana e incluso al edificio donde se encuentra. Otro objeto es el badajo bien de hierro o caña de madera con bola de hierro.

Para moverlas se usan palancas, cuerdas, garruchas, ... y en muchos lugares es la fuerza humana la que logra moverlas. Recuerdo en mi niñez como subíamos a la torre para tocar las campanas y como con las

¹⁵ Antonio LÓPEZ FERREIRO: *Lecciones de Arqueología Sagrada* por el M. I. Sr. Lcdo. D. Antonio López Ferreiro, canónigo de la S. I. M. de Santiago, académico correspondiente de la de la Historia y catedrático de la asignatura de el seminario conciliar central compostelano. Segunda edición. Santiago, 1894, pág. 303.

manos empujábamos el yugo para que diera la vuelta la campana mayor sobre todo en los días de fiesta o en determinadas ocasiones.





Campanas instaladas en Granada tras la guerra

A medida que se iba conquistando el territorio a los nazaries los reyes iban erigiendo iglesias y templos para el culto católico, pronto se fueron instalando en ellos campanas con las que llamar a la oración y anunciar muchas de las acciones de la comunidad sobre todo cuando estaban relacionadas con el culto. Tenemos noticias como en Ronda tras la toma de la ciudad se consagraron las mezquitas convirtiéndolas en iglesias a las cuales se les dotó de campanas, imágenes, libros y ornamentos necesarios para el culto. Así fue ocurriendo a medida que se iban tomando y entregando los distintos lugares a los cristianos. Sin embargo no todos los templos tuvieron campanas desde el primer momento pues como veremos poco a poco se les fue dotando de ellas¹⁶. No obstante, todavía en 1494 tenemos algunas noticias que se las debemos al viajero alemán Münzer.

Jerónimo Münzer cuando visitó Almería nos describe la mezquita mayor de la ciudad convertida en catedral, nos dice “que en la parte más alta del interior de la mezquita, en muchos sitios, había colgadas campanas, robadas a los cristianos en la guerra; que habían perforado aquellas campanas por todas partes, y haciendo en su concavidad muchos círculos con pequeños candelabros, ponían en ellos lamparillas, hasta tener alguna vez una campana sola trecientas lamparillas”¹⁷. Tras la conquista de la ciudad de Granada nos recuerda Münzer como subieron a la Alhambra y al llegar a una alta torre que mira a la ciudad desplegaron el estandarte del Crucificado, el pendón de Santiago y el de Castilla entonando el Vexilla Regis, usaron una campana “Una campana apresuradamente allí colocada empezó a sonar. Al oírla los sarracenos, unos lloraban sus desgracias, otros quedaban admirados, por no haber visto nunca una campana ni escuchado su tañido”¹⁸. En la conquista de las tierras malagueñas nos relata ese viajero alemán como “el ejército siempre llevaba campanas, cuyo sonido, al escucharlo, los sarracenos decían: “Oímos el sonido de las campanas y de las campanillas; pero al rey le falta la vaca”. Empero, al fin, el rey con la ayuda de Dios, venció

¹⁶ Hernando DEL PULGAR en su *Crónica de los Reyes Católicos* y Francisco HENRÍQUEZ DE JORQUERA resaltan la política religiosa y las acciones que llevaron a cabo los monarcas dotando a los templos de lo que necesitaban, entre ello, las campanas.

¹⁷ Jerónimo MUNZER, *Viaje por España y Portugal. Reino de Granada*, Granada, 2008. Introducción de Manuel Espinar Moreno, pág. 25, relata notas sobre la mezquita de Almería, p. 43 campanas en San Jerónimo, p. 127, etc. Existe edición con introducción de Fermín Camacho Evangelista, Granada., Ediciones TAT, 1987.

¹⁸ *Ibidem*, pág. 62.

a todas las vacas, esto es, a los sarracenos”¹⁹ En Granada junto al monasterio de San Jerónimo dice “Envió el rey más de cien campanas fundidas a sus expensas, algunas de las cuales nosotros vimos en el jardín del monasterio de San Jerónimo, y que han sido distribuidas por toda Granada. ¡Oh, que admirable y solícito es el rey para con la republica cristiana!”²⁰.

En cuento a las noticias que hemos recogido sobre campanas nos encontramos que la reina Isabel el 20 de abril de 1501 da órdenes a su camarero Sancho de Paredes para que cuando tenga cualquier cantidad de dinero libre y pague a maestre Guillén, campanero, la cantidad de 8.600 maravedies porque este había fabricado dos campanas. Aquellas se las había encargado la reina para el monasterio de San Luis, debe de tratarse del de La Zubia de Granada, desde donde ella había contemplado la ciudad de Granada con peligro incluso de su persona y donde se forma la leyenda del laurel de la reina. La primera de aquellas campanas tenía de peso 40 libras²¹, cada libra valía 50 maravedies, lo que suponía la cantidad de 2.000 maravedies. La mayor de ellas tiene un peso de 5 arrobas²² y 7 libras, al mismo precio que la anterior, costaba en total 6.600 maravedies. Ambas por tanto suman la cantidad de 8.600 maravedies. Cuando le paguen aquellas cantidades pedirá justificante de haber cobrado, lo mismo que el guardián del monasterio le dará justificante de haber recibido las campanas con arreglo a aquel peso. Por el documento real quedaría el camarero libre de todo pues justificaría que había pagado y recibido los correspondientes justificantes de aquellos gastos.

Muchas de las iglesias erigidas en las ciudades y pueblos del reino de Granada no estaban dotadas con campanas pues sobre las mezquitas se pusieron los templos de acuerdo a la Bula de erección de los obispos de Almería, Guadix, Granada y Málaga. Para poder fabricar aque-

¹⁹ *Ibidem*, pág. 78.

²⁰ *Ibidem*, pág. 56.

²¹ La libra alcanza peso de 460 gramos. Del latín libra, peso antiguo de Castilla, dividido en 16 onzas equivale a 460 gramos. cf. Real Academia Española: *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, 1984, Tomo II, pág. 830.

²² La arroba tiene peso de 11, 502 kilogramos. La arroba, del arabe ar-rub', la cuarta parte del quintal. Tiene peso de 25 libras, equivale en Aragón a peso de 12, 5 kilogramos o 36 libras, cf. Real Academia Española: *Diccionario de la Lengua Española*, Madrid, 1984, Tomo I, pág. 131.

llas campanas se usaban metales nuevos y viejos. Muchas veces campanas rotas o cañones en mal estado eran fundidos para conseguir nuevos objetos a los que se devolvía la vida. Por ello los monarcas el ultimo de julio de 1501 ordenan a los alcaldes de las fortalezas que entreguen al artillero Francisco de Olando u Holando todas las campanas rotas y quebradas que tuvieran en sus fortalezas para que con aquellos materiales se pudiese de nuevo conseguir campanas nuevas con las que dotar de ellas a las iglesias del reino. Deben de exigir que se les de recibo o carta de pago de lo que entregaran al artillero. Este mismo día desde Granada los reyes ordenan al contador Juan de Soria que entregue al fundidor de artillería, maestro Francisco, la cantidad de 3 quintales²³ de estaño para que funda algunas campanas para las iglesias. El estaño se encontraba en aquellos momentos en la artillería real y debía de tomarlo de allí para entregarlo al fundidor ya que se le había encargado aquel trabajo por los monarcas, pedirá carta de pago y entrega para que quede libre de aquel cargo. El 12 de octubre de 1501 en Granada ordenan los reyes a su contador Juan de Soria que entregue al artillero Francisco de Olando ciertas cantidades de estaño que había en la ciudad de Málaga para que se fabriquen algunas campanas, en total nos informa el documento real que eran 5 quintales de aquel metal con el que junto al cobre daba un excelente bronce. Al día siguiente algunos eclesiásticos y vecinos de la ciudad de Ronda piden a los monarcas que como no tenían campanas les ayuden pues las iglesias estaban faltas de aquellos instrumentos tan necesarios para el culto. Les informan que no tienen dinero suficiente pues las rentas de los templos no alcanzaban para cubrir aquella necesidad. Ante aquella petición los reyes escriben al provisor de la iglesia de Málaga para que se informe y les comunique que iglesias estaban faltas de campanas y por escasez de recursos no las podían obtener. Ante la petición de que se les ayudara mandan a este eclesiástico que elabore un documento con las que se necesitan y las cantidades que costaban con lo que los reyes darían respuesta mandando fabricar cuantas pudiesen para las iglesias.

Es curioso el documento de 13 de Noviembre de 1503 por el que la reina doña Isabel ordena al Comendador Juan Gaitán que no consienta que se cobren derechos sobre unas campanas que ella había encargado para las iglesias pues estas llegaban desde Inglaterra. Como se habían

²³ El quintal alcanza peso de 46 kilogramos, tiene 4 arrobas. Del árab quin 𐤒...r tiene de peso 100 libras, o sea 4 arrobas, en Castilla 46 kilogramos.

fabricado por orden de la reina para suplir la falta de estas en las iglesias no debían los almorjafes ni otras personas imponerles ningún derecho de cobro y si se había cobrado debían de devolver las cantidades. La noticia es muy interesante pues nos lleva a conocer como algunas de aquellas campanas se fabricaban muy lejos de nuestros talleres y es un dato interesante para conocer cómo se traían desde lejanas tierras cuando no se podían fabricar aquí.

El 20 de abril de 1512 desde Burgos los reyes ordenan al Corregidor de las ciudades de Guadix, Baza y Almería, Don Antonio de la Cueva, que en la ciudad de baza se había reedificado la iglesia de Santiago. Los vecinos habían gastado una suma importante por lo que no tenían suficiente para adquirir las campanas con lo que el templo estaba falto de ellas. Le habían suplicado que del cobre que había en la artillería de aquella ciudad se les diera cantidad de metal para fabricar dos campanas. Ordenan al Corregidor que se informe si tiene la iglesia campanas, si les hacen falta y otros pormenores para que informe a los reyes de todo aquello, debe de entregarles el metal solicitado para fabricar las campanas, así pues dice el documento “por ende yo vos mando que luego que con esta mi carta fuerdes requerido ayays ynformaçion de lo suso dicho e que canpanas tiene agora la dicha yglesia e quantas abra menester para su servicio, e sy se podría buenamente pasar con las que tiene, e sy en la dicha artylleria ay algund cobre asy de tyros que no aproveche como de otras cosas que se les pueda dar para hacer las dichas canpanas, e quanto será bien que se les de e que valdra e sy la dicha yglesia tiene renta de que se pueda cobrar las dichas canpanas, e de todo lo demás que os pareziere para que yo sea mejor informado de lo suso dicho, y la dicha ynformaçion avida e la verdad sabida escripta en linpio firmada de vuestro nombre, çerrada e sellada en manera que faga fee la enwiad ante mí con vuestro pareçer para que yo lo mande ver e proveer en ello lo que más convenga”²⁴.

Otras noticias sobre las iglesias del reino de Granada nos indican como algunos no respetaban el buen comportamiento que había que guardar en aquellos santos lugares. En este caso vemos como el arzobispo de Granada, fray Hernando de Talavera, el 24 de septiembre solicita a los monarcas que den ordenes que nadie entre en los templos cometiendo excesos pues debían de guardar el respeto y decoro además

²⁴ Véase apéndice documental.

del orden que se debía de tener en aquellos lugares dedicados a la divinidad. Los que no cumplieran aquello serían castigados, multados y castigados. Informa el arzobispo a los reyes que algunos caminaban por las iglesias y realizaban otras acciones que requerían que se tomaran soluciones, Por ello los monarcas ante aquella petición responden dando la razón al arzobispo y tomando medidas civiles que llevaran a mantener respeto en los lugares divinos. Vemos como aquellos en los domingos y fiestas entraban en los templos sentándose entre las mujeres y otros se sentaban sobre los altares o se sentaban espaldas de los lugares sagrados, otros se paseaban durante los sermones y realizaban negocios en los templos, todo aquello estorbaban y retraían la devoción a las otras personas que estaban en el templo en los oficios. Incluso el arzobispo dice que pasaban de la pena de excomunión por lo que solicita a los monarcas que se tomaran medidas coercitivas y punibles que hicieran que aquellos respetaran los templos, además no podía permitirse aquello pues era mal ejemplo para los nuevamente convertidos. Ante todo aquello se ordena que en las iglesias y monasterios de la ciudad y arrabales nadie cometiera aquellas acciones pues serian multados con 200 maravedíes a los que cometieran aquellas faltas y además otros diez días de prisión. Las cantidades impuestas como multa se repartirían por mitad entre la fábrica del templo y para el juez que lo sentenciare. Es curioso que años más tarde en 3 de marzo de 1539 en Toledo se vuelva a tener que recuperar la orden de los Reyes católicos respeto al decoro y buenas actuaciones en los templos. Fue una provisión ganada a petición del obispo Campo. En la carta de los Reyes católicos que inserta el documento de Carlos V eleva a 300 maravedíes la multa impuesta a los que se saltaban aquellas ordenes reales y se reparten las multas en tres partes: lámpara y otras cosas necesarias relacionados con el santo Sacramento, para el acusador, fábrica y el juez, es decir un tercio en el primer caso y los otros dos tercios a su vez se dividían en tres partes: fabrica, acusador y juez.

Tenemos algunas noticias sobre campanas en época morisca en la comarca de Guadix, recogemos algunos testimonios que nos ofrecen los seis cuando acompañaron al juez de comisión nombrado por la corona y el Consejo de Hacienda para recoger los bienes moriscos que pertenecían al rey por la sublevación y levantamiento. Los ejemplos son sobre la comarca del río Alhama en las localidades de Beas, el Marchal y el Zalabín.

En cuanto a la primera localidad de Beas de Guadix, en la comarca del río Alhama, es el siguiente: “Primeramente dixeron y declararon y el dicho señor juez e yo el presente escrivano vynos que el dicho lugar de Veas está asentado en una ladera a la cara del sol debajo de unas barranqueras, y ençima de la barranquera están unas formas de tapias que paresçia ser población antygua, el qual dicho lugar tyene / Fol. 232 v/ una yglesya nueva y entera que no tyene quemado más que un pedaço de reja de la pila de bautismo, la qyal tyene una torre entera que no le falta sino los suelos, y que declaraon los dichos veçinos que los avyan ellos derribado porque no subieran los moros a quebrar las campanas, en la qual torre estaban tres campanas puestas en sus ventanas y tyene la dicha yglesya dos puertas, la una haçia la parte del sol y la otra frontero al çierço y tenía un benefiçiado y un sacristan que sirve este lugar y el lugar de Alares questa junto al dicho lugar de Veas, y junto a la dicha yglesya pasava una açequia para el servyçio del dicho lugar, y que en el dicho lugar avya çien veçinos, y destes heran los ocho vecinos chriptianos vyejos y los noventa y dos de moryscos , y que avya çien casas y destas eran las çinco casas propias de chriptianos vyejos y las noventa y çinco casas de moryscos, de las quales al presente ay sesenta casas que de presente se pueden byvyr con poco reparo, y las sesenta casas serán menester reparar de puertas y otros algunos reparos, y asy mismo dixeron que junto a este lugar estaba un Arrabal que se llama Lares que es de la parrochia deste lugar que tenían catorce casas y catorze veçinos todos moriscos, y no avya chriptiano vyejo el qual estaba sentado a la cara del sol, el qual tenía un algibe que se henchia del Açequia misma con que se sirve este lugar de Veas, y demás de las casas que tiene dicho que tenía este lugar ay otras casa grande que se llamava la Casa del Obispo, la qual es de dos chriptianos viejos”²⁵.

En el siguiente caso se trata de la localidad del Marchal también en la misma comarca, nos dicen los seises: “juez para averiguar y saber las haçendas que tenían los moriscos alçados y llevados del lugar del Marchal del Rio de Alhama hiço parecer ante sí a Rafael Jojo, seise del dicho Rio y vezino del dicho lugar, y a Diego el Hami, y a Vernaldino

²⁵ ESPINAR MORENO, Manuel: Apeo de las heredades de Guadix y lugares de su jurisdicción y el marquesado del Cenete, Gor, Fiñana, Abla y Labrucena. HUM165–LibrosEPCCM, Granada, 2022, Digibug, <http://hdl.handle.net/10481/72333>. Los textos que siguen están sacados de esta obra. No citamos aquí las notas a pie de pagina.

el Caber, vecinos del dicho lugar, y a Francisco Zoayla y a Diego Monachil y a Ambrosyo el Rami y a Alonso Avelmote y a Alonso el Daguava, seises de la çuidad de Guadix, y a Francisco el Rubio, alamin nombrado por el dicho señor juez, todos los quales juraron en forma de derecho de decir verdad e siéndoles preguntado e visto por el dicho señor juez e por mí el presente escrivano vimos que el dicho lugar del Marchal está puesto e edificado en una ladera mediana debajo de unas torrenteras y cerca de el Rio de Alhama, tiene casi en el comerdio de el dicho lugar una yglesya nueva y sana con sus canpanas y son dos canpanas con una torre con su carasol, y una unas torrecillas. Y tenía sesenta vecinos de los quales eran ocho crstianos viejos y los demás moriscos, y tiene al presente dos vecinos cristianos viejos, tenía e tiene sesenta casas de las quales serán seys de cristianos viejos y todas las demás de moriscos, y todas ellas se pueden abitar porque están sanas aunque a algunas les faltan las puertas, y estando escribiendo asimismo el dicho señor juez hiço paresçer ante sí a Miguel Garçia, veçino del lugar de Veas, que es junto al dicho lugar del Marchal del qual asimismo fue reçevido juramento de forma de derecho so cargo del qual juro de decir verdad”.

En último lugar se trata de una población hoy desaparecida que se llamó Çalabin o Zalabin, nos dicen los concedores de los bienes: “E luego incontinente estando en el dicho lugar del Çalabin el dicho señor juez pregunto a los dichos seyses y alamyne que digan e declaren lo que supieren y an de declarar, y fuymos al dicho lugar el qual está asentado en una ladera frontero de donde sale el sol, y tyene una yglesya pequeña con una puerta pequeña y un canpanaryo ençima del tejado y tenía quarenta veçinos moryscos todos que no avya ningund chriptiano vyejo en el dicho lugar ni abad porque del Çigueni yvan a dar misa, y que ay en ella çinquenta y una casa, y que avya treynta casas abytables que se pueden morar, y las demás están maltratadas porque se pueden remediar y abitar, y el dicho lugar esta ençima del Rio que va a Guadix”.

Sobre relojes. El reloj de la Torre Turpiana

Los relojes fueron alcanzando importancia en la vida de los habitantes de los pueblos, es un tema que necesitamos estudiar si queremos tener un conocimiento de cómo era la vida de aquellos hombres y mujeres. En este caso pasaremos a ofrecer unas noticias que consideramos interesantísimas al ver como en la ciudad de Granada el antiguo alminar

musulmán de la mezquita tras ser convertida en catedral tuvo unos relojes que al menos funcionaba en 1512 según un documento que pertenece al Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Antes tenemos otra noticia sobre otro reloj de Alcalá la Real que un documento de 30 de abril de 1501 nos informa sobre aquel hecho que es relatado por un documento de los monarcas que se convierte en esencial al indicarnos que una campana instalada en el alcázar en tiempo de la guerra de Granada será usada para el reloj que los vecinos quieren instalar en el pueblo. Don Fernando y doña Isabel ante la petición de los vecinos y representantes de Alcalá la Real van a conceder les lo solicitado, es decir, que aquella campana sea bajada del alcazar para que se use en el reloj, dice el documento. “por quanto por parte de vos el Conçejo, justicia, regidores, caballeros, escuderos, oficiales e omes buenos de la çibdad de Alcalá la Real nos fue fecha relación por vuestra petyçion que ante nos en el nuestro consejo fue presentada diziendo que a cabsa de avwer tenido mucha nesçesidad no avedes podido fasta agora hazer un relox, e que agora aveis acordado de lo fazer,e que para ello aveis nesçesydad de una canpana que esta çibdad yzo en los tyempos pasados de la guerra la qual esta puesta en el alcaçar desta dicha çibdad”²⁶. Como ya no era necesaria aquella campana para avisar a la población del problema de los enemigos suplicaban a los monarcas que la pudiesen usar en el reloj instalándolo en el lugar donde consideraran oportuno. Dan orden al alcaide de los alcázares de la ciudad que entregue la campana a los vecinos y regidores para que la pusieran en el reloj que estaban construyendo²⁷.

El 9 de diciembre de 1512 se realiza un contrato entre el relojero maestro Hernando, vecino de Úbeda, y el reverendo arzobispo de Granada, D. Antonio de Rojas, por el que este compraba un reloj para instalarlo en la torre de la Iglesia Mayor de Granada, es decir la catedral que por fin estaba en la antigua Mezquita Mayor de la ciudad. La torre de la que se trata es la famosa Torre Turpiana donde años más tarde se producirán hallazgos que influyeron en la historia y literatura granadinas²⁸. El precio del reloj asciende a 6.500 maravedíes y se habla además

²⁶ Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, Legajo 1501104, fol. 103.

²⁷ Francisco TORO CEBALLOS: *Colección diplomática del Archivo Municipal de Alcalá la Real. Reyes Católicos*. Alcalá la Real, 1999. Tiene dos noticias sobre campanas en esta población, una de 1487 y ésta de 1501.

²⁸ Leopoldo TORRES BALBAS: “La mezquita Mayor de Granada”, *Obra Dispersa I Al-Andalus. Crónica de la España musulmana*, 3, Instituto de España, 1982, pp. 84-

de otro reloj pequeño que estaba ya instalado en la dicha torre. Dice el relojero que había recibido aquella cantidad y se llevaba el reloj más pequeño cambiándolo por el grande. Se compromete por un documento realizado entre ambas partes a cumplir varias cosas, entre ellas las siguientes:

1.- Dice que el reloj que entrega es de buena calidad y que no tiene defectos ya que tiene buena cuenta y puntos situados en su lugar correspondiente para que las horas se puedan ver.

2.- Si durante un año el reloj se desbarata o desconcierta se obliga a venir a Granada para arreglarlo sin cobrar por ello “que yo sea obligado e me obligo a venir a mi costa a lo concertar e dexar concertado dentro de ocho días que me fuere querido”.

3.- El comprador tiene un periodo de tres años para poder hacer resaltar los defectos que tenga el reloj el relojero se compromete a arreglarlo o cambiarlo por otro nuevo que funcione adecuadamente, dice el escribano “e que sy de oy hasta tres años primeros syguientes protestares que no es de buena cuenta e no tuviere los puntos perfetos ni ha de andar que yo asy mismo me obligo de lo tornar a hacer a mi costa perfetamente a vista de maestros que dello sepan dentro de ocho días que se averiguare el defeto quel dicho reloxo toviere, dentro del qual dicho tiempo me obligo de venir e hacer el dicho reloxo de perfeta cuenta e puntos, so pena que sy asy no lo hisyere e cunpliere quel dicho señor arçobispo o quien del derecho me pueda compeler a ello lo hagan faser a mi costa, e yo sea obligado a lo pagar con el dobro”²⁹.

4.- El reloj se puso utilizando la campana, pero se puede poner en otra que tenga 4 o 5 quintales no más.

111. La Torre Turpiana se derribó en 1588 al tener que construir un pilar del interior de la catedral, hay una reproducción de este alminar en un grabado de Heylan hacia 1614 que nos ofrece Torres Balbás denominado derribo del alminar de la mezquita mayor, según un grabado de Heylan (Siglo XVII). Este alminar tenía una cupulilla de cuyo cuerpo alto remataba en una veleta en forma de gallo, noticia confirmada por el viajero egipcio ‘Abd al-Basit b. Jalil b. Sahin al-Malati en 1466 pues le llama la atención que en vez de una media luna hubiera un gallo con las alas abiertas que llamaban el gallo de viento, farruy al-ruwah que era un talismán contra los vendavales. Estaba este alminar en la parte septentrional del patio, totalmente exento y junto a él un pozo que era el más profundo de España según noticias de Cueva en sus *Diálogos de las cosas notables de Granada*.

²⁹ Véase apéndice documental.

5.- Se compromete a venir o a pagar 5.000 maravedíes para la obra del reloj si no viene a arreglarlo en el plazo concertado que era que cuando se le avisare que había algún problema en ocho días vendría a Granada.

6.- Se obliga a las leyes de Granada y da poderes a las justicias para que puedan actuar contra él si no cumple aquellas condiciones bien con su persona o bienes.

Actuaron como testigos de este contrato Alonso de Ordaças, Miguel Prieto y Jerónimo del Castillo, vecinos de Granada. Firmó el contrato el relojero ante el escribano público Juan de Alcocer.

Sobre el alminar o Torre Turpiana se conocen dos representaciones que nos permiten ver su aspecto exterior. La más antigua de ellas corresponde a lo que se ve en la llamada batalla de la Higuieruela cuyos frescos fueron pintados en su tiempo, es decir 1431 o algo posterior, y luego recuperados con Felipe II. Se ve que tenía dos cuerpos, el inferior más ancho y reducido el superior, rematados ambos con almenas. En los frentes que se ven encontramos ventanas semicirculares en número de cuatro, repartidas en las dos alturas y un gran arco de entrada en el inferior. Termina en un capulín rematado con vástago con un gallo como veleta. La otra representación es la de Heylan realizada hacia 1614 para ilustrar la obra de Justo Antolínez Historia eclesiástica de Granada que nos ofrece el aspecto de la torre cuando se estaba derribando. En la misma lámina se reproducen la torre de la iglesia de San José del Albaicín, el puente del Genil, puerta Elvira y Hizna Román que tienen todos aparejo de sillares estrechos, alternando los de sogá y tizón. Recoge Torre Balbás como no tenía la parte alta pues parece que el terremoto de 1526 llevó a demoler aquella parte perdiendo una de sus campanas como dice Velázquez de Echeverría en sus *Paseos por Granada*. En este grabado se ve una puerta de medio punto. Los hallazgos en ella eran falsificaciones y se le denomina Torre inhabitable Turpiana pero se le llamaba normalmente Torre Vieja. Tenía 16 palmos o pies de lado, 4,46 metros y altura de 48 pies o 13,40 metros, pero soterrada unos dos metros, el grueso de los muros de 70 cms, en el centro un macho cuadrado de 1,67 metros y su hueco donde estaban las escaletas de 56 cms de ancho. Dice Torres Balbás que sobre la obra antigua había otra obra castellana para poder colocar las campanas cuando se trasladó la catedral a esta mezquita. Se levantaba sobre un cimientó redondo de piedra de Guejar trabada con fuerte mezcla que competía con la misma

pedra. Hasta hoy no teníamos ninguna noticia sobre los relojes que hubo en ella.

Fray Antonio de la Chica Benavides en su Gacetilla curiosa o semanero granadino noticioso y útil para el bien común de lunes 27 de mayo de 1765 dice que hay en Granada varias torres, unas de tiempos de fenicios y otras de romanos. La Torre Turpiana se encontraba en el lugar donde está el coro de la catedral y que había sido preciso derribar la torre para construir un pilar como se hizo el 18 de marzo de 1588, al día siguiente en el derribo se encontró una pequeña caja donde estaban guardadas ciertas reliquias que el arzobispo Juan Méndez de Salvatierra ordenó analizar y se enviaron copias a Felipe II³⁰

APENDICE DOCUMENTAL

Documento I

1501. Abril 20. Granada.

La reina doña Isabel da órdenes a su camarero Sancho de Paredes que pague ciertas cantidades al maestro Guillen porque está fabricando algunas campanas para el monasterio e iglesia de San Luis de La Zubia.

Archivo General de Simancas, CCA,CED, 5, 106, 2

Fol. 106 r.

Maestre Guillen canpanero³¹.

Sancho de Paredes.

Canpanas.

La reyna. Sancho de Paredes, my camarero, yo vos mando que de qualesquier maravedís de vuestro cargo deys y pagueys luego a maestre Guillen, canpanero, ocho mill y seisçientos maravedís que ha de aver por dos canpanas que yo le mande comprar para el monesterio de Sant Luys, la una menor de peso de quarenta libras a L la libra, que monta

³⁰ Se puede ver informe de lo ocurrido en fray Antonio DE LA CHICA BENAVIDES: "lunes 27 de mayo de 1765. Papel LX. Gacetilla de Granada", *Mamotreto de la Gacetilla curiosa o Semanero granadino noticioso y útil para el bien común*. Papeles I hasta el IV, 1764-1765, edición reproducida, Impredisur, Granada, 1992, 8 págs

³¹ Escrito en el margen izquierdo del folio con letra distinta.

dos mil maravedís, e la otra³² mayor de peso de V arrobas y syete libras al dicho presçio, que montan seis mill e seçientos maravedís, que son todos los dichos VIII U e seçientos maravedís, los quales le dad e pagad luego, e tomad carta de pago del guardian del dicho monesterio de las dichas dos campanas e del peso dellas, e por virtud desta mi çedula e con ella mando que vos sean resçibidos en cuenta los dichos maravedís. Fecha en Granada a veynte días del mes de Abril de mill e quinientos e un años. Yo la Reyna. Por mandado de la Reyna, Gaspar de Grizio.

Documento II

1501, Julio. 31. (s. l.)

Los monarcas ordenan a los alcaldes de las fortalezas que entreguen al artillero Francisco de Olando todas las campanas rotas y quebradas de las fortalezas para que se fabriquen campanas nuevas para las iglesias del reino.

Archivo General de Simancas, CCA,CED,5,198,1

Fol. 198 r.

Maestre Francisco de Olando.

Campanas para la artillería.

El Rey e la Rayna. Alcalides de las fortalezas deste Reyno de Granada o vuestros lugarestenientes o qualquier de vos, nos vos mandamos que acudays luego ante Francisco de Olando, nuestro altillero con todas las campanas quebradas que teneys en las dichas fortalezas de que no vos aprovechays para que se fundan para hacer las campanas para las yglesias desta çibdad e reyno de Granada, e reçibid su carta de pago de lo que asy le dierdes con la qual o con el traslado desta nuestra carta signado de escrivano publico mandamos que vos sea descargado, e no fagades ende al. Fecha a XXXI de Jullio de I U DI años. Yo el rey. Yo la reyna, etc.

Documento III

³² Tachado: libra

1501, Julio 31. Granada.

Los monarcas ordenan a su contador Juan de Soria que entregue al maestro Francisco, fundidor de la artillería, tres quintales de estaño para que funda algunas campanas para las iglesias del reino de Granada.

Archivo General de Simancas, CCA, CED,5,198,1

Fol. 198 r.

Para Juan de Soria

Estaño para id.

El Rey e la Reyna. Juan de Soria contador de nuestra casa hased luego dar a maestre Francisco, fundidor de nuestra artillería, tres quintales destaño de los que están en la dicha nuestra artillería para la fundisyon de algunas campanas que tiene a cargo de hacer para las yglesias desta çibdad e Reyno de Granada, e reçibid su carta de pago con la qual e consta vos serán reçibidos en quenta los dichos tres quintales de estaño. Fecha en Granada a XXXI de Jullio de I U DI años. Yo el rey. Yo la Reyna, por mandado, etc.

Documento IV

1501, Septiembre 24. Granada

El arzobispo de Granada solicita a los monarcas que ordenen que nadie ose estar en las iglesias realizando acciones que no guarden el decoro divino y el orden que se debe en los lugares sagrados. Los que no cumplan estas órdenes serán castigados y multados.

Archivo General de Simancas, Registro General del Sello, IX-1501- 22.

Fol. 1 r.

Para que ningunas personas se paseen en las yglesias de Granada so çierta pena.

Don Fernando e doña Ysabel, etc., por quanto el muy reverendo yn Chripty padre arçobispo de Granada, nuestro confesor e del nuestro

consejo, nos hizo relación que algunas personas no guardando la reverencia y acatamiento onestad que se debe a las yglesias e templos de Dios e a los ofiçios divinos que en ella se çelebran en los domingos e fiestas de guardar e otros días se asientan e están entre las mujeres e otros se arriman y echan sobre los altares, e se asientan vueltas las espaldas a ellos, e otros pasean al tiempo de los sermones e que se dizen las misas e otros divinos ofiçios, e que tratan en las dichas yglesias negocios seglares e dan otros ynpedimentos por manera que estorban e retraen de la devoçion a las personas que en las dichas yglesias e templos concurren a oyr los divinos ofiçios, e que aunque usando de su ofiçio pastoral como debe lo a proyvido e defendido so pena de excomuniõn viendo como hera en grand deservicio de nuestro Señor no se corrige ni enmiendan supliconos e pidionos por merçed que lo mandasemos remediar. E como la nuestra merçed fuese e porque a los prinçipes chriptianos pertenesçe celebrar honrra e servicio de Dios, nuestro Señor, y el castigo de sus ofensas y dar todo favor para que los ofiçios divinos sean debidamente çelebrados y las yglesias sean bien tratadas, e porque mejor e mas conplidamente los nuevamente convertidos aman esta fe católica sean edificados en ella tovimoslo por bien, por ende hordenamos e mandamos que de aquí adelante en las yglesias e monesterios desta çibdad de Granada e sus arrabales ningund ni al- /fol. 1 v/ gunas personas legos sean osados de se sentar ni estar entre las mugeres ni se arrimen ni echen sobre los altares ni se asienten vueltas las espaldas a los dichos altares ni se paseen al tiempo de los sermones ni quando se dizen las misas ni otros divinos ofiçios ni traten en las dichas yglesias negocios seglares ni de otros ynpedimentos por donde se estorben e retrayan de devoçion las personas que en las dichas yglesias entraren a oyr los divinos ofiçios so pena de CC a cada uno por cada vez que lo contrario fyziere, e de diez días de prisyon, e de los quales dichos maravedís sea la mitad para la fábrica de la yglesia donde se fyziere e la otra mitad para el juez que lo sentençiare. E mandamos a los alcaldes de la nuestra casa e corte e al ques o fuere nuestro corregidor o juez de resydençia desta dicha çibdad e a otras qualesquier justiçias que guarden e cumplan e fagan guardar e conplir todo lo suso dicho, e secuten las dichas penas en las personas e bienes de los que contra ello vinieren e pasaren. E porque lo suso dicho sea notorio e ninguno dello pueda pretender ynorançia mandamos que esta nuestra carta sea pregonada públicamente por las plaças e mercados e otros lugares acostunbrados desta dicha çibdad por pregonero e ante escrivano público. E los unos ni los otros, etc. Dada en la çibdad de Granada a XXIII días del mes de

Setienbre año del Señor de I U DI años. Yo el rey. Yo la Reyna. Yo Gaspar de Grizio, etc. Johanes episcopus ovetensis. Filipus doctor. Johanes liçençiatu. Martinus doctor. Archidiaconis de Talavera. Liçençiatu Çapata. Fernandus Tello liçençiatu. Liçençiatu Muxica. Alonso Perez (rubrica).

Documento V

1501, Octubre 12. Granada

Los Reyes Católicos ordenan a su contador Juan de Soria que entregue al artillero Francisco de Olando ciertas cantidades de estaño de la ciudad de Málaga para que fabrique campanas que se instalarán en las iglesias del reino.

Archivo General de Simancas, CCA,CED,5,281, 5

Fol.

A maestre Francisco Dolando. Estaño para canpanas. Artilleria.

El Rey e la Reyna. Juan de Soria, contador de nuestra artillería, dad a maestre Francisco Dolando, artillero de la dicha nuestra artillería, çinco quintales de estaño de lo que esta en la dicha artillería en la çibdad de Malaga para la fundiçion de algunas canpanas para las yglesias deste Reyno de Granada. Y reçebid su carta de pago con la qual y con esta mandamos que sean resçibidos en cuenta los dicho çinco quintales de estaño. Fecha en Granada a doze días de otubre de mill e quinientos e un años. Yo el rey. Yo la Reyna. Gaspar de Grizio.

Documento VI

1501, octubre 13. Granada³³

Los vecinos y eclesiásticos de Ronda piden a los monarcas que necesitan campanas para las iglesias pero que no pueden comprarlas al no

³³ De este documento tenemos otra copia en Archivo General de Simancas, Camara de Castilla, CED, 5, 286, 2

tener suficiente renta los templos para poder solucionar aquella necesidad.

Archivo General de Simancas, Camara de Castilla, CED, 5, 333, 3.

La yglesia de Ronda.

campanas³⁴.

El Rey e la Reyna, provisor de la yglesia de Malaga por parte de los beçinos e³⁵ clérigos de la yglesia de Ronda nos es fecha relación que en las dichas yglesias ay muncha nesçesidad de campanas, e que no tienen renta las dichas yglesias de que se puedan comprar, e nos suplicaron les hiziesemos merçed para conprar las dichas campanas o como la nuestra merçed fuere, e porque nos queremos ser informados de lo suso dicho nos vos mandamos e encargamos que vos ynformeys e sepays la verdad sy tiene nesçesidad de campanas para las dichas yglesias e de quantas ay nesçesidad, e quantos dineros son menester para ellas para que nos la mandemos ver e proveer en ello lo que nuestra merçed fuere. Fecha en Granada a XIII de Octubre de I U DI años. Yo el rey. Yo la Reyna. Por mandado, etc.

Documento VII

1503, Noviembre 13. Segovia.

La reina doña Isabel ordena al comendador Juan Gaitán que impida que se cobren derechos por las campanas llegadas desde Inglaterra. Se habían comprado por orden de la reina y no pagarían ningunos derechos como pretendían los almojarifes.

Archivo General de Simancas, Camara de Castilla, CED, 6,203,6.

La reyna.

Campanas que venían de Ynglaterra³⁶.

Comendador Juan Gaytan, mi corregidor de la çibdad de Malaga, yo he seydo ynformada que çiertas campanas que por mi mandado se han traído de Ynglaterra para las yglesias deste reyno que han conprado a

³⁴ Escrito con letra distinta y al margen izquierdo

³⁵ Borrado: ven.

³⁶ Escrito con letra distinta y al margen izquierdo.

esa çibdad están enbargadas por los almoxarifes e por otras personas diciendo que les pertenesçe derechos dellas, y porque las dichas canpanas se conpraron por mi mandado e vinieron por mi desdel dicho reyno de Ynglaterra. yo vos mando que no consyntays pedir ni demandar dellas derechos algunos ni pedir sobre ello ningund encargo, e sy lo estoviere puesto lo alçays e hagays luego quitar, e no fagades ende al. Fecha en Segovia a XIII días de Novienbre de DIII años. Yo la Reyna. Por mandado Conchillos.

Documento VIII

1512, abril 20. Burgos

Los monarcas ordenan al Corregidos de las çibdades de Guadix, Baza y Almería que algunas iglesias de aquellas çibdades se habían reedificado pero que no tenían suficiente dinero para comprar canpanas, y por tanto, se les debe de ayudar para que las tengan.

Archivo General de Simancas, Camara de Castilla, CED, 25. Libro General de Registros de Cedula que se inicia en Burgos a 15 noviembre de 1511 a 21 de octubre de 1512.

Fol. CXC r.

El Rey.

Don Antonio de la Cueva, Corregidor de las çibdades de Guadix, Baça e Almería, o vuestro alcalde en el dicho ofiçio en la dicha çibdad de Baça, el mayordomo e buenos e vecinos de la collaçion de Santiago de la dicha çibdad de Baça, me han fecho relación quellos han hecho y rehedificado la dicha yglesia en que han gastado muchos maravedís, e que la dicha yglesia no tiene canpanas para el servicio della, y por su pobreza no tiene con que los comprar. E me suplicaron que del Artylleria que ay en la dicha çibdad les hiziese merçed del cobre que fuese menester para dos canpanas como la mi merçed fuese, por ende yo vos mando que luego que con esta mi carta fuerdes requerido ayays ynformaçion de lo suso dicho e que canpanas tiene agora la dicha yglesia e quantas abra menester para su servicio, e sy se podría buenamente pasar con las que tiene, e sy en la dicha artylleria ay algund cobre asy de tyros que no aproveche como de otras cosas que se les pueda dar para hacer las dichas canpanas, e quanto será bien que se les de e que valdra e sy la dicha yglesia tiene renta de que se pueda cobrar las dichas canpanas,

e de todo lo demás que os pareçiere para que yo sea mejor informado de lo suso dicho, y la dicha ynformaçion auida e la verdad sabida escrita en linpio firmada de vuestro nombre, çerrada e sellada en manera que faga fee la enwiad ante mi con vuestro pareçer para que yo lo mande ver e proveer en ello lo que mas convenga/ fol. CXC v/ e no fagades ende al. Fecha en Burgos a XX de Abril de quinientos e doze años. Yo el Rey. Por mandado de su Altesa. Lope Conchillos. Señalada de Çapata. Alonso Carvajal.

El dicho dia una carta de Xaminega, escribano, a Diego Fernandez.

Otra Juan de Valporda.

Documento IX

1512, diciembre 9. Granada

Instalación de un reloj en la torre de la catedral de Granada por parte del relojero maestre Hernando comprometiéndose a mantenerlo en funcionamiento y arreglarlo cuando sea necesario como se especifica en el contrato con el arzobispo don Antonio de Rojas. La torre es la famosa Torre Turpiana que era el alminar de la Mezquita Mayor de la ciudad.

Archivo de Protocolos Notariales de Granada. Protocolo de Juan de Alcocer.

Fol. 486 v.

Sepan quantos esta carta vyeren como yo maestre Hernando, relozero, veçino que soy de la çibdad de Ubeda, estante al presente en esta nonbrada e grand çibdad de Granada, digo que por quanto yo vendi al reverendysimo³⁷ e magnifyco señor don Antonio de Rojas, arçobispo de Granada, un relox nuevo que se puso en la torre de la yglesia mayor desta dicha çibdad, el qual vendi por preçio de seys mill e quinientos maravedís e otro relox pequeño que estaba en la dicha torre de los quales dichos maravedís e relox me otorgo e tengo por byen contento e pagado a todo mi voluntad. Por ende yo por esta presente carta otorgo e me obligo en el dicho relox que asy pues en la dicha torre es bueno e de buena cuenta e punto e çiertos e que no tiene ningún defeto, e que sy

³⁷ Tachado señor

del oy hasta la fecha hasta un año primero syguiente³⁸ el dicho reloxo se desbaratare o desconçertare en una o qualquier manera que yo sea obligado e me obligo a venir a mi costa a lo concertar e dexar concertado dentro de ocho días que me fuere requerido³⁹ so la pena que de yuso sea contenida, e otorgo / Fol. 487 r/e me obligo quel dicho reloxo es de buena cuenta y puntos e que no tiene ningún defeto e que sy de oy hasta tres años primeros syguientes protestares que no es de buena cuenta e no tuviere los puntos perfetos ni ha de andar que yo asy mismo me obligo de lo tornar a hacer a mi costa perfetamente a vista de maestros que dello sepan dentro de ocho días que se averiguare el defeto quel dicho reloxo toviere, dentro del qual dicho tiempo me obligo de venir e hacer el dico reloxo de perfeta cuenta e puntos, so pena que sy asy no lo hisyere e cunpliere quel dicho señor arçobispo o quien del derecho me pueda compeler a ello lo hagan faser a mi costa, e yo sea obligado a lo pagar con el doblo. E porque yo lo qual se entienda por tanto es çedo el dicho reloxo en la canpana que agora lo puso o en otra que tenga hasta quatro o cinco quintales e no demás⁴⁰. E otorgo e me obligo de faser e conplir lo suso dicho según e en la manera que de suso se contiene, so pena de çinco mil maravedís para la obra del dicho reloxo para lo qual asy pagad e conplir obligo mi persona e bienes muebles e rayzes ávidos e por aver, e doy poder conplido a qualesquier alcaldes y justiçias de qualesquier fuero e jurediçion que sean especialmente a los alcaldes e justiçias desta dicha çibdad a cuyo fuero e jurediçion me someto con mi persona e bienes renunciando mi propio fuero e jurediçion e dominio e vecindad de la dicha çibdad de Ubeda para que por todo remedio e rigor del derecho me compelan e apremien a que pague e cunpla lo suso dicho asy por vya de execuçion o en otra qualquier manera como sy contra mi fuese sentenciado por sentencia difinitiva de juez competente, e aquella fuese pasada en cosa judgada,, e renunçio qualesquier leyes, fueros e derechos que en contrario de lo suso dicho sean que no me valan en juyçio ny fuera del, especialmente la ley en que dize que general renunçiaçion no vala, en testimonio de lo qual otorgue esta carta ante el escrivano publico e testigos yuso escriptos, e en el registro de la qual firme mi nombre, ques fecha e otorga/ Fol. 487 v/ da en la dicha çibdad de Granada nueve días del mes de dysyembre año del nascimiento de nuestro Salvador Jhesu Chripto de mill e quinientos e doze años. Testigos que fueron

³⁸ Tachado: paresçiere que no tiene buena cuenta.

³⁹ Tachado: çerça.

⁴⁰ Tachado onde.

presentes a lo que dicho es Alonso de Ordas e Miguel Prieto e Jerónimo del Castillo, vecinos de Granada. Va testado o desya a ser y cerca y tiene buena a mi onde e o desya a trere e un estando e desya en qualquier manera, e no enpesca. He escrito entre renglones o diz días questa carta es fecha.

Maestre Fernando (rubrica). Otorgose ante mi Johan Alcoçer, escrivano publico (rubrica).

Documento X

1539, Marzo 3. Toledo.

Se vuelve a ordenar que se guarde la compostura y decoro que hay que mantener en las iglesias pues algunos durante los oficios sagrados se sentaban entre las mujetes, hablaban entre ellos, se ponían de espaldas a los altares y realizaban otras acciones indecorosas. Los monarcas reiteran lo ordenado por los Reyes Católicos.

PARES. Archivos Estatales Españoles, Archivo Histórico Nacional, Nobleza, Frias 115/30.

Fol. 1 r.

Numero 26.

3 Marzo de 1539

Antes C 48/10-

Probision que en 3 de Marzo de 1539 se ganó, a Pedimiento del Obispo Campo, sobre, que ninguno de hechara sobre los Altares, ni entre tanto, que los divinos oficios, se celebraban, se pasearan, y se sentaran entre las Mugerres, ni hablaran con ellas Ynserta, la pragmática Sanccion, que en 4 de Agosto de 1502 se Expedio por los Reyes Catholicos.

Fol. 2 r.

Don Carlos por la divina clemencia Emperador senper Augusto Rei de Alemania, doña Juana, su madre y el mismo don Carlos por la misma gracia Reyes de Castilla, de León, de Aragon, de las dos Seçilias, de Jherusalen, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galizia, de Mallorcas, de Sevilla, de Çerdeña, de Cordova, de Corçega, de Murçia, de Jaen, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, de las yslas

de Canaria, e de las Yndias, yslas y tierra firme del mar oceano, condes de Barcelona, Flandes e Tirol, etc.

A vos el que es o fuere nuestro corregidor o juez de residencia desta çibdad de Toledo o a vuestro alcalde mayor en el dicho ofiçio e a cada uno de vos, salud e graçia. Sepades que los catholicos Reyes don Fernando e doña Ysabel, nuestros señores padres e abuelos, que ayan sancta gloria, mandaron dar e dieron una su carta prematica sançion, firmada de sus reales nombres, e sellada con su sello, e librada de los del su consejo, del thenor siguiente.

Don Fernando e doña ysabel por la graçia de Dios Rey e Reina de Castilla, de León, de Aragón, de Seçilia, de Granada, de Toledo, de Valençia, de Galizia, de Mallorcas, de Sevilla, de Çerdeña, de Cordova, de Corçega, de Murçia, de Jaen, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, de las yslas de Canaria, condes de Barçelona e señores de Vizcaya e de Molina, duques de Athenas e de Neopatria, condes de Rosellon y de Çerdania, marqueses de Oristan e de Goçiano. A los Yllustrisimos prinçipes don Felipe y doña Juana archiduques de Austria, duques de Borgoña, etc., nuestros muy caros e muy amados hijos, e a los infantes, prelados, duques, condes, marqueses, ricos omes, maestros de las hordenes e a los del nuestro consejo, e oidores de la nuestra avdiencia, priores, comendadores e subcomendadores, alcalde sde los castillos y casas fuertes e llanas, e alcalde, alguaziles de la nuestra casa e corte e chançilleria, e a todos los corregidores, asistentes, alcaldes e otras justiçias qualesquiera de todas las ciudades e villas e logares de los nuestros Reinos e señoríos, e a otras qualesquier personas a quien toca lo contenido en esta nuestra carta e a cada uno e qualquier de vos a quien esta nuestra carta fuere mostrada o su traslado signado de escribano público, salud e graçia, Sepades que nos somos informados que algunas personas no guardando la reverençia e acatamiento e onestidad que se debe a las yglesias e templos de Dios e a los ofiçios divinos que en ellas de celebran los domingos y las fiestas de guardar, e otros días se asientan e están entre las mugeres, e otros se arriman e hechan sobre los altares e se asientan vueltas las espaldas a ellos, e otros se pasean al tiempo de los sermones que se dizen e entre misas e otros ofiçios divinos, e tratan en las dichas yglesias negocios seglares, e dan otros ynpedimentos por manera que estorban y retiran de la devoçion a las personas que en las dichas yglesias y templos concurren a oir los divinos ofiçios, e ue aunque algunos de los prelados de nuestros reinos usando de su ofiçio pastoral an proveydo e defendido que lo suso dicho no haga

en algunas ciudades e villas de nuestros Reinos so pena de excomunió viendo que hera en gran deservicio de Dios, nuestro Señor, ni por eso lo dexan de hazer, y porque a los príncipes chriptianos pertenece zelar la honrra y servicio de Dios, nuestro Señor, e el castigo de sus ofensas, e dar todo favor para que los ofiçios divinos sean debidamente çelebrados, e las yglesias sean bien tratadas mandamos dar esta nuestra carta en la dicha razón, por la qual hordenamos y mandamos que de aquí adelante ninguno ni algunas personas sean osados de se arrimar y hechas ni hechen ni arrimar sobre los altares de las yglesias ni monesterios, e que al tiempo que se dixeren las misas e se çelebraren los dichos ofiçios divinos e se oyeren los sermones no se paseen ni traten ni negoçien en las dichas yglesias ni monesterios negocios algunos ni perturben ni den ynpedimento a que se digan los divinos ofiçios ni se estorve ni ratraya la devoçion a las personas que en las dichas yglesias concurrieren a oyrlos, so pena de trezientos maravedís a cada uno por cada vez que lo contrario fiziere e de diez días de prisión de los quales dichos maravedís sea la terçia parte para la lámpara e otras cosas que fueren menester para el servicio del Santo Sacramento, e las otras dos partes fechas tres partes, la una parte para el acusador, e la otra tercera parte para la fábrica de la yglesia donde se hiziere, e la otra terçia parte para el juez que lo sentençiare e executare. E mandamos a los dichos nuestros juezes que no consientan ni den lugar que sobre las dichas yglesias e monesterios los omes estén entre las mugeres ni fablando con ellas quando los dichos ofiçios /fol. 2 v/ divinos e horas se celebraren y dixeren, e se ayeren los dichos sermones, e encargamos a los curas y prelados de los dichos monesterios e yglesias que requieran y amonesten a los dichos nuestros juezes que ansi lo hagan y cumplan, e porque lo suso dicho sea notorio e ninguno pueda pretender ynorançia mandamos que esta nuestra carta sea pregonada en nuestra corte por las plaças e mercados e otros lugares acostunbrados desas dichas ciudades e villas e logares por pregonero e ante escrivano público porque todos lo sepan e ninguno pueda pretender ynorançia, e si alguna o algunas personas fueren o pasaren contra lo contenido en esta nuestra carta mandamos a vos las dichas nuestras justiçias que executedes en ellos e en sus bienes las dichas penas, e los unos ni los otros non fagades nin fagan ende al por alguna manera, so pena de la nuestra merçed e de diez mill maravedís para la nuestra cámara. E demás mandamos al ome que vos esta nuestra carta mostrare que vos enplaze que parezcades ante nos en la nuestra corte do quier que nos seamos del dia que vos enplazare fasta quinze días primeros siguientes so la dicha pena so la qual mandamos

a qualquier escrivano público que para esto fuere llamado que de ende al que vos la mostrare testimonio signado con su signo porque nos sepamos en como se cunple nuestro mandado. Da⁴¹ en la ciudad de Toledo a quatro días del mes de Agosto año del nascimiento de nuestro Señor Jhesu Chripto de mill e quinientos y dos años. Yo el rey. Yo la Reyna. Yo Gaspar de Grizio, secretario del Rey y de la Reina, nuestros señores, la fize escrevir por su mandado. Don Alvaro. Joanes episcopus cartaginensis. Joanes doctor. Liçençiatu Fernandus. Tello liçençiatu. Liçençiatu Moxica. Registrada liçençiatu Polanco. Francisco Diaz chançiller.

E agora el obispo Campo, canónigo en la sancta Yglesia desta dicha çibdad nos hizo relación diciendo que sin embargo de la dicha prematuca muchas personas estando predicando la palabra de Dios en la dicha sancta yglesia e diciendo los ofiçios divinos se andan paseando en ella haciendo ruido y notable ynpedimento a la dicha dotrina la qual no solamente ellos no quieren oyr más aun ynpiden a los que la oyen en muy grande acato de Dios, nuestro Señor, y en muy gran daño de la república, e que aunque se a proçedido contra las tales personas por çensuras eclesiásticas no se an querido enmendar y en ello hazian notoria fuerça, por ende que nos suplicava la mandásemos dar nuestra carta inserta la prematuca que sobrello dispone para que fuese cunplida y executada, o como la nuestra merçed fuese, lo qual visto por los del nuestro consejo fue acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón, e nos tovimoslo por bien, por la qual vos mandamos que veais la dicha nuestra carta prematuca sançion que de suso va encorporada y la guardays, cunplais y executeis, e hagáis guardar, cumplir y executar en todo y por todo según e como en ella se contiene, e contra el thenor y forma della no vais ni paseis por manera alguna ni en ningún tiempo, so pena de la mi merçed, e de diez mill maravedís para la nuestra cámara. Dada en la ciudad de Toledo a tres días del mes de Março año del Señor de mill y quinientos y treynta y nueve años.

Doctor Guevara. Doctor Fernando Laguna. Liçençiado Dalaba. Liçençiado Aldrete.

Yo Alonso de la Peña, escrivano de cámara de su çesarea y catholicas magestades la fize escrevir por su mandado con acuerdo del su consejo.

⁴¹ Por dada.

Registrada Martin Suberanas (rubrica). Miguel Gortas Gonçalez (rubrica).

Derechos III reales y medio. Reales XXVII dineros, XXVI pena.

Ynsera la prematica para que ninguno se heche sobre los altares ni entre tanto que lso ofiçios divinos se çelebraren se paseen ni se sienten entre las mugeres ni hablen con ellas a pedimiento del obispo Campo.

Fol. 3 r.

En Toledo XII de março de I U DXLI años en la carçel real de Toledo ante el ylustre señor comendador de Toledo Pedro Rodrigo de la Xara, alguacil de Toledo, se presentó la provision, su merçed dixo que la obedeçia e que en quanto al cumplimiento della quel esta presto de faser lo en ella contenido, e que la mandaba e mando pregonar en las plaças e mercados públicos lugares públicos desta çibdad. Testigos Pedro Peres de Maestra e Diego del Castillo, escrivanos públicos del número. Pedro Suares, escrivano público (rubrica)

En la muy noble e muy leal ciudad de Toledo doze días del mes de março año del nascimiento de nuestro Salvador Jhesu Chripto de mil e quinientos a quarenta e un años este dicho dia estando presente Rodrigo de la Xara, alguacil de la dicha ciudad y en presencia de mí el escrivano e testigos yuso escriptos Pedro de Burgos pregonero público de la dicha ciudad pregono en la Plaça de los Canonigos desta ciudad de que fueron presentes por testigos Andres de Peñalosa e Juan de Sosa, mercaderes, e Bernardino de Alcalá, veçino de la dicha ciudad e otras muchas personas.

Este dicho dia e mes e año suso dichos estando presente el dicho Rodrigo de la Xara, alguacil, y en presencia de mí el dicho escrivano público e testigos de yuso escriptos, se pregono la dicha carta e provisión por boz de Lope de Rueda, pregonero público de la dicha ciudad siendo testigos Alonso Sánchez, espadero, e Martin de Santa Cruz e Francisco Peres, boticarios, e otra mucha gente.

Este dicho día e mes e año suso dichos estando presente el dicho alguacil y en presencia de mí el dicho escrivano e testigos de yuso escriptos se pregono la dicha provisión en la Plaça de los Ayuntamientos e Lonja de la dicha ciudad por boz de Juan de Ortiz, pregonero, a que fueron presentes por testigos Bernardino de Navarra e Álvaro de Uzeda,

escrivanos públicos, e Alonso Pérez notario e otras muchas personas. E yo Gaspar de Santa Maria, escrivano público de los del número de la dicha ciudad de Toledo fuy presente a lo que dicho es en uno con los dichos testigos, e lo fize escrevir e por ende fize aquí este mio signo que es a tal. En testimonio de verdad, Gaspar de Santa Maria, escrivano público (rubrica).

Fol. 3 v.

Carta real que los que se pasean y impiden los sermones.

AL-MU‘TAMID Y LA MORA ZAIDA EN LOS HISTORIADORES CASTELLANOS: FICCIONES Y TERGIVERSACIONES *.

Al-Mu'tamid and the Moor Zaida According to Castilian Historians: Fiction and Misrepresentation.

Pilar Lirola Delgado**
Universidad de Cádiz

RESUMEN: Se extraen las más destacadas inexactitudes y noticias erróneas que las fuentes medievales castellanas y documentos históricos posteriores cuentan sobre el rey al-Mu‘tamid de Sevilla y su nuera, la llamada “mora Zaida”.

PALABRAS CLAVE: al-Mu‘tamid, la mora Zaida, Alfonso VI, s. XI, Taifa de Sevilla, al-Andalus, historia castellana medieval y actual, tergiversaciones

ABSTRACT: In this paper, a series of astounding inaccuracies and false facts will be presented, proceeding from medieval Castilian sources and later historical documents, concerning King al-Mu‘tamid of Seville and his daughter-in-law, known as *Moor Zaida*.

KEYWORD: al-Mu‘tamid, *Moor Zaida*, Alphonso VI, 11th Century, Taifa of Seville, al-Andalus, Medieval and Current Castilian History, Misrepresentation

* Fecha de recepción del artículo: 10-6-2021. Comunicación de evaluación al autor:
. Fecha de la publicación: .abril 2022

** Doctora en Filología Árabe por la Universidad de Granada. Profesora Titular de la Universidad de Cádiz. Departamento de Filología. Departamento de Historia, Geografía y Filosofía, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Cádiz, Avda. Doctor Gómez Ulla, s/n, 11003 Cádiz, España. C. e.: pilar.lirola@uca.es.

Así se escribe la historia. La ideología subyace en cualquier tipo de discurso y, por ende, en el histórico. Y la ignorancia es muy atrevida. Escritores cristianos han sido durante siglos los historiadores encargados de transmitirnos las noticias relacionadas con nuestro pasado. La historiografía medieval hispano-cristiana recoge una sarta de especulaciones, manipulaciones, suposiciones, justificaciones, inexactitudes y fantasías sobre el célebre rey al-Mu'tamid Ibn 'Abbād¹ (n. Beja 1039/40-m. Agmat 1095; g. Sevilla 1069-1091) como veremos. Con frecuencia se da por sentado tal o cual dato, sin apoyo documental ni racional alguno. **REELABORACIONES** legendarias trastocan o amplían ciertos detalles. Y aún hoy hay quien da por buena información sin validez científica alguna. Alegrementemente se aceptan como reales, se desarrollan y se difunden falacias, desatinos y errores, lo cual me ha movido a hacer este trabajo.

La cuestión que está en la base de los errores posteriores relacionados con al-Mu'tamid radica en que, según las crónicas medievales cristianas, el monarca sevillano fue un fiel aliado del rey Alfonso VI, hasta el punto de llegar a considerar en las mismas que entregó a una de sus hijas al cristiano. Y algunas obras se atreven a decir que el mismo al-Mu'tamid renunció a su fe y se hizo cristiano, asunto éste que, en esta peculiar versión histórica hispana, le cuesta la vida al rey de Sevilla en suelo peninsular por venganza de los almorávides. A partir de tales disparates, aderezos y deducciones, se puede esperar cualquier otra ocurrencia para seguir aliñando esas afirmaciones e hipótesis.

Historiadores y aficionados a la historia han recreado libremente algunos pasajes de nuestro pasado andalusí, sin contrastar lo que cuentan las fuentes árabes. Desde que en el siglo XIX se publicara la obra del académico, arabista e historiador José Antonio Conde *Historia de la dominación de los árabes en España* (1820), y después de que aparecieran los libros del arabista holandés Reinhart P. A. Dozy *Recherches sur l'histoire et la littérature de l'Espagne pendant le Moyen Age*,

¹ Entre las denominaciones que encontramos para referirse a él en las crónicas romances y romanceadas están: Abenabeth o Aben Abeth/Abet o Aben Abed, Abenahabed, Abenahabeth o Aben Habeth/Habet, Aben Amet, Almotamid, Almucamís o Almucamiz o Almucamuz, Almutamed, Auenabeth o Auenhabet, Ben-Abed/ Ben-Abet, Benabet o Benabeth, Ebn Abed, Havenhavet, y Motamid o Motámid. En la obra donde encontramos más variantes del nombre de al-Mu'tamid es en la *Crónica de veinte reyes*: Aben Abet, Aben Habet, Almucamís, Almucamiz y Auenhabet. *Veinte*, 1991, 203, 204, 222.

(1849), *Histoire des Mussulmans d'Espagne, jusqu'à la conquête de l'Andalousie par les Almoravides, 711-1110* (1861) y *Scriptorum arabum loci de Abbadidis* (1846-1863) no había motivo para mantener estos desatinos sobre nuestro pasado andalusí.

El siglo XX ha sido muy prolífico en estudios científicos, ediciones y traducciones de fuentes árabes. Y en el siglo XXI contamos con valiosos trabajos para contrastar lo que se cuenta del rey de Sevilla en las fuentes árabes como la monografía *al-Mu'tamid y los Abadíes*² o las biografías que sobre el rey de Sevilla y sus familiares pueden leerse en la página web de la Real Academia de la Historia³. Aunque las fuentes árabes en ocasiones muestran alguna variante de detalle sobre el tema y son posteriores a los sucesos referidos, como también sucede con las romances, hay que precisar que los relatos de las primeras resultan documentados, contrastables y fidedignos en su mayoría, por el rigor y la variedad de las fuentes de información que usan, generalmente autores coetáneos a los hechos tratados. A los datos que dichas obras aportan hay que sumar, lógicamente, la necesaria coherencia y racionalidad del investigador que maneja esos y otros trabajos para que resulte una labor seria y rigurosa.

La narrativa ficticia de la historiografía medieval española, la poca fiabilidad y la variabilidad de los datos sobre personajes y hechos que presentan las fuentes romances, la capacidad de diversos cronistas y presuntos estudiosos para manipular la historia de España es consabida en el ámbito histórico⁴. Pese a ello, en pleno siglo XXI se siguen manteniendo atrevidamente asuntos que no se pueden probar, dando pábulo

² Lirola, 2011.

³ La de al-Mu'tamid, por ejemplo, se debe a la arabista y académica M^a Jesús Viguera Molins: <http://dbe.rah.es/biografias/17995/al-mutamid-ibn-abbad>; y la de y la de su nuera Zaida al historiador Andrés Gamba Gutiérrez: <http://dbe.rah.es/biografias/6316/Zaida>.

⁴ Sobre la creación y evolución historiográfica, compilación y enlace de textos, suma de narraciones, incorporación de relatos de la poesía épica popular, ampliación de datos, variantes o versiones contradictorias, dobles relatos, arreglos, enmiendas, omisiones, suposiciones y elementos de ficción de la historiografía medieval cristiana sirva como muestra lo que se cuenta en la recopilación de ensayos de Diego Catalán sobre la *Estoria de España* de Alfonso X. Véanse como ejemplo los arreglos que se hicieron para borrar la aparición de al-Mu'tamid en parte de un relato al convertir dos versiones de un mismo suceso en hechos consecutivos (Catalán, 1992, 55, nn. 42, 44, 46).

a inexactitudes y mentiras. Ya se advertía en el citado trabajo monográfico sobre al-Mu‘tamid⁵ de la existencia de obras meramente divulgativas, sentimentales y folclóricas, que conforman una recreación o manipulación de tópicos supuestamente históricos, a la vez que divulgan irreflexivas afirmaciones, no documentadas. No merece la pena profundizar en las barbaridades dichas por pseudohistoriadores de una u otra índole ideológica⁶, pero sí poner de relieve algunos de los más importantes desatinos que han aparecido en trabajos historiográficos, como a continuación hacemos.

Suposiciones y mentiras sobre la presunta entrega de una hija de al-Mu‘tamid al rey Alfonso VI y cesiones territoriales como dote⁷ de la mora Zaida⁸.

La nuera de al-Mu‘tamid, la llamada mora Zaida, ha sido uno de los personajes históricos que más juego han dado a la inventiva historiográfica y legendaria. Es prácticamente unánime en las crónicas medievales romances la afirmación de que era hija del rey al-Mu‘tamid de

⁵ Lirola, 2011, 32.

⁶ La gota que ha colmado el vaso y me ha movido a escribir este artículo ha sido un pseudo-estudio sobre al-Mu‘tamid (García Montoya, 2016), “pequeño ensayo”, lo llama el autor, trabajo incompleto y elaborado sin la debida calidad científica, plagado de errores de base, inspirado según cuenta, por el artículo de A. Montaner, y que evidentemente o no ha visto o no ha sabido comprender, como tampoco el libro monográfico de Lirola (2011), obras ambas que cita como utilizadas. Este, después de exponer, a su manera, las versiones que llama hispana y magrebí, se decanta por aceptar la “versión hispana” por reflejar “la tradición peninsular y [porque] su documentación es conocida de siempre”, a la vez que destaca la supuesta “coherencia de su narración”. Tampoco merece la pena entrar a enumerar los disparates que encontramos en el libro sobre al-Mu‘tamid de Gil Román (2013), por poner otro ejemplo. Sorprendente resulta que sea citado por Viguera en su entrada sobre al-Mu‘tamid en la página web de la Real Academia de Historia, ya que no puede considerarse tampoco una obra científica más allá de la mera divulgación. Lo que hace este último trabajo es cribar interesantes datos históricos de otras obras científicas, sin citar la fuente de donde los toma. El autor se muestra como un entusiasta de al-Mu‘tamid, hasta el punto de llamarlo, sin conocimiento suficiente para hacer esa hiperbólica afirmación, “el mejor poeta de al-Andalus”.

⁷ El islam no posee el concepto de dote. Lo más parecido es el *mahr*, una cantidad de dinero o bienes que paga el novio a la novia al contraer matrimonio para uso exclusivo de ella. Nada que ver con el concepto cristiano de la dote femenina. En todo caso, más bien lo contrario.

⁸ La Çaida o la Çayda, Ceida o Ceyda, Ceidam, Sayda, Zayda, Zeyda y Lacayda también en los relatos hispanos.

Sevilla. Y aunque investigadores de solvencia, basándose en textos árabes, han demostrado hace casi un siglo lo falso de tal afirmación⁹, se sigue manteniendo el error y se suman otros desatinos con él relacionados.

El nombre de Zaida es la desfiguración del título *Sayyida* (señora). Ella fue la mujer de uno de los hijos del rey de Sevilla, al-Faṭḥ al-Ma'mūn, y fue puesta a salvo con su familia en el castillo de Almodóvar del Río durante el asedio de Sevilla y Córdoba por los almorávides, mientras el príncipe al-Faṭḥ al-Ma'mūn, su marido, ejercía como gobernador de Córdoba en nombre de su padre, el rey al-Mu'tamid, entre 470 (=1077-8) y 484 (=1091) en que lo mataron los almorávides al tomar la ciudad. Tras la toma de Córdoba, Zaida y su familia encontraron protección en la corte toledana de Alfonso VI, donde la princesa andalusí, viuda ya, acabó sus días. Su suegro, el rey al-Mu'tamid, asediado entonces en Sevilla, se cree que pudo mediar en ello, y se ha dicho, sin base documental, que le cedió al rey castellano-leonés Cuenca, Ocaña, Uclés y otras fortalezas, buscando su apoyo para combatir inútilmente a los almorávides. Este último dato del hipotético acuerdo ha sido interpretado como una posible dote, lo que es más propio de la narración épico-heroica castellana que de la realidad histórica. Se ha supuesto que Zaida, tras el asesinato de su marido y la pérdida de Córdoba, siguió el consejo de al-Mu'tamid y se refugió en Toledo. O bien que la princesa y los suyos, ante la irremediable situación del avance de los almorávides, buscaron el amparo de Alfonso VI. En Toledo fue bautizada con el nombre de Isabel, y le dio al rey Alfonso VI, que andaba ya por los 50 años, el único hijo varón que tuvo del monarca, el infante Sancho quien, de no haber muerto a temprana edad en la batalla de Uclés contra los almorávides en 1108, hubiera sido el heredero del trono castellano-leonés. Su madre, Zaida, murió de parto en otro momento, que no se ha logrado fijar¹⁰.

⁹ E. Lévi-Provençal (1934) fue el primero que demostró, a partir de un texto hasta entonces inédito del *Bayān al-mugrib* de Ibn 'Idārī, que era su nuera.

¹⁰ Véanse: Lirola 2011, 205-8; Montaner, 2005, 272-352; Menéndez Pidal, 1969, I, 405-8; II, 588, 762-6; Salazar y Acha, 2007, 225-42. La primera versión de Menéndez Pidal en su *España del Cid* de 1929, sin embargo, era otra, pues entonces creía que Zaida era hija de al-Mu'tamid, y que éste se la entregó a Alfonso VI como concubina con una dote (citado por Montaner, 2005, 316). Menéndez Pidal, no obstante, seguía hablando de ofertas de tierras de al-Mu'tamid hacia el rey Alfonso VI para pedirle auxilio ante el ataque almorávide.

Pese a que no hay razones para considerar a Zaida otra cosa que lo que fue, nuera de al-Mu‘tamid y madre del único heredero masculino que tuvo el rey Alfonso VI, contra toda lógica, se ha insistido en fuentes cristianas medievales y en otros trabajos posteriores en que la princesa era hija del rey de Sevilla y Córdoba, y que éste la casó con Alfonso VI¹¹.

La cuestión de las fuentes es fundamental en el discurso historiográfico, pero hay que saber interpretarlas. No nos podemos quedar en lo que las dicen, sino que hay que interrogarse sobre su naturaleza y finalidad, haciendo un desplazamiento de lo heurístico a lo hermenéutico. Como detalladamente ha explicado Montaner¹²:

Si algo enseña el caso de Zaida, más allá de la posible procedencia de algunos datos concretos, es que muchos de los elementos tradicionalmente atribuidos a las fuentes, incluso aunque sean cultas, se deben a los arreglos (no sólo retóricos) de los historiadores, quienes no se limitan a compilar, sino que procuran redactar un discurso propio, narrativamente coherente e ideológicamente consistente (aunque no siempre lo logren).

Pelayo de Oviedo, arzobispo contemporáneo de Alfonso VI, fue el que dio origen a esta fantasía, pues nombraba a Zaida como hija del rey de Sevilla y concubina del rey castellano-leonés¹³. Esa era toda la información que daba. Se ha puesto de manifiesto la labor falsificadora y fantaseadora de este historiador¹⁴.

Tampoco tienen visos de ser verdaderos los datos historiográficos posteriores sobre el rey de Sevilla y su familia, como sobre otras tantas cuestiones que se salen de lo aquí tratado. Teniendo en cuenta las noticias inexactas y fantasiosas que se dan, ampliando esta información de Pelayo de Oviedo en la *Estoria de España*, conocida en la edición de

¹¹ Bleda, 1618, 319, 328, 348; *Crónica*, 1924, 87; *Estoria de España* (citado por Montaner, 2005, 324); Flórez, 1964, I, 287-96; Jiménez de Rada, 1989, 258; Lafuente, 1888, 75, 88, 101, 156, 199, 204-5; Mármol, 1573, 154; Prieto, 1926, 55, 75; *Primera*, II, 553-4; Rada, 1868, I, 284-6, 288; Sandoval, 1792, 316; *Veinte*, 1991, 203, 222.

¹² 2005, 346.

¹³ Oviedo, 1924, 86; y Pelayo de Oviedo, en Fernández (2020, 47).

¹⁴ Montaner, 2005, 276; y Salazar y Acha, 2007, 232, 236. Sobre el pensamiento político de Pelayo de Oviedo y sus falsificaciones véase también Fernández (2020, 49).

Menéndez Pidal como *Primera Crónica General*, obra histórica elaborada por iniciativa de Alfonso X el Sabio¹⁵, no es de extrañar lo que algunos historiadores y estudiosos de hoy han elucubrado sobre el tema¹⁶. Esta *Estoria de España* está basada, como se sabe, en el *Chronicon Mundi* (1236) del obispo Lucas de Tuy y fundamentalmente en la *Historia de los hechos de España (De rebus Hispanie, 1243)* del arzobispo de Toledo Rodrigo Jiménez de Rada.

El arzobispo de Toledo había hecho un relato legendario de la historia de Zaida al referir brevemente que la princesa se enamoró del rey cristiano por lo que había escuchado de él hasta tal punto que, sin conocerlo, renunció a su fe y puso en sus manos las posesiones territoriales que su supuesto padre le había dado. Así lo decía¹⁷:

Ceyda [...], que había oído de las grandes hazañas de Alfonso, aunque no lo conocía en persona, se enamoró perdidamente, hasta el extremo de abrazar la fe cristiana y entregar en poder de Alfonso los castillos que su padre le había regalado.

En la *Estoria de España* se iba más lejos y se afirmaba que Zaida era una bella y amada hija doncella de al-Mu'tamid, enamorada del rey Alfonso por lo que había escuchado de él, y que estaba dispuesta a casarse con él y a entregarle las tierras en los alrededores de Toledo, ciudades, villas y castillos que su padre le había cedido para su mejora y casamiento. Los castillos citados como obsequio de su padre que ella

¹⁵ La versión recogida por Menéndez Pidal (*Primera*, II, 552-4, cap. 883) puede contrastarse con las versiones crítica y sanchina de la *Estoria de España* editadas por Montaner para los hechos que nos ocupan (2005, 323-5 y 338-42).

¹⁶ El catedrático Juan Fernández Valverde en su traducción de la obra del eclesiástico e historiador Jiménez de Rada (1989, 258, nota 125) dice, por ejemplo: "era hija o nuera del famoso rey Almotamid de Sevilla [...] que se la ofreció a Alfonso como concubina en 1090 para sellar un pacto". Y que era hija lo defienden a capa y espada los estudiosos Márquez y Valero (2000, 99 y ss.), por poner otro ejemplo más reciente. Estos dos investigadores descartan lo que otros dicen siguiendo a Lévi-Provençal de que Zaida fuera nuera de al-Mu'tamid, pues prefieren seguir la teoría tradicional de que era su hija (pp. 99 y ss.), si bien admiten como hipótesis que fuera nuera y sobrina (p. 110), después de haber fantaseado ampliamente sobre por qué su imaginario padre al-Mu'tamid la comprometió.

¹⁷ Jiménez de Rada, 1989, 258.

regaló, a su vez, a Alfonso VI son Caracuel, Alarcos, Consuegra, Mora, Ocaña, Oreja, Uclés, Huete, Amasatrigu y Cuenca¹⁸.

Es en la *Historia* de Jiménez de Rada donde se menciona por primera vez la dote de Zaida que la historiografía moderna rechaza¹⁹. Y esta cuestión se repite en crónicas medievales y en obras posteriores²⁰. En el s. XX, siguiendo la *Primera Crónica General* editada por Menéndez Pidal, el historiador y especialista en numismática e historia de al-Andalus Antonio Prieto y Vives²¹ deducía:

Alfonso VI debió [de] reclamar del Rey de Sevilla la parte del reino de Toledo de que éste se apoderó aprovechando las circunstancias, y el de Sevilla, para soltar su presa sin humillación, hubo de ofrecer a Alfonso una hija en matrimonio con aquel territorio por dote.

Y en otro lugar afirmaba²²:

Incapaces los Reyes musulmanes de resistir las armas de Alfonso, se avinieron a lo que éste quiso imponerles, y Almotamid le dió en matrimonio una hija para devolverle en forma de dote la parte del reino de Toledo de que antes se había apoderado, y que Alfonso le reclamaba.

Y aunque hay motivos de peso para descartar la existencia de una presunta dote de Zaida, aún encontramos prestigiosos historiadores contemporáneos que dan crédito a estas fuentes, además de a cantares y leyendas, llegando a admitir que Alfonso VI y al-Mu'tamid entablaron negociaciones para una alianza de matrimonio que conllevara una cesión territorial en contrapartida de la ayuda militar cristiana²³. Se sabe

¹⁸ En la *Crónica de veinte reyes* (Veinte, 1991, 203) y en la *Estoria de España* Alfonso X, (citado por Montaner, 2005, 324) hay una variante en los nombres de castillos que dice que presuntamente su padre le dio y que ella entregó a Alfonso VI, pues añade Çorita. Sobre los castillos nombrados en las crónicas véase Montaner (2005, 319-21).

¹⁹ Montaner, 2005, 331; Porres, 1998, 34.

²⁰ En el siglo XVI, por ejemplo, el viajero e historiador Luis del Mármol (1573, 154) también habla de la dote. En el siglo XVII el dominico Jaime Bleda (1618, 328) seguía hablando de ella. Y el historiador y periodista del XIX Modesto Lafuente (1888, 101, 169-70, 199, 202) igualmente lo hacía.

²¹ 1926, 55.

²² Prieto, 1926, 75.

²³ Por poner algunos ejemplos significativos: Márquez y Valero, 2000, 112-3; Reilly, 1988, 234-5; Salazar, 1992-93, 320; y Viguera, 1986, 393. Esta última, en concreto, en un trabajo publicado en la célebre *Enciclopedia del Islam* sobre Cuenca refiere que

desde hace décadas que las mayoría o todas las plazas supuestamente entregadas por Zaida no estaban en poder de al-Mu‘tamid²⁴, y que el tema de la dote parece deberse a una elaboración historiográfica²⁵ o a una creación de la poesía épico-heroica castellana²⁶.

Las versiones alfonsí y sanchina de la *Estoria de España* y la *Crónica de los veinte reyes* suprimen el asunto del enamoramiento de Zaida y atribuyen la unión entre el rey castellano-leonés y la princesa andalusí a una decisión política de Alfonso VI por ver a Toledo “mejor parado”. Y la versión sanchina propugna la legitimidad del matrimonio y la oficialización del vínculo entre el rey y la princesa, frente a otras versiones que admiten el concubinato²⁷.

Fuera de nuestro interés en este momento están cuestiones también muy discutidas en las fuentes y en trabajos posteriores sobre si Zaida fue sólo concubina o si, como se constata después en algunos documentos, pasó a ser mujer legítima, y en qué fechas tendría lugar el matrimonio, el nacimiento del infante Sancho y la muerte de Zaida, asuntos todos muy controvertidos²⁸. Se ha llegado a decir en obras históricas que el rey Alfonso VI hizo apariencia de tomar a Zaida como esposa para hacer suyas las ciudades que le ofrecía. Los historiadores cristianos medievales no estaban dispuestos a que la presunta hija de un rey moro se hubiera casado con el rey cristiano que tan gloriosamente había perseguido a los infieles²⁹. Había que dejar caer que era el rey de Sevilla el que, pensando en su propio beneficio, había entregado a su hija. Pero en medio de esta gran confusión, con el paso de los siglos, llegamos a

ésta fue incluida en la “dote de la mora Zaida”. Márquez y Valero también dicen que esas tierras “han pasado a la historiografía con el nombre de la ‘dote de la mora Zaida’”.

²⁴ González, 1975, I, 90-1; Montaner, 2005, 318-20.

²⁵ Montaner, 2005, 320-1.

²⁶ Grambra.

²⁷ Montaner, 2005, 325-6; *Veinte*, 1991, 203.

²⁸ El obispo Pelayo de Oviedo, el arzobispo de Toledo y el historiador agustino Enrique Flórez, por poner algunos ejemplos entre los siglos XII y XVIII, no cuentan a Zaida entre las mujeres legítimas de Alfonso VI. En el siglo XVI, sin embargo, el viajero, militar e historiador Luis del Mármol (1573, 154) hablaba del casamiento de la hija del rey de Sevilla con el rey Alfonso que “estaba viudo”. Sobre este debatido asunto véanse: Grambra; Montaner, 2005, 280-1, 291-345; Salazar 1992-93, 319-28; y Salazar 2007, 227-42.

²⁹ Esta afirmación del Padre Flórez y otros historiadores cristianos era discutida por Rada (1868, I, 286-9).

leer que un monje benedictino destaca que al-Mu'tamid tenía gran amistad con su "suegro", como "abuelo que era del Infante Don Sancho"³⁰.

Este episodio de la relación entre Zaida y Alfonso VI fue objeto de versos juglarescos que generaron versiones épicas en forma de cantares y leyendas a los que los historiadores le han dado pábulo. El de "*La mora Zaida*"³¹ cuenta los amores entre el rey y la princesa, a la que presenta como hija de al-Mu'tamid, "doncella de gran hermosura y muy virtuosa", enamorada de oídas del apuesto guerrero Alfonso VI, a quien su padre, descrito como "hombre muy estimable y muy poderoso" entregó, junto con una dote territorial que le había regalado con la esperanza de que así lograría mejor marido. Y refiere en la primera parte de este relato popular el matrimonio y el nacimiento fruto del mismo de su hijo Sancho. El cantar data del siglo XII, y ya en el s. XIII existirían varias versiones del poema³².

Pasado el tiempo se sigue fantaseando y añadiendo erróneos y desconocidos detalles en recreaciones de hoy con gran eco³³. Se dice en éstas, entre otras cosas, que en 1078, cuando tenía sólo 12 años, Zaida fue prometida en matrimonio a Alfonso VI, por conveniencia de su padre y que le dio en dote un buen número de ciudades. Durante 22 años

³⁰ Sandoval, 1792, 316.

³¹ Recogido por R. Castillo en *Leyendas*, 1976, 111-4.

³² E. Moreno en *Leyendas*, 1976, 20-1. En el prólogo y en la nota correspondiente a la princesa musulmana dentro del cantar de la "Mora Zaida" en las *Leyendas épicas españolas* se deja claro la relación de parentesco entre al-Mu'tamid y su nuera.

³³ Pueden escucharse peculiares recreaciones actuales de diferente extensión de la leyenda por Juan Antonio Cebrián en el programa de Onda Cero "La rosa de los vientos" con los títulos: "Boda de Alfonso VI de Castilla y la Mora Zaida" (en <https://www.youtube.com/watch?v=Af2VmzN2eUM>, consultada el 2/2/2021) e "Isabel, la mora Zaida", en <https://www.youtube.com/watch?v=2kqSOyiCSLw> y <https://la-rosadecebrían.com/pasajes-de-la-historia-edad-media/isabel-la-mora-zaida> (consultadas el 2/2/2021). En el último de estos enlaces, si bien cuenta la misma recreación, le siguen unas más acertadas notas explicativas sobre lo que se sabe por fuentes árabes de los hechos. La página oficial de turismo de la Diputación de Ávila (https://www.turismoavila.com/web/tradiciones_y_leyendas/visor/index.php?id=5b2136a805b6a-21) consultada 2/2/2021) recoge, entre otras barbaridades, que Zaida era hija del rey de Sevilla prometida a Alfonso VI, pero el hecho de que el rey estuviera casado y el que los poderes cristianos desaprobaran el matrimonio hizo que Zaida se casara con el rey de Córdoba, como si ese rey no fuera hijo de al-Mu'tamid, y por tanto, su hermano, según esa descabellada versión.

(*sic*), se insiste, en que estuvo prometida esperando al único amor de su vida. Y la oportunidad del encuentro llegó en 1091 con la amenaza almorávide a los Reinos de Taifas. Entonces su supuesto padre la envió como embajadora para que el rey castellano lo ayudara militarmente. Cuando en aquel momento se produjo la unión, la ayuda ya no fue posible porque su padre había sido derrotado, hecho prisionero y deportado al Norte de África.

Entrañable y en sintonía encontramos en el s. XIX una versión histórico-romántica, muy de cuento, del que fue Académico de la Historia Juan de Dios de la Rada y Delgado. Éste relata que Zaida se enamoró en secreto del rey Alfonso VI cuando lo vio en casa de su padre por la alianza que éste había hecho con el poderoso rey castellano-leonés. Pero su padre adivinó el amor que su hermosa hija Zaida sentía por Alfonso VI, y para hacerla feliz, aún a costa de su propia ventura, el infiel se la entregó al rey, acompañando la entrega de una dote territorial de pueblos del entorno toledano. Y lo hizo consciente del peligro a que exponía la honra de su hija, pensando en su dicha futura, porque sospechaba que esos amores la conducirían al matrimonio, pues tenía una fe ciega en la hidalguía y caballerosidad del conquistador de Toledo. Alfonso VI se contuvo en la línea del deber porque estaba casado, y no se encuentra dato de que manchara el nombre de la musulmana. Pero la muerte de su esposa Doña Berta en 1095 precipitó los acontecimientos. Entonces Alfonso, que había visto crecer a su prometida, deseó unirse a ella en legítimos lazos. Para ello, Zaida renunció a la fe de sus padres y fue bautizada como María Isabel, según este fantasioso relato que incluye datos que otros historiadores ponen en duda, pese a utilizar una abundante documentación. Y sigue diciendo que se casó con Isabel Zaida, unión que el cielo pronto bendijo con el nacimiento de un príncipe heredero. El nombre de la amante esposa y respetada reina comenzó a aparecer entonces en cartas y privilegios que la enlazaban con el nombre del rey, pero se explica que, como la ventura humana es pasajera, murió Zaida de parto pocos años después. Añade que su breve reinado y su corta vida junto a él dejaron una profunda huella en Alfonso VI, que sufrió además la pérdida de su hijo Sancho a la tierna edad de 12 años. Y a la derrota de la batalla de Uclés (Veles) siguió la pérdida de las poblaciones que habían formado parte de la dote de Zaida³⁴.

³⁴ Rada, 1868, I, 283-6.

Así pues, no es de extrañar lo que también en el siglo XIX cuenta, aderezado con nuevos personajes y datos, igualmente imaginativos, el historiador Modesto Lafuente³⁵:

Interesado el de Sevilla en estrechar la amistad y alianza con el monarca cristiano, á favor de la cual se había apoderado de Murcia en 1078, ofreciéndole en premio de ella [el año 1082] por medio de su astuto negociador Aben Omar [Ibn `Ammār] su misma hija la hermosa Zaida con cierto número de ciudades por vía de dote si la aceptaba en matrimonio, proposición que admitió Alfonso, aunque casado entonces en segundas nupcias con Constanza de Borgoña. Prometía además el de Sevilla invadir por su lado el territorio de Toledo, y entregar al de Castilla en cumplimiento de aquel trato las conquistas que hiciese al Noroeste de Sierra Morena. En su virtud la bella Zaida pasó á poder de Alfonso *quasi pro uxore*, que es la expresión del obispo cronista de Tuy. Escándalo grande fué este para los musulimes, que acusaban á Ebn Abed y á su favorito de sacrificar los intereses del islamismo y el decoro de su propia familia á una alianza bochornosa, y hacíanle fatídicos presagios. Pero el sevillano cumplió su promesa, tomando á Huete, Ocaña, Mora, Alarcos y otras importantes poblaciones de aquella comarca que vinieron á formar el dote de su hija.

No voy a entrar en comentarios sobre las inexactitudes y suposiciones del texto. Sólo llamar la atención de que Lafuente da a entender, siguiendo lo que se cantaba en la Edad Media, que al-Mu‘tamid entregó a su hija años antes de que Alfonso VI tomara Toledo (1085) y de que los almorávides fueran llamados a venir a al-Andalus. Más adelante asocia la presumida entrega de la dote al momento en el que el rey de Sevilla estaba sitiado por los almorávides³⁶:

Entonces, viéndose perdido este emir, se humilló á solicitar de nuevo el auxilio del rey cristiano Alfonso, contra quien antes había llamado á Yussuf y á sus Almorávides, ofreciendo al rey de Castilla entregarle las plazas en otro tiempo conquistadas para dote de su hija Zaida, así como todo lo que en lo sucesivo con su ayuda adquiriese. Y Alfonso, bien fuese por consideración y obsequio á Zaida, bien porque le asustasen los progresos de los Almorávides, todavía accedió á enviar al inconstante Al Motamid, olvidando tantos perjuicios y males como por causa suya había sufrido, un ejército de cuarenta mil infantes y veinte mil caballos, á las órdenes probablemente del conde Gormaz.

³⁵ 1888, 101.

³⁶ Lafuente 1888, 169-170.

Pero la fábula no acaba aquí, sino que después sitúa en el año 1095, una vez fallecida su esposa Berta, la fecha en que Zaida “fue llamada a compartir con el rey de Castilla el lecho y el trono”, aduciendo Lafuente su confianza en los principios del rey para no haber sido bigamo y mantener “relaciones escandalosas” con la princesa musulmana, y vuelve sobre la supuesta dote, recordando que al-Mu‘tamid había entregado a Zaida al rey cristiano “como prenda de amistad y á título de esposa futura, juntamente con los pueblos de Vilches, Alarcos, Mora, Consuegra, Ocaña y otros del reino de Toledo, en calidad de dote”³⁷.

El entuerto de que Zaida fuese hija de al-Mu‘tamid llega a nuestros días en trabajos con pretensiones históricas, fantaseando, incluso, con que Zaida era hija de Rumaykiyya o I‘timād, la Gran Señora (*al-sayyida al-kubrā*), que nació en 1066 y falleció en 1107, y que desde muy joven, en 1078, había sido prometida en matrimonio al rey Alfonso VI y que aportó al reino una cuantiosa dote, entregada finalmente al monarca a finales de 1091 o principio de 1092, y desposada en 1100, todo ello aderezado con otras fantasías y disparates³⁸. Y así se han recreado libremente pasajes de su vida y de su entorno, pese a citar un apoyo bibliográfico científico en el que se dice lo contrario, más allá de cantares y leyendas³⁹.

Y hay, incluso, quien modernamente en un trabajo serio propone que Zaida sería sobrina, hija del hermano mayor de al-Mu‘tamid, Ismā‘īl b.

³⁷ Lafuente, 1888, 199-200.

³⁸ Márquez y Valero, 2000, 99-115. Montaner (2005, 278) ya llamó la atención sobre la falta de fundamento de ambos investigadores.

³⁹ Véanse como botón de muestra: Gil Martínez, 2010, 225-30; y Márquez y Valero, 2000, 99-115. Márquez y Valero “combinan agradablemente la erudición histórica con legendarias escenas” y “*acercan* la Historia, la hacen comprensible, amena y atractiva”, en palabras del académico de la Real Academia de la Historia Faustino Menéndez Pidal en su presentación del libro de estos estudiosos universitarios (Márquez y Valero, 2000, 7-9). Pero este trabajo sobre Zaida no es más que una recreación fantasiosa con pretensiones literarias, aunque citen una minúscula bibliografía de estudios y crónicas. Y no nos dicen de dónde sacan esas fechas y datos precisos sobre la princesa andalusí y su pretendido padre, faltando a la realidad histórica. Gil Martínez, pese a citar en la bibliografía trabajos de arabistas, insiste también en que el rey musulmán ofreció al cristiano a su hija como parte de sus “tratos diplomáticos” (p. 226), que le entregó una “suculenta dote” (p. 227) y rechaza como poco creíble que Zaida fuera su nuera porque “sería algo absurdo que un rey diera una dote de tanta enjundia a una nuera, que además permanecería aún casada con su hijo” (p. 230).

‘Abbād, casada con su primo, el hijo de al-Mu‘tamid, hipótesis que se sostiene, según esta figuración sin base documental ni lógica, en que Zaida fue dotada con varios castillos del reino de Toledo al unirse después de la muerte de su marido con Alfonso VI, tratándola así como miembro de la dinastía por ser una verdadera princesa. Y se argumenta que la tradición árabe-islámica da al casamiento con un primo atención preferente, de modo que esta tradicional práctica endogámica musulmana justifica que al-Mu‘tamid diera a su sobrina y nuera una importante dote por ser princesa de sangre real⁴⁰.

Como sobrina de Avenalfagen, sin más explicaciones, la citaban algunas fuentes romances desde el siglo XIII⁴¹. Y esta información, aceptada como hipótesis por un investigador de solvencia como es Menéndez Pidal llevó a otros historiadores de nuestros días a dar por hecho que Zaida era sobrina del rey árabe de Lérida y Denia⁴².

Y en el terreno de las suposiciones también se ha dicho que el marido de Zaida, al-Fatḥ al-Ma‘mūn, probablemente encargó al caudillo cristiano Alvar Fáñez –con quien Alfonso VI, como aliado de su padre por el tributo que al-Mu‘tamid le pagaba, trató de auxiliar a Córdoba del ataque almorávide–, que llevara a su esposa y sus tesoros a Toledo, si él era derrotado⁴³.

Otros episodios legendarios: malentendidos y desatinos sobre la llamada de los almorávides, la conversión de al-Mu‘tamid y su muerte en suelo hispano.

Como se sabe, los almorávides fueron traídos a al-Andalus por al-Mu‘tamid y otros reyes de taifas para que les ayudasen a luchar contra Alfonso VI. Al-Mu‘tamid, el rey de Granada ‘Abd Allāh Ibn Bulluqīn

⁴⁰ Salazar, 1992-3, 319-20. Montaner (2005, 278-9) deshace tales supuestos que intentan salvar la contradicción entre los testimonios árabes y latinos.

⁴¹ El *Liber Regum*, el *Liber Regum* y el *Cronicón de Cardeña II*, según muestran Menéndez Pidal (1969, II, 762-5) y Montaner (2005, 279-80). También en *Liber* (1209, 13/27).

⁴² Menéndez Pidal, 1969, II, 763-4; González, 1975, I, 88-9; Porres, 1998, 33. Así se decía en el *Cronicón Villareense* o *Liber Regum* (1919, 210) en los albores del s. XIII (citado por Salazar, 1992-3, 319; y Montaner 2005, 279).

⁴³ Porres, 1998, 33.

y al-Mutawakkil de Badajoz fueron los primeros que dirigieron embajadas con petición de socorro al emir almorávide Yūsuf b. Tāšufīn⁴⁴.

Sin embargo, la *Estoria de España*⁴⁵, tomando como fuente *De rebus Hispanie* de Jiménez de Rada⁴⁶ llega a decir que los almorávides vinieron a la Península por mandado del rey Alfonso VI, siguiendo el consejo que al-Mu'tamid había dado a su pretendido suegro para sermonear a otros reyes de taifas como el de Zaragoza o Tortosa, que rechazaban el vasallaje. Se dice que el rey castellano-leonés pensó que así le ayudarían en su lucha contra los árabes de al-Andalus, que se matarían los unos a los otros, pero que se volvieron contra ellos. Es más, en el *Chronicon Mundi* de Lucas de Tuy⁴⁷ y en *De rebus Hispanie* se añade que al-Mu'tamid murió entonces a manos de los almorávides. Todos concuerdan en que lo mataron fundamentalmente porque desaprobaron que hubiera dado a su hija en matrimonio a un rey cristiano y que lo tomaron también a él como cristiano encubierto por el afecto que le tenía a Alfonso VI. Y hasta se llega a decir que Alfonso VI vengó la muerte de su suegro cuando tuvo ocasión de coger prisionero al moro que había matado a al-Mu'tamid y que lo hizo descuartizar delante de otros moros para luego quemar sus restos en Córdoba. Esta historia parece cogida de la segunda parte del cantar de "*La mora Zaida*"⁴⁸, totalmente apartada de la realidad histórica y que tiene, además, una curiosa visión sobre los almorávides que vinieron a al-Andalus.

Siglos después continuaban vivas estas y otras patrañas entre historiadores. Así en el s. XVII el dominico Jaime Bleda repite que se había creído los almorávides fueron llamados por Alfonso VI por consejo de su supuesto suegro y que al-Mu'tamid murió a manos de los almorávides en suelo hispano⁴⁹. La versión de la *Estoria* con algunas variantes –

⁴⁴ Véase, por ejemplo: Lirola, 2011, 183; y Viguera, 1992, 50, 140-1.

⁴⁵ La versión recogida por Menéndez Pidal (*Primera*, II, 554) puede contrastarse con las versiones crítica y sanchina de la *Estoria de España* editadas por Montaner para este asunto (2005, 338-42).

⁴⁶ Jiménez de Rada, 1989, 258-9.

⁴⁷ Lucas, 1926, 379.

⁴⁸ *Leyendas*, 1976, 113-4.

⁴⁹ Bleda, 1618, 319 y 328.

pues se dice que son los moros españoles los que mataron a al-Mu‘tamid, y se suprime el episodio de la venganza—, es también la del benedictino Prudencio de Sandoval en el mismo siglo XVII⁵⁰.

La *Crónica de veinte reyes* presenta algunas variantes de esta historia, si bien afirma seguir a Lucas de Tuy. Los almorávides, según la *Estoria de España* y la *Crónica de veinte reyes*, lucharon contra el rey de Sevilla, siguiendo la misma línea argumental, por haber entregado a su hija al rey Alfonso VI y porque lo consideraron cristiano por el gran amor que tenía a este rey. Pero en la versión crítica de la *Estoria* y en la *Crónica de veinte reyes* se dice algo incuestionable: que lo enviaron al otro lado del mar y que lo tuvieron preso hasta su muerte⁵¹. Sin embargo, después de dar esa información, de nuevo vuelve a trastocar los hechos y señala que a continuación los almorávides tomaron Córdoba, no antes, como realmente ocurrió⁵².

Lucas de Tuy y las versiones crítica y sanchina de la *Estoria de España* daban por seguro la conversión de al-Mu‘tamid al cristianismo, pues dicen que era “cristiano escondidamente o encubiertamente”⁵³, mientras que Jiménez de Rada se limita prudentemente a sugerir que eso era lo que podía parecer por las circunstancias, pues lo consideraban un cristiano por sus actos. La forma que el arzobispo de Toledo tiene de contar los hechos en el siglo XIII en su *Historia* es así⁵⁴:

Por consejo de su suegro Abenabeth[, Alfonso] hizo venir de África a los almorávides, que por entonces tenían la hegemonía entre los árabes, para que le ayudasen en su lucha contra los árabes de la península. Pero la cosa resultó al revés; pues tan pronto como pasaron el mar, en gran número, empezaron a hostilizar duramente a Abenabeth hasta el punto de darle muerte en un combate; pues lo consideraban un cristiano por haber entregado su hija y sus castillos a un cristiano. Y cuando los andaluces hubieron comprobado su poderío, empezaron a considerar qué les era más rentable, si guardar los cerdos de los cris-

⁵⁰ Sandoval, 1792, 316-7.

⁵¹ Según la versión crítica de la *Estoria de España* al-Mu‘tamid murió “allende mar”, mientras que en la versión sanchina lo mataron los almorávides en una batalla.

⁵² Montaner para este asunto en su trabajo (2005, 341); *Veinte*, 1191, 222.

⁵³ Lucas, 1926, 379; Montaner, 2005, 341; *Primera*, II, 554.

⁵⁴ Jiménez de Rada, 1989, 258-9.

tianos o los camellos de los almorávides, y llevados por la pasión hacia su secta decidieron servir a los almorávides. Y a partir de entonces tuvieron un solo rey los árabes de uno y otro lado del mar.

Pero el mismo arzobispo Jiménez de Rada, que tenía mucho interés por la cultura árabeislámica y que estimuló las traducciones de obras escritas en árabe, da después, en su *Historia Arabum*⁵⁵, una versión muy diferente de los mismos hechos, posiblemente por utilizar fuentes árabes. Reconoce que al-Mu‘tamid, tras perder su reino a manos de los almorávides, fue apresado y muerto en prisión, como de hecho ocurrió. Y no habla ya de Zaida ni relacionaba parentesco alguno entre el rey de Sevilla y el castellano-leonés ni le da protagonismo a este último en la llamada a los almorávides. Se olvida, por tanto, de la leyenda de la princesa musulmana hija del rey de Sevilla. Véase el breve “Capítulo del reyno de los almorávides en Espanna, e de la muerte de Abenhabet”⁵⁶:

Aquéste tovo a Córdoba e otros munchos lugares, e rigió la tierra asaz bienaventuradamente. E después desto los almorávides, que son de los berberies de Lutinia, quitaron aqueste sennorío, como durase en el sennorío veynte y tres annos. E aquesto fue el anno de los árabes quatroçientos e ochenta e quatro. E era rey de los almorávides Yuçef, fijo de Tesefi [Yūsuf b. Tāšufin]. Aquéste al dicho Mahamad tovo preso mucho tiempo, fasta que en las prisiones fenesció su vida. Aqueste Mahamad Abenhabet, turbado con temor del rey don Alfonso, que tomó a Toledo el anno de los árabes quatroçientos e setenta e siete [1085], llamó contra él en ayuda a Yuçef Abentesfin; más viniendo, a él primero cativó.

Y entre tanta confusión e imaginación, por poner algún otro ejemplo sorprendente que encumbra la generosidad del monarca castellano, encontramos un relato del s. XVI de la mano de otro admirador de la cultura árabe, el viajero, militar e historiador Luis del Mármol Carvajal quien, por arte de birlibirloque, saca a al-Mu‘tamid de su tumba y lo pone luchando junto con su pretendido suegro Alfonso VI allá por el año 1101 en tierras de Extremadura, ganando tierras al rey de Badajoz que el rey castellano-leonés regaló graciosamente al rey de Sevilla. Y en esta curiosísima versión histórica los almorávides empezaron a hacer la guerra al rey de Sevilla en 1102, y finalmente al-Mu‘tamid muere a

⁵⁵ F. Bravo en Jiménez de Rada, 2019, 151.

⁵⁶ Jiménez de Rada, 2019, 361-2.

manos de los africanos junto a Jerez de la Frontera, después de ser auxiliado por el rey de Badajoz que hizo las paces con él, contando con apoyo militar de Alfonso VI. Después, se sigue fantaseando con que en 1108 Alfonso VI consiguió que Sevilla y Córdoba volvieran a manos de los hijos de al-Mu‘tamid. Es más, uno de esos hijos, del que se dice que era rey de Sevilla y cuñado del rey Alfonso VI, se señala que recuperó Algeciras y Gibraltar de manos de los almorávides⁵⁷.

Así las cosas, no debe sorprendernos que libremente, en pleno siglo XXI, universitarios españoles, dispuestos a seguir incondicionalmente fuentes hispanas cristianas o su propia imaginación, continúen escribiendo mil y una falsedades, fantasías y disparates como que al-Mu‘tamid nació en Sevilla⁵⁸, cuando es archisabido que su nacimiento ocurrió en Beja, circunstancia que no le quita a Sevilla ni un ápice de su esplendor.

Bibliografía

BLEDA, Jaime, *Crónica de los moros de España*, 1618. (Consultado en https://books.google.es/books/about/Coronica_de_los_moros_de_Espa%C3%B1a.html?id=rbEKAAGLuP8C&printsec=frontcover&source=kp_read_button&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false 25/02/2021)

CATALÁN, Diego, *La Estoria de España de Alfonso X: creación y evolución*, Madrid: Seminario Menéndez Pidal, Universidad Complutense de Madrid, 1992.

CONDE, José Antonio, *Historia de la dominación de los árabes en España, sacada de varios manuscritos y memorias arabigas*, Madrid: Marín y Compañía, 1874 (Consultado en en http://www.bibliotecavirtual-deandalucia.es/catalogo/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=887934/4/21)

CRÓNICA del Obispo Don Pelayo, ed. B. Sánchez Alonso, Madrid: Hernando, 1924. (En <https://digibuo.uniovi.es/dspace/handle/10651/32006> Consultada 9/3/21)

⁵⁷ Mármol, 1573, 156-7.

⁵⁸ Ramos Espejo, 2008, 9.

Crónica de VEINTE reyes, [coord. César Hernández Alonso; con la colaboración de Enrique del Diego Simón y Jesús María Jabato Saro]. [Burgos]: Ayuntamiento de Burgos, 1991.

DOZY, Reinhart Pieter Anne, *Historia de los musulmanes de España*, [tr. esp.], 4 vols., Madrid, ediciones Turner, 1988 (1ª ed. de la tr. esp. de la *Histoire: Historia de los musulmanes españoles hasta la conquista de Andalucía por los almorávides (711-1110)*), tr. Federico de Castro, 4 vols., Sevilla, 1877; 1982, 1ª reimp. de la tr. *Histoire des Mussulmans d'Espagne, jusqu'à la conquête de l'Andalousie par les Almoravides, 711-1110*, Leiden, 1861).

— *Scriptorum arabum loci de Abbadidis*, 3 vols., 1 tomo, Hildesheim, Zürich, Nueva York, 1992. (Reprod. facs. de Lugduni Batavorum [Leiden], 1846-1863)

FERNÁNDEZ CONDE, Francisco Javier, *Pelayo de Oviedo: edición crítica de la Chronica y su pensamiento político*, Gijón: Trea, 2020.

FLÓREZ DE SETIÉN, Enrique, *Memorias de las reinas católicas de España*, 2 vols., Madrid: Crisol, 1964 (1761 1ª ed.).

GAMBRA GUTIÉRREZ, Andrés, “Zayda”, en *Real Academia de la Historia* <http://dbe.rah.es/biografias/6316/Zaida> (consultado 15/3/2021).

GARCÍA MONTOYA, Antonio, “Al-Mutamid en versión romance”, [inédito e incompleto, 2016], en *Academia* (Consultado en https://www.academia.edu/30093567/Al_Mutamid_en_versi%C3%B3n_romance 25/2/2021)

GIL MARTÍNEZ, Eduardo Manuel, *Sevilla reina y mora*, Sevilla, 2010.

GIL ROMÁN, José Pedro, *Al-Mu‘tamid de Sevilla, un rey de leyenda*, Sevilla: Alfar, 2013.

GONZÁLEZ, Julio, *Repoblación de Castilla La Nueva*, 2 vols., Madrid: Universidad Complutense de Madrid, 1975.

JIMÉNEZ DE RADA, Rodrigo, *Estoria de los árabes. Traducción castellana del siglo XIV de la Historia Arabum*, ed. y estudio de Fernando Bravo López, Córdoba: UCOPress, 2019.

— *Historia de los hechos de España*, intr. trad. y notas de J. Fernández Valverde, Madrid: Alianza Universidad, 1989.

LAFUENTE, Modesto, *Historia General de España*, vol. 3, Barcelona: Montaner y Simón Editores, 1888. (Consultado en <https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/consulta/registro.cmd?id=7259> 13/4/2021)

LIBER regum o libro de los linajes de los reyes (redactado entre 1194 y 1209), ed. tomada del [“Cronicón Villareense: Líber Regum”, ed. Serrano Sanz, *Boletín de la Real Academia Española de la Historia*, VI (1919), 192-220], trad. Javier Martínez Romero. (Consultada en https://drive.google.com/file/d/1tXLa661Pu-QRmRc5Do62I_VGH0S7VSM9x/view 16/4/21)

LÉVI-PROVENÇAL, E., “La ‘mora Zaida’, femme d’Alphonse VI de Castille, et leur fils l’infant don Sancho”, *Hespéris*, 18 (1934), 1-8, 200-1 (rep. en su *Islam d’Occident*, París, 1948, 139-51).

LEYENDAS épicas españolas, versión española de los poemas perdidos por Rosa Castillo, prólogo de Enrique Moreno Báez, 5ª ed., Madrid: Castalia, 1976.

LIROLA DELGADO, Pilar, *Al-Mu‘tamid y los Abadíes. El esplendor del reino de Sevilla (s. XI)*, Almería, Fundación Ibn Tufayl de Estudios Árabes, 2011.

LUCAS, Obispo de Tuy, *Crónica de España*, ed. preparada por Julio Puyol, Madrid, Real Academia de la Historia, 1926. (Consultado en <https://bibliotecadigital.jcyl.es/fr/consulta/registro.cmd?id=4936> 23/3/2021)

MÁRQUEZ DE LA PLATA, Vicenta; y VALERO DE BERNABÉ, Luis, *Reinas medievales españolas*, Madrid: Aldebarán, 2000.

MÁRMOL CARVAJAL, Luis del, *Descripción General de África*. Primera Parte, Granada 1573. (Consultado en https://bvpb.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=11143476 30/3/2021)

MENÉNDEZ PIDAL, Ramón, *La España del Cid*, 2 vols, 7ª ed., Madrid: Espasa-Calpe, 1969.

MONTANER FRUTOS, Alberto, “La Mora Zaida, entre historia y leyenda”, en *Historicist Essays on Hispano-Medieval Narrative: In Memory of Roger M. Walker*, Londres, 2005, 272-352. (Puede consultarse en

https://www.academia.edu/9483555/La_mora_Zaida_entre_historia_y_leyenda_con_una_reflexi%C3%B3n_sobre_la_t%C3%A9cnica_historiogr%C3%A1fica_alfons%C3%AD consultado 1/3/2021)

OVIEDO, Pelayo de, *Chronicon Regum Legionensium*, ed. Sánchez Alonso, Madrid 1924.

PRIETO Y VIVES, Antonio, *Los reyes de taifas*, Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1926. (Consultado en http://www.biblioteca_virtualdeandalucia.es/catalogo/es/catalogo_imagenes/grupo.cmd?path=87122&texto_busqueda 19/4/2021)

PRIMERA Crónica General de España, ed. Ramón Menéndez Pidal, 2 vols., Madrid: Gredos, 1977 (3ª reimp. fotog. de ed. 1906).

PORRES MARTÍN-CLETO, Julio, “La llamada dote de la mora Zaida”, *Tulaytula*, 3 (1998), 31-6. (Consultado en <file:///C:/Users/Usuario/AppData/Local/Temp/Dialnet-LaLlamadaDoteDeLaMoraZaida-2481112.pdf> 16/3/2021)

RADA y DELGADO, Juan de Dios de la, *Mugeres [sic] célebres de España y Portugal*, 2 vols., Barcelona: Víctor Pérez Editor, 1868. (Consultado en <http://www.bibliotecavirtualdeandalucia.es/catalogo/es/consulta/registro.cmd?id=9052> 23/3/2021)

RAMOS ESPEJO, Antonio, *Al-Mutamid, un rey para la leyenda*, Granada: CajaGranada, 2008.

REILLY, Bernard F., *The Kingdom of Leon-Castilla under King Alfonso VI, 1065-1109*, Princeton: Princeton University Press, 1988.

SALAZAR y ACHA, Jaime de, “Contribución al estudio del reinado de Alfonso VI de Castilla: algunas aclaraciones sobre su política matrimonial”, *Anales de las Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 2 (1992-3), 299-336. (Consultado en https://www.ramhg.es/images/stories/pdf/anales/02_1992-1993/08_salazar.pdf 26/3/2021)

— “De nuevo sobre la mora Zaida”, *Hidalguía*, 321 (2007), 225-42. (Consultado en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2283889> 26/3/2021)

SANDOVAL, Prudencio de, *Historia de los reyes de Castilla y León*, Madrid, 1792. (Consultado en https://bibliotecadigital.jcyl.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=10068690 26/3/2021)

VIGUERA MOLINS, M^a Jesús, “Kūnka”, en *Encyclopédie de l’Islam*, vol. V, Leiden: E.J. Brill, 1986.

— *Los reinos de taifas y las invasiones magrebíes*, Madrid; Maphre, 1992.

— “Al-Mu‘tamid Ibn Abbad”, en *Diccionario Biográfico Electrónico* (2018-), *Diccionario Biográfico Español* (2011-), *Real Academia de la Historia*, <http://dbe.rah.es/biografias/17995/al-mutamid-ibn-abbad> consultado 7/3/2021).

LA INQUISICION ESPAÑOLA Y LAS DISIDENCIAS BAJOMEDIEVALES, LA DEFENSA CONTRA LA HEREJIA EN EUROPA Y EN ESPAÑA*.

Eduardo M. ORTEGA MARTIN**.

Sumario: Se analizan dos cuestiones, de un lado el papado y su relación con la Inquisición a nivel de Europa y en España, y posteriormente también se examina la posición de la Iglesia ante las herejías, fundamentalmente encabezadas o dentro de la minoría judía, musulmana, y, o morisca. Se cita la posición de diversos autores, frente a este conflicto entre fe y religión.

Palabras Clave: Inquisición española, disidencias, minorías, herejías, Iglesia.

Summary: Two issues are analyzed, on the one hand the papacy and its relationship with the Inquisition at the level of Europe and in Spain, and later the position of the Church in the face of heresies is also examined, fundamentally headed or within the Jewish, Muslim, and , or Moorish. The position of various authors is cited in the face of this conflict between faith and religion.

Keywords: Spanish Inquisition, dissent, minorities, heresies, Church.

A) LA INQUISICIÓN Y LA DEFENSA CONTRA LA HEREJIA.

En el presente trabajo vamos a abordar un tema eje y complejo de la investigación tratada. Pero de lo que se trata no es precisamente de repetir la cantidad de cifras y trabajos ingentes e interminables efectuados sobre el presente asunto, sino abordarlo desde la óptica transversal historiográfica de ciencias auxiliares y dar por tanto una visión de conjunto del tema. Hemos expuesto y así lo confirma la Historia, que la lucha

* Fecha de recepción del artículo: 10-8-2021. Comunicación de evaluación al autor: 30-1-2022. Fecha de la publicación: abril 2022.

** Licenciado en derecho con estudios de teología, diplomado en Biblia, y doctor en historia y arte por la UGR. Email, edortega63@gmail.com.

entre la Iglesia y todos estos grupos es continua, aunque tienen sus altibajos. Si bien la Iglesia de la Alta Edad Media no es exactamente la misma ocho siglos después, pues la civilización avanza para todo y todos. Si bien las estructuras de pensamiento en parte se repiten como sabemos los clásicos nacen y se repiten en la tardo antigüedad y florecen en parte con la Escolástica, y vuelven a resurgir con fuerza en el neoclasicismo hasta nuestros días. Quizás esta forma de ver la historia de las religiones en cuanto a los movimiento heterodoxos nos sirve de propedéutica para comprender la existencia por analogía de un cierto *evemerismo*¹ a la hora de comparar y estudiar estos movimientos. Los mitos por tanto, y los dogmas se repiten, sólo se alteran en cuanto a su forma de revelación y a su impacto cultural, aquí por tanto vuelven a converger al final de Edad Media las tres religiones bíblicas o del Libro, que tienen en común fundamentalmente la Torá, o los cinco primeros libros de la Biblia del Antiguo Testamento o Pentateuco. Junto a la anterior hay también una controversia o lucha de poder, el poder temporal y espiritual, y la aparición de innumerables leyes, ordenanzas, fueros, cartas que van a añadir o quitar privilegios a estas minorías fundamentalmente herejes, musulmanes, posteriormente a partir del 1492 moriscos, y judíos, si bien en España, a diferencia de Europa por su especial situación tuvo más presencia la lucha contra minorías como los musulmanes y judíos. Para combatir todo lo anterior, a lo que se le sumó también la persecución de la magia, brujería y hechicería nace la Inquisición en Europa, y en España el Santo Oficio o la Suprema².

a.1. La Inquisición su origen en Europa, el Papado y la Inquisición española.

La Iglesia como Asamblea (*eklesia*) que surge en los orígenes del cristianismo, tuvo diferentes vicisitudes y cambios. Si bien fue a través de la jerarquía de Obispos y el propio Papado quienes trataron de dirigir

¹ El *evemerismo* es una teoría hermenéutica de la interpretación de los mitos creada por Evémero de Mesene, (s. IV a. C.) y según la cual los dioses paganos no son más que personajes históricos de un pasado mal recordado, magnificados por una tradición fantástica y legendaria.

² Véanse las obras: MARTIN SOTO, R. *Magia e Inquisición en el antiguo Reino de Granada (siglos XVI-XVIII)*. Málaga. Arguval. 2000 y MARTIN SOTO, R. *Magia y vida cotidiana, Andalucía, siglos XVI-XVIII*. Sevilla. Renacimiento. 2008.

y controlar a la grey, en la mayor parte de los casos poco instruida e ignorante. De hecho el tema de las herejías ha surgido desde antiguo, y ya como antecedentes contamos diversos Concilios donde los obispos y los Padres de la Iglesia ponían coto y normas para combatir la herejía y todas las formas que se salían fuera de la ortodoxia y contrarias al dogma. Vemos en sus orígenes las primeras penas citadas en la Obra de Juan Antonio LLORENTE³:

“El concilio de Elvira celebrado en el año 303(otros autores lo ponen en el 323) previno que si el hereje quería ser reconciliado, se le admitiera con sólo hacer penitencia canónica durante tres años, suavidad tanto más que notable, cuántos son varios los crímenes menores al parecer...”

Pero a lo largo del tiempo y también con la Iglesia Visigoda, encontramos diferentes Concilios donde también hablaban de combatir a los tales herejes⁴:

“El concilio décimo sexto de Toledo en el año 693, añadió de acuerdo con el Rey Egica que los que pusieran a los obispos o jueces algún obstáculo para determinar la idolatría y castigar a los idólatras, fuesen excomulgados y además multados con tres libras de oro, si fuesen nobles, y siendo viles, castigados con cien azotes, decalcación y privación de la mitad de su bienes”(Canon 2 en la colección de Aguirre).Recesvinto que reinó desde el año 653 al 672, promulgó una ley particular contra los herejes, imponiendo a todos la pena de privación de los honores, dignidades y bienes, siendo clérigo el reo, y si fuese lego, la misma y además un destierro perpetuo en caso de no querer abjurar la herejía(Ley 2, lib. 12, Tit 2, de *los Herejes, en la colección del Fuero Juzgo*)”

Pero la herejía en este caso la adopcionista aparece también, en siglos posteriores como un problema de la Iglesia:

“Félix obispo de Urgel en España, que había seguido con Elipando, arzobispo de Toledo, el error de que Jesucristo en cuanto a hombre era Hijo de Dios solo por adopción, reincidió en él, después de haber abjurado en el concilio de Ratisbona del año 792,

³ LLORENTE, J. A. *Historia Crítica de la Inquisición en España, Tomo I*, Madrid, Hiperión, 1980, p. 35.

⁴ *Ibidem* p. 40.

y ante el Papa Adriano I en Roma y de ser condenado en otro concilio de Francfort del año 794, y de haber escrito contra su doctrina varios teólogos, entre ellos los españoles Eterio de Osma y Beato de Liébana.⁵”

La Inquisición en Europa ya aparece para controlar las herejías y lo vemos en la obra *Anales de la Inquisición* a la hora de narrar los hechos de los Beguinos, y beguinas y el beguinaje en general y de las brujas⁶:

“Beguinos, *Hermanos del cielo, o Hermanos de la Providencia*, se llamaron unos sectarios que aparecieron en la Italia por el año de 1304 en que reinaba Alberto I, y era Romano Pontífice Benedicto XI. Una de las sectas que más la atención general hasta nuestros días es la de los *brujos*, cuyo excesivo número extendido por varios reinos, particularmente en España. Fue por espacio de tres siglos, el terror de los ignorantes. No pareciera verosímil jamás que los llamados brujos hayan hecho jamás lo que creyó el vulgo, y aún ellos, si quisieron persuadirle que hacían; pero lo cierto es que hubo tiempos en que apareció como verdadero cuanto de ellos se sabe.

Por los años 1503 a 1513 se descubrió en Lombardía una secta, cuyos profesores apostataban de la fe, pisando y ultrajando la cruz, abusando de los sacramentos, especialmente de la Eucaristía, y reconociendo al Demonio por su Señor y patrono. Algunos años después parecieron en España en el lugar de *Zugarramurdi*, en el Valle de Bastan, reino de Navarra. Celebraban sus asambleas en prado llamado Berrosco, pero, que ellos conocían por Aquelarre, palabra vascónica equivalente a prado del Cabrón, porque, según ellos decían, el Demonio, se aparecía a sus devotos en figura del másculo de las cabras”.

Como se verá el autor desconoce exactamente algunos términos y es partidario por su concepción de época en la que escribe de usar la palabra de las sectas en masculino y no en femenino, como luego se ha comprobado por las investigaciones posteriores en archivos, que abundaban más la beguinas y las brujas aunque lo anterior el brujo no fuese

⁵ *Ibidem* pp.44-45.

⁶ DEL VALLE, G. *Anales de la Inquisición, desde que fue instituido aquel tribunal, hasta su total extinción en el año 1834*, Madrid, Imprenta Gregorio de Hernando, 1868, pp.25-29.

una excepción. Pero dicha doctrina de combatir a todas estas sectas provenía de San Pablo y su teología tal y como expone DEL VALLE⁷:

“Este primer paso que avanzaron los papas sobre la doctrina del apóstol San Pablo, fue el origen de la Inquisición; porque una vez abierta la puerta de castigar con penas exteriores al hereje, aun cuando fuera vasallo sumiso y pacífico, era consiguiente variar, aumentar y reagravar las penas, según el carácter más o menos fuerte de cada soberano, y establecer el modo de la circunstancias de cada época dictasen par a la formación y seguimiento de sus procesos. Lo sustancial estaba en considerar la herejía como crimen contra los herejes civiles, y punible por el soberano con penas exteriores: lo demás era solo accidental y consiguiente. Las leyes que los emperadores de oriente y occidente dieron contra los herejes, imponían entre otras penas, la nota de infamia, privación de empleos y honores, inhabilitación para dignidades, confiscación de bienes, prohibición de testar e incapacidad de adquirir por testamento, destierro, y a veces deportación. Después se creyó que peligraba la tranquilidad del imperio si no se cortaba el peligro con castigos capaces de producir escarmiento.”

Nos acercamos por tanto al origen de la Inquisición en Europa como Institución y organización tal y como nos expone DEL VALLE⁸:

“Era general esta mutación de ideas cuando subió al trono pontificio Inocencio III, año 1198. Podía sostenerlas aquel papa, y aun avanzarlas: porque además de ser uno de los jurisconsultos más sabios de su tiempo, era soberano temporal de los Estados romanos, cuya posesión no había contribuido poco en sus antecesores al propio fin, y cuyo engrandecimiento jamás perdió de vista Inocencio....Supuesto este papa que los obispos, por temor de los condes de Tolosa, de Foix y de otros, y por distintos respetos humanos, no manifestaban contra los herejes mucho celo de cumplir con lo mandado en el Concilio de Verona, y aprovechó esta ocasión para disputar personas particulares que suplieran la negligencia....En efecto en el año 1203 dio comisión a Pedro de

⁷ *Ibidem* pp. 39-40.

⁸ *Ibidem* p.45.

Castronovo y Radulfo, los dos monjes cistercienses del monasterio de Fuente Fría de la Galia narbonense, para que predicasen contra la herejía de los albigenses”.

Este mismo texto literal aparece en la Obra de Juan Antonio Llorente anterior a los Anales, por lo que se supone que los Anales son copia de aquel a la hora de explicar el nacimiento de la Inquisición en el siglo XIII⁹.

Después los dos autores citados nos exponen la llegada de Gregorio IX y su preocupación por instaurar de forma permanente la Inquisición así expone DEL VALLE¹⁰:

“Subió al solio pontificio Gregorio IX en el 19 de Marzo de aquel año 1227, y fomentó el tribunal de la Inquisición con tanta eficacia, que le dio forma estable. Había sido protector de Santo Domingo, e íntimo amigo de S. Francisco de Asís, por lo que continuo haciendo gracias a los domicianos, y las concedió también a los franciscanos”¹¹.

La aparición en España de *Torquemada* como confesor de la reina Isabel la Católica y primer inquisidor general de Castilla y Aragón en el siglo XV. Torquemada inició el mayor periodo de persecución a judeoconvertos, entre 1480 a 1530, pero aquí lo que nos interesa citar es la reminiscencia de la obra de Nicolas Eymeric¹² el cuál contó con la base de esta obra para formar las constituciones de gobierno de la Inquisición¹³:

“Torquemada encargó a sus dos asesores formar constituciones de gobierno de la Inquisición, con presencia de lo escrito de *Nicolas de Eymeric* en el siglo decimocuarto, y de los informes que le diesen los prácticos. Convocó una junta general de inquisidores de los cuatro tribunales creados, a la cual habían de asistir sus dos asesores y los consejeros reales; y verificada en Sevilla, se

⁹ Historia crítica de la Inquisición en España, I opus cit. p.55.

¹⁰ Anales de la Inquisición opus cit. p. 53.

¹¹ Lo mismo expone Juan Antonio Llorente en opus cit. p.55.

¹² EYMERIC, N. *Manual de inquisidores, para uso de las inquisiciones de España y Portugal*, Barcelona, Fontamara, 1974.

¹³ Anales de la Inquisición opus cit. p.106-107.

promulgaron en ella, día 29 de octubre de 1484, las primeras leyes del establecimiento español con el nombre de *Instrucciones*:

Las mismas trataban de: El anuncio de la inquisición, los edictos en la iglesia, el término de gracia, las confesiones voluntarias y sus consecuencias, la situación del reconciliado, las penitencias, la confesión espontánea, etc...”

A este respecto Juan Antonio LLORENTE explica un resumen de la base del Directorio de Inquisidores de Eymereich¹⁴ teniendo en cuenta que los sucesivos papas a lo largo del tiempo de Gregorio IX ampliaron o establecieron pragmáticas y órdenes en relación a la manera de conducir los procesos de la Inquisición y las particularidades sobrevenidas sobre judíos y moriscos entre otras minorías. El procedimiento inquisitorio en esto de inquirir o averiguar lo ha heredado nuestro derecho procesal y la propia Ley de enjuiciamiento Criminal¹⁵, dado que el sistema en parte ya por la Iglesia, había sido bastante perfeccionado:

“El referido inquisidor general fray Nicolás Eimerich escribió una obra intitulada: *Directorio de Inquisidores*, para los inquisidores antiguos, compilando en un solo volumen las leyes civiles del *Código de Justiniano, las Auténticas* sobre herejes, y lo determinado por los papas en el cuerpo del derecho canónico en el *Sexto, Clementinas y Extravagantes* de todas clases, con las glosas publicadas hasta entonces, explicando con bastante claridad las cuestiones ventiladas sobre orden de proceder y penas, y poniendo por último modelos de todo lo que puede ocurrir por escrito al inquisidor, cuya obra fue publicada de nuevo con comentarios por Francisco Peña, y dedicada al papa Gregorio XIII, del año 1578”.

Se trata por tanto de un auténtico manual de derecho procesal de su tiempo que mezcla el derecho civil de la época con sus fuentes y el propio derecho canónico, y que de una manera u otra en cuanto a sus esquemas y manera de construir el derecho a llegado a nuestros días,

¹⁴ Juan Antonio Llorente en opus cit. p.88.

¹⁵ Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, aprobatorio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal Ficha: Órgano MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA, Publicado en GACETA de 17 de Septiembre de 1882, Vigencia desde 07 de Octubre de 1882. Revisión vigente desde 06 de Diciembre de 2015.

para ejecutar la tarea a veces un poco ingrata de juzgar las faltas o delitos de otros hombres, aunque aquí como bien sabemos se mezclan sin llegar a anacronismos trasnochados, sin caer en ello, lo meramente civil con lo eclesiástico, pues en aquella época no había una clara frontera, y ello lo demuestran los procesos inquisitoriales, que siempre contaron con el apoyo del poder real y civil establecido, con un procedimiento muy sofisticado y donde sólo se dejaban fuera para el brazo secular los delitos o faltas comunes. Hay más autores que han tratado del tema de la Inquisición en Europa como Dominique PIERRE¹⁶ que trata de hacer una descripción de esta institución un poco novelada, pero a la vez clara y amena. Así nos expone dicha autora una serie de consideraciones importantes que paso a enumerar.

La autora por tanto expone y hace un resumen de las disposiciones promulgadas por Gregorio IX que pueden describirse así¹⁷:

“Todos los herejes quedan en principio excomulgados salvo los que abjuren y pidan volver al seno de la iglesia que les será conmutada la pena por prisión temporal o perpetua, multas y penitencias visibles y duraderas. Los herejes impenitentes o los relapsos (que han abjurado para luego volver a la herejía) serán entregados al brazo secular. Con carácter previo a esta entrega, que equivale a la muerte, los clérigos serán suspendidos. Los que reconocidos como herejes descuiden buscar la absolución a lo largo del año, o los sospechosos que no procuren borrar las sospechas... no tendrán derecho a presentar una demanda judicial en caso de que hayan sufrido alguna injusticia. Si el hereje es juez, no le será sometido a ningún proceso y sus sentencias serán nulas y sin efecto... Si es clérigo perderá el cargo... quién dé sepultura cristiana a un muerto excomulgado, también podrá recaer sobre él, la excomunión. Los hijos de los herejes, de los cómplices o de los que los escondan, serán privados de todos los cargos, y de todos los beneficios públicos hasta la segunda generación“.

Las primeras víctimas de la inquisición fueron los cátaros tal y como expone LAPIERRE¹⁸(aunque tenemos que tener en cuenta como ya se ha expuesto que hubo anteriormente otras formas de inquisición y de

¹⁶ DOMINIQUE Pierre, *La Inquisición*, Barcelona, Caralt, 1997.

¹⁷ *Ibidem* pp. 46-47.

¹⁸ *Ibidem* p.48.

control de la ortodoxia más suavizadas y no del todo institucionalizadas, pero no por ello menos controladas):

“Las primeras víctimas de la inquisición son pues los cátaros. La cruzada del mediodía, termina prácticamente en 1228. Pero es difícil matar una fe, arrancarla del corazón de los hombres, impedir que los creyentes la transmitan a sus hijos. Durante varias generaciones quedará algo y habrá que *vigilar a las almas*, siempre con el temor de posibles rebrotes... Después este tribunal persigue a los Valdenses y a otras herejías de Europa.”

Queda claro que para la Iglesia el tema de la salvación del alma es algo importante y que la salud del cuerpo queda en un plano secundario, hasta tal punto que hoy en nuestros días, o tiempo no podamos comprender si no es con una mentalidad de una sociedad medieval en parte bastante cerrada todo este cúmulo de atropellos y vilipendios. Pero basta que la sociedad y sus instituciones legalicen o confirmen mediante leyes, algo anormal o excesivamente legalista o farisaico para que se vea como algo claramente normal, en el contexto de su tiempo. No había esclavitud física como en la época romana en la Europa de la Edad Media, pero sí una situación de control férreo y de semi esclavitud basada en la sospecha, el control y el castigo en caso de la más mínima desobediencia a la implacable ortodoxia eclesiástica, entonces caería encima de las cabeza de quien se atreviere su fuerte mano y rodillo para aplastar a quién pusiese en juego la Fe y su esencia y dogma. Lo importante era, pasar a la otra vida, si al menos no salvo del todo, si al menos pecador, un poco más limpio y con los pecados y faltas purgadas. Lo cual desde la óptica eclesial era un claro favor que se le hacía a esa alma descarriada que había sido presa de las manos del diablo, y de pensamientos heréticos desviados, era mejor morir, o permanecer toda la vida encerrado, en ayunos y penitencias que desobedecer a la Iglesia y por ende a Dios.

A este respecto la autora nos habla de la labor de los Inquisidores y nos dice lo siguiente¹⁹:

“Sería un error creer que todos los jueces así provistos de una autoridad ilimitada eran implacables. A veces había inquisidores relativamente indulgentes. Y esto, dependían por aquel entonces

¹⁹ *Ibidem* p. 63.

del peligro que correrá la Iglesia. Y en el siglo XIII en el mediodía de Francia, ningún inquisidor dejó detrás de sí, una reputación mayor que Bernard de Cau, llamado por *Bernardo de GUI* el “*martillo de herejes*”. Así era un inquisidor extremadamente activo y en sus sentencias desde el año 1246 a 1248 no se encuentra ningún caso de culpable entregado al brazo secular, a no ser los contumaces considerados siempre herejes. Bernard de Cau se limitaba a imponer siempre penas de prisión perpetua o temporal”.

Sin embargo podemos ver a lo largo de la historia medieval que la Inquisición atacó y se usó como una herramienta de poder a todos los sectores y movimientos incluso aquéllos que estaban dentro de la Iglesia como los caballeros templarios, y por tanto fue usada por el poder temporal como una herramienta, como hizo Felipe el Hermoso en el año 1291 que había atacado violentamente la tiranía de la Inquisición en el mediodía francés y sin embargo luego se valió de ella para sus interés LAPIERRE²⁰ nos dice:

“Felipe necesitaba dinero para sus construcciones, para sus guerras, para su organización estatal que iba estableciendo pacientemente... Y en aquella época en Francia había cuatro grandes poseedores de riquezas: los judíos, los lombardos, la Iglesia, y la orden del temple... A la Iglesia no la podía tocar... Había querido Felipe del temple ser Inquisidor general, pero no pudo, por lo que maquinó destruir la orden con un pretexto cualquiera y apoderarse de sus bienes.”

De ahí se creó la leyenda negra de los templarios que se fue extendiendo, la detención de los caballeros, y su posterior juicio trajo de la Inquisición, es fácil pues con la tortura recoger cualquier testimonio que nos interese.

Igualmente la Inquisición como hemos expuesto todos los movimientos expuestos fueron atacados de uno u otro modo por la Inquisición, y en un caso especial la brujería y los brujos que seguían practicas paganas de adoraciones en parte al demonio y que estaban en contra de la Iglesia. Pero también tenemos que pensar por las fuentes conocidas que no todos los brujos hicieron prácticas de ese tipo, sino que también se les puede llamar brujos a quienes simplemente hacían brebajes con

²⁰ *Ibidem* pp. 99-100

plantas para con buena voluntad curar. Pero la sospecha se cernía sobre este colectivo y a así nos expone LAPIERRE²¹ lo siguiente:

“Los brujos tienen todos los pecados y vicios que se les atribuyen, ...son seguidores de Lucifer... Y este tiene sus agentes entre nosotros, gentes que se han entregado a él mediante un pacto secreto: los luciferinos están a su servicio el brujo y la bruja, intermediarios escondidos entre el infierno y el hombre”

Conocemos que la Iglesia estaba al corriente de la existencia de todas las mancias, a los nigromantes a los alquimistas, pero no fue hasta el siglo XIV que le prestó atención a la magia, a los astrólogos y se plantearon una serie de cuestiones a la hora de juzgar o controlar a este tipo de colectivos.

Si para la inquisición inicialmente el acoso de los brujos y a las diablerías se dejaba a los obispos a través de los tribunales diocesanos a partir del papa Juan XXII esto cambió como expone LAPIERRE²²:

“Juan XXII abolió toda distinción entre el brujo que recitaba exactamente su credo y el brujo hereje, y determinó que debían de recaer en el terreno de la actividad inquisitorial, los invocadores y adoradores del demonio”.

En dicha época en la que la ciencia y la razón se confundían con la fe, se confundía, la magia con medicina, y la alquimia, y la astronomía con la astrología, y la sospecha y la superstición junto al desconocimiento científico de los inquisidores era un caldo de cultivo para la persecución de todo este tipo de colectivos. En el caso por ejemplo de la astrología y siguiendo la obra de Jim TESTER²³, el cuál habla de las diversas épocas de la astrología occidental y analiza la Edad Media, y nos narra lo siguiente en cuanto a influencias en la astrología de los cultos a Mitra, y obras como la propia ciudad de Dios de San Agustín, así como textos importantes de la Kábala y el Zohar. También influyeron autores como Calcidio, Marciano Capella y Macrobio. Y Calcidio cita la obra del Timeo de Platón que habla una parte de astrología y expone:

²¹ *Ibidem* p. 121.

²² *Ibidem* p. 123.

²³ TESTER, J. *Historia de la astrología occidental*, Madrid, siglo XXI, 1990.

“Las estrellas no causan lo que acaece, sino que simplemente predicen hechos futuros²⁴”

Por ello el autor se pregunta la clase astrología que influyó en occidente en la Edad Media y por qué pudo entrar en conflicto con los postulados de la Iglesia en tanto en cuanto alguna de las tesis que apoyaba eran claramente paganas:

“¿Qué clase de astrología fue la que se llevó a la cultura latina de la cristiandad occidental? ; Quien la introdujo, donde y cuando? Y ¿Cómo es que la astrología se expresa en árabe en el Imperio islámico?

Conviene más considerar estas preguntas en el orden inverso. Ya sea de modo directo debido a la clausura de las escuelas filosóficas paganas de Atenas en el 529 por Justiniano, o porque los maestros de Grecia quizás durante un siglo o más habían estado abandonando el hostil entorno intelectual y espiritual del imperio cristiano en favor de la corte más liberal de Persia, para mediados del siglo VI es a ella donde se habían trasladado las obras científicas y médicas de los eruditos helenísticos y la mayoría del corpus aristotélico: tal vez principalmente los escritos biológicos, si bien incluidas la lógica, la *Física* y la *Metafísica*, al igual que el libro "Sobre el cielo" y el de "Sobre la generación y la corrupción" que contiene la formulación más explícita de la causación celeste de los sucesos terrestres. Dos siglos después el Medio Oriente y gran parte del mundo mediterráneo estarían bajo el dominio musulmán...²⁵”

Pero nos interesa conocer para nuestras conclusiones que crímenes conocía la Inquisición antigua, es decir la de Europa, y a este respecto se pronuncia LLORENTE²⁶ de la siguiente forma extractado de las cuestiones 41 a 108 del manual de inquisidores de N. Eymeric:

“Entre los varios crímenes que había de entender se encontraban:

²⁴ *Ibidem* p. 141.

²⁵ *Ibidem* p. 181.

²⁶ Juan Antonio Llorente en opus cit. pp.97-102 se recoge de forma extractada. Véase también la obra: opus cit. N. EYMERIC, Nicolau, *Manual de inquisidores, para uso de las inquisiciones de España y Portugal*.

- 1º El de cierta especie de blasfemias conocidas como heréticas contra Dios y los santos.
- 2º. Los crímenes de sortilegio y adivinación.
- 3º La invocación a los demonios (cita el libro la clavícula de salomón o grimorio de san Cipriano ya expuesto)
- 4º El crimen de permanecer un año o más tiempo en la excomunión públicamente.
- 5º El crimen de cisma.
- 6º Crimen contra los creyentes defensores, receptadores y fautores de herejes.
- 7º Contra los que impedían el ejercicio de la libre inquisición.
- 8º. Contra los señores vasallos que se requieren para expulsar herejes por la inquisición y los desobedezcan.
- 9º. No defender los gobernantes a la Iglesia cuando sean requeridos.
- 10º. Contra quienes dicten ordenanzas en contra de las ordenanzas del santo oficio.
- 11º. Contra los notarios, abogados y eclesiásticos que favorecieran a los herejes.
- 12º. Contra los que dieran sepultura eclesiástica a los herejes.
- 13º. Contra los que negasen a jurar en causa de fe.
- 14º Contra los muertos delatados en crimen de herejía.
- 15º. Contra los libros en que se incluyese las doctrinas heréticas o capaz de producirlas.
- 16º. Contra todos los sospechosos de herejía.
- 17º. Contra los judíos y moros que pervirtiesen a los católicos, con palabras o por escrito a que siguiesen su secta. Eymerich no cuenta la magia o la hechicería porque la cuenta dentro de la invocación a los demonios”

A este respecto LLORENTE²⁷ nos dice en relación al capítulo de los crímenes perseguidos por la inquisición de magia y hechicería, como cualesquiera otros expuestos lo siguiente:

“Cuando el proceso presentaba dudas sobre aplicación de cánones, decretales, bulas breves pontificios y leyes civiles, al caso actual, podía el inquisidor convocar a los jurisconsultos para oír su dictamen.”

De todos modos vemos que los procedimientos en general salvo inicialmente que eran más suaves en la fundación de la Inquisición de Europa, pasado un siglo se superponen, con los de la española, en cuanto a los procedimientos homologados en su mayor parte de los casos por Nicolás Eymerich.

Pero del tema de la Inquisición de Europa uno de los autores ya citado y que mejor la trata es GRIGULEVICH y coincide el autor en exponer que aunque la Iglesia busca controlar y castigar a los herejes en su afán de persecución y mantenimiento de la ortodoxia no alcanza a todos los herejes, sino solo a los más peligrosos. Así mismo este autor hace la siguiente reflexión²⁸:

“Hay una incapacidad de la Iglesia para aplastar en ese tiempo(Inquisición antigua) a los movimientos anticlericales y antifeudales, la renuncia a lograr un entendimiento con sus adversarios ideológicos y a modernizar, como diríamos ahora, la doctrina y la práctica eclesiástica, así como la aspiración cada vez mayor de la santa sede a ponerse por encima del poder laico, a someterse a su control y a someterse en el árbitro supremo de los destinos del mundo cristiano, todo ello en su conjunto generó la idea de dar una solución definitiva al problema de la herejía, o sea, exterminar físicamente a todos los herejes sin excepción”.

La Iglesia por tanto como heredera de la tradición apostólica y como custodio y depositaria de las enseñanzas del señor Jesucristo, en la “figura del Papa Vicario de Cristo o del *Fili Dei*, el Papa, hizo suya la frase evangélica: “*El que no está conmigo está contra mí, y el que no recoge*

²⁷ *Ibidem* p. 103.

²⁸ GRIGULEVIC I.R. *Brujas, herejes, Inquisidores: Historia de la Inquisición en Europa y Latinoamérica*. Friburgo. Ahriman Internacional.1995. p.66.

*conmigo desparrama*²⁹”. Y es claro que siguiendo a este autor GRIGULEVICH³⁰ la iglesia tuvo miedo a los herejes en primer lugar porque su doctrina atraía a las clases más bajas del pueblo:

“Según manifestaciones de cierto testigo ocular *Moneta de Cremona*: “entre los pobres hubo muchos que morían de hambre y que se espantaban e indignaban ante las abundantes riquezas de la iglesia. Con sostenida atención, emocionados hasta el fondo de su alma, prestaban oído a la palabra de dos de los herejes, que clamaron por la renuncia de la Iglesia a los placeres mundanos y por el retorno a los tiempos en que la pobreza fue considerada como virtud máxima. Por ello no debe de sorprendernos que los plebeyos urbanos se incorporasen a la secta de los cátaros y a otras sectas heréticas, engrosándolas con nuevas fuerzas”.

Siguiendo al autor I. R. GRIGULEVIC³¹ es importante destacar en el año 1215 el IV concilio de Letrán concilio ecuménico convocado por Inocencio III, el cuál convocó a los Patriarcas de Constantinopla y de Jerusalén, aparte de 71 metropolitanos, 412 obispos y más de 800 abades y priores y otros representantes de prelados ausentes. Así el concilio quiere y así lo hizo examinar los abusos del clero, los infieles de Tierra Santa, la reforma eclesiástica, y la erradicación de las herejías y aprobó el canon 3 que habla de ello y que obligaba a las potestades seculares y eclesiásticas a trabajar para la erradicación de los herejes y a su persecución. Así dice este canon:

“Que excomulgamos y anatemizamos a toda herejía opuesta la santa fe, ortodoxa y católica que hemos expuesto más arriba”.

Este concilio tiene una importancia por tanto excepcional porque establece la responsabilidad de la Iglesia por la persecución de los disidentes. El concilio obligó a confesar a los fieles al menos una vez al año y a comulgar al menos una vez al año por pascua, obligación que ha permanecido hasta nuestro tiempo.

También la herejía crecía como ya se ha dicho por el desprestigio y decaimiento de la moral de los clérigos.

²⁹ Mateo 12:30.

³⁰ I.R. GRIGULEVICH opus cit. p.68.

³¹ *Ibidem* pp. 76-78.

Vemos por tanto como se van entrecruzando las líneas entre la Inquisición como institución y el poder temporal de tiempo y las numerosas vicisitudes que dieron lugar a sus procesos y autos de fe, aunque también hubo núcleos apartados donde la inquisición no llegó con su brazo y se mantuvieron al margen en el tiempo o aislados al respecto. En la mayoría de los casos esto no era posible pues como dice GRIGU-LEVICH³² siguiendo a Ch. LEA, nos expone lo siguiente:

“La actividad de la inquisición era permanente como la de las leyes de la naturaleza, con lo que privaba a los herejes de la actividad de ganar tiempo o esconderse pasando de un país a otro. En el siglo XIII la Europa católica estaba cubierta de una extensa red de tribunales, lo que representaba a su vez a su servicio una verdadera policía internacional en la época en la que la comunicación internacional fue tan imperfecta....La Inquisición por tanto suscitaba terror y la sola detención de un hereje ponía las pistas para detener a otros muchos. El hereje sabía que vivía sobre un volcán, y que en un momento u otro, podía entrar en erupción y tragarlo. Porque a los ojos de los hombres la inquisición fue ubicua, omnisciente, y omnipresente”.

A lo anterior hay que añadir que aparte de sus propios medios contaron en la mayor parte de los casos con el apoyo de las autoridades y policía civil y los soldados y defensa de los reyes y señores de dicha época, los cuales también la usaron a su vez como instrumento de poder y de favor lo que era una situación de carácter simbiótico que se retroalimentó mucho tiempo entre el poder temporal y el espiritual, porque el poder fue ejercido con fuerza por las dos partes a la vez y de manera conjunta y, o alternativa.

Por último y como resultado de lo anterior vemos a lo que dio lugar todo este movimiento de herejía y en la Edad Moderna el nacimiento de la iglesia protestante que en caso contrario no sucumbió porque tuvo apoyo en sus países de origen de la protección del poder temporal de su tiempo. A este respecto quiero terminar este apartado con la reflexión de JACQUES PLONCARD³³ que expone ese debate entre el divorcio de la razón y de la fe, y de la iglesia en su vertiente católica y protestante

³² *Ibidem* p. 91.

³³ PLONCARD D'ASSAC, J. *La Iglesia ocupada*, Buenos Aires, Ediciones fundación San Pio X, 1989 p.14-15.

o separada, con las implicaciones que ello conlleva a la presente reflexión e investigación:

“El interés de las grandes páginas de verdades religiosas, sociales y políticas es que no envejecen nunca. Como siempre es el mismo error el que reaparece a lo largo del tiempo, las refutaciones que fueron hechas entonces conservan toda su fuerza. De ahí el interés de lo que León Daudet llamaba la “*Biblioteca del Orden*”, la que recomendaba se opusiese a la “*Biblioteca del Desorden*”.

¿Dónde han llevado, históricamente, las ideas que el monje de Colonia, en el siglo XVI, descubría ya en “el huevo de Erasmo”?

Abramos otra vez la obra de Veuillot³⁴, puesto que en ella todo está magníficamente dicho:

“Desde que la Filosofía se ha divorciado de la Revelación, como el Protestantismo se había divorciado de la Iglesia, la Razón, errando al azar por el desierto del pensamiento poblado de fantasmas y lleno de espejismos, y no encontrando en ninguna parte un jalón para reconocer su camino, sucesivamente ha sometido todo a sus investigaciones, ha afirmado todo, ha puesto en duda todo, ha negado todo: de extravagancia en extravagancia, se ha negado a sí misma, pero ¡ay!, no para confesar su impotencia, sino por un último exceso de orgullo y, como para castigarse por el instinto que la empuja a volver a Dios, a la verdad” .

No habiendo podido fundar nada estable, ni en religión, ni en filosofía, ni en política, puesto que es la duda, sólo encuentra cierta verdad en su lucha contra la Verdad, pues es el objeto de su combate, el que unifica sus tropas y sus argumentos.

“La razón emancipada, es decir, incrédula, desde su victoria, no ha hecho otra cosa más que trabajar para destruir lo que la razón sometida, es decir, creyente, había edificado tras largos siglos e ingentes trabajos”

La diferencia de la Inquisición en España respecto a Europa es que en la época moderna perdió fuerza y sólo siguió en algunos países eu-

³⁴ VEUILLOT, Luois, *Mélanges religieux, historiques, politiques et littéraires*, Nabu Press, Paris, 2012.

ropeos, pero perdiendo fuerza por el poder de la Reforma en centro Europa, sin embargo en España al contrario se blindó de más poder y actuó con más brío y fuerza si cabe y funcionó como un auténtico tribunal no ya en el Medievo, sino a partir de 1492, durante al menos tres siglos más, y en la Edad Moderna, y hasta los albores de la edad contemporánea en el que el decreto de Napoleón Bonaparte en el año 1808 la suprimió, aunque después hubo intentos de resucitarla por el absolutismo monárquico de Fernando VII.

Sin embargo como sabemos tanto en Europa como fuera de ella grupos heréticos o disidentes como los cátaros fueron perseguidos sin piedad por la Inquisición, también en España, en especial en la zona del sur de Francia y Cataluña, y el actual Languedoc. A este respecto podemos ver que del catarismo nos queda poco así dice Serhgi GRAU TORRAS³⁵ lo siguiente:

“Durante los últimos años el catarismo se ha convertido en un fenómeno mediático y su historia ha convivido con la construcción de un catarismo imaginado sustentado en una mitografía cuyas bases han sido el romanticismo y la espiritualidad del siglo XIX. En 1933 cuando Hitler accedía al poder el escritor alemán Otto Rahn publicaba su primer libro la cruzada contra el grial que tomaba como base las indicaciones de la principal novela de caballería y del grial de la literatura alemana del Medievo, el Parzival de Wolfram Von Esenbach y siguiendo sus pautas vinculaba al castillo de Montsegur con el lugar donde se encontraba escondido el grial. Luego todo ello evolucionó con el nazismo hacia un pangermanismo exacerbado con connotaciones racistas.”

Igualmente algunos de dichos episodios pudieron haber dado lugar a exorcismos, tal y como viene el procedimiento del derecho canónico³⁶

³⁵ GRAU TORRAS, S. *Cátaros e inquisición en los reinos hispánicos s.s. XII-XIV*. Madrid. Anaya. 2012 pp.443-444.

³⁶ <https://www.aciprensa.com › controversias › exorcismo › exorcismo4>. Véase lo siguiente: “Dado que la Congregación para la Doctrina de la Fe ha sido interrogada a respecto de qué pensar delante de tales hechos, este Dicasterio juzga necesario transmitir a todos los Ordinarios la siguiente respuesta:

1. El canon 1172 del Código de Derecho Canónico declara que a nadie es lícito realizar exorcismo sobre personas posesas, a no ser que el Ordinario del lugar haya concedido licencia peculiar y expresa para ello (1º). Determina también que esta licencia sólo puede ser concedida por el Ordinario del lugar a un presbítero piadoso, docto,

y las decretales, y así lo expone, siendo heredera de dicha Inquisición la Congregación para la Doctrina de la Fe. A este respecto tenemos que citar las dos obras de uno de los investigadores españoles sobre este tema, el Padre José Antonio FORTEA aborda dicho tema³⁷ y a su vez cita en su obra “*SUMMA Daemoniaca*”³⁸, una importante reflexión desde el punto de vista de la crítica de la Iglesia y al diferencia entre magia y religión, lo que hace resonar en nuestros oídos dichas voces de la Inquisición:

“La diferencia entre religión y magia es nítida y precisa, son dos cosas totalmente distintas. Después, en culturas concretas ambas realidades abstractas pueden mezclarse más o menos. Los rasgos esenciales de estas realidades son las siguientes:

La religión es una obediencia(a Dios), la magia es poder (sobre unas fuerzas o entidades).

La religión requiere fe, en la magia se ven los efectos de ese dominio sobre esas fuerzas.

La religión requiere un culto, la magia conjura esas fuerzas o entidades.

La religión requiere un cambio de vida, la magia no pide ningún cambio de vida.

prudente y con integridad de vida (2º). Por consiguiente, los Sres. Obispos son invitados a urgir la observancia de tales preceptos.

2. De estas prescripciones, se sigue que no es lícito a los fieles cristianos utilizar la fórmula de exorcismo contra Satanás y los ángeles apóstatas, contenida en el Ritual que fue publicado por orden del Sumo Pontífice León XIII; mucho menos les es lícito aplicar el texto entero de este exorcismo. Los Sres. Obispos traten de amonestar a los fieles a este propósito, siempre que haya necesidad.

3. Por fin, por las mismas razones, los Sres. Obispos son solicitados a velar para que - aún en los casos que parezcan revelar algún influjo del diablo, con exclusión de la auténtica posesión diabólica - personas no debidamente autorizadas no orienten reuniones en las cuales se hagan oraciones para obtener la expulsión del demonio, oraciones que directamente interpielen los demonios o manifiesten el anhelo de conocer la identidad de los mismos.”

³⁷ FORTEA, J. A. *Exorcística: Cuestiones relativas al demonio, la posesión y el exorcismo*. Zaragoza. Dos latidos. 2011.

³⁸ FORTEA, J. A. *SUMMA Daemoniaca*, Madrid, Dos latidos, 2004, p.355.

La religión es ante todo un acto de la voluntad que se rinde ante Dios, la magia es un conocimiento de un saber”.

Este tema y estas cuestiones *Quodlibetales*, nos llevan a un asunto bastante peliagudo, y complejo, pues desde el punto de vista de la historia general, la antropología, y la historia de las religiones, incluido el papel de la Inquisición en España, no podemos decir desde una óptica científica que en la magia no exista religión, y viceversa, creo que lo anterior, es una realidad patente, en la magia, hay o puede haber religión, otra cuestión está que sea una religión con Dios, o sin Dios, y de la cual la Iglesia Católica, cuando mantiene su patente de corso, diga que las otras experiencias religiosas son extra religiosas, porque están fuera del dogma. Precisamente eso es lo que tratamos de demostrar, que tales experiencias, con consentimiento o no de la Iglesia, total o parcial, forman parte de la religión, y sus implicaciones con la mística, y otras realidades e ideas de tipo espiritual que estamos analizando y que la propia Inquisición combatió.

Ante dichas realidades diversas, místico y espirituales diferentes, verbigracia heterodoxas, la postura de la Iglesia, y de su brazo ejecutor la Inquisición, fueron el *rechazo*, y a la vez el reproche y el juicio contra dichos fenómenos, hasta tratar de su profunda aniquilación.

Como vemos dichas realidades y experiencias se repiten de manera cíclica en todos los pueblos, y tiempos, y por tanto vuelven en la historia, transformadas con otras denominaciones o nombres, pero compartiendo la misma esencia, y es lo que trataremos de abordar en algunas ideas heurísticas y en las conclusiones, aplicadas a nuestro tiempo o actual siglo.

En relación con lo anterior, nos consta que también hay propuestas de diálogo abiertas de la Iglesia con las religiones o confesiones cristianas heterodoxas protestantes como la luterana, calvinista y otras muchas, pero sin embargo en un segundo plano de las heterodoxias más ateas y no cristianas, la postura actual de la Iglesia es la un profundo rechazo, y de sospecha, pues ve en ello, a nuevas formas de pensamiento que suplantán su identidad, y su papel de institución cultural, eclesial, y moderadora en la historia de los hombres³⁹.

³⁹ *Consejo ecuménico mundial de las Iglesias*, <https://www.oikoumene.org>.

Ut unum sint (latín: *Que sean uno*) es una encíclica redactada por Juan Pablo II que fue publicada el 25 de mayo de 1995. Trata sobre la unidad de los cristianos, un tema

Por todo lo anterior para el historiador, el estudio de la Inquisición y sus instituciones y normas, nos aportan criterios para diferenciar las normas de la Iglesia y su relación con la historia del Derecho de la Edad Media y Moderna, y de otro lado, *la comparativa*, con el mundo contemporáneo, el estado democrático, y el surgimiento de derechos fundamentales, como los de la libertad de pensamiento, opinión, creencias y el de la libertad religiosa.

A este respecto quiero hacer la siguiente reflexión aplicada a nuestro tiempo en relación a nuestra SOCIEDAD, y ESPIRITUALIDAD que no es la misma que en épocas precedentes y como la analizarla, como palanca de cambio:

Todos conocemos la existencia de la triple clasificación del hombre en tres categorías: cuerpo, alma y mente. Y de otro la primitiva clasificación filosófica griega: *doxa* y *episteme*. La episteme era para los griegos como el conjunto de conocimientos existentes para interpretar el mundo.

Sin embargo cuando nos adentramos, y vemos desde el punto de vista fenomenológico y religioso, las manifestaciones de la espiritualidad, éstas están presentes de alguna u otra forma desde religiones tan dispares como el Cristianismo, el Budismo, el Jainismo, el Hinduismo, o el propio Islam y el Judaísmo, por citar las más importantes. Junto a éstas han aparecido otra serie de denominaciones, y grupos que buscan la armonía interior, que propugnan o defienden una Nueva Era, “*New Age*”, como se ha dado en llamar, búsqueda de mejora de la calidad vida mediante técnicas orientales como la meditación etc.. Sin duda alguna que todas estas manifestaciones están presentes al cabo de la calle y nos las encontramos día a día. Debemos de llamar la atención sobre la necesidad de tender puentes, es decir, en este diálogo de una sociedad laica, entre los creyentes y los ateos, entre los que invocan a las criaturas del Espíritu, sea Dios u otro nombre, no encontramos una comunicación debidamente fluida, sino todo lo contrario, es decir a veces profundas barreras.

El humanismo cristiano, así como otras tradiciones religiosas, han influido en la evolución y construcción del mundo accidental, de nues-

al que se le dio especial importancia en el Concilio Vaticano II. Fue una de las 14 encíclicas emitidas por Juan Pablo II.

tra civilización y está ahí presente en nuestras vidas. Pero es poco frecuente que se aprovechen foros de discusión y de diálogo, intercambio de ideas, más allá de ámbitos meramente del culto, factores culturales o meramente académicos.

Pese a lo anterior esta idea de tender puentes, la encontramos como semilla, en el edificio de las Naciones Unidas en Nueva York y algunos otros, donde hay diversas salas de meditación-oración, foros y encuentros, ya que este tipo de entidades, asociaciones, tienen en muchos casos, dado el interés general, y los valores que promueven como la buena voluntad, la paz, el diálogo interreligioso entre los pueblos, un carácter de miembro con estatuto consultivo, ante la Asamblea General de las Naciones Unidas y su Secretario general, y los diversos Comités existentes. Es una pena que esta idea de trabajo conjunto, con quienes propugnan nuevos valores, ideas, creencias, respetando exacerbaciones que pueden rayar en el sincretismo religioso, no se aproveche, para que sea trasladada al mundo, a nivel educativo, local, regional, nacional, o de la Unión Europea. Aprendamos, queridos ciudadanos, a aprovechar el potencial de todos los miembros de la colectividad, también de quienes, piensan, reflexionan, y meditan. Acaso por ejemplo en Japón si se interrumpe una actividad para hacer Tai-Chi, ¿ello, no es una manifestación de la tesis sostenida? Porque en el fondo, ninguno estamos lejos de practicar o conocer alguna forma de espiritualidad, y por ende de hacer mejores hombres y personas. En una sociedad donde imperan, los dineros, como dice el poeta *Anselm Turmeda*, donde el consumo, no llena al ser humano, y donde los trastornos de ansiedad y depresión cabalgan hacia nosotros como un jinete más del Apocalipsis, apostemos por abrir nuestras mentes a estas nuevas ideas, sin juicios preconcebidos, sin prejuicios estrechos, con amplitud de miras.

De lo anterior se deriva, que la Religión, y su expresión en sentido *holístico* no puede estar una en contra de la otra y viceversa, como punto de partida de resolución del conflicto hacia el diálogo. En la época analizada el conflicto no llegaba a resolverse, simplemente se eliminaba, y con ello a las personas que lo producían con un terrible control y castigo. De otro lado también como ya en parte hemos expuesto tenemos que extraer unas consecuencias o enseñanza de la inquisición, lo cual *manifiesta que el negar una realidad es afirmarla*, y no podemos creer

que todos los que practicaban tales ritos estuviesen o poseídos o locos⁴⁰, sino que tenían dentro de su intrahistoria personal, experiencias vividas, sino todo lo contrario, es decir estos fenómenos heterodoxos que el Santo Oficio, la Suprema juzgaban y sentenciaban, forman parte de nuestra historia, y justifica la razón de ser del presente trabajo y de otras muchas investigaciones.

Ahora bien desde el punto de vista metafísico querer aprehender o ir más allá de dicha realidad y comprender esa experiencia personal, ello no le corresponde a la historia, sino simplemente *constatar* a través de las fuentes e informaciones, que tales realidades existieron, como así se confirma. El trabajo de la Inquisición, es pues el trabajo en la vanguardia de la lucha por la pureza de la fe en la Contrarreforma, y es similar a las guerras de religión, es una *guerrilla interna* y continua de persecución en el tiempo, contra los que no cumplían y mantenían los deberes de la Santa Fe católica. En el fondo un dilema vivo del ser humano, sobre sus creencias, y su derecho o no a imponerlas e imponerse, que es el factor de cambio, que dio lugar a una sociedad más moderna (En la Edad Moderna), más compleja y organizada que la propia Edad Media, y donde el Santo Oficio se dotó de mecanismos jurídicos, legales, y de medios materiales y personales, más abundantes para culminar su finalidad, que era el castigo y la represión. Y por supuesto con ello *dar ejemplo, erga omnes*, frente a todos, de qué podía, o podría ocurrir a quién desafiase la autoridad de la Santa Madre Iglesia, y de otro lado como ya estudia H.KAMEN⁴¹, los intereses creados de los cristianos viejos, frente a los nuevos, celosos los primeros de mantener sus privilegios y poder frente a los segundos, a toda costa. Se da por tanto una situación similar, a la expansión de la fe por la espada en el mundo protestante apoyado por los príncipes alemanes luteranos, y las conocidas guerras de religión⁴².

⁴⁰ Armand M. y otros, *“Misticismo y locura (estudio de psicología normal y patológica comparadas)”*, Madrid, La España Moderna 1900.

⁴¹ KAMEN Henry. *La Inquisición española*. Barcelona. Crítica. 1999.

⁴² *El detonante de las Guerras de Religión* fueron las disputas religiosas entre católicos y protestantes calvinistas, conocidos como hugonotes, exacerbadas por las disputas entre las casas nobiliarias que abanderaron estas facciones religiosas, en especial los Borbón y los Guisa. También en otros países europeos con el movimiento luterano, y otros grupos protestantes, ya que hubo implicación de los países vecinos tanto católicos como protestantes.

También debemos de tener en cuenta y eso es motivo para otra investigación que dicha Inquisición y su forma de pensar ha podido llegar hasta nuestros días de manera encubierta en forma de tendencia, tal y como cita, Kaiser AXEL a Mark TWAIN⁴³:

«La Iglesia [...]reunió sus cabestros, tornillos y marcas de fuego, y se dedicó a su santo trabajo en serio. Trabajó arduamente día y noche durante nueve siglos y encarceló, torturó, ahorcó y quemó hordas enteras y ejércitos de brujas, y lavó el mundo cristiano con su sangre sucia. Luego se descubrió que no había tal cosa como las brujas, y que nunca había existido. Uno no sabe si reír o llorar”.

Igualmente debemos de considerar que también hubo Inquisición en la Europa Católica y Protestante tal y como nos expone KAISER AXEL⁴⁴ citando a ROCA BAREA:

“Aunque las cacerías de brujas y herejes en el mundo protestante fueron más masivas y atroces que en el católico, sería la Santa Inquisición, como muestra la reflexión de Twain, la que pasaría a la historia como el máximo símbolo de la irracionalidad fanática y criminal que el fervor religioso es capaz de desatar. En total, en la Europa católica y protestante, al menos un millón de personas, en su mayoría mujeres, fueron ejecutadas tras ser acusadas de brujería entre los siglos XII y XIX”.

a.3) BREVE CONCLUSION:

1. Mucho se ha escrito de la Inquisición, y en especial en España el papel relevante que tuvo en la entrada de la Edad Moderna, y en general, en nuestro país con mayor fortaleza, se usó esta institución como brazo político y religioso de las monarquías Europeas para controlar al pueblo llano, y a cualesquiera jerarquías, y como sistema instrumental de control, agregado al brazo secular. Lo importante es poner de relieve como la estructura del Derecho y la Teología de la época bajo medieval, y ya de la Edad Moderna, unieron sus mecanismos de control al servicio

⁴³ KAISER, Axel, *La neoinquisición, persecución, censura y decadencia cultural en el siglo XXI*, Vizcaya, Deusto, 2020 p.7 cita a TWAIN, Mark, *Europe and Elsewhere*, Independently published, 2020, p. 392.

⁴⁴ KAISER, Axel, *Ibidem*, p.7, cita a: ROCA BAREA, María Elvira, *Imperiofobia y leyenda negra*, Madrid, Siruela, 2016. 168 y ss.

de un Estado Centralista, y celoso de la fe, que en el caso de España había sido durante ocho siglos arrebatado por los seguidores de la llamada secta mahomética.

2. La aparición de la Inquisición no sólo en asuntos magia o brujería, sino también en el control religioso de las minorías, pone de manifiesto su existencia, así como un conflicto de la difícil convivencia de la sociedad de su tiempo, como es el caso de los judíos y la minoría musulmana, o de otras minorías europeas como los movimientos místicos y cátaro. Dichas minorías, aunque no respondían al patrón de culto oficial de su época, practicaban su fe, y tenían lazos de unión-cohesión y de convivencia, incluso sus propias normas y costumbres.

3. La interpretación literal de la doctrina cristiana, sin caer en anacronismos, llevó a desajustes en las creencias de las minorías, y que fueron aprovechados por el papado y las monarquías centralistas europeas, para afianzar su poder. Sin embargo no siempre la Inquisición en el caso de España impuso terribles castigos, sino que también impuso condenas de arrepentimiento y de carácter ejemplarizante, y más suaves. No sólo hubo problemas con las herejías, sino que también la vigilancia por la pureza de la Fe se refería también a las luchas de las otras herejías cristianas que comenzaron a pulular por Europa, así como la lucha contra la brujería, la magia y la superstición que era atribuida al trabajo del maligno en las mentes de las personas.

4. Aparte de lo escrito y recogido, en los numerosos archivos que contienen los legajos de los procesos inquisitoriales, no deja de tener un fuerte halo de contenido de cierto terror y leyenda y misterio, esta institución, que pone de relieve una cultura muy arraigada en el factor religioso de la Santa Fe, que impregnaba toda la sociedad, y ante el peligro de una nueva vuelta al antiguo *status quo* de la cultura musulmana, se creó este mecanismo de defensa, en el cuál Iglesia-Estado colaboraron unidos e incansablemente, hasta el año de su extinción en 1834.

5. Sin temor a equivocarnos podemos hoy ver en nuestro tiempo, una cierta vuelta extrapolada a la Inquisición en la sociedad tal y como ha analizado AXEL KAISER⁴⁵ y que repercute en nuestra tranquilidad y paz social y que yo hago mías sus palabras en la contraportada de su obra que expone:

“Hoy ya no se quema a las brujas en la hoguera ni se somete a nadie a un proceso inquisitorial. Pero no cabe duda de que un

⁴⁵ KAISER Axel, *Ibidem*, Contraportada.

nuevo puritanismo, cuyo origen se encuentra esta vez en la izquierda intelectual u otros totalitarismos, afecta de lleno a Occidente y causa un daño considerable. Vivimos en la era de la llamada «corrección política», *que podría definirse como una práctica cultural cuyo objetivo es la destrucción de la reputación personal, la censura e incluso la sanción penal de aquellas personas o instituciones que no se adhieran a cierta ideología identitaria, la desafíen o la ignoren*. Una ideología que promueve la liberación de grupos considerados víctimas del opresivo orden occidental, que tiene sus propios estándares de pureza moral y establece una clara distinción entre el bien y el mal. Sus apóstoles, como ocurría con las viejas persecuciones de brujas, están dispuestos a seguir el dedo acusador donde quiera que apunte para destruir al diablo y liberar a la sociedad de su influencia maligna. Al igual que los tribunales de antaño, quien se declara en contra de sus postulados es identificado con el mal, exponiéndose a las turbas y los tribunales populares de los medios de comunicación y las redes sociales. Este es pues uno de los temas principales de nuestro tiempo: la utilización de las emociones y la ofensa para rehuir un debate franco, democrático y libre y para crear un nuevo tribalismo incompatible con la libertad individual que emergió en Occidente.”

Podemos concluir por tanto, que a modo de ejemplo y de atadura a todos estos esquemas que nos impone la sociedad moderna y avanzada de nuestro tiempo, y una sociedad regida por un entramado de legislación compleja, de redes sociales globalizadas que en parte nos controlan, de alguna u otra forma ¿La historia se repite?... ¿Hay mecanismos subliminales inquisitoriales, y otros mecanismos de alienación, y que atentan contra la libertad personal en nuestros días, aparte del consumismo exacerbado etc...? Actualmente la historia de las ideas religiosas, en el caso que nos ocupa, está sujeta a un continuo cambio, pero también a una crítica continua del patrón de un neo marxismo estructuralista⁴⁶, inserto en muchas formas de pensamiento de nuestro siglo XXI, que cuestionan toda idea o creencia más allá de la razón pura. Y que como en el pasado inquisitorial, a viceversa, las mejoras sociales conseguidas, no deben de estar exentas de un mundo donde la libertad de creencias, pensamiento e ideas sea más plural, real y posible.

⁴⁶ SEBAG, Lucien, *Marxismo y estructuralismo*, Madrid, Siglo XXI, 1969.

BIBLIOGRAFIA:

-ARMAND M. y otros, *“Misticismo y locura (estudio de psicología normal y patológica comparadas)”*, Madrid, La España Moderna 1900.

-[Consejo ecuménico mundial de las Iglesias](https://www.oikoumene.org), <https://www.oikoumene.org>.

-DEL VALLE, G. *Anales de la Inquisición, desde que fue instituido aquel tribunal, hasta su total extinción en el año 1834*, Madrid, Imprenta Gregorio de Hernando, 1868.

-DOMINIQUE Pierre, *La Inquisición*, Barcelona, Caralt, 1997.

-EYMERIC, N. *Manual de inquisidores, para uso de las inquisiciones de España y Portugal*, Barcelona, Fontamara, 1974.

-FORTEA, J. A. *SUMMA Daemoniaca*, Madrid, Dos latidos, 2004.

-FORTEA, J. A. *Exorcística: Cuestiones relativas al demonio, la posesión y el exorcismo*. Zaragoza. Dos latidos. 2011.

-GRAU TORRAS, S. *Cátaros e inquisición en los reinos hispánicos s.s. XII-XIV*. Madrid. Anaya. 2012.

-GRIGULEVIC I.R. *Brujas, herejes, Inquisidores: Historia de la Inquisición en Europa y Latinoamérica*. Friburgo, Ahriman Internacional, 1995.

-<https://www.aciprensa.com> › controversias › exorcismo › exorcismo4.

-KAISER, Axel, *La neoinquisición, persecución, censura y decadencia cultural en el siglo XXI*, Vizcaya, Deusto, 2020.

-KAMEN Henry, *La Inquisición española*, Barcelona, Crítica, 1999.

-LLORENTE, J. A. *Historia Crítica de la Inquisición en España, Tomo I*, Madrid, Hiperión, 1980.

-MARTIN SOTO, R. *Magia y vida cotidiana, Andalucía, siglos XVI-XVIII*. Sevilla. Renacimiento. 2008.

-MARTIN SOTO, R. *Magia e Inquisición en el antiguo Reino de Granada (siglos XVI-XVIII)*. Málaga. Arguval. 2000

-PLONCARD D'ASSAC, J. *La Iglesia ocupada*, Buenos Aires, Ediciones fundación San Pio X, 1989.

-ROCA BAREA, María Elvira, *Imperiofobia y leyenda negra*, Madrid, Siruela, 2016.

-SEBAG, Lucien, *Marxismo y estructuralismo*, Madrid, Siglo XXI, 1969.

-TESTER, J. *Historia de las astrología occidental*, Madrid, siglo XXI, 1990.

-TWIN, Mark, *Europe and Elsewhere*, Independently published, 2020.

-VEUILLOT, Louis, *Mélanges religieux, historiques, politiques et littéraires*, Nabu Press, Paris, 2012.

LA PERVIVENCIA DE LA TRADICIÓN GÓTICA EN EL CLAUSTRO DEL MONASTERIO DE LA MERCED DE JEREZ DE LA FRONTERA (1548-1614)*.

The survival of the gothic tradition the cloister of the monasterio de la Merced in Jerez de la Frontera (1548-1614).

Manuel Romero Bejarano**
Bruno Escobar Fernández***
Universidad de Sevilla

RESUMEN: En este artículo se documenta el proceso constructivo del claustro principal del monasterio de La Merced de Jerez de la Frontera (1548-1614). Para ello, se traza un recorrido por las diferentes fases de ejecución de la obra y los maestros que la dirigieron. El diálogo entre tradición gótica y arquitectura *al romano* que emprendió el maestro constructor Fernando Álvarez en el diseño del mismo es también analizado. De forma paralela, se aborda y discute la producción historiográfica generada en torno a esta obra.

PALABRAS CLAVE: Jerez de la Frontera, Monasterio de la Merced, Claustro, Gótico, Renacimiento.

ABSTRAC: This article documents the constructive process of the main cloister in the Monasterio de la Merced in Jerez de la Frontera. In order to do that, the different phases of execution and the masters who directed the works are studied. The dialogue between gothic tradition and *al romano* architecture, undertook by the master builder Fernando Álvarez in the cloister's design, is also analyzed. In the same way, the historiography generated around this work is approached and discussed.

KEYWORDS: Jerez de la Frontera, Monasterio de la Merced, Cloister, Gothic, Renaissance.

* Fecha de recepción del artículo: 14-5-2021. Comunicación de evaluación al autor:.
Fecha de la publicación: Abril 2022.

** Licenciado en Geografía e Historia. Doctor de Historia del Arte por la Universidad de Sevilla. C.e. meencantajerez@hotmail.es.

*** Completar información, Licenciatura, doctorado, etc. C.e. brunoescobarfernandez@gmail.com

1. Introducción

En 1548, el maestro constructor Fernando Álvarez contrató la primera fase de ejecución del claustro principal del monasterio de La Merced de Jerez de la Frontera. Este espacio, que Fray Esteban Rallón consideró «una de las mayores fábricas que tiene nuestra ciudad, [...] de mayor ostentación que la iglesia [de la Merced]»¹, conoció sucesivas fases que dilataron su finalización hasta 1614 (Lámina 1). El proyecto de la obra era originalmente *al moderno* —es decir, usaba formas góticas—, fue modificado por Álvarez bajo indicación de los monjes para introducir algunas concesiones clásicas, *al romano*. El proyecto definitivo quedó inalterado durante todo el proceso constructivo. En el espacio resultante la tradición medieval dialoga con elementos propios del lenguaje clásico.

Sin embargo, el panorama que acabamos de resumir, brindado por la documentación, dista de la lectura que la historiografía ha hecho de este espacio. Hasta fechas recientes, la obra del claustro mercedario solo había podido documentarse parcialmente. El dilatado y complejo proceso constructivo, sumado a una documentación que, como veremos, es ciertamente contradictoria, condujeron a diversos autores a considerar esta construcción como enteramente realizada en el siglo XVII², teniendo el claustro mercedario por un caso de arquitectura barroca con abundante uso de formas góticas³.

¹ RALLÓN, Fray Esteban: *Historia de la ciudad de Xerez de la Frontera*, Tomo IV, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2005, pág. 164.

² LASTRA Y TERRY, Juan de la: *La Merced, patrona de Jerez de la Frontera*, Revista de Estudios, Madrid, 1973, págs. 291 y ss. RODRÍGUEZ DOBLAS, María Dolores *El Antiguo Convento de la Merced*, Jerez, Centro de Profesores, 1990, pág. 19. RÍOS MARTÍNEZ, Esperanza de los: «La Historia del Arte en Jerez desde la Edad Media hasta el siglo XVII», en CARO CANCELA, Diego (Coord.): *Historia de Jerez de la Frontera*. Tomo 3, *El Arte en Jerez*, Diputación de Cádiz, Cádiz, 1999, pág. 38. RÍOS MARTÍNEZ, Esperanza de los: *Antón Martín Calafate y Diego Moreno Meléndez en la arquitectura jerezana de siglo XVII*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2003, págs. 101 y ss. MARISCAL RODRÍGUEZ, Miguel Ángel y POMAR RODIL, Pablo J.: *Jerez, guía artística y monumental*, Sílex, Madrid, 2004, págs. 160 y ss. SÁNCHEZ VILLANUEVA, Juan Luis: *Monumentos con arte: Jerez*, Ampa Claustro de la Merced, Jerez, 2013, pág. 113.

³ POMAR RODIL, Pablo J.: «Arquitectura barroca de progenie gótica en España e Hispanoamérica de la catedral de Jerez de la Frontera a la casa profesa de la Compañía de Jesús de México», *Actas del III Congreso internacional del Barroco americano: territorio, arte, espacio y sociedad*, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, 2001, págs 932-941., Ríos

Esta lectura ha marcado la producción historiográfica más reciente en torno a la obra, y enraíza en la revitalización que en Jerez⁴ y algunas localidades de su entorno⁵ tuvieron las formas góticas en la arquitectura allende el quinientos. Un *revival* que en ningún caso fue exclusivo de esta zona⁶ y en el que, como se verá, no debe enmarcarse esta obra.



Lámina 1: Vista general del claustro de La Merced

MARTÍNEZ, Esperanza de los: «Gótico, Barroco y Romántico en la arquitectura jerezana del siglo XVII», *Revista de Historia de Jerez*, 7, 2001, págs. 129-136.

⁴ POMAR RODIL, Pablo J.: «La pervivencia de la técnica medieval en la arquitectura andaluza: la catedral de Jerez de la Frontera (Cádiz), una construcción «gótica» del pleno barroco», en GRACIANI, Amparo (coord.): *Actas del Tercer Congreso Nacional de Historia de la construcción*, Instituto Juan de Herrera, Madrid, 2000, págs. 841-852. RÍOS MARTÍNEZ: «Gótico, Barroco...», art. cit, págs. 129-136. POMAR RODIL: «Arquitectura barroca...», art. cit, págs 932-941. MORENO ARANA, José Manuel: «La transformación barroca de la iglesia de San Lucas de Jerez en el siglo XVIII», en AROCA VICENTI, Fernando (coord.) y PÉREZ MULET, Fernando (dir.): *Nuevas aportaciones a la Historia del Arte en Jerez de la Frontera y su entorno*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2016, págs. 105-136.

⁵ Véase, por ejemplo: FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro: «Un edificio gótico fuera de época. La prioral de El Puerto de Santa María», *Laboratorio de Arte*, 5, 1992, págs. 205-222.

⁶ El asunto apenas ha sido estudiado de forma general en el caso español. Pionera fue la aproximación de AZCÁRATE RISTORI, José María de: «La valoración del gótico en la estética del siglo XVIII», *Cuadernos de la Cátedra Feijóo*, 18, 1966, págs. 525-549. Además de estudios de ámbito local, es esencial la obra de GÓMEZ MARTÍNEZ, Javier: *El gótico español de la Edad Moderna: bóvedas de crucería*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1998, págs. 228 y ss.

Este artículo aborda el proceso constructivo de este espacio gracias a un rico aporte documental inédito, señalando los maestros implicados en la edificación del claustro y estableciendo las verdaderas fases de su ejecución. Con esto, se busca arrojar luz sobre la naturaleza de la obra; el sentido que el fuerte componente gótico tiene, y el papel de este espacio en la recepción y adopción de los usos *a la romana* en el panorama arquitectónico jerezano.

2. Fernando Álvarez: recepción y adopción del modelo clásico en Jerez

La adopción de las formas clásicas en Jerez pasa indefectiblemente por la figura de Fernando Álvarez. Este destacado maestro, cuya primera referencia lo sitúa vinculado a las obras del castillo de Bornos en 1524, se instaló en la década de 1530 en Jerez. En 1536 estaba al frente de la obra del jerezano palacio de los Ponce de León, que debe ser tenido como introductor del lenguaje clásico en la espacio urbano de la ciudad⁷. Allí ejecutó de forma paralela una ventana plenamente *a la romana*, y un patio con algún atributo renovador, aunque pródigo en elementos de la tradición gótica⁸.

Ponce de León es efecto de dos inmediatos antecedentes. Por una parte, la intervención que en 1529 se llevó a cabo sobre el claustro de la Cartuja de la Defensa, iniciado en 1525 en lenguaje gótico. A este claustro se le sustituyeron durante el priorato de Bruno de Hariza los pilares angulares por columnas de mármol genovesas, completando el conjunto con una fuente mármol traída también de Italia. Por otra parte, debe señalarse el impacto causado por la reforma de la casa de Pilatos en la arquitectura sevillana y bajoandaluza a partir 1530⁹. Álvarez,

⁷ Hasta ese momento solo se había concluido una obra renacentista en Jerez, aunque lejos del núcleo urbano: la portada del refectorio de la Cartuja de la Defensa de Jerez. Prácticamente contemporánea a la ventana de Ponce de León, la portada guarda gran afinidad con el diseño de esta: el arco de acceso está flanqueado por dos columnas abalaustradas, y emplea las enjutas del arco para ubicar dos medallones. Véase: MAYO ESCUDERO, Juan: *Protocolo primitivo y de fundación de la Cartuja de Santa María de la Defensa. Jerez de la Frontera. (Cádiz)*, Analecta Cartusiana, Salzburgo, 2001, pág. 87.

⁸ ROMERO BEJARANO, Manuel: «Notas sobre la construcción del palacio de Ponce de León» en AROCA VICENTI, Fernando (coord.) y PÉREZ MULET, Fernando (dir.): *Nuevas aportaciones a la Historia del Arte en Jerez de la Frontera y su entorno*, Universidad de Cádiz, Cádiz, 2016, págs. 105-136.

⁹ LLEÓ CAÑAL, Vicente: *La casa de Pilatos. Biografía de un palacio sevillano*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2017, pág. 74. Los patios habían concitado buena parte

como en Pilatos, articuló el patio mediante crujiás de arcos de medio punto apeados sobre columnas de mármol italianas. No obstante, el empleo de cimacios con bestiarios, y la disposición de los arcos entrelazados con entorchado, son elementos que responden a los usos tardogóticos, como las yeserías apelan a la tradición mudéjar allí. El contenido renovador de la obra se limita, pues, al uso de la columna.

Tras esta obra, finalizada hacia 1537, un cambio en los atributos palaciegos se detecta en Jerez. En otras residencias, el uso del *romano* adquirió también una dimensión emblemática, centrado en el empleo de marmóles importados, mientras la mayor parte de la fábrica siguió siendo gótica¹⁰. Los monjes mercedarios debían conocer estas experiencias previas en las que la tradición gótica y las renovaciones clasicistas se integraban en espacios claustrales o porticados. No obstante, la obra de La Merced comportó una profundización más madura y reflexiva, como se verá en lo sucesivo.

3. El claustro del monasterio de La Merced

El 30 de marzo de 1548, los frailes del monasterio de La Merced firmaron un contrato con Fernando Álvarez en el que declaraban que:

«Por quanto nos tenemos puesto en el almoneda la obra de las capillas de estan de faser en el dicho monesterio segund e de la manera e con las condiçiones que estan puestas ante el escribano publico yuso escrito, para que por baxa se rematase en la persona que mas la baxase, e por que vos el dicho Ferrnan Dalvares la abaxastes mas que ninguna persona, que fueron sesenta myll maravedis todas quatro capillas. Por tanto nos, por la presente, os damos las dichas quatro capillas para que vos las fagays».

Más adelante se especifica que eran «quatro capillas de caostro que quieren hazer en el dicho Monesterio al costado de la iglesia que agora tienen, començando desde la sacristia que agora es arrimado a la iglesia

de las primeras intervenciones privadas en el nuevo lenguaje. Además de Pilatos o el Alcázar de Sevilla en su patio de doncellas especialmente, es también el caso de otros palacios y castillos españoles, desde el valenciano Vich, a La Calahorra o Vélez-Blanco. Véase MARÍAS FRANCO, Fernando: *El largo siglo XVI*, Taurus, Madrid, 1989, pág. 260.

¹⁰ ROMERO BEJARANO: «Notas sobre la construcción...» art. cit., pág. 162. ESCOBAR FERNANDEZ, Bruno y ROMERO BEJARANO, Manuel: «El programa iconográfico del palacio de Campo Real en Jerez de la Frontera. Interpretación y fuentes impresas» (en prensa).

hazia el caostro viejo» (Lámina 2). La voluntad de renovación por parte de los frailes estaba clara, pues se sustituía un claustro de obra de tapia por otro de cantería bien labrada, dejándose muy claro al maestro «que lo que está en la muestra debuxado al moderno que lo aveys de fazer al romano, esto se entiende pilares e los arcos perpiaños, e el entablamento de la parte de la guerta». Es decir, que la «muestra», «planta forma» o traza que había de seguir Álvarez usaba lenguaje gótico, y era él quien debía modificar el proyecto original. Es probable que el proyecto fuera algunos años anterior al inicio de las obras, lo que explicaría la necesidad de operar cambios sobre el diseño previo. Otros maestros relacionados con el monasterio por aquellos años son posibles candidatos a la autoría de la traza. Sabemos que en 1544 Antón Ruíz del Oliva contrató la obra del refectorio del cenobio¹¹, si bien cuatro años más tarde, y aún enfrascado en los trabajos¹², el mismo Ruíz declaraba:

«la qual dicha obra yo fize e por que despues el dicho convento e yo nos quexabamos que no estaba la dicha obra fecha conforme a las condiçiones que entre nos pasamos, se nonbraron terçeros albañyes los quales dieron su paresçer en que condenaron a my el dicho Anton Ruys del Oliva en nueve myll e seisçientos e ochenta e ocho maravedis»¹³.

Con lo que no parece que después de este asunto los frailes volvieran a llamarle.

El sector del claustro que se obligaba a hacer Álvarez era el que colindaba con la iglesia, más en concreto la crujía que empezaba en la sacristía —en cuyo lugar hoy se levanta la antesacristía—, y llega hoy hasta la escalera ejecutada en el siglo XVIII. El maestro había de alzar una pared de cantería en el muro de la sacristía, haciendo en ella una portada «y la obra desta puerta sera conforme a una muestra que le enseñaron». Hacia el interior, en los pilares que hiciese, había de adosar semicolumnas, que se

¹¹ Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera [APNJF], 1544, Oficio VIII, Fol. 530 y ss, 6 de julio. Citado por SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito: «La arquitectura jerezana del siglo XVI», *Archivo Hispalense*, 123, 1964, pág. 38.

¹² APNJF, 1548, Oficio II, Alonso Sarmiento, Fol. 59 v. y ss, 16 de enero. El calero Francisco Jiménez vende al monasterio de La Merced, en cuyo nombre actúa su presidente fray Juan de Móstoles, 30 carretadas de cal (de un volumen de 3 cahíces, equivalentes a unos 666 litros) a un precio de 370 maravedíes la carretada. Como adelanto, el calero había recibido 3 coronas de oro, abonándosele el resto cuando acabase de entregar la cal. El plazo de entrega se estipulaba en quince días desde la fecha del contrato. En el documento se especifica que la cal había de ser «a dicho de Anton Ruys del Oliba albañi».

¹³ APNJF, 1548, Oficio II, Alonso Sarmiento, Fol. 319 v. y ss, 8 de mayo.

corresponderían en los muros de iglesia y sacristía con repisas, mientras que al exterior, se harían unos estribos (llamados en el documento *feneçies*) «y en estos feneçies ha de formar unas porteçuelas pequeñas como las que están señaladas en la planta forma», que no llegaron a ejecutarse, imitando en esto al claustro principal del jerezano monasterio de Santo Domingo, o al del portuense monasterio de La Victoria que levantó Domingo Pérez. Sobre estos estribos se tenía que levantar un pretil «con un boçel alto y otro baxo», si bien se haría «teniendo reguardo a otro sobre caostro que tiene de aver ençima deste».



Lámina 2: Interior de la crujía contratada en 1548: pilares con semicolumnas y sistema de bóvedas de crucería.

En cuanto a la planta de cada uno de los tramos o *capillas* de la crujía, el de la esquina había de ser cuadrado y los otros rectangulares, introduciéndose esta relevante apreciación en las condiciones: «tengo tal aviso al maestro que la obra hiziere: que quiebre el punto del cruzero por que la clave mayor no quede muy subida sino que tenga reguardo al punto del ranpante, por manera que todo lo que los arcos perpeaños y torales son mas baxos por ser redondos que no apuntados, todo aquello abaxe la clave mas que el punto redondo de manera que ansi quede ordenada con las formas y torales redondos como si fueran apuntados como es uso y costunbre hazerse». Es decir, que debían operarse una serie de cambios en los usos góticos dada la naturaleza híbrida del diseño. Los arcos torales y formeros, siendo de medio punto, eran «mas baxos por ser redondos que no apuntados». Las bóvedas serían de crucería «de una clave las tres y la del rincón a de ser de çinco

claves conforme a la denmedio de las tres que estan en la plantaforma». Se especifica también que los pilares tenían que rematarse en todas sus caras por un entablamento, pidiéndose al maestro que hiciese «entablamentos en los feneçies y una gargola en cada una dellos». El afán de enriquecer la obra por parte del monasterio queda claro cuando se dice en las condiciones «que capiteles y repisas y todas las claves vayan entallados», como de hecho se hizo¹⁴.

Ahora bien, hay que decir que lo que podemos ver hoy en el claustro difiere de lo que se expresa en las condiciones redactadas en 1548. Por ejemplo, la bóveda de la esquina tiene cinco claves, pero también las otras las tienen, cuando se estipulaba que solo habían de tener una. Las diferencias más notables están en los estribos. No tienen gárgolas, y presentan en la crujía que nos ocupa unos canecillos con mascarones muy toscos, con gestos grotescos, y en el resto unas sencillas volutas (Lámina 3). Estos elementos debieron sostener canalones, de los que se hallaron restos en la reforma que sufrió el edificio en los años 80 para acoger un centro de enseñanza secundaria. Igualmente, los estribos presentan al exterior una semicolumna, cuando este elemento no figuraba en este lugar en las condiciones, y no presentan una abertura a modo de *porteçuelas*, como se decía. Es evidente que lo dilatado de la primera fase, —se prolongó al menos dos años más de lo previsto—, y el deseo de buscar una mayor riqueza ornamental o una mayor firmeza de la obra, acabó por configurar un claustro cuya apariencia dista de lo contratado.

Se conservan dos portadas en la panda que nos ocupa datables en el quinientos. Una de ellas da acceso a la antigua portería y se resuelve mediante un vano adintelado flanqueado por dos pilastras jónicas de fuste acanalado. La otra se abre a la antesacristía del templo y figura en las condiciones de 1548. Ha sido intensamente alterada, hasta el punto de deformar su ornamentación, presentando unos rasgos muy toscos

¹⁴ APNJF, 1548, Oficio II, Alonso Sarmiento, Fol. 266 y ss, 30 de marzo. El contrato es muy rico en detalles constructivos, ya que se especifica a la perfección cómo se había de fabricar cada elemento de las «capillas». Álvarez tenía que acudir a la obra con cinco oficiales más los peones que considerase oportuno, aportando también las herramientas de esparto y acero. Los materiales los había de suministrar el convento, «que se entiende la cantería a la puerta de la iglesia y la cal dentro en casa y regada y el agua en los posos que ubiere en casa». El plazo de ejecución abarcaba desde el 1 de abril al 1 de noviembre siguientes. Álvarez bajó la obra hasta 60000 maravedies, de los que se le abonaría un tercio cuando empezase la obra, otro cuando tuviese acabados dos tramos de bóveda, y el resto cuando hubiese concluido por completo la obra contratada.

que no parece que poseyese en origen. También se resuelve mediante un vano adintelado flanqueado en este caso por pilastras corintias, que sostienen un entablamento coronado en sus extremos por sendos flameros y en el centro por el escudo de la Orden mercedaria sostenido por dos ángeles.



Lámina 3: Canchillos sobre los estribos, único remanente del sistema de evacuación pluvial de la obra de 1548.

En lo relativo a los componentes clásicos, el resultado presenta algunos problemas de sintáxis estilística. Más allá de la labor combinatoria que comporta, por ejemplo, el uso de una cornisa clásica en la que mueren nervios góticos y nacen ménsulas *cul de lampe* con bestiarios, el lenguaje clásico no está bien declinado en las semicolumnas adosadas a los estribos. Se han empleado capitel y basa toscanos, con fuste liso a excepción del tambor más próximo al capitel, que presenta acanaladuras dóricas y collarino. Las semicolumnas del intradós de los arcos, de fuste liso y basa toscana, usan capitel compuesto de volutas jónicas y acantos corintios, con una venera en el ábaco. En la iglesia de Santo Domingo de Jerez, los dos tramos de bóveda acasetonada del coro apean sobre semicolumnas de capitel muy afín. Similares son también los capiteles de las semicolumnas del intradós de la portada del Oratorio de Fray Jordán, procedente de los Claustros de Santo Domingo (hoy en la Finca de Las Quinientas). En todas estas obras se ha documentado o señalado como probable la intervención de Fernando Álvarez (Lámina 4).



Lámina 4: Capiteles compuestos en obras atribuidas o documentadas de Fernando Álvarez: iglesia de Santo Domingo, claustro de La Merced y oratorio de Fray Jordán.

La voluntad de clasicismo reflejada en el contrato, limitada a «pilares, e los arcos perpiaños, e el entablamento» tiene su expresión también en las volutas situadas en la clave de los arcos, tanto exterior como interiormente. También en el remate de los estribos, que se completa con un fragmento de frontón triangular («un boçel alto y otro baxo»), como indica el documento de 1548).

Aunque Esperanza de los Ríos creyó que las bóvedas eran «de tipo decorativo y si función tectónica alguna [...] inspiradas en la cubierta de la cartuja de Santa María de la Defensión»¹⁵, lo cierto es que son bóvedas de crucería tradicionales, con el plemento dispuesto en línea recta, plenamente funcionales. Las centrales presentan combados que parten desde el centro de cada formero al centro del formero inmediato, y las de las esquinas con una versión de éstas, ya que el combado presenta una doble inflexión, e incluyen un nervio circular en el rampante, justo a la altura donde los combados intersecan con los nervios principales. Las ménsulas en las que enjarjan los nervios en el muro presentan casi en su totalidad una máscara embocada con ramas o cuernos de la abundancia, si bien en algunas se alterna el rostro humano por una cabeza de león. Solo la panda oeste, la última que se levantó, presenta las armas de la ciudad en las ménsulas por motivos que luego se abordarán. Las ménsulas de la panda de 1548 también difieren, y deben ponerse en relación aquellas que se localizan en los dos últimos tramos abovedados del jerezano templo de Santo Domingo. En la lámina 5 hemos compendiado los motivos del claustro de La Merced y los dominicos. Los motivos de bestiario son idénticos, si bien se han combinado de manera distinta en una y otra obra.

Como vemos, Álvarez generó un diálogo, aunando e integrando dos soluciones de distinta naturaleza en un mismo espacio. Lo ejecutado *a la romana* se dispuso en el exterior de las galerías, creando una estructura clásica mediante la sucesión de arcos de medio punto y semicolumnas. El interior se cerró con bóvedas de crucería que se modificaron para ajustarse al uso de torales y formeros de medio punto. La obra revela así la naturaleza *bilingüe* del maestro, capaz de gestar una obra híbrida donde la *contemporaneidad de lo diferente* del quinientos queda manifiesta¹⁶.

¹⁵ RÍOS MARTÍNEZ: «Gótico, Barroco...», art. cit, pág. 133.

¹⁶ NIETO ALCAIDE, Víctor: «Renovación e indefinición estilística, 1488-1525», en NIETO ALCAIDE, MORALES MARTÍNEZ, Alfredo J. y CHECA CREMADES, Fernando:

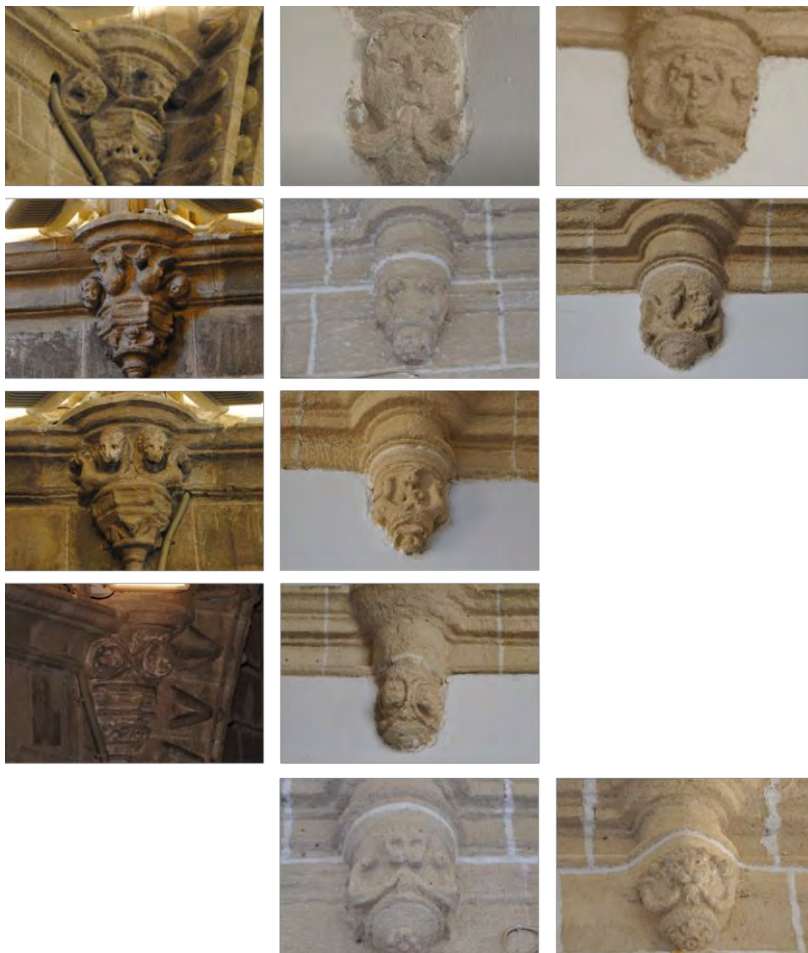


Lámina 5: Comparativa de motivos de las ménsulas de Santo Domingo (columna de la izquierda) y la panda sur del claustro de La Merced (columnas del centro y la derecha). Filas de arriba a abajo: 1. Máscara embocada u *hombre verde*. 2. Aves y cabezas de varón entrelazadas; leones y équidos / équidos y figura humana; 3. Dos cabezas de varón con entrelazamiento fitomorfo; 4 Variante de los modelos 1 y 3.

Arquitectura del Renacimiento en España, 1488-1599, Cátedra, Madrid, 1989, págs. 11-96. MARÍAS FRANCO: *El largo siglo...* *op. cit.*, pág. 15. «El problema del bilin-güismo» en MARÍAS FRANCO, Fernando: *El siglo XVI. Gótico y Renacimiento*, Sílex, Madrid, 1992, págs. 19-50.

4. La obra del claustro

La obra se puso en marcha en 1548, pues se ha constatado la compra de cal para la misma¹⁷, si bien la adquisición de materiales se dilató hasta 1550 —cuando la fecha de finalización se había establecido en el 1 de noviembre de 1548—. Se han localizado tres contratos de compra de cantería por parte de los mercedarios, fechados en 1550, donde se dice que la piedra ha de ser «a contento de Hernan Albares albañi maestro de la obra del dicho monesterio»¹⁸. Entre los cortes, figuran toraletes, prendientes y cruceros, piezas que se utilizaban para arcos torales, nervios y pequeñas claves, con lo que el destino eran las bóvedas del claustro.

Es probable que los trabajos quedasen interrumpidos pronto por una enfermedad del maestro. De hecho, en 1549 Álvarez firmó un contrato de aprendizaje con Francisco Martín por un periodo de cuatro años, especificándose por parte del aprendiz que «sy durante el dicho tiempo

¹⁷ APNJF, 1548, Oficio II, Alonso Sarmiento, Fol. 286, 7 de octubre. El calero Francisco Jiménez vende al monasterio de La Merced, en cuyo nombre actúa su presidente fray Juan de Móstoles, 20 carretadas de cal (de un volumen de 3 cahíces, equivalentes a unos 666 litros) a un precio total de 28 ducados, que se le abonaron en el momento de la firma del contrato. El calero había de entregar un tercio de la cal a final de marzo, otro tercio al final de abril, y el último tercio a final de mayo de 1549.

¹⁸ APNJF, 1550, Oficio II, Alonso Sarmiento, Fol. 132 y ss, 2 de febrero. Los canteros Alonso de Hariza, Juan de Hariza y Juan Prieto (padre e hijos) venden al monasterio de La Merced, en cuyo nombre actúa su presidente, fray Diego de Prada, la siguiente cantería de la Sierra de San Cristóbal: 20 sillares sevillanos; 57 entablamentos, de los que cabían 3 en carretada; 12 toraletes, de los que cabían dos en carretada; 42 cruceros, de los que cabían 7 en carretada; 165 sillaretes, de los que cabían 5 en carretada; y 18 carretadas de prendientes, «todo de peña de sillaretes limpia y sin sarro, de buena peña». El precio de cada carretada de cantería, con independencia del formato, era de dos reales. Como adelanto del pago habían recibido en el momento del otorgamiento un tercio del total, cuando se hubiese entregado un tercio de la piedra recibirían el segundo tercio del pago, y cuando se entregase el segundo tercio de la piedra recibirían el resto. El plazo de entrega abarcaba desde el 14 de febrero al 1 de junio siguientes.

APNJF, 1550, Oficio II, Alonso Sarmiento, Fol. 133 y ss, 2 de febrero. Los canteros y hermanos Francisco García de Villanueva y Juan Pérez, venden al monasterio de La Merced la misma cantidad de piedra con las mismas condiciones estipuladas en el contrato anterior;

APNJF, 1550, Oficio II, Alonso Sarmiento, Fol. 134 y ss, 2 de febrero. Los canteros y cuñados Martín Surillo y Antón Sánchez Camacho, venden al monasterio de la Merced la misma cantidad de piedra con las mismas condiciones estipuladas en el contrato anterior;

vos el dicho Fernan Dalvares falleçierdes o dexardes de usar el ofiçio, dende en adelante, no sirva mas e me pagueys lo que entonçes ovierdes servido»¹⁹. Esta condición hace pensar en un problema de salud que corría el riesgo de agravarse. De lo contrario no se entiende que en el nuevo contrato de 1551 se incluya la siguiente condición: «que si durante el faser de la dicha vos el dicho Fernan Alvares fallesçierdes, o por enfermedad vuestra parare la dicha obra, que tassen los dichos oficiales lo que meresçiere lo que ovyeredes fecho»²⁰. De estas líneas se desprende que el maestro, un hombre de unos 60 años, había estado tan grave que se planteaba la posibilidad de su muerte en el transcurso de las obras.

Como se ha dicho, en octubre de 1551, Álvarez firmaba un nuevo contrato con el monasterio de La Merced, de manera que «yo el dicho Fernan Dalvares con my persona e ofiçiales y gente faga e acabe de faser lo que falta del paño del claustro que esta començado del dicho monesterio»²¹. Por su parte, en 1594 los albañiles Luis Hernández²² y Alonso García se contrataron para hacer «en el monesterio de Nuestra Señora de La Merçed de esta dicha çiudad una pared e lienso de caustro de la forma e manera que estan fechas las otras dos paredes del dicho caustro con la cornixa y altura que las demas tienen y del grueso de ellas, con mas una puerta en la dicha pared del tamaño y horden y altura

¹⁹ APNJF, 1549, Oficio III (VIII), Rodrigo de Cuenca, Fol 717 v. y ss, 28 de agosto.

²⁰ APNJF. 1551, Oficio II, Alonso Sarmiento, Fol. 1118 y ss, 17 de octubre.

²¹ APNJF, 1551, Oficio II, Alonso Sarmiento, Fol. 1118 y ss. 17 de octubre. Por parte del monasterio otorgaron el documento fray Cristóbal Navarro, fray Diego de Pineda, fray Alonso de Zurita, fray Pedro de Arcos, fray Alonso Cabrejas, fray Cristóbal Bermúdez, fray Alonso de Parrilla, fray Onofre Ferrer, fray Juan de Morales, fray Francisco Brea, fray Juan Magdaleno, fray Juan de Herrera y fray Diego Carrillo. El monasterio tenía que poner los materiales y el maestro la mano de obra y las herramientas. Respecto al precio, el documento especifica que «nos el dicho comendador e frayles nos obligamos de os dar e pagar por ello quatro ofiçiales del ofiçio de albañeria puestos por nos los dos e los otros dos por mi el dicho Fernando Alvares e lo que dixeren e declararen e declaren nos obligamos de vos lo dar e pagar». No se especifica plazo para la ejecución de la obra, si bien el maestro se compromete a comenzar de inmediato y no abandonar la obra hasta finalizarla.

²² Fernández trabajó junto con Esteban Fernández Martín dos años después en la iglesia del Monasterio, ejecutando varios tramos de bóvedas vaídas en la nave del templo, en los que se incluyó el escudo de la familia Espinola. Hipólito Sancho de Sopranis, «Arquitectura Jerezana...», art. cit., págs. 9-63.

que el convento señalare»²³, con lo que nos queda claro que por esas fechas ya había dos pandas levantadas (Sur y Este), probablemente por Álvarez, y se contrató entonces la obra de la tercera, situada al Norte. La obra, a fines del XVI estaba aún falta de la cruzía oeste.

5. La obra durante el siglo XVII

El discurrir de la obra durante el XVII no puede abordarse sin atender a lo que se ha escrito sobre la cronología del claustro principal del monasterio. Una cronología hasta el momento muy difusa, si bien en fechas recientes uno de los autores de este trabajo ha intentado poner orden en el asunto²⁴.

Hipólito Sancho, primero en abordar la obra mercedaria, afirmó que el claustro se había iniciado en 1555, ejecutándose al completo durante el XVI²⁵, pero sin aportar ningún tipo de referencia documental que apoyara lo dicho. Por su parte, Juan de la Lastra, en un farragoso texto, afirmó que el primitivo claustro fue levantado en una fecha indeterminada del siglo XVI, derribado en 1600 y reconstruido entre esa fecha y 1604. Además, sostuvo que en 1613 se efectuó otra reconstrucción²⁶. Ha sido este relato el que la historiografía ha seguido,

²³ APNJF, 1594, Oficio X, Juan Jiménez de Rojas, Fol. 342 v. y ss, 18 de abril. Por parte del monasterio actuó su procurador, fray Juan de Cañas. Sobre el precio de la obra, se dice que había de ser «por preçio cada tapia de las que en la dicha pared se hiziere de medio ducado e la dicha puerta se a de pagar gueso por manso e lo que fuere moldura por apresio de ofiçiales todo lo que montare se lo a de pagar el dicho convento como lo fuere haziendo y acabado de hazer les aya acabado de pagar todo lo que montare y si otra obra alguna se hiziere mas de lo que es portada e pared que se haga por apreçio de ofiçiales». Los materiales los había de proporcionar el convento, «de cal e cantos puestos entre la pared que hemos de hazer de la tierra que esta en el dicho caustro y el agua en los posos del dicho convento y nosotros la saquemos a nuestra costa y el dicho convento nos de madera para andamios para hazer la dicha obra y que la sanja de la dicha pared hasta lo firme la abemos de abrir a nuestra costa con que el dicho convento nos de çinquenta e quatro Reales para ayuda a hazerla luego que la comensem y que lo que fuere montando la dicha obra nos lo baya pagando el dicho convento cada lunes de cada semana çient Reales hasta ser acabada la dicha obra». No se establece un plazo de ejecución de la obra, que había de comenzarse el mismo día del otorgamiento, trabajándose sin descanso en la misma.

²⁴ ESCOBAR FERNÁNDEZ, Bruno: «El Monasterio de la Merced de Jerez de la Frontera. Historia y Arte», *Asidonense*, 11, 2017, págs. 173-187.

²⁵ SANCHO DE SOPRANIS: «*Arquitectura Jerezana...*», *art. cit.*, pág. 14.

²⁶ LASTRA Y TERRY: *La Merced... op. cit.*, págs. 291 y ss. Parece que este libro fue escrito en verdad por Hipólito Sancho, quedando inédito a su muerte. Lastra y Terry lo

con el apoyo de una documentación difícil y contradictoria²⁷. Procedemos ahora a su revisión.

La primera fuente documental que debemos señalar es el manuscrito titulado *Epigrafía Xerezana*, que se conserva en la Biblioteca Municipal de Jerez. En él se incluye la transcripción de una lápida, originalmente ubicada en la panda oeste del claustro y hoy perdida, que rezaba así:

«Esta mui Noble y Mui Leal Ciudad de Xerez, en el año de 1600 Estando los campos y terminos suyos con grande necesidad de Agua, assi para los panes y los pastos del ganado, a los 30 de Abril dicho año, sacó a esta santa imagen de Nuestra señora de la Merced y la llevó hasta la Iglesia Mayor con procesión general y fue Nuestro Señor servido por intercesion de su Benditísima Madre que llovió tanta agua dende aquel día y todos los demas que estuvo fuera de su tabernáculo, que fertilizó los campos y vino a ser el año más abundante que se ha visto en muchos años atrás.

E visto el dicho milagro tan evidente, esta mui Noble y mui Leal ciudad dio de limosna para hacer este Claustro quinientos ducados: La qual obra se hizo Reynando el Serenísimo Rey D. Felipe III, siendo Corregidor y Capitán a Guerra de esta Muy Noble y mui Leal Ciudad Don Sancho Bravo de Acuña y Diputados el veinte y quatro Phelipe Zarzana Cazana y el Jurado Hierónimo de Molina. Acabose el año de 1604, a los 4 de Maio»²⁸

De esta manera sabemos que, en 1600 y en agradecimiento a un milagro de la Virgen de la Merced, la ciudad dio una limosna para hacer el claustro, concluyéndose la obra en 1604. Sin embargo, en ningún momento se dice que se tratase de las cuatro pandas, como han

publicó años más tarde con su nombre. A este respecto, véase: TOSCANO DE PUELLES, Fernando: *Bibliografía y recuerdo de Hipólito Sancho de Sopranis*, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, El Puerto de Santa María., 1993, págs. 25 y ss.

²⁷ Véase, especialmente, MARISCAL RODRÍGUEZ y POMAR RODIL: *Jerez... op. cit.*, págs. 164 y ss., y la bibliografía citada en la nota 2 de este trabajo.

²⁸ Biblioteca Municipal de Jerez de la Frontera [BMJF], Manuscrito 130: Miguel Muñoz, Agustín Muñoz y Ramón de Cala, *Epigrafía Jerezana*, pág. 99. En el texto se especifica que la transcripción está sacada «de la Crónica Mercedaria relativa a la Virgen de este Convento compuesta por Fray Pedro Chamorro». Es el manuscrito de Fray Pedro Chamorro y Alba: *Resumen histórico panegírico del origen y asombrosos portentos de la sagrada, respetuosísima patrona, Imagen de la Virgen María Santísima, patrona antiqüísima de Xerez de la Frontera*.

pretendido algunos autores. A esta obra hace referencia un acuerdo capitular de 1603 que localizó Esperanza de los Ríos, por el que los mercedarios solicitaban al Ayuntamiento que hiciese efectiva la limosna que había concedido años atrás para poder comprar 200 carretadas de cantería²⁹.

Las Actas Capitulares de 1613 nos sirven para profundizar más en el asunto. El 22 de abril de este año los mercedarios se dirigían al Cabildo exponiendo que este tenía:

«En aquel convento una capilla e boveda, la qual hiso vuestra señoría de limosna por el favor tan grande y milagroso que la Virgen nuestra señora de las Mercedes hiso en tienpo de tan grande afliçion y neseçidad a esta çidad y su comarca. Y esta capilla se bino al suelo sin Remedio y el convento estando bien alcansado la derribó y hiso de nuevo y renovó las armas de vuestra señoría con animo de que tan illustre obra como vuestra señoría alli hiso no peresiese sino quedase memoria».

La situación económica del monasterio se había agravado hasta tal punto que pedía al Municipio una limosna «por estar el convento al presente con muchos religiosos y capellanes todos de vuestra señoría con mucha neseçidad de comprar trigo para el sustento de los dichos religiosos»³⁰.

En un principio podría parecer que en este documento los frailes hacían referencia a una capilla, pues de hecho es esa palabra, junto con *bóveda*, que se utiliza en el texto, pero la concesión de cincuenta ducados por parte de los caballeros capitulares no deja lugar a dudas, pues se ordena dar la limosna al monasterio «por el gasto que tuvo en deshazer el caustro de su convento que hizo esta çidad con sus armas y tornarlo a hazer»³¹. El libramiento se

²⁹ RÍOS MARTÍNEZ, *Antón Martín... op. cit.*, págs. 101 y ss.

³⁰ Archivo Municipal de Jerez de la Frontera [AMJF], *Actas Capitulares*, 1613, Fol. 431 v. y ss, 22 de abril.

³¹ AMJF, *Actas Capitulares*, 1613, Fol. 435 y ss, 24 de abril. Citado por Juan de la Lastra y Terry, *La Merced... op. cit.*, pág. 295.

hizo efectivo a los pocos días³². La obra estaba concluida al año siguiente, ya que en el cabildo se dice que:

«el caustro del convento de Nuestra Señora de Las Mercedes esta acabado y en las paredes del se ponen figuras de santos de la orden. Y la nave del dicho caustro, donde estan los dichos escudos de sus armas y letrero del milagro que nuestra señora hizo con esta çiudad, no conforma con lo demas. [El cabildo] acuerda que se adereze de suerte que corresponda con lo demas y queden puestos los escudos y letrero»³³.

Debido a los constantes problemas financieros del Ayuntamiento, la libranza del dinero necesario para hacer los trabajos se prolongó en el tiempo, ordenándose el pago en mayo³⁴, y junio³⁵ de ese año, cuando parece que se hizo efectivo el abono de la cantidad necesaria para la pintura³⁶. Que esta galería era la occidental lo demuestran las ménsulas que reciben a los nervios en el interior de los estribos, donde aparece el escudo de Jerez. Así pues, queda claro que lo que la ciudad costeó en 1603, como muestra de agradecimiento por recibir los favores de la Virgen de la Merced, fue una panda del claustro, con tan mala fortuna que la obra se vino al suelo y hubo de ser reconstruida entre 1613-1614 por los mercedarios, quienes acudieron con la factura —en forma de limosna— al Ayuntamiento.

Sobre la pintura del claustro, hay que decir en primer lugar que algunas de las claves del claustro siguen presentando restos de policromía. No obstante, lo que se ejecutó en el siglo XVII no parece

³² AMJF, *Actas Capitulares*, 1613, Fol. 458 y ss, 11 de mayo. Dado que no había dinero de propios para abonar la limosna, la Ciudad ordenó que el dinero se tomase del servicio ordinario.

³³ AMJF, *Actas Capitulares*, 1614, Fol. 1228 v. y ss, 17 de marzo. La Ciudad estuvo conforme en abonar de sus propios el gasto que se hiciese, siempre que este fuese certificado por los caballeros veinticuatro Rodrigo de Morales y Lorenzo Ponce de León.

³⁴ AMJF, *Actas Capitulares*, 1614, Fol. 1271, 9 de mayo. La Ciudad ordenó que el dinero se tomase de la renta que Antón Bermúdez abonaba por el Mesón de la Pescadería el día 24 de junio siguiente.

³⁵ AMJF, *Actas Capitulares*, 1614, Fol. 1376, 21 de julio. Se dice en el cabildo que ya se había librado cierta cantidad para la obra, pero que aún eran necesarios 15 ducados más.

³⁶ AMJF, *Actas Capitulares*, 1614, Fol. 1378 v., 23 de julio. La Ciudad mandó librar los 15 ducados necesarios para la conclusión de la pintura.

haber perdurado más allá del siglo XIX³⁷. Es Fray Esteban Rallón quien aporta los datos más precisos sobre el contenido del programa realizado, siguiendo una relación «que el padre Fray Juan Reales me ha dado»³⁸. Se trataba de una galería de monjes ilustres del monasterio jerezano, y no «figuras de santos de la orden» como se lee en la entrada capitular³⁹.

«En el primer claustro, que está luego que se entra por la portería, están pintados los naturales de Xerez: no todos, que fuera imposible por ser tantos. [...] No se pusieron aquí más que aquellos, que con su excelencia fueron venerados por grandes en virtud y letras»⁴⁰.

Se cuentan catorce en la relación que ofrece Rallón⁴¹, que ocupaban los lunetos bajo las bóvedas del claustro, y debían componer un hoy perdido programa iconográfico de fuerte componente doctrinal, en parte a modo de martirologio⁴². Ningún resto parece haber perdurado hasta la actualidad.

6. Conclusión

En definitiva, con este trabajo queda documentada la obra del claustro mercedario, y resuelta la problemática cronología de la obra. Se demuestra así que la obra se ejecutó mayoritariamente en el siglo XVI, y que la proyección de los trabajos durante el seiscientos solo

³⁷ Existe una fotografía del claustro, con motivo de la visita de la reina Isabel II en 1862 al entonces hospital emplazado en este espacio, donde se aprecian tímidamente estas pinturas en los lunetos. La imagen fue tomada por el fotógrafo Francisco Rodríguez, e ilustra un raro impreso titulado *Honor y reverencia a Nuestra Madre y Señora María Santísima de las Mercedes*.

³⁸ RALLÓN, *Historia ... op. cit.*, págs. 165-167.

³⁹ AMJF, *Actas Capitulares*, 1614, Fol. 1228 v. y ss, 17 de marzo.

⁴⁰ RALLÓN: *Historia ... op. cit.*, pág. 165.

⁴¹ Los monjes representados eran Fray Juan de Vargas Machuca, Fray Juan de Salazar, Fray Juan Infante, Fray Diego de Porras, Fray Antonio Rendón Sarmiento, Fray Simón de Souza, Fray Alonso de Zurita, Fray Dionisio de Ávila, Fray Blas Velázquez, Fray Francisco de Medina, Fray Juan Bernal (retratado por Francisco Pacheco en su *Libro de descripción de verdaderos retratos*), Fray Francisco de Vera Villavicencio, Fray Luis Suárez de Toledo Rallón y Fray Antonio Bigo. Véase: RALLÓN: *Historia ... op. cit.*, págs. 165-167.

⁴² Más que retratos, es probable que fueran escenas biográficas o martiriales de estos mercedarios. Hay que señalar que en la relación que aporta Rallón se hace especial descripción de los suplicios que algunos de estos monjes padecieron en sus misiones americanas en una manera muy visual. La fotografía de Rodríguez permite elucubrar que en efecto fuera así (Véase la nota 37).

respondió a la necesidad de concluir el claustro. Ante esta nueva cronología, que dota de coherencia a una obra largamente entendida en un sentido erróneo, queda patente la distinta perspectiva con que debe leerse el uso de las formas góticas en este espacio. Álvarez, guiado por la voluntad renovadora de los monjes, trazó un diseño dialogante, donde las formas clásicas y las medievales se combinaban e hibridaban. Una obra renovadora en su contexto, pues espacios como las dependencias monacales apenas se habían hecho eco de los nuevos usos clásicos en Jerez.

SABERES FARMACÉUTICOS EN LA ÉPOCA DE ALFONSO X EL SABIO (1252-1284)*.

Pharmaceutical knowledge in the time of Alfonso X the Wise (1252-1284)

Paloma Ruiz Vega**.

RESUMEN: La triaca es un preparado polifármaco, compuesto por muchísimos simples, procedentes de los tres reinos biológicos tradicionales: animal, mineral y vegetal. Presenta la totalidad de las características de los medicamentos mágicos. El término equivalente de triaca en latín es theriaca.

Se usó desde el siglo II a. C., originalmente como antídoto contra venenos, incluyendo los derivados de mordeduras de animales, y posteriormente se utilizó también como medicamento contra numerosas enfermedades, siendo considerado una panacea universal.

La antigua triaca es un electuario formado por unas 70 sustancias medicinales, unas activas y otras del todo inactivas. Los ingredientes utilizados variaron a menudo en número, cantidad y condición, dependiendo sobre todo de la época, el uso que se le fuera a dar y el boticario que la elaboraba.

Conservó enorme fama hasta la época moderna, y todavía en el siglo XVIII los boticarios de Venecia, Holanda y Francia debían prepararla con cierto ceremonial en presencia de las autoridades.

Las fórmulas con sus diversas variantes se recogieron en numerosos libros de medicamentos, desde la Theriaca de Galeno a las farmacopeas españolas de principios del siglo XX.

* Fecha de recepción del artículo: 10-1-2021. Comunicación de evaluación al autor: 18-3-2022. Fecha de la publicación: Abril 2022.

** Universidad de Cádiz. Comisión de Historia de la Farmacia del Ilustrísimo Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cádiz. Académica de la Reales Academias de Ciencias, Artes y Letras de San Dionisio de Jerez de la Frontera, de San Romualdo de San Fernando, y de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz. C. e.: paloma_ruiz_vega@hotmail.com

El generoso mecenazgo de Alfonso el Sabio (Toledo, 1221 – Sevilla, 1284) hizo resurgir un brillante período científico en el que se produjo una beneficiosa fusión del saber antiguo, atesorado por musulmanes y judíos, con los conocimientos nuevos de los castellanos.

PALABRAS CLAVE: Triaca, Theriaca, Panacea, Antídoto, Veneno.

ABSTRACT: Triaca is a polypharmaceutical preparation, composed of many simple ones, from the three traditional biological kingdoms: animal, mineral and vegetable. It presents all the characteristics of magical medicines. The equivalent term for triaca in Latin is theriaca.

It has been used since the nineteenth century II a.C., originally as an antidote against poisons, including those derived from animal bites, and later it was also used as a medicine against numerous diseases, being considered a universal panacea. The ancient triaca is an electuary made up of about 70 medicinal substances, some active and others completely inactive. The ingredients used often varied in number, quantity and condition, depending above all on the time, the use to which it was to be put and the apothecary who made it.

It retained enormous fame until modern times, and still in the eighteenth century the apothecaries of Venice, Holland and France had to prepare it with a certain ceremony in the presence of the authorities.

The formulas with their various variants were collected in numerous medicine books, from Galen's Theriaca to the Spanish pharmacopoeias of the beginning of the century.

The generous patronage of Alfonso the Wise (Toledo, 1221 – Seville, 1284) revived a brilliant scientific period in which there was a beneficial fusion of ancient knowledge, treasured by Muslims and Jews, with the new knowledge of the Castilians.

KEYWORDS: Triaca, Theriaca, Panacea, Antidote, Poison.

La Triaca o Theriaca en la Historia

La triaca es un polifármaco, de simples, que incluye los tres reinos biológicos, animal, mineral y vegetal. Los ingredientes utilizados variaron a menudo en número, cantidad y condición, dependiendo sobre todo de la época, el uso que se le fuera a dar y el boticario que la elaboraba. Presenta el carácter de medicamento mágico. El término equivalente de triaca en latín es *theriaca*.¹

Se usó desde el siglo II a.C., originalmente como antídoto contra venenos, incluyendo los derivados de mordeduras de animales, y posteriormente se utilizó también como medicamento contra numerosas enfermedades, siendo considerado una panacea universal.²



Su fórmula la encontramos en manuscritos de tipo farmacológico o impresa en bronce, desde el siglo II a.C. hasta 1950, en que desaparece de las farmacopeas y de la práctica farmacéutica. La fórmula exacta fue recogida en numerosos tratados, desde la *Theriaca de Galeno* en el siglo II, la *Pharmacopoeia augustana* de 1653 de Johann Zwelfer, el *Codex francés* de 1758 hasta las

farmacopeas españolas de principios del siglo XX.

A lo largo de ese dilatadísimo periodo temporal, el uso fue habitual y su prestigio inalterado.

La antigua triaca es un electuario formado por unas 70 sustancias medicinales.³

Los ingredientes utilizados variaron en número, cantidad y condición, dependiendo de la época, del uso al que fuera dedicada y del farmacéutico encargado de su elaboración. El número de sus componentes podía variar entre los 4 de la *triaca* o *theriaca de Diatessaron* y los 78 de la de

¹ TERREROS y PANDO, Estéban, *Diccionario castellano con las voces de las Ciencias y Artes y sus correspondientes en las Tres Lenguas, Francesa, Latina e Italiana.*, t.III Madrid, Imprenta de la viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, 1788, p.4.

² *Ibidem*, p.5

³ *Ibidem*, p.6

Nicostrato. La triaca de metales, es una cierta preparación de mercurio, que en la Filosofía Hermética llaman triaca de los Filósofos al mercurio hermético, o al elixir en perfecto rojo.⁴

Algunos de los componentes utilizados en las triacas elaboradas en la antigüedad, destacaba el uso del Opio (mezcla de sustancias que se extraen de las cápsulas verdes de la adormidera) como componente principal, así como de numerosas especies vegetales entre las que podemos citar Eléboro, Jengibre, Iris de Florencia, Valeriana, Acorus aromático, Ruibarbo, Potentilla, raíz de Aristolochia, raíz de Asarum, raíz de Genciana, madera de Aloe, Canela de Ceylán, Escila, Dictamo de Creta (mejorana), Rosa roja, Azafrán, Champiñón de París, zumo de Regaliz, extracto de Acacia, Catechu, Goma arábica, Mirra, Olíbano, Benjuí entre otras muchas más. También se usaron ingredientes de procedencia animal, como Castóreo o carne de Víbora y minerales, tales como Terra sigillata, Betún de Judea o Sulfato de hierro. La cantidad utilizada de cada ingrediente era minuciosamente pesada. Todas estas sustancias que entraban en la composición eran convenientemente desecadas, trituradas hasta formar una mezcla homogénea y disueltas en trementina, vino y una cantidad abundante de miel, que actuaba como excipiente, siendo la triaca, por esta razón, es considerada un electuario.⁵



Valeriana officinalis

⁴ GUILLÉN, Domingo, *Triaca Magna de los Antiguos aprobada por los Modernos, y en justicia y conciencia defendida con autoridad, experiencia y razón*. Zaragoza, Pascual Bueno, Impresor de su Majestad, 1724, pp.3-4.

⁵ Ibidem, p.4.

El antecedente de la Triaca o Theriaca se atribuye a los preparados elaborados en la Escuela de Alejandría, el más conocido fue el mitrídato o *Mithridatium*⁶, así llamado en recuerdo de Mitrídates VI,



Eúpator (120-63 a.C.) rey del Ponto del siglo II a. C., en Asia Menor. De Mitrídates se conoce su incesante actividad guerrera y, acaso derivada de ella y de las intrigas palaciegas, su extremado interés en la Toxicología.

En un intento por protegerse de posibles envenenamientos, Mitrídates experimentaba los efectos de distintos venenos y antídotos con delincuentes con-victos y consigo mismo.

Esta fórmula está integrada por, Hypéricum, Goma natural, Sagapenum, Jugo de Acacia, *Iris illyrian*, Cardamomo, Anís, *Valeriana itálica*, Raíz de Genciana, hojas secas de Rosas, Amapola silvestre, Perejil, Casia, Cespitosa, Pimienta, castóreo, incienso, Jugo de Hypocistis, Mirra, Oponax, Hojas de Malabathrum, Flor de punta redonda, Resina de Trementina, Gálbano, Semillas de zanahoria cretense, Nardo, Opobálsamo, Bolsa de castor, Raíz de Ruibarbo, Azafrán, Jengibre, Canela.

En el siglo II a. C. se conocería la *triacca de Nicandro*, recogida por Nicandro de Colofón en su poema *Theriaca*; que en novecientos cincuenta y ocho versos hexámetros se ocupa de las serpientes, sus picaduras y los posibles antídotos. Nicandro procedía de Etolia, una región de la Grecia central. Ejercía de sacerdote del dios Apolo en el templo de Claros, situado junto a la antigua ciudad de Colofón, en la costa de Lidia, al N. O. de Efeso. El templo pertenecía al reino de Pérgamo. Vivió durante los tiempos de Atalo III Filométor (138?-133 a.C.) monarca muy aficionado a los estudios botánicos.⁷

En su poema *Alexifarmaca* escrito en seiscientos veintiocho versos

⁶ WATSON, G., *Theriac and Mithridatium. A study of therapeutics*. The welcome Historical Library. London, UK, 1996.

⁷ JOURDAN, J.L., *Farmacopea universal ó Reunión comparativa de las farmacopeas de Amsterdam*. t.III.Madrid. 1829, p. 332.

describe los diferentes venenos, reales o imaginarios, y sus correspondientes contravenenos.⁸

Andrómaco fue un médico griego también conocido con el sobrenombre de el Anciano. Nació en la isla de Creta entre los años 54 y 68, fue médico del emperador Nerón. Se le atribuye la invención de la Triaca de su nombre que es considerada como una especie de antídoto de todos los venenos. Lo consiguió mejorando la fórmula del *mithridatium*, ampliando el número de sus ingredientes e incluyendo la carne de víbora.⁹



Andrómaco es el protagonista de un poema elegíaco escrito en griego que Galeno incluyó en su obra *De antidotis*, donde describe todas las sustancias que componen la *Triaca Magna de Andrómaco*.¹⁰

En la Triaca, polifármaco utilizado como panacea universal, que gozó de un gran predicamento en la Edad Media predominaba la acción del opio.¹¹

⁸ RUIZ VEGA, Paloma, Los alexifármacos según dos memorias manuscritas de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz en 1818 En: Moreno Toral, Esteban; Ramos Carrillo, Antonio; González Bueno, Antonio (Coordinadores), *Ciencia y Profesión: el farmacéutico en la historia* Sevilla, Universidad internacional de Andalucía, Sociedad de Docentes de Historia de la Farmacia de España (SDUHFE), 2018, pp.101-122.

⁹ RUIZ VEGA, P. (2009a), Los Alexifármacos o Contravenenos según Ramón Fossi, censor de Ignacio Ameller y Subdelegado de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz en San Fernando. En: *Bicentenario del Hospital de San Carlos de San Fernando (Cádiz), 1809-2009*. San Fernando, Cádiz, Ministerio de Defensa, 2009pp. 219-234.

¹⁰ ABIZANDA BALLABRIGA, J. M., “La Triaca de Andrómaco el Mayor” *Bulletin Hispanique*.v. 37 n° 3, (1935), pp. 396-399.

¹¹ RUIZ VEGA, Paloma, Administración del opio, a través de dos manuscritos de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz en 1816 En: Moreno Toral, Esteban; Ramos Carrillo, Antonio; González Bueno, Antonio (Coordinadores), *Ciencia y Profesión: el farmacéutico en la historia*. Sevilla, Universidad internacional de Andalucía, Sociedad de Docentes de Historia de la Farmacia de España (SDUHFE).

Francisco Franco, médico español del siglo XVI, les dedicaría un capítulo de su obra *Libro de enfermedades contagiosas y de la preservación dellas*¹² detallando el proceso de su elaboración, al igual que Fray Esteban Núñez en *Miropolio general y racional de botica* (1680)¹³.



Claude Bernard (1813-1878)

En los siglos XVIII y XIX, con el desarrollo de la Química, comenzaron a aparecer las primeras discusiones serias sobre la efectividad real de las triacas, y su importancia empezó a decaer. Durante el siglo XVIII, en las grandes ciudades europeas la pomposa

2018, pp.79-99.

¹² FRANCO, Francisco, *Libro de enfermedades contagiosas y de la preservación dellas*. Sevilla, Alonso de la Barrera, 1569.

¹³ VILLA, Fray Esteban, *De exámenes, ramilletes y simples incógnitos: la obra farmacéutica de fray Esteban Villa, regente de la botica de San Juan de Burgos, en la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla Miropolio general y racional de botica* (1680) (Estudio introductorio y edición crítica de Miguel López Pérez y Mar Rey Bueno), Burgos, 2003, pp. 15-24.

ceremonia de elaborar las triacas corría a cargo de farmacéuticos destacados bajo la supervisión, normalmente, del Collegium medicum local. La triaca pasa en el siglo XVII, a ser monopolio de determinados colegios de boticarios, y se preparaba anualmente. En 1745 William Heberden, médico inglés del Royal College of Physicians de Londres, publicó un tratado: *Antitheriaca: Essay on Mithridatium and Theriaca*. Claude Bernard (1813-1878), el padre de la Farmacología moderna, preparó una triaca en la oficina de Farmacia donde comenzó sus actividades científicas.

En las patologías internas la dosis habitual de la triaca, era de 4 gramos para los adultos, y entre 50 centigramos a 2 gramos para los niños, según su edad, pudiendo tomarse en estado sólido o disuelta en agua o vino. Para su uso externo se untaba a modo de pomada; José Arnau, médico valenciano del siglo XVIII, era partidario de administrar la *estopada*, disolviendo la triaca en vino y aplicándola sobre una estopa a modo de cataplasma.¹⁴

En Bolonia desapareció a finales del siglo XVIII, en Venecia a mediados del siglo XIX y en Nápoles a principios del siglo XX.¹⁵

En México fue retirada en 1908, cuando salió publicada la edición del Códex Francés. En España, el Colegio de Farmacéuticos de Madrid decidió en 1920 dejar de preparar el medicamento.¹⁶

Hasta fechas relativamente recientes era considerado un medicamento popular. La 7ª edición de la *Farmacopea Española* (1903) la describe con los nombres de Triaca y Electuario theriacal, formado por las siguientes sustancias: polvos de valeriana, contrahierba, genciana, escordio, manzanilla, canela de Ceilán, pimienta de Jamaica, anís, fruto de enebro, corteza de naranjo, mirra, azafrán y sulfato ferroso desecado, opio, quina de Loja, saúco, vino de Cariñena, miel superior.

¹⁴ CHINCHILLA, Anastasio, *Anales Históricos de la Medicina en general y biográfico de la española en particular*. t. III. Valencia. Imprenta de D. José Mateu Cervera, a cargo de Ventura Lluch. 1848, p. 138.

¹⁵ ESTEVA DE SAGRERA, Juan, *Historia de la Farmacia. Los medicamentos, la riqueza y el bienestar*. Barcelona. Editorial Masson S.A. 2004, p. 15.

¹⁶ FRANCÉS CAUSAPÉ, María del Carmen, *La colección de española medicamentos*. En el libro "El Museo de la Farmacia Hispana". Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1993, pp. 141-161. Realizado dentro del marco del Proyecto PO / 59 / 90 de la Comunidad Autónoma de Madrid.



Canela de Ceylán. *Cinnamomum verum*

En 1950, la triaca desaparece de las farmacopeas y de la práctica farmacéutica.¹⁷

Fray Francisco Gutiérrez, farmacéutico del Hospital de San Juan de Dios, presentó en 1819 una Memoria sobre la Theriaca Magna¹⁸ a la Sociedad Médico-Quirúrgica de Cádiz, antecedente de la actual Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz.

En la composición de esta Theriaca magna, figuran opiados, partes gomosas, partes resinosas, ácido cítrico, gálico, ácido oxálico, ácido acetoso, sales amoniacaes, hidrocloreto de magnesio, protosulfato de potasio, protocarbonato de magnesio, dentocarbonato de calcio, sustancias oleosas, carbonosas, alcohólicas y de la quina; entre las propiedades de los ingredientes antes de mezclarlos figuran las atemperantes, astringentes, tónicas, antiespasmódicas, estimulantes, absorbentes y purgantes. Los resultados del análisis de los componentes de la Theriaca magna gaditana coinciden con el realizado por el célebre químico de Pavia, Maravelli¹⁹.

Al mezclar las sustancias y formarse la Theriaca, ésta adquiere virtudes medicinales no encontradas en los componentes; por lo que se supone que en la mezcla se habían producido descomposiciones y nuevas combinaciones, según la *Teoría sobre las Afinidades Químicas* de Berthollet(1748-1822); existiendo una visión dinámica del cambio

¹⁷ PUERTO SARMIENTO, Javier, *La Triaca Magna. Discurso de Ingreso en la Real Academia Nacional de Farmacia*. Madrid. Instituto de España. 2009, p.8.

¹⁸ GUTIERREZ, Francisco: *Memoria sobre la Opiata de Masdevall y la Theriaca Magna. Por el Sr. Fr. Francisco Gutierrez profesor de Farmacia en su convento Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad. Año de 1819*. s.l. [Cádiz]. Cuadernillo de 20 pp. (p. 2 y 20 en blanco) + 2 h. (en blanco) (210 x 150 mlm.). Leg. de Memorias V – 9; RUIZ VEGA, Paloma, *L'Opiat de Masdewal et le grande Thériaque de Fray Francisco Gutierrez professeur de Pharmacie a L'Hôpital de Saint-Jean de Dieu de Cadix, d'après un document de l'Academie Royale de Medécine et de Chirurgie*. Dans: MAT, Afife, TEKÍNER, Halil, ET BURKU, Sen (Editors), *The Exchange of Pharmaceutical Knowledge between East and West*. Istanbul (Turkey), Publisher Eczacilik Tarihi Arastirma Dernegi, 2016, pp.205-210; I.S.B.N.978-605-664-670-6

¹⁹ MARAVELLI, Francisco (1761- 1846); Cf: MARABELLUS, Franciscus. *Apparatus medicaminum nosocomiiis ac generatim curationi aegrotorum pauperum maxime accomodus, exhibito sub finem operis specimine seu norma tum pharmacopoeae pro castrensibus nosocomiiis, tum generalis apparatus medicaminum pro omnibus personarum classibus*. Editio prima. Venetiis, In Typographeo Patrio, 1799.

químico más que una explicación sobre la composición de las sustancias.²⁰



En la formación de la Theriaca magna se cumplen las consecuencias de la Química Cuantitativa, porque las sustancias que se combinan para su obtención guardan entre sí, las proporciones ciertas y definidas, cumpliéndose la *Ley de las Proporciones definidas* de Proust (1754-1826).²¹

Fray Francisco Gutierrez refiere que según la experiencia, la Theriaca tiene virtudes destacadas, lo que acredita con el testimonio de algunos sabios como Alibert (1768–1837)²² y Parmentier (1737-1813)²³; Gutiérrez expone que tanto su antigüedad, como sus propiedades cordiales, aperitivas y estimulantes cerebrales hacen respetable la receta de este compuesto. La Theriaca, pertenece esencialmente a los licores espirituosos. En muchas complicaciones de enfermedades facilita que la naturaleza siga su curso con normalidad; es reconstituyente en todos los casos de debilidad y de tristeza; y actúa de tónico estomacal, resolviendo las posibles disfunciones de esta víscera tan importante que es el estómago.²⁴

²⁰ GRAPI VILUMARA, Pere y IZQUIERDO Merce: *Valoración de la obra de Proust y Berthollet en los textos de Química General*. “Llull, 17(1994), pp.325-341.

²¹ ESTEBAN SANTOS, Soledad: *Introducción a la Historia de la Química*, Ediciones Uned, 2010, pp. 126-129.

²² WALLACH, Daniel: *Jean Louis Alibert (1768–1837)*. “Clinical and Experimental Dermatology”, (2000), 25, pp. 90-93; HUGUET, Françoise: *Les Professeurs de la faculté de Médecine de Paris. Dictionnaire biographique(1794-1939)*. Edition du CNRS.Paris, Institut National de echerche Pédagogique, 1991, pp. 569-570.

²³ PARMENTIER, Antoine Augustin (1737-1813). Farmacéutico militar, agrónomo, naturalista, nutricionista e higienista francés. Trabajó en la Farmacia del Hospital de los Inválidos de París. Cf.: ANNE MURATONI, Philip: *Parmentier*. (2ª edic.). Paris, Plon, 2006.

²⁴ GUTIERREZ, Francisco: *Memoria sobre la Opiata de Masdevall y la Theriaca Magna. Por el Sr. Fr. Francisco Gutierrez profesor de Farmacia en su convento Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad. Año de 1819*. s.l. [Cádiz], pp.13-18.

Fusión de saberes farmacéuticos, árabes, cristianos y judíos, en el reinado de Alfonso X el Sabio (1de junio de 1252 – 4 de abril de 1284)

El 4 de abril del año 1284, en la ciudad de Sevilla, fallecía Alfonso X de Castilla llamado “el Sabio”. Un monarca, del que se puede decir, había aprovechado bien su vida, en lo militar, en lo intelectual, ordenando y supervisando numerosos libros y manuales, y dejando un gran legado a su hijo y sucesor, Sancho IV.



Alfonso X el Sabio (Toledo, 1221 – Sevilla, 1284). Biblioteca Nacional

El reinado de Alfonso X el Sabio, que abarcó desde el 1 de junio de 1252 hasta el 4 de abril de 1284 fue una <<Encrucijada en la época de las tres culturas >>, Cristiana, Árabe y Judía.

Este monarca castellano se mostró interesado por recopilar el saber científico de una civilización como la andalusí.

Durante el último tercio del siglo XIII el rey Alfonso X el Sabio impulsó una intensa actividad cultural en la “Escuela de Traductores de Toledo” Toledo había alcanzado uno de los periodos de mayor esplendor, convirtiéndose en la capital europea de la cultura.

El generoso mecenazgo de Alfonso el Sabio, hizo resurgir un brillante período cultural en el que se produjo una beneficiosa fusión del saber antiguo, atesorado por musulmanes y judíos, con los conocimientos nuevos de los castellanos.

Su labor de mecenazgo cultural se plasmó en numerosas obras traducidas al castellano por decenas de colaboradores judíos, árabes, y cristianos.

Las Siete Partidas (o simplemente Partidas) es un cuerpo normativo redactado en la Corona de Castilla, durante el reinado de Alfonso X (1252-1284), con el objetivo de conseguir una cierta uniformidad jurídica del Reino.

Es en el Código de las 7 Partidas de Alfonso el X El Sabio donde aparece por primera vez el nombre de Boticario.



Portada de Las Siete Partidas, edición de 1555, glosada por Gregorio López.

Castilla estaba condicionada por el código de las Siete Partidas por el que el médico todavía preparaba legalmente los medicamentos.

En España el documento más antiguo donde aparece la palabra "boticario" es de 1217, y en tal se ordena que nadie a excepción del boticario venda vino. Asimismo, en el Código de Las Siete Partidas de Alfonso X, escrito en el siglo XIII se dice que se aplicará la pena de homicida al boticario que venda drogas medicinales sin mandato del físico: también se aplicará idéntica pena al físico, especiero u otro que venda hierbas o ponzoñas a quien sepa quiere matar con ellas, o si enseña a alguien cómo matar con ellas. Se desprende que en España, por aquella época, la separación entre ambas profesiones no era aún definitiva.

Alfonso X el Sabio, impulsó la universidad de Salamanca. En 1.254 escribe preocupándose de su organización y emplea por primera vez, en lengua castellana, el término "universidad". En un apartado leemos: "otrosí mando e tengo por bien que ayan un apotecario e yo que le de cincuenta maravedies cada anno".

Se empiezan a denominar "Apotecas" a las farmacias. Y de todo ello, nace el gremio de farmacéuticos. Este es un punto de inflexión en el que la figura del farmacéutico aparece legislada, regulándose y necesitando un permiso oficial para ejercer como tal, tras haber demostrado sus conocimientos.



En la Edad Media, entramos en la Cristiandad y con ello se pierde parte de la cultura egipcia, griega y romana. El conocimiento y estudio se fue especializando y haciéndose único en

espacios distinguidos como escuelas catedralicias y más tarde, universitarias. De manera, que los que podían ser médicos, boticarios y demás estudiados eran los clérigos que se dedicaban al estudio por tiempo completo.

Desde la muerte de Galeno hasta el siglo XIII, se recopilaron los

trabajos de romanos y griegos (como la obra *Etimologías* de Isidoro de Cartagena), sin recurrir a fuentes directas en la naturaleza.²⁵

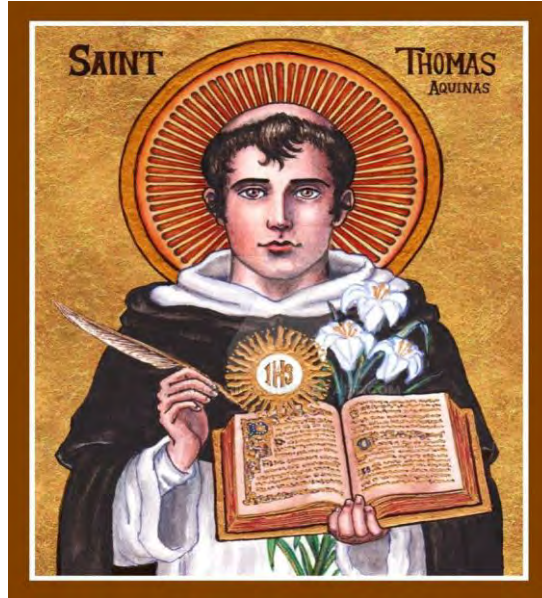
En el siglo XIII, la figura más importante es Alberto Magno, que señaló las diferencias entre insectos y arácnidos y contribuyó a eliminar los aspectos fantásticos, mitológicos y simbolistas que habían sido introducidos en siglos anteriores. Como filósofo, introdujo al cristianismo la obra de Aristóteles. Fue, por lo tanto, un seguidor del empirismo y como tal dio la máxima importancia a la observación y al experimento. Sus obras científicas más representativas pueden ser "De vegetalibus et plantibus" (1250), en donde aparecen novedades clasificatorias de plantas, y un estudio comparativo entre ellas, sus distintas partes y sus formas, aceptando la posibilidad de mutaciones entre ellas, y *De animalibus* en la que hace observaciones sobre embriología de mamíferos y reproducción de insectos.



San Alberto Magno (1200-1280).

²⁵ DE SEVILLA, Isidoro, *Etimologías. Libro IV Acerca de la medicina; 5, Sobre los cuatro humores del cuerpo*. Versión castellana y notas por José Oroz Reta y Manuel-A. Marcos Casquero Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, n.º 647, 2004, pp. 476-477.

Ya en el siglo XIII, Se introdujo un cierto racionalismo aristotelista, merced a la obra de Santo Tomás de Aquino (1225-1274).



Santo Tomás de Aquino (1225-1274)

Según el esquema Aristotélico-Escolástico, la naturaleza o *Physis* está compuesta por la materia (el cuerpo) y la forma (el alma) conforme al esquema aristotélico. El cuerpo se organiza en grados (elementos, humores y miembros) y el alma puede ser vegetativa, sensitiva o intelectual. Antes del pecado original el hombre tenía una realidad fisiológica sana (*res naturalis*); tras él llegó la enfermedad (*res contranaturalis*), pero Cristo, con su venida al mundo y su sacrificio en la cruz inauguró una época terapéutica (*status naturae reparatae*).

Los árabes, respecto a las ciencias médicas, anteponen a todas las prácticas, la preparación de un “*elixir vitae*”, capaz de curar todas las enfermedades. También se dedicaron a perfeccionar los aparatos de laboratorio. La cultura árabe favoreció la creación de la Farmacia. Alrededor de las mezquitas, se crearon bajo la protección de los Califas, las Academias (*madrazas*). En ellas convivían profesores y alumnos y en un anexo, una escuela de Medicina, con un local donde se preparaban medicamentos, que algunos consideran como las primeras farmacias

hospitalarias. Al multiplicarse el número de medicamentos y complicarse su preparación, los médicos se fueron dividiendo en dos categorías y uno se dedicó a la preparación de medicinas, de acuerdo con el otro grupo de médicos, que atendían a los enfermos. Por tanto los árabes crean un cuerpo disciplinado de preparadores de medicamentos y publican unos libros básicos, que se pueden considerar como precursores de las actuales Farmacopeas.²⁶

Abu l-Salt ibn Umayya al-Dani (Denia, 1067 - Mahdiyya (Túnez), 1134), conocido comúnmente como Abu Salt de Denia, fue un eminente polígrafo y enciclopedista andalusí. Entre su obra cabe destacar una antología de poemas andalusíes, una obra geográfica sobre Egipto, un tratado médico, el *Libro de los medicamentos simples*. En el año 1.010, en la reciente Taifa de Denia, encontramos al médico Abu-S-Salt-Umayya, que debido a la intolerancia de los almorávides y a la guerra le forzaron a un exilio voluntario: Alejandría, Túnez, El Cairo, estuvo bajo la protección del rey Roger en Sicilia, en la corte de Palermo. Muy interesante es la obra: “*Tratado de los medicamentos simples*, escrito durante el periodo de reclusión en El Cairo. Lo elaboro para su utilización en las farmacias de los hospitales y está dividido en 20 capítulos: en los cinco primeros describe los medicamentos de acuerdo con la teoría humoral hipocrática y en los siguientes, de acuerdo con sus propiedades terapéuticas sobre los diversos órganos del cuerpo humano. Arnau de Vilanova, lo tradujo al latín.²⁷

²⁶ RUIZ VEGA, Paloma, “La Farmacia Galénica en el Periodo Árabe: el Medicamento en la Edad Media”. *Revista epccm*. 17, (2015), p.403.

²⁷ DIOSCÓRIDES, ANAZARBEO, Pedacio. *Acerca de la Materia Medicinal y de los Venenos Mortíferos, Traducido de la lengua Griega, en la vulgar Castellana, & ilustrado con claras y sustanciales Anotaciones, y con las figuras de innúmeras plantas exquisitas y raras. por el Doctor Andres de Laguna, Medico de Iulio III Pont. Maxi.* Año 1566. Salamanca: Mathias Gast.



Libro árabe de *Medicinas simples. De Materia Medica de Dioscórides*. Cumin & dill. c. 1334. Museo británico de Londres.

En Alemania entre 1.231 y 1.242 fue dictada la llamada Carta Magna de la Farmacia por el emperador Federico II; aunque solo se dictó para ser aplicada en el Reino de las Dos Sicilias, que entonces le perteneció tuvo una gran influencia en amplias áreas de la Europa Occidental. En el año 1240, Federico II Hohenstaufen emperador del Sacro Imperio Romano Germánico promulgó el *Edicto de Salerno*, por el cual se decreta la separación entre los oficios de médico y farmacéutico, y también se publica el *Medici Speciali* (Venecia, 1252), primer estatuto dedicado a regular el mercado farmacéutico.

En el siglo IX, la población de Córdoba, era una mezcla de árabes, bereberes, negros, judíos y cristianos que van adquiriendo su propia cultura: los Andalusiyun. Esta adquiere su cenit durante el gobierno de Abb al-Ra hman III, auténtico fundador del Califato de Córdoba, a mediados del siglo X. Los médicos cordobeses crearon escuelas, donde se discutía e investigaba sobre el saber de la Antigüedad. Alcanzo importancia la escuela del médico Maslama, impulsor de todas las ciencias.²⁸

²⁸ RUIZ VEGA, Paloma, “La Farmacia Galénica en el Periodo Árabe: el Medicamento en la Edad Media”. *Revista epccm*. 17, (2015), p.403.

Gracias a las traducciones de obras de Avicena, Algazel, Avicebrón y otros, llegaron a la Escuela de Traductores de Toledo desde toda Europa, sabios deseosos de aprender in situ de esos maravillosos libros árabes. Los Traductores, empleaban generalmente como intérprete a algún mozárabe o judío.

Muy conocido en Occidente fue Avicena. Por sus escritos, tuvo una gran influencia y su obra *Canon de la Medicina*, es un compendio de la medicina árabe y se usó como texto en las Universidades de Montpellier y Lovaina hasta el siglo XVIII. Define la medicina como el arte de conservar la salud y curar la enfermedad del cuerpo. Considera que deben administrarse medicamentos simples, hasta comprobar su eficacia y recurrir a los compuestos cuando la enfermedad es producida por dos humores, a los que se añade azúcar, para mejorarlo. Cree en los vehículos para que aumente su eficacia: si no puede ser tragado, se debe facilitar su deglución. Determina como deben administrarse los medicamentos y formas farmacéuticas: papeles, píldoras, jarabes, polvos, linimentos, ungüentos, baños aromáticos, productos eméticos, tinturas, colirios, vendas, emplastos, instalaciones nasales, laxantes, lavativas...²⁹

Otro libro, de importancia farmacológica, es el *Poema de la Medicina*, escrito en sencillos versos, con gran precisión y que Avenzoar (1073-1162) dice: “que contiene todos los principios de la ciencia y vale más que una colección de libros”. Considera que se deben administrar siempre medicamentos simples y solamente recurrir a los compuestos, cuando la enfermedad sea compuesta. Crea indispensables los vehículos: “debes añadirle cualquier cosa para aumentar su eficacia. Si no puede penetrar se debe facilitar su deglución y ayudar su tránsito intestinal”.³⁰

Determina como se deben administrar los medicamentos: “Si emplea un medicamento compuesto, regula tú mismo su composición; toma una dosis de cada droga purgativa, numera las dosis, muele cada medicamento simple con lo que pueda mejorar y mezcla el todo;

²⁹ RUIZ VEGA, Paloma. “Avicena, gran figura de la Medicina y la Farmacia medieval”, *Farmacia*, 33, (Segundo cuatrimestre 2014), pp. 60-61.

³⁰ MUSHIN ISMAIL, Muhammad . “Los Avenzoar o Banu Zuhir de Sevilla: El legado de la medicina”. *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos (Las ciudades de al-Ándalus: Sevilla)* .31. (1.999), pp. 69-75.

enseguida divídela en porciones y haz lo mismo para todos los medicamentos compuestos; administra en diferentes veces en las bebidas; guarda el resto para más tarde”. También indica las formas farmacéuticas que usaban: papeles, píldoras, jarabes, polvos, linimentos, ungüentos, baños aromáticos, tinturas, productos eméticos, colirios, confituras, afeites, vendas, mondadientes, dentífricos, fricciones, emplastos, polvos de uso externo, instalaciones nasales, gotas medicinales, pesarios, laxantes, lavativas, fumigaciones y otras.³¹

El legado árabe incluye también las fórmulas, los medicamentos compuestos grecorromanos que, adquieren más difusión en su uso, y la dietética y el régimen de vida que implica el galenismo adoptado por los árabes aclimatado a su realidad y hedonismo. Como representación de estos compuestos tenemos los textos de Ibn Yulyul y Avicena. La Botica árabe aparece después de la caída del mundo greco-romano. Este pueblo nómada, guiados por una nueva religión, conquista gran parte del Imperio bizantino, Marruecos, llegando hasta la Península Ibérica.³²



Alfonso X, conversando con médicos árabes

³¹ DE LA PUENTE GONZÁLEZ, Cristina. Médicos de al-Ándalus: Avenzoar, Averroes e Ibn al-Jattib. Perfumes, ungüentos y jarabes. Nivola Libros Y Ediciones, S.L., 2003, pp.78-80.

³² GONZÁLEZ, Ángel: *Historia de la literatura árabe-española*. Palencia. Editorial Labor S.A. 1828, p. 18.

El *Tacuinum Sanitatis* (a veces *Taccuinum Sanitatis*) es un manual medieval sobre salud y bienestar, basado en el *Taqwim al-sihha* (Tablas de Salud), un tratado médico árabe de Ibn Butlan. El *Taccuinum* fue muy popular en Europa Occidental en la Baja Edad Media.



Preparación de la triaca. Ilustración de *Tacuinum sanitatis*.
Biblioteca Nacional de París, signatura Ms. Lat 9333.

El monje Nicolás fue enviado a Córdoba desde Bizancio, para la invención de un prodigioso fármaco de extraordinarias propiedades curativas, la triaca, o theriaca, semejante a la del médico Andrómaco, luego, la fórmula se perdió; Nicolás llevó a cabo la tarea de confeccionar la preciada preparación conjuntamente con el médico hebreo Hasdai ib Shaprout y con ayuda de la primera traducción al árabe del *Dioscórides*. La fama de esta triaca se extendió por todo Al Andalus. La triaca (theriaca), fue conocida en árabe como fárúq.³³

Ibn Yulyul era médico de cámara del califa Hixem II. De las obras de Ibn Yulyul se desprende que en los primeros años de la revolución islámica, los médicos andaluces se apoyaban todavía en algunas obras

³³ CUTANDA, Grian A. y PIMENTEL, Manuel: *El sabio enamorado y el jardín del Califa*. Editorial Almuzara. 2014, p. 15.

de la Antigüedad clásica, transmitidas a través de *Las Etimologías* de San Isidoro.³⁴

Yehuda ben Moshe Cohen, que también aparece como Rabiçag de Toledo. Judío médico, astrónomo y un destacado escritor de la Escuela de Traductores de Toledo en época de Alfonso X el Sabio para quien tradujo importantes obras científicas del árabe y hebreo al castellano que vertía en lengua vulgar o en latín bajomedieval; principalmente las obras de Avicena o Averroes. Fue rabino de la sinagoga de Toledo y médico personal del rey sabio. Influyente personalidad de la comunidad hebrea de la ciudad de las tres culturas de su época.³⁵

Muchos judíos africanos se establecieron en el Califato de Córdoba, donde estaban bien considerados. Un importante personaje fue Hasdai ben Sahprut, creó variados medicamentos, destacando una panacea que preparaba y administraba personalmente y que era reputada como infalible en determinadas dolencias.³⁶

En el año 1135 nació en Córdoba Maimonides, es conocido como cultivador de las ciencias médicas y como filósofo. Su aportación a las ciencias médicas está en la obra: *Pirque Moseh*, que consta de 25 libros. Destacan los libros 9, 13, 14 y 20, que tratan respectivamente de terapias especiales, purgantes, vomitivas, alimentos y bebidas. Se completa con los libros 21 y 22, cuyo subtítulo es: *La ciencia de los medicamentos*.³⁷

La sociedad islámica estaba dividida en dos grandes grupos: el más importante era el formado por el Emir o Califa y sus familiares, a los que se agregaban, en segunda instancia: los funcionarios estatales y los libertos sobresalientes, que destacaban por su sabiduría e inteligencia en las artes o en las ciencias. En esta clase social es donde están las personalidades citadas anteriormente y que se conocían con el nombre de “tabib”. Los médicos, tenían un numeroso personal auxiliar: los

³⁴ RUIZ VEGA, Paloma, “La Farmacia Galénica en el Periodo Árabe: el Medicamento en la Edad Media”. *Revista epccm*. 17, (2015), p.403

³⁵ CONDE PARRADO, Pedro, *Hipócrates Latino. El De Medicina de Celso en el Renacimiento*, Valladolid, Universidad, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid.2003, pp. 23-34

³⁶ BRUDER, Édith: *Black Jews of Africa*, Oxford 2008, p. 30.

³⁷ HAYOUN, Maurice-Rube, *Maimónides o el otro Moisés*. Santiago de Chile, Dolmen, p.90.

médicos de visita domiciliaria, los preparadores de medicamentos y los cirujanos. Estos profesionales estaban agremiados: la de los médicos rutinarios, “mutabbib”, era rica y poderosa, formada en su mayoría por judíos y la de los preparadores de medicamentos, “saidalani”, tenían un carácter intermedio entre la artesanía y el comercio, también ejercían como “chabir” o cirujano menor.³⁸

Destacamos en ese tiempo, Ahmed al Harrany, que fue enviado por su padre a Bagdad, de donde volvió como un gran oftalmólogo, destacando como operador de cataratas, aunque sobresalió más como preparador de medicamentos, con tanto éxito, que estableció en Córdoba una oficina de farmacia que se conoce en España, en la que llegaron a trabajar doce mancebos.³⁹



Ibn Yul Yul (976-1009)

Muy conocido en la Europa Medieval, fue Averroes. Nació en Córdoba en 1.126. Tuvo la suerte de poder recoger directamente las enseñanzas del filósofo Avenpace, del médico Avenzoar y del espiritual Abubacer. Escribió comentarios sobre la obra de Aristóteles (de ahí que

³⁸ MICHEAU, Françoise, *The Scientific Institutions in the Medieval Near East*, pp. 988-991 in Morelon y Rashed, 1996 pp. 985-1007.

³⁹ RUIZ VEGA, Paloma, “La Farmacia Galénica en el Periodo Árabe: el Medicamento en la Edad Media”. *Revista epccm*. 17, (2015), p.404.

fuera conocido como «El Comentador») y elaboró una enciclopedia médica. Jacob Anatoli tradujo sus obras del árabe al hebreo en los años 1.200. Sus escritos influyeron en el pensamiento cristiano de la Edad Media y el Renacimiento. En su más importante obra: “Refutación de la refutación”, defiende la filosofía aristotélica frente a las afirmaciones de Al-Ghazali de que la filosofía estaría en contradicción con la religión y sería por lo tanto una afrenta a las enseñanzas del Islam.⁴⁰

Ibn Yulyul, escribió, en el *Tratado de Sulaymân Asan* sobre los medicamentos de la Triaca.

El cordobés Ibn Yulyul mantiene el empleo de la Triaca, en su *Tratado*, donde deja expuestos sus efectos benefactores y la preparación, manifestando ser un fiel seguidor de Galeno; en la laboriosidad de la confección de este compuesto:

“La triaca sana las enfermedades que sobrevienen repentinamente a causa del daño de los animales ponzoñosos y los medicamentos letales y las que sobreviven con el perjuicio que causan los distintos aires pestilenciales, o la ingestión de aguas corrompidas... Puesto que la Triaca poseía estas utilidades, se hizo necesario que no se prescindiera de ella ni en los viajes ni en la ciudad, y que no carecieran de ella las alacenas de príncipes, reyes y nobles...sana además, con la ayuda de Dios las enfermedades espesas que tienen su origen en los humores crudos flemáticos, como la hemiplejía, la parálisis facial o la convulsión (...). Te diriges a las víboras hembras con exclusión de los machos. Su señal distintiva es la abundancia de colmillos, mientras que los machos tienen dos, y la rubicundez de los ojos. No son abigarradas, ni del color del vencejo, ni de color grisáceo, pero tienen el abdomen de color tirando a amarillento (...). Te diriges a ella y se le corta la cabeza y la cola de un solo tajo con un instrumento cortante con dos bordes de hierro. Cae y fluye su sangre y entonces se despelleja y se limpian sus entrañas. Te diriges a su carne y la cocinas con agua, sal y ramitas de eneldo. Después la secas tras cocinarla sobre unos cedazos de esparto a la sombra y coges un rosco de buena harina que esté cocido en su punto y lo majas y lo tamizas. Coges la carne de víbora trozo a trozo, y la juntas en un mortero de piedra o de azófar limpio. Lo rocías con algo

⁴⁰ DE LA PUENTE GONZÁLEZ, Cristina. Médicos de al-Ándalus: Avenzoar, Averroes e Ibn al-Jattib. Perfumes, ungüentos y jarabes. Nivola Libros Y Ediciones, S.L., 2003, pp.78-80.

de sopa grasa y lo majas hasta que se convierta en un sólo cuerpo. Lo extiendes y haces con él tabletas de regalos. Quien las corte, se untará la mano con pomada de bálsamo. Se secan sobre cedazos de esparto a la sombra. Cuando se hayan secado se untan con pomada de bálsamo y se guardan su señal de calidad es que si coges una tableta y la rompes, si ves su rotura de un brillo cristalino como el de la escamonea elaborada, entonces es de la excelente. El modo de operar es macerar posteriormente todos los medicamentos simples en el vino y se majan hasta que se conviertan en un solo cuerpo, se deposita en marmitas de oro o de plomo o en cacharros de cerámica blancos, no hay que llenar totalmente las marmitas, sino que hay que dejarle un espacio para que la triaca se airee, Se agita y airea cada día durante 40 días. Su elaboración se hace en primavera, en abril o mayo y no se elabora en verano ni en otoño ni en invierno, porque el verano dispersa sus partículas, al picar por su mucha sequedad, el otoño las humedece un poco y en invierno es imposible majar totalmente, y así dijo Galeno: <<se prepara y se cuida hasta que se cumplan 6 meses...>>. ⁴¹



Caza de serpientes

Desde la muerte de Galeno hasta el siglo XIII, se recopilaron los trabajos de romanos y griegos (como la obra *Etimologías* de Isidoro de Sevilla), sin recurrir a fuentes directas en la naturaleza. Si grande fue el interés por las serpientes, los venenos y sus antídotos durante la Edad Media, en el mundo árabe y bizantino, no lo fue menor en la Europa

⁴¹ GARRIJO, I.: *Ibn Yulyul. Tratado sobre medicamentos de la triaca*. Área de Estudios árabes e islámicos. Córdoba. Universidad de Córdoba. p. 116.

Occidental cristiana, aunque tuvo sus peculiaridades, como los dragones medievales.⁴²

La más importante labor enciclopedista alto medieval la lleva a cabo el Obispo Isidoro de Sevilla (570-636). En sus monumentales *Etimologías* se ocupa de las serpientes (libro XII, cap. 4)⁴³

Además de la del santo, la iconografía draconesca aparece pintada en manuscritos medievales iluminados, al menos en el Beato de Liébana, el códice procedente del monasterio de Santo Domingo de Silos, conservado en la British Library, y seguramente en muchos otros.



Beato de Liébana. British Library

⁴² RUIZ VEGA, Paloma, Los alexifármacos según dos memorias manuscritas de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz en 1818 En: Moreno Toral, Esteban; Ramos Carrillo, Antonio; González Bueno, Antonio (Coordinadores), *Ciencia y Profesión: el farmacéutico en la historia* Sevilla, Universidad internacional de Andalucía, Sociedad de Docentes de Historia de la Farmacia de España (SDUHFE), 2018, pp.101-122.

⁴³ RUIZ VEGA, Paloma, Los alexifármacos según dos memorias manuscritas de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz en 1818 En: Moreno Toral, Esteban; Ramos Carrillo, Antonio; González Bueno, Antonio (Coordinadores), *Ciencia y Profesión: el farmacéutico en la historia* Sevilla, Universidad internacional de Andalucía, Sociedad de Docentes de Historia de la Farmacia de España (SDUHFE), 2018, pp.101-122.

La leyenda occidental medieval, comienza con un dragón que hace un nido en la fuente que provee de agua a una ciudad. Como consecuencia, los ciudadanos debían apartar diariamente el dragón de la fuente para conseguir agua. Así que ofrecían diariamente un sacrificio humano que se decidía al azar entre los habitantes. Un día resultó seleccionada la princesa local. Los ciudadanos, en su gran mayoría, adquirirían consciencia de la existencia del monstruo gracias a San Jorge. En Inglaterra, Portugal, Cataluña o Génova, de donde es santo patrón, nadie dudaría de la existencia de los monstruos terribles.⁴⁴



Europa entera se pobló de dragones, no sólo en los libros científicos, también en los cuentos populares, en las fábulas y en el imaginario colectivo. Veremos, una y otra vez, como el pensamiento mágico se condensa. Pero, si se reviste de creencia cristiana o científica, se acepta sin problema alguno. Hay láminas excelentes, en donde se ven dragones de todo tipo y condición. En las boticas empezó a utilizarse su sangre, como simple medicinal.⁴⁵

⁴⁴ JUNTA, T., ed.: *Galenii omnia quae extant opera*, 12 vols., Venetiis: apud Juntas. (1565); KÜHN, C. G., ed., *Claudii Galeni Opera Omnia*, 20 vols., (1821-1833), Leipzig: Knobloch, (repr. Hildesheim: Olms, 1964-5).

⁴⁵ RUIZ VEGA, Paloma, “La Farmacia Galénica en el Periodo Árabe: el Medicamento en la Edad Media”. *Revista epccm*. 17, (2015), pp.403-418.

La sangre de drago (*Croton lechleri*) se obtiene de un árbol que produce un látex o savia de donde se extrae un raro alcaloide llamado "taspina" que acelera la curación de heridas, laceraciones y abrasiones. La resina, además contiene alcaloides antitumorales como la piridona, indol aporfina, quinoleina, tropanos, ácidos grasos insaturados, antraquinonas y triterpenos. Es una sustancia rojiza, resinosa, insoluble en agua, capaz de quemarse con un olor balsámico bastante grato, usada como astringente hemostático. Se traía de Borneo y Sumatra, en el extremo Oriente, en donde a saber si había o no dragones. Los boticarios tardaron en saber que la sangre de dragón se obtenía de los frutos de un árbol, el *Calamus draco*, de donde extraían una resina odorífica y medicinal. Desde tiempos ancestrales la medicina tradicional ha utilizado el látex rojizo de este árbol para la cicatrización de heridas externas y de úlceras estomacales e intestinales. Si para un hombre medieval la palabra de un santo no podía ponerse en duda, menos aún cuando en las boticas encontraba su mismísima sangre. Los dragones vivían en lugares lejanos africanos o hindúes, donde haría mucha calor, allí los cazadores obtendrían su sangre que llegaría a nuestras boticas mediante los oficios de caravaneros árabes, marinos venecianos y comerciantes de la misma nacionalidad.⁴⁶



Sangre de drago. *Croton lechleri*.

⁴⁶ RUIZ VEGA, Paloma, Los alexifármacos según dos memorias manuscritas de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz en 1818 En: Moreno Toral, Esteban; Ramos Carrillo, Antonio; González Bueno, Antonio (Coordinadores), *Ciencia y Profesión: el farmacéutico en la historia* Sevilla, Universidad internacional de Andalucía, Sociedad de Docentes de Historia de la Farmacia de España (SDUHFE), 2018, pp.101-122.

Epílogo

En resumen, a la polifarmacia galénica de la Triaca Magna, se superpusieron los conocimientos médicos de la cultura clásica revertida por los árabes, más el afán de superación por el camino de la experiencia seguido por los científicos medievales. La Farmacia realizó enormes progresos en esta época de Alfonso X el Sabio, consolidándose como una ciencia independiente, practicada por unos profesionales, reconocidos socialmente por su saber y por su ética.⁴⁷

Bibliografía

ABIZANDA BALLABRIGA, J. M., “La Triaca de Andrómaco el Mayor” *Bulletin Hispanique*.v. 37 nº 3, (1935), pp. 396-399.

CHINCHILLA, Anastasio, *Anales Históricos de la Medicina en general y biográfico de la española en particular*. Valencia. Imprenta de D. José Mateu Cervera, a cargo de Ventura Lluch. 1848, p. 138.

CONDE PARRADO, Pedro; MARTÍN FERREIRA, Ana Isabel, “Estudios sobre Cornelio Celso. Problemas metodológicos y estado de la cuestión”. *Tempus* nº 20 (1998), pp. 5-80.

CONDE PARRADO, Pedro, *Hipócrates Latino. El De Medicina de Celso en el Renacimiento*, Valladolid, Universidad, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid.2003.

CUTANDA, Grian A. y PIMENTEL, Manuel: *El sabio enamorado y el jardín del Califa*. Editorial Almuzara. 2014, p. 15.

DE SEVILLA, Isidoro, *Etimologías. Libro IV Acerca de la medicina; 5, Sobre los cuatro humores del cuerpo*. Versión castellana y notas por José Oroz Reta y Manuel- A. Marcos Casquero Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, n.º 647, 2004, pp. 476-477.

DE LA PUENTE GONZÁLEZ, Cristina. Médicos de al-Ándalus: Avenzoar, Averroes e Ibn al-Jattib. Perfumes, ungüentos y jarabes. Nivola Libros Y Ediciones, S.L., 2003, pp.78-80.

⁴⁷ RUIZ VEGA, Paloma “La Farmacia Galénica en el Periodo Árabe: el Medicamento en la Edad Media”. *Revista epccm*. 17, (2015), pp.403-418.

DIOSCÓRIDES, ANAZARBEO, Pedacio. *Acerca de la Materia Medicinal y de los Venenos Mortíferos, Traducido de la lengua Griega, en la vulgar Castellana, & ilustrado con claras y sustanciales Anotaciones, y con las figuras de innúmeras plantas exquisitas y raras. por el Doctor Andres de Laguna, Medico de Iulio III Pont. Maxi.* Año 1566. Salamanca: Mathias Gast.

ESTEVA DE SAGRERA, Juan, *Historia de la Farmacia. Los medicamentos, la riqueza y el bienestar.* Barcelona. Editorial Masson S.A. 2004, p. 15.

FRANCÉS CAUSAPÉ, María del Carmen, *La colección de española medicamentos.* En el libro “El Museo de la Farmacia Hispana”. Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1993, pp. 141-161. Realizado dentro del marco del Proyecto PO / 59 / 90 de la Comunidad Autónoma de Madrid.

FRANCO, Francisco, *Libro de enfermedades contagiosas y de la preservación dellas.* Sevilla, Alonso de la Barrera, 1569.

GARRIJO, I.: Ibn Yulyul. *Tratado sobre medicamentos de la triaca.* Área de Estudios árabes e islámicos. Córdoba. Universidad de Córdoba. p. 116.

GONZÁLEZ, Ángel, *Historia de la literatura árabe-española.* Palencia. Editorial Labor S.A. 1828, p. 18.

GUILLÉN, Domingo, *Triaca Magna de los Antiguos aprobada por los Modernos, y en justicia y conciencia defendida con autoridad, experiencia y razón.* Zaragoza, Pascual Bueno, Impresor de su Majestad, 1724, pp.3-4.

GUTIERREZ, Francisco, *Memoria sobre la Opiata de Masdevall y la Theriaca Magna. Por el Sr. Fr. Francisco Gutierrez profesor de Farmacia en su convento Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad. Año de 1819.* s.l. [Cádiz], pp.13-18.

JOURDAN, J.L., *Farmacopea universal ó Reunión comparativa de las farmacopeas de Amsterdam.* t.III. Madrid. 1829, p. 332.

JUNTA, T., ed., *Galenii omnia quae extant opera*, 12 vols., Venetiis: apud Juntas. (1565); KÜHN, C. G., ed.: *Claudii Galeni Opera Omnia*, 20 vols., (1821-1833), Leipzig: Knobloch, (repr. Hildesheim: Olms, 1964-5).

HAYOUN, Maurice-Rube, *Maimónides o el otro Moisés*. Santiago de Chile, Dolmen, p.90.

MARAVELLI, Francisco (1761- 1846); Cf: MARABELLUS, Franciscus. *Apparatus medicaminum nosocomiis ac generatim curationi aegrotorum pauperum maxime accomodus, exhibito sub finem operis specimine seu norma tum pharmacopoeae pro castrensibus nosocomiis, tum generalis apparatus medicaminum pro ómnibus personarum classibus*. Editio prima. Venetiis, In Typographeo Patrio, 1799.

MICHEAU, Francoise, *The Scientific Institutions in the Medieval Near East*, pp. 988-991 in Morelon y Rashed, 1996, pp. 985-1007.

MUSHIN ISMAIL, Muhammad, “Los Avenzoar o Banu Zuhr de Sevilla: El legado de la medicina”. *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos (Las ciudades de al-Ándalus: Sevilla)* 31. (1999). pp. 69-75.

PUERTO SARMIENTO, Javier, *La Triaca Magna. Discurso de Ingreso en la Real Academia Nacional de Farmacia*. Madrid. Instituto de España. 2009, p.8.

RUIZ VEGA, Paloma. “Avicena, gran figura de la Medicina y la Farmacia medieval”, *Farmacia*, 33, (Segundo cuatrimestre 2014), pp. 60-61.

RUIZ VEGA, Paloma, “La Farmacia Galénica en el Periodo Árabe: el Medicamento en la Edad Media”. *Revista epccm*. 17, (2015), pp.403-418.

RUIZ VEGA, Paloma, Los Alexifármacos o Contravenenos según Ramón Fossi, censor de Ignacio Ameller y Subdelegado de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz en San Fernando. En: *Bicentenario del Hospital de San Carlos de San Fernando (Cádiz), 1809-2009*. San Fernando, Cádiz, Ministerio de Defensa, 2009, pp. 219-234.

RUIZ VEGA, Paloma, L’Opiat de Masdewal et le grande Thériaque de Fray Francisco Gutierrez professeur de Pharmacie a L’Hôpital de Saint-Jean de Dieu de Cadix, d’après un document de l’Academie Royale de Medécine et de Chirurgie. Dans: MAT, Afife, TEKÍNER, Halil, ET BURKU, Sen (Editors), *The Exchange of Pharmaceutical Knowledge between East and West*. Istanbul (Turkey), Publisher

Eczacılık Tarihi Arastırma Derneği, 2006, pp.205-210; I.S.B.N.978-605-664-670-6

RUIZ VEGA, Paloma, Administración del opio, a través de dos manuscritos de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz en 1816 En: Moreno Toral, Esteban; Ramos Carrillo, Antonio; González Bueno, Antonio (Coordinadores), *Ciencia y Profesión: el farmacéutico en la historia*. Sevilla, Universidad internacional de Andalucía, Sociedad de Docentes de Historia de la Farmacia de España (SDUHFE). 2018, pp.79-99.

RUIZ VEGA, Paloma, Los alexifármacos según dos memorias manuscritas de la Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz en 1818 En: Moreno Toral, Esteban; Ramos Carrillo, Antonio; González Bueno, Antonio (Coordinadores), *Ciencia y Profesión: el farmacéutico en la historia* Sevilla, Universidad internacional de Andalucía, Sociedad de Docentes de Historia de la Farmacia de España (SDUHFE), 2018, pp.101-122.

TERREROS y PANDO, Estéban, *Diccionario castellano con las voces de las Ciencias y Artes y sus correspondientes en las Tres Lenguas, Francesa, Latina e Italiana.*, t.III Madrid, Imprenta de la viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, 1788, p.4.

VILLA, Fray Estéban, *De exámenes, ramilletes y simples incógnitos: la obra farmacéutica de fray Esteban Villa, regente de la botica de San Juan de Burgos, en la Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla Micropolio general y racional de botica* (1680) (Estudio introductorio y edición crítica de Miguel López Pérez y Mar Rey Bueno), Burgos, 2003, pp. 15-24.

WATSON, G., *Theriac and Mithridatium. A study of therapeutics*. The welcome Historical Library. London, UK, 1996.

TINMAL, APROXIMACIÓN AL ESTUDIO DE UN ESPACIO SAGRADO AMAZIGH DEL ATLAS^{1*}

Tinmal, approach to the study of a sacred space Amazigh Atlas

Bilal SARR**

Luca MATTEI***

(Universidad de Granada)

RESUMEN: En este trabajo, ofrecemos una primera aproximación al estudio espacial del conjunto de Tinmal, presentando un primer acercamiento a la muralla, dibujando su contorno, recopilando los documentos gráficos y los textos que la describen. Todo ello, para poner en relación las estructuras defensivas con el resto de elementos fundamentales de la capital espiritual almohade, como son el sistema de irrigación que hace posible la ocupación de un espacio sagrado y peculiar del que solo se suele tratar su mezquita.

PALABRAS-CLAVE: Tinmal, Magreb, Arqueología, Almohade, Amazigh, Ibn Tūmart

ABSTRACT: In this paper, we offer a first approach to the spatial study of the Tinmal site, presenting a first approach to the wall, drawing its outline, compiling the graphic documents and the texts that describe it. All this, to put in relation the defensive structures with the other fundamental elements of the Almohad spiritual capital, such as the irrigation system that makes possible the occupation of a sacred and peculiar space that only its mosque is usually treated.

KEY-WORDS: Tinmal, Magrib al-Aqsā, Archaeology, Almohad, Amazigh, Ibn Tūmart

¹ Este artículo forma parte de los resultados del proyecto PPJ2018.14 El bilād al-Sūdān y sus interacciones con el Magreb y al-Andalus.

* Fecha de recepción del artículo: 10-12-2021. Comunicación de evaluación al autor: 30-1-2022. Fecha de la publicación: 2022

** Bilal Sarr, Investigador Ramón y Cajal (Acreditado a prof. Titular Universidad). Doctor en Historia y Licenciado en Filología Árabe por Univ. De Granada. C. e.: bilal@ugr.es

*** Luca Mattei, Investigador con cargo a proyecto, Depto Historia Medieval y CCTTHH. C.e.: lucamattei@ugr.es

0. INTRODUCCIÓN

TINMAL, ⵜⴰⵎⴰⵍⴰⵏⵜ **TINMALLAL** se encuentra en la provincia del al-Hawz en Marrakech-Safi, en el alto Atlas(ⵍⵓⵍ ⵏ ⵏⵓⵔⵓⵎⵓⵏⵓⵏ Adrar N Dern) a una altura media de 1.270 msnm. Se trata de una asentamiento en pleno ámbito montañoso a poco más de 100 km al sur de Marrakech y al oeste del pico Toubkal. Rodeado por montañas de una altura superior a los 2.000 m, el único acceso posible es por el valle por el que discurre el wadi o ya por el Tizi N-Test (el desfiladero cuello de la Vaca) que controla el paso a una treintena de kilómetros al SW. Tinmal es una de las plazas clave en el camino entre Marrakech, Agmāt y Taroudant. Unas de las rutas que comunican con la costa Atlántica hacia Nul Lamta, para luego bordeando descender hasta el sur de la actual Mauritania, hacia las minas de Sal de Awlil y las zonas auríferas².

El valle viene dominado por la presencia del río Nfiss (Nafīs, en árabe estándar), uno de los afluentes del río Tensift. El valle por el que discurre dicho río es el que posibilita y justifica el poblamiento en la zona y ha sido una de las vías de tránsito entre Marrakech y Tinmal. Toda esta zona había sido de dominio de los Ait Tagountaft con una serie de kasbas de los siglos XIX y XX que jalonan la zona. Entre ellas destacan Agadir N'gouf, en Ijoukak, que es otro de los iconos del Valle en el que se localiza Tinmal.

Se han vertido muchas hipótesis sobre el origen del nombre de Tīnmal y sus diferentes variedades en su grafía. Tinmāl, Tīnmal, Tīn-mallāl, Tānmallalt, Tīn Mallal³ son las diferentes versiones que

² Montel, Aurélien: «Perspectives andalouses sur le Sahara (ii^e/viii^e-v^e/xi^e siècle)», *Revue des mondes musulmans et de la Méditerranée* [En ligne], 149 | septembre 2021, mis en ligne le 03 septembre 2021, consultado el 5 de febrero del 2022. URL : <http://journals.openedition.org/remmm/15749> ; DOI : <https://doi.org/10.4000/remmm.15749>; Sarr, Bilal: Poblamiento y tráfico comercial entre el Magreb Al-Aqsā y el Bilād al-Sūdān. Algunas reflexiones para el debate (VIII-XIV)”, en Palma, M^a de F. y Lopes, V (eds.): *O Território e a Gestão dos Recursos entre a Antiguidade Tardia e o Período Islâmico*. pp. 273 – 297.

³ Véase también *infra* tabla 1.

hallamos en las fuentes. La explicación del topónimo tampoco es unánime. Para algunos provendría de blanco, y lo ponen en relación con Tin Mellal, o Timlilt. En su tiempo Basset y Terrasse⁴ sostuvieron que provendría de dos términos: *tin*, que sería un demostrativo que se encuentra con frecuencia en la toponimia Chleuh y en el Sáhara bajo forma femenina y masculina, y de un segundo que en todos los dialectos beréberes serviría para designar el color blanco. Significaría, por consiguiente, "la blanca". Sin embargo, el sentido de la primera raíz, ellos mismos lo recogen, *ML podría venir de **amállal* brillante, resplandeciente y adaptarse en origen a rojo. Se basan los autores en que en el tuareg, que mantiene una estrecha relación con el habla chleuh, **ememmel* sería ser rojo y brillante como un tizón. Por lo tanto, defienden que Tinmel, equivaldría a "rojo resplandeciente/ bri-llante". Y, en cierta medida, esta descripción casaría perfectamente con una de las características peculiares del entorno de Tinmal, donde predomina el color ocre de las montañas.

Por su parte, Mehdi Ghouirgate, sostiene que el término vendría de la *ML, rojo, pero que los almohades lo harían derivar de *MLL ('los de blanco, los puros') en alegoría al propio movimiento⁵. En cualquier caso, conviene destacar que Tinmal equivale hoy a escuela en tamazight. Es una voz recogida en el diccionario del IRCAM, procedente principalmente del tašelhit⁶. Ello podría remitir al centro de predicación y enseñanza de la doctrina (*kalam*) almohade por su Mahdī Ibn Tumart⁷. Aunque el topónimo es previo al origen del movimiento.

⁴ Basset, Henri; Terrasse, Henri (Hainaut, Jean, ilustrador): *Sanctuaires et forteresses almohades*, París: Maison Neuve & Larose, 2001, p. 7-8 (nota 2).

⁵ Buresi Pascal y El Aallaoui, Hicham: *Gouverner l'Empire. La nomination des fonctionnaires provinciaux dans l'Empire almohade (1147-1269)*, Madrid: Casa de Velázquez, 2013, p. 23, nota 7.

⁶ ⵜⵉⵎⵎⵉⵏ [tinml], el plural sería ⵜⵉⵎⵎⵉⵏⵏ [tinmal], es decir, "las escuelas". Ameer, Meftaha et al.: *Dictionnaire général de la langue amazighe*, El Jadida: IRCAM, Imprimerie El Maarif, 2017, p. 633 (nº 12834) Disponible también online en: <https://tal.ircam.ma/dglai/lexieam.php>

⁷ Fierro, Maribel: «Le mahdi Ibn Tûmart et al-Andalus : l'élaboration de la légitimité almohade», *Revue des mondes musulmans et de la Méditerranée* [En línea], 91-94 (julio 2000), Consultado el 12/01/2022 URL : <http://journals.openedition.org/remmm/251> ; DOI : <https://doi.org/10.4000/remmm.251>

Tinmal es la eterna capital sagrada, en tanto que mausoleo del Mahdī Ibn Tūmart y de los 3 primeros califas, se convierte en lugar de peregrinación (ziyāra) para visitar la mezquita y, especialmente las tumbas⁸. No es nuestro cometido explicar en qué consiste el movimiento almohade (los unitarios), para ello puede acudir a la numerosa bibliografía especializada en dicha cuestión⁹. No obstante, es destacable que el entorno del Atlas, su configuración geográfica y climatológica habrían sido fundamentales para entender la extensión de la ideología almohade, el triunfo y resistencia del movimiento como se observa en las diferentes fuentes. El espíritu de grupo, sin ser el único elemento, funcionaría como elemento aglutinador en las fases esenciales del movimiento.

1. FUNDACIÓN

Las primeras referencias que poseemos sobre Tinmal se deben a la instalación de al-Mahdī, cuando procedente de Īġīlīz¹⁰, decide convertirla en su campamento base y centro de difusión de su movimiento. La confederación de los mašmūda o imešmudn y el acuerdo entre diferentes ramas generaría un nuevo movimiento reformista. Resulta evidente que el asentamiento es anterior, como se deduce de las continuas referencias a los hombres o gentes de Tinmallal, que aparecen citados en los *Hulal al-Mawšiyya* como los segundos en proclamar y

⁸ Además era el lugar de conservación del *mušhaf*, manuscrito coránico de Uṭmān, que Ibn Tūmart poseía.

⁹ Huici Miranda, Ambrosio: Historia política del imperio almohade, [Facsimil de Tetuán 1956-57), est. preliminar de E. Molina López y V. Coltra, 2 vols, Granada: Universidad, Col. Archivum, 2000; Cressier, Patrice, Maribel Fierro y Luis Molina (eds.): *Los Almohades: Problemas y perspectivas*, Madrid: Casa de Velázquez, CSIC, 2005; Fierro, Maribel: *The Almohad revolution. Politics and religion in the Islamic West during the twelfth-thirteenth centuries*, Ashgate, 2012.

¹⁰ Van Staëvel, Jean-Pierre y Fili, Abdallah: «‘Wa-wašalnā ‘alā barakat Allāh ilā Īġīlīz’. À propos de la localisation d’Īġīlīz-des-Harga, le ḥiṣn du Mahdī Ibn Tūmart», *al-Qanṭara*, XXVII.1, enero-junio 2006, pp. 155-197; Van Staëvel, Jean-Pierre y Fili, Abdallah: «Nouvelles recherches archéologiques sur la période islamique au Maroc: Fès, Aghmat et Īġīlīz», en Sénac, Ph. (ed.), *Histoire et archéologie de l’Occident musulman (viie-xve siècles). Al-Andalus, Maghreb, Sicile*, Université de Toulouse II-Le Mirail : CNRS, 2012. Méridiennes. Etudes médiévales ibériques, pp. 157-181.

defender al Mahdī¹¹. Sin embargo, no sería hasta la llegada del nuevo líder espiritual cuando alcanzaría importancia y se le dotaría de las infraestructuras defensivas necesarias.

La expansión culmina con la toma de Marraquech en 1147, acontecimiento que ya no conocería su líder espiritual y que llevaría a cabo el primero de los califas 'Abd al-Mu'min¹². A partir de ahí, se gestaría el mayor imperio de la Historia del Magreb jamás conocido y uno de los más extensos del Islam, en general.

Varios puntos destacan del actual Tinmal, siendo el eje mezquita-tumba de al-Mahdī o *rawḍa* el más relevante y, por ende, historiado y recogido en publicaciones. Pero sin los dispositivos defensivos, sin una muralla torreada, sin el río ni el conjunto de infraestructuras hidráulicas derivado de él no sería posible concebir este asentamiento. Todos estas piezas convierten a TINMAL en un conjunto peculiar que, a pesar de ser la 'metrópolis ideológica' de un enorme imperio basado en el domino y expansión de ciudades no dejaría de ser un hábitat rural, en un medio de la alta montaña.

Tinmal es el don del wadi Nfiss que, como señalábamos, es un afluente por la margen izquierda del Tensift, río de la vertiente atlántica que nace en el Alto Atlas. El Nfiss sería el principal proveedor de agua de Marrakech y, por tanto, su valle constituiría una de las principales vías de comunicación entre la ciudad de Ibn Tūmart y dicha capital del Imperio. Tinmal está rodeado de una serie de asentamientos algunos comienzan con el nombre Talat n- (ⵜⴰⵍⴰⵜ ⵏ = fuente o, más bien, barranco de¹³) y que hacen referencia al aspecto geográfico, pero igualmente nos indica que el origen de todos estos puntos está ligado a fuentes y torrentes de agua procedentes de la alta montaña, de fuentes y aguas nivales. Al mismo tiempo, estos barrancos rodean y refuerzan el papel de las fortificaciones. El lugar, por lo tanto, no es seleccionado

¹¹ (Ibn Simāk): *al-Ḥulal al-mawṣiyya fī dīkr al-ajbār al-marrākuṣiyya*, ed. S.Zakkār y A Zmāma, Casablanca: Dār al-Rašād al-ḥadīṭa, 1979, p. 68/ Traducción al castellano por A. Huici Miranda, *al-Ḥulal al-Mawṣiyya. Crónica árabe de las dinastías almorávide, almohade y benimerín*. Col. Crónicas árabes de la Reconquista, I Tetuán, 1951, p. 129.

¹² Sobre este primer califa, v. Fierro, Maribel: *Abd al-Mu'min: Mahdism and Caliphate in the Islamic West*", Londres: Oneworld Academic, 2021.

¹³ Aneur, Meftaha et al.: *Dictionnaire*, p. 545 (n° 11018). También disponible en: <https://tal.ircam.ma/dglai/lexieam.php#> Consultado el 15/12/2021

de forma aleatoria, sino todo lo contrario de forma calculada. Tinmal domina un amplio valle que, por una parte, si se desea está bien comunicado con puntos de abastecimiento hidráulico (río, barrancos y fuentes) y, por otro, lo suficientemente aislado para, una vez cerrado el valle poder protegerse de forma eficaz del resto del territorio. De esto ya nos dan buena cuenta las fuentes, que trataremos más abajo, y nos lo confirma nuestro estudio espacial.



Fig. 1. Ubicación de Tinmal y de los principales espacios almohades (Sarr & Mattei)

2. LA MEZQUITA

Es una de las joyas de la arquitectura islámica, en general, y de la almohade, en particular; reuniendo características a la vez genuinas y definitorias tanto del arte como de la arquitectura del periodo¹⁴. La mezquita se construye, quizás sobre otro edificio que pudiera ser la fortaleza de al-Mahdī o un complejo constructivo entrañando fortificación y lugar de rezo. Es el primer califa almohade, dentro de su

¹⁴ Una descripción exhaustiva de la mezquita puede seguirse en Basset y Terrasse: *Sanctuaires et forteresses almohades*, pp. 41-83; Triki, Hamid, Hassar-Benslimane, Joudia Touri, Abdelaziz: *L'épopée almohade*, Milán: Fondation Ona, 1992; Villalba Sola, Dolores: *La senda de los Almohades. Arquitectura y patrimonio*, Granada: Universidad, 2015. pp. 79-97; Aquí nos limitamos a resaltar los aspectos claves y necesarios para el discurso sobre la globalidad del asentamiento.

estrategia de legitimación ideológica del movimiento y de la suya política en tanto que sucesor del mahdī, 'Abd al-Mu`min quien ordena construir la mezquita y una *qubba* en honor al líder piadoso. La fecha oscila entre el 1148-1153, año en el que realizaría su primera peregrinación (*ziyāra*). El objetivo resulta evidente: convertir Tinmal en la Meca del movimiento almohade. Y de hecho a partir de entonces, nos señalan las fuentes, las peregrinaciones serán continuas. Si, en vida del mahdī, era frecuentado como escuela del movimiento, ahora se convertiría en un lugar sagrado y de peregrinación¹⁵. De hecho, todo califa regente debía acudir al menos en una ocasión a la tumba del malogrado líder espiritual para impregnarse de su santidad y, por tanto, legitimar su poder.

El espacio funerario creado además servirá de *rawḍa* o *ḍarīḥ* de al-Mahdī y de los tres primeros califas¹⁶. La misma ciudad vería nacer a alguno de ellos, como es el caso del hijo de 'Abd al-Mu'min, Abū Ya'qūb Yūsuf¹⁷ en el 1138-1139. Y, desde ella, se iniciaría en 1040 el asedio que llevaría a la conquista de Marrakech en 1047. Allí ligar del reconocimiento de la Guía (*hidāya*) y de la impecabilidad del mahdī (*imāma*)¹⁸.

Conviene especificar que la mezquita se localiza en un lugar sumamente estratégico, en el extremo occidental del poblado, en una colina con acceso directo a las fuentes de agua como lo acreditan los dos aljibes y las conducciones todavía visibles y dominando la parte destacada del valle y wadī. Precisamente justo al W baja uno de los principales barrancos Talat N Wabdallah. Los análisis de visibilidad realizados a través de QGIS además nos han reportado resultados de

¹⁵ Burési, Pascal: "Les cultes rendus à la tombe du mahdī Ibn Tūmart à Tinmāl (XIIe-XIIIe s.)", *Comptes rendus des séances de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres*, 152e année, N. 1, (2008), pp. 391-438; Susana Calvo Capilla, "Peregrinación y ceremonial en las mezquitas almohades: el caso de la mezquita de Tinmal" en Marta Poza Yagüe, Diana Olivares Martínez (eds.), *Alfonso VIII y Leonor de Inglaterra: confluencias artísticas en el entorno de 1200* /, 2017, pp. 589-629

¹⁶ 'Abd al-Mu'min se entierra en la puerta del sepulcro de al-Mahdī lo que refuerza la idea de que había un espacio acotado, probablemente con una cúpula como destacan las fuentes. "Murió en Rabāṭ al-fath, junto a Salé, el año 558—1153— y fué trasladado a Tinmallal y enterrado a la puerta del sepulcro de al-Mahdī. Dios se apiada de ambos (2). Le sucedió su hijo". *Hulal al-Mawṣiyya* p. árabe 188/ trad. p. 188.

¹⁷ *Ibid.*, p. árabe y trad. 132/ p. 188.

¹⁸ Burési y El Aallaoui: *Gouverner l'Empire*, p. 145.

gran interés. Se confirma el amplio control de la entrada del valle demostrando que el *masýid* Ibn Tūmart era una pieza más del sistema defensivo de Tinmal.

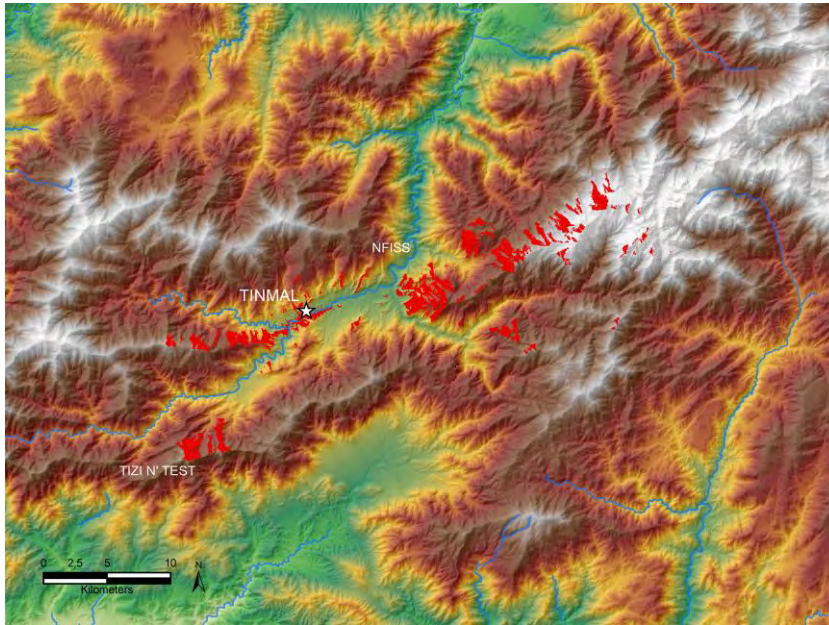


FIG. 2. Estudio de visibilidad desde la Mezquita de Tinmal (Sarr&Mattei)

La mezquita se asienta sobre una plataforma construida de forma artificial para adecuar el terreno y darle estabilidad, con muros de contención que la rodean. Esto se explica por lo abrupto que es el cerro. Presenta una planta casi cuadrada 48,10 m x 43,60 m, de los que el patio ocupa prácticamente la mitad 23,6 m x 16,70 m. Como señalábamos su ubicación no es casual, puesto que junto a ella se ubican dos aljibes que se nutren de una fuente situada a una cota superior. De aquí llegaría el agua al patio de las abluciones. La mezquita contaría igualmente con un plan de evacuación de aguas, a través de canalizaciones subterráneas como se comprobaron. La mezquita sorprende por dos factores, su apariencia completamente austera hacia el exterior que solo se rompe por ciertas decoraciones de su alminar, y su refinamiento interior, con sus arcos polilobulidos y yeserías. A nuestro juicio, esto fue algo que ya apuntaban otros autores y que refrendamos con rotundidad, la austeridad se explica por el lenguaje bélico en el que se inserta la expansión almohade en tiempos de su primer califa 'Abd al-Mu'min. La

mezquita se convierte, por lo tanto, en un ribāṭ¹⁹ cuya sacralidad le viene de ubicarse en el lugar en el que se iniciaron las enseñanzas del mahdī y donde se sitúan sus restos así como el *muṣḥaf* del califa Uṭmān y un Corán copiado por su puño y letra por el mismo Ibn Tumart²⁰. Es en este contexto en el que debe interpretarse las murallas y todas las estructuras y dispositivos defensivos presentes. Si nos atenemos a lo que Ibn Jaldūn señala, hubo una mezquita anterior construida por Ibn Tūmart en la que él mismo dirigía la oración²¹. Se desconoce cómo sería esta, pero siguiendo los principios que pregonaba el movimiento en su etapa inicial debía de ser austera. Tampoco conocemos su hipotética ubicación. Pero resultaría verosímil y evidente que ocupara un lugar primordial y especialmente protegido en el territorio de Tinmal. ¿Estaría en la misma colina que la actual? ¿O en la zona del poblado antiguo? Sea como fuere, los textos refrendan la idea de un poblamiento previo y una serie de infraestructuras creadas ya por el líder espiritual del movimiento²².

¹⁹ La idea de *ribāṭ* también la destacan Basset & Terrasse: *Sanctuaires*, p. 20.

²⁰ Burési: "Les cultes rendus à la tombe..."

²¹ "Tres años después de su *bay'a* se trasladó a la montaña de los Tinmalal donde se instaló. Construyó su residencia (*dāra*-hu) y su mezquita (*masʿida*-hu) entre ellos, en las proximidades de la fuente del (*wadi*) Nfiss" (*Taʿrīj Ibn Jaldūn* VI, p. 304; *Histoire des Berbères*, II, Alger, 1834, p. 171, aunque se incluyen matices que no compartimos). También Ibn Aṭīr nos señala que el Mahdī estableció su residencia en Tinmelel y construyó, a las afueras de la ciudad, una mezquita a la que acudía todos los días con el pueblo para celebrar la oración (*Ibid.* p. 573). Igualmente Ibn Jaldūn precisa que: "La tumba del mahdī está en su mezquita (*bi-masʿidi*-hi) junto a su casa" (ed. árabe, p. 306).

²² Ibn al-Jaṭīb en su *Nuṣāḍat al-ʿyirāb* además de esta mezquita, señala la existencia de su casa, una madraza incluso y una cárcel (*Nuṣāḍat al-ʿyirāb fī ʿulālat l-iʿtirāb*, ed. Aḥmad Mujtār al-ʿAbbādī, Casablanca: Dār al-našr al-magribiyya, 1985, pp. 49-50).

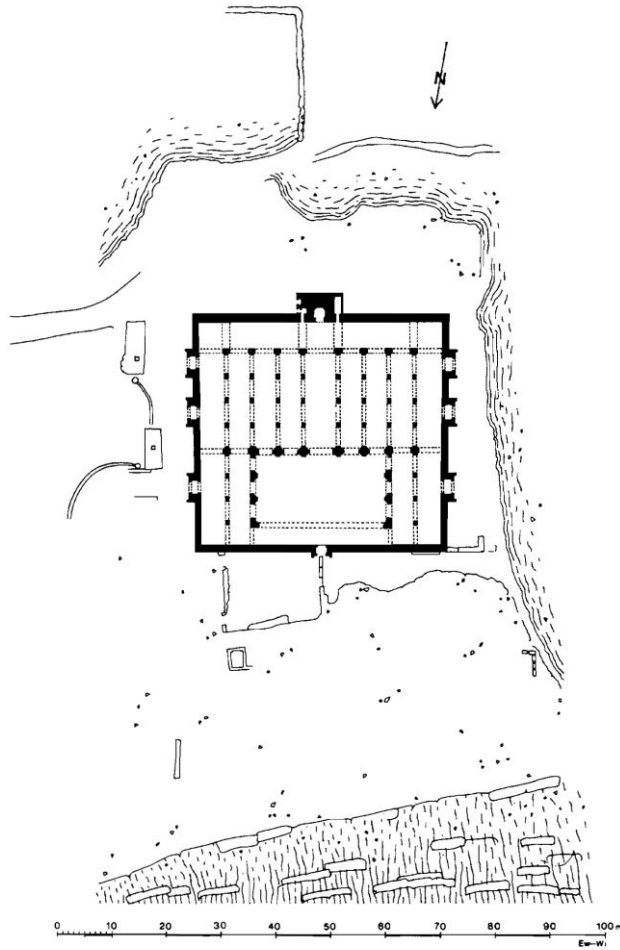


Fig. 3. Planta de la mezquita de Tinmal (Hassar-Benslimane, Ewert, Touri & Wisshak, 1981-82)



Fig. 4. Vista del *mihrāb* de la mezquita de Tinmal (Sarr & Mattei, 2019)

Retomando el asunto de la actual mezquita, esta, mandada a construir por 'Abd al-Mu'min en el 1148 y probablemente finalizada en torno al 1153²³, se organiza según un plano en forma de "T". Dos naves perpendiculares al muro de la *qibla* se interrumpen a nivel de un amplio tramo. En total, contiene nueve naves y siete accesos, tres en cada lateral E y W y uno central al Norte. Tres dan al patio, la puerta N y las

²³ Existen varias tendencias, sin entrar en el debate, remitimos seguirlo en Villalba Sola, *La senda de los almohades*, pp. 80-81. Compartimos la opinión de la autora y añadimos el argumento de que para apuntalar la legitimidad de su califato 'Abd al-Mu'min debía emprender una obra de este tipo reforzando la 'mequización' o mejor 'medinización' de Tinmal.

dos situadas más al N del E y W. El resto permitiría ingresar directamente a la sala de oración.

Uno de los aspectos más originales es el hecho de que el *mihrāb* se sitúe en el centro de la *qibla*, en el SE de la misma, presentando similitudes muy claras con el de la Kutubiyya de Marrakech. Dicho mihrab se trataría de una alcoba octogonal cubierta por *muqarnas*. Como en la Kutubiyya, impera el estuco decorado con motivos fitomórficos y geométricos. Dos arcos altos abiertos dan paso a una cámara en la que se guardaba el minbar y otro por el que entraba el imam. Otro aspecto sorprendente de esta obra es la posición del alminar, justo detrás del *mihrab* al que abraza, sobresaliendo del muro de la quibla, es decir, al sur. Ello probablemente se explique por cumplir la función de torre vigía para controlar todo el valle dado, lo que refuerza su premeditado aspecto de *ribāṭ* o fortaleza.



Fig. 5. Vista de la mezquita de Tinmal desde el S. Obsérvese su aspecto de fortaleza (Sarr & Mattei 2019)

No obstante, la sobriedad y rigurosidad se rompen o, más bien, atenúan en el interior por la decoración e inscripciones que rezan a la propaganda almohade. Así encontramos la *šahāda* y la *ḥamdala*,

frases dedicadas al Dios único, *subḥān Allāh* y *al-mulḥ li-llāh waḥduhu*²⁴.

La mezquita sería el centro de peregrinación de todos los sultanes almohades, siendo Tinmal la capital espiritual, la noble capital en palabras del *Mann bi l-imāma*, durante toda su historia²⁵. Sin embargo, cuando cae en desgracia el movimiento almohade, las dinastías posteriores querrán borrar el icono de lo que consideraban una ideología herética. Así, los Meriníes, que vienen a sustituirles en el Magreb al-Aqṣā (1244-1465, en 1269 toman Marrakech) prohibieron el culto, expoliaron tumbas y otros espacios buscando los tesoros del majzen. La mezquita fue abandonada y cayó en la ruina. Las imágenes publicadas por E. Doutté, Dr. Ferriol, H. Basset & H. Terrasse²⁶ confirman el avanzado estado de degradación con escombros que llegan a cubrir parte del interior de la mezquita.

Fue sometida a dos trabajos de restauración y consolidación. Se tiene constancia de unas primeras actuaciones a comienzos del XX, entre 1925 y 1935²⁷. Y, la más importante entre 1991 y 1994 la de la fundación ONA en colaboración con el Ministerio de Asuntos Culturales de Marruecos, los grupos Afriquia, Sajid, Somepi y otros mecenas particulares. Gracias a esta última intervención, hoy se encuentra en buen estado de conservación, a pesar de carecer de cubierta.

²⁴ Martínez Núñez, M^a Antonia: "Epigrafía y propaganda almohades", *al-Qantara*, 18 fasc. 2 (1997), p. 443 /Ocaña Jiménez, Manuel: "Cúpulas de la mezquita de Tinmal: las inscripciones de sus celosías", en Ewert, C, y Wisshak, J. P. (Coords.), *Forschunden zur almohadischen Moschee. Die Moschee von Tinmal (Marocco)*, Madrider Beiträge, 1984, pp. 160-168, espec. pp. 161-163, figs. 1-5, taf., 72-73.

²⁵ Ibn Ṣāḥib al-Ṣalā; *Mann bi l-imāma*, ed. 230 /trad. p. 101.

²⁶ Doutté E., *En tribu*, París: Geuthner, 1914, pl XIV, XVII y XVIII; Dr. Ferriol, "Les ruines de Tinmel", *Hesperis. Archives Berbères et Bulletin de l'Institut des Hautes-Études Marocaines*, vol 2 (1922), pp. 161-174 espec. pt. II, fig. 5 y pt. III; Basset & Terrasse: *Sanctuaires*, pp. 44 (fig.5), 45 (fig. 7), 47 (fig.8).

²⁷ Hassar-Benslimane, Joudia, Ewert, Christian, Touri Abdelaziz, Wisshak, Jens-Peter, "Tinmal 1981. Fouilles de la mosquée almohade", *Bulletin d'Archéologie Marocaine*, XIV (1981-1982), p. 287 (nota 25). Se restituye la arcada este de la nave central entre otras obras.

3. LA RED HIDRÁULICA Y EL POBLAMIENTO

El segundo elemento que destacaremos y uno de los imprescindibles para la ocupación del sitio es su red hidráulica. Esta mana del wadi Nfis que, como señalábamos, es tributario del Tensift, y se va nutriendo de una serie de torrentes y barrancos de las colinas y montes de la zona. Los dos más relevantes son el Talat n'Wabdallah, al W de la mezquita y Talat n'Waqba²⁸ que sirve de foso natural a la muralla. Todo este entramado es lo que posibilita el desarrollo de una agricultura de regadío en una zona caracterizada por su clima árido²⁹. El río surca un valle de grandes contrastes cromáticos. El frondoso verdor contrasta con el tono ocre de las montañas y el blanco de las nieves en las cumbres en invierno. Discurre al sur de la mezquita serpenteando y creando una serie de meandros. De hecho, en uno de estos se sitúa el azud que da origen a la acequia (*targa*, en este contexto amazigófono). Las imágenes de satélite y nuestra reconstrucción (v. Fig. 6) permiten observar cómo la acequia discurre en dirección SW y NE llegando a la misma muralla y almacenando sus aguas sobrantes en una alberca sita justo antes del siguiente barranco. Por lo tanto, todo este espacio queda cerrado, bajo el dominio y control del poblado y protegido por la muralla, lo que le otorga plena autonomía. Los espacios irrigados por esta acequia, están configurados por terrazas de escasa pendiente que permiten por gravedad regar desde la línea de rigidez de la acequia hasta las orillas del río. Principalmente parece que las terrazas aprovechan los

²⁸ Ferriol, Dr. "Les ruines de Tinmel", p. 162.

²⁹ En ocasiones, como en el clima subdesértico se da aguas torrenciales. Algunos episodios son recogidos por las mismas fuentes, como en este de Ibn Šāḥib al-Šalā: "Salió el Amīr al-Mu'minīn, para esta visita ya dicha, en la estación del invierno y del frío y de las continuadas lluvias y tiempo duro. Se extendió por toda la tierra a lo largo y a lo ancho una escarcha, que cubrió todas las regiones, y se extendió por bosques y llanos. La fatiga y el frío atormentó a los que acompañaban. Cuando llegó a uno de los ríos que hay entre el castillo de Kik y la ciudad de Tinmallal, lo encontró desbordado, que había rebasado sus orillas y sus pasos con el agua. Era muy impetuosa la corriente del torrente pavoroso, por la nieve de las montañas y la lluvia del cielo. Vio [el califa] que el aguardar a vadearlo era muy pesado y molesto, pues podía el cielo seguir diluviando, así que se lanzó al sitio del paso con un práctico de aquel río. Le subió el agua hasta la silla y mojó sus vestidos y le perjudicó su frío y su nieve. La gente pasó después de él con arrojo y decisión, y a la grupa unos de otros, mojándose mucho. Luego puso su campamento en un llano, y encendieron fuegos para cogerse a ellos y reponerse y curarse. Después levantó el campo y llegó al noble lugar de la peregrinación; hizo la visita, se despidió y se marchó y obtuvo un gran premio". (*Al-Mann bi l-imāma*, pp. 53-54).

recursos hídricos estacionales, para aportar agua tanto a los arboles de secano y frutales que se sitúan en las zonas perimetrales de las terrazas, como a los cereales que podrían ocupar los espacios centrales de la terrazas, junto a otros cultivos más de huerta en las épocas en las que el río presenta más capacidad hídrica. Las dimensiones de las terrazas reflejan una parcelación organizada en pequeñas propiedades, un esquema que se repite a lo largo de todo el valle. En la zona de los abruptos barrancos que vierten al wadi Nfiss, también encontramos sistemas de terrazas, como la que se halla al norte de la mezquita. En este caso, se trata de bancales construidos en un terreno de fuerte pendiente, con saltos entre ellos más acentuados, y que seguramente podían ser cultivados solo en la época de lluvia o deshielo, aprovechando las aguas que descendían de estos barrancos. Actualmente apreciamos que se trata de espacios cerrados por muretes, construidos con la intención de que el ganado no penetre en ellos, al estar situados en unos entornos de montaña donde la ganadería tenía su máximo aprovechamiento.



Fig. 6. Tinnal, su red hidráulica, regadíos y muralla (Sarr&Mattei)

En cuanto a los cultivos, León el Africano nos apunta que “*sus provisiones de boca son, sobre todo, la cebada y el aceite de oliva,*

cosechando asimismo muchas nueces y piñones"³⁰. Almendros, olivos, algunos frutales pueden observarse en la actualidad. No hay que descartar tampoco la producción de argán, presente en el Atlas, como relatan las fuentes para este territorio, aunque algo más al SE³¹. El mismo al-Idrīsī destaca para la zona los higos, uvas casi sin pepitas, almendras, abundantes membrillos, granadas, ciruelas, peras, melocotón, limón y la caña de azúcar.³²

A esto hay que añadir en un entorno atlasiano la ganadería, principalmente ovina y caprina, pero igualmente bovina, que venía vinculado a la estacionalidad y al aprovechamiento de pastos comunales de alta montaña. Las parideras y cercados que se observan aún en la actualidad son una muestra de la estabulación estacional del ganado. Los *'azibs* o refugios situados en las altas montañas serían frecuentados en el periodo estival³³. No cabe duda de que por reducido que nos parezca este espacio, presenta una gran variabilidad bioclimática, conocida y aprovechada por las gentes del lugar que le sacaban su máximo partido. Alta montaña, laderas, espacios abancalados y valle ofrecían diferentes recursos para el ganado y el ser humano.

³⁰ León El Africano/ Ḥasan Al-Wazzān: *Descripción general del África y de las cosas peregrinas que allí hay*, trad. S. Fanjul, Granada: El Legado Andalusi, 2004, p. 176. El texto de León el Africano nos describe además Tinmal que viene como Tenmelle de la siguiente manera: "Es también éste un monte altísimo y muy frío. Poblado por doquier, en su cumbre hay una ciudad del mismo nombre, asimismo muy habitada y adornada por un hermoso templo; pasa por allí un río en el lugar están enterrados el santón Elmahdi y su discípulo Abdul Mumen. La gente es maligna y cree ser muy sabia por haberse hecho a las doctrinas de tal hereje, así que en cuanto aparece un forastero se meten a discutir con él. Visten mal, viven en salvajismo en cuanto al propio gobierno y cuentan con un hombre de religión, que es también la primera autoridad del consejo".

³¹ Al-Idrīsī: (*Nuzhat al-muštāq fī iḥtirāq al-āfāq. Francés-árabe*) *Description de l'Afrique et de l'Espagne*, ed. y trad. fr. por R. Dozy y M.J. de Goeje, Leiden: E.J. Brill, 1864-1866, p. 75.

³² *Op. cit.* p. 65.

³³ Maurer, Gérard: "L'homme et les montagnes atlasiques au Maghreb", *Annales de Géographie*, 587 (janv.-fév. 1996), pp. 47-72; Bencherifa, Abdellatif: "Mountain Research and Development", 3 (Aug., 1983), pp. 273-279, espec, 277.

4. LAS MURALLAS DE TINMAL

El tercer punto y el que más nos interesa en el presente trabajo es el de las murallas y el conjunto de dispositivos defensivos. Todos ellos orquestados para proteger el lugar más sagrado del movimiento almohade. Generalmente ausente de las descripciones y tratados de Arte. Solo hallamos menciones sobre las "ruinas de las murallas" o sobre su supuesta existencia³⁴. Sin embargo, este recinto amurallado está muy presente en las diferentes fuentes, las cuales lo citan o indirectamente hacen alusión a él señalando que Tinmal era un sitio inexpugnable gracias a su grado de fortificación.

La documentación escrita atribuye a la misma época de Ibn Tūmart la construcción de la muralla. Algo verosímil, puesto que, en el contexto de guerra abierta en el que se halla inmerso contra los almorávides, el líder almohade debe atrincherarse en su campamento base, bloqueando el paso por el valle a través de una serie de fortalezas y, especialmente, el acceso a Tinmal con una muralla que cual corcha controlara el wadi. Pueden concordar con esta temprana fundación, las características arcaizantes de la muralla y de la puerta que analizaremos más abajo, que recuerdan a obras más almorávides que almohades. En este sentido, resulta bastante gráfico el texto de Ibn Simāk en su obra *al-Ḥulal al-Mawšiyya*:

"Al-Mahdī se había trasladado a Tīnmallal, cuando vió sus defensas y la bondad de su posición y distribuyó su tierra y sus casas entre sus compañeros, cuya historia es larga de explicar. Rodeó la ciudad con un muro, que cercaba sus hondonadas y construyó en la cumbre de la montaña un muro y aisló en su cresta un castillo, de donde se descubría lo que hay detrás de la montaña. No se conoce ciudad más fuerte que Tīnmallal. No puede entrar en ella un jinete, sino por Levante o por Poniente. Por Poniente va el camino de Marrākuš, en cuya parte más ancha sólo puede ir un jinete a sus anchas y en lo más estrecho tiene que descabalgarse por miedo a despeñarse. Y lo mismo por Levante, sólo que el camino está hecho en el corazón de la montaña y hay, bajo el que lo cruza despeñaderos, y encima despeñaderos y hay pasos hechos de madera, y si desaparece algún madero nadie puede pasar."³⁵

³⁴ Al-Idrīsī: *Nuzhat al-muštāq*, ed. árabe p. 112/trad. pp. 135-136.

³⁵ Al-Idrīsī: *Op. cit.* // Misma interpretación en *Nazm al-Ŷumān*, p. 140.

Es decir, al-Mahdī funda Tinmal ex nihilo, como centro de su movimiento. Y reparte el territorio entre sus compañeros (*fa-qasama arḍa-ha wa-diyāra-ha 'alā aṣḥābi-hi*), subráyese este término por analogía a los *ṣaḥāba* del Profeta³⁶, diríamos nosotros, siguiendo unos principios jerárquicos. La muralla³⁷ se diseña para cortar el paso (cercaba su hondonada) rodeando la madīna por todos los lados (*Adāra 'alā al-madīna sūran aḥāṭa bi-hā min kulli yānib*). Asimismo se nos cita un castillo (*ḥiṣnan*) en la parte superior de la montaña desde el que se podía controlar ambos lados.



Fig. 7. Vista desde el E del valle del Nfiss (mezquita, valle y acequia)

Sin embargo, como señalábamos estas defensas aisladas no bastaban por sí mismas para proteger Tinmal de las acometidas de los almorávides, procedentes principalmente de Marrakech y fortalezas tributarias. Era necesario, por lo tanto, construir una red de fortificaciones interconectadas que funcionara como tela de araña para

³⁶ La alegoría está presente desde el principio del movimiento. Están sus *aṣḥāres* y sus *muhāyirūn* (Burési & El Allaoui, *Gouverner l'empire*, p. 37).

³⁷ Más que muro, habría que hablar de muralla para el término *sūr* aquí.

atrapar a los enemigos que irrumpieran en el valle. De ello, nos informa precisamente al-Idrīsī:

"En sus cumbres (las del Atlas) existe un conjunto de fortalezas (qilā') y castillos (ḥuṣūn) entre los que se cuentan más de setenta fortificaciones, uno de ellos es tan fortificado, como pocos entre los castillos de la tierra por su construcción, fortificación e inaccesibilidad. Está en lo más alto de la montaña, y por su fuerza y solidez puede defenderse con cuatro hombres que lo tengan e impidan la subida hasta él, porque esa subida es por un sitio estrecho de difícil acceso, que se parece a una escalera de mano, y una bestia cargada no sube hasta él sino con penas y fatigas. El nombre de este castillo (ḥiṣn) es Tānmallat. Era la sede de maṣmūdī Muḥammad b. Tūmart cuando apareció en al-Magrib. Aumentó sus defensas y murallas y lo hizo depósito de sus riquezas y en él está su sepultura, porque así lo mandó. Cuando murió en la Montaña de las Estrellas —Yabal al-Kawākib— los maṣmūdīs lo trasladaron a él y lo enterraron en el castillo. Su sepulcro es hoy un lugar de peregrinación para los maṣmūdīs, a donde se acude de todo el país. Sobre el sepulcro hay una construcción en forma de cúpula elevada; pero sin dorados ni adornos. Todo conforme a la ley".³⁸

Este texto puede comentarse en tres niveles. En primer lugar, el número de fortalezas y castillos, que si bien se considera exagerado no hace más que reflejar el alto grado de fortificación con el que se percibía desde fuera esta zona del Atlas. En cierta medida, no era necesario grandes fortificaciones sino que bastaba con dominar puntos claves y estratégicos. El segundo nivel está relacionado con las defensas y depósitos de riquezas del movimiento almohade. De nuevo se nos cita a Tinnel con un castillo. En ello coincide al-Idrīsī con el *Bayān al-Mugrib* de Ibn 'Idārī³⁹ y, recuérdese, con la obra de Ibn Simāk. Al-Bayḍāq confirma la existencia de una torre, burġ al-Tīzāf⁴⁰, denominada Taourirt N'Tidaf (colina de vigilancia / colina vigía) por

³⁸ Al-Idrīsī: *Nuzhat al-muštāq*, p. 64 / Ibn Simāk, *Ḥulal al-mawṣiyya*, p. 135 (nota 3).

³⁹En Ibn 'Idārī: *Bayān al-Mugrib* IV, ed. Lévi, Provençal, p. 69 (trad. de los autores).

⁴⁰ Al-Bayḍāq: *Ajbār al-mahdī bin Tūmart wa bidāyat dawlat al-muwahhidīn*, Rabat: Dār al-maṣṣūr lil-ṭibā' wa l-wirāqa, 1971, p. 41. ተገደደ [tidaf], en el Diccionario del Ircam, consta como *surveillance, contrôle*. Ameur, Meftaha et al.: *Dictionnaire*, p. 621 (nº 12573). Disponible también online en: <https://tal.ircam.ma/dglai/lexieam.php#>

Jules Borely, que serviría como torre vigía para dominar ambas zonas de la colina⁴¹. Del mismo modo, se alude a los tesoros almohades, probablemente algo que nos evoca el concepto de *agadir*, en el que se custodian los recursos necesarios para resistir en caso de asedios y, por qué no reconocerlo, algunos riquezas. Hoy en día está el Agadir de los Goundafi del siglo XVIII, pero habría que pensar en algún tipo de estructuras colectivas o, más bien, controladas por los líderes almohades. Esta costumbre haría que al caer la dinastía varios espacios fuesen saqueados.

El tercer nivel es el espiritual. La cita al sepulcro de Ibn Tūmart con una *qubba* que sin embargo cumpliría con las normas coránicas nos remite una vez más, al Idrīsī muere probablemente en torno al 1065⁴², a la creación de un espacio sacro y de peregrinación.



VUE PRISE AU SUD, DU HAUT DES RUINES DU FORT DES VEDETTES

Fig. 8. Burý Tizāf desde el sur (Borely, 1934)

⁴¹ Borely, Jules: *Tinmel (12 carnets de notes)*, París: Les Marges, 1934.

⁴² Oman, G., "al-Idrīsī", en *Encyclopaedia of Islam, Second Edition*, ed. P. Bearman, Th. Bianquis, C.E. Bosworth, E. van Donzel, W.P. Heinrichs. Consultado online el 5/02/2022 <http://dx.doi.org/10.1163/1573-3912_islam_SIM_3494>

4.1. Los datos arqueológicos

Tinmal fue, tras Īgīlīz (1124-125), la capital del movimiento almohade. Incluso podríamos señalar que en ella fue donde comenzó a funcionar el estado de la confederación mašmūda. Por lo tanto, desde 1124-25 en el que se data la llegada del Maḥdī al 1148, la ciudad roja sería tanto la capital política como espiritual de los unitarios. Y desde 1148 al 1269 dejará de ejercer la primera función, pero seguirá conservando e incluso consolidará la segunda con la construcción de la mezquita y *rawḍa* almohades. A nuestro juicio, es clave el primer periodo, esos poco más de veinte años de historia en los que el almohadismo se reducía a una confederación de tribus con un control muy limitado del territorio. Si bien la ubicación de Tinmel, sito entre las tribus pro Ibn Tūmart, rodeada de montañas y con los recursos necesarios, podía asegurar cierto aislamiento y una resistencia prolongada; para emprender una batalla a gran escala contra otro de los grandes imperios transmediterráneos, como son los almorávides, resultaba imprescindible dotar a este espacio de las infraestructuras necesarias que requería una capital. En efecto, su proximidad a Marrakech la convertía en punta de lanza desde las que parten las expediciones hacia el N, pero al mismo tiempo aumentaba el riesgo.

Las primeras decisiones las conocemos ya, y están vinculadas a la creación de una red de fortalezas, y añadimos, puntos vigías (*maḥāris*) que interconectarán todas las poblaciones aliadas⁴³. El Atlas se convertía en una tela de araña para cualquier incursión de los Lamṭūna⁴⁴. Resulta, por lo tanto, lógico datar las primeras y grandes obras defensivas en estas dos primeras décadas, de "larga marcha hacia Marrakech", pues una vez conquistada esta y derrotados los almorávides los principales peligros quedarían diluidos. El estudio exhaustivo de estas primeras obras podría ayudarnos a situar los trabajos de Tinmel en su debido marco y, especialmente, dentro de la evolución de la poliorcética almohade.

⁴³ Una de ellas sería el Burŷ Tīzāf, citado por al-Bayḍaq (*Op. Cit.*, p. 41), como señalamos *supra*.

⁴⁴ Queda pendiente un estudio exhaustivo del desarrollo de este sistema defensivo, en el que se observaría de forma evidente la jerarquización de las diferentes estructuras en torno al principal núcleo que sería la capital, Tinmal.



FIG. 9. Muralla E de Tinmal, con detalle de las torres (Sarr & Mattei)

La estrategia defensiva de Tinmal pasa por clausurar el valle. Bloquear todo acceso procedente de Marrakech⁴⁵. Desde las zonas montañosas sería difícil de esperar un ataque. En primer lugar, por estar la retaguardia controlada ya por los coaligados y, en segundo lugar, por

⁴⁵ Esta misma estrategia la observamos en otros espacios del Atlas y las seguimos en nuestro estudio de espacios como Bādīs. Sarr, Bilal, Mattei, Luca, Hernández-Casas: "Nuevas investigaciones en el Magreb al-Aqṣā: resultados preliminares sobre el conjunto arqueológico de Bādīs" en M. Retuerce, *Actas del VI congreso de Arqueología Medieval (España-Portugal)*, Alicante, noviembre. 2019, Ciudad Real: AEAM, 2021, pp. 639-643.

lo escarpada que era la zona. Por ello solo quedaba controlar el acceso por el wadi Nfiss. Para ello se construye una muralla que, cual coracha, desciende de lo alto de la montaña hasta el río. En total, algo más de 750 m de muralla prácticamente rectilínea con algunos quiebros para adaptarse a la pendiente. Cada 30-35 m hallamos una torre rectangular⁴⁶, en total 15 torres, aunque es muy probable que existiesen otras más, por ejemplo entre la T11 y T10 y entre la T14 y la T15, entre la cuales se ha perdido el trazado. Algunas torres se conservan en gran parte, aún así no es fácil distinguir sus dimensiones exactas por la pérdida de sus perímetros, pero se aproximan entre los 4 y 5 metros. La potencia máxima de anchura conservada de la cerca es de más de 2 m siendo su orientación N-S, ligeramente escorada de W-E para adaptarse mejor a la topografía descendente. La torre 1 llega hasta la propia superficie cultivada. De T1 a T10 es tapial sobre zócalo de mampostería.



Fig. 10. Vista desde el S de la muralla de Tinmal. Tramo exclusivamente en mampostería (Sarr & Mattei, 2019)

⁴⁶ Basset & Terrasse, *Op. cit.*, p. 37.

Mientras que de la torre 11 a la torre 15 exclusivamente mampostería (véanse Figs. 10 y 11). Cabe la posibilidad que en este tramo que asciende hacia la montaña existiera un tapial sobre la mampostería conservada que quizás se ha perdido completamente. Sin embargo, debido a la falta de acumulación de tierra alrededor de las estructuras y el elevado derrumbe de piedra a sus pies, nos inclinamos a interpretar que, o estamos ante una muralla que se adapta a las necesidades del terreno empleando técnica distintas, o esta fase en mampostería corresponde a dos momentos de actuación. Llama fuertemente la atención como este cambio de técnica coincide con un cambio de subsuelo geológico, bien apreciable desde la fotografía aérea por el más que evidente cambio de tonalidad.



Fig. 11. Vista desde el SE de uno de los paños de muralla en mampostería mejor conservados (Sarr & Mattei, 2019)



Fig. 12. Vista desde el SE de uno de los paños de muralla en tapial (Sarr & Mattei, 2019)

La técnica constructiva, desde la torre 1 hasta la torre 10, es híbrida, manteniendo características propias del periodo almohade. Se construye una cimentación que en ocasiones alcanza los dos metros, la altura de un hombre aclararían Basset y Doutté⁴⁷, con una obra de mampostería de piedra extraída directamente de canteras del lugar. Los

⁴⁷ Basset & Doutté, *Sanctuaires*, p. 38.

mampuestos suelen ser de mediano pequeño tamaño unidos con mortero de cal. A partir de ahí, el resto es en tapial con importante cantidad de cal, calicostrado, lo definiríamos. Es similar a la de Tasghimout y Tit⁴⁸. En general, los restos están bastante deteriorados, presentando fuertes derrumbes y habiendo perdido las tapias buena parte de su costra, acelerándose su degrado debido a los agentes atmosféricos. Sin embargo, algunas de las estructuras se conservan en buen estado, ostentando la magnificencia que debían reflejar a quien se encontraba delante de ellas a recorrer el valle. Es el caso de la estructura quebrada entre las T3 y T4, que sobre su zócalo de mampostería conserva aún siete cajones de tapia, alcanzando una altura total que sobrepasaba los 7 metros. No cabe duda de que aquí estamos ante un den de la muralla, un punto clave en la defensa del acceso a Tinmal, así como a las zonas de cultivo.



Fig. 13. Vista desde el S del conjunto: wadí Nfiss, cultivos, muralla destacando el bastión (Sarr & Mattei, 2019).

⁴⁸ De hecho, Tasghimout es la otra cara de la moneda, la fortaleza que construyen los almorávides para taponar el progreso por estas tierras de los almohades y es coetánea a la muralla de Tinmal y acaba siendo abandonada en el 1132. (Basset & Terrasse, *Op. cit.*, pp. 377-391 espec. 380: *au dessus d'une base de pierres le mur est en béton*). Béton es hormigón, aunque hace referencia al tapial con importante presencia de cal.



Fig. 14. Bastión de la muralla sur desde el E. Se observa su cimentación de mampostería bien concertada y el tapial

En nuestra visita pudimos detectar una posible puerta en codo (Bāb Igli), de la que hemos conocido bibliográficamente gracias a las publicaciones de E. Doutté⁴⁹ y de otros autores que se hicieron eco posteriormente. De ella solo queda la base de los muros y las jambas, habiendo sido cegado el paso en época posterior. El arco exterior se mantenía en tiempos de Doutté⁵⁰. Estaba en un estado muy degradado, pero se podía entonces atisbar cómo estaba configurado este acceso. La abertura exterior estaba englobada entre dos grandes montantes, bastante estrechos realizados en mampostería entre los cuales se encuentran las jambas de ladrillos distantes 4,10m. Arriba un arco de ladrillo de herradura, aunque en la reproducción de Doutté no se evidencia con claridad esto, cuya anchura y estrechez de la parte construida recuerda a Amergo⁵¹. Como en el caso de los Udaya, la Bāb Agnaou de

⁴⁹ Doutté, *En tribu*, pl. XII. fig. 23 y 109.

⁵⁰ *Ibid.*

⁵¹ Basset & Terrasse, *Op. cit.*, p. 40; Ación Almansa, Manuel: “La fortaleza de Amergo (Marruecos) ¿Otro ejemplo de influencia hispánica en el Magreb?”, *Cuadernos*

Marrakech y Chellah, el codo simple hacía que hubiese de girar a la derecha antes de acceder a la ciudad. Entre ambos arcos, se crea un pasillo de unos 13,50 m⁵². Del segundo arco solo quedan los cimientos.

Triki, Hassar-Benslimane y Touri señalan que hubo una segunda puerta, basándose en al-Bayḍaq. Esta se denominaría Bāb al-Fajjārīn (Puerta de los alfareros) adonde se instalaron las puertas de Tasgīmut⁵³.



Fig. 15. Arco de la Bāb Igli de Tinmal (Doutté, fecha)

de Madīnat al-Zahrā': Revista de difusión científica del Conjunto Arqueológico Madīnat al-Zahrā', 7 (2010), pp. 199-217, espec. pp. 207-208.

⁵² Este sistema nos recuerda a la primera Puerta de Elvira (Bāb Ilbīra) y a la de Monaita en Granada, primeras puertas ziríes de la ciudad.

⁵³ *Tinmel. L'epopée almohade*, p. 7. No citan la fuente, pero nosotros hallamos la cita en al-Bayḍaq. Este autor señala que, tras la algazúa de 'Abd al-Raḥmān b. Zakū en Tasgīmut: "wa-rukibat abwāba-hā 'alā Tinmalal wa hiya al-ma'rūfa bi-bāb al-fajjārīn" [Se llevaron (las hojas de) sus puertas a Tinmal y ahora son conocidas como la Puerta de los Alfareros] (*Ajbār al-mahdī bin Tūmart wa bidāyat dawlat al-muwahhidīn*, Rabat: Dār al-maṣṣūr lil-ṭibā' wa l-wirāqa, 1971, p. 45). Entendemos que *abwāba-hā* hace referencia a las hojas de la puerta y que estas serían de madera. Mientras, *bāb* al complejo que englobaría el acceso completo.



Fig. 16. Acceso S. Parte exterior de la Puerta de Tinmal. Se observa cómo este se ha cegado con mampuestos de los derrumbes (Sarr & Mattei, 2019).

5. ALGUNAS IDEAS FINALES

En estas breves páginas, hemos puesto de relieve la importancia del contexto geográfico y de los elementos defensivos de Tinmal. Estos son espacios generalmente excluidos de las publicaciones y libros, pero imprescindibles en el arte de la vida cotidiana, el mantenimiento y conservación de un espacio sagrado y capital desde el punto de vista político. Estamos ante un hábitat de montaña que aprovecha los recursos hídricos de un wadi, el Nfiss, de barrancos y arroyos que cortan transversalmente el valle para hacer posible el desarrollo de la agricultura y de las actividades básicas de la vida. Su ubicación, encajonada en una línea de montañas, al N y al S, permiten que solo con cerrarse el flanco E se clausure el acceso al valle. Todo ello otorga a los habitantes una seguridad vital y existencial. Pero ello no bastaba en un contexto de conflicto abierto contra el mayor imperio, hasta entonces, de la Historia del Magreb al-Aqṣā. Era necesario una red de fortalezas

que crearan un cinturón de protección en los alrededores, una muralla y una serie de fortificaciones en el interior del asentamiento. Participa de este mismo lenguaje bélico y de las necesidades defensivas la propia mezquita que es concebida como un centro religioso y fortaleza.

Por otro lado, si recapitulamos, en este trabajo hemos pasado revista a tres ejes de la ciudad: las murallas, la mezquita y *rawḍa* y, por último, los zonas de cultivo. Los dos primeros presentan características propias del periodo almorávide. La utilización del ladrillo, arcos polilobulados, la combinación de mampostería y tapial, lo que paradójicamente convierte a Tinmal en exponente del último periodo almorávide, de transición de este al almohade. Ello nos confirma que la ruptura entre ambas etapas no es inmediata en todos los aspectos y que, más allá de la propaganda y de algunos elementos en los que se reflejan un cambio rápido (dirham cuadrado, epigrafía, ideología del movimiento...); en lo que se refiere a la cultura material, debe esperarse varias décadas para observar grandes transformaciones.

Para finalizar, debemos reconocer que las estrategias y soluciones defensivas que se presentan, podríamos enmarcarse dentro de las respuestas de resistencia tradicionales que ofrece paralelismos con otros espacios y cronologías. Se ha examinado el recorrido de la muralla y puesto en relación con el resto de elementos del territorio, pero quedaría por realizar una amplia labor de estudio de los conjuntos fortificados del Alto Atlas. Ello llevaría primero a realizar nuevas prospecciones sistemáticas, luego el levantamiento y recuperación de los lienzos de la muralla, que deberían ser objeto de una consolidación, restauración y puesta en valor. Pero estos últimos aspectos ya no nos competen a nosotros.

Autor (siglo)	Término	Informaciones destacables
Ibn Šāhib al-Šalā (s.XII)	Tīnmallāl	Noble capital, citada como madīna y lugar del panteón de al-Mahdī y los califas
al-Idrīsī (s.XII)	Tānmallalt	<i>hišn</i> , rodeado de fortalezas, <i>qubba</i> de Ibn Tūmart
Al-Bayḍāq (s. XII)	Tīnmallal	Envío de las puertas de Tasgīmūt a Tinmal; <i>bury</i> Tīzāf
Ibn Simāk (s.XIV)	Tīnmallāl	ciudad con un muro (sūr) que cercaba sus hondonadas Otra muralla en la cumbre con un Castillo en la cresta
Ibn Jaldūn (s.XIV)	Tīnmallal	Solo montaña, Ibn Tumart construye mezquita y su residencia
Ibn al-Jaʿfīb (XIV)	Sin término	Mezquita, casa, madrasa y cárcel de Ibn Tumart
León el Africano (s.XVI)	Tenmelle	Monte y ciudad. Productos cultivados

TABLA 1. Tinmal en las principales fuentes

WEBGRAFÍA, FUENTES Y RECURSOS

- ‘Abd Allāh b. Ibrāhīm al-Zarhūnī: *Riḥlat al-wāfid*, ed. ‘Alī Šidkī, Kenitra, 1992.
- Al-Bayḍāq: *Ajbār al-mahdī bin Tūmart wa bidāyat dawlat al-muwahḥidīn*, Rabat: Dār al-manšūr lil-ṭībā‘ wa l-wirāqa, 1971.
- Ibn Abī Zar‘: *al-Anīs al-muṭrib bi-rawḍ al-qirtās fi ajbār muluk al-Magrib wa tā’rij madīnat Fas*, Rabat, 1972. *Rawḍ al-Qirtās*, Trad. Ambrosio Huici Miranda, Valencia: Anúbar ed., 1964.
- Ibn al-Aḫīr: *Annales du Maghreb et de l’Espagne*, trad. française E. Fagnan, A. Jourdain, Argel: Typographie Adolphe Jourdan, 1898.

- Ibn 'Idārī: *Bayān al-Mugrib fī ajbār al-Andalus wa-l-Magrib*, 3ª ed. G. S. Colin y Évariste Lévi-Provençal, 4 vols., Beirut, 1983.
- Ibn al-Jaṭīb: *Nufādat al-ŷirāb fī 'ulālat l-i'tirāb*, ed. Aḥmad Mujtār al-'Abbādī, Casablanca: Dār al-našr al-magribiyya, 1985.
- Ibn Ṣāhib al-Ṣalā: *Al-Mann bi-l-imāma. Ta'rīj bilād al-Magrib wa l-Andalus fī 'ahd al-muwahhidīn* ed. 'Abd al-Hādī al-Tāzī, Beirut: Dār al-Garb al-Islāmī, 1987 / trad. esp. Ambrosio Huici Miranda, *Al-Mann bi-l-imāma*, Valencia,: Anúbar, 1969.
- (Ibn Simāk): *al-Ḥulal al-Mawšiyya fī dīkral-ajbār al-marrākušiyya*, ed. Casablanca 1979 / Traducción al castellano por A. Huici Miranda, *al-Ḥulal al-Mawšiyya. Crónica árabe de las dinastías almorávide, almohade y benimerín*, Tetuán: Editora Marroquí, 1951.
- Ibn al-Qaṭṭān: *Naẓm al-ŷumān*, Ed. Muḥammad 'Alī Makkī, Beirut: Dār al-Garb al-Islāmī, 1990.
- Al-Idrīsī: (*Nuzhat al-muštāq fī iḥtirāq al-āfāq. Francés-árabe*) *Description de l'Afrique et de l'Espagne* por ed. y trad. fr. por R. Dozy y M.J. de Goeje, Leiden: E.J. Brill, 1864-1866.
- León El Africano/ Ḥasan Al-Wazzān: *Descripción general del África y de las cosas peregrinas que allí hay*, trad. S. Fanjul, Granada: El Legado Andalúsí, 2004.
- Al- Marrākušī: *Histoire de l'Afrique du Nord sous les Almohades d'après 'Abd al-Wāḥid al-Marrākušī*, ed. y trad. fr. por E. Fagnan, Argel: Adolphe Jourdain, 1893.
- Mapa topográfico TALAT N YA'QOUB, *Carte du Maroc 1:50.000*. Ed. I, 1977.
- *Patrimoines de Marrakech et de sa région*. Tinmel Consultado el 12/12/2021 en <https://patrimoinesdemarrakech.com/2020/09/-29/tinmel/>

BIBLIOGRAFÍA

- Ación Almansa, Manuel: “La fortaleza de Amergo (Marruecos) ¿Otro ejemplo de influencia hispánica en el Magreb?”, *Cuadernos de Madīnat al-Zahrā'*: *Revista de difusión científica del Conjunto Arqueológico Madīnat al-Zahrā'*, 7 (2010), pp. 199-217.

- Basset, Henri; Terrasse, Henri (Hainaut, Jean, ilustrador): *Sanctuaires et forteresses almohades*, París: Maison Neuve & Larose, 2001.
- Berque, Jacques: *Structures sociales du Haut atlas*, París: PUF, 1978.
- Borely Jules: *Nouvelles observations sur Tinnel*, París, 1933.
- Borely Jules: *Tinnel (12 carnets de notes)*, París : Les Marges, 1934.
- Burési Pascal: "Les cultes rendus à la tombe du mahdí Ibn Tûmart à Tinnâl (XIIe-XIIIe s.)", *Comptes rendus des séances de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres*, 152e année, N. 1, (2008), pp. 391-438. DOI : <https://doi.org/10.3406/crai.2008.92145> Consultable en: www.persee.fr/doc/crai_0065-0536_2008_num_152_1_92145
- Burési Pascal y El Aallaoui, Hicham: *Gouverner l'Empire. La nomination des fonctionnaires provinciaux dans l'Empire almohade (1147-1269)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2013 .
- Calvo Capilla, Susana: "Peregrinación y ceremonial en las mezquitas almohades: el caso de la mezquita de Tinnal" en Marta Poza Yagüe, Diana Olivares Martínez (eds.), *Alfonso VIII y Leonor de Inglaterra: confluencias artísticas en el entorno de 1200 /*, 2017, pp. 589-629.
- Cressier, Patrice: Maribel Fierro y Luis Molina (eds.), *Los Almohades: Problemas y perspectivas*, Madrid: Casa de Velázquez, CSIC, 2005.
- Doutté E.: *En tribu*, París: Geuthner, 1914.
- Ewert, C., Wisshak, J.-P., *Forschungen zur almohadischen Moschee. Lfg.2, die Mosche von Tinnal (Marokko)*, Madrider Beiträge, Main-sur-le-Rhin, Ph. Von Zabern, 1984.
- Ferhat, Halima: "Tinnal", in: *Encyclopaedia of Islam*, Second Edition, Edited by: P. Bearman, Th. Bianquis, C.E. Bosworth, E. van Donzel, W.P. Heinrichs. Consulted online on 22 January 2022 <http://dx.doi.org/10.1163/1573-3912_islam_SIM_7560> Première publication en ligne: 2012 Première édition imprimée: ISBN: 9789004161214, 1960-2007

- Ferriol, Dr.: "Les ruines de Tinmel", *Hesperis. Archives Berbères et Bulletin de l'Institut des Hautes-Études Marocaines*, vol 2 (1922), pp. 161-174.
- Fierro, Maribel, *The Almohad revolution. Politics and religion in the Islamic West during the twelfth-thirteenth centuries*, Ashgate: 2012.
- Fierro, Maribel: "Abd al-Mu'min: Mahdism and Caliphate in the Islamic West", Imprint: Oneworld Academic.
- Foucault, Charles de: *Dictionnaire touareg-français. Dialecte de l'Ahaggar*, Paris: L'Harmattan, 2005.
- Ghouirgate, Mehdi: *L'Ordre almohade (1120-1269). Une nouvelle lecture anthropologique*, Toulouse: Presses universitaires du Mirail, coll. « Tempus médiévale », 2014.
- Gutiérrez González, José Avelino: "Fortificaciones visigodas y conquista islámica del norte hispano (c. 711)", en *Zona Arqueológica 15 (2011) (711 Arqueología e Historia entre dos mundos, vol 1)*, Museo Arqueológico Regional), pp. 335-352.
- Hassar-Benslimane, Joudia, Ewert, Christian, Touri Abdelaziz y Wisshak, Jens-Peter: "Tinmal 1981. Fouilles de la mosquée almohade", *Bulletin d'Archéologie Marocaine*, XIV (1981-1982), pp. 277-312.
- Laaguir, Hassan: *La contribución de los amazighes a la historia de al-Ándalus*, Granada: Universidad. Col. Estudios Amazighes, 2021.
- Lévi-Provençal, Evariste: *Documents inédites d'histoire almohade*, París, 1928.
- Marcos Cobaleda, María: *Los almorávides. Arquitectura de un imperio*. Granada: Universidad y Casa Árabe, 2015.
- Martínez Núñez, M^a Antonia: "Epigrafía y propaganda almohades", *Al-QANTARA*, 18 fasc. 2 (1997), pp. 415-445.
- Ocaña Jiménez, Manuel: "Cúpulas de la mezquita de Tinmal: las inscripciones de sus celosías", en Ewert, C, y Wisshak, J. P. (Coords.), *Forschunden zur almohadischen Moschee. Die Moschee von Tinmal (Marocco)*, Madrider Beiträge, 1984, pp. 160-168.

- Oman, G., “al-Idrīsī”, en *Encyclopaedia of Islam, Second Edition*, ed. P. Bearman, Th. Bianquis, C.E. Bosworth, E. van Donzel, W.P. Heinrichs. Consultado online el 5/02/2022 <http://dx.doi.org/10.1163/1573-3912_islam_SIM_3494>
- Ricard, Prosper: «Notes sur la mosquée de Tinmal», *Hespéris, Archives Berbères et bulletin de l'institut des hautes-études marocaines. Vol 3 -*, 1923, pp. 524-532.
- Sarr, Bilal: “Poblamiento y tráfico comercial entre el Magreb Al-Aqsā y el Bilād al-Sūdān. Algunas reflexiones para el debate (VIII-XIV)”, en Palma M^a de F. y Lopes, V (eds.): *O Território e a Gestão dos Recursos entre a Antiguidade Tardia e o Período Islâmico*, Granada: 2020, pp. 273-297.
- Van Staëvel, Jean-Pierre y Fili, Abdallah: «‘Wa-waşalnā ‘alā barakat Allāh ilā Īgīlīz’. À propos de la localisation d’Īgīlīz-des-Hargā, le ḥiṣn du Mahdī Ibn Tūmart», *al-Qanṭara*, XXVII.1, enero-junio 2006, pp. 155-197.
- Van Staëvel, Jean-Pierre y Fili, Abdallah: «Nouvelles recherches archéologiques sur la période islamique au Maroc: Fès, Aghmat et Īgīlīz», en Sénac, Ph. (ed.), *Histoire et archéologie de l'Occident musulman (viie-xve siècles). Al-Andalus, Maghreb, Sicile*, Université de Toulouse II-Le Mirail : CNRS, 2012. Méridiennes. Etudes médiévales ibériques, pp. 157-181.
- Villalba Sola, Dolores: *La senda de los Almohades. Arquitectura y patrimonio*, Granada: Universidad, 2015.
- VV.AA.: *Itinerario Cultural de Almorávides y Almohades*, Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, 1999.
- Triki, Hamid, Hassar-Benslimane, Joudia y Touré, Abdelaziz: *Tinmel, L'épopée almohade*, Milán, 1992.

SOBRE LA MAQBARAT DE SAHL IBN MALIK. NUEVOS HALLAZGOS EN CALLE VENTANILLA*

On the maqbarat of Sahl Ibn Malik. New finds in Calle Ventanilla.

Amjad SULIMAN** y Manuel ESPINAR***

RESUMEN: A medida que van excavándose los distintos solares de la zona del Triunfo y Calle San Juan de Dios se producen nuevos hallazgos arqueológicos. Así ha ocurrido en la Calle Ventanilla donde se han realizado varias intervenciones arqueológicas. La última de ellas, por ahora, nos ha proporcionado un número elevado de enterramientos que se están estudiando tanto desde el punto de vista arqueológico como desde la Antropología física. Esperamos que estos hallazgos nos permitan conocer hasta dónde se extendía esta maqbarat musulmana.

PALABRAS CLAVE: Arqueología. Cultura Material. Historia de la España musulmana. Urbanismo. Antropología física. Patrimonio.

ABSTRACT: As they are excavating the different plots of the area of Triunfo and Calle San Juan de Dios new archaeological findings are produced. This has happened in Calle Ventanilla where several archaeological interventions have been carried out. The last of them, for now, has provided us with a large number of burials that are being studied both from the archaeological point of view and from physical anthropology. We hope that these findings will allow us to know how far this Muslim maqbarat extended.

KEYWORDS: Archaeology. Material Culture. History of Muslim Spain. Town planning. Physical anthropology. Heritage.

* Fecha de recepción del artículo: 10-2-2022. Comunicación de evaluación al autor: 18-3-2022. Fecha de la publicación: abril 2022

** Licenciado en Arqueología en Universidad de Damasco. Doctor en Historia Medieval por la Universidad de Granada. C. e.: amjadsuliman@hotmail.es

*** Doctor en Geografía e Historia. Catedrático de Historia Medieval. Departamento de Historia Medieval y CCTTHH, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Granada, Campus Universitario de Cartuja, 18071 Granada, España. C. e. mespinar@ugr.es

Introducción.

Desde el siglo XIX hasta hoy se han ido produciendo hallazgos en esta parte de la ciudad como se ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones por los estudios arqueológicos desarrollados en los solares para levantar nuevas construcciones. Otras veces han sido hallazgos casuales con motivo de arreglos de calles. Todo este amplio espacio urbano estuvo ocupado por el cementerio o maqbarat denominado en las fuentes árabes como rawyat, yabb...nat o maqbarat del alfaqui Sahl Ibn M...lik. Como nos recuerdan algunos de los estudiosos del urbanismo musulmán de Granada estaba este lugar de enterramiento situado extramuros de B...b Ilb†ra (Puerta Elvira). Sin embargo, ello no quiere decir que este cementerio musulmán no estuviera resguardado para evitar que tanto hombres como animales pudieran andar entre las tumbas pisoteando los sepulcros, cosa que estaba prohibida. Por eso tenía su cerca como nos recuerda Seco de Lucena, Manuel Gómez Moreno y otros¹. Sobre este espacio se tienen noticias desde época visigoda, especialmente desde el siglo IX en los enfrentamientos guerreros y a partir del siglo XI se desarrolló el cementerio que perduró hasta la llegada de los cristianos en 1492, a partir de este momento comenzó a transformarse tras ser abandonado, dados sus materiales para edificar templos y otros monumentos como el Hospital Real. Torres Balbás recoge un documento por el que los RRCC dan los materiales que pudieran aprovechar de las tumbas al monasterio de SAN JERÓNIMO. Seco de Lucena dice que la maqbarat tenía el nombre de gramático y poeta Sahla ben

¹ Hace años tuvimos la ocasión de excavar varios solares y publicamos algunos trabajos. Cf. Manuel ESPINAR MORENO y Juan José QUESADA GÓMEZ: “Tipología de las tumbas musulmanas excavadas en el solar de la calle Agua de Cartuja número 8 (Granada)”, *Rev. EPCCM*, 2000, pp. 91-112. Manuel ESPINAR MORENO: “Transformaciones urbanas en la necrópolis de Sahl Ben Malik. Siglos XVI-XVIII”, *Rev. EPCCM*, 21, 2019, pp. 107-152. Manuel ESPINAR MORENO: “Hallazgos arqueológicos y documentales en Granada: la rábita del Maharoch y la Mezquita Mayor de Granada”, *Rev. EPCCM*, 21, 2019, pp. 175-188. David GARCÍA GONZÁLEZ, José Antonio LOZANO RODRÍGUEZ, Agustín MARTÍN ALGARRA, Abel BERDEJO ARCEIZ, Alberto OBÓN ZUÑIGA, Zita LAFFRANCHI LAFFRANCHI, Juan Sebastián MARTÍN FLÓREZ, Mario GUTIERREZ RODRÍGUEZ, Andrés ADROHER AUROUX y Elena VILLANUEVA SÁNCHEZ: “Estudio de la necrópolis de Saad ben Malik y evolución del paisaje a través de una intervención arqueológica en la Calle Agua de Cartuja (Granada)”, *Rev. EPCCM*, 21, 2019, pp. 335-370. Manuel ESPINAR MORENO: “Nuevas noticias arqueológicas y documentales en Guadix y Granada”, *Rev. EPCCM*, 22, 2020, pp. 139-156. Hay abundante bibliografía de este cementerio desde el siglo XIX a la actualidad.

Mohammed ben Malic Abulhasan que iba desde la Puerta Elvira hasta el Mirador de Orlando².

Las noticias más valiosas sobre los límites de este cementerio las podemos encontrar en la *Guía de Granada*, de Manuel Gómez-Moreno: "*Extendíase este campo gran trecho hacia norte y lo circunscribía una cerca ó muralla con sus puertas á manera de torres, que defendían las entradas de los caminos: hallábase la primera sobre el de Alfacar, próximamente donde hoy está la ermita del Cristo de la Yedra; otra sobre el de Úbeda, cuyas ruinas subsisten en la última casa a mano derecha de la calle de Capuchinos; en la huerta de este convento estuvo la que protegía la carretera de Jaén; otra torre había camino de S. Lázaro, donde se hacía justicia á los descuartizados en el siglo XVI y la última existió cerca de S. Jerónimo. Este recinto protegía el vastísimo cementerio de Saadben Malik, fundado en el siglo XIII, que los Reyes Católicos destinaron en 1500, con los demás onsarios, para ejidos de la población...*"³. Gallego y Burín, por su parte, precisa algo más estas noticias, pues señala que, tal y como indicó en su día Gómez-Moreno, se descubrieron en 1939 restos de un arco en la casa que hace esquina entre la calle Ancha de Capuchinos y Cristo de la Yedra. Por su parte Jerónimo MÜNZER al visitar Granada en 1494 nos relata como estuvo en este cementerio y describe lo que vio en este espacio, la descripción de este viajero alemán la podemos ver en los trabajos reseñados en nuestras notas.14F

Nosotros en este trabajo solo queremos dejar constancia que se continúa trabajando en este amplio espacio dedicado al mundo de los muertos. Amjad Suliman ha desarrollado una de las más importantes intervenciones que igualan a las que se desarrollaron en los años ochenta y noventa con motivo de los trabajos que se dedicaron a construir el aparcamiento subterráneo del triunfo y las obras en la Calle de la Avenida de la Constitución. Por ello acompañamos a esta noticia sobre nuevos hallazgos en la maqbarat algunas notas sobre el desarrollo de la excavación que indudablemente vuelve a poner sobre la mesa como el estudio de los cementerios sigue siendo una de las líneas de investigación de la moderna arqueología. Para ello en las figuras y fotos que acompañamos podemos comprobar dónde se encuentran los hallazgos, aspectos

² Luis SECO DE LUCENA: *Plano de Granada árabe*. Granada: Don Quijote, 1982; p. 82.

³ Manuel GÓMEZ-MORENO, Manuel: *Guía de Granada*. Granada: Universidad de Granada/Fundación Rodríguez-Acosta, 1982; pp. 333-334.

parciales de los mismos, usos del espacio hasta hoy. En el mapa de la Figura 1 se ha señalado el solar sobre el Mapa de Dalmau de finales del siglo XVIII. Sigue otro mapa actual de esta parte de la ciudad donde se señala como es el solar donde se desarrolla la intervención.

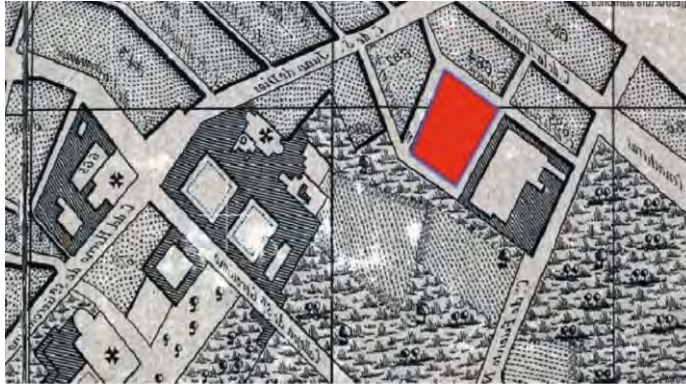


Figura 1. Mapa topográfico de Dalmau, 1796.



Figura 2. Solar objeto de la intervención

Desarrollo y resultado de la intervención

La excavación se inició el día 19 de octubre del año 2021, con el planteamiento inicial de dos sondeos de 8x4 ms (sondeo 1 y 2). El proceso de limpieza del solar se inició por medios manuales junto con la retirada de escombros acopiados con la máquina excavadora ya que en

principio se trataba de escambros esparcidos por el solar. Tras la primera limpieza se comenzó excavando por tongadas en los dos primeros sondeos situados en la crujía Suroeste, y ante la aparición de restos y la continuidad de niveles estratigráficos se abandona el planteamiento inicial para acometer una excavación en extensión que se sectorizó en función de los espacios que definen las estructuras encontradas, estos espacios se agrupan en tres áreas (A, B, C) que ocupan la totalidad del solar exceptuando los límites de seguridad que las delimitan.



Figura 3. Planteamiento de las Areas A, B y C



El sondeo 1 se ha modificado respecto al emplazamiento original debido al riesgo de desprendimiento del edificio medianero situado en la zona Sureste, desplazándolo 0,50m en su eje longitudinal hacia la calle Ventanilla. Se trata de evitar por tanto el peligro de un derrumbe de viviendas tanto habitadas como vacías.

Del Periodo Contemporáneo (siglos XVIII-XX) y Moderno (siglos XVI-XVII) hemos documentado una serie de estructuras pertenecientes a las últimas edificaciones construidas en el solar. En los niveles superficiales del sondeo 1 aparece una solería de baldosa hidráulica en la zona, asociada a esta se encuentra en la zona Noreste otra solería a la misma cota, de baldosas de hormigón prefabricado E002 pertenecientes a la última edificación existente en el lugar.

Continuamos rebajando y en la zona Noroeste aparece un empedrado (Figura 4) alterado por una hilada de ladrillo y fragmentado en su zona meridional, este está formado por bolos de tamaño irregular sin motivo ornamental apreciable. Seguimos con una cata longitudinal, descubriendo una red hidráulica de fibrocemento que aparece rompiendo en todo su recorrido una atarjea de ladrillo macizo, entre sus restos podemos observar los fragmentos de cubierta, base y lateral de dicha atarjea. Debido a la disposición de ambas redes, se puede apreciar que la red de fibrocemento sustituye funcionalmente a la atarjea. A esta cota aparece también la base de dos pilares de ladrillo macizo a los que se encuentran asociados un conjunto de tabiques interiores que articulan el espacio de la vivienda demolida y que delimitan el empedrado situado en la zona Norte del sondeo, esto lo evidencian, los fragmentos de empedrado que se encuentran en la base del tabique a la altura del pilar. Dicho empedrado se encuentra fragmentado por una red hidráulica (atarjea) constituida por un muro de ladrillo macizo revestido interiormente con mortero de cemento, una base de tejas de barro de gran formato y cubierta por ladrillo macizo sellada con mortero de cemento. Esta atarjea atraviesa el sondeo en dirección Noreste-Suroeste, desde su zona central parte una red de atanores que rompen el tabique perimetral del empedrado para unirse con la atarjea situada al otro lado del tabique en la zona septentrional del sondeo.



Figura 4. Solería de empedrado contemporáneo.

En las primeras tongadas extraídas del sondeo 2 aparecen restos de las estructuras que conformaban la última edificación existente, apareciendo una solería cerámica de tonalidad granate situada en su zona meridional (Figura 5).



Figura 5. Sondeo 2, restos contemporáneos

El sondeo se encuentra dividido por un muro de pilares de ladrillo macizo, cajones de tapial y verdugada de ladrillo en su sentido longitudinal, en dirección Sureste-Noreste. En el lado Sur del muro encontramos una secuencia de solerías adosadas y superpuestas entre ellas, respondiendo a diferentes reformas que sufrió dicho espacio dentro del periodo contemporáneo. En el lado opuesto del muro encontramos un conjunto de redes de saneamiento formadas por atarjeas de ladrillo revestidas en su interior con mortero de cemento, estas redes convergen en un punto del cual parte otra canalización que vierte a la red general situada en calle Ventanilla. En uno de los ramales de esta red se puede apreciar

la existencia de un registro construido con ladrillo revestido con mortero de cemento y con una tapa metálica. Tras documentar las estructuras descritas anteriormente procedemos a extraerlas y continuar rebajando por tongadas a ambos lados del muro. En la esquina Sur, a una cota de -0.5m, se localiza un empedrado de tamaño irregular y sin motivos ornamentales aparentes.

Al otro lado del muro en dirección Noreste, a una cota de -1,00m aparecen dos fragmentos de empedrado de similares características al anterior salvo por la aparición de un tramo decorativo con forma de espiga en el centro del mismo. Este empedrado (Figura 6) se nos muestra asociado al muro que atraviesa longitudinalmente el sondeo en el que se pueden apreciar dos vanos cegados, lo que indica que ha sido reutilizado, reforzando su capacidad portante. Tras documentarlo se procede a rebajar a ambos lados del muro y a vaciar de relleno los vanos que este contiene.



Figura 6. Sondeo 2 solería de empedrado contemporáneo

En el primer vano situado en la zona meridional, encontramos un alfeizar de ladrillo macizo dispuesto a sardinel con un llagueado de arcilla. (Figura 7)



Figura 7. Los dos vanos del sondeo 2.

En el segundo vano, situado en la zona septentrional del muro, encontramos la cara superior de la cimentación sobre la que apoya el muro. Esta cimentación se ejecutó mediante una zanja con una anchura igual al espesor de la propia cimentación, sustituyendo el encofrado de este sistema constructivo. Esta hipótesis se puede contrastar debido a que las caras de la cimentación se muestran irregulares en los planos que las contienen. En la esquina Suroeste, a la misma cota del empedrado (-1,00m) comenzamos a descubrir una estructura que responde tipológicamente a un aljibe con base circular y una bóveda de ladrillo macizo cogido con mortero de cemento y un revoco maestreado en el interior con el mismo mortero. Tas documentar el aljibe y el empedrado asociado al muro, se procede a levantar únicamente el empedrado. El levantamiento comienza en la zona Sureste alrededor del aljibe.

Continuamos con la ampliación de los sondeos 1, 2 y 3, uniéndolos todos para crear lo que a partir de ahora llamaremos Sector A. Ver figura 8. En los niveles superficiales de la ampliación comenzamos a documentar una secuencia de solerías adosadas a una retícula de tabiques de ladrillo correspondientes a la última edificación existente. Las estructuras pertenecientes a la época contemporánea están constituidas por un empedrado, unas solerías de baldosa hidráulica, baldosa cerámica de tonalidad marrón, un pavimento de mortero de cemento impreso y solería de terrazo.



Figura 8. Foto general del sondeo A

Con unas dimensiones de 12,50 X 11m, el replanteo del sector B se ha dividido en cuatro espacios. En una primera instancia se ha retirado la primera capa de zahora junto con la segunda capa de relleno de la demolición de la antigua edificación con la ayuda de una máquina excavadora, la previa autorización de la arqueóloga inspectora y la supervisión del arqueólogo director de todo el proceso.

Durante el proceso de la limpieza se ha hallado en el perfil SE una bolsa de escombrera en forma de L en la que contenía residuos inertes que previamente ha alterado los niveles existentes de la necrópolis provocando numerosos daños en esta zona de enterramiento, las dimensiones de la bolsa de escombreras son, en su rama más larga 8,10x2,50 metros y una profundidad de -1,50m y en su rama más corta 6,30x2,50 metros y -1,50 de profundo.



Figura 9. Vista general dl sondeo B

Una vez finalizada la limpieza de escombrera con medios mecánicos se ha procedido a profundizar de manera manual, donde empezaron a aparecer a una cota de -0,80m las primeras estructuras funerarias alteradas por la fase contemporánea perteneciente a la última edificación existente in situ.

Junto a estas estructuras también se ha localizado una red hidráulica de saneamiento en forma de atarjeas, atanoes y pozos ciegos.

- La canalización de la red hidráulica localizada en el espacio denominado E4 está formada por atanoes de cerámica emboquillados situados en el perfil NE que discurría en sentido N a E.
- Las atarjeas: una localizada en la esquina este del espacio E4 y otra atarjea en el espacio E1. La tipología de esta red es más completa con sus muros laterales de ladrillos macizos y su cubierta de ladrillos y lajas de pizarra.
- Fosa séptica (Pozo ciego): en el espacio E3, esta estructura está compuesta por aparejos de ladrillo macizo cogidos con argamasa de mortero.

Asociados a esta fase contemporánea hemos documentado la existencia de varios muros de carga y tabiques que compartimentan los diferentes espacios de la vivienda demolida. Con los resultados obtenidos hasta ahora hemos podido observar que las alteraciones son bastante notables, en primer lugar, por la bolsa de escombrera que ha generado un vacío total en la necrópolis, salvo en los niveles geológicos donde aparecen los primeros niveles de enterramientos a una cota aproximadamente de -1,90m, podemos observar que los restos humanos carecen de estructuras funerarias como las documentadas en otros niveles, a priori dicha ausencia de materiales es debido a la reutilización por los mismos musulmanes para la construcción de nuevas sepulturas que podemos contrastar en dicho proceso de rebaje del primer nivel de enterramiento. En segundo lugar, la edificación de varios muros de carga centrales ha generado dos vacíos denominados espacio E2 y espacio E3.

En el espacio E2: la destrucción es total, localizando en esta zona únicamente relleno procedente de los materiales de las construcciones contemporáneas. En el espacio adyacente (espacio E3), tenemos la misma secuencia, salvo en los niveles geológicos donde hemos localizado restos humanos en mal estado de conservación que al parecer no estaban articulados a ninguna estructura fúnebre.

Como podemos observar en los aparejos de los muros de carga, en la red hidráulica de saneamiento y sobre todo en la cubierta de la atarjea (espacio E1) constituida por lajas de pizarra que formaban parte de los complejos funerarios, también podemos apreciar en los muros de cimentación la presencia de piedra arenisca, lajas de pizarra, ladrillos, cantos rodados y sobre todo fragmentos de tapias que podrían estar asociados a los muretes de los panteones.

En el espacio E1, podemos contemplar que los materiales que componen la tipología de las sepulturas están parcialmente dañados, algunas de ellas carecen de cubierta y presentan una ausencia de restos óseos. El resto de los esqueletos están en mal estado de conservación debido al recorrido de una red de saneamiento (atarjea).

Tras la retirada de parte de estas estructuras, comenzaron a aparecer los primeros niveles de la necrópolis islámica. Para explicar mejor la secuencia estratigráfica hemos dividido el sondeo en varios espacios.

El replanteo del sector C, tiene unas dimensiones de 9,50 en su perfil NO, y de 5m de anchura que se ha unificado con el sector B en su lado

SO y desde el perfil NE el sector A, se ha ampliado 2,30m a lo ancho de dicho sector, realizando un retranqueo del mismo de 6,20 m en la zona de la entrada para poder facilitar el acopio de tierra y el estacionamiento de la máquina excavadora cuando esta realice las labores de retirada de tierra. Este nuevo segmento con una longitud de 11,80 m en su perfil SE forma el sector C y sirve de enlace entre el sector A y B, formando así, un solo sondeo a lo largo de todo el solar.

Previamente se ha comenzado con la retirada de la primera capa de zahorra y de relleno de la antigua edificación de forma mecánica bajo la supervisión del arqueólogo director, una vez finalizada la retirada de dichas capas y llegado a una cota de 0,40 m, se ha continuado de manera manual, procediendo a la limpieza de los perfiles siguiendo el perímetro del muro de la antigua estructura contemporánea y continuando con la retirada de la capa de relleno formada por restos de materiales construcción de las antiguas edificaciones demolidas. Una vez alcanzada la cota -0,75 m, se ha localizado un empedrado que está alterado por varias zonas, causando su fragmentación. Este, está formado por cantos rodados de pequeños tamaños en tonos grises sin motivo ornamental y asociado a un tabique de ladrillos macizos, que a su vez altera claramente los primeros niveles de la necrópolis en esta parte del sondeo.



Figura 10. Vista general donde se aclaran las estructuras aparecidas.

En cuanto a las tumbas se constata que a la profundidad de unos 80 cms comienzan a aparecer las tumbas, algunas de ellas han sido destruidas por las obras realizadas a lo largo del tiempo con las construcciones cristianas. Sin embargo, a la espera de análisis de los restos de cada una de los enterramientos, ofrecemos el aspecto que ha ido dándonos cada uno de los sectores en que se ha dividido la excavación de la Calle Ventanilla. En las tres panorámicas sobre estos sectores se pueden comprobar en las figuras 11, 12 y 13 como algunos de los enterramientos están muy deteriorados, otros conservan los muretes de ladrillo o lajas igual que la cobertura de los cadáveres con lajas de piedra. Esperamos ofrecer un estudio más pormenorizado de todas ellas cuando finalicemos el trabajo y podamos tener una mayor información sobre los restos humanos hallados en esta intervención. Por ahora solo pretendemos hacer un informe para dar a conocer esta excavación realizada por el Doctor Amjad Suliman, arqueólogo y Doctor en Historia Medieval por la Universidad de Granada. Estas noticias y otras que en su día recuperaremos nos van a ayudar a plantear una visión en conjunto de la maqbarat que se extendió desde la salida de Puerta Elvira, subía por Real de Cartuja y ladera debajo de la Carretera de Murcia, Cristo de la Yedra, línea recta al terreno detrás de Hacienda, en la calle Santa Barbara y detrás de San Juan de Dios. Un amplio espacio que tiene como centro la Calle San Juan de Dios y el Triunfo. Esperamos que la Arqueología logre delimitar este campo dedicado a los muertos durante toda la Edad Media pues si nos basamos en los textos la necrópolis iría desde época tardo romana hasta los inicios del siglo XVI cuando fue abandonada por orden de los monarcas Fernando e Isabel.



Figura 11. Panorámica de uno de los sectores de la excavación



Figura 12. Panorámica de uno de los sectores de la excavación



Figura 13. Panorámica de uno de los sectores de la excavación





Figura 14 y 15.- Reutilización de piedras de maqabriyas en los edificios colindantes



Figuras 16 y 17. Reutilización de maqabriyas y vista de un sector de la excavación.



Figuras 18 y 19. Aspecto de algunos enterramientos.



Figura 20 y 21. Maqabriyya y Tumba.



Figuras 22 y 23. Panorámica de uno de los sectores y arqueólogos trabajando y descansando.

En conclusión en este pequeño trabajo solo pretendemos dar información sobre una de las intervenciones llevadas a cabo en un solar de la calle ventanilla que nos permite ver como el cementerio se extendía en terrenos que hasta hace poco no teníamos noticias sobre su existencia pues no se habían desarrollado trabajos de esta índole. A partir de ahora hay que ver hasta donde llegaba tratando de recuperar materiales que nos permitan comprobar cuando se abandonó realmente y como aquel espacio de los muertos fue utilizado por los cristianos en el siglo XVI. La Calle San Juan de Dios y alrededores tienen todavía mucho que decir en estas cuestiones. Queremos dar las gracias a los que han hecho posible que esta noticia se publique en esta revista. Esperamos que en próximos números aportemos nuevas noticias sobre la Arqueología urbana granadina de este lugar de la ciudad y de otros con tanto interés.

ACERCA DE LA CONSTRUCCIÓN EN AL-ANDALUS: TÉCNICOS, MATERIALES Y DISPOSICIONES*.

Construction in al-Andalus: technicians, materials and regulations.

Carlos Alberto TOQUERO PÉREZ**

RESUMEN: En este artículo intentaremos introducir brevemente las partes del trabajo constructivo tanto previo a la construcción, como son las ordenanzas que gobiernan en una ciudad a la hora de realizar construcciones, así como a los integrantes que la conforman o intervienen en dicho trabajo constructivo. Aparte de eso también se hablará de las posibles herramientas que han sido utilizadas durante las labores de la obra, aunque estos pertrechos que hemos podido observar en la mayoría de los casos son herramientas que datan de época moderna. Aunque se podrían extrapolar estos utillajes a la época medieval. Esto se puede ver, y para ello es necesario realizar una comparación entre una fuente árabe en la que actualmente estamos trabajando del autor Tarīj Ṭabarī en su obra historia dividida en 17 volúmenes y el manual del albañil de Ricardo Marcos y Bauzá.

PALABRAS CLAVE: Al-Andalus, Construcción, Técnicos, Materiales, Disposiciones

ABSTRACT: This article attempts to briefly present the areas of construction work, both prior to construction, such as the ordinances which govern a city when carrying out construction, as well as the members who shape or take part in this construction work. Apart from this, possible tools used during the construction tasks will be discussed: in most cases the equipment we have been able to observe are tools dating from the modern period, although these tools could be extrapolated to the medieval period. In order to observe this, it is necessary to make a comparison between an Arabic source we are currently working on by Tarīj Ṭabarī in his historical work divided into 17 volumes and the builder's manual by Ricardo Marcos y Bauzá.

* Fecha de recepción del artículo: 10-5-2021. Comunicación de evaluación al autor: 30-9-2021. Fecha de la publicación: abril 2022.

** Licenciado en Historia por la Universidad de Granada (2009). Realizó el Máster de Arqueología Prehistórica, Mundo Antiguo y Medieval (2011), defendió su Trabajo Fin de Máster «La ciudad de Almuñécar en el tránsito del mundo nazarí al castellano» con calificación de sobresaliente. Actualmente cursa los estudios de posgrado en el Doctorado «Historia y Artes» de la Universidad de Granada. C.e.: e.carlosatp@go.ugr.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1658-5448>

KEYWORDS: Al-Andalus, Construction, Technicians, Materials, Regulations

INTRODUCCIÓN

La realización de este artículo viene motivada por la falta de estudios formalizados al respecto desde un punto de vista histórico-arqueológico debido en gran parte a la falta de restos arqueológicos que se han conservado o que aún están por descubrir en futuras intervenciones y que pueden dar muy buena información al respecto sobre los materiales y las herramientas utilizados en la construcción, y por otra parte unos estudios interdisciplinares que ayuden a aunar información histórica a partir de los datos aportados por las fuentes de las que aún todavía quedan algunas que pueden ser importantes a la hora de la realización de los estudios histórico-arqueológicos. Con respecto al tema que ahora tenemos entre manos, es decir, acercarse al estudio de la construcción desde una visión distinta hasta la que ahora se ha llevado a cabo, observándose las herramientas, materiales y técnicos que intervienen en la construcción de los edificios, y por otro lado las disposiciones que están en vigor en aquella ciudad para llevar a cabo la realización de la obra correspondiente.

Desde el punto de vista histórico se pueden llegar a vislumbrar cómo eran las herramientas utilizadas y los operarios encargados de la construcción, sumergiéndose en las fuentes escritas tanto árabes como cristianas, entre los textos árabes que tratan los temas de la construcción y las herramientas podemos citar a Ibn 'Abdūn¹ y Tarīj Ṭabarī en su obra escrita en 17 volúmenes sobre la que estamos trabajando actualmente. Esta obra de Tarīj Ṭabarī se encuentra escrita en persa y que pueden describirnos una especie de manual de albañil de época árabe en contraposición de la de Marcos y Bauzá² y poder así realizar

¹ Ibn 'Abdūn *Sevilla musulmana a comienzos del siglo XII, el tratado de Ibn 'Abdūn sobre la vida urbana y los cuerpos métricos*, Lévi-Provençal, Evariste (trad.) (Paris, 1947) 187.

²Marcos y Bauzá, Ricardo, *Arquitecto Manual del Albañil* tercera edición (Madrid, 1888) edición facsímil 2003.

una comparación entre las técnicas de uno y de otro, para las cristianas nos centramos en el manual del albañil de Marcos y Bauzá³.

Los gobiernos de las distintas ciudades administraban y tenían una serie de ordenanzas o disposiciones que debían seguirse a la hora de llevar a cabo una edificación en la ciudad. Aparte de las ordenanzas o disposiciones, también es adecuado llegar ahondar en las fuentes para poder llegar a conocer cómo eran los grupos de trabajo dentro de la ciudad, lo que en el mundo cristiano se conocerían como gremios. En el mundo cristiano se ha estudiado muy a fondo el tema de las asociaciones comerciales y debido a todos los estudios existentes sobre estas corporaciones nos encontramos que están muy bien documentados. Para el mundo árabe no se tiene gran constancia de que existieran unas corporaciones gremiales que aunaran a los trabajadores, pero ello no quiere decir que no existieran organizaciones al estilo de los gremios del mundo cristiano.

En este artículo intentamos centrarnos en todo lo que hemos estado diciendo anteriormente, pero sobre todo para el mundo árabe del que en parte a diferencia del cristiano se desconoce gran parte por no decir casi la mayoría de los factores que intervienen en la realización de la construcción.

El artículo se ha dividido en varias partes en las que intentaremos hablar de las fases por las que va a pasar el sistema productivo de las diferentes edificaciones a lo largo de su fase constructiva, en un primer momento lo adecuado es hablar de las normativas o disposiciones que rigen en las ciudades impuestas por las autoridades de la localidad para llevar a cabo la construcción de un edificio, una vez aprobado la construcción de un edificio se pasara a un segundo punto en el que se hablara de los técnicos que intervienen en el proceso constructivo y en el que también se hablara de las herramientas que se utilizaran para poder llevar a cabo ese trabajo de edificación.

ORDENANZAS, DISPOSICIONES Y NORMATIVAS

El derecho musulmán es un derecho de juristas en el que se integra prescripciones extraídas del *Corán* o de la *Sunna*. En al-Andalus va a primar el derecho *Maleki*, el cual refleja los intereses y las aspiracio-

³ Marcos y Bauzá, Ricardo *Manual del Albañil*.

nes de la sociedad⁴. Dentro del derecho existen los tratados de *hisba* y las ordenanzas.

Antes del comienzo de una construcción, había que seguir una serie de leyes, que se conocen como disposiciones, ordenanzas o normativas⁵ que se deben cumplir a la hora de realizar una edificación. Según la ley islámica esta supone que el espacio abierto alrededor de un edificio no se puede edificar ni ocupar sin consentimiento del dueño. Por este motivo, el propietario aludía a su derecho a construir en cualquier dirección, incluso en la vía pública. En este caso el gobernante tenía la responsabilidad de impedir que el paso por la vía pública no fuera cortado por nuevos edificios.

Otro de los temas que debía tratar el gobernante era el de solucionar las innumerables disputas que surgían entre los propietarios de las fincas contiguas acerca de nuevos edificios, del espacio común entre ellos, de los muros medianeros y de los problemas surgidos por la privación de luz y aire.

El derecho consuetudinario de cada localidad, a veces estaba completado por edictos del gobernante que establecía algunos controles. Estos se referían a derechos sobre el agua, impuestos, desagües, altura de los edificios y buena calidad de la construcción y mantenimiento de los edificios para garantizar la seguridad. Estos aspectos no se hallaban regulados uniformemente en todo el mundo islámico, es por eso que los tratados de *hisba* u ordenanzas nos proporcionan información importante sobre la vida cotidiana en las ciudades medievales de Al-Andalus⁶. Un ejemplo claro de este tipo de ordenanzas es el que nos ofrece Ibn 'Abdūn⁷ en su obra que traducida por Evariste Lévi-

⁴ Van Staëvel, Jean-Pierre «Influencia de lo jurídico sobre la construcción, análisis de Ibn al-Iman al-Tutuli (Tudela, final del siglo X)» Passini, Jean (coord.), *La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano. Actas del primer Curso de Historia y Urbanismo Medieval* organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha (Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2001) 215-239.

⁵ Lewcock, Ronald «Materiales y técnicas», *La arquitectura del mundo islámico. Su historia y significado social*, ed. George Michell (Alianza editorial) (Madrid, 1985) 140.

⁶ Cómez Ramos, Rafael «Los constructores de la ciudad medieval en España», Arizaga Bolumburu, Beatriz y Solórzano Telechea, Jesús Ángel (eds.) *Construir la ciudad en la Edad Media*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos (2010) 255-288; Cómez Ramos, Rafael *Los constructores de la España medieval* (Sevilla, 2001, Universidad de Sevilla).

⁷ Ibn 'Abdūn *Sevilla musulmana a comienzos del siglo XII*, 187.

Provençal y en el que nos relata la vida urbana en la ciudad de Sevilla en el siglo XII, como un ejemplo muy claro de esta obra nos relata que las nuevas edificaciones no pueden exceder en altura a la altura total de la mezquita y deben cumplir una serie de reglas para ello.

ORGANIZACIÓN⁸

Como muy bien es conocido, en época medieval la mayoría de los trabajos se agrupaban en gremios, es decir, agrupación de personas encargadas de la realización de un trabajo concreto como por ejemplo artesanos, albañiles, arquitectos, etc. Es muy conocido el estudio realizado sobre los gremios en el ámbito cristiano que puede tener sus antecedentes en las organizaciones de las corporaciones en época islámica en la Península Ibérica, pero es aún menos conocido los gremios en el ámbito islámico debido a la falta de documentación referente a las corporaciones, sobre todo de al-Andalus.

Los conocimientos normalmente se pasaban de padres a hijos, dicho conocimiento de la profesión se quedaba dentro del núcleo familiar.

Estas corporaciones gremiales tenían sus ordenanzas y se reunían en asambleas; sus reglas y obligaciones debían ser estrictamente cumplidas. Los oficiales no solo debían saber dibujar, sino también modelar. El maestro conocía la capacidad técnica y calidad moral de sus discípulos y sabía colocar a cada uno en su sitio.

La organización en el taller consistía en una división tripartita: aprendiz, oficial y maestro. La entrada a un taller como aprendiz tenía dificultades, y antes debía ser sometido a un examen de los rudimentos del oficio. Una vez concluido el aprendizaje se ascendía a oficial previo paso por otro examen en el que tenían que dar a conocer sus conocimientos.

TÉCNICOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES

En este apartado intentaremos hablar acerca de los técnicos y operarios que intervienen en las labores de obra, de las herramientas que

⁸ Cómez Ramos, Rafael «Los constructores de la ciudad medieval en España» 255-288; Cómez Ramos, Rafael *Los constructores de la España medieval*.

se utilizan y por último mencionaremos los materiales que se utilizaban en la construcción.

Técnicos

Previamente a la construcción de cualquier edificio se debía seguir las normas establecidas en las disposiciones y se debía contar con arquitectos o alarifes⁹ que elaboraran el proyecto. En la época islámica los arquitectos iban desde los especialistas en cálculo y diseño hasta los artesanos, que gracias a sus amplios conocimientos prácticos se convertían en maestros de obras-trazadores de edificios.

En épocas de máxima productividad constructiva parece ser que existieron en las ciudades arquitectos profesionales. Estos solían desplazarse de unos lugares a otros y viajaban a regiones lejanas; por lo que llegaba a producirse un importante intercambio social en las labores constructivas.

Prácticamente no se sabe nada de los constructores de ciudades y fortalezas en época islámica, a excepción de algunos determinados casos. Los cronistas almorávides y almohades se hacen eco de las idas y venidas de uno y de otro lado del estrecho de arquitectos entre los que contarían con constructores procedentes de Ifriqiya. Arquitectos, albañiles y carpinteros de al-Andalus trabajaron en el norte de África realizando palacios y murallas. Se puede llegar a afirmar que existió una colaboración entre las distintas regiones, dado el tránsito que existió de personal cualificado de unas regiones a otras lo que conllevó también una asimilación de la forma de construir en todas las zonas que se vieron afectadas por esa colaboración.

Se desconoce casi todo sobre la preparación que debían de tener los arquitectos. Este aspecto se puede solucionar en parte llegando a extrapolar información que nos viene dada en el siglo XVIII en el que arquitectos otomanos se envían a occidente para formarse. En la formación de los arquitectos, estos tuvieron que prepararse durante un largo período de tiempo en el que aprenderían geometría, matemáticas, mecánica aplicada y dibujo. Como era costumbre en el mundo islámico de heredar los oficios que pasaban de padres a hijos y sobri-

⁹ Lewcock, Ronald «Materiales y técnicas» 129-131; Pavón Maldonado, Basilio *Tratado de Arquitectura Hispano-Musulmana, II, Ciudades y Fortalezas*, CSIC (Madrid, 1999) 640-643.

nos, por la información que se obtiene de aquí se infiere que la profesión se enseñaba dentro de la familia (el arte y la ciencia de la arquitectura), de esta manera se produciría el aprendizaje de la arquitectura.

Con respecto a las contribuciones a la hora de erigir obras militares existía la *sofra*, es decir, unas prestaciones de trabajo para reconstrucción de obras públicas, y desde el siglo XI el impuesto llamado *ta' bīb* para las construcciones de ciudades en al-Andalus. Estaba estipulado que la construcción y la reparación de las murallas era asunto del pueblo, en la zona en donde se ubicara el trozo de muralla que se debía construir o reparar, de esta manera se llegaba a construir más rápido y sin conflictos.

Hay alusiones en inscripciones y textos a maestros designados con el nombre de un oficio que construyeron edificios, a parte de estas menciones, también existe otras referencias en algunos textos a supervisores de construcción, cuya función podía variar desde la de secretario hasta el papel de arquitecto. Existen otras menciones a constructores o maestros de obras que construían según los proyectos de otros, para poder designar al trabajo realizado por los constructores que erigían según los proyectos de terceros se utilizó el término *al-bannā'*. Entre los artesanos de calidad también surgieron arquitectos. La mayoría de los arquitectos alcanzaba con frecuencia un status social elevado y otros muchos eran miembros de la clase dominante.

Los términos empleados para designar al arquitecto variaban según el lugar y el tiempo. El término existía y era diferente del de jefe de un oficio o constructor cualificado. Son conocidos por el término de arquitecto a partir de una fecha determinada, esto nos podría indicar que antes no tenían derecho a usarlo, si bien es poco probable que existiera algún tipo de cualificación formal o un punto en el que se concediera un reconocimiento legal a excepción de los nombramientos de los puestos oficiales.

Los desplazamientos de los arquitectos a regiones diferentes han sido muy comentados debido a que con frecuencia estallaban guerras acompañadas de saqueos y pillajes. Muchos de los arquitectos viajaban como refugiados, aunque también se daban casos de que estos arquitectos y artesanos fueron capturados tras la conquista de sus ciudades y fueron enviados a otras ciudades lejanas para adornarlas y embellecerlas. Y como última opción, a modo de amistad entre dos soberanos, uno de estos enviaba a su arquitectos y artesanos al país

amigo para ayudarlo en la construcción, defensa y el embellecimiento de sus ciudades.

Los nombres de los arquitectos raramente aparecen en sus edificios, ni siquiera cuando hay inscripciones que conmemoran el nombre del mecenas y otros dignatarios, puede que se deba a cuestiones de modo, ese será un punto a dilucidar conforme avancen los estudios al respecto. A la hora de la construcción, como también pasa con los nombres de los arquitectos, asimismo son escasas en el período islámico las marcas de las canteras al contrario de lo que se puede observar en la sillería cristiana que es prodiga en marcas de cantería, pudiéndose llegar a reconocer determinados signos que pudieron ser musulmanes o mudéjares, con ello nos referimos a las estrellas de ocho, seis y cinco puntas.

La dirección facultativa de las construcciones de carácter oficial corría a cargo del *Šāhib al-bunyān* o jefe de la edificación con jurisdicción sobre todas las obras estatales, según nos ha descrito Ocaña Jiménez¹⁰. Cuando la construcción se realizaba en una provincia se delegaba la dirección en el *'āmil* o gobernador correspondiente. La inspección de la obra estaba encomendada al *nāPīru-l-bunyān* y la ejecución de la misma al *'urafā' al-banna'īn*, *'urafā' al-Muhandisīn* y *'urafā' al-Sunna'*.

Ibn Baškuwāl¹¹ afirma que cautivos castellanos fueron empleados en la obra en lugar de musulmanes con menoscabo para el politeísmo y gloria para el islam. Para corroborar esta afirmación, se puede observar en la construcción de murallas y torres de época califal, según algunas crónicas, intervinieron en su construcción cuadrillas de canteros y albañiles de diversas procedencias.

La uniformidad reinante apreciable en torres y muros omeyas se debió a que existían una serie de directrices y directores de obras mediatizados por canteros y tradiciones locales. El reforzamiento de las

¹⁰ Ocaña Jiménez, Manuel «Panorámica sobre el arte almohade en España» *Cuadernos de la Alhambra*, 26, (1990) 91-111; Ocaña Jiménez, Manuel «Arquitectos y mano de obra en la construcción de la Gran Mezquita de Occidente» *B.R.A.C.*, 102, (1981) 97-137; Ocaña Jiménez, Manuel «Arquitectos y mano de obra en la construcción de la Gran Mezquita de Occidente» *Cuadernos de la Alhambra*, 22, (1986) 55-85.

¹¹ Ibn Baškuwāl *Kitāb al-šila*, edic. F. Codera, (Madrid, 1882-3).

plazas fortificadas o fronteras más vulnerables de al-Andalus sería una constante en la etapa omeya, sobre todo en el Califato; la movilización de ejércitos acentuada con 'Abd al-Raḥmān III y al-Ḥakam II, era de efectos devastadores, pero no existiría un regreso triunfante sin dejar tras de sí un nuevo castillo o ciudadelas de sólidos muros torreados al estilo o impronta califal. En las guerras que mantuvo 'Abd al-Raḥmān III en el Norte de África, para la construcción de fortalezas en esas zonas se envía al “protoarquitecto” califal o dicho de otra manera al arquitecto principal, albañiles, carpinteros, cavadores, cualificados canteros y estereros. No se menciona la procedencia de estos operarios especializados, pero debieron ser de Córdoba o de las comarcas fronterizas.

Parece que en los últimos siglos del Califato (ss. IX-X) hubo tres escuelas aglutinadoras de constructores u operarios:

- 1) Cordobesa, tiene su intromisión en la Marca Media o Centro y en Ceuta.
- 2) En la parte occidental de impronta local romana.
- 3) En la Marca Superior quizá con impronta cordobesa. Clara ascendencia romana con una cualificada escuela local.

Esta escasez de noticias sobre los arquitectos obedece a que en aquella época y durante los siglos siguientes, los arquitectos eran considerados meros maestros de obras aventajados que desarrollaban sus encargos sobre sus compañeros de profesión, y a quienes pocas veces se dispensaban honores.

Como muy bien nos explica Ocaña Jiménez¹², existen varias fases para diferenciar el proceso de construcción:

- 1^a) La persona que promueve la nueva edificación cursa un aviso o convocatoria a los menestrales de obras de la localidad.

¹² Ocaña Jiménez, Manuel «Arquitectos y mano de obra en la construcción de la Gran Mezquita de Occidente» 97-137; Ocaña Jiménez, Manuel «Arquitectos y mano de obra en la construcción de la Gran Mezquita de Occidente» 55-85.

2ª) Los menestrales acuden a la llamada del promotor, éste les concreta la clase de edificio que desea construir y les hace una detallada descripción de como deberá ser.

3ª) Los menestrales valoran la obra descrita por el promotor, el cual se apresura a pagarles, por adelantado, el precio que fijan los menestrales.

4ª) Las obras comienzan, y durante el tiempo que dura la obra nadie puede verla porque por el exterior se mantiene velada y a su interior solo tienen acceso las personas empleadas en la construcción.

5ª) La elevada calidad de la obra viene garantizada por la estimación que cada artífice posee de sí mismo, engendra en él un afán constante de superación.

Como muy bien nos ha dicho ya Ocaña Jiménez¹³, todos estos pasos previos al proceso productivo se pueden sacar a raíz del pasaje de *Hadith* del baño de *Zarieb* y que se ha divulgado con el título de novela cordobesa¹⁴. La forma más extendida y los pasos que se siguen para los trabajos son los que se siguen a continuación.

Los menestrales que se nombraban en la primera fase del proceso son los *'urafā' al-banna'īn wa-l-sunna*, es decir, los alarifes de los albañiles y de los artesanos. Los albañiles y artesanos que por sus diferentes méritos contraídos en el ejercicio de su profesión, eran distinguidos por sus colegas con el título de *'arīf* (conocedor, maestro, perito). Para obras de mayor envergadura también se emplearía *'urafā' al-muhandisīn* o alarifes de los geómetras. Cuando una obra tenía carácter oficial, el Estado no sólo convocaba a los menestrales de la ciudad y de la provincia, sino que hacía extensiva la convocatoria a cualquier región o país al que pudieran llegar los emisarios reales.

En la segunda fase el promotor describe como quiere que sea su obra y para ello la describe atendiendo a todo lo que él ha visto y le

¹³ Ocaña Jiménez, Manuel «Arquitectos y mano de obra en la construcción de la Gran Mezquita de Occidente» 97-137; Ocaña Jiménez, Manuel «Arquitectos y mano de obra en la construcción de la Gran Mezquita de Occidente» 55-85.

¹⁴ de Saavedra, Eduardo *El mundo ilustrado*, Barcelona, núm. 88, (1881); Ribera, Julián y Sánchez, Mariano *ms. original en colección de textos aljamiados*, (Zaragoza, 1888) 97-114; Asín Palacios, Manuel «El original árabe de la novela aljamiada, el baño de *Zarieb*» *Homenaje a Menéndez Pidal*, I, (1924) 377-388.

gusta sin entender que esos elementos que él quiera puedan desentonar entre ellos, pues confía en la reconocida pericia de los alarifes para solucionar con éxito los problemas de índole estética que la armonía del conjunto puede plantear. La descripción del promotor constituye en esencia las líneas maestras del anteproyecto del edificio.

En la tercera fase los menestrales atendiendo a la descripción del edificio estiman su coste. Las obras oficiales se hacen generalmente por administración y no por contrata como pasa en los casos de los particulares.

En la cuarta fase se da comienzo a las obras y tanto el promotor como los menestrales intentan mantener el edificio oculto hasta que no se acabe. Los motivos por lo que se realiza esta acción, por parte de promotor y menestrales, se pueden llegar a intuir como pasa en la actualidad que este ocultamiento se debe a varios factores que se deben de tener en cuenta, por un lado, estaría el promotor que quería granjearse la admiración de sus conciudadanos al desvelar la obra con toda la pompa mediática que le sea posible, y para los menestrales la ocultación que los motiva es la protección de sus secretos profesionales.

En la quinta y última fase que se corresponde ya con el sistema de trabajo que se seguía en las obras para conseguir una buena calidad de fábrica a la par que unos tiempos mínimos de ejecución.

En las obras estatales se llevaba un control riguroso de cuanto se hacía, este trabajo era incumbencia de los *nāPīru-l-bunyān* o inspectores de la edificación, cuyo número estaba en razón directa con la cuantía e importancia del trabajo a realizar. La dirección facultativa de toda la construcción de carácter oficial corría a cargo del *ṣāhib al-bunyān* o jefe de la edificación. Sobre estos dos figuraba el *ṣāhib al-abniya* o jefe de las construcciones que tenía jurisdicción por igual sobre todas las obras estatales, y que regentaba tal jefatura por su condición de *wazīr* o ministro (*visir*), bien de *ḥāyib* o chambelán en la capital. Cuando la construcción se realizaba en una provincia el *ṣāhib al-abniya* delegaba la dirección de la obra en el *ʿāmil* o gobernador.

De todo lo anteriormente descrito podemos llegar a establecer una tabla en la que se expondrá todos los nombres de los que intervienen con sus cargos y su labor dentro de las obras (cuadro 1).

ALTA DIRECCIÓN	
<u>NOMINAL U HONORÍFICA</u>	<u>EFFECTIVA O TÉCNICA</u>
<i>Ṣāhib al-abniya (visir)</i>	<i>Ṣāhib al-bunyān</i>
<u>INSPECCIÓN DE OBRA</u>	
<i>Nāḍīru-l-bunyān</i>	
<u>EJECUCIÓN DE LA OBRA</u>	
<i>'urafā' al-banna'īn (arquitectos)</i>	
<i>'urafā' al-muhandisīn (ingenieros)</i>	
<i>'urafā' al-sunna' (artesanos)</i>	

Cuadro 1. Dirección de obra¹⁵

Fuente: Manuel Ocaña Jiménez

Se podría establecer un paralelismo entre los términos árabes y los actuales para poder entender desde un punto de vista actual las labores desempeñadas por los operarios, esto no quiere decir que sean unas homologaciones, sino más bien tratan de ser unas guías y esas serían:

'urafā' al-banna'īn (arquitectos)

'urafā' al-muhandisīn (ingenieros)

'urafā' al-sunna' (artesanos)

Aparte de los alarifes o arquitectos, entraban también dentro del proceso constructivo los albañiles y artesanos¹⁶. La especialización en la industria y la artesanía de la construcción dependía de las necesidades de la comunidad local. En las comunidades urbanas, los artesanos estaban sumamente especializados y cada artículo justificaba la existencia de un oficio. Cada oficio tiene su propia identidad y los que la ejercían se agru-

¹⁵ Ocaña Jiménez, Manuel «Arquitectos y mano de obra en la construcción de la Gran Mezquita de Occidente» 97-137; Ocaña Jiménez, Manuel «Arquitectos y mano de obra en la construcción de la Gran Mezquita de Occidente» 55-85; Souto Lasala, Juan Antonio «La práctica y la profesión del artista en el Islam. Arquitectos y constructores en Al-Andalus omeya» *Espacio, tiempo y forma, Serie VII, Historia del Arte*, 10, (1997) 11-34.

¹⁶ Lewcock, Ronald «Materiales y técnicas» 133-134.

paban en gremios. El resultado de la especialización fue la reducción al mínimo de la necesidad de conocimientos técnicos y proporcionó la oportunidad de alcanzar la perfección más alta en su oficio.

Los artesanos árabes no estaban organizados en gremios como así ocurre con la Europa medieval; estaban afiliados de modo impreciso, con uno o dos de sus miembros más respetados que actuaban como portavoces y árbitros en las disputas, y la elección de los líderes se realizaba por acuerdo tácito.

El aprendizaje y la organización del trabajo seguían la costumbre, variando algo según la época y el lugar. A veces existía una división entre maestro, pupilo o aprendiz, oficial y ayudante no cualificado o peón, pero el testimonio de la gran cantidad de documentos sobre ordenanzas del mercado indica que raramente existía algún tipo uniforme de aprendizaje o de acuerdo legal entre los diferentes tipos de trabajadores. La meta era su independencia. Una vez terminado su aprendizaje se independizaba y trabajaban con sus propios aprendices y ayudantes no cualificados o en breves asociaciones con otros artesanos para realizar grandes encargos. Muchos sabían leer, pero no era frecuente que supieran escribir con la letra cursiva de los negocios cotidianos, esto limitaba el ámbito de sus trabajos que la mayoría de los artesanos podían realizar y actuaba como freno que impedía que se convirtiesen en inspectores o arquitectos.

Al igual que pasa con los arquitectos, los artesanos viajaban mucho estimulados por la demanda que existía de su trabajo. Las técnicas se propagaban muchas veces debido a que los artesanos eran deliberadamente trasladados por soberanos o conquistadores, o bien porque huían de los efectos de la guerra.

La ausencia de gremios permitía una gran libertad en los oficios, tanto judíos como cristianos y otros no musulmanes participaban en casi todos los oficios.

Las ordenanzas de oficios y mercados que estaban incluidas en las leyes de la *hisba*, las administraba el jefe de mercado o *Zabazoque* y jugaban un papel importante en el mantenimiento de la calidad de la producción. Se conservan una serie de documentos de *hisba* que contienen reglas para fijar los tipos de sueldo, regular niveles de trabajo y prohibir el uso de materiales inadecuados o baratos.

El tamaño de los ladrillos, de las viguetas de madera de los pisos, del entarimado y de las vigas de madera estaba asimismo sometido a reglas, así como la calidad de la superficie vidriada de las tejas. Se puede observar en un manual de *hisba* que data del siglo XII escrito por Ibn 'Abdūn¹⁷ las recomendaciones que daba, «*Los ladrillos habrán de ser adaptados al ancho del muro. En poder del Almotacén, o colgados de la Mezquita Mayor, deberá haber patrones del grueso de los ladrillos, del tamaño de las tejas, del ancho y grueso de los tirantes y de las vigas, así como del grueso de las tablas de solería. Estos patrones (deberán estar) hechos de madera dura, no susceptible de carcoma*»¹⁸.

Los documentos de *hisba* también nos da información de cómo se construía, Ibn al-Ukhuwwa¹⁹ dice que los constructores deberán estar provistos de escuadras, pesas y cuerdas para asegurarse de que el edificio estará a plomo y sin apartarse de la perpendicular.

Aparte de todos estos empleados en las labores de construcción también hay que mencionar en estas funciones aquellas personas que se encargaban de realizar los trabajos menos especializados como podrían ser en estos momentos los aprendices y peones, y al mismo nivel de estos se encontrarían las mujeres²⁰ que ejecutarían labores no especializadas tanto a pie de obra como en los talleres de los oficios que tenían vinculación con la obra.

Siendo la sociedad musulmana patriarcal, a la mujer se le reservaba la esfera de las labores del hogar, pero el acercamiento de las mujeres a la esfera de la construcción se debe a los matrimonios con los maestros. Estos matrimonios hacían que las mujeres se acercaran a los trabajos de construcción debido a que apenas había separación entre los talleres y la casa. Esto produciría que las mujeres aprendieran el oficio y fueran empleadas a pie de obra y en los talleres²¹.

¹⁷ Ibn 'Abdūn *Sevilla musulmana a comienzos del siglo XII* 187.

¹⁸ Ibn 'Abdūn *Sevilla musulmana a comienzos del siglo XII* 187.

¹⁹ Levy, R. *The Ma'ālim al-Qurba of Ibn al-Ukhuwwa* (Londres, 1938).

²⁰ Díez Jorge, María Elena *Mujeres y arquitectura: cristianas y mudéjares en la construcción* (Granada, 2011, Universidad de Granada).

²¹ Díez Jorge, María Elena *Mujeres y arquitectura*.

Aunque el número de mujeres empleadas es escaso, se han documentado la presencia de mujeres. Esta presencia de mujeres que se ha documentado, figura en las fuentes cómo «mujer», «moza», «criada de» y se añade el nombre del marido²², como ejemplo de todo y siguiendo a María Elena Díez Jorge²³ sacamos de su artículo un ejemplo de ello que a su vez lo sacó del Archivo Histórico Provincial de Toledo (AHPT) «moça de López Sánchez clérigo»²⁴. En menor medida aparecen solo los nombres de mujeres y todavía más escaso es encontrar el nombre de la mujer con total autonomía.

Las actividades²⁵ que podían desempeñar una mujer en la construcción eran similares a las realizadas por un peón, es decir, trabajo no especializado. Las labores entre otras son: limpiando el lugar de la obra, cavando, pisando, labrando, tapiando, haciendo andamios y acarreando yeso, agua, cal y arena.

Por otro lado, se asiste a una discriminación salarial dentro de los trabajos realizados, es decir, a mismo trabajo no cobran lo mismo las mujeres que los peones²⁶, esta diferencia salarial desaparece cuando los precios están ya fijados.

Herramientas²⁷

En este apartado se hablará del uso de las herramientas que se emplearán durante las labores de la obra y en la que dependiendo del material que se vaya a utilizar para construir, las herramientas que se van a utilizar varían dado que cada herramienta tiene un fin determinado dado por su especialización en el uso. Una vez visto que herramientas son utilizadas en determinados ámbitos de la construcción se

²² Díez Jorge, María Elena *Mujeres y arquitectura*.

²³ Díez Jorge, María Elena *Mujeres y arquitectura*.

²⁴ Díez Jorge, María Elena *Mujeres y arquitectura*.

²⁵ Díez Jorge, María Elena *Mujeres y arquitectura*.

²⁶ Díez Jorge, María Elena *Mujeres y arquitectura*; Izquierdo Benito, Ricardo *Precios y salarios en Toledo en el Siglo XV (1400-1475)* Fundación Juan March (Madrid, 1983).

²⁷ Gárate Rojas, Ignacio «Artes de los yesos, yeserías y estucos», *Instituto español de arquitectura*, MRRP, Universidad de Alcalá (Madrid, 1999) 79-88; Lewcock, Ronald «Materiales y técnicas» 140-141; Marcos y Bauzá, Ricardo *Manual del Albañil*, 97-113 y 118-137; Gómez Canales, Francisco *Manual de Cantería* (Aguilar de Campoo, Palencia, 2008) 25-40.

intenta determinar la manera de trabajar que en cada material requiera dado que no es lo mismo trabajar con sillares que trabajar con adobe y lo mismo sucede con el uso de los utillajes que se van a emplear en cada caso particular.

En un primer momento una vez ya aprobado el proyecto para la ejecución de una obra hay que llevar a cabo los trabajos de dibujo y de las técnicas de trazado²⁸. Como ya bien es conocido actualmente los edificios que se planean se deben proyectar en dibujos antes de ser construidos, esto es lo mismo que ocurría en épocas pasadas. Los arquitectos heredaron las técnicas de dibujo de la Antigüedad.

A la hora de realizar el dibujo se recurría al empleo de cuadrículas, este sistema no excluye que se utilizaran otros sistemas de dibujos basados en las coordenadas. No sorprende que estos sistemas hayan sido derivados de la geometría ya que Ibn Khaldūn²⁹ entre otros autores hace alusión al uso de la geometría en la arquitectura, «*Esto requiere un conocimiento general o especializado de la proporción y la medida para llevar las formas [de las cosas] de la potencialidad a la realidad de manera conveniente, y para el conocimiento de las proporciones hay que recurrir al géometra*»³⁰.

Parece ser que las proporciones se basaban fundamentalmente en arcos que partían de las diagonales de cuadrados para obtener la proporción de 1: $\sqrt{2}$. Este sistema tenía la ventaja de derivar sus proporciones del cuadrado perfecto. Según algunos autores islámicos la traza de una obra arquitectónica se ensayaba a veces en pequeñas maquetas de madera antes de iniciar la construcción.

También a la hora de proceder a mover grandes objetos al lugar de la construcción es necesaria la utilización de aparejos y maquinaria para la construcción³¹, de ahí que Ibn Khaldūn³² decía que los arquitectos debían saber mover pesos, «... *deben saber mover grandes pesos con ayuda de máquinas. No se pueden colocar enormes bloques*

²⁸ Lewcock, Ronald «Materiales y técnicas» 131-132.

²⁹ Ibn Khaldūn *al-Muqqadimah, al-Dār al-BayĀā: Bayt al-Funnūn wa-l-'Ulūm wa-l-ādāb* (2005); Ibn Khaldūn *Introducción a la historia universal*, Est. y revisión de E. Trabulsee, (México, 1997).

³⁰ Ibn Khaldūn *al-Muqqadimah*; Ibn Khaldūn *Introducción a la historia universal*.

³¹ Lewcock, Ronald «Materiales y técnicas» 140-141.

³² Ibn Khaldūn *al-Muqqadimah*; Ibn Khaldūn *Introducción a la historia universal*.

de piedra en lo alto de un muro sin otra ayuda que la fuerza de los obreros. Por ello el arquitecto tiene que ser ingeniero para multiplicar la fuerza de la cuerda haciéndola pasar a través de los agujeros, contruidos según proporciones geométricas, del dispositivo denominado mījāl, (poleas) ... Multiplicaban el poder y la fuerza necesarias para acarrear las cargas que una construcción requiere»³³.

Son muchas las herramientas que se emplean en las labores de construcción debido a la amplia variedad de tareas que existen durante las labores de ejecución. A la hora de hablar de las herramientas habrá que diferenciar entre las que se utilizan en albañilería y herramientas más especializadas como son las de los canteros, aparte de esas herramientas hay que tener en cuenta también los medios auxiliares que se necesitan para realizar los trabajos como son los andamios y las máquinas de elevación y transporte.

Las herramientas que se han podido documentar, ya sea en época medieval como en época moderna, ya que se ha tenido que extrapolar las herramientas modernas para épocas anteriores para poder comprender mejor el trabajo realizado en época medieval. Esta extrapolación que se realiza se debe fundamentalmente a que no se han encontrado muchas herramientas en contextos arqueológicos y tampoco figuran mucho en las fuentes. Muy probablemente estas herramientas que se usaron en épocas posteriores no variarían mucho su forma y su utilización, por lo que hemos entendido a bien poder extrapolar herramientas modernas a época medieval claro está teniendo en cuenta que las herramientas de épocas posteriores pudieron estar hechas de otros materiales distintos, pero su forma y utilidad seguirían siendo la misma. En el gráfico 1 se puede observar el proceso extractivo de los materiales, su traslado y colocación, así como las herramientas utilizadas para los trabajos llevados a cabo. Por lo que se ha podido observar de esta primera figura es que las herramientas que se observan también las podemos observar en el manual del albañil³⁴ y el manual de cantería³⁵ ya de época cristiana.

³³ Ibn Khaldūn *al-Muqqadimah*; Ibn Khaldūn *Introducción a la historia universal*.

³⁴ Marcos y Bauzá, Ricardo *Manual del Albañil*.

³⁵ Gómez Canales, Francisco *Manual de Cantería*, 25-40



Gráfico 1: Proceso de extracción, acarreo, labra y colocación. Fuente: Ronald Lewcock³⁶

³⁶ Lewcock, Ronald «Materiales y técnicas».

Una vez ya aprobado el proyecto de construcción hay que localizar las canteras de materiales para llevar a cabo la obra de la edificación. En estas canteras dependiendo del tipo de cantera de la que se trate y de la calidad de los materiales que se quieren llevar a cabo en la ejecución de la obra varían de los materiales más fácilmente de extraer y por tanto más baratos como pueden ser la utilización del adobe, cal y el barro para la realización de la construcción en tapial, aunque dentro de este tipo de tapial hay varias clases de tapial a cual más caro (Tapial Calicastrado, Tapia Real, Tapial Hormigonado, Tapial de Cal y Canto, Tapial de Tierra). En otro tipo de canteras se extraerían material de piedra que es el más caro por la forma de extracción que tiene y por tener que ser trasladado luego hasta el lugar de la construcción, y del que se puede llegar a extraer sillares y mampuesto.

Dependiendo del material que se extraiga el sistema de colocación en el lugar de la ejecución de la obra es de una manera o de otra, si se opta por la utilización de tapial se recurrirá a extraer el barro de una zona cercana a la obra, se depurará y dependiendo del tipo de tapial se le añadirá cal, arena, grava, etc. para darle consistencia. Una vez extraída se colocará en una especie de cajón (Gráfico 2) en el que se verterá el barro y el material para darle consistencia a la mezcla, una vez llenos los cajones con la ayuda de un pisón se apelmazaran la mezcla para darle solidez. Y así se seguirán añadiendo cajones hasta alcanzar la altura deseada y se utilizará para llegar a la altura deseada la colocación de andamios (Gráfico 3) y de escaleras, así como la utilización de poleas para llevar el material hasta el lugar deseado.

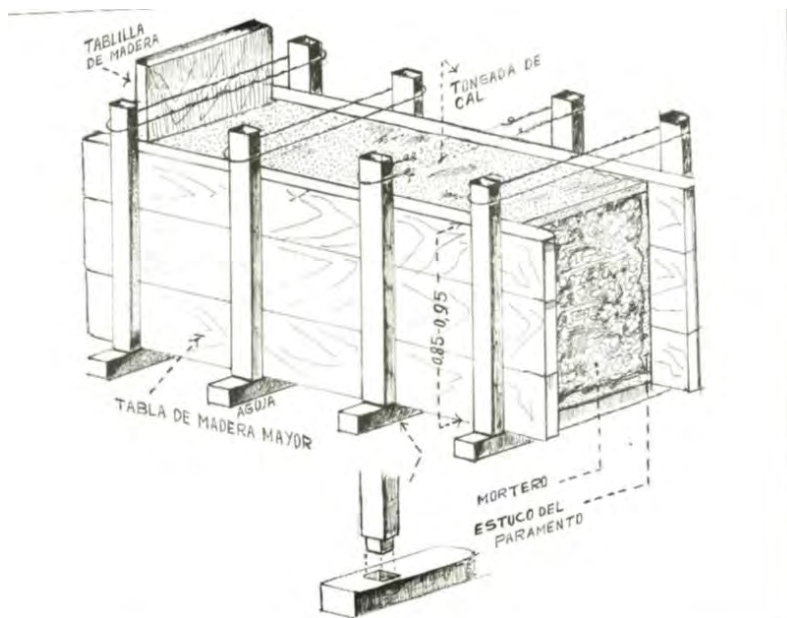


Gráfico 2: Tapial. Fuente: Basilio Pavón Maldonado³⁷

Por el contrario, si se trata de extraer material de cantería hay que como en el caso del tapial, localizar la cantera idónea para la extracción del material. Una vez localizada la cantera se procede a desmontar la tierra hasta dejar al descubierto la roca limpia que se preparará por bancadas y terrazas a golpe de pico de cantero (Gráfico 4). Según las medidas necesarias, se trazarán unas rozas para colocar las cuñas que al ser golpeadas harán el efecto de empuje para facilitar la extracción de los bloques. El modo de empleo de las cuñas es el que sigue: una vez introducidas las cuñas de madera en las rozas se procederá a ir mojando las cuñas hasta que estas aumenten de volumen, para de esta manera ejercer presión sobre la roca hasta conseguir desprenderla del lecho, y luego con palancas y otros medios de arrastre se separan los bloques para su labra.

³⁷ Pavón Maldonado, Basilio *Tratado de Arquitectura Hispano-Musulmana*.



Gráfico 3: Andamio y trabajos previos. Fuente: Ronald Lewcock³⁸

³⁸ Lewcock, Ronald «Materiales y técnicas».

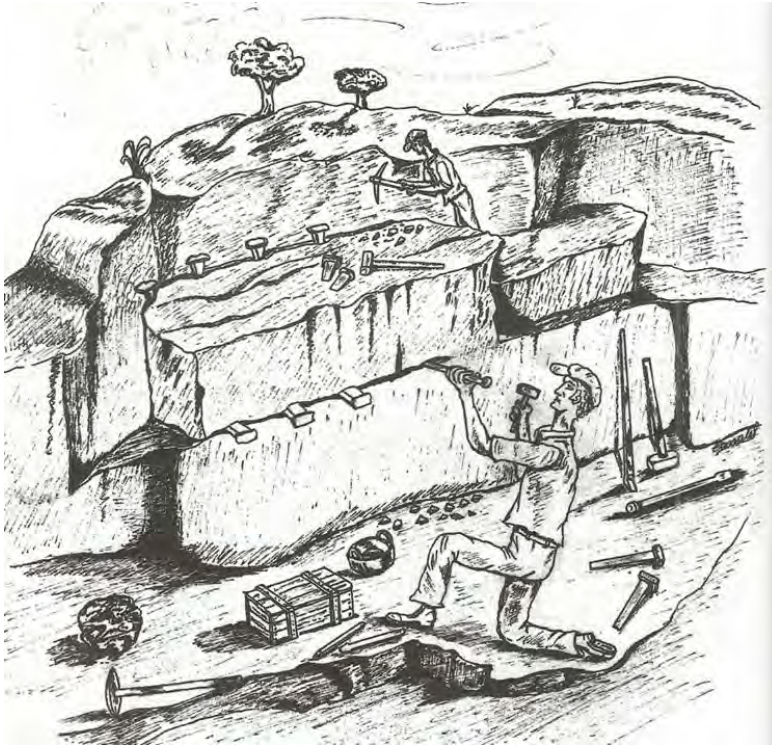


Gráfico 4: Trabajo en la cantera. Fuente: Francisco Gómez Canales³⁹

Una vez extraídos los bloques se irán cortando las piedras y sillares a pie de cantera con destino a las obras y talleres para que lo labren. Una vez separado el bloque se realiza la roza o desbaste y preparación de la piedra para efectuar el corte. Realizado el corte se procede a efectuar la labra.

Las herramientas son distintas dependiendo de si el trabajo es de albañilería, cantería, labra, desbaste y corte, entre las herramientas de albañilería⁴⁰ se encuentran la alcotana, alcotana de mano, llana, paleta, palustrillo, nivel de agua, cuezco, plomada, nivel de albañil, nivel de aire, nivel de talud, nivel de cruz, guillámen, fuegos de hirros, compás, reglas, esparavel y martillo. Para el enlucido y estucado de

³⁹ Gómez Canales, Francisco *Manual de Cantería*.

⁴⁰ Marcos y Bauzá, Ricardo *Manual del Albañil*, 97-105.

los muros se utilizaban: llana, fratás, talocha, esparavel, cuezo, jabeta, moldes y molduras, reglas y reglones, raspino y piedra pómez-nivel de burbuja-cuerdas de cáñamo o esparto.

Los pertrechos de cantería también llamados hierros de cantería entre los que figuran los punteros (cincales), cincel o cortafríos, gradinas, uñetas, buril, punzón y martellinas. Los útiles que se utilizan en las labores de labra son: macetas, gradinas, puntero, buril y cincales o cortafríos. Para las labores de desbaste y corte las herramientas que llevan a cabo este trabajo son: martillo descafilador, pica-martillo, pico-martillo, martillo descafilador y tronizador o serrucho.

Los utillajes de cantería de trazo y nivel son: compás, falsa escuadra, regla y niveles. Existen otro tipo de herramientas especiales utilizadas en la cantería que son: bujarda, martellina, barras de perforar, berbiquí y trépano o zompo

Tanto para los trabajos con tapial, ladrillo, mampostería o sillares se requieren aparte de las herramientas especializadas en dichos trabajos otra serie de utillajes que faciliten la colocación de dichos materiales en posiciones mucho más elevadas, y para ello es necesario la utilización de escaleras, andamios, máquinas de elevación y poleas (Gráficos 3 y 5).

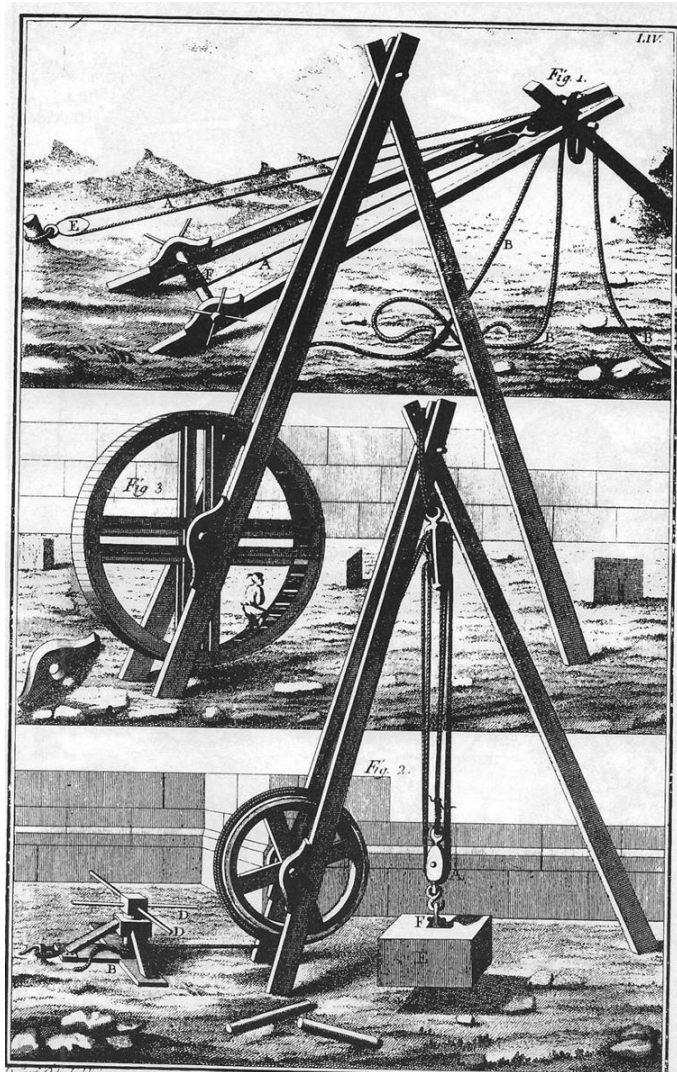


Gráfico 5: Máquina para elevar pesos. Fuente: Marco Vitruvio Polión⁴¹

⁴¹ Vitrubio Polión, Marco *De Architectura traducido del latín al castellano por Miguel de Urea, arquitecto*, Impreso en Alcalá de Henares por Juan Gracián, año MDLXXXIII.

Materiales⁴²

Son muchos los materiales que pueden emplearse en la construcción, y dependiendo de la calidad que se le quiera dar a la estructura mural, variará el material que se empleara.

Los materiales más empleados en la construcción son la piedra, la tierra y la madera. La piedra al ser un material difícil de trabajar, y que luego tiene que ser transportado hasta el lugar de la obra y labrado hace que este material sea muy caro. El material pétreo puede ser labrado en forma de mampostería y sillares.

La tierra es un material fácil de encontrar y que se puede encontrar cerca de los lugares donde se halla la construcción. Los tipos de tierra que se emplean en la obra son de varios tipos dependiendo de los conglomerantes que se le añadan a la tierra. Nos encontramos con el adobe y el tapial, este último tiene varias tipologías dependiendo de los conglomerantes que se le añadan, estos conglomerantes son cal, trozos cerámicos, piedras de río.

Por último, la madera que suele presentarse en forma de listones o tablones de diversos tamaños.

Otros materiales empleados en la construcción son el yeso y la cal que sirven para enlucir las estructuras, arena y agua para hacer la argamasa que se compactara con el empleo del agua y un pisón y por último los materiales cerámicos: cerámica, teja y ladrillo utilizados indistintamente, mientras el ladrillo se emplea para revestir paredes y realizar pilares, la cerámica se emplea para solar habitaciones y la teja para cubrir los tejados.

CIMENTOS⁴³

Una vez asignado el proyecto y realizado los trabajos de dibujo y trazado del proyecto se comienza a realizar los trabajos para levantar

⁴²Izquierdo Benito, Ricardo «Materiales constructivos en las viviendas toledanas. La vivienda en Toledo a fines de la Edad Media» Passini, Jean (coord.), *La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano. Actas del primer Curso de Historia y Urbanismo Medieval* organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha. (Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2001) 281-302; Navarro Palazón, Julio y Jiménez Castillo, Pedro «Materiales y técnicas constructivas en la Murcia andalusí (siglos X-XIII)» *Arqueología de la Arquitectura*, 8, (2011) 85-120.

⁴³ Marcos y Bauzá, Ricardo *Manual del Albañil*, 125-137.

la nueva obra. Para ello es necesario que las obras se realicen sobre puntos fijos y que a su vez sean capaces de resistir el peso de todos los materiales con los que se van a construir, dado que si el suelo no es firme de nada servirá esa construcción si los puntos que la van a sostener no son firmes para que no ceda.

Por este motivo existe un minucioso cuidado en las operaciones previas a la construcción. Para poder proporcionar a las obras una base sólida y resistente, es decir, una buena fundación. Las fundaciones pueden ser naturales o artificiales, según sea el terreno duro, resistente e incomprensible por su misma naturaleza o haya necesidad de dotarlos de estas cualidades de manera artificial.

Una vez visto ya los terrenos más idóneos en donde deben asentarse una obra, lo primero que hay que efectuar en el solar o en el terreno es el replanteo de la obra que se vaya a levantar, marcando en el suelo la dirección y espesor que deba tener la parte de la construcción subterránea, es decir, los cimientos al cual se le dan mayor grosor por uno y otro lado que el de la construcción fuera de tierra, a diferencia que es la zarpa de los cimientos.

Una vez que se va a iniciar el replanteo, este se ejecuta con camillas, compuestas de dos estacas metidas en el suelo abarcando el sitio en que se vaya a construir y en sus dos extremos, sobre las que se fijan tablas de canto a flor de tierra, horizontales o a nivel de tierra, para señalar en ellas con cortes, el grueso de los cimientos. De una y otra camilla se atirantan cuerdas atadas sobre dichos cortes, los cuales marcarán sobre la superficie del terreno la dirección y el ancho de los cimientos.

Una vez realizado ya el replanteo se procede al examen del terreno, picando y removiendo con el pico, sacando la tierra con espuestas del sitio comprendido entre las cuerdas, por lo que esto, se denomina abrir zanjas y en el supuesto de que el terreno fuera firme y no hubiera cuevas o habitaciones subterráneas se dejaría de profundizar para no incurrir en más gastos. Sí, por el contrario, el terreno no se encontrará firme, habría que continuar profundizando hasta encontrar terreno firme.

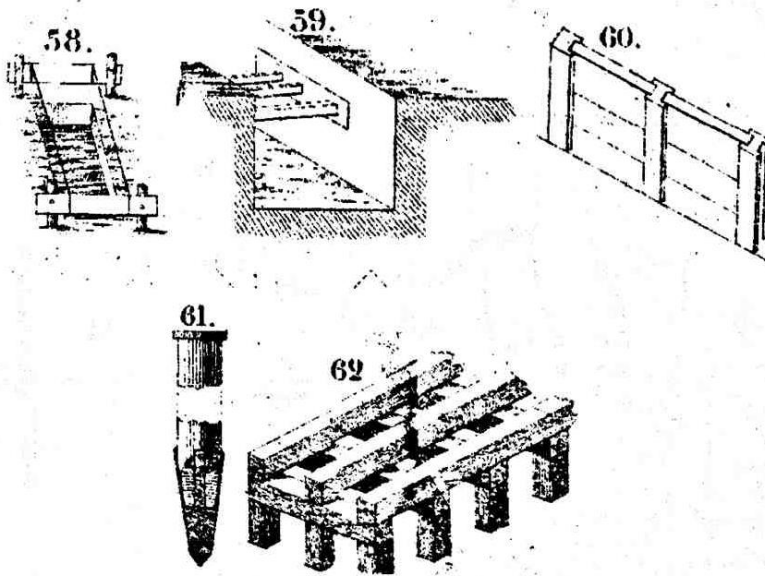


Gráfico 6: Cimentación. Fuente: Ricardo Marcos y Bauzá⁴⁴

Una vez hallado el terreno que se cree firme se procede a efectuar el sondeo que consiste en investigar si a mayor profundidad cambia la naturaleza del suelo. Para poder comprobar si la naturaleza del suelo cambia se realiza una tiente con varilla de hierro terminada en punta.

Sondeado el terreno y encontrado firme se procede a alisar los cortes laterales de las zanjas, nivelando el fondo, y se empieza la cimentación vertiendo una capa o tongada de mortero sobre la cual se van colocando las piedras de gran tamaño sin labrar. En seguida se vierte encima la mezcla tapando los huecos que queden entre las piedras con otras piedras más menudas o tasquiles y también con trozos de ladrillo recocho. Sobre este macizo se echa nuevamente mortero y encima otra capa de piedra y trozos de ladrillo, regando todo con agua y apisonándolo por igual con un pisón cilíndrico de madera. Para constituir una especie de banco de unos 2 pies de altura que se lleva a nivel en toda la longitud de la zanja. Una vez terminado este primer banco se em-

⁴⁴ Marcos y Bauzá, Ricardo *Manual del Albañil*.

pieza a construir encima otro con el mismo grosor y a nivel, y así se continúa hasta poco antes de llegar a ras de suelo, en el que se enrasan los cimientos.

Con el objetivo de que los cimientos se levantaran lo más rápido posible, el trabajo se dividía entre varios oficiales. Uno empezaba a construir el primer banco por un extremo de la zanja hasta llegar a otro punto de la zanja en donde empezaba otro operario que llegaría a su vez hasta otro punto en el que empezaría otro operario distinto, mientras tanto el primer operario empezaba a levantar el segundo banco siguiéndole los demás operarios.

Una vez terminada la cimentación, se empezaría a levantar inmediatamente el cuerpo de edificio que se vaya a construir siguiendo los procesos anteriormente descritos, y así hasta acabar la obra.

CONCLUSIONES

Para finalizar y a modo de conclusiones podemos llegar a afirmar que las construcciones que se realizan en al-Andalus, así como pasa también en regiones limítrofes son muy similares y se puede llegar a aseverar que existiría una especie de intercambios, ya sea por la contratación de constructores de estas regiones o por asimilación dada la cercanía que existe entre estas regiones.

Aunque no se ha podido todavía documentar en la zona andalusí la existencia de asociaciones de constructores tipo gremios como muy bien está documentada para el mundo cristiano, esto no quiere decir que no existiera para la zona árabe a modo muy parecido al mundo cristiano de una especie de asociaciones. Todo esto se puede llegar a discernir dada la cercanía de los dos mundos.

Desde otro punto de vista, se ha podido gracias al manual de albañil de Marcos y Bauzá⁴⁵ intuir como podían ser las herramientas que se utilizaban para el siglo XVI-XVIII y que debido a ello se ha podido extrapolar el uso de estos utillajes al sistema constructivo de época árabe gracias también a los gráficos 1 y 2 en que se pueden ver las herramientas que se utilizaban en el proceso constructivo, así como la manera de llevar a cabo la construcción. Como muy bien es sabido y es de uso común a la hora de utilizar herramientas, estas no suelen

⁴⁵Marcos y Bauzá, Ricardo *Manual del Albañil*.

variar mucho su forma de un período histórico a otro dado que si su uso es aceptable lo único que puede llegar a variar de una época a otra no es el tipo de herramienta, sino más bien, lo que variaría sería el material con la que estaría hecha dicha herramienta, es decir, que en vez de estar hecha por ejemplo de bronce o cobre (Cu) como pasaría en períodos históricos como el Antiguo Egipto pasarían a ser realizados tanto para época romana como en la Edad Media con material de Hierro (Fe). A falta de poder llegar a una conclusión efectiva de todo lo dicho anteriormente nos falta por encontrar en contextos arqueológicos las herramientas que se utilizaron para llevar a cabo la construcción, que hasta el momento todavía no se han encontrado, pero con el paso de las investigaciones en zonas arqueológicas esperamos que se vayan produciendo descubrimientos que favorezcan nuestra teoría.

A parte de lo que ya hemos mencionado hemos podido llegar a distinguir parte del proceso constructivo que se llevaría a cabo en una determinada ciudad de ámbito árabe. En el que el primer paso sería pasar por las disposiciones que darían las reglas necesarias para proceder a la realización de una determinada construcción, en el que se regula las medidas de los ladrillos, la altura del edificio, la usurpación por parte de las nuevas construcciones de la vía pública, etc. Una vez que se tiene en cuenta la reglamentación de cada ciudad, se debe tener en cuenta la contratación de un arquitecto que llevara a cabo el proyecto y de ahí pasaríamos a la utilización de las herramientas y a sus diferentes usos dependiendo de que se trabaje con tapial o en su caso con piedras (mampostería y sillares).

Hablamos también del proceso de extracción y colocación de los materiales, utilizando para ello las herramientas de las que se ha estado hablando y de la que se esperan que en algún momento se encuentren algún resto de ellas en contextos arqueológicos para llegar así a una conclusión clara de la época en la que se utilizaron los materiales y del uso que se le dio. En cuanto al tema de los andamios y escaleras que se mencionan para subir los materiales a la zona de obra y para trabajar allí son todavía más difícil de documentar dado que el material con los que están realizados es muy perecedero como es el caso de la madera, pero si se dan las condiciones meteorológicas adecuadas pueden llegar a encontrarse dichos útiles.

Por último, y no menos interesante es ver la participación de la mujer en las labores constructivas y como interviene en el proceso. Sería

interesante realizar trabajos tendentes a visibilizar la función de la mujer en la construcción y como jugó un papel fundamental. A todo ello, también hay que ver la variación que sufren los precios y salarios a lo largo de los años que habrá que empezar a investigar con más pujanza.

BIBLIOGRAFÍA

AA.VV. *Las técnicas constructivas en al-Andalus*, monográfico de la revista *Arqueología de la Arquitectura*, 15, Madrid-Vitoria, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Universidad del País Vasco (2018).

Azuar Ruiz, Rafael «Las técnicas constructivas en la formación de al-Andalus» *Arqueología de la Arquitectura*, 4 (2005) 149-160.

Borrás Gualís, Gonzalo «Los materiales, las técnicas artísticas y el sistema de trabajo, como criterios para la definición del arte mudéjar» *Actas del III Simposio Internacional de Mudéjarismo* (Teruel, Instituto de Estudios Turolenses, 1986) 317-325.

Cómez Ramos, Rafael *Los constructores de la España medieval* (Sevilla, 2001, Universidad de Sevilla).

Cómez Ramos, Rafael «Los constructores de la ciudad medieval en España» Arízaga Bolumburu, Beatriz y Solórzano Telechea, Jesús Ángel (eds.) *Construir la ciudad en la Edad Media* (Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2010) 255-288.

Díez Jorge, María Elena *Mujeres y arquitectura: cristianas y mudéjares en la construcción* (Granada, 2011, Universidad de Granada).

Gárate Rojas, Ignacio «Artes de los yesos, yeserías y estucos» *Instituto español de arquitectura, MRRP*, Universidad de Alcalá (Madrid, 1999) 79-88.

Gómez Canales, Francisco *Manual de Cantería* (Aguilar de Campoo, Palencia, 2008) 25-40.

Graciani García, Amparo y Tabales Rodríguez, Miguel Ángel «El tapial en el área sevillana. Avance cronotipológico estructural» *Arqueología de la Arquitectura*, 5 (2008) 135-158.

Gurriarán Daza, Pedro «Una arquitectura para el califato. Poder y construcción en al-Andalus durante el siglo X» *Anales de Arqueología Cordobesa*, 19 (2008) 261-276.

Ibn 'Abdūn *Sevilla musulmana a comienzos del siglo XII, el tratado de Ibn 'Abdūn sobre la vida urbana y los cuerpos métricos*, LÉVI-PROVENÇAL, Evariste (trad.) (Paris, 1947) 187.

Ibn Baškuwāl *Kitāb al-šila*, edic. F. Codera, (Madrid, 1882-3).

Ibn Khaldūn *al-Muqqadimah, al-Dār al-BayĀā: Bayt al-Funnūn wa-l-'Ulūm wa-l-ādāb*, (2005).

Ibn Khaldūn *Introducción a la historia universal*, Est. y revisión de E. Trabulsee, (México, 1997).

Izquierdo Benito, Ricardo «Materiales constructivos en las viviendas toledanas. La vivienda en Toledo a fines de la Edad Media» Pardini, Jean (coord.) *La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano. Actas del primer Curso de Historia y Urbanismo Medieval* organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha (Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2001) 281-302.

Izquierdo Benito, Ricardo *Precios y salarios en Toledo en el Siglo XV (1400-1475)* Fundación Juan March (Madrid, 1983).

Lewcock, Ronald «Materiales y técnicas» *La arquitectura del mundo islámico. Su historia y significado social*, ed. George Michell (Alianza editorial) (Madrid, 1985) 129-131.

Malpica Cuello, Antonio «Las técnicas constructivas en Al-Andalus. Un debate entre la arqueología y la arquitectura» Vaquero Díaz, María Beatriz et al. (coords.) *Técnicas agrícolas, industriales e constructivas na Idade Media: curso de verán*, Celanova, 8-12 de xullo de 1996 (Vigo, Universidade de Vigo, 1998) 277-336.

Marcos y Bauzá, Ricardo, Arquitecto *Manual del Albañil* tercera edición (Madrid, 1888) edición facsímil 2003.

Navarro Palazón, Julio y Jiménez Castillo, Pedro «Materiales y técnicas constructivas en la Murcia andalusí (siglos X-XIII)» *Arqueología de la Arquitectura*, 8 (2011) 85-120.

Ocaña Jiménez, Manuel «Panorámica sobre el arte almohade en España» *Cuadernos de la Alhambra*, 26 (1990) 91-111.

Ocaña Jiménez, Manuel «Arquitectos y mano de obra en la construcción de la Gran Mezquita de Occidente» *B.R.A.C.*, 102 (1981) 97-137.

Ocaña Jiménez, Manuel «Arquitectos y mano de obra en la construcción de la Gran Mezquita de Occidente» *Cuadernos de la Alhambra*, 22 (1986) 55-85.

Orihuela Uzal, Antonio «Técnicas constructivas en la arquitectura doméstica de los moriscos granadinos» *Actas del Primer Congreso Nacional de Historia de la Construcción*, Madrid, 19 al 21 de septiembre de 1996 (Madrid, Instituto Juan de Herrera, 1996) 395-398.

Pavón Maldonado, Basilio *Tratado de Arquitectura Hispano-Musulmana, II, Ciudades y Fortalezas*, CSIC (Madrid, 1999) 640-643.

Souto Lasala, Juan Antonio «La práctica y la profesión del artista en el Islam. Arquitectos y constructores en Al-Andalus omeya» *Espacio, tiempo y forma, Serie VII, Historia del Arte*, 10 (1997) 11-34.

Souto Lasala, Juan Antonio «La construcción de/en al-Andalus omeya. Fortificaciones (y otros elementos) a la luz de varias fuentes escritas» *Mil Anos de Fortificações na Península Ibérica e no Magreb (500-1500): Simpósio Internacional sobre Castelos*, (Palmela, Câmara Municipal de Palmela, 2002) 77-82.

Van Staëvel, Jean-Pierre «Influencia de lo jurídico sobre la construcción, análisis de Ibn al-Iman al-Tutuli (Tudela, final del siglo X)» Passini, Jean (coord.), *La ciudad medieval: de la casa al tejido urbano. Actas del primer Curso de Historia y Urbanismo Medieval* organizado por la Universidad de Castilla-La Mancha (Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2001) 215-239.

Vitrubio Polión, Marco *De Architectura* traducido del latín al castellano por Miguel de Urea, arquitecto, Impreso en Alcalá de Henares por Juan Gracián, año MDLXXXIII.

EL PATRIMONIO DE LAS REINAS MORAS: DATOS PARA SU ESTUDIO*.

The heritage of the Moorish queens: Data for their study

Carmen TRILLO SAN JOSÉ**

Resumen: Este trabajo es una reflexión sobre el papel que las mujeres de la dinastía nazarí podrían haber tenido en su consolidación: cómo a través de su riqueza, que a veces formaba parte del patrimonio real, proporcionaban estabilidad a la familia reinante y cómo a partir de estos bienes podían contribuir a apoyar un candidato al trono. Se aporta información sobre la naturaleza de estas propiedades pertenecientes al patrimonio real, sus características de gestión y explotación, así como su finalidad. Finalmente se incorporan un conjunto de datos de documentación editada e inédita que contribuirán a recomponer este patrimonio de las “reinas moras”.

Palabras Clave Reinas moras, patrimonio real, dinastía nazarí.

Abstract This work is a reflection on the role that the women of the Nasrid dynasty could have had in its consolidation: how, through their wealth, which sometimes formed part of the royal patrimony, they provided stability to the ruling family and how from these assets could contribute to supporting a candidate for the throne. Information is provided on the nature of these properties belonging to real estate, their management and exploitation characteristics, as well as their purpose. Finally, a set of published and unpublished documentation data is incorporated that will contribute to recompose this heritage of the "Moorish queens".

Keywords: Moorish queens, royal heritage, Nasrid dynast

* Fecha de recepción del artículo: 10-3-2022. Comunicación de evaluación al autor: 10-4-2022. Fecha de la publicación: abril de 2022.

** Doctora en Historia por la Universidad de Granada. Catedrática de Historia Medieval en el Departamento de Historia Medieval y CCTTHH de la Universidad de Granada, C. e.: ctrillo@ugr.es

Introducción¹

El estudio de la mujer en al-Andalus ha sido de interés por parte de los historiadores y arabistas, dado que la posición de esta en el conjunto de la sociedad nos hablaba de su grado de islamización. Para Sánchez Albornoz, la mujer de la España musulmana gozaba de libertad². Por el contrario, para Guichard el enfrentamiento entre el parentesco occidental, caracterizado por la importancia de la pareja, la exogamia y la bilinealidad, y el oriental, definido por el grupo familiar extenso, la endogamia y el agnatismo, se había saldado en al-Andalus con el triunfo de este último³. Esto significaba también la existencia de estructuras tribales, tema que ha sido objeto de un amplio debate historiográfico. Según Ación, confluyen varias formaciones sociales, la feudal indígena, la tribal de los conquistadores y la islámica, con éxito para esta última⁴. Por su parte, Manzano no cree que existiera una organización tribal y que la élite de los conquistadores árabes se integró con las clases dominantes indígenas⁵.

Las “reinas moras”, tal y como son mencionadas en la documentación castellana, es decir, las mujeres de la dinastía nazarí, podrían haber jugado un papel más importante del que a simple vista le habríamos atribuido. En efecto, no cabe duda de que el marco social y legal del Islam es restrictivo para las féminas, de manera general y sobre todo en comparación con el estatus de los hombres. Así, por ejemplo, en el reino nazarí se aplicaban las normas malikíes del derecho de las herencias, que beneficiaban doblemente a los varones respecto a las mujeres en el mismo grado de parentesco⁶. Como consecuencia de la ley de herencias

¹ Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación *El área periurbana de una ciudad islámica: la Vega de Granada (siglos XIV-XVI)*, (PAIDI 2020), Junta de Andalucía, P18-RT-3588.

² Claudio SÁNCHEZ ALBORNOZ: “El Islam de España y el Occidente”, *Settimane di Spoleto*, XII, vol. I, 1965, pp. 149-308.

³ Pierre GUICHARD: “Los árabes sí que invadieron España. Las estructuras sociales de la España musulmana”, *Estudios sobre Historia Medieval*. Valencia, 1987, pp. 27-71, espec. pp. 43-68.

⁴ Manuel ACIÉN ALMANSA: *Entre el feudalismo y el Islam. ‘Umar ben Hafsun en los historiadores, en las fuentes y en la historia*. Jaén, 1994.

⁵ Eduardo MANZANO MORENO: *Conquistadores, emires y califas. Los omeyas y la formación de al-Andalus*. Barcelona, 2006, p. 115.

⁶ D. SANTILLANA: *Istituzioni di diritto musulmano malichita con riguardo anche al sistema sciafiita*, 2 vols., Roma, 1938. Miguel Ángel LADERO QUESADA: “El

y de las dotes, las mujeres eran a menudo propietarias. Jack Goody planteaba que en el Islam esta propiedad femenina no era realmente ejercida por ellas sino por hombres de la familia a cambio de darles una renta⁷. Si seguimos a Manuela Marín podemos decir que en los documentos árabes conservados para época nazarí, las mujeres siguen siendo fundamentalmente representadas por los maridos o los varones de la familia en las compraventas⁸. Una mirada, sin embargo, a los *documentos arábigo granadinos* y a las *escrituras árabes* publicadas por L. Seco de Lucena, aunque refleja esta actividad económica de las mujeres⁹, también muestra que con frecuencia son representadas por hombres¹⁰. Si observamos los documentos árabes romanceados de las propiedades de Álvaro de Bazán en la Vega de Granada (1457-1494) hay operaciones de compra-venta o herencias en las que ellas intervienen¹¹. Nuevamente, o bien forman parte de un grupo familiar, en el que hay un portavoz varón, o bien en acciones más individuales, en las que la mujer es protagonista, actúa como delegado de ella el marido o aparece este dando su consentimiento al acto legal, aunque no sea propietario de bien que se transmite. En menos ocasiones las mujeres realizan operaciones en solitario y es posible que esto tenga que ver con la edad de las mismas y la madurez legal que con ello se les adjudicaba.

Amalia Zomeño cree que la familia nazarí es nuclear, aunque los hijos casados pueden vivir un tiempo en casas adjuntas a la del padre. Las hijas recibían bienes inmuebles e incluso dotes importantes para

duro fisco de los emires”, en “Dos temas de la Granada nazarí”, *Cuadernos de Historia*, 3, (1969), pp. 321-334

⁷ Jack GOODY: *La evolución de la familia y el matrimonio en Europa*. Barcelona, 1986, p. 32.

⁸ Manuela MARÍN: *Mujeres en al-Andalus*. Madrid, 2000, p. 322.

⁹ Maya SHATZMILLER: *Her Day in Court: Women's Property Rights in Fifteenth-Century*. Cambridge, 2007.

¹⁰ Luis SECO DE LUCENA PAREDES: *Documentos arábigo granadinos*. Madrid, 1961; “Escrituras árabes de la Universidad de Granada”, *Al-Andalus*, XXXV (1970), pp. 315-353. C. TRILLO SAN JOSÉ: “La familia en el reino nazarí de Granada (siglos XIII-XV)”, en Francisco Javier LORENZO PINAR (ed.): *La familia en la Historia*. Salamanca, 2009, pp. 41-62.

¹¹ C. TRILLO SAN JOSÉ: *La Vega de Granada a partir de documentación árabe romanceada inédita (1457-1494)*. Estudio, edición e índices. Helsinki, 2020, pp. 50-51.

tener un buen matrimonio¹². Hemos podido comprobar recientemente que hay una endogamia de clase más que de parentesco, lo que significaba una sociedad nazarí polarizada¹³. Ya Seco Lucena había señalado que el granadino se identificaba más con su alquería de procedencia que con su tribu¹⁴. Acién también había indicado la falta de correspondencia entre el *nasab* o la incluso la *nisba* tribal y la toponimia gentilicia¹⁵. Guichard, apoyándose en Ibn Jaldún, cree que, en efecto, lo definido para otras épocas al respecto de la existencia de estructuras tribales en al-Andalus no tendría por qué ser válido para la sociedad nazarí¹⁶. Aceptado esto, en cambio, las explicaciones no son todo lo concluyentes que cabría esperar. Una fuerte urbanización en época nazarí, ya comenzada inicialmente en el período taifa, habría contribuido a una debilidad de los vínculos de parentesco. Asimismo habría que contar también con la guerra, el pago de parias a Castilla y, por tanto, la presión fiscal sobre los granadinos.

De manera general podemos decir que, por un lado, se aprecia esa segregación por géneros en al-Andalus, que ya concluía Marín para al-Andalus¹⁷, al tiempo que los estudios más recientes y pormenorizados, sobre todo a partir de documentos notariales árabes granadinos del siglo XV¹⁸, permiten afirmar un mayor protagonismo de las mujeres, en es-

¹² Amalia ZOMEÑO: “Families and family ties in Nasrid Granada”, en Adela FÁBREGAS (coord.): *The Nasrid Kingdom of Granada between East and West (Thirteenth to Fifteenth Centuries)*. Leiden, 2020, pp. 195-215.

¹³ C. TRILLO SAN JOSÉ: “Fátima, hija del alcaide Avengarrón: sus propiedades en Cubillas y Granada, según documentos árabes romanceados inéditos (1465-66)”, *Espacio, Tiempo y Forma, Historia Medieval*, 35 (2022), en prensa.

¹⁴ Luis SECO DE LUCENA PAREDES: *Documentos arábigo granadinos*, p. XLI.

¹⁵ M. ACIÉN ALMANA: “Reino de Granada”, en Miquel BARCELÓ (dir.): *Historia de los Pueblos de España*. Barcelona, 1984, pp. 47-55, espec. p. 49.

¹⁶ P. GUICHARD: “Introduction. The Nasrid Kingdom in the History of al-Andalus”, en Adela FÁBREGAS (coord.): *The Nasrid Kingdom of Granada between East and West (Thirteenth to Fifteenth Centuries)*. Leiden, 2020, pp. 1-36.

¹⁷ M. MARÍN: *Mujeres en al-Andalus*.

¹⁸ A. ZOMEÑO RODRÍGUEZ: “Siete historias de mujeres: sobre la transmisión de la propiedad en la Granada nazarí”, en M^a Isabel CALERO SECALL: *Mujeres y sociedad islámica: una visión plural*. Málaga, 2006, pp. 175-197. M^a Dolores RODRÍGUEZ GÓMEZ y Francisco VIDAL CASTRO: “Fāṭima bint Muḥammad vende una finca de regadío. Sobre mujeres nazaries y propiedades en la Granada del siglo XV”, en Fran-

pecial de las que tenían un alto nivel socioeconómico y en ámbitos urbanos o periurbanos. Con todo, y dado que el volumen de documentos árabes y árabes romanceados es cada vez mayor a medida que avanza la investigación, será necesario en un futuro próximo un estudio más sistemático y cuantitativo, aun sin olvidar las circunstancias sociales, económicas y personales de estas mujeres, para llegar a conclusiones más fehacientes.

Las mujeres de la dinastía nazarí y sus bienes

Uno de los primeros y más importantes trabajos sobre las mujeres de la corte nazarí es el de M. J. Rubiera acerca de la naturaleza del vínculo de parentesco prevalente en la dinastía¹⁹. En el mundo árabe la línea agnática era la que determinaba la pertenencia al clan. En al-Andalus Ibn Ḥayyān afirma que la sucesión al trono se hizo por línea paterno-filial desde ‘Abd al-Raḥmān I²⁰. Rubiera señala en cambio que hay huellas de cognatismo en el clan de los Banū al-Aḥmar y que este fue determinante en algunos momentos para reinar. Ejemplo de este cognatismo en el acceso al trono sería el de Ismā‘īl I (1314-1325), hijo de Fátima bint al-Aḥmar, hija Muḥammad II, y casada con un primo paterno de este, Abū Sa‘īd Faraḡ. Otro caso era el de Yūsuf IV Ibn al-Mawl, cuyo padre, procedente de este linaje que había establecido vínculos cognáticos con los al-Aḥmar, se había casado con una hija de Muḥammad VI el Bermejo (1360-62). Este último había contraído matrimonio con una hija de Yūsuf I (1334-1354) con el objeto de elevar su

cisco TORO CEBALLOS y José RODRÍGUEZ MOLINA (coords.): *Mujeres y frontera: homenaje a Cristina Segura Graiño. VIII Congreso Internacional Estudios de Frontera celebrado en Alcalá la Real (Jaén, 19 y 20 de noviembre de 2010)*, Jaén, 2011, pp. 415-430

¹⁹ M^a Jesús RUBIERA MATA: “El vínculo cognático en al-Andalus”, *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*. Córdoba, 1978, pp. 121-124.

²⁰ IBN ḤAYYĀN: *Crónica de los emires Alḥakam I y ‘Abd Alraḥmān II entre los años 796 y 847 [Almuqtabis II-1]*. Maḥmūd ‘ALĪ MAKKĪ y Federico CORRIENTE (trads.). Zaragoza, 2001, p. 19: “El emir ‘Abderrahmān hizo venir a Valencia a sus hijos y progenie, acogiéndolos con largueza, de modo que recibieron los honores que correspondían a su alcurnia, y la sucesión quedó reservada a la descendencia de Hišām, de entre el linaje del emir fundador Abderrahmān b. Mu‘āwiyah, transmitiéndose el califato en al-Andalus entre ellos por línea paterno-filial, no por cognación, con lo que su poder ganó firmeza”.

linaje en decadencia. De esta forma, queda claro que entre la casa real nazarí las mujeres transmiten el prestigio de su grupo familiar.

Por su parte, Guichard no cree que el caso de la familia real nazarí sea una excepción. Por el contrario, afirma que esta funcionaba como un gran bloque endógamo, incluyendo las ramas colaterales con las que habían establecido relación, como los Banū Mawl, por lo que no considera estas como exógamas²¹. Para Echevarría y Salicrú²², la situación de empoderamiento femenino podía haberse acentuado cuando crecía la rivalidad entre los candidatos al trono y mayor era la intervención del reino de Castilla, de manera que el matrimonio con una princesa nazarí servía de refuerzo a su legitimación.

La importancia de algunas mujeres de la familia real en la política, fuera por tanto del ámbito doméstico que les correspondía normalmente, fue puesta de manifiesto por Rubiera al tratar la figura de Fátima bint al-Aḥmar²³, de la que señala, en primer lugar, su cultura, pues se especializó en las genealogías de los sabios. Seguidamente nos menciona su habilidad para ejercer la política a través de los vínculos con los hombres de su familia. Mantiene buenas relaciones con sus dos hermanos, los sucesivos emires Muḥammad III y Naṣr. Ayudó a su marido, su tío paterno, que fue gobernador de Málaga, en el juego de poder que facilitó el ascenso de su hijo Ismāʿīl I al trono. Ejerció después como tutora de sus dos emires nietos Muḥammad IV (1325-1334) y Yūsuf I en sus minorías de edad. Es precisamente en el palacio de Fátima donde es asesinado el ministro Ibn Maḥrūq, al que había acudido para solucionar problemas de gobierno²⁴.

²¹ GUICHARD, P.: "Introduction. The Nasrid Kingdom...", pp. 5-6.

²² Bárbara BOLOIX GALLARDO: *Las sultanas de la Alhambra. Las grandes desconocidas del reino nazarí de Granada (siglos XIII-XV)*. Granada, 2013. ECHEVARRÍA, Ana y SALICRÚ, Roser: "The 'hounorable ladies' of Nasrid Granada", en Elena WOODACRE (ed.): *A companion to global Queenship*. Leeds, 2018, pp. 255-270, espec. pp. 257-258.

²³ M^a J. RUBIERA MATA: "La princesa Fāṭima Bint al-Aḥmar, la "María Molina" de la dinastía nazarí de Granada", *Medievalismo*, 6 (1996), pp.183-189. Una versión más reciente de esta figura en B. BOLOIX GALLARDO: "Mujer y poder en el reino nazarí de Granada: Fāṭima Bint al-Aḥmar. La perla central del collar de la dinastía (siglo XIV)", *Anuario de Estudios Medievales*, 46-1 (2016), pp. 269-300.

²⁴ M^a J. RUBIERA MATA: "La princesa Fāṭima...", p. 188.

El patrimonio de las mujeres de la corte nazarí les habría permitido cierta influencia en el ámbito político. Estas esposas, hijas, madres y hermanas de los reyes nazaríes disponían de bienes inmuebles, algunos de ellos particularmente destacados, como almunias, huertas, infraestructuras hidráulicas y productivas, e incluso otros citados como alquerías²⁵. Probablemente estas propiedades llegaban a ellas por herencia, pero también como donaciones específicas que los emires les hacían. No es algo nuevo. En época emiral y califal se entregaban bienes y rentas sobre todo a los varones del grupo familiar omeya como una forma de mantenerlos satisfechos y alejados del trono²⁶. Pero también hay constancia de que las mujeres eran receptoras de estas donaciones. Algunas esposas y concubinas de al-Ḥakam I y de ‘Abd al-Raḥmān II fundaron mezquitas con sus nombres y las dotaron de habices²⁷. Estas acciones tuvieron gran importancia en el proceso de urbanización en la Córdoba emiral.

En época nazarí encontramos un uso parecido del *mustajlas* en el relato que nos ofrece Ibn al-Jaṭīb del gobierno de Muḥammad V (1354-1359/1362-1391), quien acoge a su hermano paterno Ismā‘īl II, su madre y hermanas en un palacio y le proporciona abundantes rentas. Esto no impidió, en cambio, que este se rebelara contra el emir, para lo cual una de las piezas clave fue la riqueza acumulada por su madre a partir del tesoro real: “*Sucedió que, cuando le llegó el poder, obligó a permanecer a su hermano Ismā‘īl en uno de los palacios de su padre que estaban cerca del suyo, en regalada vida y con abundantes rentas. Hizo vivir en él a la madre de Ismā‘īl y a las hermanas uterinas de éste; dicha dama se había apoderado el mismo día de la muerte de su padre [el sultán Yūsuf] de cuantiosas riquezas, pertenecientes al tesoro real,*

²⁵ Sobre la propiedad de alquerías en la Vega *vid.* C. TRILLO SAN JOSÉ: “La Vega de Granada al final de la Edad Media (siglos XIV-XVI): almunias *versus* alquerías”, *Reti Medievali*, 18, 2 (2017), pp. 123-148. Manuel ESPINAR MORENO: “La alcaria de Huete. Desde Juan de Haro a Fernando de Zafra”, *Estudios sobre patrimonio, cultura y ciencias medievales*, 23 (2021), pp. 143-198.

²⁶ IBN ḤAYYĀN: *Crónica del califa ‘Abdarrahmān III an-Nāṣir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*. M^a Jesús VIGUERA y Federico CORRIENTE (trads.). Zaragoza, 1981, pp. 20 y 21.

²⁷ IBN ḤAYYĀN, *Crónica de los emires*, pp. 92 y 177.

*que estaban depositadas en su cámara, y encontró, con ello, el camino de intrigar a favor de su hijo Ismā'īl*²⁸.

Sabemos que los bienes de los que disponían los reyes nazaríes podían ser particulares o del patrimonio real. Esta distinción aparece en las Capitulaciones para la entrega de Granada²⁹. La documentación castellana, y en concreto, una averiguación realizada en 1501 sobre los bienes que pertenecían al tesoro real nazarí³⁰, que es al que tenían derecho los Reyes Católicos, establece que existía una diferencia entre ambos, pero que en la práctica es difícil de establecer.

El patrimonio real era una institución integrada por bienes diversos, recogidos en tres tipos de registros³¹: los libros de çultanía, los de tavquía y los de la hagüela. Sobre el primero se dice: “*Fallase por los libros de la Çultania, que eran las tierras del Estado real mas cercanas a la çibdad*”³². Estos terrenos eran de mayor calidad que los otros que rodeaban la ciudad. Por su parte, los libros de *tavquía* se referían a “*las huertas e alquerías e cortijos çerca de la çibdad que rentaban setenta mill pesantes sin el pan, e de las heredades de la Vega e el Quenpe e los prados de la syerra que eran gran cosa*”³³. Finalmente, estaban los libros de la hagüela, “*que es la renta de los molinos, vaños e huertas e*

²⁸ IBN AL-JAṬĪB: *Historia de los Reyes de la Alhambra. El resplandor de la luna llena (Al-Lamḥa al-badriyya)*. José María CASCIARO (trad.). Granada, 1998, p. 135.

²⁹ *Capitulación ajustada entre los Reyes Católicos y el último Rey de Granada Baadili...*, CODOIN, tomo VIII, Madrid, 1846, págs. 411-420, espec. págs. 415-416: «5º. *Item es asentado e concordado que sus Altezas hayan de fazer é fagan así mismo merced al dicho Rey Muley Baadili de todos los heredamientos é molinos de aceite e huertas é tierras é hazas quel dicho Rey hobo fasta en tiempo del Rey Muley Abulhacen su padre... con tanto que non sean de los que los Reyes de Granada tenían é poseían como Reyes della*».

³⁰ AGS, CR 651-9, parcialmente estudiada por Rafael G. PEINADO SANTAELLA en *Aristócratas nazaríes y principales castellanos*. Málaga, 2008.

³¹ Ángel GALÁN SÁNCHEZ y Rafael G. PEINADO SANTAELLA: “De la madīna musulmana al concejo mudéjar. Fiscalidad regia y fiscalidad concejil en la ciudad de Granada tras la conquista castellana”, en Denis MENJOT y Manuel SÁNCHEZ MARTÍNEZ (eds.): *Fiscalidad de Estado y fiscalidad municipal en los reinos hispánicos medievales*. Madrid, 2006, pp.197-223.

³² AGS, CR, leg. 651-9

³³ AGS, CR, leg. 651-9

tiendas e alhóndigas e otras cosas”³⁴, de los que parece que tenían el monopolio³⁵.

Este tesoro real estaba en permanente cambio debido a incrementos y enajenaciones continuas. Aumentaba a través de varias vías, como podían ser el legado de anteriores dinastías, confiscaciones, herencias dentro de la familia real y también de finados sin agnado³⁶. Otra forma era la compra, como sabemos que ocurrió en el caso de la alquería de Escóznar, adquirida por Yūsuf I y entregada en 1349 a su hermana³⁷. También encontramos referencias a la compra de la huerta de Hamete³⁸, en el río Genil, y a una casa en el Albayzín, llamada Daradçoc, que llevó a cabo Muley Hacén para Soraya y sus hijos³⁹.

Asimismo otra vía para incrementar el *mustajlas* podía haber sido la vivificación de terrenos de nadie o *mawāt*. De esta manera, encontramos referencias a la existencia de pastos que pertenecían al patrimonio real y que son transformados en tierras de cultivo en tiempos de Muḥammad II, lo que podía ser una alusión a este proceso⁴⁰. También

³⁴ AGS, CR, leg. 651-9.

³⁵ C. TRILLO SAN JOSÉ: “Hornos de pan en la ciudad de Granada: precedentes nazaries y transformaciones castellanas”, en Rafael MARÍN LÓPEZ (coord.): *Homenaje al Profesor Fernández de Viana y Vieites*. Granada, 2012, pp. 615-629.

³⁶ AGS, C y SR, leg. 10, fol. 200, se dice que Muley Hacén heredó la alquería de Munezgas, en el Quempe (Granada), de un moro que mataron y no dejaron herederos. Respondiendo a la pregunta 14 del interrogatorio, un testigo señala “*que murió el dicho alcaide Abdalla Aben Yayaçed e porque no tenía herederos la heredo [Dar al-Asfar, la Casa Amarilla] el Rey y vido como la dio al dicho don Herrnando su hijo...*”

³⁷ Antonio MALPICA CUELLO: “Sobre el mundo agrícola nazari: la alquería de Escóznar en el siglo XIV”, en C. M. REGLERO DE LA FUENTE (ed.): *Poder y Sociedad en la baja Edad Media Hispánica: estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*. Valladolid, 2002, t. II, pp. 1007-1024,

³⁸ A. MALPICA CUELLO y C. TRILLO SAN JOSÉ: “Los Infantes de Granada: documentos árabes romanceados”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 6 (1992), pp. 361-421.

³⁹ AGS, C y SR, leg. 10, fol. 200.

⁴⁰ M^a Jesús RUBIERA MATA: “La princesa Fāṭima...”, p. 185; “El arráz Abū Sa‘īd Faraṣ B. Ismā‘īl B. Naṣr, gobernador de Málaga y epónimo de la segunda dinastía naṣrī de Granada”, *Boletín de la Asociación Española de Orientalistas*, XI (1975). pp. 127-133, espec. p. 128: “se convirtió en el consejero del nuevo emir a pesar de su juventud y terminó por ganarse totalmente su confianza con una serie de acertadas medidas económicas que se llevaron a cabo bajo su dirección; la adquisición por la corona naṣrī de bienes raíces y la consolidación de los ya adquiridos; la reducción de los campos de pastoreo a favor de los cultivos, de forma que aumentaron las cosechas y los

hallamos nombres de almunias ligados a la palabra abrevadero (*manhal*), lo que implicaría que la actividad ganadera era una de las que se practicaba en dichas propiedades⁴¹: Manhal [Dār] Šanīnat⁴², Manhal Dār al-Liṭāj⁴³, Manhal Dār Jalaf⁴⁴ (en zona del Alitaje), Manhal [Dār] Nublūh⁴⁵, al sur de la Vega, próxima a la Zubia.

A la vez el patrimonio real podía disminuir a partir de las enajenaciones realizadas por los emires en favor de miembros de la familia reinante, funcionarios, partidarios, etc. Sin embargo el tesoro real tenía carácter inalienable, por lo que podía ser revocado. De esa forma, Muley Hacén recuperó todo lo posible de él, anulando anteriores entregas realizadas por los reyes que le precedieron⁴⁶.

La finalidad del patrimonio real era diversa. Servía fundamentalmente para que el emir dispusiera de unos bienes propios, ajenos al tesoro público y al de los habices, que podía necesitar para diferentes objetivos. Las almunias reales, por ejemplo, a lo largo de la historia de al-Andalus habían tenido un uso diferenciado. Tenían un carácter áulico,

alfolies rebosaron de grano. También bajo su consejo se construyeron barcos grandes y esta actividad de las atarazanas explicaría el gran poder de la flota naṣrī en los años sucesivos”. María Isabel CALERO SECALL y Virgilio MARTÍNEZ ENAMORADO: *Málaga, ciudad de al-Andalus*. Málaga, 1995, p. 363

⁴¹ C. TRILLO SAN JOSÉ: *La Vega de Granada...*, p. 27. M^a D. RODRÍGUEZ GÓMEZ y Francisco VIDAL CASTRO: “Sobre ganadería nazarí: abrevaderos en las actas notariales y un documento árabe de compraventa de 1474”, en Francisco TORO CEBALLOS: *Estudios de la Frontera. 11 La realidad Bifronte de la frontera. Homenaje a Carmen Argente del Castillo Ocaña*. Jaén, 2020, pp. 475-491.

⁴² Al-Dār al-masūba ilā Sanīnāt, IBN AL-JAṬĪB: *al-Iḥāta fī ajbār Garnāta*, ‘Inān (ed.), vol. I. El Cairo, 1973, t. I, p. 125.

⁴³ L. SECO DE LUCENA PAREDES: *Documentos arábigo-granadinos*, p. 33.

⁴⁴ Al-Dār al-masūba ilā Jalaf, IBN AL-JAṬĪB: *al-Iḥāta...*, t. I, p. 125. M^a D. Rodríguez Gómez: “Emires, linajes y colaboradores, el traspaso de la tierra en la Vega de Granada (Alitaje, s. XV)”, Ana ECHEVARRÍA ARSUAGA y Adela FÁBREGAS GARCÍA (eds.): *De la alquería a la Aljama*. Madrid, 2016, pp. 37-70, espec. p. 44.

⁴⁵ L. SECO DE LUCENA PAREDES: *Documentos arábigo-granadinos*, p. 74. Al-Dār al-ma’arūfa bi-Nibla, IBN AL-JAṬĪB: *al-Iḥāta...*, t. I, p. 125.

⁴⁶ AGS, CR, 651-9. R. G. PEINADO SANTAELLA: “El patrimonio real nazarí y la exquisitez defraudadora de los principales castellanos”, en R. G. PEINADO SANTAELLA: *Aristócratas nazaríes y principales castellanos*. Málaga, 2008, pp. 211-230”, p. 215.

como las de Córdoba⁴⁷, en la que se celebraban fiestas y reuniones de gobierno. Servían también para recepción de embajadas. Los califas almohades se reunían con el ejército en la Buhayra de Sevilla, donde se concentraban las tropas y los jeques para el *yihād*⁴⁸. De esta forma, en mayo de 1184, Yūsuf I, venido de Fez, se dirigió a la Buhayra donde fue recibido por los sevillanos y donde permanecieron concentradas las tropas que le acompañaban⁴⁹. Igualmente, su hijo y sucesor Ya‘qūb I usó este lugar para “acampar” en 1194-5⁵⁰. Y, finalmente, el califa Yūsuf al-Nāṣir en 1211 también se alojó en los palacios de la Buhayra, probablemente también por alguna actividad relacionada con la guerra⁵¹. Esta situación recuerda la estancia de Yūsuf III (1408-1417) en la almunia del Nublo después de una campaña militar en tierras malagueñas⁵². Rememora así mismo el hecho mencionado en un documento castellano de que Boabdil se reunía con los alcaides y grandes de la ciudad, para solazarse, en la Huerta de la Alberzana, ubicada junto a la muralla del Albayzín, en la zona norte del arrabal⁵³.

Hay ejemplos de que a veces se financiaba con estos bienes a los cargos de la administración. El propio Ibn al-Jaṭīb, secretario de Yūsuf I y Muḥammad V, recibió de este último propiedades de su patrimonio privado, seguramente en relación al incremento de sus atribuciones en

⁴⁷ F. LOPEZ CUEVAS: “La almunia cordobesa, entre las fuentes historiográficas y arqueológicas”, *Revista Onoba*, 1 (2013), pp. 243-260.

⁴⁸ Magdalena VALOR PIECHOTTA y Alejandro JIMÉNEZ HERNÁNDEZ: “Las almunias de la Sevilla almohade: Buhayra y Aznalfarache”, en Julio NAVARRO PALAZÓN y Carmen TRILLO SAN JOSÉ (eds.): *Almunias. Las fincas de las élites en el Occidente islámico: poder, solaz y producción*. Granada, 2018, pp. 323-342, espec. p. 325.

⁴⁹ IBN ‘IDĀRĪ AL-MARRĀKUŠĪ: *Al-Bayān al-Mugrib fī ijtiṣār ajbār muluk al-Andalus wa-l-Magrib*, A. HUICI MIRANDA (trad.). Tetuán, 1953, I, p. 59.

⁵⁰ IBN ‘IDĀRĪ AL-MARRĀKUŠĪ: *Anónimo de Madrid y Copenhague*. A. HUICI MIRANDA (trad.). Valencia, 1917, p. 76.

⁵¹ IBN ‘IDĀRĪ AL-MARRĀKUŠĪ: *Al-Bayān al-Mugrib*, I, p. 263; *Anónimo de Madrid y Copenhague*, p. 118.

⁵² Muḥammad IBN ŠARĪFA (ed.): *Diwān Ibn Furkūn*. Matba'a al-Nayah al-Ŷadīda, 1987, p. 43.

⁵³ C. TRILLO SAN JOSÉ: “Un espacio del rey en la ciudad nazarí de Granada: la huerta de la Alberzana”, Expiración GARCÍA SÁNCHEZ y Camilo ÁLVAREZ DE MORALES (eds.): *Ciencias de la Naturaleza en al-Andalus*, VIII (2008), pp. 337-350.

la circunscripción de Órgiva⁵⁴. Los *Documentos arábigo-granadinos* nos informan también de entregas realizadas por los sultanes nazaries en beneficio de cargos de la administración y otros personajes a partir del patrimonio real⁵⁵. Por otro lado, en un documento sin fecha sobre los derechos que pertenecían a los Reyes Católicos en varios reinos se dice expresamente que las tierras del patrimonio real se arrendaban a ciertos cargos públicos para su mantenimiento: “*Asi mismo que se daba para sus Altezas las tierras e otras cosas çoltanias que los reyes moros daban a censo o a renta e para mantenimiento de su caudillo e alcaýdes e otras personas*”⁵⁶.

En lo que concierne a las mujeres de la dinastía, eran particularmente beneficiarias del tesoro real. El citado documento de 1501 sobre averiguación de los bienes de los reyes moros que correspondían a la corona castellana se señala que uno de los objetivos de aquéllos era mantener a los cargos de la administración, las mujeres de la dinastía y el personal de su casa: “*que las merçedes e mantenimientos que acostumbraban a dar los reyes asi a las reynas como a los caualleros y otras personas de su casa*”⁵⁷.

Estas propiedades parecen llegar a las mujeres de la familia real tanto por la vía de la herencia como por las donaciones de las que eran objeto. De una forma o de otra los bienes solían volver de algún modo al patrimonio real. Esto podía deberse tanto a las normas propias del sistema de herencias como también al hecho de que el tesoro real era inalienable y, por tanto, estaba en sus características que pudiera ser

⁵⁴ IBN AL-JAṬĪB: *Historia de los Reyes...*, p.129. ⁵⁴: “*con el sueldo reforzado (muṭlaq al-yirayā), desempeñando también las prefecturas (wilāyāt) y el mando militar en el distrito de Órgiva (al-jiṭṭa bi-l-qiyāda bi-‘amālat Urṣiba) y con la misma autoridad que los arráeces que pertenecen a su familia, adjudicándose en feudo (musawwag al-iqṭā‘) amplias propiedades de su patrimonio particular*”. M^a Isabel CALERO SECALL: “El proceso de Ibn al-Jaṭīb”, *Al-Qanṭara*, XXII, 2 (2001), pp. 421-461, espec. p. 443.

⁵⁵ C. TRILLO SAN JOSÉ: *Agua, tierra y hombres en al-Andalus. La dimensión agrícola del mundo nazari*. Granada, 2004, pp. 225 y 226.

⁵⁶ AGS, DC, leg. 3, fol. 83: Relación de todas las rentas, pechos, derechos y servicios que pertenecían a los Reyes Católicos en los Reynos de Castilla, León y Granada. Sin fecha, en Isabel ÁLVAREZ CIENFUEGOS: “La hacienda de los nazaries granadinos”, *Miscelánea de Estudios Arabes y Hebraicos*, VIII (1959), pp. 99-124, apéndice núm. 1, p. 112.

⁵⁷AGS, CR, leg. 651-9. R.G. PEINADO SANTAELLA: “El patrimonio real nazari...”, p. 218.

devuelto. Los documentos árabes romanceados insertos en la Probanza de los Infantes de Granada muestran que Muley Hacén y el Zagal recibieron bienes de las mujeres de su familia tanto por ser herederos como por donación intervivos⁵⁸.

También encontramos una pregunta del interrogatorio de esta misma probanza que alude a que El Zagal, tras la muerte de Muley Hacén, despojó a Soraya de lo que este le había entregado, lo que podría interpretarse como un derecho del rey a revocar los bienes cedidos del tesoro real: *“sy saben que todas las dichas heredades e casas nonbradas e declaradas en en las preguntas antes desta... las tubo e poseyó por suyas y como suyas la dicha reyna, madre de los dichos ynfantes, todo el tiempo que el dicho rey, su marido, bibió hasta que el rey, tío de los dichos ynfantes sus hijos, tubo, prendió a la dicha reyna e a los dichos ynfantes ssus hijos e tubo e poseyó todos los dichos bienes e casas y heredades mientras que tubo presa a la dicha reyna e a los dichos sus hijos”*⁵⁹.

En el reino de Granada son bastante frecuentes las referencias al patrimonio de las “reinas moras”⁶⁰ y de forma concreta a los bienes que poseían. Hemos realizado una aproximación a estos a partir de documentos editados e inéditos, en los que se aprecia esta diversidad de propiedades: infraestructuras industriales (como molinos, batanes), tiendas, mesones, baños, huertas, salinas, prados, casas, palacios, almunias, tierras cultivadas, etc. Cabe plantearse cuál era el objetivo de estas donaciones de los reyes hacia las mujeres de la familia. Una vez más las explicaciones son diversas e intrincadas. Siendo las mujeres, en cierta medida, depositarias del tesoro real, el rey se aseguraba estos bienes, así como la posible sucesión al trono de sus hijos. Por otro lado, enriquecimiento de las féminas reales suponía un incremento de su estatus,

⁵⁸ AGS, C y SR, leg. 10, fol. 200: *“A la honzena pregunta dixo que conosçio a Haxa, que hera hermana del dicho rey, padre de los dichos infantes, que hera suya el alqueria de Otura, e asimismo conosio a Haxa, tia del dicho rey e de la dicha Haxa su hermana, e que hera suya la dicha alqueria de Arenales, e que murieron las dichas tia e sobrina e la vna dexo a Otura al rey su hermano y la otra dexo el cortijo e tierra de Arenales su sobrino el rey, padre de los dichos infantes. El qual en su vida mando el alqueria de Otura con todos sus heredamientos y el cortijo de Arenales con todas sus casas e tierras a los dichos infantes sus hijos e lo tobieron por suyo e cobran y llevaban los frutos e rentas dellos...”*

⁵⁹ AGS, C y SR, leg. 10, fol. 200.

⁶⁰ AGS, CR, leg. 651-9.

lo que podría haber facilitado su matrimonio, y eso pese a que en varias ocasiones los emires entregaron a sus hijas a linajes inferiores. Además la disposición de estos bienes beneficiaba también a las mujeres si se quedaban solteras, pues con ello podían mantenerse independientemente.

El mantenimiento de los miembros del linaje real era, pues, uno de los principales objetivos del tesoro real y, dentro de él, el de las mujeres, como elemento principal que aseguraba la continuidad del mismo. Una pregunta del interrogatorio de la Probanza de los Infantes al testigo Miguel Alebdeb, vezino de Otura, muestra la preocupación de Muley Hacén por sus hijos pequeños, los infantes Sa'd y Naşr en este sentido: “*E que luego se sonó reziamente entre la gente que porque los ynfantes sus hijos heran pobres su padre les avía dado las dicas tierras e otros muchos bienes*”⁶¹. Por su parte, Alonso Venegas, alguacil y regidor de Granada, manifiesta en su respuesta (real o imaginaria), en esta misma pesquisa, que Boabdil había mostrado preocupación por la situación en la que quedaban sus hermanos de padre, los citados infantes, y porque los bienes que le pertenecían pudieran haber servido para su cuidado y mantenimiento⁶². Así lo señala: “*que estando este testigo en la corte de sus altezas en la çibdad de Barçelona, fue el alguazil Aben Comixa con el asyento de dar a sus altezas las Alpuxarras e de la partida del rey, hermano de los ynfantes, allende, e que el dicho alguazil Aben Comixa, estando en la posada del dottor de Salavera, habló con este testigo diziendo que la voluntad del rey hera de dexar bienes a los dichos sus hermanos para que saliesen de neçesydad e se mantubiesen en sus honrras*”⁶³.

Otro argumento que podría añadirse las anteriores explicaciones de la participación de las mujeres en el *mustajlas* es que con ello los emires buscaran también su incremento a través de la puesta en explotación, la mejora y el aumento con otras propiedades que ellas podrían adquirir. Una forma de inversión era la compra, de la que tenemos menos datos.

⁶¹ AGS, C y SR, leg. 10, fol. 200.

⁶² AGS, C y SR, leg. 10, fol. 200, el testigo Alonso Venegas, alguacil y regidor de Granada, declara sobre la intención de Boabdil de dejar bienes a sus hermanastros: “... de dexar de dexar (sic.) bienes a los dichos sus hermanos para que saliesen de nesçesydad e se mantuviesen en sus honrras e que entienda en dar asyento en ello e que este testigo se folgo mucho dello e lo dixo a los dichos infantes”.

⁶³ AGS, C y SR, leg. 10, fol. 200.

Otra podría haber sido la institución de habices. Esto podría explicar por qué bienes del patrimonio real, como baños o tiendas, aparecen divididos en dos mitades: una parte como perteneciente al tesoro real y otra a los habices. Llama la atención que, según sabemos, las ventas de los bienes del patrimonio real estaban sometidas a una regulación específica, según la cual el comprador de un inmueble quedaba obligado, además de a pagar el precio de a venta, a suministrar el censo de la mitad de la propiedad⁶⁴. Era una forma de mantener el control y registro de estas propiedades reales.

Otro tipo de inversión parece haber sido en medios de producción ligados a la actividad industrial (batanes, molinos, etc.) y comercial (tiendas). Esto podía haber afectado también al tipo de cultivos elegidos. En los documentos árabes romanceados de don Álvaro de Bazán en la Vega de Granada, vemos que un pariente de la familia real, estaba implicado en la venta de aceite y también apreciamos su interés por recuperar parte del patrimonio real enajenado en anteriores ventas. En 25 de rabī' al-awwal de 871 (4 de noviembre de 1466) el judío Muse Ben Alí Bendanén, que había comprado a tres infantas, Haxa, Enamaxcoa y Omalfata, hermanas del rey Sa'd, tierras de regadío en Daragedid (hoy Casanueva, término de Pinospuente) trocó 244 marjales en Vnque Alhamel y 94 en la haza del Reaché por 441 cántaros de aceite "del bueno" con Abuzacaría Yahía, hijo de Habraén el Nayal⁶⁵. Esto significa que gran parte de las tierras adquiridas a las infantas acabaron en manos de Yahía Alnayar, nieto de Yūsuf IV Ibn al-Mawl. También quiere decir que este se dedicaba a la explotación agrícola de olivares y a la comercialización del aceite. Tampoco resulta extraño, pues se puede comprobar que es frecuente que la familia real del emirato ex-

⁶⁴ AGS, CR, leg. 651-9: "Aun ay otro derecho que asi antes de la dicha restitucion de las cosas de la corona real como después [tachado: sienpre los dichos heredamientos] como quier que las cartas de venta se hasyan enteramente de la heredad que se vendia, en el apreçio se avia consideraçion a que avia de quedar por regla general obligada en los libros del rey a pagar cierto çenso, que era mas de la mitad de lo que podia rendir el terradgo e asimismo que lo conprauan a peligro que asy el rey que lo vendia, como otro qualquiera ge lo tomaria quando fuese su voluntad por ser de la casa real. E por eso no dauan tanto quanto valia como se espresaua en la venta y por eso en las ventas que se hasian de los tales heredamientos de vnos a otros espresauan que era de lo realengo y no se obligauan al saneamiento dello".

⁶⁵ C. TRILLO SAN JOSÉ: *La Vega de Granada...*, doc. 7.5.

plotara diversos medios de producción, que solían pertenecer al patrimonio real, tales como molinos, almazaras, batanes, baños, tiendas, hornos, etc., que en realidad formaban parte de la *hagüela*.

Las tablas adjuntas muestran la composición y ubicación de algunos estos bienes de las mujeres de la dinastía nazarí. Para elaborarlas se han extraído los datos de diversos documentos, como son la pesquisa sobre el patrimonio real de 1501 (AGS, CR, 651-9), los documentos árabes romanceados relativos a las propiedades de don Álvaro de Bazán⁶⁶, la *Crónica del Halconero*, y otros procedentes de bibliografía especializada.

⁶⁶ C. TRILLO SAN JOSÉ: *La Vega de Granada...*

PROPIEDADES DE LAS “REINAS MORAS”

Documento	Propiedades	Ubicación	Propietaria (fecha)
<i>Crónica del Halconero</i> ⁶⁷	Aldea de Ánsola la Chica y la Grande	Vega de Granada	Reina vieja (1431)
<i>Crónica del Halconero</i>	Aldea de Xatix	-	Las Çisenis (1431)
<i>Crónica del Halconero</i>	Aldea de Ço-ayra	Vega de Granada	De la reina vieja, Zahr al-Riyād, esposa de Muḥammad IX el Zurdo (1431)
AGS,CR,651,9	200 marjales de tierra	Porchil	-Reina mora
AGS,CR,651,9	Mesón (en época nazarí fue Alhóndiga)	Arrabal de Biuarrambla, ciudad de Granada	-Reina mora -Vendido por la reina mora a un calderero por 180 pesantes (1492)

⁶⁷ Pedro CARRILLO HUETE: *Crónica del Halconero de Juan II*. Juan de Mata CARRIAZO (ed.). Madrid, 1946, pp. 99-100.

AGS,CR,651,9	La alquería de Beas con su casa fuerte	Beas	-Reinas moras -Comprada por Francisco de Bobadilla de esas reinas por 750 doblas za-yens
AGS,CR,651,9	Tienda antigua derrocada por las guerras	Beas	-Reinas moras
AGS,CR,651,9	Viña Zoac y morales para 4 onzas de seda	Beas	-Fue labrado por las reinas moras para su proveimiento
AGS,CR,651,9	La mayor parte de la alquería de Cúllar	Vega de Granada	-Fue de la madre de Boabdil
AGS,CR,651,9	Un pedazo de tierra	Dur	-Fue de la madre de Boabdil
AGS,CR,651,9	Alquería de Beas con su fortaleza	Beas	-Reina Çeti Haxa -Comprada por Francisco de Bobadilla a esa reina
AGS,CR,651,9	Alquería de Huet	Huet	-Reina Çeti Haxa

			-Comprada por Juan de Haro a esa reina
AGS,CR,651,9	4 molinos	-	-Reinas moras -Comprados por Francisco Fernández Maldonado de las reinas moras
AGS,CR,651,9	Corral y batán	-	-De la reina Morchila ⁶⁸
AGS,CR,651,9	Alquería de Eçejuila y Aynalanbrax	Vega de Granada	-Reinas moras -Comprada por Francisco de Bobadilla a las reinas moras
AGS,CR,651,9	Mesón	-	-De la reina Alhorra -Comprada por el mayordomo Alonso de Toledo a esa reina por 4.500 reales
AGS,CR,651,9	Alquería de Aynalabrax y	Vega de Granada	-Reina Çeti Haxa

⁶⁸ *Sic.*

	<p>casa, torre y alquería de Çejuila con todas las tierras, aguas, sotos, ventas y otras cosas</p>		<p>-Las compró Francisco de Bobadilla de esa reina</p>
<p>AGS,CR,651,9</p>	<p>Alquerías de Eçijuela y Aynalabrax</p>	<p>Vega de Granada</p>	<p>-Reinas moras -Vendidas por las reinas moras a Francisco de Bobadilla, siendo Eçijuela por precio de 600 doblas castellanas y Aynalabrax por 2.000 reales de plata</p>
<p>AMGr, Caja 03535, pieza 4⁶⁹</p>	<p>Una parte de tierra situada en la del oeste del haza Bermeja</p>	<p>Daragedid (Vega de Granada)</p>	<p>-Las señoras alhorras, hijas del rey Abulaxe (hasta 1460) -Vendida a Abivz[í] Coad Venabrahén</p>

⁶⁹ C. Trillo San José: *La Vega de Granada a partir...*, pp. 79, 82-86.

			Venadurazmén el M[u]déjar, por medio de su criado el alcaide Abulcazín, hijo del alfaquí Alá Mahomar Abdallá Abenzulemo (1460)
AMGr, Caja 03535, pieza 4	138 marjales de la tierra situada en medio del haza de regadío Vnque Alamel	Alquería de Daragedid (Vega de Granada)	-Infantas Axa, Enaxma e Coad y Omalfata, hijas del rey Abulcazín -Vendidos al judío Muze Ben Alí Vendanén, a través de su mayordomo Abulcazín, alcaide e hijo del viejo alfaquí y alcaide Mahomar Abdalá Venzelamo (1460, marzo, 21)

AMGr, Caja 03535, pieza 4	54 marjales en medio del haza de regadío unque Alxamel	Alquería de Dargedid (Vega de Granada)	-Infantas Axa, Nasmacoa y Omalfatta, hijas del rey Abalhazén -Vendidos al judío Mozén, hijo de Alid Vendanén, a través de su mayordomo Abulcazyn, alcaide e hijo del viejo alfaquí Abico Mahomad Abdalá Venzalamo (1469, abril)
AMGr, Caja 03535, pieza 4	84 marjales en medio del haza de regadío Vnque Alxa	Alquería de Dargedid (Vega de Granada)	-Infantas Axa, Nasmacoa y Omalfatta, hijas del rey Abulcazín Alid -Vendidos al judío Mozén, hijo de Alid Venduanén, a través de su mayordomo

			Abulcazín, alcaide e hijo del viejo alfaquí Alí Maomar Abdallá Venzalamón (1460, abril, 20)
AMGr, Caja 03535, pieza 4	150 marjales en la parte de poniente del haza de regadío Vnque Alamel	Término de Daragedid (Vega de Granada)	-Infantas Axa, Naxmacoad y Omalfatta (fueron de ellas hasta el 20 de abril de 1460) -Trocados con Moniquily, a cambio de recibir de este una tienda situada en el Canà de la plaza de Lazerrín, ciudad de Granada, (20 de abril de 1460)
AMGr, Caja 03535, pieza 4	Tienda	En el Canà de la plaza	Infantas Axa, Naxmacoad y

		de Lazerín (ciudad de Granada)	Omalfatta (es de ellas a partir del 20 de abril de 1460) -A cambio en- tregaron al Moniquily, a través de Abul- cazín, alcaide e hijo del viejo alfaquí Alí Maamad Ab- dallá Venzala- món, 150 mar- jales situados en la parte de poniente del haza de rega- dío Vnque Alamel, tér- mino de Da- ragedid, (20 de abril de 1460)
AGS, Casas y Sitios Reales, leg.10, fol. 200 ⁷⁰	Huerta del príncipe Amete	En el pago del Pedre- gal en río Genil (en	Donada por el emir Abūl

⁷⁰ A. Malpica Cuello y C. Trillo San José: “Los infantes de Granada...”.

		afueras de la ciudad de Granada)	Hazen a Çoraya (899, xaguel 1)
AGS, Casas y Sitios Reales, leg.10, fol. 200	<p>1- Mitad de casa en el Axibin</p> <p>2- Huerta con casa y una hortichuela junto a ella (La Zubia)</p> <p>3- Casa del Nafar con la torre del palomar (La Zubia)</p> <p>4- Alquería de Amales</p> <p>5- Casa de la obra en Vibal-faharin (Granada)</p> <p>6- Casa de obra Carvia</p> <p>7- Batán del Paño en el Pedregal</p> <p>8- Plaza de la Anoria Vieja</p>	La Zubia, alquería de Amales, ciudad de Granada	-Onmalfata, tía del emir Abūl Ahazen Ali -Heredados por el emir Abūl Ahazen Ali (897, jomed el último, 10)

	<p>9- Partición de Lidayn de la huerta de Çedruli</p> <p>10- Pedazo de eras (La Zubia)</p> <p>11- Mitad del haza de Dadian Darahal Ienez</p> <p>12- Mitad del haza de Dar Al-defla</p> <p>13- Eras del Çumayand</p> <p>14- Mitad del haza Fadín Alçunayares</p> <p>15- Mitad de Fadín Dar Bindeyel</p> <p>16- Tienda de la verdura Hammed Alhofra en calle del Haçerín (Granada)</p> <p>17- Tienda de la plaza</p>		
--	--	--	--

	<p>18- Tienda en los Tintoreros (Granada)</p> <p>19- Tienda en la Gallinería (Granada)</p> <p>20- Tienda en los Correrros (Granada)</p> <p>21- Tienda en el Atavín (Granada)</p>		
AGS, Casas y Sitios Reales, leg.10, fol 200	<p>1- Haza de Dar Alfahani (fuera de Granada)</p> <p>2- Haza en Dar Abenaros</p> <p>3- Haza de la Tintiça del morral (Armillas)</p> <p>4- Dos pedazos en el pago del Xamill</p> <p>5- Haza de Alfahan (Pulianas)</p> <p>6- Haza (Peligros)</p>	<p>Armillas, Pulianas, Peligros, afueras de la ciudad de Granada</p>	<p>Comprados, en nombre del emir Abūl Hazán y Çoraya, por Alhaje e privado Abul Baracaxenin, criado de ese emir e hijo de Mohilis, de la difunta Haxa, al veedor de las herencias en Granada, el alfaquí, alguacil Abdalla Ben</p>

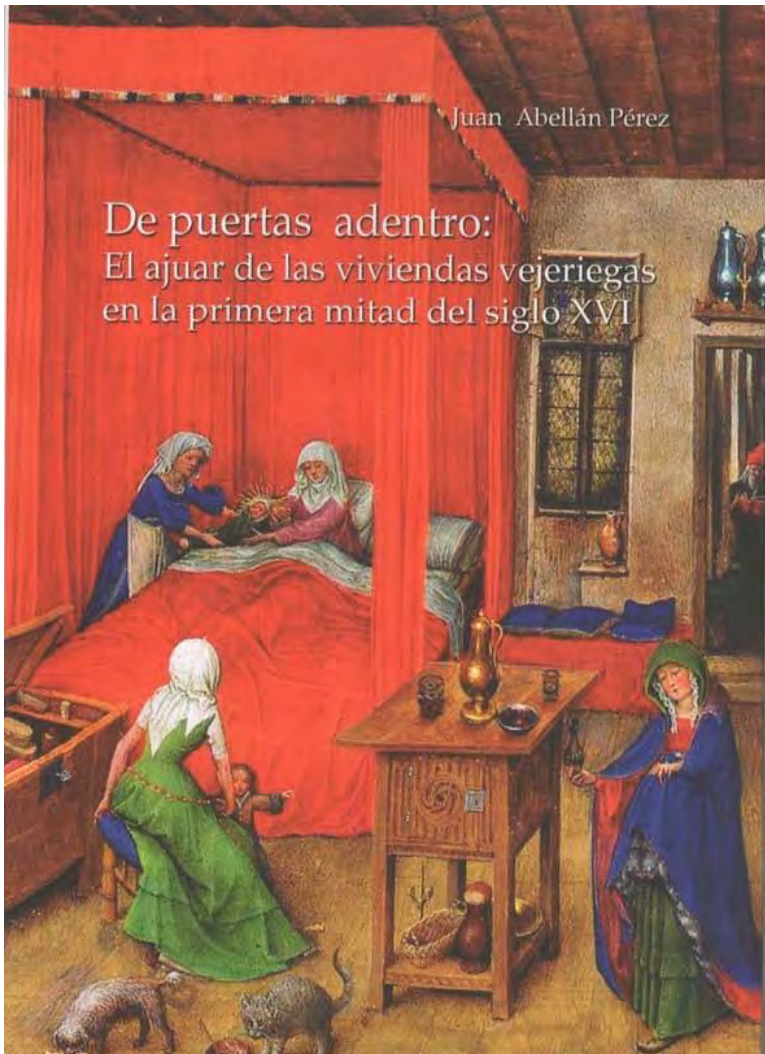
	7- Haza del Borje Alhadid (Pulianas) 8- Haza del horno del Jayar 9- Haza del Fadín Alcudia 10- Haza del Alcaofra 11- Hazas del Canat Azeytuna 12- Pozo del Haza de Almu- catraheçu (Ar- milla)		Mahomad Ben Tofay, por precio de 1.525 doblas y quinto de dobla almeitet, a 75 dineros cada dobla (884, ravyçeni, primero)
AGS, Casas y Sitios Reales, leg.10, fol. 200.	Hacienda que dejó el alguacil Aben Abdeli Mahomad, hijo de Alí Raya	-	Donada por el emir Muley Hacén a Çoraya (881, ramadán almoe-den, 13)
AGS,CCA,DIV,40,30 ⁷¹	Alquería de Cortes	Término de Granada	Merien, hija de la reina mora (1370, agosto, 25)

⁷¹ M. ESPINAR MORENO: “La alcaria de Huete...”, pp. 149, 152-153, 161, 176-179, 183-185, 194-195.

AGS,CCA,DIV,40,30	Alquería de Huete, con las aguas y otras cosas anejas a esta alquería	En las afueras de la ciudad de Granada	-Emir Muhammad V vende la alquería a su esposa, a través de su mayordomo Abujafal, alcaide, por precio de 3.000 doblas (1370, septiembre 8) -Donación de la alquería hecha por la esposa de Muhammad V a su hija Omalfata (1370, septiembre 8)
AGS,CCA,DIV,40,30	Alquería de Beas	En las afueras de la ciudad de Granada	Reina Die (1395, marzo, 20)
AGS,CCA,DIV,40,30	Alquería de Huete	En las afueras de la ciudad de Granada	Hija del emir Muhammad V, fallecido, o del emir Yusuf II, hijo de este

			(1395, marzo, 20)
AGS,CCA,DIV,40,30	Alquería de Huete con un alcázar, huertas, árboles, tierras de regadío y secano	En las afueras de la ciudad de Granada	-Omalfata, hija del emir Boabdil (hasta 1492, septiembre, 19) -Vendida al alcaide Juan de Haro, hijo del regidor de Ciudad Real, Pedro Martínez, por precio de 1.000 doblas de oro hacenie. Pagadas en paños, sedas, maravedíes, joyas y alcatifas (1492, septiembre, 19)

Juan ABELLÁN PÉREZ: *De puertas adentro: El ajuar de las viviendas vejeriegas en la primera mitad del siglo XVI. (Cultura material a través de los textos)*. Real Sociedad Económica de Amigos del País de Vejer. Biblioteca de Humanidad, número 3. Cádiz, 2021, 143 págs. ISBN: 978-84-09-31198-9



El profesor Juan Abellán Pérez nos ha vuelto a regalar otra de sus esenciales aportaciones sobre la cultura material de los hombres y mujeres que vivieron en Vejer de la Frontera durante finales de la Edad

Media y principios de la Moderna. Se ha basado en documentos sobre testamentos, cartas de dote e inventarios *post mortem* de los que ha sacado los ajuares que había en las viviendas, aunando los restos arqueológicos con las noticias documentales como expone magistralmente en la introducción. Valiéndose de las fuentes nos presenta noticias sobre cocina, servicio y presentación de alimentos, almacena-miento y transporte, calefacción, iluminación, mobiliario y textiles de hogar. Ha utilizado también restos conservados en el Museo Municipal de Costumbres y Tradiciones de Vejer de aquella época o algo posterior. Son complemento de otros libros ya editados de este mismo autor sobre ajuares domésticos y vestido en época de los Reyes Católicos.

Dedica un capítulo a la cocina llamando la atención a cómo eran aquellas estancias y se adentra en describir los enseres que aparecen como son el anafre u hornillo, generalmente portátil, para facilitar trasladarlos de un lugar a otro. Siguen las sartenes, ollas, cazuelas, calderas, paila, pailón, parrillas, asadores, soportes, trébedes, mortero, paleta, cedazo, harnero, lebrillos, banca de amasar y tabla de pan, rallo, tajador, hatara, sobre los que nos va dando el origen de aquellos objetos, el uso que hacían de ellos sus dueños, las comidas que se podían preparar y el nombre de los que los poseían con la fecha del documento de donde se ha obtenido esta rica información.

En cuento al servicio de mesa además de las mesas donde se colocaban las comidas preparadas en la cocina y sillas para sentarse los comensales se detallan los platos de distinto tamaño: grandes, medianos y pequeños, que llegaban a esta localidad desde otras poblaciones extranjeras italianas, inglesas y flamencas o nacionales como Manises y Triana, todas ellas de cerámica. Destacan los platos metálicos de peltre. Siguen las escudillas, tazas, pichel, saleros, cucharas, salseras, fruteros que estarían complementados por otras piezas como cuchillos y tenedores. Es por tanto esencial en este estudio complementar estos dos capítulos ya que nos ofrecen una visión no solo de los instrumentos donde se cocina sino cómo y dónde se sirve la comida a los miembros de las familias que habitaban esta ciudad.

Sigue presentándonos otros objetos usados diariamente por todos como es el bacín donde se recogían los excrementos, eran de metal o de cerámica, sobre todo usan el barro y el azófar, se guardaban en los muebles denominados bacineras. Este tipo de objetos merece un trabajo aparte pues hasta hoy apenas contamos con otra información más precisa.

En lo que respecta al almacenaje y transporte tanto de líquidos como de sólidos contamos con las tinajas también de distintos tamaños predominando las grandes y medianas donde sobre todo se almacenaba agua y aceite. Había otras donde se tenía atún y otros alimentos. Nos ofrece el autor precios de estas dependiendo del tamaño y origen de ellas destacando las traídas desde Aragón y Valencia, pero muchas de ellas serían de fabricación local pues en los documentos se mencionan los tinajeros. En ocasiones estaban vidriadas sobre todo de color melado o verde, características que nos indica que contenían algunas de ellas líquidos y el vidriado evitaba la pérdida de estos al sudar la pieza. Tenemos las tinajuelas de tamaño más pequeño. Relacionadas y junto a ellas tenemos las tapaderas tanto de tinajas como de tinajuelas, bien de madera o cuero evitando que cayese sobre el contenido insectos, polvo u otras cosas. Sobre las jarras y jarretas, jarro, talla o cántaro grande, cántaro que en ocasiones contenía aceite, bota para vino, y contenedores metálicos como la alcuza. Otros contenedores son confeccionados en textil como ocurre con las alforjas y costal destinados al transporte por hombres y animales sobre todo de cereales. Entre los contenedores de fibra vegetal destacan las canastas y canastillas, espuestas y seras, fabricadas con vegetales como mimbres, cañas y esparto donde se guardan otros enseres o se dedican al trabajo.

En el apartado dedicado al mobiliario se alude a la escasez de las viviendas y sus habitaciones, es por tanto algunos de aquellos muebles de reducidas dimensiones y desmontables. En primer lugar, destacan las camas donde descansar y dormir. Las había de diferente categoría pues en su caso más elemental consistía en colocar el colchón sobre el suelo o sobre una base alfombrada, seguía otra que descansa en bancos sobre los que tenemos tablas y encima el colchón, el número de bancos variaba igual que lo que acompaña a la cama dependiendo de la situación económica de los dueños. Se estudian las cunas, mesas de comedor, asientos, bancos, sillas, altibanco o arquibanco, bancas, aparadores, reposteros, arcas, cofres, cajas y armarios. Es una relación bastante completa que sumada a la ya expuesta en otros capítulos nos permiten ir completando una visión general de cómo vivían los hombres y mujeres en aquel tiempo en esta ciudad gaditana.

No podía faltar la iluminación en este tipo de trabajos pues jugaron un papel importante los candiles de aceite y los candeleros, se menciona además una candileja, bien en cerámica bien en metal. La calefacción

se obtiene usando alfombras y esteras, mantas de pared, cortinas que estaban fabricadas con textiles animales y vegetales, fibras como el esparto o juncos. A ello se une el calor de las cocinas, braseros portátiles y copas bien cerámicos o bien metálicos. Había que combatir el frío aislando la vivienda y proporcionando calor directo o indirecto.

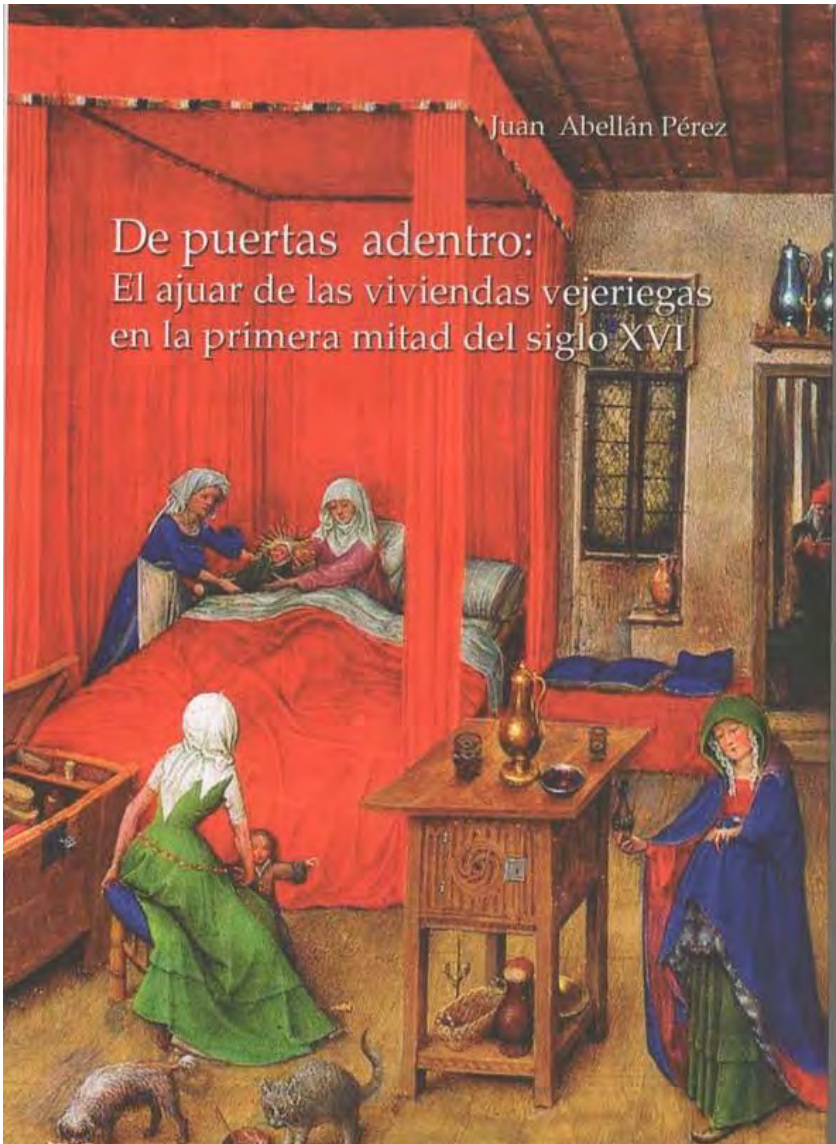
Se dedica un capítulo interesantísimo sobre los textiles del hogar y del lecho, las ropas de cama adquieren gran importancia pues no solo de pan vive el hombre. Por ello el profesor Abellán profundiza en la cama con sus correspondientes accesorios, es esta pieza aportación fundamental de la mujer al matrimonio. Describe el objeto y los elementos que la acompañan unos como esenciales: sábanas, mantas, fresadas, delanteras, almohadas, colchas, sobrecolchas, cojines, etc. El ajuar textil de la cama se ve complementado con los destajos para separar, pabellones, cercaduras o corredores, artes o conjuntos de paños, cielo de cama, delantera, antecama o cubierta de cama, ropa de lecho, almadrake y cochón, almohada, rollo, cojines, sábanas, mantas, colchas, sobrecolchas, almocela, bancal o bancaleta, ofreciéndonos información muy detallada de cada una de ellas y destacando la importancia que tenían entre los bienes de aquellos hombres y mujeres que dejaron rastro en los documentos.

Tenemos alusión a los textiles de mesa donde destacan los manteles, pañuelos de mesa, tapetes, almohadas y cojines de suelo. Siguen los destinados al aseo e higiene como las tobajas o toallas, paños de manos y de rostro y los pañuelos de nariz.

Acompaña al trabajo un apéndice documental que permite ver el tipo de documentos utilizados para confeccionar esta obra tan sugerente y sugestiva no solo para los estudiosos sino para el público en general. Finaliza con una bibliografía escogida pero no por ello incompleta sobre determinados aspectos humanos que no solo se pueden entender con las fuentes arqueológicas o las documentales, aunando y mezclando ambas tenemos una visión más completa y real de aquella realidad. Creemos que este trabajo del profesor Juan Abellán logra los objetivos que se propuso cuando decidió realizar este estudio y esperamos que nos continúa ofreciendo obras como esta.

Manuel Espinar Moreno.

Juan ABELLÁN PÉREZ: *De puertas adentro: El ajuar de las viviendas vejeriegas en la primera mitad del siglo XVI. (Cultura material a través de los textos)*. Real Sociedad Económica de Amigos del País de Vejer. Biblioteca de Humanidad, número 3. Cádiz, 2021, 143 págs. ISBN: 978-84-09-31198-9



Professor Juan Abellán Pérez has once more given us essential information about the material culture of the men and women who lived in Vejer de la Frontera during the late Middle Ages and early modern period. The study is based on different documents such as wills, dowries and post mortem inventories from which helped him to elucidate the household materials used in the houses with the archaeological data, as he masterfully demonstrates in the introduction. This information provides information about cooking, service, the presentation of food, storage, transport, heating, lighting, furniture and home textiles. He adds other sources such as the remains preserved in the Municipal Museum of Customs and Traditions of Vejer from that time or a little later and the books he has already published on household furnishings and clothing in the time of the Catholic Monarchs.

He dedicates a chapter to the kitchen and kitchenware such as the “anafre” or portable stove, the frying pans, pots, casseroles, cauldrons, paila, pailón (large copper frying pan), grills, roasters, supports, trivets, mortar, trowel, “harnero” sieve, “lebrillos” bassins, kneading bench and bread board, “rallo” grater, “tajador” chopper, “hatara”. Dr. Abellán provides the origins of those objects, the use that their owners made of them, the meals that could be prepared and the name of those who owned them with the date of the document from where the source has been obtained.

Furthermore, Abellán describes the diverse crockery used in the tableware: large, medium and small plates made of stoneware and imported from other cities in Italy, England and Flanders or from local towns such as Manises and Triana, all of them made of stoneware. The metallic pewter dishes which are distinctive; bowls, cups, pitchers, salt shakers, spoons, saucepans, fruit bowls used by other utensils such as knives and forks. It is thus necessary in this study to introduce these two chapters since they present us a vision not only of the crockery used for cooking but also of the manner food was prepared and served to the members of the families that inhabited this city.

Dr. Abellán informs us of other daily objects like the bedpan for waste matter, made of metal, stoneware, mud and brass, which they were kept in a special furniture called “bacineras” (for the chamber pots). This type of objects deserves a separate work because until today we hardly have more precise information.

Relating to storage and transport of liquids and solids, we have different sizes of containers, in the majority, the large and medium ones where water and oil were stored and others that contained tuna and other food. The writer informs us of the prices of these containers, depending on the size and origin. Mostly, from Aragon and Valencia, but also many of them of local manufacture by “tijaneros” (the manufacturers) based on the documents. Some were glazed mainly in a honey or green color, that indicate that some of them contained liquids and the glaze prevented the loss of these liquids when the containers started to lose its moisture. There are the lids for smaller and bigger containers which are made of wood or leather to prevent insects, dust or other things from falling on the contents. These pots, of different, sizes, contained oil, wineskin, and metal containers such as the “alcuza” a vial of oil. In addition, other containers were made of textile, such as saddlebags and sacks particularly cereals for transportation by men and the animals. The plant materials used to make the baskets and smaller baskets, “espuertas”, and “seras”, were wicker, reeds and esparto grass to store household goods or used for work.

In the section dedicated to furniture, Dr. Abellan mentions the scarceness of furnishing in the houses and rooms. He states that some of the furniture used were of reduced dimensions and could be disassembled. Firstly, the different sizes of the beds. One was the basic one where you could put a mattress on the floor or on a carpeted based followed by another that consisted on putting the mattresses on a board. The bed boards varied depending on the economic situation of the owners. Studies on cradles, dining tables, seats, benches, chairs, “altibanco or arquibanco”, benches, sideboards, cupboards, chests, chests, boxes and wardrobes are being pursued. This chapter complements the other chapters of this study and gives us a general mental picture of how men and women lived in this city of Cádiz at that time. Last but not least, Illumination and heating. The light came from oil lamps and the candlesticks manufactured in ceramic or in metal. For heating, carpets or mats, blankets on a wall, drapes, made of animal or plant material textile such as esparto grass or reeds were used to isolate the habitat. Also, the warmth from the kitchens, portables braziers and metallic or ceramic cups helped to keep the cold out direct or indirectly and warm their houses.

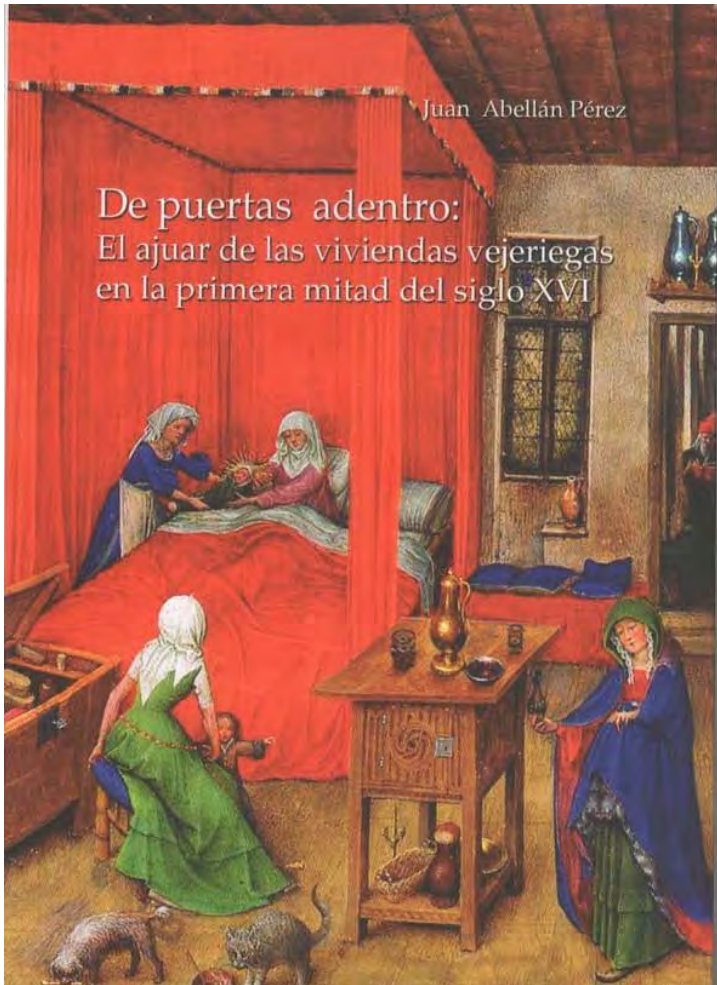
Another interesting chapter is dedicated to house textiles. The bed linen is of great importance, as man does not live by bread alone. Professor Abellán delves into the bed and its corresponding accessories, as this is an essential part of the woman's dowry to marriage. He describes the object and the elements that go together with, like sheets, blankets, milled blankets, pillows, bedspreads, cushions, etc. The bedding of the bed was complemented by piece works to separate the bed in different partitions: enclosures pavilions, set of cloth, a bed canopy, bed cover, bed linen, "almadraque and cochón", pillow, roll, cushions, sheets, blankets, bedspreads, quilts, over quilts, "almocela, bancal or bancaleta". The documental sources give us a detailed information of the importance of the possessions men and women had in this period.

Additionally, Dr. Abellan mentions the table textiles used such as tablecloths, table handkerchiefs, rugs, pillows and floor cushions, followed by toiletries and hygiene items such as towels, hand and face cloths and handkerchiefs.

Included in this work is the documentary appendix used in this research to produce this meaningful and impressive work, not only for scholars but also for the general public. It concludes with a selected but not incomplete bibliography on certain human aspects that can only be understood with archaeological or documentary sources, combining and mixing both which can help us to have a more complete vision of the reality of that time. We think that this study carried by Professor Juan Abellán attain the objectives he set out to achieve when he decided to carry out this research and we hope that he will further enlighten us with studies such as this one.

Germaine Velvet Hein

Juan ABELLÁN PÉREZ: *De puertas adentro: El ajuar de las viviendas vejeriegas en la primera mitad del siglo XVI. (Cultura material a través de los textos)*. Real Sociedad Económica de Amigos del País de Vejer. Biblioteca de Humanidad, número 3. Cádiz, 2021, 143 págs. ISBN: 978-84-09-31198-9



Le Professeur Juan Abellán Pérez nous a une fois de plus donné les informations essentielles concernant la culture matérielle des hommes et des femmes ayant vécu à Vejer de la Frontera à la fin du Moyen Âge et au début des temps modernes. L'étude est basée sur différents documents tels que des testaments, des dots et des inventaires post mortem, à partir

desquels il s'est aidé pour élucider quels étaient les matériaux ménagers utilisés dans les maisons selon les données archéologiques, comme il le démontre avec ingéniosité dans l'introduction. Cette information nous renseigne sur l'art de cuisine, le service, la présentation de la nourriture, le rangement, le transport, le chauffage, l'éclairage, les meubles et textiles de maison. Il ajoute d'autres sources telles que les restes préservés au sein du Musée Municipal des Coutumes et Traditions de Vejer, datant de cette époque ou légèrement plus tard, ainsi que les livres qu'il a déjà publiés au sujet de l'ameublement et des vêtements de maison à l'époque des Rois Catholiques.

Il dédie un chapitre à la cuisine et aux ustensiles de cuisine tels que "l'anafre" ou réchaud, les poêles à frire, les marmites, les casseroles, les chaudrons, paila, pailón (grande poêle en cuivre), les grills, les rôtissoires, les supports, les dessous de plat, les mortiers, les truelles, les tamis "harnero", les récipients "lebrillos", le banc de pétrissage et la planche à pain, les râpes "rallo", les hâchoirs "tajador", "hatara". Le Dr. Abellán nous fournit les origines de ces objets, l'usage qu'en faisaient leurs propriétaires, les repas qui pouvaient être préparés et le nom de ceux à qui ils appartenaient grâce à la date du document d'où proviennent ces sources.

De plus, Abellán décrit les différentes vaisselles utilisées dans le dressage de la table : les petites, moyennes et grandes assiettes en grès importées d'autres villes en Italie, en Angleterre et de la région de Flandre, ou encore de villes locales comme Manises et Triana, toutes fabriquées de grès. Les plats en étain, qui se distinguent; les bols, les tasses, les pichets, les salières, les cuillères, les casseroles, les coupes à fruits; sont utilisés avec d'autres matières tout comme les couteaux et les fourchettes. Il est donc nécessaire dans cette étude d'introduire ces deux chapitres du fait qu'ils ne nous présentent pas seulement une approche de la vaisselle utilisée pour cuisiner, mais également la manière dont la nourriture était préparée et servie aux membres des familles qui habitaient cette ville.

Le Dr. Abellán nous informe également au sujet d'autres objets quotidiens tels que les bassins qui servaient à déposer les déchets, faits de métal, de grès, de boue et de laiton, et qui étaient disposés dans un meuble spécifique appelé "bacineras" (pour les pots de chambres). Ce type d'objets mérite un travail approfondi parce qu'à ce jour nous n'avons pas plus d'informations précises sur le sujet.

Concernant le rangement et le transport des aliments liquides et solides, nous pouvons trouver différentes tailles de conteneurs. En majorité, les moyens et grands sont ceux où étaient stockés l'eau et l'huile, et les autres stockaient le thon et le reste de la nourriture. L'auteur nous informe sur le prix de ces conteneurs, qui varie en fonction de leur taille et de leurs origines. La plupart du temps, ils venaient d'Aragon et Valence, mais beaucoup d'entre eux étaient également issus de fabrication locale par des "tijaneros" (les fabricants) d'après la documentation. Beaucoup étaient vernis, principalement d'une couleur miel ou verte, ce qui indiquait que certains contenaient des liquides, la vitrification servant à prévenir de la perte de ces liquides quand les conteneurs commençaient à perdre leur humidité. Les couvercles pour les plus petits et les plus grands des conteneurs étaient faits de bois ou de cuir pour protéger les contenus des insectes, de la poussière ou d'autres choses susceptibles de tomber à l'intérieur. Ces récipients, de différentes tailles, contenaient de l'huile, des outres à vin, et des conteneurs en métal tels que "l'alcuza" qui était un flacon d'huile. Aussi, d'autres conteneurs étaient faits de tissus, comme les sacs et sacoches, en particulier pour le transport des céréales effectué par les hommes et les animaux. Les matériaux naturels qui composaient les petits et grands paniers, "espuertas" et "seras", étaient de l'osier, des roseaux et de l'herbe de Sparte. Ceux-ci étaient utilisés pour stocker les biens des familles ou encore pour le travail.

Dans la partie dédiée à l'ameublement, le Dr. Abellán mentionne la rareté des meubles dans les maisons et les chambres. Il déclare que certains meubles utilisés étaient de taille réduite et pouvaient être démontés. Premièrement, les différentes tailles des lits. L'un était le lit basique où l'on pouvait déposer un matelas sur le sol ou sur une base de moquette, et l'autre consistait à mettre les matelas sur une planche. L'acquisition des lits sur planches dépendait de la situation économique des propriétaires. Des études sur les berceaux, tables à manger, sièges, bancs, chaises, "altibanco or arquibanco", buffets, placards, coffres, boîtes et armoires sont en cours. Ce chapitre complète les autres chapitres de cette étude et nous offre une image générale de la façon dont les hommes et les femmes vivaient dans cette ville de Cádiz à cette époque. Enfin et surtout, restent l'éclairage et le chauffage. La lumière était produite par des lampes à huile et des chandeliers fabriqués en céramique ou en métal. Afin de chauffer et d'isoler leur habitat, ils utilisaient des tapis ou des nattes, des couvertures sur les murs, des

tentures, faites de peaux d'animaux ou de textiles à composantes végétales comme l'herbe de Sparte ou les roseaux. Aussi, la chaleur des cuisines, les brasiers portables et les coupes métalliques et céramiques les ont aidés à se protéger du froid, directement ou indirectement, et à réchauffer leurs maisons.

Un autre chapitre intéressant est dédié aux textiles présents dans la maison. Le linge de lit en lin était d'une grande importance, du fait que l'homme ne vit pas que de pain. Le Professeur Abellán expose la literie et ses accessoires comme étant une part essentielle de la dot des femmes. Il décrit le lit et les éléments qui le complètent, tels que les draps, les couvertures, les polaires, les oreillers, les dessus de lit, les coussins, etc. Le linge de lit était complété par des pièces à part qui composaient les différentes parties de la literie: enclosures pavilions, les ensembles de linge, les ciels de lit (moustiquaires), les dessus de lit, les draps de lit en lin, "almadraque" et "cochón", les oreillers, traversin, les coussins, les draps, les couvertures, les édredons, "almocela, bancal or bancaleta". Les sources documentaires nous procurent une information détaillée de l'importance des possessions pour les hommes et les femmes de l'époque.

De plus, le Dr. Abellán mentionne les linges de table utilisés tels que des nappes, des serviettes de table, des napperons, des tapis et des coussins de sol, ainsi que des articles de toilette et d'hygiène tels que des serviettes de bain, des linges pour le visage et des mouchoirs.

Vous trouverez incluse dans cet ouvrage l'annexe documentaire utilisée dans cette recherche afin de produire cet impressionnant travail, non pas seulement à visée scolaire mais qui s'adresse également au grand public. L'ouvrage se conclut par une bibliographie sélective, mais pas incomplète, sur certains aspects humains qui peuvent uniquement être compris grâce à des sources documentaires ou archéologiques combinées qui peuvent nous aider à avoir une vision plus proche et complète de la réalité de cette époque. Nous sommes d'avis que cette étude menée par le Professeur Juan Abellán atteint les objectifs qu'il s'était fixés lorsqu'il a décidé de mener à bien cette recherche et nous espérons qu'il continuera à nous éclairer avec d'autres études de la sorte.

Charlene Clemenceau

Muhammad Assaf ABDEL HADI: *La arquitectura nazari y sus influencias en el arte islámico de Ismā'īl I a Muḥammad V (1314-1359)*. Editorial Alhulia, Motril, 2021, 234 págs. ISBN: 978-84-122935-7-9.

MUḤAMMAD ASSAF SAFWAT 'ABDEL HADI

La arquitectura nazari
y sus influencias en el arte islámico
de Ismā'īl I a Muḥammad V
[1314-1359]



EDITORIAL ALHULIA

ESTUDIOS SOBRE PATRIMONIO, CULTURA Y CIENCIAS MEDIEVALES, 24 (2022), pp. 533-536

ISSN e: 2341-3549

Este libro es la memoria de la tesis doctoral que consistirá en un estudio sobre la arquitectura granadina durante parte del reinado de la dinastía de los nazaríes, y vamos a pretender que el trabajo sea un análisis completo de los edificios más importantes de la época nazarí (entre los años 1232-1492). La elección de los edificios se basará sólo y exclusivamente en su importancia histórica y arquitectónica, y no va a haber distinción por origen, tamaño, ni estado de conservación. El análisis se va a centrar en los aspectos tipológicos, funcionales, compositivos y constructivos, para así tener una visión completa de la arquitectura de esta fase, lo cual lo vemos importante ya que estamos hablando de un periodo de gran esplendor arquitectónico a pesar de la constante inestabilidad política.

El estudio y la revalorización del Patrimonio Histórico andalusí es parte importante de la identidad cultural hispánica, pero también de la identidad islámica, y más precisamente la etapa nazarí, por la importancia que suponen estos siglos finales de la etapa islámica en la Península. El apogeo artístico y cultural del Reino de Granada, que conforma la última fase y el último bastión de Al-Ándalus, fue llevado a cabo por la dinastía nazarí.

El libro consiste en el estudio del contexto histórico y las circunstancias políticas en los Siglos XIII y IX en el Reino de Granada, especialmente los momentos en los que se inician los proyectos arquitectónicos o se remodelan los mismos; una vez entendidas las circunstancias detrás de la decisión de edificación, procederemos al análisis de los diferentes edificios erigidos por los reyes que hemos seleccionado, centrándonos en los estilos arquitectónicos y elementos espaciales, constructivos y decorativos, así como sus características diferenciales respecto a la arquitectura en otros periodos de *Al-Ándalus*.

La acotación geográfica del estudio se va a limitar al Reino Nazarí de Granada; la acotación temporal se limita entre los años 1279-1391, específicamente en los periodos de los reyes *Ismāīl I A Muḥammad V*. En este libro hemos optado por el sistema de transliteración adoptado mayoritariamente por los arabistas españoles y por las revistas arabistas más prestigiosas. Para llegar a la decisión del tema de este trabajo se han sopesado varias circunstancias y se han planteado numerosas perspectivas.

El libro se iba a centrar en la arquitectura nazarí, sin embargo, existían numerosos trabajos dedicados a la arquitectura y a la historia

nazarí, considerada esta fase una de las más complicadas y dilemáticas de la historia de Al-Ándalus y de la Península Ibérica, pues fue la última de las fases del Islam en la Península, una etapa en la que abundaron las guerras, crisis, pactos y alianzas entre numerosos bandos del interior y de exterior de la Península, pero también fue la fase en la que Granada desarrolló un estilo artístico y arquitectónico propio, dejándonos los monumentos más importantes de la ciudad y que han pervivido hasta ahora.

Sin duda existen numerosos trabajos dedicados a todos los aspectos de la fase nazarí musulmana nazarí en Granada, desde estudios históricos, políticos, artísticos y arquitectónicos. Sin embargo hemos observado que la mayoría de ellos se centran en un determinado aspecto. En nuestro estudio intentamos seguir una línea diferente en la cual vamos a hacer un análisis paralelo del estilo arquitectónico y sus elementos más relevantes con el momento histórico o la propia personalidad del soberano nazarí. Haremos también un estudio detallado de las obras de modificación y restauración de estos edificios, intentando interpretar el fin detrás de las mismas según la época en que se han realizado, y el modo en que han modificado el aspecto y arquitectura original del edificio.

Con ello, nuestro trabajo va a suponer una innovación en cuanto a que analiza la arquitectura nazarí de forma paralela a otros aspectos político-históricos, para alcanzar unos objetivos determinados, que se expondrán a continuación.

Además de esta importante bibliografía, no podemos negar que existe una abundante producción de estudios españoles ligados a la lengua árabe, y centrados en los diferentes aspectos de la historia andalusí e islámica. La gran variedad de estos estudios se debe a que los Al-Ándalus constituyó un espacio político-religioso que se expande por una larga historia que ocupa casi ocho siglos de la historia de España y de Europa, que se ha estudiado en todas sus facetas, histórica, política, económica, literaria, artística, etc. Dentro de este referente histórico y cultural se inserta el Reino Nazarí de Granada con una abundante producción de estudios nazaríes a partir del Siglo XIX, estudios que constituyen un inmenso y valioso referente para estudios como el nuestro.

El interés por los estudios árabes, islámicos y andalusíes comienza cuando, en el Siglo XVIII, los humanistas ilustrados de España, entre

los que se expandía el interés por el legado islámico de la Península, llamaron a Miguel Casiri, residente entonces en el Líbano, para catalogar los manuscritos árabes acumulados en el Monasterio de San Lorenzo del Escorial en Madrid, y recopilarlos en lo que se conoce como la *Bibliotheca Arabico-Hispana Escorialensis*¹.

Casiri no solo dio acceso a importantes manuscritos hasta entonces abandonados sino que se rodeó de lo que constituye el primer grupo de arabistas españoles, entre los que podemos destacar J.A. Conde autor de "*Historia de la dominación de los árabes en España, sacada de varios manuscritos y memorias arábicas*"². A partir del Siglo XIX, aparecen importantes figuras arabistas como Pascual Gayangos, autor de una importante obra que se basa en la traducción de fragmentos de "*Nafh al-tīb*" de *al-Maqqarī*, F. Codera y Zaidín, editor de los diez volúmenes de la *Bibliotheca Arabico-Hispana Escorialensis* y autor de los *Estudios críticos de historia árabe española*³. Del Siglo XIX podemos mencionar, entre otros muchos, F. Pons Boigues, autor del *Ensayo bio-biográfico*⁴. Trabajos como los de J. Ribera y Tarragó y M. Asín Palacios entre otros muchos⁵ fueron decisivos para despegar el arabismo español, especialmente dedicado al estudio de al-Ándalus y del Islam como religión, con figuras que no solo dedicaron su vida al estudio pormenorizado de documentos y fuentes históricas, sino que conocían la lengua árabe con carácter científico lo que les permitía acceder a información inédita y hacerla más accesible para otros estudiosos.

No podemos olvidar tampoco la obra de Emilio García Gómez (1905-1995)⁶ quien enriqueció el arabismo español en sus diferentes temáticas y ámbitos de estudio, como docente, investigador, traductor y divulgador de la cultura andalusí.

Latifa Oukacha - Manuel Espinar Moreno.

Muhammad Assaf ABDEL HADI: *La arquitectura nazari y sus influencias en el arte islámico de Ismā'īl I a Muḥammad V (1314-1359)*. Editorial Alhulia, Motril, 2021, 234 págs. ISBN: 978-84-122935-7-9.

MUḤAMMAD ASSAF SAFWAT 'ABDEL HADI

La arquitectura nazari
y sus influencias en el arte islámico
de Ismā'īl I a Muḥammad V
[1314-1359]



EDITORIAL ALHULIA

يتكون الكتاب من دراسة السياق التاريخي والظروف السياسية في القرنين الثالث عشر والتاسع في مملكة غرناطة، وخاصة اللحظات التي بدأت فيها المشاريع المعمارية أو أعيد تشكيلها؛ بمجرد فهم الظروف الكامنة وراء قرار البناء، سنتقل إلى تحليل المباني المختلفة التي أقامها الملوك الذين اخترناهم، مع التركيز على الأساليب المعمارية والعناصر المكانية والبنائية والزخرفية، بالإضافة إلى خصائصها التفاضلية مع الإحترام لأساليب العمارة في فترات أخرى من الأندلس سيقتصر النطاق الجغرافي للدراسة على مملكة غرناطة النصرية. إن القيد الزمني محدود بين الأعوام ١٢٧٩ - ١٣٩١، وتحديدًا في فترات الملوك من إسماعيل الأول إلى محمد الخامس في هذا الكتاب، اخترنا نظام الترجمة الصوتية المعتمد بشكل أساسي من قبل المستعربين الإسبان وأغرقى المجالات العربية للتوصل إلى قرار بشأن موضوع هذا العمل، تم تقييم ظروف مختلفة وطرحنا وجهات نظر عديدة

يتم التركيز في هذا الكتاب على العمارة النصرية، ومع ذلك، كان هناك العديد من الأعمال المتخصصة بالعمارة وتاريخ بني نصر، واعتبرت هذه المرحلة واحدة من أكثر المراحل تعقيدًا وإشكالية في تاريخ الأندلس وشبه الجزيرة الأيبيرية حيث كانت آخر مراحل الإسلام في شبه الجزيرة، وهي فترة كثرت فيها الحروب والأزمات والمواقف والتحالفات بين العديد من الجهات الداخلية والخارجية لشبه الجزيرة، ولكنها كانت أيضًا المرحلة التي طورت فيها غرناطة أسلوبها الفني والمعماري الخاص، تاركة لنا أهم آثار المدينة التي بقيت حتى الآن مما لا شك فيه أن هناك العديد من الأعمال المكرسة لجميع جوانب المرحلة النصرية للمسلمين النصرين في غرناطة، من الدراسات التاريخية والسياسية والفنية والمعمارية. ومع ذلك، فقد لاحظنا أن معظمهم يركزون على جانب معين نحاول في دراستنا اتباع خط مختلف سنقوم فيه بإجراء تحليل مواز للنمط المعماري وعناصره الأكثر صلة باللحظة التاريخية أو بشخصية الحاكم النصرى كما سنقوم بدراسة تفصيلية لأعمال التجميل والترميم لهذه المباني، ومحاولة تفسير الغرض من وراءها وفقًا للوقت الذي تم تنفيذه فيه، والطريقة التي تم بها تعديل المظهر الأصلي والهندسة المعمارية للمباني

بهذا ، سيمثل عملنا ابتكاراً في أنه يحلل العمارة النصرانية بالتوازي مع الجوانب السياسية والتاريخية الأخرى ، لتحقيق أهداف معينة ، والتي سيتم مناقشتها فيما بعد في بحثنا هذا لاحقاً

بالإضافة إلى هذه البibliوغرافيا المهمة ، لا يمكننا إنكار وجود إنتاج وفير من الدراسات الإسبانية المرتبطة باللغة العربية ، والتي تركز على جوانب مختلفة من التاريخ الأندلسي والإسلامي

يرجع التنوع الكبير في هذه الدراسات إلى حقيقة أن الأندلس شكلت مساحة سياسية دينية تمتد عبر تاريخ طويل يحتل ما يقرب من ثمانية قرون من تاريخ إسبانيا ، وأوروبا ، والذي تمت دراسته من جميع جوانبه التاريخية . ، سياسية ، اقتصادية أدبية ، فنية ، إلخ . ضمن هذا المرجع التاريخي والثقافي ، تم إدراج مملكة غرناطة النصرانية مع إنتاج وفير من الدراسات النصرانية من القرن التاسع عشر ، وهي دراسات تشكل مرجعاً هائلاً وقيماً لدراسات مثل دراساتنا

بدأ الاهتمام بالدراسات العربية الإسلامية والأندلسية ، في القرن الثامن عشر عندما ظهر الإنسانيون المستنيرون في إسبانيا ، وكان من بين هؤلاء الذين نشروا الاهتمام بالإرث الإسلامي لشبه الجزيرة ، المسمى :ميغيل كاسيري ، المقيم آنذاك في لبنان ، لفهرسة المخطوطات العربية المتراكمة في دير سان لورينزو دل إسكوريال ، في مدريد . وجمعها فيما يعرف باسم مكتبة إسكوريالينسيس العربية الإسبانية

لم يكن كاريبي وحده ممن أبدع في هذا المجال في جمع المخطوطات المهمة التي كانت على وشك أن تصبح مهملة فحسب بل وجد نفسه محاطاً أيضاً بما يسمى المستعربين الإسبان ومن بينهم يمكننا تسليط الضوء على خوسيه أنتونيو كونديه مؤلف كتاب "تاريخ هيمنة العرب في إسبانيا مأخوذ من مختلف المخطوطات والمذكرات العربية" ابتداءً من القرن التاسع عشر ، ظهرت شخصيات مستعربين مهمة مثل باسكوال غاليانغوس ، مؤلف عمل مهم مني على ترجمة أجزاء من نفع العليبي للمقري و فرانسيسكو كوديرا و زيبدين محرر العشرة مجلدات من مكتبة إسكوريالينسيس العربية الإسبانية ومؤلف كتاب الدراسات النقدية للتاريخ العربي الإسباني من القرن التاسع عشر يمكننا أن نذكر من بين كثيرين آخرين فرانسيسكو بونز بويغز مؤلف كتاب السيرة الذاتية وأعمال أخرى كالتي للكاتب

تم تصميم دراستنا بحيث ترشدنا الفصول المختلفة للإجابة على سلسلة من الأسئلة وفهم سلسلة من الأهداف التي سنصنفها إلى أهداف رئيسية وثانوية الهدف الرئيسي من هذا العمل هو فهم الظروف السياسية والتاريخية حول البناء والتعديلات التي تم إجراؤها في كل من المباني البارزة في بني نصر

نحن عازمون على فهم الأسباب والظروف السياسية والتاريخية التي أوصلتنا إلى المظهر الحالي لهذه المباني التي تشكل جزءاً كبيراً من التراث الأندلسي الذي بقي حتى أيامنا هذه ، والتي تشكل أيضاً جزءاً مهماً من وعينا

سنقوم الآن بتوسيع النطاق الزمني ليشمل عهدي إسماعيل الأول ١٢٧٩-١٣٢٥ سنقوم ١٣٣٨-١٣٩١ حتى محمد الخامس

في هذه الأعوام المهمة للمملكة النصرية سنقوم بتحليل جانبيين وثيقي الصلة و هما البرامج البنائية والمعمارية من ناحية والتطورات والتحويلات العمرانية في مدينة غرناطة من ناحية أخرى ، هدفنا هو إبراز العمارة والفن النصرى وتأثيراتها على العمارة الإسلامية والفن الإسلامي من ناحية أخرى علينا أيضاً تسليط الضوء على الحضارة الإسلامية في فترة ملوك بني نصر من إسماعيل الأول وحتى محمد الخامس ، كملوك وبنائين . و بشكل أدق البحث

في تشكيل وتطور مملكة غرناطة النصرية

لتحقيق هدفنا الرئيسي ، سنقسم المسار إلى سلسلة من

الأهداف الثانوية التي ستسمح لنا بالإجابة على الأسئلة التي يتكون منها

العمود الفقري لهذه الدراسة والذي سيوجهنا لتحقيق سلسلة من

الاستنتاجات الأخيرة

الأهداف الثانوية مبنية حول هذه الأسئلة التالية

في أي ظروف وصل النصريون إلى حكم غرناطة؟ الأوضاع

السياسية والتاريخية والثقافية

ما هي خصائص كل مرحلة من مراحل ملوك بني نصر؟ الخصائص الشخصية والظروف السياسية والتاريخية والثقافية

كيف أثرت هذه الظروف على تشييد المباني وعلى

أسلوبها وعناصرها المعمارية؟

متى وتحت أي ظروف سياسية وتاريخية وثقافية تم تنفيذ

التعديلات والترميمات؟

إلى أي مدى أنت هذه التعديلات والترميمات إلى تغيير المظهر الأصلي للمبنى؟

هل هناك أسباب أو نوايا سياسية وتاريخية وثقافية وراء هذه التعديلات

والتغييرات في العمارة أو المظاهر الأصلية للمباني؟

من خلال الإجابة على هذه الأسئلة ، ستوجهنا لتحديد الأهداف

الثقافية وتحقيق هدفنا الرئيسي واستخلاص سلسلة من

الاستنتاجات التي سنتمكن من خلالها من الوصول إلى نهاية

المطاف في بحثنا هذا تنظيم الكتاب

سيتم تنظيم هذا الكتاب في كئلتين كبيرتين

الكئلة الأولى والتي ستحتوي على الفصلين الأول والثاني الفصل

الأول مقدمة عن الدراسة والفصل الثاني مقدمة للإطار النظري

هذه الكئلة سوف تتكون من دراسة تاريخية مفصلة للوضع

والظروف السياسية والتاريخية والثقافية للفترة النصرية في

غرناطة ، وهكذا كمرحلة سابقة أيضاً لهذه السلالة

ستسمح لنا هذه الدراسة بفهم السياق الذي تم فيه بناء كل من

المباني المستهدفة في هذا البحث

الكئلة الثانية ستشمل الفصل الثالث: والذي يتألف من دراسة عن

العمارة النصرية

تركز المنهجية المطلوبة في هذا الكتاب على الدراسة والتحليل المعماري بناءً على ملاحظة العناصر المعمارية والزخرفية وقياس تخطيط المباني المختلفة التي ندرسها المنهجية التي سوف نتبعها ستكون أثرية بشكل بارز ، مع دراسة الحفريات الأثرية الحضارية التي أجريت ، مع الأخذ بعين الاعتبار على أهمية دراسة المصادر والمراجع العربية كلما لزم الأمر

تعتبر إمارة غرناطة النصرية ، التي يسميها المؤلفون أيضًا بنصري غرناطة ، آخر ، معقل للإسلام في شبه الجزيرة الأيبيرية ، والتي تتميز بظروفها السياسية التاريخية ، الاجتماعية والاقتصادية الخاصة ، التي كانت مرتبطة بطريقة ما بتاريخ ، الأندلس الغني. استمرت الفترة النصرية بين عامي ١٢٣٢ و ١٤٩٢ ، أي أنها احتلت ما يزيد قليلاً عن قرنين ونصف من القرون الثمانية تقريبًا ، أي ثلث وجود الإسلام في شبه الجزيرة ٧١١٥ - ١٤٩٢. كانت هذه الفترة مثيرة للاهتمام بشكل خاص ، وقد تم تحليلها من مجالات مختلفة: العروبة ، العصور الوسطى ، والهندسة المعمارية ، ولكن أيضًا من وجهة نظر العلوم الأخرى مثل السياسة ، المجتمع ، الاقتصاد ، الإقليم الحقوق ، الدين ، الفن ، الدين الأدب وعادات هذه الفترة التاريخية. كل هذا الاهتمام يعود إلى حقيقة أنها فترة على الرغم من اعتبارها انحطاط الأندلس ، إلا أنها فترة ديناميكية للغاية بكل معنى الكلمة

لطيفة عكاشة

Latifa Oukacha

المؤلف: محمد عساف صفوت عادل عبد الهادي

عنوان الكتاب: العمارة النصرية وتأثيراتها في الفن الإسلامي من عهد إسماعيل الأول إلى محمد

الخامس ١٣١٤-١٣٥٩

دار النشر: الهوليا

المدينة: غرناطة

سنة النشر: ٢٠٢١

عدد الصفحات: ٢٣٤

مراجعة الكتاب

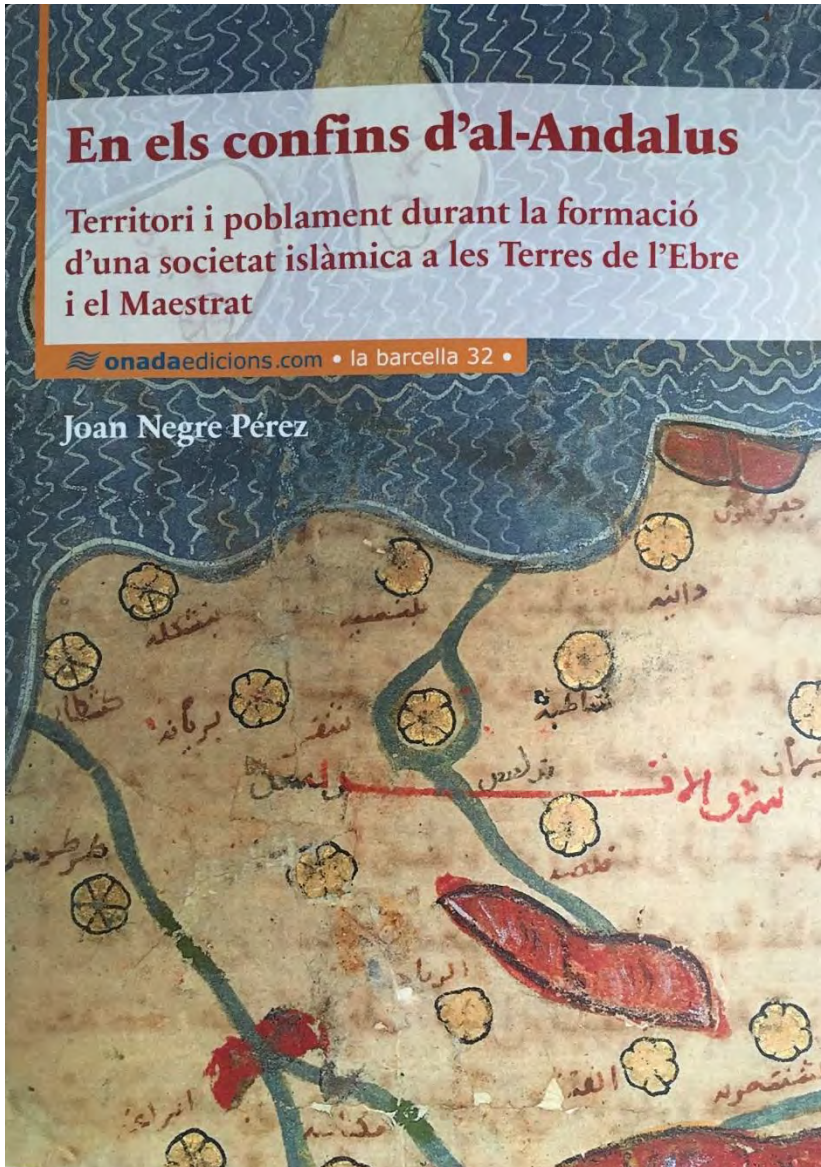
هذا الكتاب هو مذكرة لأطروحة الدكتوراه التي سنتألف من دراسة عن العمارة في غرناطة في فترة زمنية من عهد الأسرة النصرية، ويمكننا القول بأن هذا البحث هو عبارة عن تحليل كامل لأهم المباني في الفترة النصرية في الفترة الزمنية ما بين عامي ١٢٣٢ - ١٤٩٢ يعتمد اختيار المباني بشكل منقرد وحصري على أهميتها التاريخية والمعمارية، ولن يكون هناك تمييز حسب الأصل أو الحجم أو حالة الحفظ

سيركز التحليل على الجوانب النموذجية والوظيفية والتركيبية والبناء، من أجل الحصول على رؤية كاملة لبنية هذه المرحلة، والتي نراها مهمة لأننا نتحدث عن فترة من الروعة المعمارية الكبيرة على الرغم من عدم الاستقرار السياسي المستمر

تعتبر دراسة التراث التاريخي الأندلسي وإعادة تقييمه جزءاً مهماً من الهوية الثقافية الإسبانية، ولكن أيضاً من الهوية الإسلامية، وبشكل أدق المرحلة النصرية، نظراً لأهمية هذه القرون الأخيرة من المرحلة الإسلامية في شبه الجزيرة

ويعود الفضل للإزدهار الفني والثقافي لمملكة غرناطة، والتي تشكل المرحلة الأخيرة وآخر معقل للأندلس، إلى السلالة النصرية

Joan NEGRE PÉREZ: *En els confins d'al-Andalus. Territori i poblament durant la formació d'una societat islàmica a les Terres de l'Ebre i el Maestrat*, Benicarló: Onada Edicions, 2020. 480pp. ISBN 978-84-17050-92-4



Los estudios de los territorios fronterizos llevan cierto tiempo cobrando protagonismo. Desde los trabajos clásicos de Jacinto Bosch, Manuel Acién hasta los posteriores de Philippe Sénac y de Eduardo Manzano quienes, desde sus diferentes formas de aproximación y perspectivas, marcaron un hito en la evolución los estudios del poblamiento y la relación entre centro y periferia andalusí. En el siglo XXI, surgen otro tipo de preocupaciones que no solo se centran en las fronteras, sino que analizan el espacio desde la perspectiva diacrónica con estudios basados igualmente en la arqueología del paisaje (Guillermo García-Contreras) o la sustitución y remplazo de grupos humanos

Tortosa (Ṭurtūša) antes Dertosa, es considerada como el Puerto de Zaragoza. Situada en la provincia de Tarragona, en el Bajo Ebro, debió su importancia tanto a su dominio marítimo como a la explotación de la zona rural y recursos madereros especialmente pino y boj de los bosques de interior. De ahí, que fuese elegida para la instalación de una de las dársenas omeyas y su vínculo estrecho con el poder estatal.

El libro *En els confins d'al-Andalus. Territori i poblament durant la formació d'una societat islàmica a les Terres de l'Ebre i el Maestrat*, como su propio título indica escrito en catalán-valenciano, pretende poner al alcance de todos los resultados de las investigaciones llevadas a cabo por el arqueólogo Joan Negre en las Tierras del Ebro y el Maestrazgo durante los últimos diez años en torno a la formación de una sociedad islámica. La mono-grafía se nutre, principalmente, de los trabajos arqueológicos realizados, tanto de prospección como de excavación, pero también del vaciado exhaustivo y sistemático de todas las fuentes árabes y latinas. Uno de los objetivos del libro es acercar esta sociedad, la andalusí, a un público amplio, cuestiones administrativas del territorio, los procesos de fortificación, las diversas formas de poblamiento y explotación de los espacios agrarios

En cuanto al autor, Joan Negre es el director del Museo de Gandía y jefe del Servicio Municipal de Arqueología del Ayuntamiento de dicha localidad. Doctor por la Universidad Autónoma de Barcelona, especializado en Historia y Arqueología del mundo islámico medieval, ha firmado ya numerosas publicaciones, de ámbito nacional e internacional sobre temáticas relacionados con el Poblamiento la Arqueología del Paisaje, las producciones cerámicas.

El libro se divide en cuatro bloques además de una parte introductoria y cuenta con un prólogo de Ramón Martí. En realidad, los dos primeros *Blocs* pueden considerarse introductorios. El primero, *Premisses de treball*, aborda la geografía, estado de la cuestión y un balance de las fuentes escritas, materiales y cartográficas sobre la ciudad del Ebro.

En cambio, en el *Bloc 2* (La Concreció Històrica- Els límits històrics de Tortosa i la seva xarxa viaria) se estudian los ámbitos de influencia de Tortosa y un tema, a nuestro juicio, de gran acierto como es el de la evolución de las comunicaciones de la Antigüedad al periodo andalusí, que sirve para contextualizar debidamente la ciudad Mediterránea en el pasado y en relación con su situación.

Con la tercera parte (*Bloc 3 "Territori i poblament"*) da comienzo la parte verdaderamente novedosa del trabajo, tratándose la organización de los dominios de Dertosa. Cambio y pervivencia de las formas de ocupación y explotación del espacio rural (p. 168) desde el fin de las *villae*, a la formación de sistema de poblamiento andalusí, con la revolución hidráulica.

Tras dibujar los cambios en el poblamiento, el siguiente y último bloque analiza (*Bloc 4: Frontera i estat*) la Frontera y su relación con el Estado para analizar cuestiones vinculadas a esa dialéctica siempre establecida centro y periferia. Especial interés tiene el estudio de los marineros o *bahriyyūn* de al-Andalus, como o el intento de participar el estado con delegados, contingentes militares.

La obra concluye con un apartado "La formació d'una societat islàmica a la perifèria d'al-Andalus". (423-430), que de facto constituyen las conclusiones o balance del trabajo y una invitación a desarrollar nuevas líneas de trabajo. En ellas Según Joan Negre señala que: *La situació va ser tan remarcable que el procés intensiu de reformes d'aquesta ciutat en consolidar-se la formació social islàmica amb el califat omeia no va tindre comparació amb el de cap altra capital d'al-Andalus* (p. 428)

Se trata de un libro que viene a complementar los estudios de frontera, especialmente del extremo oriental superior, pero igualmente las transformaciones de los espacios urbanos y rurales con la formación de al-Andalus, siendo precisamente el estudio de los procesos de cambio a largo plazo una de las bazas del trabajo. A nuestro juicio, los

fuertes son una sólida contextualización, estudio de la realidad previa y una concepción extensa del término territorio, abarcando tanto ciudades, espacios urbanos, rurales y lo que rutas y caminos. El resultado es un completo diagrama de gran interés con un material gráfico y aparato crítico de gran interés.

Quizás el único aspecto que se eche en falta sea la presencia de un estudio en profundidad sobre la población, tanto de su composición, si se trataban de beréberes, árabes o bien población llamada autóctona, como de la propia nómina de ulemas relacionada con la ciudad y el entorno. Así, en la *Prosopografía de los Ulemas de al-Andalus* consultable online, se recogen hasta 75 personajes relacionados con Ṭurtūša, entro los nacidos, morados y muertos allí. Este asunto podría ayudar a estudiar y entender mejor el proceso de islamización y arabización en la zona. Es cierto que los datos, más allá de estos, no son precisamente copiosos, pero al menos se podría trazar un tratamiento en el marco hipotético y comparado con otras zonas próximas. En todo caso, esto es solo una apreciación que sin duda alguna su autor puede considerar para futuros estudios. Y, en definitiva, hemos de felicitarnos por la aparición de un extenso y cuidado volumen que se preocupa por un espacio clave para entender el poblamiento en el Ebro y que este sea confeccionado desde una visión interdisciplinar y diacrónica.

Bilal Sarr

José GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ. La medicina en Al-Andalus. El reino nazarí de Granada (1232-1492) y sucesos posteriores hasta 1571. Salobreña (Granada), Editorial Alhulia, 2021, 114 p. ISBN: 978-84-123824-1-9.



El autor describe la medicina medieval árabe hasta inicios de la Edad Moderna.

A lo largo de esta obra que se divide en doce capítulos, se exponen en el capítulo inicial, los conceptos sobre la enfermedad y los enfermos según el derecho musulmán, su protección y los principios religiosos de *Charitas e Ishān*. El ejercicio de la medicina y la formación médica en el mundo medieval árabe.

En el segundo capítulo, el autor recoge la información sobre la asistencia médica, con la influencia greco-romana (hipocrática-galénica), la cirugía y odontología en sus diferentes vertientes destacando la inigualable figura del cordobés nacido en Mādinat al-Zharā, al-Zahrāwī (936-1013), también se incluye información sobre la farmacología, con la importancia previa de la influencia de la *Materia Médica* de Dioscórides y la prevención e higiene, haciendo hincapié en la importancia de los baños en el mundo islámico.

En el tercer capítulo, se habla de la asistencia hospitalaria dividiendo los hospitales según procedían del Oriente u Occidente islámico.

En el cuarto capítulo, se señalan las principales fuentes médicas orientales del mundo islámico, donde se incluyen las obras de Al-Rāzi, Ibn Ŷulŷul, Al-Maŷūsī y el *Canon* de Avicena, tan importante en la formación médica de la Edad Media e inicios de la Edad Moderna entre las tres religiones monoteístas (árabe, cristiana y judía)

En el quinto capítulo, se realiza un breve repaso a la medicina medieval judía, con su médico cordobés más destacado en la figura de Maimónides.

En el sexto capítulo, se describe la medicina medieval cristiana escolástica en la Europa bajomedieval y los hospitales cristianos peninsulares de titularidad real o monástica.

En el séptimo capítulo, se incluye la medicina desarrollada en Al-Andalus durante los diferentes periodos que incluyen el Emirato y Califato cordobés, los reinos de Taifas, el período almorávide y almohade y finalmente la dinastía nazarí, donde se señala el tipo de medicina extrahospitalaria y se describe la Medicina del Profeta, cuyo principal iniciador en Al-Andalus, será el médico granadino nacido en Huétor Vega, Ibn Habib (790-854).

En el octavo capítulo, se describen las fuentes médicas durante el periodo del reino nazarí que incluyen a: Ibn al-Jatīb, el cirujano nacido en Crevillente (Reino de Valencia) Aŝ-Ŝafra, el médico almeriense Ibn-

Jātima, el médico jienense Al-Ŝaqūrī y a los médicos formados en la escuela médica de Ŝarqī al-Andalus.

En el noveno capítulo, se comentan los hospitales en el reino nazarí, incluyendo el de mayor importancia denominado Maristán y fundado bajo el segundo reinado del emir Muhmmad V, relacionado con su visir Ibn al-Jatīb. Este hospital estaba situado en la ladera sur del Albaicín, cerca del río Darro. No sólo atendía a enfermos, sino que era un centro de formación de médicos. El segundo hospital de menor tamaño era el Hospital de los Moriscos, situado en la plaza Bibalbonud en el Albaicín, cerca de la actual parroquia del Salvador.

En el décimo capítulo, se describe la escasa participación del ejercicio de la medicina de las mujeres en Al-Andalus y se describe la figura de la médica y poetisa lojeña Umm al-Hasan.

En el onceavo capítulo, se incluye la conquista del Reino de Granada y sucesos posteriores hasta 1571. En este capítulo se describen la medicina durante el reinado de los Reyes Católicos y los hospitales de campaña durante la guerra de Granada. La conquista del reino nazarí y la repercusión sobre la población mudéjar y su posterior transición a moriscos (“cristianos nuevos de moro”). Tras diferentes enfrentamientos y problemas de convivencia social entre los moriscos y los conquistadores (cristianos viejos), y tras la explosión social con la guerra de las Alpujarras (1568-1570-1), y ser vencida la revuelta morisca se producirá la expulsión y diáspora de los moriscos del Reino de Granada al resto del territorio peninsular.

En el doceavo y último capítulo, se detalla la pandemia de la Peste Negra que ocurrió en el siglo XIV en 1348 en Al-Andalus y se detalla con mayor profundidad su repercusión en el Reino de Granada.

En este libro, al final se incluye una bibliografía y se indican las figuras y mapas incluidos en los capítulos reseñados.

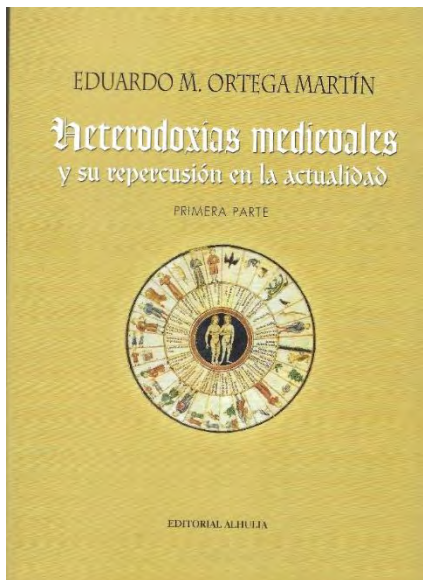
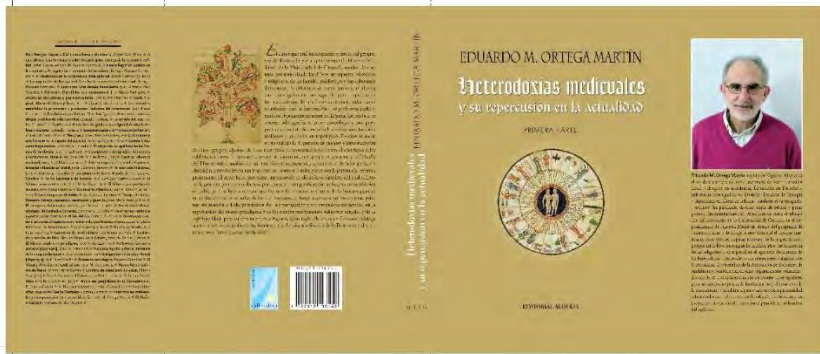
En resumen, este libro nos proporciona una visión general de la ciencia médica, acontecimientos históricos relacionados, una visión de la sociedad, religión y cultura en Al-Andalus durante este periodo histórico.

Esta visión de conjunto que nos ofrece el autor y su manera de exponer los hechos convierten esta obra en indispensable para los estudio-

de los temas de medicina árabe española y universal. Creo que merece la pena que los estudiosos tengan noticia sobre una obra que se convertirá en referencia obligada para los que se dediquen a este tipo de estudios.

Manuel Espinar Moreno.

Eduardo Manuel ORTEGA MARTÍN: *Heterodoxias medievales y su repercusión en la actualidad. Primera parte.* Editorial Alhulia, Motril, 2020, 386 págs. ISBN: 978-84-121931-5-2



Analizamos la obra del autor D. Eduardo Ortega que hace referencia a su investigación sobre “las heterodoxias medievales y su repercusión en la actualidad”. La obra es un soplo de aire fresco en medio de la diversa bibliografía y la temática existente, pues nos aporta en su contenido desde la óptica religiosa, un paseo por la historia, la sociedad de la Edad Media europea en su cultura con una mirada diferente, y ya en

la segunda parte desgrana con algunas pinceladas desde el punto de vista historiográfico dicho tema, e incluso a otros niveles como el nivel socio antropológico. La religión, Ortega, la aborda cómo un instrumento de conocimiento y de creencias de cambio, que fue parte de la estructura de la sociedad medieval en Europa y que influyó en la vida de su tiempo. El uso de un léxico variado, rico y complejo a la vez, con un glosario al final de la obra nos dan idea de la profundidad y la dimensión de esta obra que podríamos decir que es una obra inacabada, pues se proyecta en el tiempo, hasta nuestros días. Precisamente en las conclusiones se compara y se contextualiza ese mundo de creencias y de religión desde la Edad Media hasta la actualidad. Alguien dirá que eso pudiera ser de carácter dudoso o imposible, pero como el autor mismo dice, y ya han confirmado algunos estudios, la sociedad medieval sobre todo a partir de la mitad de la Edad Media, de los siglos doce en adelante, lejos de ser una sociedad cerrada, autárquica y plana, llegó a enriquecerse, como demuestran los estudios aportados, y algunos archivos, siendo diversa en sus conocimientos y formas de pensamiento.

Prueba de lo anterior lo encontramos de manifiesto en los capítulos que Ortega habla de las disidencias cristianas en la Baja Edad Media o de la problemática de la magia, el mesianismo, de los movimientos como los *pastorcillos*, o el *movimiento del libre espíritu*, o el propio *Pedro Oliví*, o la interpretación de la historia de la teología cristiana, como una meta historia de la salvación a través de *Joaquín de Fiore*. No podemos olvidar en esta primera parte a los movimientos populares como la *Pataria*, *los valdenses*, *albigenses* y *cátaros*, y el propio *beguinaje popular* y los *flagelantes*. Pero es aún más profunda la cuestión, porque temáticas transversales como la magia, brujería y la alquimia conectan también con ese mundo de nuevas ideas y de disidencias, detrás de las cuales hay un pensamiento mágico, que unas veces pueda ser religioso en otras no, pero que a la vez expresan el sustrato de creencias de los pueblos medievales y su cultura en la Edad Media. Un mundo rico y abierto de posibilidades, y que saltó de los monasterios a las incipientes ciudades medievales a través del nacimiento de las universidades y de la conexión de estos movimientos con la *naciente burguesía*, que acogió con las manos abiertas todas estas nuevas formas de pensamiento emergentes. Hay en este caso un sistema de fuerzas contrapuestas y pendular en tanto en cuanto hay factores emergentes y que hacen crecer las heterodoxias y factores disruptores a modo de contrapeso, como la propia monarquía medieval, las ciudades Estado, y *poderes*

universales como el del brazo secular, el monacato, la Iglesia con la Inquisición Europea que nace en plena Edad Media en el año 1.184 en el *Languedoc* para combatir la *herejía cátara*, un movimiento de carácter sincretista donde afloraban ideas cristianas mezcladas con ideas gnósticas y que tuvo una gran acogida entre los nuevos burgueses de las primeras ciudades medievales.

Hay también fenómenos en el contexto histórico medieval como es el caso de la *pobreza* o la *marginación* que a veces llevan aparejado el concepto de herejía o disidencia, así como tales heterodoxias son las expresión del descontento de la sociedad y de sus *movimientos populares*, la mayor parte de las veces reprimidas, pero que en esa ansia de búsqueda de libertad de vida y de pensamiento vuelven a renacer de sus cenizas cíclicamente como el mito del Ave Fénix, y que nos recuerda que la Edad Media, fue una época histórica, en parte viva, floreciente, rica, y con diversidad de opiniones. El fallo ha podido ser a veces la presentación de una historia en años anteriores, de hechos o cifras destacadas, o una historia de reyes que se suceden en el tiempo acompañados con jerarquías de poder como la Iglesia, el Clero y los Señores Feudales, , pero las nuevas tendencias de la escuela de los *Annales* y otras, seguidas por *Fernando Braudel* y sus discípulos, nos han abierto la antesala hacia una historia más rica en cuanto a sus fenómenos sociales y al análisis de sus distintas formas de expresión o de vida de carácter singular. La propia literatura medieval recoge sus mitos en las fiestas, muchas de ellas paganas, y sus ritos y costumbres como el de la *danza de la muerte* y otros muchos que conectan con este tipo de creencias paralelas al pensamiento aristotélico y en parte averroísta de la creencia oficial en forma de apología dogmática, ya fuese, islámica, cristiana o judía fundamentalmente.

El autor en esta primera parte desgrana la temática expuesta y en unas primeras conclusiones apunta a esa transformación de dichas ideas y grupos en movimientos religiosos, culturales y de pensamiento que han surgido en el siglo XX y XXI, movimientos tales como el *milenario mormón* o adventista, movimientos de tipo teosófico del siglo XIX, o movimientos que siguen tendencias franciscanas ambientalistas en pleno siglo XX. El propio *husismo* y *Wyclismo* ponen la piedra a los movimientos protestantes en la edad moderna y contemporánea, el anarquismo espiritual y su conexión con el *libre espíritu*, pone también su piedra y se interrelaciona con los movimientos de la Neo espirituali-

dad de la Nueva Era, y la magia medieval, pone su conexión con tradiciones actuales como la *wicca* y la *tradición druídica* moderna, entre otros. También es de destacar la conexión del *movimiento templario* y algunas *órdenes militares*, con movimientos posteriores en la Edad Moderna y Contemporánea como la *masonería* y el *Rosacrucianismo*, entre otros. Ortega conecta por tanto no sólo cuestiones de carácter meramente religioso, sino también criterios de carácter filosófico, mágico y mitológico, que coinciden en parte también de forma fresca con algunas de las disidencias medievales expuestas. Se trata por tanto de una visión holística del autor de las heterodoxias medievales que innova y apunta nuevas ideas y paradigmas, que complementa y amplía a la escrita por el catedrático Emilio MITRE y Cristina GRANDA, o la obra del medievalista francés M. LAMBERT, y la del historiador ruso I. R. GRIGULEVICH. La presente obra analiza por tanto un estudio proyectado en la historia comparada de la religión que va de lo medieval a la historia de la religión del siglo XXI, aportando nuevas cuestiones y reflexiones como su contextualización socio histórica y filosófica y el mundo de la *magia* y la *alquimia*, y las tendencias filosóficas de autores considerados disidentes como fueron *Savonarola*, *Giordano Bruno* o la *devotio moderna*, y que anticipan la llegada de autores del *cuattrocento* italiano como el autor *Pico della Mirándola* y su apuesta por la libertad de pensamiento y de conciencia dentro del movimiento humanístico. A pesar de que pudiera sorprendernos en parte, tales valores humanísticos fueron apuntados y defendidos por algunos de estos movimientos heterodoxos medievales, con bastante fuerza y cierto rigor, pero dada su poca consistencia y escasa organización con el paso de los años, fueron suprimidos por los poderes medievales expuestos, pero a su vez tales disidencias, han renacido en nuestro tiempo, como tendencias similares, pero bajo el ropaje de nombres diversos.

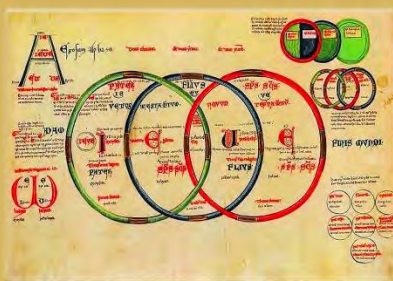
Manuel Espinar Moreno.

Eduardo Manuel ORTEGA MARTÍN: *Heterodoxias medievales y su repercusión en la actualidad. (Segunda parte)*. Editorial Alhulia, Motril, 2021, 386 págs. ISBN: 978-84-122566-6-6.

EDUARDO M. ORTEGA MARTÍN

Heterodoxias medievales y su repercusión en la actualidad

SEGUNDA PARTE



EDITORIAL ALHULIA

Como continuación de la obra del estudioso de la historia de la religión *D. Eduardo Ortega* que hace referencia a su investigación sobre “*Las heterodoxias medievales y su repercusión en la actualidad parte segunda*”, abordamos esta nueva investigación que complementa a la

primera ya tratada. Esta parte nos aporta en su contenido desde la óptica religiosa, un paseo por la historia, la sociedad de la Edad Media europea en su cultura con una mirada diferente, y en esta segunda fase se desgana con algunas pinceladas desde el punto de vista historiográfico dicho tema, e incluso a otros niveles como el nivel socio antropológico. Es decir el autor aborda el estudio de otras heterodoxias medievales no cristianas como el islam o judaísmo, que para otros autores por ser propiamente religiones, no entran dentro de esa clasificación, pero que el autor sí las ha recogido, pues en el caso del islam hay *sectas* en el islam, y movimientos como el de los *derviches* o el del propio *sufismo*. En el caso del *Judaísmo*, también es interesante observar desde el punto de vista de la alquimia y de las ciencias ocultas, a estudios de la *Torá* a través de la *Qábalah* y *el Zohar*, y su repercusión en la sociedad de su tiempo. Posteriormente será en la Edad Moderna que estos estudios judaicos se desarrollaron más. Y el propio pensamiento de autores como *algazel*, *Inn Arabí*, o *la Muquddimah* de *Ibn Kaldhun*, ponen de relieve una reinterpretación de la historia desde el punto de vista de la creencia de la fe y la ciencia(Filosofía) islámicas.

También Ortega en este análisis del movimiento pendular de la historia de la religión medieval, analiza los factores emergentes expuestos en esta segunda parte y luego la interrelación con los *factores disruptores* a modo de contrapeso, como los propios *reyes medievales*, las Ciudades Estado, y los *poderes universales* como tales como el brazo secular, el monacato, la Iglesia con la Inquisición Europea, que nace en plena Edad Media en el año 1.184 en el Languedoc para combatir la *herejía cátara*, que después con los Reyes Católicos se instauró en España. La *Inquisición española* se creó en virtud de una bula expedida por el Papa Sixto IV el uno de noviembre de 1478, cuando aún no había terminado la Edad cronológica oficial del medievo, y que es objeto de este estudio.

Pero quizás el capítulo más importante del autor en esta segunda parte es el capítulo cuarto que habla de: “*Análisis transversal de las ideas heurísticas* de los distintos movimientos, claves y procesos: *Muerte, Mesianismo, Profetismo, Mística y Escatología*”, en el cuál se ponen de relieve algunas manifestaciones o movimientos y formas de pensamiento que de manera transversal se han relacionado con las disidencias medievales o heterodoxias que son objeto de estudio. Y es que dichos temas, son cuestiones centrales que afectan al dogma de tales

fuentes de creencias y forman parte de la esencia del pensamiento medieval, como un *primus inter pares*, entre los propios movimientos discordantes y los propios poderes medievales, y su forma de visión discrepante en cuanto al modelo de vida. El *temor-terror* del hombre medieval al fin del mundo, su inseguridad en esta vida, pues era frecuente que el hombre medieval fuese presa de pobreza, hambruna y enfermedades, dio lugar a que la esperanza en el más allá y la *visión escatológica* de un mundo mejor fuese potenciada, tal y como se manifiesta en el arte, en la literatura y obras diversas escritas, y en la decoración de los templos, iglesias etc... Pero que también se manifiesta en estos movimientos heterodoxos en su mayor parte *iconoclastas* y en algunos aspectos de corte *pagano*. Y antes de las conclusiones que ya en parte han sido expuestas brevemente en la anterior recensión, en el capítulo V hace referencia Ortega a una importante *conexión* entre la historia de las religiones, la filosofía y la sociología de la religión y la antropología, dentro de una *visión hermenéutica y comparativa de tales instituciones y modelos de creencia* que se dan en tales movimientos, como un plus de *análisis propedéutico* y comparativo previo a las conclusiones que nos muestran sus tendencias, ideas, pensamientos y proyección en la historia, y su relación con el hombre y Dios y las ideas religiosas o de carácter mágico, y, o espiritual, en algunos casos, fuera de las tres religiones del libro.

En la presente obra, aparte del glosario mencionado, aborda las fuentes primarias utilizadas, y luego una *bibliografía general*, que a su vez se divide en bloques temáticos muy útiles para consulta de los distintos movimientos estudiados y que aportan una nueva luz en esta investigación, de carácter general y diversa, que nunca antes se había elaborado y puesto al día con tanta extensión sistemática y la unión de la historia de la religión medieval, y otras ciencias sociales, escudriñando a la vez aspectos básicos como ya hemos expuesto de *análisis del sistema de creencias*, tradiciones, y su *proyección simbólica*, y dentro del propio contexto de la leyenda y el mito medieval, y su trasfondo general que ha sido estudiado por autores diversos como el del *imaginario medieval*, que a su vez es un sustrato de los propios movimientos analizados, sobre todo de las *corrientes paganas*.

Para terminar Ortega en sus conclusiones deja la puerta abierta para seguir reflexionando sobre dichas temáticas religiosas y espirituales, y su proyección en nuestro tiempo, como un desafío patente de las *nuevas tendencias historiográficas*, y una de dichas ideas fundamentales, es la

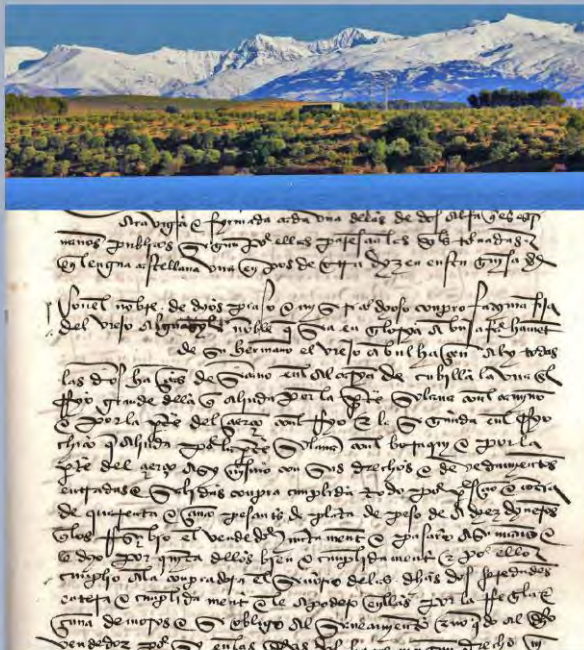
tesis de que la época medieval, y sus instituciones no terminaron extinguiéndose del todo en el año 1492, con la aparición del Estado Moderno, y la publicación de la obra *el Príncipe de Maquiavelo* (Que influyó en las nuevas concepciones del Estado Moderno), y su posterior evolución humanista cristiana, sino que pese a dichos cambios sociales y de formas de poder, diversas ideas y creencias del pensamiento medieval en el campo de lo religioso y del libre pensamiento heterodoxo, mutaron y continuaron vivas en la nueva sociedad emergente de la Edad Moderna, dentro de su sustrato socio-cultural, y en sus mitos y creencias ancestrales, y han fluido hasta nuestros días, desde el punto de vista de las tradiciones, el pensamiento, sus movimientos y cultura. Es decir, hablar de un *medievalismo de lo religioso* proyectado o vivo en el tiempo desde el punto de vista de la herejía o de la disidencia, es una *hipótesis* necesaria, y cuyo resultado positivo es el fruto de esta profunda investigación.

Manuel Espinar Moreno.

Carmen TRILLO SAN JOSÉ y Manuel ESPINAR MORENO: *El río Cubillas (Granada), según documentos árabes romanceados inéditos*. Granada, EPCCM, 2022, 314 pp. ISBN:978-84-09-37250-8. Anexo a la Revista: EPCCM. ISSN: 1575- 3840, ISSN: e-2341-3549, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/72294>

CARMEN TRILLO SAN JOSÉ-MANUEL ESPINAR MORENO

EL RÍO CUBILLAS (GRANADA), SEGÚN
DOCUMENTOS ÁRABES
ROMANCEADOS INÉDITOS



LIBROEPCCM

GRANADA, 2021

Este libro es la edición, estudio e índices de un *corpus* documental árabe romanceado inédito referido a las propiedades del secretario real Fernando de Zafra y su familia en el río Cubillas (Granada). Dicho *corpus* se custodia en el Archivo Histórico Provincial de Granada. Consta de un total de 43 documentos, en los que hay insertos 92 escrituras, de las cuales 39 están traducidas del árabe. Los traductores fueron los conocidos romanceadores, que tantas veces actuaron en el reino granadino, Miçer Ambrosio Sarafí y Alonso del Castillo. Las fechas de estos documentos oscilan de 1413 a 1493, para los árabes romanceados, y de 1495 a 1584, para los castellanos.

Todos sabemos de la importancia de este tipo de documentación árabe romanceada, que nos permite conocer de primera mano la sociedad andalusí, en este caso de finales de época nazarí, que describe. Dicho interés se debe sobre todo a que son fuentes escasas en nuestros archivos. Se ha intentado explicar de muchas formas las causas de esta exigüidad: extinción de la documentación por guerras, huidas a allende, acción de la Inquisición, función diferente de los documentos en la sociedad andalusí respecto de la castellana, limitada continuidad de élites andalusíes, estrategias familiares tendentes a conservar el patrimonio familiar, prácticas de justicia de carácter oral, acuerdos verbales entre partes litigantes, etc.

En los últimos años se han ido editando diversos documentos árabes romanceados, normalmente insertos en pleitos castellanos por propiedades, aguas, términos, etc. La documentación que ofrece el libro sobre *El río Cubillas...* tiene como característica precisamente que se trata de un conjunto coherente de documentos, un *corpus*, que permite conocer este paraje de los alrededores de la Vega de Granada a lo largo de casi 200 años. En efecto, las escrituras que se editan aquí transcurren entre 1413 y 1583, informándonos de las transacciones económicas del secretario real y su familia en la alquería de Cubillas. A través de ellas conocemos aspectos diversos de esta zona en un período histórico de gran importancia, como es el último siglo del emirato nazarí y la conquista e instalación de los castellanos. Entre otros temas, esta preciosa documentación nos informa sobre las transacciones de bienes raíces, bien a través de compraventas, de trueques, donaciones, herencias, etc., tanto del lado musulmán como castellano. De esta manera podemos saber quiénes eran los propietarios de las tierras del río Cubillas en época nazarí, cuál su nivel de riqueza y actividad económica, pero también cómo un funcionario castellano como Zafra

forma aquí un significativo patrimonio. Asimismo, las escrituras describen los tipos de tierras y la agricultura, el paisaje rural, las acequias, ríos, tipos de asentamientos, infraestructuras diversas, etc. Un tema destacable es la interesante toponimia, a veces incluso con su propia descripción etimológica, que aportan. Otra cuestión notable que podemos vislumbrar a través de esta documentación es la información sobre mujeres propietarias, y no sólo desde la parte castellana, sino también islámica.

El libro *El río Cubillas...* pone a disposición de los historiadores un enorme caudal de información que sin duda enriquecerá el conocimiento del mundo nazarí y del reino de Granada. Los autores de la edición gozan de una dilatada experiencia como investigadores del emirato nazarí y de su incorporación a la corona castellana. De manera más precisa, los dos han trabajado brillantemente la vertiente islámica final del sultanato granadino tanto histórica como arqueológicamente. Han destacado además en la edición de documentos árabes romanceados de gran interés en otros trabajos anteriores. Por todo ello, el presente estudio promete ser una fuente fundamental para la Historia Medieval y Moderna del reino de Granada.

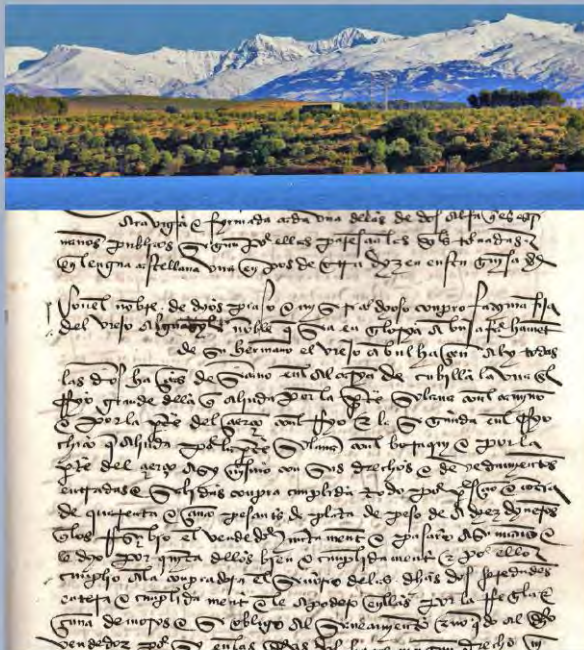
Esperamos que esta línea de investigación continúe dando los frutos que todos esperamos pues la edición de fuentes y documentos históricos poco a poco va logrando el conocimiento de un panorama tan esclarecedor, y a la vez tan necesario, si queremos ofrecer una visión de conjunto de lo que supuso la conquista de las tierras del último sultanato musulmán en la Península Ibérica. La edición de fuentes como esta es uno de los caminos que hay que inculcar a los jóvenes investigadores teniendo siempre en cuenta que por ahora todavía estamos faltos de esa visión conjunta. Esta se logrará aunando esfuerzos desde el campo paleográfico y arqueológico sin dejar de lado las fuentes árabes.

Germaine Velvet Hein.

Carmen TRILLO SAN JOSÉ y Manuel ESPINAR MORENO: *El río Cubillas (Granada), según documentos árabes romanceados inéditos*. Granada, EPCCM, 2022, 314 pp. ISBN:978-84-09-37250-8. Anexo a la Revista: EPCCM. ISSN: 1575- 3840, ISSN: e-2341-3549, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/72294>

CARMEN TRILLO SAN JOSÉ-MANUEL ESPINAR MORENO

EL RÍO CUBILLAS (GRANADA), SEGÚN
DOCUMENTOS ÁRABES
ROMANCEADOS INÉDITOS



LIBROEPCCM

GRANADA, 2021

Ce livre représente l'édition, l'étude et les index d'un *corpus* documentaire d'écrits arabes inédits se référant aux propriétés du secrétaire royal Fernando de Zafra et de sa famille sur la rivière Cubillas (Grenade). Ce *corpus* est préservé au sein de l'Archive Historique Provinciale de Grenade. Il est composé d'un total de 43 documents, dans lesquels on peut trouver 92 écrits différents, dont 39 traduits de la langue arabe. Les traducteurs étaient les romanciers connus, qui ont de nombreuses fois agi au sein du royaume de Grenade, Miçer Ambrosio Sarafí et Alonso del Castillo. Les dates de ces documents se situent entre 1413 et 1493 pour les écrits arabes, et entre 1495 et 1584 pour les espagnols.

Nous connaissons tous l'importance de ce type de documentation romancée arabe, qui nous permet de connaître à la source la société andalouse, et qui dans ce cas précis nous décrit la fin de l'époque nazarí. Cet intérêt est principalement dû au fait qu'il s'agit de sources rares dans nos archives. Nous avons tenté d'expliquer les causes de cette rareté de plusieurs façons : la disparition des documents suite aux guerres, fuir « huidas a allende », l'Inquisition, les différents fonctions des documents dans la société andalouse par rapport à leur emploi dans la société espagnole, la continuité limitée des élites andalouses, les stratégies familiales visant à préserver le patrimoine familial, les pratiques de justice orales, les accords verbaux entre parties en litige, etc.

Ces dernières années, divers documents romancés arabes ont été publiés, normalement insérés dans les procès espagnols au sujet des propriétés, des eaux, des limites de champs, etc. La documentation que nous offre le livre sur la rivière Cubillas, *El río Cubillas...*, est caractérisée par le fait qu'elle traite d'un ensemble de documents cohérents, un *corpus*, qui nous permet de connaître cette région environnante de la Vega de Granada depuis environ 200 ans. En effet, les écrits que l'on trouve ici vont de 1413 à 1583, et nous informent au sujet des transactions économiques du secrétaire royal et de sa famille dans la ferme de Cubillas. A travers eux, nous découvrons différents aspects de cette zone au cours d'une période historique de grande importance, qui n'était autre que le dernier siècle de l'émirat nazarí et la période de la conquête espagnole. Parmi d'autres sujets, cette précieuse documentation nous informe sur les transactions immobilières, sur la vente de biens grâce au commerce, sur le troc, les dons, les héritages, etc., autant du côté musulman qu'espagnol. De cette

manière, nous pouvons savoir qui étaient les propriétaires des terres bordant la rivière Cubillas à l'époque nazari, quel était son niveau de richesses et son activité économique, mais aussi comment un fonctionnaire espagnol comme Zafra a pu construire ici un patrimoine significatif. En outre, les écrits décrivent les différentes sortes de terres et l'agriculture, le paysage rural, les fossés, les rivières, les types de colonies, les diverses infrastructures, etc. Un sujet notable est celui de l'intéressante toponymie, parfois même fournie avec sa propre description étymologique, qui nous est décrite. Une autre question remarquable que nous pouvons soulever au travers de cette documentation est l'information au sujet des femmes propriétaires, et non pas seulement du côté espagnol, mais également islamique.

Le livre *El río Cubillas...* met à disposition des historiens une énorme mine d'informations qui sans aucun doute enrichit la connaissance du monde nazari et du royaume de Grenade. Les auteurs de cet ouvrage ont une vaste expérience en tant que chercheurs de l'émirat nazari et de son incorporation à la couronne castillane. Plus précisément, tous les deux ont brillamment travaillé sur la dernière branche islamique du sultanat de Grenade, tant d'un point de vue historique qu'archéologique. Ils se sont également distingués dans l'édition de documents romancés en arabe de grand intérêt au cours de travaux antérieurs. Pour toutes ces raisons, cette nouvelle étude promet d'être une source fondamentale pour l'Histoire Médiévale et Moderne du Royaume de Grenade.

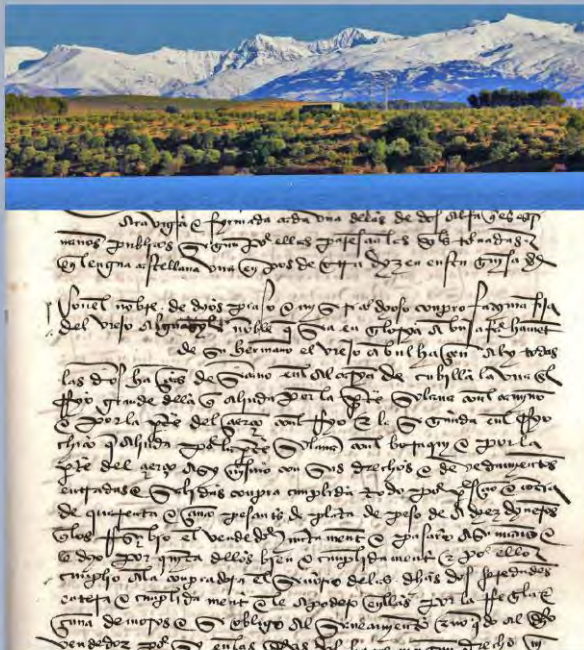
Nous espérons que cet axe de recherche continuera à porter ses fruits, tel que nous l'attendons tous, puisque l'édition de sources et de documents historiques va peu à peu être portée davantage en lumière, ce qui est nécessaire si nous souhaitons offrir un aperçu de ce qu'était la conquête des terres du dernier sultanat musulman au sein de la Péninsule Ibérique. La recherche de sources comme celle-ci est une des voies à inculquer aux jeunes chercheurs, en gardant toujours en mémoire que pour le moment il nous manque toujours cette vision commune. Cet objectif sera atteint en conjuguant les efforts des domaines paléographiques et archéologiques, sans négliger les sources arabes.

Charlène Clemenceau

Carmen TRILLO SAN JOSÉ y Manuel ESPINAR MORENO: *El río Cubillas (Granada), según documentos árabes romanceados inéditos*. Granada, EPCCM, 2022, 314 pp. ISBN:978-84-09-37250-8. Anexo a la Revista: EPCCM. ISSN: 1575- 3840, ISSN: e-2341-3549, Digibug <http://hdl.handle.net/10481/72294>

CARMEN TRILLO SAN JOSÉ-MANUEL ESPINAR MORENO

EL RÍO CUBILLAS (GRANADA), SEGÚN
DOCUMENTOS ÁRABES
ROMANCEADOS INÉDITOS



LIBROEPCCM

GRANADA, 2021

This book is the edition, the study and the indexes of an unpublished romanced Arabic documents *corpus* refers to the properties of the royal secretary Fernando de Zafra and his family along the river Cubillas (Granada). This *corpus* is kept at Granada's Provincial Historical Archive. In total, we count 43 documents, among which there are 92 writings, of which 39 are translated into Arabic. The translators were the known romancers Miçer Ambrosio Sarafí and Alonso del Castillo, who worked so many times in Granada's Kingdom. The dates of these documents range from 1413 to 1493, for the Arabic ones, and from 1495 to 1584, for the Spanish ones.

We all know the importance of this kind of romanced Arabic documentation that allows us the first-hand knowledge of Andalusian society, in this case, the end of the Nasrid period, which is described. This interest is mainly due to the fact that there are scarce sources inside our archives. We can explain the causes of this rarity by different ways: lack of documents because of wars, escapes "huidas a allende", the Inquisition's action, different functions of documents in Andalusian and Spanish society, limited continuity of Andalusian elites, familial strategies aimed to preserve the family's heritage, oral justice practice verbal agreements between disputing parties, etc.

In the last few years, a variety of Arabic romanced documents have been published, normally inserted in Castilian lawsuits for properties, water, fields boundaries, etc. The documentation we find in the book about *El río Cubillas...* specifically shows a clear set of documents, a *corpus*, that gives us information about the surrounding place of Vega de Granada for almost 200 years. without a doubt, the writings that are published here takes place between 1413 and 1583, giving us information about the royal secretary's economical transactions and his family in the Cubillas' farmhouse. Through them, we can notice different aspects of this area in a historical period of great importance, such as the last century of the Nasrid emirate and the Spanish conquest and settlement. Among other topics, this precious documentation informs us about real estate transactions, either through purchases, barter, donations, inheritance, etc., both on the Muslim and Castilian sides. Therefore, we can learn who were the owners of Cubillas river lands in Nasrid times, Their wealth and economic activity, but also how a Spanish officer like Zafra built a significant heritage here. in addition, the deeds describe the kind of lands and agriculture, the rural landscape, the ditches, rivers, types of settlements, various infrastructures, etc. A

notable subject is the interesting toponymy, sometimes, with its own etymological description which are included. Another noteworthy question that we can hint through this documentation is the information about women who were owners, and not only the Spanish ones, but also Islamic.

The book *El río Cubillas...* offers to the historians a vast wealth of information that will definitely extend the knowledge of the Nasrid world and of Granada's Kingdom. The authors of the edition have a widespread experience as researchers of the Nasrid emirate and its integration into the Castilian crown. The authors have intensely worked on the final Islamic aspect of the Granada sultanate, both historically and archaeologically. They are also know for the edition of romanced Arabic documents which are of great interest in other previous works. This is the reason why this study is relevant and an essential source for Medieval and Modern History of Granada's Kingdom.

We hope that this research line will continue to produce the results we all expect, since the publication of historical sources and documents is progressively achieving the understanding of a panorama that is so revealing, and at the same time so important. Our purpose is to present a global accurate vision of what the conquest of the last Muslim sultanate in the Iberian Peninsula and its significance. The publication of historical sources and documents is one way to instill to the young researchers, taking into account that presently we need a joint vision such as both paleographic and archaeological fields not to mention the Arab sources.

Charlene Clemenceau

ACTIVIDAD FORMATIVA DE DOCTORADO EN HISTORIA Y ARTES. UNIVERSIDAD DE GRANADA: “ESTRUCTURAS, DISPOSITIVOS Y ESTRATEGIAS DEFENSIVAS DE LAS SOCIEDADES HUMANAS DE LA PREHISTORIA A LA HISTORIA CONTEMPORÁNEA. METODOS, TECNICAS Y LINEAS DE INVESTIGACIÓN”*.

Doctoral training activity in History and Arts. University of Granada: "Structures, devices and defensive strategies of human societies from Prehistory to Contemporary History, Methods, Techniques and research line.

BILAL SARR MAROCCO**
MANUEL ESPINAR MORENO***

Entre las acciones más importantes que pueden desarrollar los profesores universitarios destacan las denominadas actividades formativas de Doctorado ya que se dirigen a la preparación de los futuros doctores y se imparten por profesorado especializado en los temas que se incluyen en este tipo de enseñanza. No solo cuentan con el visto bueno de la Escuela Internacional de Postgrado, de la Universidad de Granada, y de la Comisión de Doctorado respectiva, sino que se someten a los respectivos Departamento universitarios y Grupos de Investigación a los que pertenecen los que las organizan y los que las imparten. En este sentido en el curso 2020-2021 el profesor Bilal Sarr me propuso solicitar una actividad formativa y yo como siempre estuve encantado de poder solicitarla. Hicimos un programa, hablamos con los respectivos profesores nacionales y extranjeros y confeccionado el respectivo expediente,

* Fecha de recepción del artículo: 10-12-2021. Comunicación de evaluación al autor: 30-1-2022. Fecha de la publicación: abril 2022.

** Licenciado en Historia y en Filología Árabe por la Universidad de Granada. Profesor acreditado a Titular de Historia Medieval, Depart. de Historia Medieval y CCTTHH, Universidad de Granada, c. e.: bilal@go.ugr.es

*** Doctor en Historia por la Universidad de Granada. Catedrático de Historia Medieval de España: Al-Andalus. Docencia e Investigación. C. e.: mepinar@ugr.es

con todo ello la solicitamos a la Comisión de Doctorado. El 18 de Diciembre el coordinador del Programa de Doctorado envió resolución con las actividades aprobadas, entre ellas aparecía a nombre del profesor Espinar la que hoy comentamos con su correspondiente ayuda económica para hacer frente a los posibles gastos de los profesores que la impartían, viajes, desplazamientos, etc. Como coordinadores y directores aparecemos yo y el profesor Bilal, colaboran nuestros Grupos de Investigación respectivos HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencia Medievales y HUM-162: Toponimia, Historia y Arqueología del Reino de Granada, el Departamento de Historia Medieval y CCTTHH, el Departamento de Prehistoria y Arqueología, y el Master Universitario en Arqueología (universidad de Granada-Universidad de Sevilla). Participaban también El Master Universitario en Historia: De Europa a América. Sociedades, Poderes, Culturas (EURAME), el Master Universitario en Tutela del Patrimonio Histórico-Artístico. El legado de al-Andalus y los Proyectos de Investigación P18-RT-3588, PID2019-107654Gb-100 y RYC-2015-17075 del Ministerio de Ciencia e innovación. Podemos ver cómo quedó el cartel y el tríptico donde se exponen los horarios, profesores y fechas en que se impartían cada una de las conferencias de esta actividad formativa. Tuvo una gran acogida y dadas las circunstancias que se presentaron por el CIVID-19 tuvimos que impartirlo on-line, este hecho a pesar de ser un problema pues nos quedamos sin la presencialidad tenemos que decir que ganamos mucho pues el número de asistentes fue muy elevado y pudieron acceder estudiantes de ámbitos muy distintos y alejados de América, Europa, Asia y África. Después de las respectivas exposiciones se abrió un debate que en ocasiones duraba varias horas por lo que se dedicaban las tardes de los lunes y miércoles a esta actividad. Se confeccionó un cartel general y otro más detallado que recogemos aquí, el general es la primera página que sigue, el tríptico las otras tres páginas. De esta forma damos noticia sobre esta actividad que verá la luz como editada por la Universidad de Granada dado el interés que despertó entre los especialistas y los alumnos de varios Programas de Doctorado y Master.

Ciclo de Seminarios

ESTRUCTURAS, DISPOSITIVOS Y ESTRATEGIAS DEFENSIVAS DE LAS SOCIEDADES HUMANAS DE LA PREHISTORIA A LA HISTORIA CONTEMPORÁNEA




2 ECTS
solicitados
para HISTORIA,
ARQUEOLOGÍA,
ARTE, ÁRABE...








MÉTODOS, TÉCNICAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

ACTIVIDAD FORMATIVA
PROGRAMA DE DOCTORADO «HISTORIA Y ARTES»
ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO — UNIVERSIDAD DE GRANADA


FECHAS Y HORARIOS: lunes y miércoles, del 3/03 al 28/04/2021, de 17h30 a 19h00

INSCRIPCIÓN: hasta el 22 febrero en <https://forms.gle/6yr5hEhw6VT2KVzLA> o QR ✓

INFORMACIÓN Y CONTACTO: pimalboran@gmail.com

Todos los seminarios se desarrollarán de forma telemática, a través de la plataforma MEET
Para obtener certificado, se deberá participar en ≥ 80% de los seminarios (11 de los 14)

- **Coordinan y dirigen:** Manuel ESPINAR MORENO & Bilal SARR
- **Colaboran:** Dpto. de Historia Medieval y CC. y TT. HH., Dpto. de Prehistoria y Arqueología, Máster Interuniversitario en Arqueología (Universidad de Granada – Universidad de Sevilla).
- **Participan:** M.U. en Historia: de Europa a América. Sociedades, Poderes, Culturas (EURAME), M.U. en Tutela del Patrimonio Histórico-Artístico. El legado de al-Ándalus.










Proyectos P18-RT-3588; PID2019-107654GB-I00; PGC-2015-17075

CICLO DE SEMINARIOS

ESTRUCTURAS, DISPOSITIVOS Y ESTRATEGIAS DEFENSIVAS DE LAS SOCIEDADES HUMANAS DE LA PREHISTORIA A LA HISTORIA CONTEMPORÁNEA. MÉTODOS, TÉCNICAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN



**2 ECTS solicitados
Hº, Hº Arte, Arq., Est.**



**ACTIVIDAD FORMATIVA
PROGRAMA DE DOCTORADO
«HISTORIA Y ARTES»**

📅 **Lunes y miércoles, del 3 marzo al 28 de abril de 2021**

🕒 **17h30 – 19h00 ONLINE (50 plazas)**

**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Historia, Arqueología, Arquitectura y filología deben estar implicadas en un estudio transversal que atañe a los edificios, pero que no se entiende sin conocer las sociedades humanas que planifican, construyen y mantienen estos.

OBJETIVOS

- ▣ Introducir al alumnado en las diferentes metodologías, herramientas y disciplinas para abordar un estudio exhaustivo y metódico de las fortificaciones, estructuras y estrategias defensivas desde la Prehistoria hasta la actualidad.
- ▣ Presentar las principales tendencias y novedades historiográficas sobre la temática.
- ▣ Incentivar el espíritu crítico del estudiantado en tanto que futuro/a investigador/a a través de la reflexión y el debate con algunos de los máximos especialistas en la materia en cuestión.
- ▣ Aproximar al estudio comparado de las sociedades humanas a partir de las diferentes fuentes disponibles.
- ▣ Orientar al estudiantado sobre las salidas laborales y formación complementaria que presentan o pueden acarrear estas líneas temáticas.

MODALIDAD DE CURSO

Ciclo de 22h de seminarios y 30h de trabajo autónomo. Sesiones **exclusivamente de forma telemática y síncrona a través de la plataforma MEET**. Tras finalizar el periodo de inscripción, las personas admitidas recibirán el enlace de acceso a la sala de la actividad.

CERTIFICADOS Y NOTAS

- * Para la certificación, será obligatorio seguir el 80% de los seminarios (=11 de los 14).
- * El alumnado que solicite reconocimiento de ECTS o de Actividad Formativa deberá además enviar una breve reseña del ciclo (≥10 págs., esp. simple, Times 12 pt, en pdf) al e-mail señalado *infra*.

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES:

- * Inscripción gratuita **hasta el 22 de febrero**, con prioridad a doctorandos UGR, pero igualmente abierta a toda persona interesada.
- * Acceso al formulario en el cód. QR de portada y en: <https://forms.gle/6yr5hEhw6VT2KVzLA>
- * Info y contacto: pimalboran@gmail.com

COORDINAN Y DIRIGEN:

Manuel ESPINAR MORENO & Bilal SARR

Colaboran: Grupos de investigación HUM-165 y HUM-162, Dpto. de Historia Medieval y CC. y TT. HH., Dpto. de Prehistoria y Arqueología, Máster Interuniversitario en Arqueología (UGR-US), Escuela Internacional de Posgrado.

Participan: Máster en Historia: de Europa a América. Sociedades, Poderes, Culturas (EURAME) y Máster en Tutela del Patrimonio Histórico-Artístico. El legado de al-Ándalus.



Proyectos P18-RT-3588; PID2018-107654Gb-I00; RYC-2015-17075

ESTRUCTURAS, DISPOSITIVOS Y ESTRATEGIAS DEFENSIVAS DE LAS SOCIEDADES HUMANAS DE LA PREHISTORIA A LA HISTORIA CONTEMPORÁNEA. MÉTODOS, TÉCNICAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

PROGRAMA

3/03. 17h00 Inauguración

(Manuel Espinar & Bilal Sarr)

— **17h30** Francisco Contreras Cortés (UGR): "Murallas y estrategias de defensa en la Prehistoria del sur de la Península Ibérica".

8/03. 17h30 Andrés M^a. Adroher (UGR): "Arquitectura defensiva en el I^{er} milenio a.C. en la Andalucía Oriental: desde el final de la Prehistoria hasta la conquista romana".

10/03. 17h30 José Soto Chica (UGR): "Dispositivos y estrategias defensivas del Imperio Bizantino en Occidente".

15/03. 17h30 Christine Mazzoli-Guintard (U. de Nantes): "Ciudad y fortificaciones en al-Andalus. Propuestas metodológicas para una correcta interpretación de su terminologías".

17/03. 17h30 Guillermo García-Contreras (UGR): "Torres vigías, fortificaciones campesinas y estructuras defensivas en la Marca Media andalusí".

22/03. 17h30 Luca Mattei (UGR): "Dispositivos y estructuras defensivas en los Montes Occidentales de Granada. Metodología, técnicas y resultados de un proyecto".

24/03. 17h30 Alberto García Porras (UGR): "Estrategias y formas de defensa de las Comunidades Campesinas en la etapa final de al-Andalus. Las torres de alquería".

SEMANA SANTA

07/04. 17h30 Manuel Espinar Moreno (UGR): "Notas de Arqueología granadina: Bibataubín y Torres Bermejas".

12/04. 17h30 Pedro Gurriarán Daza (Yamur, Arquitectura y Arqueología S.L.): "La conservación y puesta en valor de las estructuras defensivas".

14/04. 17h30 Bilal Sarr (UGR): "Torres almenaras medievales y postmedievales en ambas riberas del mar de Alborán. Un estudio comparativo".

19/04. 17h30 Fatima Bouchmal (U. de Béni Mellal): "Chefchaouen. Investigación y puesta en valor de una ciudad montañosa del Magreb entre la Edad Moderna y Contemporánea".

21/04. 17h30 Antonio Jiménez Estrella (UGR): "La defensa costera del Reino de Granada en la Edad Moderna".

26/04. 17h30 Miguel Ángel Sorroche Cuerva (UGR): "Fortificaciones españolas en América y Asia en la Edad Moderna".

28/04. 17h30 José M. Rodríguez Domingo (UGR): "La defensa pasiva en la Granada republicana durante la Guerra Civil".

19h00 CLAUSURA

JUSTIFICACIÓN

Defender, proteger, acotar jurídicamente, demarcar un territorio, controlar. Estas son las principales funciones que las murallas, atalayas y estructuras defensivas han cumplido a lo largo de la historia de la humanidad. Desde los inicios, el ser humano ha tenido la necesidad de protegerse, de defender a los suyos, sus posesiones y territorio de las amenazas externas. Pero defenderse no siempre implicaba construir nuevas edificaciones o estructuras. Trazar una buena estrategia, elegir un espacio inaccesible podrían bastar para cumplir con esta necesidad tan ligada al instinto colectivizado de supervivencia vital.

Sin obviar estas estrategias colectivas de las sociedades humanas que fueron eficaces, hubo que esperar a la jerarquización social y, sobre todo, a la aparición de estructuras estatales para observar una sistematización de las defensas, las cuales comienzan a comportar rasgos culturales. Y además de proteger comportan mensajes simbólicos de diferente tipo hacia el interior de las poblaciones.

Para estudiar estas defensas y estrategias disponemos de numerosas vías, las cuales se expondrán en las diferentes intervenciones de la actividad formativa que aquí se propone. La Arquitectura y la Arqueología de la Arquitectura nos aproxima al estudio de las estructuras emergentes y sepultadas. La documentación escrita, que también puede acercarnos a ello, nos informa de las dinámicas socio-económicas y de los nombres de los protagonistas.

Los profesores Bilal Sarr Marroco y Manuel Espinar Moreno, para la edición de esta actividad confeccionamos un texto a modo de introducción que dice lo siguiente:

"Puesto que las ciudades han de servir de hogar de residencia y de refugio debe atenderse (al fundarlas) a cuanta providencia conducente a la seguridad de la comunidad contra los ataques de los enemigos y facilitar el acceso de los objetos y comodidades de que el pueblo tiene menester. Para que una ciudad se halle al abrigo de sorpresas, debe haber un cerco de murallas que rodee el conjunto de las casas, y ocupar el emplazamiento un punto invulnerable de fácil defensa. Debe cons-

truirse, ya sea sobre la cima de una montaña abrupta, o sobre una península de mar o de un río a efecto de no poderla franquear sino por medio de un puente o en barco. De este modo, estará bien fuerte y presentará grandes dificultades a las tentativas de un enemigo”.

(IBN JALDŪN, *Introducción a la Historia Universal (Al-Muqaddimah)*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 617)

Defender, acotar jurídica y fiscalmente, demarcar un espacio, controlar un territorio. Estas son algunas de las principales funciones que las murallas, torres, atalayas y estructuras defensivas han desempeñado a lo largo de la historia de la humanidad. Por lo tanto, aquí están presentes aspectos bélicos y socioeconómicos, pero también simbólicos. Desde los inicios, el ser humano ha tenido la necesidad de protegerse, defender a los suyos, sus posesiones y territorio de las amenazas externas, unas veces existentes, otras imaginarias. Pero defenderse no siempre implicó construir nuevas edificaciones o estructuras. Trazar una buena estrategia, elegir un espacio inaccesible, por supuesto, dotado de los recursos básicos, podrían bastar para cumplir con esta necesidad tan ligada al instinto colectivizado de supervivencia vital. Para estudiar estas defensas y estrategias disponemos de numerosas vías. La Arquitectura y la Arqueología de la Arquitectura nos aproxima al estudio de las estructuras emergentes y sepultadas. La documentación escrita, que también puede acercarnos a ello, nos informa de las dinámicas socioeconómicas y de los nombres de los protagonistas. La cartografía y la Geografía de los espacios. Todo ello, pues, deben implicarse en un estudio transversal que tiene como blanco los edificios, pero que no se entendería sin el conocimiento, por una parte, de las sociedades humanas que los planifican, financian y construyen y, por otra, del territorio en el que se erigen.

Sin embargo, la presente publicación no es una mera recopilación de comunicaciones para conformar unas actas, puesto que en ella no se recoge un breve resumen de las intervenciones de entonces, sino que se trata de un libro sobre el Estado de la cuestión, transversal desde el punto de vista cronológico y metodológico, en el que hallamos capítulos que han madurado a fuego lento y al calor de los debates y preguntas surgidas durante los seminarios. Las cronologías abordadas en los diferentes trabajos van de la Prehistoria hasta el periodo contemporáneo, con un especial protagonismo de la etapa medieval. Nótese que en casi

todos los casos estudiados destaca la marcada participación de los estados o de organizaciones protoestatales, pero sin olvidar la contribución de las comunidades rurales y/o de la ciudadanía. En total, son trece contribuciones de especialistas en diferentes disciplinas—Historia, Arqueología, Historia del Arte, Arquitectura y Documentación escrita—, pero no cabe duda que las metodologías y los debates vinculados a la Arqueología han sido la dinamo que han generado el discurso y que, por consiguiente, han permitido los resultados científicos que aquí se exponen.

Todo comienza en la Prehistoria Reciente, con un estudio exhaustivo de lo que representa el periodo en el sureste de la Península ibérica. En él ("Murallas y estrategias de defensa en la Prehistoria del sur de la Península Ibérica"), Francisco Contreras Cortés aborda tanto los motivos como los procesos de construcción de las murallas y la relación de los yacimientos con el entorno con especial atención a la Cultura de Los Millares y la del Argar, constituyendo el Proyecto de Peñalosa, una referencia ineludible a nivel nacional e internacional. La segunda conferencia está dedicada a la arquitectura defensiva del primer milenio en la Andalucía oriental, abarcándose una amplia cronología que nos inserta en pleno periodo romano. Andrés M^a. Adroher Auroux y Andrés Roldán Díaz pasan revista a 58 espacios de la Alta Andalucía incluyendo las provincias de Almería, Granada, Jaén, Córdoba y Málaga. Aquí interesa sumamente el debate terminológico, pero, sobre todo, la evolución de las técnicas constructivas y la contextualización de las fortificaciones íberas en su entorno geográfico e histórico. Continúa la del profesor José Soto Chica con el Imperio Romano de Oriente en Occidente, analizando la política de defensa en el Norte de África e Hispania. Desde la *Recupratio Imperii* hasta la conquista de los árabes de los territorios de Oriente Medio, Egipto y Occidente. Alarde de manejo de fuentes clásicas y de estrategia militar. Con ello el libro se aproxima, e incluso entra en cronologías medievales que precisamente será el objeto de estudio de las siete contribuciones siguientes, de cinco de ellas de forma exclusiva y de dos parcialmente. Este bloque "Medieval" se inicia con un debate terminológico sobre las ciudades y los diferentes tipos de fortificaciones en un capítulo que corre a cargo de la especialista Christine Mazzoli-Guintard (U. de Nantes). Antes de adentrarse en la cuestión del poblamiento andalusí y las estrategias de defensa, resultaba imprescindible una redefinición de los conceptos básicos: *madīna*,

hišn, bury, entre otros, cuya definición y sentido en los documentos están más ligados a la cronología o procedencia de los autores que a la realidad material de aquel entonces. La arabista francesa plantea, por lo tanto, una serie de reflexiones más que necesarias en un ambiente sometido a la inercia de las rápidas categorizaciones y a la asunción acrítica de lo transmitido.

Guillermo García-Contreras entra de lleno en la cronología medieval, estudiando un espacio de tránsito como es la Marca Media de al-Andalus, un territorio que por sus características exige el concurso de diversas especialidades técnicas y culturales. En “Torres de barbárica costumbre...” plantea una revisión de las funciones y origen de las diferentes atalayas, tratando de establecer tipologías e incluso una diacronía de las mismas. Todo ello lejos de lo que califica como *fronteritis aguda*, la obsesión por explicarlo todo por la ubicación de estas construcciones los límites de al-Andalus.

En latitudes más bajas, en el territorio de los Montes Occidentales, con Moclín, Montefrío, Íllora sin olvidar otra serie de asentamientos en altura se centra la contribución de Luca Mattei (“Dispositivos y estructuras defensivas en los Montes Occidentales de Granada. Metodología, técnicas y resultados de un proyecto”). Además de realizar un análisis de las estructuras, el autor le otorga un peso importante a los métodos y técnicas empleadas para la obtención de los conocimientos expuestos, lo que le confiere a este apartado un gran carácter didáctico.

Gran controversia ha generado siempre el tema de las torres de alquerías, confundidas en numerosas ocasiones con las simples atalayas e incluso con los *husun*, precisamente la contribución de Alberto García Porras (Estrategias y formas de defensa de las comunidades campesinas en la etapa final de al-Andalus. Las torres de alquería) viene a aclarar la definición del concepto *torre de alquería*, abordando el tema de las estrategias defensivas las comunidades rurales al final del periodo nazarí. Tras un repaso al debate sobre las torres del ámbito rural, se presenta parte de los resultados de años de investigación en la provincia de Granada, se establecen tipologías constructivas y se vinculan las estructuras con el entorno en aras de aproximarnos a las realidades del periodo medieval.

Igualmente, en el territorio granadino se inserta la contribución de Manuel Espinar Moreno (“Notas de Arqueología granadina: Torres

Bermejas”) quien nos presenta un completo estudio de las fortificaciones de Torres Bermejas en las fuentes escritas y la Arqueología, con un amplio repaso a la historiografía, documentación e incluso prensa contemporánea sobre el asunto. Con ello, en dichas páginas, se consigue encuadrar a las torres de Mawror en el contexto cronológico andalusí y en el marco de la ciudad andalusí granadina. La conferencia fue además sobre Bibataubín aunque para la publicación sólo hemos entregado la parte de Torres Bermejas, en esta misma revista se encuentra la parte de Bibataubín.

Desde la arquitectura, metodología y técnicas, pero con un marcado espíritu arqueológico, Pedro Gurriarán Daza (Yamur, Arquitectura y Arqueología S.L.) (La conservación y puesta en valor de las estructuras defensivas El caso de la Alcazaba de Almería) nos presenta los resultados de los trabajos desarrollados en el frente norte de la Alcazaba de Almería. Todo ello tras una exhaustiva contextualización de Almería y su Alcazaba en el periodo andalusí. Ahí se exponen los ejes que guiaron la actuación: fueron toros que la salvaguarda del monumento y el respeto a los paramentos originales. Es decir, criterios del siglo XXI, lejos de los clásicos que acarrearón grandes alteraciones y pérdidas de información del mismo.

A medio camino entre el periodo medieval y moderno y en las dos orillas del mar del Mediterráneo occidental, se sitúa el artículo de Bilal Sarr (“Torres almenaras medievales y postmedievales en ambas riberas del mar de Alborán. Un estudio comparativo”). Se sintetizan los resultados de varios proyectos que versan sobre las estructuras defensivas costeras dentro de los programas Pimalboran y el Al-Andalus-Magreb (RYC-2015-17075). Se trata de un estudio original, por la comparativa de casos de las dos orillas, la aplicación del SIG y el análisis y divulgación de las poco conocidas torres atalayas del Rif marroquí.

Todavía en el Magreb, en concreto en uno de los espacios citados por el anterior contribuyente como promotor de los *burýs* rifeños, Chefchaouen, se encuadra el capítulo que firma Fátima Bouchmal (“Chefchaouen. Investigación y puesta en valor de una ciudad montañosa del Magreb entre la Edad Moderna y Contemporánea”). En él, la profesora marroquí pone en relación el Patrimonio de la ciudad azul-añil con dos aspectos clave del siglo XXI, como son: su puesta en valor del Patrimonio y, relacionado con ello, el desarrollo del turismo sostenible.

De aquí el libro pasa a analizar otros dos continentes, generalmente soslayados por la historiografía hispana en lo que a la Arqueología y Arquitectura y especialmente los planes de estudios se refiere, América y Asia. En la contribución de Miguel Ángel Sorroche Cuerva se estudian las estrategias de consolidación del dominio español especialmente en el Caribe, frente Pacífico y el contexto insular filipino. Unas experiencias que, según Sorroche Cuerva, requirieron del aprovechamiento de las metodologías generadas en contextos como el italiano, partiendo de la experiencia medieval previa con las que el Imperio trató de asentarse y consolidarse en tierras de ultramar.

El volumen se cierra en el periodo contemporáneo, con uno de las etapas más tristes de la Historia de España: la Guerra Civil. José M. Rodríguez Domingo (“Defensa pasiva y refugios antiaéreos en la Granada republicana durante la Guerra Civil”) analiza los búnkeres de la defensa pasiva republicana con especial atención al territorio de Guadix y Baza, con una metodología histórico-arqueológica. Con ello traza una tipología de las defensas, examinándose asimismo los datos de la construcción y la pervivencia de estas auténticas fortalezas. Un *rico y extenso patrimonio bélico que en gran medida todavía está por descubrir*, en palabras del destacado historiador del arte.

En definitiva, estamos ante un volumen que por su carácter diacrónico, por el alto grado de especialización de sus participantes y por la variedad en cuanto a las fuentes utilizadas, consideramos que enriquecerá el panorama sobre las estrategias defensivas y técnicas de protección de las sociedades humanas, generando nuevos debates para avanzar en el conocimiento de nuestro pasado reciente, medio y remoto. El resultado es una aproximación a diferentes casos de estudio accesible al público universitario y especializado, pero igualmente al que quiera iniciarse en estas temáticas. Por todo ello queremos agradecer a la Universidad de Granada, a la Escuela de Postgrado, a los directores de los Master, de los Departamentos y a cuantos profesores han participado en esta Acción Formativa de Doctorado, que sea una realidad aquel proyecto que nosotros como coordinadores pudimos presentar. Sin todos ellos y sin los alumnos, no se hubiera podido celebrar.

